Documentos de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias

(México, 1948-1949)

A fin de reducir el tiempo de carga, el Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT ha repartido los documentos de conferencias en varias secciones.

- Este PDF comprende los Documentos Nº 301 a 400.
- La serie completa de documentos de la Conferencia comprende los Documentos Nº 1 a 966.

This electronic version (PDF) was scanned by the International Telecommunication Union (ITU) Library & Archives Service from an original paper document in the ITU Library & Archives collections.

La présente version électronique (PDF) a été numérisée par le Service de la bibliothèque et des archives de l'Union internationale des télécommunications (UIT) à partir d'un document papier original des collections de ce service.

Esta versión electrónica (PDF) ha sido escaneada por el Servicio de Biblioteca y Archivos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a partir de un documento impreso original de las colecciones del Servicio de Biblioteca y Archivos de la UIT.

هذه النسخة الإلكترونية (PDF) للاتصالات الدولي الاتحاد في والمحفوظات المكتبة قسم أجراه الضوئي بالمسح تصوير نتاج (ITU) والمحفوظات المكتبة قسم في المتوفرة الوثائق ضمن أصلية ورقية وثيقة من نقلاً.

此电子版（PDF版本）由国际电信联盟（ITU）图书馆和档案室利用存于该处的纸质文件扫描提供。

Настоящий электронный вариант (PDF) был подготовлен в библиотечно-архивной службе Международного союза электросвязи путем сканирования исходного документа в бумажной форме из библиотечно-архивной службы МСЭ.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 301-S

10 de diciembre de 1948

México, D. F., 1948

LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS

POR LA

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION

POR ALTAS FRECUENCIAS.

MEXICO, D. F., 1948

No. 251 - 300 - S

(Corrección al Documento No. 251 - S: bajo el Documento No. 248 léase: Telegrama. El siguiente telegrama se publica para información de los delegados y para su consideración).

No.de los Documentos	No.de la Comisión	TITULOS
251	-	Lista de Documentos publicados por la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Nos. 201 - 250.
252	2	Corrección al Documento No. 212-S (Credenciales).
253	1	Resolución de la Comisión de Coordinación. Sesión del 2 de diciembre de 1948.
254	Australia	Comentarios adicionales a los ya presentados sobre el Informe de la Comisión Planificadora y particularmente

No. de los Documentos	No. de la Comisión	TITULOS
		con relación al Proyecto de Plan presentado por la Delegación de la URSS en el Documento No. 98.
255	6	Análisis de la fórmula para calcular la distribución de canales-horas entre los diferentes países. (Véanse correcciones en el Documento No. 284).
256	-	Designación de la "República Popular de Rumania".
257	-	Participación en las Comisiones. Adición al Doc. 15-F.
258	1	Adición al Documento No. 244-S. - (Participación en el Grupo de Trabajo 3 de la Comisión 1).
259	1	Corrección al Documento No. 246-S - (Sesión del Grupo de Trabajo 1 de la Comisión de Coordinación).
260	-	Franquicia. (Veáse también el Documento No. 112).
261	4	Informe de la Comisión Técnica. 13a. Sesión. 26 de noviembre de 1948.
262	3	Comisión de Principios Generales. - Texto de la Pregunta V. (Adición al Documento No. 198).
263	4	Comisión Técnica. Orden del Día para la 17a. Sesión. 7 de diciembre - de 1948.
264	Yugoeslavia	República Federal Popular de Yugoeslavia. Proyecto de Resolución respecto a la participación del SCAP en la CIRAF.
265	3	Grupo de Trabajo C de la Comisión de Principios Generales. Cuestionario.

No. de los Documentos	No. de la Comisión	TITULOS
266	5	Orden del Día propuesto. 5a. Sesión de la Comisión de Solicitudes. 6 de diciembre de 1948.
267	6	Informe No. 1 del Grupo de Trabajo - B de la Comisión del Plan.
268	5	Segundo Informe del Grupo de Trabajo B de la Comisión de Solicitudes.
269	-	Participación en las Comisiones. - Adición al Doc. No. 15-F.
270	1	Comisión de Coordinación. Programa de Sesiones. Corrección al Doc. -- No. 246-S.
271	México	México. Modificaciones propuestas al Reglamento Interior de la CIRAF.
272	6	Orden del Día para la 11a. Sesión de la Comisión del Plan. 7 de diciembre de 1948.
273	4	Informe de la Comisión Técnica. 14a. Sesión. 29 de noviembre de 1948.
274	4	Informe de la Comisión Técnica. 15a. Sesión. 30 de noviembre de 1948.
275	R.U. y Pakistán	Reino Unido y Pakistán. Comentarios de las Delegaciones de Pakistán y el Reino Unido sobre las enmiendas al - Reglamento Interior, propuestas por la Delegación de México.
276	1	Comisión de Coordinación. Cambio - en Horario.
277	4 y 6	Principios Técnicos que sirven de - base para el Plan de Asignación de Altas Frecuencias para Radiodifusión presentados por la URSS.

No. de los Documentos	No. de la Comisión	TITULOS
278	UNESCO	UNESCO. Proyecto de resolcuión y recomendación sometido a la Asamblea -- Plenaria para su consideración en la próxima Sesión.
279	2	Corrección al Documento No. 212-S. - (Credenciales).
280	-	Acta de la Asamblea Plenaria. 11a. Sesión. 24 de noviembre de 1948.
281	Rep. Dominicana	República Dominicana. Explicaciones al Suplemento 4-1.
282	-	Aviso a las Comisiones.
283	3	Grupo de Trabajo C de la Comisión - de Principios Generales.
284	6	Corrección al Documento No. 255-S.
285	1	Programa de Sesiones. Adición al - Doc. 246-S.
286	E.U.A.	Estados Unidos de América. Normas - técnicas, basadas en la buena práctica de ingeniería, para el registro y reproducción del sonido para fines de la radiodifusión.
287	6	Comisión del Plan. Respecto al Documento No. 217.
288	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 18a. Sesión. 1 de diciembre de 1948.
289	5	Informe No. 2 del Grupo de Trabajo C de la Comisión de Solicitudes.
290	3	Segundo Informe del Grupo de Trabajo A de la Comisión de Principios - Generales.

No. de los Documentos	No. de la Comisión	TITULOS
291	3	Sugestiones constructivas presentadas por la Delegación Soviética para la - Comisión de Principios Generales.
292	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 19a. Sesión. 2 de diciembre de 1948.
293	1	Horario de Sesiones. 13 de diciembre a 18 de diciembre de 1948.
294	4	Informe de la Comisión Técnica. 16a. Sesión. 1 de diciembre de 1948.
295	4 y 6	Informe de la Primera Sesión Conjunta. 3 de diciembre de 1948.
296	4	Orden del Día para la 18a. Sesión. - (Comisión Técnica). 1 de diciembre de 1948.
297	-	Suplemento No. 2 al Doc. No. 143. - Respuestas adicionales al telegrama de la Comisión Planificadora respecto a receptores de radio, recibidas de distintos países.
298	-	Suplemento No. 2 al Doc. 144. Más respuestas a la Comisión Planificadora respecto a Importaciones y Exportaciones.
299	-	Suplemento No. 2 al Doc. No. 145. Más respuestas a la Comisión Planificadora respecto al analfabetismo, etc.
300	4	Quinto Informe del Grupo de Trabajo A de la Comisión Técnica.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 302-S

10 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

11a. Sesión

7 de diciembre de 1948

1. La 11a. sesión de la Comisión 6 fué abierta a las 10:25 por el Presidente, Sr. Pedersen, asistido por el Vicepresidente, Sr. Trimmer.

2. El primer punto fué la aprobación del Orden del Día (Documento 272). Fué aprobado sin comentarios.

3. Luego el Presidente se refirió al primer punto de este Orden del Día que trataba de la aprobación de los informes de las Sesiones 7, 8, 9 y 10. (Docs. Nos. 207, 214, 227 y 241). Observó que se había hecho una pequeña corrección en el texto francés del Doc. 207. Esta corrección se publicó en el Documento No. 223.

3.1. El delegado de la URSS declaró que deseaba reservarse el derecho de comentar esos cuatro informes hasta la siguiente sesión, pues el Sr. Stojanov no estaba presente, por hallarse enfermo.

3.2. El Presidente dió su asentimiento y luego pidió al resto de la Comisión que aprobara esos cuatro Documentos. Fueron aprobados, pero los delegados de Rumania, Albania y Checoeslovaquia dijeron que sus declaraciones no habían sido incluidas en el informe de la sesión 9, (Doc. 227) y que deseaban que se incluyesen en calidad de enmiendas.

3.3. El Presidente accedió a esta petición y se rogó a esos delegados que presentaran sus declaraciones por escrito al relator, después de la sesión.

3.4. La declaración del delegado de Rumania que debería haberse intercalado inmediatamente después del párrafo 4.7 en el Documento 227, dice lo que sigue:

El delegado de Rumania llamó entonces la atención de la Asamblea sobre el error que se comete

una vez más, discutiendo al mismo tiempo varios planes. Pidió que se acuerde de una vez por todas, que sólo existe un plan, el de la Delegación de la URSS, y que además, las únicas proposiciones interesantes son las de la Delegación de la India, contenidas en el Informe de la Comisión Planificadora (Reunión de México).

Mostró la diferencia fundamental que existe entre un plan completo, que es fruto de un largo trabajo y unas sugerencias teóricas, y probó que el cuestionario del documento No. 186 sólo es aplicable a un plan concreto. El cuestionario referente a los principios propuestos por la India debe por lo tanto establecerse separadamente.

Constató a la vez que aunque el plan del documento No. 98 está publicado desde hace varias semanas y de las grandes ventajas que nos puede ofrecer para permitirnos realizar una economía de tiempo y de trabajo,- lo cual podría significar una reducción muy considerable en la duración de la Conferencia- no se ha abordado siquiera su estudio de un modo serio.

3.5. Las declaraciones de los delegados de Checoeslovaquia y Albania no se habían recibido aún al publicarse este informe, y se incluirán en otro posterior cuando lleguen.

4. Respecto al segundo punto del Orden del Día, el Presidente comunicó a la Comisión que ya podía aclarar la situación respecto a la publicación de las curvas de predicción de FOT de los Estados Unidos, que se había discutido en la última sesión. Dijo que en la semana que empezará el 13 de diciembre se dispondrá de 80 copias de esas curvas para distribuirlas a los Jefes de las Delegaciones y a los Grupos de Trabajo que las necesiten. Consistirán en una serie completa de curvas de FOT para el período de junio, actividad mínima, media y máxima del ciclo solar. La Comisión de Coordinación había aceptado encargarse de esta reproducción en el curso de la sesión del 2 de diciembre. El Presidente opinó que este procedimiento resolvería una de las dificultades que estaban retrasando la labor de la Comisión 6.

5. Después, el Presidente pasó a ocuparse del informe del Grupo de Trabajo A. Explicó que a causa de la enfermedad del Sr. Stojanov, este Grupo carecía de Presidente. Sin embar-

go, la Delegación de la URSS le había comunicado que el Vicepresidente de la misma, Sr. Arkadiev, sustituirá al Sr. Stojanov como Presidente del Grupo de Trabajo, mientras dure su ausencia. El Presidente manifestó, en nombre de la Comisión, el deseo de comunicar al Sr. Stojanov su agradecimiento por la excelente labor realizada hasta ahora por ese Grupo, y también los más sinceros votos por su rápido restablecimiento. Señaló que sería asimismo necesario nombrar un primer Vicepresidente para la Comisión, durante la ausencia del Sr. Stojanov. Sugirió que el Sr. Arkadiev aceptara ese puesto.

5.1. El Sr. Arkadiev dió las gracias al Presidente y a los delegados presentes, por sus buenos deseos, y dijo que estaba profundamente conmovido por el honor que se le había otorgado y que procuraría desempeñar lo mejor posible la tarea que se le asignaba.

Respecto al progreso de la labor del Grupo de Trabajo A, declaró que había recibido instrucciones para proceder al análisis de las respuestas al Documento 217. El grupo había decidido la forma que se daría a este análisis. Este trataba, por una parte, de un análisis básico para saber si había acuerdo o desacuerdo con las dos propuestas, junto con los comentarios oportunos y, por otra parte de los comentarios que deberían enumerarse por separado. El delegado de la India opinó que todas las sugerencias para perfeccionar las bases de su propuesta deberían citarse completas. Hasta el 6 de diciembre sólo se habían recibido 3 comentarios, pero tenía entendido que el 7 se habían recibido 22 más. Propuso que se recordara a todas las Delegaciones que no hubieran contestado todavía que el retraso en hacerlo detendría la labor de este Grupo.

5.2. El Presidente agradeció al señor Arkadiev su informe, añadiendo que hasta entonces se habían recibido 28 contestaciones. Indicó al Grupo de Trabajo A la necesidad de reunirse con la mayor frecuencia posible y sugirió que celebrara una sesión al terminar la de la Comisión. También procuraría preparar otras sesiones para el 8 y el 9 de diciembre. Insistió en la necesidad de publicar el resumen de esos comentarios y ponerlos a disposición de los otros Grupos de Trabajo lo antes posible y pidió al Sr. Arkadiev que

indicara la fecha en que podía terminarse esta labor.

5.3. El Sr. Arkadiev dijo que su Grupo trabajaría con la mayor rapidez posible y que la Secretaría --- prestaría el auxilio técnico necesario. Sin embargo, cualquier retraso en la entrega de las -- contestaciones retardaría la labor.

5.4. El delegado de la Argentina sugirió que se colocara en sitio visible un aviso con la lista de - las Delegaciones que no habían contestado toda-- vía, pero que quería también señalar las dificultades con que tropezaban todas estas Delegaciones, ocupadas en las diversas Comisiones, para - encontrar el tiempo necesario exigido por tan detallado estudio.

5.5. El Sr. Arkadiev propuso entonces que se diera un margen de dos días más para recibir esas respuestas o sea hasta el jueves 9 de diciembre.

Esta propuesta fué apoyada por los delegados de- Albania y Marruecos y Túnez, fundándose en que - el Grupo de Trabajo A no podría hacer su análisis mientras no dispusiera de todas las contestaciones.

5.6. El delegado de Bélgica opinó que desde el punto- de vista de las Delegaciones reducidas, el lunes 12 de diciembre sería más conveniente. Sin embargo, si la Comisión deseaba sólo un plazo de - dos días retiraría su propuesta.

5.7. Entonces se aprobó la proposición de ampliar el- plazo hasta las 12 a.m. del 9 de diciembre. Luego el señor Trimmer sugirió que se autorizara al Presidente del Grupo de Trabajo A para mandar -- una nota a los Jefes de Delegaciones que no hubieran contestado aún, recordándoles la fecha fijada. La Comisión lo aprobó.

5.8. Antes de cerrar la discusión sobre el Grupo de - Trabajo A el delegado de la India quiso señalar- a la Comisión que entre las direcciones señaladas a ese Grupo se encontraba el examen inmediato de otros planes o bases para planes tal como- se indica en el texto del Apéndice al Documento- 241.

La Delegación de la India consideraba que esta -

tarea era de importancia primordial y debía tener la precedencia sobre la consideración de las respuestas al Documento 217. Deseaba conocer la opinión del Sr. Arkadiev sobre este punto.

5.9. El Sr. Arkadiev juzgó que esas observaciones eran dignas de señalarse, y consideró que el Grupo de Trabajo debería decidirse primeramente acerca de este asunto y comunicar los resultados a la Comisión.

5.10. Se adoptó este último procedimiento, y como no surgieran más comentarios sobre el informe de este Grupo, el Presidente pidió el Informe del Grupo de Trabajo B.

6. El Presidente del Grupo de Trabajo B, Sr. Trimmer, dijo que el primer informe escrito de su Grupo se encontraba ya en el Documento No. 267.

Informó a la Comisión que además, la Secretaría estaba tabulando toda la información recibida hasta ahora respecto a cuestiones tales como la superficie, población, número de receptores, etc. etc. A instigación del Grupo de Trabajo 6 B, se habían celebrado también sesiones conjuntas de las Comisiones 4 y 6 con objeto de discutir plenamente las bases técnicas del Plan propuesto por la URSS.

6.1. No hubo comentarios sobre este Informe.

7. El Presidente del Grupo de Trabajo C, Sr. Esping, comunicó que su Grupo había procedido al análisis del Anexo 1 al Documento 98, elaborando las asignaciones de canales-horas de acuerdo con la fórmula utilizada.

La información respecto a la superficie, población y lenguas había sido tomada del informe de la Comisión Planificadora de Ginebra, tal como lo había utilizado la URSS en el Plan propuesto. Habría algunos errores en las contestaciones obtenidas, pues ya es sabido que algunas de las cifras dadas en este Informe no eran correctas. Respecto al análisis del Anexo 2A, el Grupo esperaba las formas que han de presentar todas las Delegaciones y después podría empezar a trabajar sobre esta Sección del análisis.

7.1. El delegado de Hungría preguntó al Presidente si su Delegación podría participar en el Grupo 6C.

7.2. El Presidente llamó la atención sobre el acuerdo original que restringe la participación en los -

Grupos de Trabajo a seis Delegaciones. Sin embargo, creía probable que fuera necesario aumentar este número en una fecha posterior o incluso constituir Subgrupos de Trabajo. En este caso sería posible que otras Delegaciones se unieran a los Grupos de Trabajo.

7.3. Esta contestación satisfizo al delegado de Hungría.

8. Como ya no surgió ningún asunto sobre el punto 6 del Orden del Día, el Presidente cerró la sesión a las 11:20.

EL RELATOR: EL PRESIDENTE:

Richard A.Craig. Gunnar Pedersen.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 303-S

9 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

20a. Sesión.

3 de diciembre de 1948

El Sr. H.J. van den Broek, Presidente, asistido por el Sr. Jacques Meyer, primer Vicepresidente, abrió la sesión a las 10- horas.

El Presidente sometió a la aprobación de la Comisión las- actas de las 11a. y 12a. sesiones de la Comisión, documentos -- Nos. 196 y 197.

A petición del delegado de la URSS se harán las siguientes rectificaciones en las actas de las sesiones anteriores. En el documento No. 196, página 4, el párrafo donde se da cuenta de - la intervención del delegado de la URSS deberá modificarse como sigue:

"Reemplazar la primera frase del 3er. párrafo: "La Delegación de la URSS estaría dispuesta a votar..." por "La Delegación de la URSS no votará por la adopción de esta fórmula porque la- considera inútil y propia para crear dificultades".

A petición del delegado de Ucrania en el documento No. 196, acta de la 11a. sesión, página 3, debe hacerse una corrección - en el texto de la intervención del delegado de Ucrania. Se debe leer en la quinta línea "segunda posibilidad" en lugar de -- "primera posibilidad".

A petición del delegado de México, en el documento No. 197 sería conveniente armonizar su declaración de la página 3, en - las versiones francesa y española, siendo correcto este primer- texto.

A reserva de estas observaciones se aceptaron las dos ac-- tas.

El Presidente llamó la atención de la Comisión sobre el do cumento No. 221 que fué distribuído. Es el resultado de los tra

bajos del Grupo de Trabajo B, cuyos miembros, bajo la autoridad del Sr. Barajas, no escatimaron ni tiempo ni trabajo para cumplir con su pesada misión.

Recordó que debido a que la Comisión debe entregar su informe final el 17 de diciembre, le parecía indispensable adoptar desde ahora un calendario de trabajo que le permita terminar sus tareas en los pocos días que le quedan. Según el, la Comisión en pleno debería discutir los días 15, 16 y 17 de diciembre los términos de este informe, que sería redactado los días 13 y 14 por un Grupo de Trabajo ad **hoc**. El 10 y 11 de diciembre unos subgrupos habrían preparado los elementos de esta redacción examinado todas las respuestas al cuestionario que tienen que ser enviadas antes del jueves 9 de diciembre, a las 2 de la tarde.

Propuso el Presidente que se haga un breve intercambio de ideas respecto a este programa.

A petición del observador de la Organización de las Naciones Unidas, el Presidente precisó que la Comisión debía examinar de nuevo un informe del Grupo de Trabajo A, y por lo tanto no podía proceder a una discusión preliminar de las respuestas al cuestionario. Serán las conclusiones del Grupo de Trabajo las que se discutirán en la Comisión en pleno.

El delegado de Francia hizo las siguientes precisiones: los delegados tienen las opiniones que deseen sobre las preguntas; sobre las respuestas también. Algunos delegados querrán contestar por escrito, como mejor les parezca sobre ciertas preguntas; otros querrán contestar por escrito siguiendo el orden de las preguntas; otros solamente desearán dar a conocer su opinión general sobre los principios, por escrito también; y finalmente otros, no querrán pronunciarse más que oralmente. En estas condiciones, hay que preguntarse como tomará en cuenta el informe final a las diversas respuestas. Está claro que si no hay respuesta, no figurará ninguna indicación en el informe; respecto a las respuestas por escrito, el informe final resumirá el sentido de estas respuestas, pregunta por pregunta. Los que no quieran contestar harán una declaración oral.

Un trabajo de síntesis debería de efectuarse por idiomas, dado que los plazos son demasiado cortos para que pueda pedirse a todas las Delegaciones que presenten demandas traducidas a varios idiomas. Incluso sería posible conformarse con manuscritos que serán confiados a los Grupos que trabajen en el idioma de los manuscritos. Se hará un trabajo de síntesis para acercar las síntesis parciales de las preguntas. Los delegados que se preocupen por no participar inmediatamente en el debate, deben tranquilizarse, dado que se asignaron tres días para la discu---

sión pública del informe del Grupo. Esta solución es la única verdaderamente práctica debido al poco tiempo de que dispone la Comisión.

Contestando a una pregunta del delegado de Brasil, precisó el Presidente que las respuestas escritas tienen por fin simplemente establecer el informe final. De ninguna manera tienen el carácter de consulta que sirva de base a una votación. Si hubiera que celebrar una votación, sólo podrá ser con motivo de la discusión de la adopción del informe final.

Sugirió el delegado de Brasil que la presidencia limite la discusión, llamando por orden alfabético a los delegados de los países que figuran en la página 3 del documento No. 221, para saber si están de acuerdo sobre las discusiones suscitadas en el Grupo de Trabajo.

El Presidente preferiría que la Comisión procediera a continuar la discusión sobre la marcha que han de seguir sus trabajos hasta el 17 de diciembre.

El delegado de la URSS lamentó tener que intervenir nuevamente para recordar que el 24 del mes próximo pasado había preparado un plan de trabajo concreto para la Comisión con fechas precisas, en donde subrayaba que era indispensable que la Comisión transfiriera su actividad a grupos de trabajo. La práctica ha demostrado que este procedimiento es indispensable y, en consecuencia, proponía de nuevo un método de trabajo que le parecía necesario y que en general coincidía con el propuesto por el Presidente.

El calendario que había considerado señalaba el final de las discusiones sobre el cuestionario para el 3 de diciembre; los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre estarían a disposición de los delegados para las respuestas por escrito de los que deseen responder al cuestionario; los días 8 y 9 de diciembre, un Grupo de Trabajo C clasificaría y redactaría todas las respuestas presentadas por las Delegaciones sobre las preguntas contenidas en el cuestionario; el 10 y el 11 de diciembre, las conclusiones de este Grupo de Trabajo se someterían a una plenaria de la Comisión para su discusión general. Para el 13 y 14 de diciembre un nuevo Grupo de Trabajo D redactaría el proyecto de informe de la Comisión, que sería discutido por ésta en las sesiones finales del 16 y 17 de diciembre.

Para acelerar el trabajo de la Comisión, el delegado de la URSS propuso que el documento No. 221, informe del Grupo de Trabajo B, se aprobara inmediatamente sin modificaciones.

(Doc. 303-S)

Consideró el Presidente que es demasiado corto el plazo de dos días reservado al Grupo de Trabajo para estudiar las respuestas, y también que la redacción del informe antes y después del examen por la Comisión en pleno podría efectuarlo el mismo Grupo de Trabajo.

Al referirse al calendario propuesto por la Delegación de la URSS que él aprobaba en lo general, el delegado de México pensó que era indispensable aplazar 24 horas la discusión en comisión de las conclusiones del Grupo de Trabajo, que se reuniría los días 8 y 9. Le parecía también conveniente que los Grupos C y D fueran grupos completamente separados.

El delegado de los Estados Unidos consideró ilógico crear Grupos C y D distintos. Tal vez se podría ampliar la composición del primer Grupo C después de la discusión en plenaria, para la redacción del informe final.

El delegado del Reino Unido declaró estar muy interesado por todos los esfuerzos realizados por las diferentes Delegaciones para llegar a la redacción del informe final en el plazo convenido. Le parecía sin embargo deplorable, si se recordaba una experiencia muy reciente, que las conclusiones de los grupos de trabajo no tuvieran autoridad suficiente para no volverse a tratar durante la discusión en sesión plenaria. Convendría no volver a incurrir en el mismo error. La Delegación del Reino Unido, que no estaba representada en el Grupo de Trabajo que redactó el documento No. 221, desearía que se celebraran algunas discusiones para determinar especialmente los dobles empleos que pueden percibirse en las preguntas, y precisar el punto de vista de la Conferencia sobre ciertas preguntas, de las cuales, dos cuando menos parecen estar fuera de las atribuciones de la Comisión, y quizás de la misma Conferencia.

A petición del delegado de Nueva Zelandia, y después de intervenir el delegado de México, Presidente del Grupo de Trabajo B, decidió la Comisión que tres preguntas formuladas por la Delegación de Nueva Zelandia, que por haberse extraviado no llegaron a tiempo para que las tomara en consideración el Grupo de Trabajo B, figuren no obstante en el cuestionario, en el lugar que les asigne el Sr. Barajas.

El delegado del Reino Unido declaró estar de acuerdo para que fueran inmediatamente tomadas en cuenta las cinco preguntas que adoptó la Comisión. Respecto a las otras preguntas, la Comisión está ligada por la decisión que tomó con ocasión de la propuesta del Pakistán, y por lo tanto debía seguir el procedimiento adoptado como legal.

Consideró el delegado de la ONU que era indispensable pasar revista a todas las preguntas. En efecto, algunas preguntas formuladas han sido combinadas de tal manera, que el sentido mismo de las preguntas originales no se encuentra ya en la pregunta que resulta de esta combinación.

El Presidente consideró que su proposición y la de la URSS eran los únicos métodos posibles de trabajo, por lo que pidió que la Comisión se pronunciara por uno o por otro.

Intervino de nuevo el delegado de la URSS sobre su petición de aceptación sin debate del documento No. 221. Propuso que las respuestas se entreguen el 5 de diciembre por la tarde, a más tardar, para remitirlas a un Grupo de Trabajo que funcionaría los días 6, 8 y 9 de diciembre. La Comisión se reuniría en sesión plenaria los días 11 y 13 de diciembre para debatir las conclusiones del Grupo.

Propuso el Presidente a la Comisión que se designara un Grupo de Trabajo C que sería subdividido en 4 subgrupos correspondientes a cada lengua de trabajo de la Conferencia. Se entregarían las respuestas el jueves entrante, 9 de diciembre a las 14 horas a más tardar; los subgrupos trabajarían separadamente el 10 y 11 de diciembre; se reunirían el 13 y 14 de diciembre para redactar el informe final que se discutiría en sesión plenaria los días 15, 16 y 17 de diciembre.

El delegado de Brasil recordó que la Comisión debía también examinar las conclusiones del Grupo de Trabajo A. Consideró de nuevo que la discusión debía limitarse a los países que presentaron preguntas a este Grupo de Trabajo.

Consideró el delegado de Francia que era en efecto necesario que la Comisión aprobara las conclusiones del Grupo de Trabajo A, pero que no le parecía indispensable esperar su informe para contestar las preguntas. La discusión sería una prefiguración de las discusiones sobre las prioridades. Las clasificaciones son lo que son. Lo que importa, son las proporciones relativas que se asignarán finalmente a los diversos grupos de cada clasificación y que serán la base de las direcciones que se darán a la Comisión del Plan. Le parecería posible que el informe del Grupo de Trabajo A fuera simplemente anexado al informe general redactando la pregunta 5 más o menos en este sentido: "¿Es necesario introducir prioridades o proporciones teniendo en cuenta el cuadro anexo?"

El delegado de Pakistán dijo que no podía estar conforme con la propuesta de adoptar sin discusión el informe del Grupo-

de Trabajo B. Este propone, en efecto, la eliminación de algunas preguntas y ciertas Delegaciones quieren dar a conocer su punto de vista respecto a esta decisión. Propuso que se discutiera el documento No. 221 en el orden en que está establecido. Por otra parte, el delegado de Brasil propuso que se restringiera la discusión a las Delegaciones que formularon preguntas.

Hay que saber a qué atenerse respecto a estos diferentes puntos.

El Presidente, al ver que se acababan de perder casi dos horas sobre asuntos de procedimiento, manifestó su deseo de que la Comisión se pronunciara rápidamente sobre la adopción del documento No. 221 y sobre la cuestión de saber si debe haber dos Grupos de Trabajo C y D, diferentes.

El delegado de la URSS confirmó las proposiciones que hizo anteriormente, haciendo observar que la propuesta del Presidente no incluye sesiones plenarias de la Comisión del 3 al 16 de diciembre.

Después de un intercambio de opiniones sobre el Presidente, los delegados de la India, Reino Unido, URSS, Francia y el observador de las Naciones Unidas, el Presidente propuso a la Comisión:

1) aceptar el documento No. 221 sin discusiones.

Precisó el delegado de Francia que si la Comisión decidía no discutir el informe, resultará que las Delegaciones estarán libres de no contestar en absoluto las preguntas, de contestarlas todas, o de contestar solamente ciertas preguntas.

La Comisión decidió, levantando las manos, por 26 votos contra 7 y 4 abstenciones, aceptar sin discusión el documento No. 221.

2) El Presidente consultó seguidamente a la Comisión para saber si deseaba confiar la redacción del informe final a dos Grupos de Trabajo distintos, de los cuales uno haría el informe preliminar y el otro un informe definitivo.

El delegado de la URSS hizo observar que en su proposición, el informe no se confiaba a dos grupos de trabajo. El papel del Grupo C consistía en resumir y coordinar las respuestas recibidas.

(Doc. 303-S)

El Grupo D debía establecer el informe de la Comisión tomando en cuenta las conclusiones de los Grupos A, B y C y los trabajos de las sesiones plenarias.

Después de un intercambio de opiniones entre el delegado de la URSS y el delegado de Francia, sobre las condiciones en que quedan generalmente establecidos los informes finales de las Comisiones (que el Presidente, asistido por el relator, lo tiene a su cargo) el delegado de la URSS declaró que no insistiría en la creación de dos grupos de trabajo.

# #

#

La sesión, suspendida a las 18 15 h. se reanudó a las 18 50 h.

Propuso el Presidente a la Comisión que se designara un grupo de trabajo de 14 miembros que examinase las respuestas al cuestionario que le presentarán. Este grupo sería presidido por el delegado de Pakistán, y comprendería representantes de los siguientes países:

Checoeslovaquia, Colombia, Cuba, Estados Unidos, Francia, Indonesia, Italia, Nueva Zelandia, Pakistán, Portugal, Reino Unido, Ucrania, URSS y Uruguay. Este grupo se subdividiría en 4 subgrupos, según los idiomas, y cada subgrupo designaría un responsable que recibiese las preguntas al cuestionario en cada uno de los idiomas.

A petición del delegado de la Organización de las Naciones Unidas, el Presidente declaró que el Grupo se alegrará seguramente de acogerlo en su seno como miembro consultivo.

A petición del delegado de la URSS, el Presidente precisó que la designación de 4 grupos de trabajo, en cuatro idiomas, obedecía únicamente a la necesidad de examinar con rapidez los documentos que se presentarán manuscritos en los respectivos idiomas.

A solicitud del delegado de Cuba, el delegado de la República Argentina substituirá en el Grupo a la Delegación de Cuba.

El Presidente indicó a la Comisión que, después de los debates, desistía de proponer un calendario preciso. Los trabajos se orientarán bajo su dirección, en el sentido general previsto por su proposición y la del delegado de la URSS, teniendo como objetivo la fecha límite del 17 de diciembre.

(Doc. 303-S)

La última fecha para tomar en consideración las respuestas que había que entregar a los grupos de trabajo, será el miércoles 8 de diciembre a las 14 horas.

Hizo después el Presidente las precisiones siguientes: las preguntas que son objeto de respuesta son las que figuran en el informe del Grupo de Trabajo B, Anexo B, grupos a y b. Se añadirán las tres preguntas de Nueva Zelandia.

Para la pregunta No. 5, se esperarán las conclusiones del Grupo de Trabajo.

A petición del delegado del Reino Unido, se convino en que la lista de las preguntas que podrían ser eventualmente contestadas por las Delegaciones, se publicará como Documento de la Conferencia.

A solicitud del delegado de la URSS, precisó el Presidente que las Delegaciones que no quedaran satisfechas con el cuestionario tendrán toda libertad para tomar la iniciativa de formular por sí mismas preguntas o las respuestas.

El delegado del Brasil pidió al delegado de Francia que precisara el sentido de su intervención anterior, en la cual indicó que no le parecía indispensable que el documento que resultara de los trabajos del Grupo de Trabajo A fuese discutido y que bastaba con que figurara en un anexo al informe general sobre las respuestas. La clasificación le parecía demasiado esencial para rechazarse de esta manera.

Precisó el delegado de Francia que de ningún modo subestimaba la importancia del cuestionario y que no veía ninguna objeción para que este sea objeto de la decisión que la Comisión deseara tomar. Lo que él propuso es una solución del procedimiento que para nada prejuzga la importancia relativa que debe atribuirse al documento.

El Sr. Barajas, delegado de México y Presidente del Grupo de Trabajo B, señaló que hará publicar un documento que contenga las correcciones de detalle del documento No. 221.

Al final de la sesión la Comisión decidió que se reunirá en la tarde del lunes para conocer las conclusiones del Grupo de Trabajo A. Si no ha terminado éste sus trabajos, pospondrá la sesión para el día siguiente.

Se levantó la sesión a las 19 30 h.

El Relator:
J. M. Leproux

El Presidente:
H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 304-S

10 de diciembre de 1948

Comisión 1

Modificación al Documento No. 293-S

1. Una sesión conjunta de las Comisiones 4 y 6 tendrá lugar el miércoles 15 de diciembre por la mañana, en la Sala de Plenarias, en lugar de la sesión plenaria de la Comisión 1.

2. Los Sub-Grupos 3 y 4 de la Comisión 3, a los que se dió en un principio la Sala 6 para el lunes, martes y miércoles, - se reunirán en la Oficina del Secretario, esos tres días.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 305-S

10 de diciembre de 1948

México, D. F., 1948

Material que se publicará en el Electrón Matutino

Con objeto de hacer un resumen diario y fidedigno de las principales actividades de la Conferencia, se ruega a los relatores de las Comisiones y de los Grupos de Trabajo que tengan la amabilidad de preparar un resumen de una o dos frases sobre la actuación y las conclusiones de las Comisiones o Grupos de Trabajo. Este material deberá entregarse en la oficina del Secretario de la Conferencia donde se cotejará y preparará para su publicación en el Electrón Matutino, mientras no se dé otro aviso.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 306-S

11 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 6

4º Informe del Grupo de Trabajo 4 B de la Comisión Técnica

El Grupo de Trabajo 4 B ha celebrado en total 9 sesiones. Presenta aquí adjunto su Informe respecto a las antenas dirigidas último punto del trabajo que se le había encomendado. Un proyecto de Informe, presentado por la Delegación de la URSS, ha servido de base para la discusión del problema. El Grupo logró la unanimidad sobre ciertas cuestiones, pero respecto a otras, las opiniones se encuentran divididas.

El Presidente del Grupo 4 B:

Dr. E. Metzler

Anexo:

Informe

(Doc. 306-S)

Grupo de Trabajo 4 B.

Antenas dirigidas.

Para preparar el presente informe, el Grupo de Trabajo ha hecho un estudio preliminar de los documentos siguientes:

a) Doc. No. 149 Rhf, 8 de octubre de 1948, "Informe de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias" (Atlantic City, 1947);

b) Reglamento de Radiocomunicaciones, Anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Atlantic City 1947);

c) Informe de la Comisión Planificadora de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias (Reunión de Ginebra 1948);

d) Informe de la Comisión Planificadora de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias (Reunión de México, 1948) Doc. PC-Rhf No. 79 del 19 de octubre de 1948.

El Grupo llama la atención de la Comisión 4 sobre las actas del C.C.I.R., 5a. reunión (Estocolmo, 1948) y en particular sobre el aviso No. 17, "directividad de las antenas a gran distancia" y sobre la pregunta No. 23 "sistemas de antenas dirigidas".

El Grupo se ha enterado también de los trabajos efectuados por los ingenieros americanos, dando una descripción de las antenas BHT (un ejemplar de esta descripción ha sido remitido por la Delegación de los Estados Unidos, a los jefes de las Delegaciones), así como del documento 151-S titulado "cálculos numéricos sobre la directividad de ciertas antenas horizontales rómbicas". Este documento fué presentado por la Delegación del Reino Unido.

Las discusiones del Grupo han versado sobre los puntos siguientes:

I. Recomendar ciertas características eléctricas de las antenas, necesarias para la elaboración de un proyecto de plan de asignación de frecuencias.

II. Proponer una nomenclatura y símbolos para las antenas del tipo "dipolo".

III. Tipos de antenas empleados más comunmente, según las indicaciones suministradas por las Administraciones de los países.

IV. Determinar métodos de cálculo de los diversos paráme-- tros eléctricos de las antenas. Recomendar los paráme tros que deberían adoptarse como bases para la elabora ción de un plan o planes de asignación de frecuencias.

A.

El Grupo recomienda las definiciones siguientes: las cifras 65, 66 y 67 se refieren al Reglamento de Radiocomunicaciones de (Atlantic City, 1947):

65. Ganancia de una antena: La ganancia de una antena en una dirección dada, es la relación expresada en decibeles, del cuadrado de la intensidad de campo radiado en esa dirección por la antena (1) dada, al cuadrado de la intensidad de campo radia do en su plano medio, por una antena en media onda perfecta aislada en el espacio, estando los campos medidos a una distancia suficientemente grande. (2) Se considera que las potencias de alimentación de la antena real y de la antena de media onda perfecta son iguales.

66. Coeficiente de directividad de una antena: el coefi-- ciente de directividad de una antena (3) en una dirección dada, es la relación expresada en decibeles, entre el cuadrado de la intensidad de campo radiado en esta dirección, y la media de -- los cuadrados de la intensidad de campo radiado en todas las direcciones del espacio, estando los campos medidos a una distancia suficientemente grande (2).

(1) cuando no se especifique lo contrario, la cifra indicada expresa la ganancia en la dirección del haz principal (RR Atlantic City 1947)

(2) el Grupo de Trabajo interpreta la expresión "distancia suficientemente grande" como significando una distancia diez veces mayor que la longitud de la antena.

(3) salvo indicación contraria la cifra indicada para el coeficiente de directividad de una antena designa el coeficiente de directividad en la dirección de su haz principal. Cuando no es necesario tener en cuenta las pérdidas de antena y de tierra, el coeficiente de directividad en la forma arriba definida es 2.15 db más alto que la ganancia de la antena, definida en el número 65 (RR, Atlantic City 1947).

67. Diagrama de directividad de una antena.

a) El diagrama de directividad de una antena, es la representación gráfica de la ganancia de esta antena en las diferentes direcciones del espacio.

b) El diagrama de directividad horizontal de una antena, es la representación de la ganancia en las diferentes direcciones de un plano horizontal, o si es necesario, en las diferentes direcciones de un plano ligeramente inclinado sobre el horizontal.

1. El rendimiento es la relación de la potencia radiada por una antena o la potencia que se le suministra.

2. Se entiende por gama de frecuencias de una antena, su poder para conservar poco mas o menos, los mismos valores, de ganancia, del coeficiente de directividad y del rendimiento, sobre toda la extensión de cierta gama de frecuencias.

3. La amplitud angular del haz principal de una antena, cuando el haz es simétrico, es igual al doble del ángulo formado por la dirección para la que el campo es máximo y aquella para la cual, en el mismo haz, el campo se reduce a la mitad del valor máximo. Cuando el haz es asimétrico, se considerará que la amplitud angular es igual al valor del ángulo formado por las dos direcciones correspondientes, en el mismo haz, de un campo mitad del máximo.

El Grupo recomienda que:

1. La radiación máxima en el plano horizontal, así como el ángulo de elevación de la radiación máxima, deben ser elegidos de manera que se asegure la transmisión más eficaz en la dirección de la zona de recepción que se desea servir.

2. La radiación en otras direcciones debe procurarse que sea la más débil posible.

3. En el caso de los servicios de radiodifusión a corta distancia, la radiación principal en un plano vertical debe limitarse al ángulo indispensable para la recepción en la zona deseada, así como también deben ser reducidas al mínimo las radiaciones secundarias según ángulos de elevación más pequeños.

B.

El Grupo propone adoptar en lo futuro las designaciones siguientes:

Antenas de cortina H o V RA/m/n/h

H: horizontal

V: Vertical

m: número de elementos de media onda en el plano horizontal.

n: número de hileras en el plano vertical.

h : altura sobre el nivel del suelo de la hilera inferior de la cortina expresada en longitudes de onda, para la frecuencia de trabajo.

RE: reflector activo.

RP: reflector pasico.

RA: antena reversible.

O: orientable,

F: frecuencia de trabajo

a: azimut, centro del haz, medido con relación al norte y contando los ángulos positivos en el sentido de las agujas de un reloj.

Xn: Dipolo de campo giratorio, siendo n el número de dipolos de campo giratorio dispuestos en vertical.

Observación: una antena de tipo "dipolo" simple es un radiador rectilíneo, generalmente alimentado en el centro, y cuya radiación máxima se efectúa según el plano normal a su eje. La longitud especificada es la total.

C.

El Grupo de Trabajo se refiere a la encuesta llevada a cabo por el Grupo de Trabajo 3A de la Comisión Planificadora, Reunión de México, y cuyos resultados, que figuran en el documento 79-PC-Rhf Apéndice 1, son los siguientes:

"El análisis efectuado ha comprendido unas quinientas antenas. Se han utilizado para ese trabajo las informaciones enviadas por 20 países elegidos entre los 34 que han presentado datos a este respecto en las fórmulas 4. Este análisis ha dado los resultados siguientes:

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

antenas de cortina	60%
antenas rómbicas	20%
antenas compuestas de 4 unifilares y tipos especiales	20%

El Grupo de Trabajo 4B propone invitar a los países, que no hayan presentado aún los informes pedidos respecto a las antenas, que los comuniquen, ya preparados bajo la forma del valor de los parámetros eléctricos, como lo indican las fórmulas normales, o-bien dando las dimensiones y los tipos de antenas, de manera que se puedan realizar los cálculos necesarios.

D.

Para el cálculo de ganancia y de la amplitud angular del -- haz radiado por las antenas de cortina, el grupo recomienda el - método sugerido por la Delegación de los Estados Unidos en el -- Documento 18121-2/48 titulado "Determinación de la Ganancia y de la amplitud angular del haz, radiado por las antenas de radiodifusión por altas frecuencias", dicha Delegación habiendo efectuado una corrección de 3 decibeles en el diagrama número 4, en el-transcurso de los debates del Grupo de Trabajo 3A de la Comisión Planificadora de México, a instancias de la Delegación de la --- URSS.

Con objeto de acelerar los trabajos, el Grupo recomienda que se utilice el cuadro preparado mediante este método por los de-- legados del Reino Unido y de la India, que figura en el Apéndice 1D del Documento TC-Rhf No. 79 de la Comisión Planificadora.(1).

El Grupo llama la atención de la Comisión 4 sobre el Documento No. 151 presentado por el Reino Unido, en el que se han efectuado cálculos de diagramas de radiación de antenas rómbicas. Además, el Grupo recomienda los métodos de cálculo y los gráficos siguientes:

1. Cálculo de ganancia de antenas rómbicas, ángulo de - incidencia 15°, ángulo obtuso $2\emptyset = 140^{\circ}$, como está indicado en -

(1) véase también: Prof. Doctor van der Pol, Doc. No. 79, Apéndice IA, México, "Método para la determinación de la dirección de una antena vertical".

las curvas que figuran en la página 5 del Documento 231, Anexo 2, del CPF sometido por la Delegación de los Estados Unidos.

2. Gráfico que permite determinar la amplitud angular -- del lóbulo principal en el plano horizontal, dando la amplitud -- del haz para siete tipos de antenas rómbicas (teniendo cada una - un valor diferente de ángulo Ø), propuesto por la Delegación so-- viética en Apéndice 1C del Documento PC-Rhf No. 79.

Según la opinión del Grupo, los informes suministrados res-- pecto a las antenas rómbicas están aún incompletos, y el grupo pro pone que se prosiga su estudio.

El Grupo lamenta verse en la obligación de manifestar que -- existe poca documentación y pocos resultados de los cálculos re-- ferentes a los otros tipos de antenas indicados en las solicitu-- des, y que por este motivo le es muy difícil hacer recomendacio-- nes a este respecto. Allí donde las antenas no sean de caracte-- rísticas dirigidas bien definidas, podrán considerarse, por lo que se refiere a la asignación de frecuencias, como omnidireccionales.

E.

En lo que respecta a las asignaciones múltiples con utiliza-- ción simultánea, se considerará que la potencia radiada por una-- antena dirigida es igual a la potencia del transmisor, salvo en - la dirección del lóbulo principal. De todas maneras, en el caso- de ciertos tipos de antenas, la potencia radiada en la dirección- opuesta al lóbulo principal (radiación dorsal) puede llegar a -- ser la décima parte de la potencia radiada en la dirección del ló bulo principal.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 307-S

13 de diciembre de 1948

Comisión 6

ORDEN DEL DIA DE LA SESION 12a. DE LA COMISION DEL PLAN

que se célebrará el 14 de diciembre a las 3 30 p. m.

1. Aprobación del Informe de la sesión 11a. de la Comisión (Documento No. 302).
2. Aprobación del Informe No. 1 del Grupo de Trabajo 6 B (Doc. No. 267).
3. Consideración de los métodos para la asignación de frecuencias en las bandas de:

   7100 - 7150 Mc/s
   7150 - 7300 Mc/s

4. Consideración de los métodos para tratar solicitudes en las cuales la FOT se encuentra por debajo de la banda de 6 Mc/s.
5. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo A.
6. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo B.
7. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo C.
8. Asuntos varios.

El Presidente de la Comisión del Plan

Gunnar Pedersen

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 308-S

13 de diciembre de 1948

Comisión 1

Suplemento al Documento No. 104-S

En lo que se refiere al punto 1 del documento arriba citado, anunciando una sesión mixta de las Comisiones 4 y 6 para la mañana del 15 de diciembre, en la Sala de Asambleas -- Plenarias, se presentarán para su aprobación los puntos siguientes en el Orden del Día, de acuerdo con la recomendación de la Comisión 1:

1. Continuación de la aclaración de los principios técnicos que sirven de base al Plan Soviético; y

2. Opiniones y discusión de los principios técnicos que sirven de base al Plan Soviético.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 309-S

13 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 7

Este documento substituye al Doc. No. 118-S

INFORME DE LA COMISION DE EJECUCION Y VIGENCIA

Cuarta Sesión

10 de noviembre de 1948

El Presidente, Sr. Lalić (Yugoeslavia), secundado por los Vicepresidentes, Sres. C.C. Chien (China) y R.V. McKay (Australia), abrió la sesión a las 15 h.30.

Se aprobó sin discusión el acta de la sesión anterior (Documento No. 74).

El Presidente hizo saber que el documento No. 26 sería adoptado como documento de trabajo. Invitó a los miembros de la Comisión para que iniciaran el debate sobre los dos siguientes puntos:

1. La creación de una organización internacional especializada para la radiodifusión por onda corta, ¿es necesaria, o no?.

2. En caso afirmativo, ¿cuál sería la naturaleza de las funciones de esta organización?.

El delegado de Brasil pidió a su colega de los Estados Unidos que hiciera algunas aclaraciones sobre la función coordinadora del nuevo organismo que se trata de poner en pié para la ejecución del plan.

Dijo el delegado de los Estados Unidos que sería posible darse cuenta -conocidas sus funciones- si se trata de una organización investida de un mandato ejecutivo o de simples funciones de información y coordinación. Antes de instaurar un debate a este respecto -añadió- la Comisión deberá hacer una lista de las funciones o de los trabajos que se hayan de asignar a este organismo.

Se entabló un debate para precisar si la Comisión debía conceder prioridad al estudio del género de organización considerado, o si por el contrario, le correspondía examinar antes sus funciones.

En opinión del delegado del Reino Unido lo que se necesita - es un organismo permanente, investido de los poderes necesarios- para controlar los cambios de frecuencia que exigen las variaciones de la actividad solar.

El Presidente pidió a los delegados que iniciaran la discusión sobre el párrafo 3 del documento 26.

El delegado de Albania no veía la necesidad de una nueva organización. Justificando su actitud por consideraciones de orden económico, estimó que el CCIR podría realizar la misión que- se piensa encomendar al nuevo organismo.

El delegado de los Estados Unidos opinó que la Comisión debería hacer una lista de las funciones de la nueva organización. A su parecer, ésta no debía ser motivo de erogaciones importantes suplementarias para los países.

Hizo notar el delegado de Francia que la Conferencia actual es una conferencia administrativa y que la Comisión no podía instituir una nueva organización; sólamente puede formular recomendaciones para la próxima conferencia de plenipotenciarios.

El Presidente se adhirió a este punto de vista. Estimó que la Comisión debe limitarse a discutir las funciones de una organización internacional para la radiodifusión por altas frecuencias, y no la creación de semejante organización.

Antes de pasar a esta discusión, pidió el Presidente al Sr. Catá (IFRB) si podía indicar para qué fecha las bandas de frecuencias quedarán libres o disponibles.

Estimó el Sr. Catá (IFRB) que la JPF podrá haber terminado- sus trabajos en octubre de 1949 y que por consiguiente dichas - bandas estarán a disposición del servicio de radiodifusión para- abril de 1950. Hizo observar que se trataba de una mera suposición, porque ignoraba las decisiones que puede haber tomado la - JPF desde su partida de Ginebra; no obstante esperaba poder obtener en breve algunas precisiones.

El delegado de Yugoeslavia hizo resaltar que no era partidario de que se creara una nueva organización, debido a los gastos que provocaría.

El delegado de la Argentina declaró que la Comisión recibió de una conferencia de plenipotenciarios el mandato de estudiar - y señalar recomendaciones relativas a una organización que pueda asegurar la ejecución ordenada del plan.

Al hacer alusión a la Unión Postal Universal, cuya obra se -

ha visto coronada por el éxito, el delegado de Brasil declaró que la Radiodifusión por Altas Frecuencias necesitaba un organismo -- coordinador del mismo género.

El delegado de la URSS estimó que no convenía crear una nueva organización. La Comisión -prosiguió- debería más bien determinar las funciones que se deben atribuír a una organización ya - existente. Además, convenía examinar conjuntamente las cuestiones relativas a la organización y a sus funciones, porque no se pueden separar estas cuestiones sin verse arrastrado a conclusiones y decisiones falsas.

El delegado del Reino Unido fué de opinión que no era indispensable recomendar una nueva organización especial fuera del cuadro general de actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones tal y como funciona actualmente. Preconizó un CCI o - algo parecido dentro del cuadro de la UIT.

El delegado de los Estados Unidos hizo notar que no es indispensable recomendar una nueva organización. No sabía todavía si esta organización existirá o no. Esto se decidirá una vez que se hayan aprobado las funciones que deba desempeñar. Repitió que -- la Comisión debía considerar las funciones en primer lugar. Después, siempre habría tiempo para estudiar el tipo de organización.

Resumiendo los debates, el Presidente estimó que la opinión general de la Comisión era que un organismo internacional para la radiodifusión por altas frecuencias debería permanecer en el cuadro de la UIT y limitar sus actividades al cumplimiento de las -- funciones de información y coordinación, con vistas a la ejecución equitativa y correcta de las disposiciones del o de los planes.

Se levantó la sesión a las 17 h.45.

El Presidente:

M. Lalić

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 310-S

13 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 7

Este documento reemplaza al Doc. No. 128-S

INFORME DE LA COMISION DE EJECUCION Y VIGENCIA

Quinta sesión

12 de noviembre de 1948

Al abrir la sesión, a las 15.30 hs. el Presidente, Sr. M. Lalić, propuso que se creara un Grupo de Trabajo reducido cuyas direcciones serían:

"Estudiar y recomendar a la Comisión en pleno una lista de las funciones que se consideren necesarias y convenientes, que serían desempeñadas por una organización internacional central colocada bajo la égida de la U.I.T., tomando en cuenta:

a) los Informes de la Comisión Planificadora de Ginebra y de México;

b) el intercambio de puntos de vista expresados durante el curso de las 3a. y 4a. sesiones plenarias de la Comisión 7.

El Grupo de Trabajo utilizará como base de discusión el párrafo 3 del Documento No. 26".

El delegado de los Estados Unidos pidió que las palabras "necesarias y convenientes" se reemplacen por "necesarias o convenientes". El delegado de la URSS propuso que se añadiera al texto de las direcciones.

"Al mismo tiempo, el Grupo de Trabajo examinará todas las proposiciones y documentos que a este efecto presenten los jefes de Delegaciones".

Después de largas discusiones, y en presencia de diversas enmiendas sugeridas, el Presidente propuso que interrumpiera la sesión para que un grupo restringido compuesto por

el Presidente, los delegados de Brasil, Estados Unidos, Francia, Portugal y URSS, pudiera redactar un texto de direcciones teniendo en cuenta las diversas opiniones y enmiendas.

Después de la suspensión de la sesion, este Grupo restringido presentó el siguiente texto:

"La tarea confiada al Grupo de Trabajo será:

a) estudiar y recomendar a la Comisión 7 la lista de funciones que se consideran necesarias y convenientes para la ejecución y puesta en vigor del plan o planes de asignación de altas frecuencias al servicio de radiodifusión;

b) estudiar los diferentes tipos de organizaciones capaces de desempeñar las funciones propuestas, de acuerdo con el punto (a) arriba mencionado.

Para cumplir su misión, el Grupo de Trabajo tomará en cuenta:

a) los informes de la Comisión Planificadora de Ginebra y de México;

b) los párrafos 3 y 4 de las Recomendaciones referentes a la radiodifusión contenidas en el Apéndice al Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Atlantic City, 1947);

c) el intercambio de puntos de vista expresado durante el curso de las 3a. y 4a. sesiones plenarias de la Comisión 7.

El Grupo de Trabajo utilizará como base de discusión el párrafo 3 del Documento No. 26, así como todas las proposiciones y documentos que a este efecto presenten los jefes de Delegaciones".

Se entabló una discusión general respecto al texto propuesto por el Grupo restringido. El Sr. Simson, Estados Unidos, propuso que el párrafo b) empezara con estas palabras:

"Una vez aprobado el apartado (a), estudiará ...."

Opinó el Sr. Dozonin, URSS, que las direcciones que acababan de presentarse debían ser aceptadas en aquella misma forma y que el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración de las funciones comience inmediatamente a examinar cuáles orga-

nizaciones de la U.I.T. podrían desempeñarlas.

El Sr. Henderickx, Bélgica, propuso que la enmienda presentada por el Sr. Simson fuera reemplazada por la palabra - "después".

Se adoptó esta última proposición, y se aceptaron por - unanimidad las direcciones así enmendadas.

Se levantó la sesión a las 19.15 hs.

El Presidente

M. Lalić

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 311-S

13 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 7

Este documento substituye
al Doc. No. 139-S

INFORME

DE LA COMISION DE EJECUCION Y VIGENCIA

Sexta sesión.

15 de noviembre de 1948

El Presidente, Sr. Milán Lalić, abrió la sesión a las 16 horas.

Se entabló un debate sobre la interpretación que se debía dar a las direcciones confiadas al Grupo de Trabajo restringido cuya creación se decidió durante la 5a. sesión (véase el doc. No. 128-S). El principio del párrafo (b) "después" sembró la confusión en ciertas delegaciones debido a las decisiones tomadas al finalizar la 5a. sesión. Después de un intercambio de opiniones en que tomaron parte los delegados de Argentina, Estados Unidos, Francia, India, Rumanía, Reino Unido y URSS, la Comisión decidió confirmar el texto de las direcciones cuyo párrafo "b" comienza con la palabra "después".

El Presidente estimó entonces que estaban disipadas todas las dudas del Grupo de Trabajo respecto a las direcciones; propuso que se levantara la sesión cediendo el lugar al Grupo para que pudiera empezar inmediatamente sus trabajos.

No fué de este parecer el delegado de Estados Unidos. Estimó que el texto de las direcciones era todavía ambiguo e insistió en que se reanudara la discusión sobre la decisión que ya se tomó durante la 5a. sesión de la Comisión.

Estimó el delegado de la URSS que las direcciones del Grupo de Trabajo habían sido aprobadas por unanimidad en la 5a. sesión, y que la Comisión no podía discutir una decisión ya tomada. Si la Comisión lo deseaba, sería necesario anular la decisión anterior relativa a las direcciones y reanudar la discusión de este asunto.

El Presidente confirmó la opinión del delegado de la URSS y rogó a las delegaciones que no discutieran mas el texto de las direcciones y que se suspendiera la discusión a este respecto.

Pensó el delegado de Argentina que correspondía a la Comisión decidir si el Grupo de Trabajo debía o no dar cuenta de los resultados a que llegue para la definición de las funciones de la organización considerada, antes de pasar al estudio del punto (b) de sus direcciones. El delegado de Portugal compartió este punto de vista.

El Sr. Simson (Estados Unidos) propuso entonces que la Comisión adoptara la resolución siguiente:

"La Comisión 7 decide que el Grupo de Trabajo estudiará primeramente el punto a) y suministrará un informe, estudiará después el punto b) y suministrará un informe".

Este texto fué apoyado por el delegado de la India, y el Presidente decidió ponerlo a votación.

El Sr. Jacques Meyer (Francia) pidió que se pusiera a votación, no el texto de las direcciones que ya se habían aprobado, sino su interpretación.

El Sr. Doronin (URSS) indicó que no podía apoyar la proposición del Sr. Simson; estimaba, en efecto, que el Grupo de Trabajo no podía dar cuenta de los resultados a que llegue en el establecimiento de una lista de funciones sin precisar cual será la organización que será llamada para desempeñarlas. A su parecer, la cuestión debía examinarse en su conjunto. El delegado del Reino Unido opinó que sería preferible dividir el programa del Grupo en dos partes bien definidas.

El delegado de Argentina propuso que se resolviera el asunto mediante votación; presentó el siguiente texto:

"La Comisión 7 decide que el Grupo de Trabajo se inspirará en las directivas siguientes durante el ejercicio de su mandato:

1.- Estudiará el punto a) y suministrará un informe;

2.- La Comisión 7 estatuirá sobre el punto a), después de lo cual el Grupo estudiará el punto b) y suministrará un informe".

El Sr. Jacques Meyer (Francia), al referirse al texto de las Recomendaciones anexas al Convenio de Atlantic City, recordó que la "Conferencia Administrativa de Radiódifusión por Altas Frecuencias de México puede hacer cualquier recomendación que juzgue necesaria"; si bien el Convenio impone a esta Conferencia que se limite a hacer recomendaciones, le da amplio margen en este dominio.

El Sr. Pedersen (Dinamarca) propuso el siguiente texto:

"El Grupo de Trabajo deberá informar sobre el punto a) dentro de un plazo de 8 días. La Comisión 7 examinará después las instrucciones que tenga que dar al Grupo".

El delegado de Rumanía propuso:

"Al terminar su estudio del punto a), el Grupo de Trabajo decidirá si ha lugar a informar inmediatamente a la Comisión antes de pasar al estudio del punto b) o a someter un informe completo sobre la ejecución de su mandato, como fué precisado por la Comisión".

Estas cuatro proposiciones motivaron un intercambio de opiniones entre los delegados de Albania, Argentina, Cuba, Estados Unidos y URSS.

El Sr. Simson (Estados Unidos) consideró que las direcciones no fueron adoptadas por unanimidad debido a las diferentes interpretaciones que se le daban, según se refirieran al texto inglés o al texto francés.

Pidió que se hiciera constar en acta su declaración.

El Presidente dió su aprobación para que constara en acta la declaración del Sr. Simson, pero al mismo tiempo quiso subrayar:

a) que el texto de las direcciones del Grupo de Trabajo fué propuesto por el Grupo ad hoc y que el principio del texto del párrafo b), "después de aprobado el apartado a)", fué reemplazado por la palabra "después" que propuso el delegado de Bélgica.

b) que ninguna delegación hizo objeciones a esta enmienda.

c) que esta enmienda fué aprobada por unanimidad.

El delegado de la URSS estimó que el Presidente debía invitar a las delegaciones a que apoyaran una u otra de las cuatro proposiciones que se les acababa de someter. Si la Comisión no llegara a un acuerdo unánime sobre una de ellas, siempre sería posible ponerlas a votación.

Los delegados de Argentina, Estados Unidos y Portugal pidieron que se votara sobre la proposición de Argentina, redactada finalmente como sigue:

"La Comisión 7 decide que el Grupo de Trabajo se inspirará en las direcciones siguientes durante el ejercicio de su mandato:

1.- Estudiará el punto a) de las direcciones adoptadas por la - Comisión 7 y presentará un informe a este respecto;

2.- Cuando la Comisión haya estatuído sobre el punto a) el Grupo de Trabajo emprenderá también el estudio del punto b) de las direcciones y presentará un informe a este respecto".

Se adoptó esta resolución por trece votos contra ocho y dos abstenciones. Estaban ausentes veintidós delegaciones.

Se constituyó inmediatamente el Grupo de Trabajo, bajo la presidencia del Sr. Lazareanu (Rumanía) y con la participación de las siguientes delegaciones: Argentina, Australia, Brasil, Estados Unidos, Francia, India, México, Reino Unido, Checoeslovaquia, URSS.

Se levantó la sesión a las 19.30 horas.

El Presidente

M. Lalić

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 312-S

13 de diciembre de 1948

México, D. F., 1948

Reproducción de algunos Documentos en papel delgado.

Para facilitar a las Delegaciones el envío de documentos importantes a sus Administraciones, la Secretaría ha dispuesto que se haga un número limitado de copias de algunos documentos en papel delgado. Los únicos documentos que se reproducirán en esta forma son:

Actas de las Sesiones Plenarias.

Actas de las Sesiones de las Comisiones.

Informes finales de los Grupos de Trabajo.

Las reproducciones se harán en las cuatro lenguas y en las siguientes cantidades:

60 - Inglés

40 - Francés

50 - Español

20 - Ruso

Normalmente sólo podrán ponerse a la disposición de cualquiera Delegación 2 copias de cualquier Documento en papel delgado. Se suplica a las Delegaciones que indiquen en una nota a la Secretaría si desean recibir copias de los anteriores Documentos en papel delgado.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 313-S

13 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

Comisión 1.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESION DE LA COMISION DE COORDINACION

9 de diciembre 1948

1) Señalar las fechas de 21, 22 y 23 de diciembre para efectuar Sesiones Plenarias, habiéndose acordado el Orden del Día de cada una.

2) Remitir un despacho cablegráfico al P.F.B. rogándole la remisión urgente de los gráficos y datos necesarios a la Comisión 4, a fin de poder determinar las posibilidades de compartimiento de canales.

3) Autorizar al Presidente de la Comisión 5, en el momento oportuno, a que se dirija a las Delegaciones para que colaboren regularmente en las tareas del Grupo de Trabajo 5B.

4) Celebrar una sesión conjunta de las Comisiones 4 y 6, con la recomendación de que: a) se continúen las discusiones de la anterior reunión, y b) se tomen decisiones.

5) Conocer los informes de los Presidentes de las Comisiones sobre el desenvolvimiento de las mismas.

6) Fijar el horario de trabajo para la siguiente semana.

El Relator

A. Martí

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 314-S

13 de diciembre de 1948.

Comisión 2.

A v i s o

1. Por razones de salud el Embajador Sr. Norweb no puede continuar como Presidente de la Delegación de los Estados Unidos. El Secretario ha sido notificado que el Embajador -- Sr. Norweb ha sido substituído, como Presidente de la Delegación, por el Embajador Sr. Walter Thurston y que el Sr.- George E. Sterling ha sido designado Presidente p.s.r. (por substitución reglamentaria)

2. Se ha recibido aviso oficial de que, a causa de haber sido llamado el Sr. Thomas A. Stone a la Embajada del Canadá en Washington, el 10 de diciembre, el Sr. Charles Hébert, Ministro del Canadá en Cuba, ha sido designado Presidente de la Delegación del Canadá con esa fecha.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 315-S

13 de diciembre de 1948

Comisión 2

Adición al Documento No. 212-S

1. Se ha recibido una carta de Credenciales Administrativas permanentes nombrando a los señores Jean Meyer y Henri - Lerognon representantes de los Territorios de Ultramar - de la República de Francia y de los Territorios Administrados como tales. Por lo tanto, la Delegación de estos Territorios debe borrarse de la Lista II del documento - arriba citado, inscribiéndola con el número 18 en la Lista I.
2. El Gobierno de Honduras ha designado al Ing. Juan Angel Paz y Paz como Delegado a la Conferencia. Se han recibido telegráficamente credenciales provisionales a las que seguirán credenciales permanentes. Por lo tanto Honduras debe ser borrada de la Lista VIII del documento -- arriba citado inscribiéndolo como el No. 2 de la Lista - II.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 316-S

14 de diciembre de 1948

REINO UNIDO

REGISTRO EN CINTA MAGNETICA

NORMAS QUE SE PROPONEN PARA EL INTERCAMBIO DE PROGRAMAS PARA LA RADIODIFUSION

La Delegación del Reino Unido somete el memorándum anexo, preparado por la División Técnica de la British Broadcasting Corporation, como contribución al estudio del problema de fijar las normas de registro para el cambio internacional de programas de radiodifusión.

I N D I C E

Páginas

1. Preámbulo

2. Normas que se proponen

3. Características de la frecuencia de registro eje del carrete.

Anexo:

Dibujo que muestra los detalles del eje del carrete y método para fijarlo en la máquina

REGISTRO EN CINTA MAGNETICA:

NORMAS QUE SE PROPONEN PARA EL INTERCAMBIO

DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSION

I. PREAMBULO

En el Informe de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias celebrada en Atlantic City, en 1947, Capítulo V, Sección B.4, figura la siguiente recomendación:

> "Como medida de economía en el empleo de las frecuencias, deberían registrarse los programas lo más a menudo que se pueda por procedimientos de registro de sonido que conviene normalizar y enviarlos a las redes locales para su difusión por medios distintos a los de telecomunicaciones."

El sistema de discos como medio de intercambio de programas entre las Autoridades de Radiodifusión se encuentra muy extendido pero el registro magnético, que usa una cinta impregnada o recubierta, también ofrece un medio satisfactorio para tal intercambio. El sistema de Magnetofónico desarrollado en Alemania, ha sido adoptado en muchos países europeos, y existe el deseo de introducir sistemas similares en todas partes. En vista del rápido desarrollo del sistema magnético, parece que sería ventajoso establecer normas internacionales de tal naturaleza para este sistema que permitieran que los registros hechos por cualquier Autoridad de Radiodifusión fueran facilmente reproducidos por cualquier otra Autoridad.

En la Sección 2 se hacen proposiciones respecto a los valores y tolerancias que deban adoptarse para los puntos cuya normalización es esencial para el éxito del intercambio de registros. En la Sección 3, se examina el asunto de las características de las frecuencias de registro.

Se verá, que en términos generales, las normas propuestas se basan en la conveniencia de intercambiar registros hechos con equipo magnetofónico o de tipo magnetofónico. Se cree que este procedimiento ofrece por ahora y para el futuro inmediato la solución más práctica al problema. Indudablemente muchas autoridades introducirán diferentes normas para usarlas dentro de sus propias organizaciones y para sus propios fines; pero se sugiere que utilicen máquinas y cinta de acuerdo con las normas ahora propuestas, cuando registren programas que hayan de ser utilizados por otras auto-

(1) Países europeos de los que se sabe que están usando equipo magnetofónico o de tipo magnetofónico: Austria, Checoeslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania (Zonas americana, francesa y británica), Gran Bretaña, Yugoeslavia, Luxemburgo, Noruega, España, Suecia, Suiza, URSS.

ridades o al reproducir programas recibidos de éllas. Consideramos que, en el porvenir, quizás sea conveniente substituir las normas que ahora proponemos por otras que estén más de acuerdo con una técnica más avanzada, pero creemos que será posible negociar ese cambio cuando llegue el momento.

2. NORMAS QUE SE PROPONEN

Para los fines de este documento, el término BOBINA es una cinta en espiral enrollada en un soporte conocido con el nombre de CARRETE. Este, en su forma más sencilla consta de un EJE que puede estar combinado con una PLACA DE SOSTEN. EL CARRETE puede también estar constituído por el conjunto de un EJE y una o dos PLACAS LATERALES. El símbolo " indica pulgadas.

Concepto	Dimensiones normalizadas	Observaciones
2.1. Anchura de la cinta	0,250" $^{0,002"}_{-0,004}$	La dimensión que se ha adoptado para la cinta magnetofónica es de 6,5 mm (0,256 pulgadas). No se conoce la tolerancia de fabricación, pero por medidas hechas en cintas alemanas parece ser aproximadamente equivalente a 0,002" El valor propuesto es 0,250", medida conveniente en pulgadas que, por ser ligeramente menor que la medida métrica de 6,5mm asegura la posibilidad de utilizar la cinta en máquinas construídas con arreglo al diseño magnetofónico.
2.2 Anchura de las guías de la cinta	(a)0,262" ± 0,002" (b)0,258" ± 0,002"	La dimensión (a) que se propone para las guías de la cinta asegura la posibilidad de usar cinta de 6,5 mm o de 0,250" pulgadas de anchura. Se recomienda reducir la anchura a la que se especifica en (b) si se utilizara universalmente la anchura de cinta propuesta en 2.1
2.3 Grosor de la cinta	0,0024" como máximo.	Es posible fabricar cinta que posea propiedades físicas satisfactorias sin que su grosor exceda de 0,0024". Sería preferible una cinta mas delgada ya que permitiría aumentar la duración del tiempo de reproducción para un diámetro dado de la bobina. Sugerimos, pues, que sólo se normalice el grosor máximo.

2.4 Diámetro del carrete	11,5" como máximo	11,5" es el diámetro máximo que se puede acomodar en las máquinas magnetofónicas.
2.5 Velocidad de la cinta.	30,315 pulg/seg) ½% (77 cm/seg)	En el sistema magnetofónico, la velocidad de la cinta en el punto de impulsión es de 77cm/seg; proponemos adoptar este valor. El fin que se persigue al especificar la velocidad de la cinta es asegurar la exactitud del tono y del tiempo de reproducción del programa. Es claro, sin embargo, que el tono y el tiempo de reproducción podrán verse afectados por el alargamiento de la cinta.
2.6 Tiempo de reproducción.	21 minutos como mínimo para una bobina completa registrada a la velocidad que se especifica en 2.5	A la velocidad de la cinta que se especifica en 2.5 una cinta de unos 3250 pies de longitud da los 21 minutos de duración de la reproducción que se obtiene con la bobina normal alemana. No se conocen las razones por las que los alemanes eligieron 21 minutos. Es, sin embargo, un hecho, que la mayoría de los movimientos de las obras sinfónicas están comprendidos dentro de ese límite; en la práctica es muy conveniente poder registrar un movimiento completo en una sola bobina. Para los fines de la radiodifusión son muy poderosas las razones que aconsejan la bonina de 33 minutos, es decir, lo bastante para un programa de media hora con un pequeño sobrante para cubrir mermas, traslapos, la medida de equivalentes a distintas frecuencias, etc. Dentro de las limitaciones de 2.4 y 2.5, ésto sólo se puede conseguir si el grosor de la cinta es considerablemente inferior al máximo especificado en 2.3

Se ha llegado, pues, a la conclusión de que en la actualidad es preferible adoptar los 21 minutos como tiempo mínimo de reproducción para una bobina completa, pero debe tenerse presente la bobina de 33 minutos.

2.7. Eje del carrete y método para fijarlo a la máquina.	El eje del carrete ha de estar diseñado de modo que se adapte a la máquina magnetofónica. Análogamente, el sistema de fijación del carrete a la máquina debe ser tal que se corresponda con el eje del carrete magnetofónico.	Véase el dibujo adjunto.
2.8. Sentido del arrollamiento de la cinta.	La cinta ha de estar arrollada de modo que al desarrollarse en la reproducción, la bobina gire en sentido contrario al de las agujas de un reloj.	
2.9 Identificación del programa.	En el principio de cada cinta, una etiqueta, o una tarjeta adjunta debe dar la siguiente información como mínimo. Nombre de la autoridad que hizo el registro. Título del programa. Duración__m__s_____ Bobina No.___de____bobinas	

Velocidad de la cinta ____pulgadas/seg.

Características de la frecuencia de registro.

Reconocemos que es conveniente normalizar las características de la frecuencia de registro pero, por ahora, no creemos poder recomendar ni una norma ni un procedimiento práctico de medida.

Una vez que se establece una norma, se podría mantener utilizando bobinas de cinta en los que alguna organización independiente hubiera registrado la frecuencia tipo. Proponemos que por el momento el remitente registre, al principio de cada bobina, el tono de varias frecuencias, de modo que el destinatario pueda hacer los ajustes necesarios en la alineación de la ranura de la cabeza reproductora y de la respuesta de frecuencia del equipo reproductor. En detalle, proponemos que los valores eficaces de los tonos a la entrada del equipo de reproducción sean los mismos a todas las frecuencias y que su nivel sea tal que no se produzca sobrecarga a ninguna de estas frecuencias. Un nivel adecuado es probablemente 15 db por debajo del nivel máximo de los programas registrados. Las frecuencias propuestas son las siguientes:

1 kc/s para 10 segundos
8 kc/s para 30 segundos (para dejar tiempo para la alineación de la ranura de la cabeza reproductora)

4 kc/s para 10 segundos
200 kc/s para 10 segundos

Esas cuatro frecuencias dan una indicación de las características de la frecuencia de registro y permitirán ajustar el equipo reproductor a la respuesta de frecuencia adecuada para cada bobina.

División Técnica de la
British Broadcasting Corporation.

Noviembre de 1948.

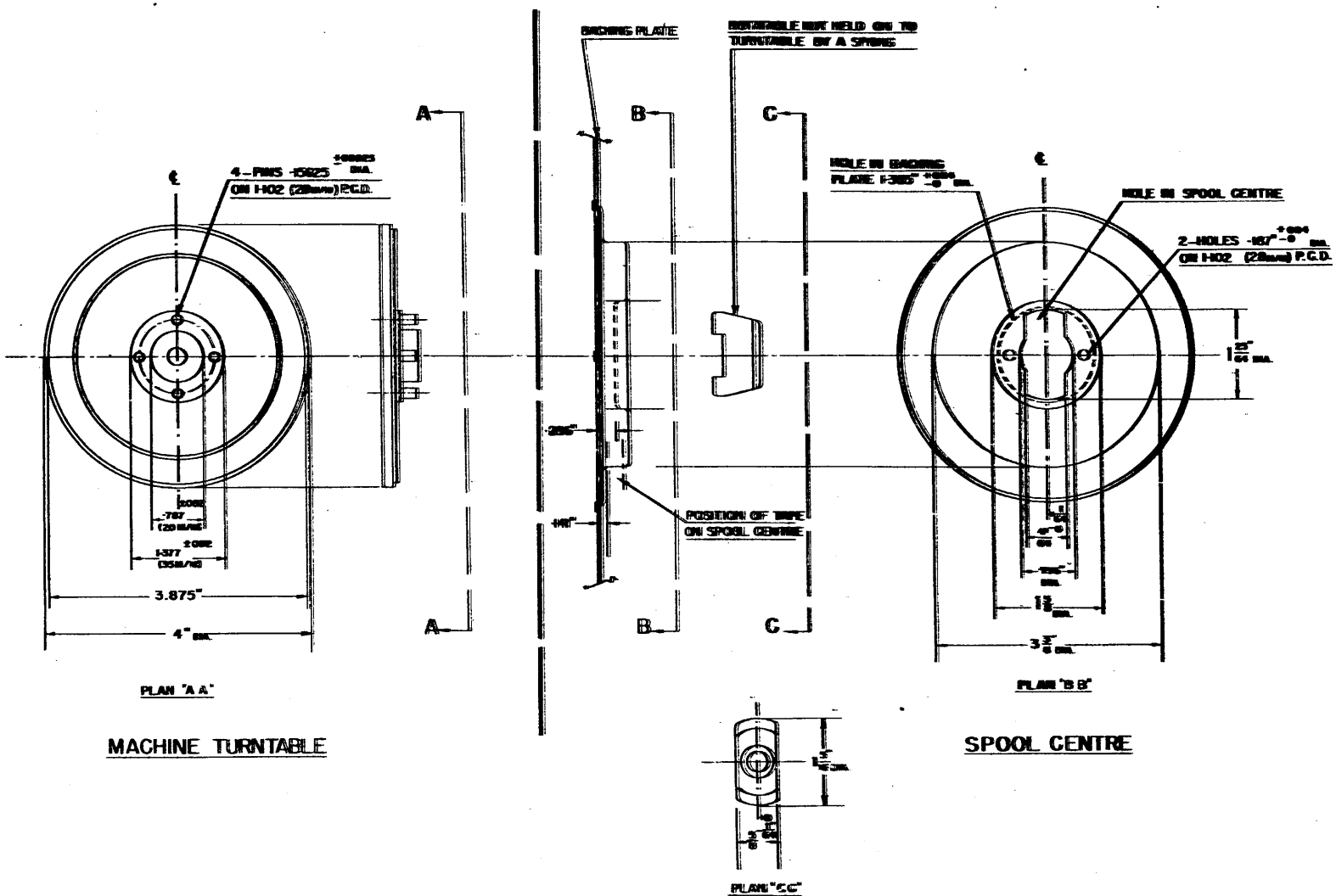

MAGNETOPHON TURNTABLE AND SPOOL CENTRE

SPOOL FITTING DETAILS

LIMITS DECIMAL DIMENS ±·005" FRACTIONAL DIMS. ± 1/32 SPECIAL LIMITS AS STATED	"THIS DRAWING IS AN APPENDIX TO A DOCUMENT ENTITLED 'MAGNETIC TAPE RECORDING: PROPOSED STANDARDS FOR INTERCHANGE OF PROGRAMMES FOR BROADCASTING'"	MAY 1948.	DRWG N°: 608894 ISSUE 2

ANNEX II to DOCUMENT No. 316
ANNEXE II au DOCUMENT No. 316
ANEXO II al DOCUMENTO No. 316
ПРИЛОЖЕНИЕ II к ДОКУМЕНТУ № 316

INDEX OF THE TERMS USED IN ANNEX I OF DOCUMENT NO. 316

TERMINOLOGIE EMPLOYÉE DANS L'ANNEXE I DU DOCUMENT NO. 316

TERMINOLOGIA EMPLEADA EN EL ANEXO I DEL DOCUMENTO NO. 316

ТЕРМИНОЛОГИЯ ПРИЛОЖЕНИЯ I К ДОКУМЕНТУ № 316

4 - PINS .15625 ± .00025 DIA.
ON 1.102 (28 m/m) P.C.D.

4 - PERNOS .15625" ± .00025 DIAM.
SOBRE 1.102"(28 mm) Dist.diametral entre pernos

4" DIA. DIAM. = 4"

PLAN 'A A'

4 ERGOTS .15625" ± .00025 DIAM.
DIAM. ENTRE AXES 1.102"(28 mm)

4 - ЗАКЛЕПКИ .15625 ± .00025 Диам.
НА 1.102"(28 мм) Диам.проходит через центр заклепок

DIAM. = 4" 4 дюйм.диаметр

PLANO 'A A' РАЗРЕЗ ПО 'АА'

MACHINE TURNTABLE PLATEAU TOURNANT PLATO GIRATORIO МАШИНЫ ДЛЯ НАМАТЫВАНИЯ

BACKING PLATE PLAQUE ARRIÈRE PLACA POSTERIOR ОПОРНАЯ ПЛАСТИНКА

POSITION OF TAPE ON SPOOL CENTRE
POSITION DU RUBAN AU CENTRE DE LA BOBINE
POSICIÓN DE LA CINTA SOBRE EL CILINDRO-EJE DEL CARRETE
ПОЛОЖЕНИЕ ПЛАСТИНКИ НА ЦЕНТРЕ КАТУШКИ

ROTATABLE NUT HELD ON TO TURNTABLE BY A SPRING
ÉCROU MAINTENU SUR LE PLATEAU TOURNANT PAR UN RESSORT
TUERCA SUJETA AL PLATO GIRATORIO POR UN RESORTE
ВИНТ, УДЕРЖИВАЕМЫЙ НА ВЕРТЯЩЕЙСЯ ПЛАСТИНКЕ С ПОМОЩЬЮ ПРУЖИНЫ

HOLE IN BACKING PLATE 1.385" + 004 - 0 DIA.
TROU DANS LA PLAQUE ARRIÈRE 1.385" + 004 - 0 DIAM.
AGUJERO EN LA PLACA POSTERIOR 1.385" + 004 - 0 DIAM.
ОТВЕРСТИЕ В ОПОРНОЙ ПЛАСТИНКЕ 1.385" + 004 - 0 ДИАМ.

PLAN 'C C' PLAN 'C C' PLANO 'C C' РАЗРЕЗ ПО 'СС'

(Annex II to Doc. 316)

HOLE IN SPOOL CENTRE

AGUJERO EN EL CILINDRO-EJE DEL CARRETE

2-HOLES .187" $^{\pm.004}_{-0}$ DIA.
ON 1.102 (28 m/m)P.C.D.

2-AGUJEROS .187" $^{+.004}_{-0}$ DIAM.
SOBRE 1.102"(28 mm)Dist.Diametral entre Pernos

1 $\frac{23}{64}$ DIA.

PLAN 'B B'

SPOOL CENTRE

CILINDRO-EJE DEL CARRETE

TROU AU CENTRE DE LA BOBINE

ОТВЕРСТИЕ В ЦЕНТРЕ КАТУШКИ

2-TROUS .187" $^{\pm.004}_{-0}$ DIAM.
DIAM.ENTRE AXES 1.102"(28 mm)

2-ОТВЕРСТИЯ .187" $^{+.004}_{-0}$ ДИАМ.
НА 1.102 (28 м/м) ДИАМЕТР ПРОХОДИТ ЧЕРЕЗ ЦЕНТР

1 $\frac{23}{64}$ diam.

PLAN 'B B'

CENTRE DE LA BOBINE

ЦЕНТР КАТУШКИ

1 $\frac{23}{64}$ ДИАМ.

PLANO 'B B'

РАЗРЕЗ ПО 'ВВ'

MAGNETOPHON TURNTABLE AND SPOOL CENTRE
SPOOL FITTING DETAILS

"MAGNETOPHONE" PLATEAU TOURNANT ET CENTRE DE LA BOBINE
DÉTAILS DE FIXATION DE LA BOBINE

"MAGNETOFONO" PLATO GIRATORIO Y CILINDRO-EJE DEL CARRETE
DETALLES DE FIJACIÓN DEL CARRETE

ПЛАСТИНКА ДЛЯ ПОВОРОТА МАГНИТОФОНА И ЦЕНТР КАТУШКИ,
ДЕТАЛИ ДЛЯ ПРИСПОСОБЛЕНИЯ КАТУШКИ

LIMITS DECIMAL DIMENS $\pm$ .005"
FRACTIONAL DIMS. $\pm$ $\frac{1"}{64}$

SPECIAL LIMITS AS STATED

(Annex II to Doc. 316)

TOLERANCES: DIMENSIONS EN DECIMALES ± 0,005"
DIMENSIONS EN FRACTIONS ± 1/64"

TOLERANCES SPECIALES

TOLERANCIAS: EN CIFRAS DECIMALES ± 0,005"
EN FRACCIÓN ± 1/64"

TOLERANCIAS ESPECIALES

ОГРАНИЧЕНИЯ - ВЫЧИСЛЕНЫ В ДЕСЯТИЧНЫХ ДРОБЯХ ± 0,005"
- ВЫЧИСЛЕНЫ В ПРОСТЫХ ДРОБЯХ ± 1/64"

СПЕЦИАЛЬНЫЕ ОГРАНИЧЕНИЯ, КАК ЭТО УКАЗАНО.

MAY 1948 mai 1948 mayo 1948 май 1948

DRWG. No. 608894 Issue 2 Dibujo No. 608894 Número 2

Dessin No. 608894 Issue 2 Чертеж № 608894 Выпуск 2

"THIS DRAWING IS AN APPENDIX TO A DOCUMENT ENTITLED 'MAGNETIC TAPE RECORDING: PROPOSED STANDARDS FOR INTERCHANGE OF PROGRAMMES FOR BROADCASTING' "

"CE DESSIN EST UN APPENDICE A UN DOCUMENT INTITULÉ 'ENREGISTREMENT MAGNETIQUE SUR RUBAN: NORMES PROPOSÉES POUR L'ÉCHANGE DES PROGRAMMES DE RADIODIFFUSION' "

"ESTE DIBUJO ES UN APENDICE AL DOCUMENTO TITULADO 'REGISTRO EN CINTA MAGNÉTICA: NORMAS PROPUESTAS PARA EL INTERCAMBIO DE LOS PROGRAMAS DE RADIODIFUSIÓN' "

ЭТОТ ДОКУМЕНТ ЯВЛЯЕТСЯ ПРИЛОЖЕНИЕМ К ДОКУМЕНТУ, ОЗАГЛАВЛЕННОМУ "СТАЛЬНАЯ ПЛАСТИНКА ДЛЯ МАГНИТНОЙ ЗАПИСИ: СТАНДАРТЫ, ПРЕДЛАГАЕМЫЕ ДЛЯ ОБМЕНА РАДИОВЕЩАТЕЛЬНЫМИ ПРОГРАММАМИ".

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 317-S

13 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

REINO UNIDO

Propuesta para la consideración de la Comisión 4, respecto al uso de frecuencias en la banda de radiodifusión de 26 Mc/s.

1. El documento No. 208 , "Informe del Grupo de Trabajo C de la Comisión Técnica", contiene en el Anexo 1 la recomendación siguiente:

"Durante el período de actividad solar máxima o media sería tal vez posible utilizar frecuencias de la banda de 26 Mc/s. para un apreciable número de enlaces y de relés, a pesar de que las solicitudes presentadas para esta banda hayan sido pocas. Por tanto es deseable que se haga un esfuerzo en la construcción de los receptores, especialmente para facilitar la utilización de estas frecuencias y aligerar así la carga de las bandas de 21 o 17 Mc/s",

Esto es una verdad indudable, pero también es verdad que es difícil estimular a los fabricantes de receptores a que construyan aparatos con mayor gama de frecuencias, a fin de incluir la de 26 Mc/s., y así como, a que los radioyentes compren estos receptores; pero la dificultad se reduciría en alto grado si existiera un número suficientemente grande de transmisiones que funcionasen en dicha banda, de suerte que el aumento de frecuencias en los receptores ofreciera al público radioyente alguna ventaja concreta. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta que según las recomendaciones de la Comisión 4 sólo se admite una frecuencia, excepto donde el circuito en cuestión resulte sumamente difícil, es posible que hoy día los países muestren cierta resistencia a aceptar una frecuencia en la banda de 26 Mc/s., incluso cuando las condiciones de propagación sean favorables para su uso, si el número de radioyentes que puedan recibir esa transmisión es reducido.

Por ejemplo, el Reino Unido utiliza ahora 2 frecuencias en la banda de 26 Mc/s. para transmisiones a Sud-Africa y a --

Malaya, además de las frecuencias en la banda de 21 Mc/s. En ambos casos se transmite el mismo programa en una frecuencia de 26 Mc/s. y otra de 21 Mc/s. Una parte del período de traslapo en la recepción de la transmisión de 26 Mc/s. es superior a la recepción de la transmisión de 21 Mc/s., pero ante la necesidad de utilizar sólo una frecuencia, el Reino Unido preferiría conservar la de la banda de 21 Mc/s. en vista del número relativamente pequeño de radioyentes que pueden recibir en Sud-Africa la frecuencia de 26 Mc/s.

Por lo tanto nos encontramos ante la situación siguiente:

a) Es preciso estimular a los fabricantes para que produzcan receptores capaces de recibir radiodifusiones en la banda de 26 Mc/s. con objeto de animar a los países a que utilicen esta banda cuando lo permitan las condiciones de propagación, reduciendo así la congestión en las bandas inferiores.

b) El uso de la banda de 26 Mc/s. debe aumentarse antes de que los fabricantes de receptores acepten las complicaciones suplementarias que supone la ampliación de las frecuencias que hayan de cubrir con sus productos.

Es evidente que esta situación, bastante difícil, no podrá resolverse rápidamente del todo, pero como medio para acelerar la solución del problema, el Reino Unido propone que la Comisión 4 adopte la resolución siguiente:

"Que, reconociendo la necesidad de estimular el uso de la radiodifusión en la banda de 26 Mc/s., con objeto de reducir la congestión en las bandas inferiores, y teniendo en cuenta que la banda de 26 Mc/s., tiene una anchura de 500 kms. y hay poca probabilidad, en cualquier caso, de que se aproveche del todo mientras esté en vigencia el plan adoptado por la presente Conferencia, la Comisión 4 recomienda que cualquier país que lo desee utilice una frecuencia en la banda de 26 Mc/s., simultáneamente con otra frecuencia en una de las bandas de radiodifusión inferiores, para la transmisión del mismo programa, incluso en el caso de circuitos que no respondan a la definición de "circuito difícil". Esta regla debe considerarse como una excepción a las reglas generales relativas al empleo simultáneo de dos frecuencias para un solo programa, considerándose que se aplica sólo para la duración del plan adoptado por esta Conferencia".

Finalmente, el Reino Unido desea señalar que, aunque esta medida no producirá ninguna economía de frecuencias en la banda de 21 Mc/s. y en las bandas inferiores durante la vigencia del plan que ha de adoptarse aquí, tampoco aumentará la congestión en dichas bandas y abrirá el camino para reducir la congestión después de la próxima Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 318-S

15 de diciembre de 1948

Original: INGLES

REINO UNIDO

Con objeto de ayudar a la Comisión del Plan en el aspecto práctico de su labor, la Delegación del Reino Unido propone que todos los países presenten al Presidente de la Comisión 6, antes del lunes 20 de diciembre a las 10 00 a.m., un estado que muestre el número de horas de transmisión por altas frecuencias. El estado debe mostrar el número de horas de transmisión en cada banda, desde la de 6 Mc/s a la de 26 Mc/s.

C.I.R.A.F.

México, D.F., 1948

Documento No. 319-S

14 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

COMISION 3

OBSERVACIONES A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PRESENTADAS POR VARIOS PAISES PARA PROGRAMAS DE LARGA DURACION.

PORTUGAL

A fin de fundamentar sus respuestas a la Cuestión 17 del Documento 265, la Delegación portuguesa elaboró un cuadro estadístico de emisiones que se puedan considerar largas, con datos obtenidos de las solicitudes presentadas por los varios países en la Forma 4 y publicados hasta la fecha. Juzgando que puede ser de interés para la Conferencia tener conocimiento de esta estadística, la Delegación portuguesa somete la misma a la consideración general.

Debe notarse, que tomamos en consideración solamente los períodos de transmisión, que creemos se refieren a un mismo programa para la misma zona de recepción. Los números que se indican a continuación muestran el número de horas de transmisión del mismo programa y no el número de horas frecuencia solicitadas. Si tomáramos este último número, para muchos países que solicitaron dos frecuencias para cada programa, esos números serían duplicados.

No garantizamos la exactitud absoluta de los números presentados, ya que en muchos casos no se pueden obtener exactamente de las Formas 4, pero pretendemos dar una idea suficientemente aproximada de la situación en cuanto a transmisiones largas.

Se tomó como base de investigación, los programas de duración mayor de 8 horas, número arbitrario, que juzgamos -salvo casos especiales y considerando la escasez de altas frecuencias - deben presentar una base razonable.

COMENTARIOS. La Delegación portuguesa estima que es mucho más difícil suprimir totalmente las emisiones de corta duración que reducir emisiones de larga duración.

Las emisiones de corta duración (4 a 5 horas) están, en general, concebidas para las horas de mayor número de radioescuchas,

en cuanto que las emisiones de larga duración comprendan, además de aquellos períodos, los que son menos escuchados.

Es sabido que los períodos de mayor número de radioescuchas empiezan generalmente, a las 19 horas locales. Los otros dos de menor importancia relativa, son el matinal y el de medio día.

Creemos, por lo tanto, que estas consideraciones pueden servir de base para una importante reducción de horas-frecuencias, en beneficio de la solución general del problema.

Sometemos en anexo, el cuadro estadístico de los programas solicitados, de duración mayor a 8 horas.

LA DELEGACION DE PORTUGAL

CUADRO ESTADISTICO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR VARIOS PAISES PARA LA TRANSMISION DE PROGRAMAS CON DURACION SUPERIOR A 8 HORAS PARA CADA ZONA DE RECEPCION.

AFGANISTAN	17
ARGENTINA	9, 9, 12, 12, 14, 14, 14, 14, 17, 17, 17
AUSTRALIA	8, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 18
AUSTRIA	8, 10, 10
BELGICA	9
CONGO BELGA	8, 8, 9
BOLIVIA	10, 10, 10
BRASIL	16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16, 16
BIRMANIA	12
CANADA	8, 8, 12, 13, 13, 16, 17, 17, 18, 18, 18
CHILE	13, 13, 13, 13, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18
CHINA	9, 10
COLOMBIA	10, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 14, 14, 14, 14, 14, 14
COSTA RICA	16, 16
CUBA	10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12
REPUBLICA DOMINICANA	8, 9, 9, 10, 10, 12, 17, 17
ECUADOR	10, 10, 10, 10, 14, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15

EGIPTO	16, 16, 16, 16, 16, 16, 16
EL SALVADOR	12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 12, 13
ETIOPIA	8, 10, 12, 12
FINLANDIA	13, 13
TERRITORIO FRANCIA ULTRAMAR	8, 8, 8, 8, 8, 8, 8, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14 (Datos suministrados por los Territorios de Francia Ultramar)
ALEMANIA	8, 8, 8, 13, 18, 18, 18, 21
GUATEMALA	10, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 16
HONDURAS	18, 18, 18, 18, 18, 18, 24
ISLANDIA	10, 12
INDIA	11, 11, 11, 12, 16, 19, 19
IRLANDA	8
ITALIA	14
JAPON	9, 9, 13, 19, 19, 19
COREA	10
MEXICO	No fueron publicadas las solicitudes para servicio nacional.
MONACO	8
MONGOLIA	10, 12, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20, 20
HOLANDA	9, 9, 9
INDONESIA	14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14, 14
NUEVA ZELANDIA	9, 20

NICARAGUA	10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 10
NORUEGA	17, 17
PAKISTAN	9, 9, 9, 11, 11, 11, 11, 12
PANAMA	9, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17, 17
PARAGUAY	12, 16, 16, 16, 17, 17
FILIPINAS	18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18
POLONIA	12, 12, 13, 16, 17, 22
PORTUGAL	10
COLONIAS PORTUGUESAS	8, 8, 8, 8, 9, 10, 10, 10, 10, 12
RUMANIA	9
SUECIA	19
SUIZA	13, 18
CHECOESLOVAQUIA	8
TURQUIA	8, 9
UKRANIA	8, 8, 13
REINO UNIDO	8, 11, 13, 13, 13, 13, 14, 15, 17, 17, 17, 19, 19
TERRIT. DEL REINO UNIDO	8, 8, 8, 9, 9, 9, 11, 11, 12, 12, 12, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 13, 14, 15, 16, 16, 18, 18, 18, 24, 24, 24, 24
NACIONES UNIDAS	8, 8, 8, 8
USA	8, 8, 9, 9, 9, 13, 13

TERRIT. DE USA	9
URSS	8, 8, 8, 8, 8, 8, 8, 8, 8, 8, 8, 8, 8, 8, 9, 11, 13, 14, 14, 15, 15, 15, 16, 16, 16, 17, 17, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 18, 19, 19, 19, 19, 20, 20, 20
URUGUAY	9, 11, 14, 14, 15, 15, 15, 16, 16, 17, 17
YUGOESLAVIA	15, 15
UNION SUD-AFRICANA	17

Los países no incluídos en este cuadro no presentaron solicitudes de programas con duración superior a 8 horas.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 320-S

14 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION DEL PLAN PREPARADO POR SU PRESIDENTE

Este informe está dividido en tres secciones:

1. Organización del trabajo
2. Resultados obtenidos
3. Trabajos en curso

1. Organización del trabajo

Desde su constitución, la Comisión 6 se ha reunido en pleno 12 veces y ha celebrado 3 sesiones conjuntas con la Comisión 4.

En la segunda sesión de la Comisión, el 28 de octubre de 1948, se crearon tres Grupos de Trabajo. Las direcciones y la composición de los mismos son las siguientes (véase el Doc. No. 36, Sección - 2-16):

Grupo de Trabajo A:

"Recomendar a la comisión principal cómo debe el Grupo de Trabajo B elaborar el plan de asignación de frecuencias y las bases sobre las que deba llevarse a cabo este trabajo. Mantenerse en contacto con el de las Comisiones 3 y 4 para asegurar que los planes que prepare el Grupo de Trabajo B sean modificados de acuerdo con los principios y normas generales y técnicos que formulen esos Grupos"

Composición:

Cuba, India, Italia, Marruecos y Túnez, Holanda y URSS

Presidente:

Sr. Stojanov (URSS). En ausencia del Sr. Stojanov, el Sr. Arkadiev (URSS) está actuando de Presidente (véase el Doc. No. 302, Sección 5)

Grupo de Trabajo B:

"Preparar los planes propiamente dichos de asignación sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo A que hayan

sido aprobadas por la comisión principal"

Composición:

Checoeslovaquia, Francia, Reino Unido, Ucrania, Uruguay y Estados Unidos.

Presidente

Sr. Trimmer (EUA)

Grupo de Trabajo C

"Proporcionar a la comisión principal información técnica sobre los diferentes planes de asignación formulados por el Grupo de Trabajo B. Esta información debe incluír datos estadísticos y técnicos sobre relaciones de protección dentro de las zonas de recepción, posibilidades de interferencia de canales contiguos, etc.

También deben incluir información estadística adecuada sobre el grado en que se hayan satisfecho las necesidades de los países".

Composición

Canadá, Indonesia, México, Portugal, Rumania y Suecia.

Presidente

Sr. Esping (Suecia)

La importantísima coordinación entre la Comisión 6 y las Comisiones 3 y 4 ha sido grandemente facilitada por tener como miembros del Grupo de Trabajo 6A a los Presidentes de las Comisiones 3 y 4.

2. Resultados obtenidos

2.1. Consideraciones generales

De acuerdo con las direcciones dadas a la Comisión 6, su misión es la siguiente:

A. Redactar un plan provisional de frecuencias sobre la base de los datos que resulten del trabajo de la Comisión Planificadora.

B. Modificar este plan sobre la base de los principios generales y técnicos que adopten las Comisiones 3 y 4.

La Comisión goza, pues, de la libertad de elaborar un plan preliminar sin esperar los principios generales y técnicos de las Comisiones 3 y 4.

La Comisión no ha podido, sin embargo, producir ningún plan provisional de frecuencias por las siguientes razones:

(a) La Comisión no ha terminado todavía de estudiar los datos resultantes del trabajo de la Comisión Planificadora.

(b) La Comisión no ha terminado todavía de estudiar el plan de frecuencias propuesto por la Delegación Soviética.

(c) La Comisión es del parecer que sería inútil basar un plan provisional en las solicitudes de Ginebra, que son incompletas e inexactas. Es, pues, necesario esperar hasta que se disponga de las solicitudes definitivas. (Véase el Doc. No. 267, Sección 1)

Por consiguiente, el trabajo que ha realizado hasta ahora la Comisión es de carácter puramente preparatorio. Sin embargo, es probable que algunos de los resultados sean incluídos en el plan final.

2.2. Métodos adoptados para el examen de los planes

El Grupo de Trabajo C ha estado encargado, y seguirá estándolo, del análisis crítico de los diferentes planes. Este análisis incluye un estudio técnico de las condiciones de propagación, relaciones de señal a ruido, etc., y también un estudio de carácter no técnico para determinar en qué medida se han aplicado los principios generales y las recomendaciones para obtener la mayor economía de frecuencias. En el Documento No. 70 se dan detalles de los métodos utilizados; dicho documento ha sido aprobado por la Comisión en pleno con algunas enmiendas de poca importancia (Véase el Doc. No. 113, Sección 7).

2.3 Examen de los Planes o bases para Planes.

Examen del Plan que figura en el Apéndice A del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de Ginebra.

(a) En la Reunión de la Comisión Planificadora celebrada

en la Ciudad de México, se comenzó el examen de los comentarios de los distintos países sobre el plan que figura en el Apéndice A del Informe de Ginebra; pero no pudo terminarse porque el 21 de octubre de 1948 no se habían recibido todavía todas las respuestas y comentarios.

El Grupo de Trabajo A de la Comisión 6 ha terminado ahora este examen con el análisis de los restantes 19 comentarios recibidos. El resultado fué que 14 países dieron respuestas negativas (no aceptación del Plan), 3 positivas y 2 no expresaron opinión alguna (Doc. No. 184, Sección 1).

(b) El Grupo de Trabajo C tuvo a su cargo el análisis crítico del Plan, en parte con el objeto de ganar experiencia útil. El Grupo informó que el Plan, en su forma actual, no estaba suficientemente completo para permitir un análisis a fondo (Doc. No. 70). Este informe fué aprobado por la Comisión (Doc. No. 113, Sección 7).

A la luz de las anteriores recomendaciones, la Comisión 6 decidió no proseguir el examen del Plan que figura en el Apéndice A con el objeto de usarlo como base posible para un proyecto de Plan (Doc. No. 227, Sección 5.1.)

2.4 Estructura del Plan futuro

(a) Nombre

La Comisión acordó aplicar el nombre "Plan de México" al nuevo Plan (Doc. No. 149, Sección 5).

(b) Bandas de Frecuencias

- El plan preliminar deberá asignar frecuencias dentro de las siguientes bandas:

5950 - 6200	kc/s.	
7100 - 7150	"	Solamente para las Regiones 1 y 3, compartidas con el servicio de aficionados.
7150 - 7300	"	Sólo para las Regiones 1 y 3
9500 - 9770	"	
11700 - 11980	"	
15100 - 15450	"	
17700 - 17900	"	
21450 - 21750	"	
25600 - 26100	"	

En esta lista la banda de 9 Mc/s. se ha reducido en 5 Kc/s. y la de 11 Mc/s. se ha aumentado en 5 Kc/s., de acuerdo con la resolución del Consejo Administrativo

(Doc. 113, Sección 3). Sin embargo, la Comisión opina que quizás fuera más ventajoso añadir 5 Kc/s. a la banda de 9 Mc/s. y sustraer 5 Kc/s de la de 11 Mc/s. Se resolvió volver a tratar este asunto cuando se conocieran los resultados de las Comisiones 4 y 5 y pudiera disponerse de los factores de carga de las bandas de 9 y 11 Mc/s (Doc. No. 113, Sección 3.6.).

Para la banda de 7 Mc/s. se resolvió asignar frecuencias en el plan preliminar solamente a los servicios que tienen la emisora y la zona de recepción dentro de las Regiones 1 y 3. Este procedimiento será examinado por la Comisión 4 antes de hacer las asignaciones finales de frecuencias.

Las anteriores bandas de frecuencias son todas bandas de radiodifusión por altas frecuencias exclusivamente, para las que la presente Conferencia tiene plena responsabilidad de elaborar el plan de asignación de frecuencias. Sin embargo, puede también radiodifundirse en las siguientes bandas compartidas:

Región 1	3950 - 4000 kc/s.	Servicio de radiodifusión Servicio fijo
Región 3	3900 - 3950 kc/s.	Servicio aeronáutico móvil Servicio de radiodifusión
	3950 - 4000 kc/s	Servicio de radiodifusión Servicio fijo.

Dado que la JPF se está ocupando de las bandas compartidas, no es posible que esta Conferencia elabore un plan final de asignaciones para estas bandas. Sin embargo, en la Comisión 6 se estimaba que esas bandas son muy útiles para la radiodifusión y que la asignación de frecuencias para servicios de radiodifusión en éllas aliviaría la muy sobrecargada banda de 6 Mc/s. Por lo tanto, se resolvió pedir a la Comisión 5 información relativa a las solicitudes en estas bandas y encargar al Grupo de Trabajo 6 B de tabular dichas solicitudes. El procedimiento ulterior que deba seguirse respecto a estas solicitudes y a cualesquiera otras para las que la Comisión 5 encuentre que las frecuencias óptimas de trabajo son inferiores a la banda de radiodifusión de 6 Mc/s., será examinado más tarde por la Comisión 6 (Véase Doc. No. 113, Sección 8 y Doc. No. 178, Sección 2).

(c) Separación de Canales

Se resolvió usar la separación de canales de 10 kc/s.,

dentro de todas las bandas de frecuencias, hasta que la Comisión 4 haga sus recomendaciones finales sobre el asunto (Doc. No. 113, Sección 3.1. - 3.2.).

(d) Períodos de tiempo básicos para el Plan

Se resolvió que el período de tiempo básico a efectos de la asignación de frecuencias, sea de una hora. Sin embargo, sin malgastar espacio del espectro pueden acordarse asignaciones que comiencen o terminen en la media hora - cuando las solicitudes de los países comiencen o terminen en la media hora. Esto no restringe las asignaciones a que duren una hora solamente, puesto que el tiempo para una - transmisión puede componerse de varios períodos básicos de tiempo; pero sí debe entenderse que las asignaciones de medias horas se acordarán solamente si así lo pide en las solicitudes (Doc. No. 207, Sección 5).

(e) Planes para diferentes Estaciones

Es de esperarse que el plan final se componga de nueve planes individuales que cubran los cambios estacionales y los cambios a largo plazo en las condiciones ionosféricas. Sobre esta suposición, la Comisión 6 ha resuelto que todos los planes preliminares que se formulen -- sean para la estación de verano, actividad solar media correspondiente a un número de 70 manchas solares (Véanse Docs. No. 36, Sección 19 y No. 59, Sección 2).

La Comisión estudiará posteriormente si deben elaborarse todos los 9 planes separados o si, por falta de tiempo, solamente se trabajará sobre aquellos que sean aplicables a los próximos 5 años (Doc. No. 36, Sección 19).

(f) Métodos de trabajo para la producción de planes

Se ha resuelto que el Grupo de Trabajo 6 B entreviste a cada Delegación en forma parecida a como lo hace el Grupo de Trabajo 5 B para estudiar, con espíritu de cooperación, todas las reducciones hechas en las solicitudes de manera que sean compatibles con las necesidades esenciales de cada país y para comparar estas solicitudes reducidas con las posibilidades materiales (Véase Doc.No.67, Sección 2). No será posible sin embargo, comenzar las entrevistas hasta que se disponga de las solicitudes finales. (Doc. No. 149, Sección 4).

Las formas necesarias que deberán usarse para presentar a la Conferencia los planes futuros han sido ideadas por el Grupo de Trabajo B. La primera presenta una - carta de carga de bandas en la que las asignaciones se in

dicarán por medio de líneas horizontales con las anotaciones necesarias dando detalles de la transmisión. La segunda forma presenta todas las asignaciones acordadas a cada país. (Véase Doc. 207, Sección 6).

El Grupo de Trabajo B ha preparado también una relación de toda la información que necesita de las diferentes Comisiones para preparar cualesquiera proyectos de planes. Se pedirá a las Comisiones correspondientes toda la información de que aún no se dispone (Véase Doc. 267, Sección 2).

3. Trabajos en curso

3.1. Examen del Plan Soviético de Asignación de Frecuencias

(a) Para asegurar la más amplia discusión sobre el Plan Soviético (Doc. No. 98 con Anexos 2 A y 2 B), la Comisión 6 pidió en el Doc. No. 217, el 29 de noviembre de 1948, la opinión de todas las Delegaciones respecto a la medida en que los resultados prácticos de este Plan, para el mes de Junio de un año de actividad solar media, satisfacerían al país de que se trate, por lo que a los siguientes puntos se refiere:

(I) Radiodifusiones dirigidas, o zona de recepción.
(II) Frecuencias asignadas y tiempo para la radiodifusión.
(III) Número total de canales-horas por banda asignados al país de que se trate.

(IV) Compartimiento simultáneo de frecuencias.

(b) Se han recibido respuestas de unas 50 Delegaciones, que están siendo estudiadas por el Grupo de Trabajo A, el cual preparará un resumen de las respuestas para su publicación (Docs. No. 241, Sección 7 y No. 302, Sección 5).

(c) Al mismo tiempo el Grupo de Trabajo C ha comenzado el análisis de los canales-horas asignados a cada país, según figuran en el Anexo 1 del Plan Soviético.

Para llevar a cabo un análisis del Apéndice 2 A del Plan Soviético, se ha considerado necesario pedir a los distintos países que presenten sus solicitudes finales en una Forma especial (W.G.6C Forma 1). Este análisis se está efectuando ahora.

(d) Para obtener mas información sobre la base técnica que se usó en la preparación del Plan Soviético se han co-

lebrado, a petición del Grupo de Trabajo B, tres sesiones conjuntas de las Comisiones 4 y 6, (Doc. 302, Sección 6).

3.2 Examen de la proposición de la India para la Asignación de canales-horas.

Para asegurar la más amplia discusión sobre la proposición de la India, contenida en el Apéndice B, Anexo 5 del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de México, la Comisión 6 pidió con fecha 29 de noviembre de 1948 la opinión de todas las Delegaciones sobre:

(a) Las bases adoptadas en el Anexo 5 del Apéndice B.
(b) El número total de canales-horas asignado al país de que se trate.
(c) Proposiciones concretas para mejorar el Anexo 5 del Apéndice B.

Se han recibido respuestas de unas 50 Delegaciones, las cuales están siendo estudiadas por el Grupo de Trabajo A que preparará un resumen de las respuestas para su publicación. (Docs. No. 281, Sección 7 y No. 302, Sección 5).

El Presidente,

Gunnar Pedersen.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 321-S

15 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

Orden del Día para la 13a. Sesión
de la Comisión 6, que se celebrará
el 17 de diciembre a las 10.00 a.m.

1. Aprobación del Informe de la 11a. Sesión, Doc. No. 302.
2. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo A.
3. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo B.
4. Consideración del proyecto de informe provisional preparado por el Presidente, (Documento No. 320).
5. Consideración del Documento No. 318 presentado por el Reino Unido.
6. Discusión general sobre el trabajo futuro de la Comisión.
7. Asuntos varios.

Gunnar Pedersen

Presidente de la
Comisión del Plan

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 322-S

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

17a. Sesión

7 de diciembre

(Sesión de la mañana)

1. El Presidente dijo que antes de discutir los puntos del Orden del Día (Doc. 263) le agradaría pasar revista al trabajo realizado por la Comisión 4 y por sus Grupos de Trabajo, así como al que aún quedaba por hacer. Quedaban solamente 10 días para la fecha de límite del 17 de diciembre, en la que se esperaba que la Comisión 4 rindiera su informe. El Presidente pidió al Sr. Richardson un resumen breve del progreso del trabajo en el Grupo A.

2. El Sr. Richardson contestó que tenía entendido que su fecha límite era el 15 de diciembre; pero que dudaba que el Grupo de Trabajo 4 A tuviera listo su informe final para esa fecha. Después de terminar sus estudios de interferencias de canales adyacentes, solo le faltaba al Grupo discutir los compartimientos simultáneos. Se retrasaron en esto último porque la información que esperaban de la JPF no había llegado. Para terminar, el Sr. Richardson aseguró a la Comisión que su Grupo de Trabajo haría todos los esfuerzos posibles para terminar su tarea en la fecha fijada.

3. El Presidente preguntó al Sr. Catá (IFRB) si había recibido de la JPF algunos documentos que pudieran servir de ayuda al Grupo de Trabajo A en el estudio del compartimiento simultáneo.

4. El Sr. Catá contestó que no había llegado información nueva de la JPF y, por lo tanto, no creía que el Grupo de Trabajo A pudiera contar con tener información disponible antes de estudiar el problema del compartimiento simultáneo.

5. El Presidente pidió al Sr. Catá que enviara un nuevo telegrama a la JPF urgiéndole para que despachara los documentos que faltaban. A continuación el Presidente pidió al Dr. Metzler un informe sobre el Grupo de Trabajo B.

6. El Dr. Metzler contestó que su Grupo de Trabajo discutiría, durante la presente semana, el proyecto de recomendación que la Delegación de la URSS había presentado sobre antenas dirigidas. Sería prematuro fijar una fecha para la terminación del informe final; pero se esperaba presentar este informe antes del 11 de diciembre.

Antes de concluir, el Dr. Metzler pidió a todos los miembros del Grupo de Trabajo 4 B que hicieran un esfuerzo especial para asistir a las sesiones del Grupo durante las discusiones del complejo asunto de las antenas dirigidas. Pidió en particular, la presencia de los señores Howard y Fryer.

7. Varios delegados indicaron que la sesión de la tarde del Grupo de Trabajo 4 A en los estudios de la XEX, interfería con la sesión del Grupo de Trabajo 4 B. Después de alguna discusión se resolvió celebrar la sesión del Grupo de Trabajo 4 A entre las 3.00 y 3.45 p.m. y que el Grupo de Trabajo 4 B comenzara su sesión a las 4. p.m.

8. En seguida el Presidente llamó la atención de los delegados sobre el Orden del Día (Doc. 263).

9. Se aprobaron las actas de la undécima sesión (Doc. 219), después de que se acordó hacer las siguientes correcciones y adiciones:

(a) Corríjase el párrafo 2(A) para que se lea: "El delegado de la URSS dijo que, en general, estaba de acuerdo con los puntos de vista expresados por el delegado de Rumania, pero que consideraba que se debía aceptar la desviación admisible como igual a 0.003%."

(b) Corríjase la primera parte del párrafo 7, subsección II (b), en el texto ruso sólamente.

(c) En el párrafo 12 (I) reemplacense las palabras "debil potencia" por la frase "relativamente baja frecuencia".

(d) Corríjase el párrafo 12 (II) para que se lea: La Comisión 5 no tiene suficientes datos a su disposición para determinar la proporción del cambio de la FOT para todos los circuitos; sin embargo, estos datos no son necesarios si los circuitos difíciles están determinados por los que se extienden de Este a Oeste (o de Oeste a Este) en los que existen condiciones de crepúsculo matutino".

(e) Corríjase el párrafo 19, para que después de las pa-

labras "traslapo de tres horas", se lea: "pero que si la mayoría de los delegados ansiaban suprimir las tres horas de traslapo, él no objetaría a su eliminación en su deseo de llegar a una decisión unánime".

(f) Corríjase el párrafo 22 en el texto ruso solamente.

(g) Corrígase el párrafo 32, sub-punto (II) (a) en el texto ruso solamente.

(h) Después del párrafo 34 añádase:

"El delegado de la URSS declaró que la referencia hecha por el delegado de los EUA al cambio efectuado en el -- texto de la proposición conjunta de la URSS y los EUA - no era convincente ya que estos cambios se hicieron de conformidad con las expresiones del delegado de los EUA".

(i) Añádase después del párrafo 34:

"El delegado de los EUA dijo que él había votado contra la proposición enmendada porque no se había dado oportunidad para discutir las enmiendas y, en particular, - - porque el tiempo entre los puntos de referencia del circuito estaba a la disposición del Grupo 5B; pero no así la diferencia de tiempo entre la emisora y el receptor".

10. El Presidente pidió a los delegados que desearan que se incluyeran en el acta de alguna sesión declaraciones extensas que - las presentaran por escrito al relator. Continuando, el Presidente indicó que si todas las declaraciones que se hicieran en una - sesión fueran incluídas en las actas, éstas serían muy voluminosas.

11. En seguida el Presidente presentó el informe del Grupo de -- Trabajo 4C (Documento 208).

12. A iniciativa del delegado de la URSS se resolvió estudiar el documento artículo por artículo.

13. Se aprobó el Artículo I.

14. El Artículo II se aprobó después de haberse resuelto corregir la primera frase para que se leyera:

"Recomendaciones de la Conferencia de Plenipotenciarios de - Atlantic City, 1947 (Pág. 112, párrafos 3 y 4)".

15. Se aprobó el Artículo III.

16. Se aprobó en Artículo I de la Sección I del Anexo I.

17. Refiriéndose al Artículo 2 (C) de la Sección I, el delegado de la URSS dijo que este párrafo no era claro y que le agradaría que el Sr. Mercier lo aclarara.

18. El Sr. Mercier dijo:

> "El párrafo 1. 2 c) se refiere por una parte a los estudios sobre las modificaciones y arreglos parciales que hagan durante la vigencia del plan según el procedimiento que adopte la Comisión 7, y por otra parte a los trabajos y a los estudios sobre una revisión general del plan basándose en las observaciones recogidas durante la vigencia del plan, con el fin de conseguir el rendimiento lo más eficaz que se pueda de las frecuencias asignadas a la radiodifusión por altas frecuencias".

19. Tras posteriores debates sobre este punto se resolvió eliminar el artículo 2 (C) y substituirlo por el siguiente párrafo -- sugerido conjuntamente por el delegado de la URSS y el Presidente:

> "El estudio de la información obtenida de los países después de la vigencia del plan y las necesarias recomendaciones que deban hacerse para asegurar el uso ordenado y eficiente de las altas frecuencias para la radiodifusión".

20. Se resolvió cambiar las palabras "de escucha" por "monitores" en el Artículo 2 (b).

21. Se resolvió añadir las palabras "para la radiodifusión" al título de la Sección II.

22. Refiriéndose al Artículo I de la Sección II, el Sr. Mercier dijo que el asunto de economía de frecuencias es muy complejo. Si el Grupo de Trabajo había tenido en cuenta solamente consideraciones técnicas, debería haber recomendado que no se operara un circuito cuando las condiciones en el mismo sean difíciles. A pesar de esto, el Grupo de Trabajo había tomado en cuenta otros factores y esa era la razón por la que las recomendaciones eran muy vagas.

23. El delegado de la URSS objetó los dos párrafos del Artículo I de la Sección II. En el primero de ellos la proposición de no operar un circuito durante las horas en las que las condiciones de propagación son difíciles, era imposible porque significaría el desperdicio de un número considerable de canales-horas. El número de canales-horas a disposición de la Conferencia es pequeño y reducirlo aún más, daría como resultado hacer más difícil el problema de las asignaciones. Además, la aceptación de esta

proposición significaría que la Comisión 4 contradecía su anterior recomendación a la Comisión 5. El segundo párrafo era superfluo porque ya se trataba del caso en las definiciones de -- "Zona servida por una transmisión" y "Zona de recepción", aprobadas por la Comisión 4 en su 15a. sesión.

24. El delegado de Sudáfrica estuvo de acuerdo en que a veces es necesario transmitir programas importantes cuando las condiciones del circuito son difíciles e indicó que su experiencia - le había demostrado que el uso simultáneo de dos frecuencias -- para cubrir estas radiodifusiones había producido una recepción satisfactoria para los radioescuchas.

25. El delegado de los EUA dijo haber leído los dos párrafos - y haberlos interpretado en el sentido de que el uso de un cir-- cuito en condiciones difíciles debería evitarse, y no que se permitiera la transmisión. No creía que la recomendación del Grupo de Trabajo contradijera la anterior que diera la Comisión 4 a la Comisión 5.

26. El delegado del Brasil dijo:

> "Me parece no haber bien entendido lo que ha dicho el se-- ñor delegado de la URSS, porque al mismo tiempo que dijo - que se debe economizar frecuencias, se opone a la recomendación del Grupo 4C para evitar las transmisiones difíci-- les e incluso imposibles. Es evidente que si un período - de irradiación es suprimido para un determinado país, este mismo período podrá ser utilizado por otro país, en condiciones mejores.

27. El Presidente estuvo de acuerdo en que no debería desperdiciarse los canales-horas; pero el adoptar las recomendaciones - sugeridas por el Grupo de Trabajo 4C significaría que quizá un país no podría servir una zona de recepción particular en el -- momento en que mas se escucha. Continuando, el Presidente sugirió que en la última parte del primer párrafo se eliminaran las palabras "de modo que pueda ser aceptable para cada una de ellas la utilización de una sola frecuencia". Esta era la frase que estaba en desacuerdo con las direcciones dadas por la Comisión 4 a la Comisión 5 sobre el asunto del número de frecuencias necesarias para un programa.

28. El Profesor Siforov expuso su creencia de que la Comisión 4 sería inconsistente si adoptara la recomendación dada en el - primer párrafo de II, 1° porque esta recomendación contradecía la resolución anterior de la misma Comisión. El segundo párrafo de II, 1° era vago y parecia absurdo hacer una declaración - tan vaga después de la muy clara definición dada anteriormente por la Comisión 4 para "zona servida por una transmisión".

29. El Presidente pidió a los delegados que concentraran su atención en el primer párrafo de II, 1º porque el segundo párrafo no debería ser considerado, en realidad, hasta que el Grupo de Trabajo 4B hubiese sometido su informe sobre antenas dirigidas. Continuando, el Presidente indicó otra vez que la enmienda que sugería para el primer párrafo evitaría toda duda de que este párrafo estuviera en contradicción con la resolución anterior referente al uso de dos frecuencias para un programa.

30. El delegado del Brasil dijo:

"Sr. Presidente: Antes de la votación de este asunto, en la reunión del 25/11 yo he pedido una aclaración a la presidencia, si el resultado de la votación podría ser cambiado posteriormente por ocasión del estudio de las recomendaciones hechas por el G.T.C y la presidencia me ha contestado que sí. Consiguientemente yo me abstuve de votar cualquiera de las proposiciones".

31. El Presidente confirmó la observación del delegado del Brasil.

32. El delegado de Francia dijo que deseaba dar las siguientes explicaciones:

"La observación general del párrafo II, 1º no está en contradicción con la decisión tomada con anterioridad por la Comisión 4 respecto a los circuitos difíciles. En efecto, esta decisión se tomó desde un punto de vista exclusivamente técnico y se dirige a la Comisión 5 para la asignación de frecuencias a un circuito en un momento dado. La recomendación que formuló el Grupo 4C adopta el punto de vista de la economía de frecuencias y se dirige particularmente a la Comisión 6; indica que sería razonable no efectuar transmisiones durante los períodos de propagación difícil dado que, técnicamente, en este caso se necesitan varias frecuencias (decisión ya tomada) y que por otra parte las condiciones de recepción son poco satisfactorias. La recomendación está redactada de una manera prudente, ya que su aplicación hace intervenir factores que no son únicamente técnicos.

Contestando al Presidente, el Sr. Mercier no vió personalmente ninguna objeción que oponer a la aceptación de la enmienda que propuso el Presidente".

33. El delegado de Argentina manifestó estar de acuerdo con las declaraciones hechas por el Presidente y por los delegados de Brasil y Francia, respecto a que el párrafo II, 1º no contiene recomendaciones concretas sino simplemente sugiere métodos de economía en el uso de las altas frecuencias. Las recomendaciones se dan en la Sección II,6.

34. El delegado de Pakistán dijo entender el párrafo II, 1º como significando que las recomendaciones ahí dadas eran para usarlas en trabajos futuros de planeamiento y no por la presente Conferencia.

35. El delegado de México expuso su creencia de que la traducción del texto al ruso causaba confusión porque en opinión de la Delegación de México el primer párrafo de II, 1º no contradecía la resolución anterior. Pidió a los delegados que no tratasen de forzar una votación sobre este tema en la presente sesión, porque creía que en alguna parte había una mala inteligencia.

36. El delegado de la URSS apoyó la proposición del delegado de México de no tomar una resolución. Dijo que el texto ruso no era claro y en vista de las prolongadas discusiones que habían tenido lugar creía que el texto en otros idiomas podría necesitar también aclaración.

37. La sesión decidió por 14 votos contra 12 tomar una resolución sobre el primer párrafo de II, 1º en la presente sesión.

38. El delegado de la URSS recordó al Presidente que había deseado hablar sobre un punto de orden antes de que se tomara la votación. Continuó diciendo que solamente faltaban cinco minutos para terminar la sesión y creía que no era tiempo suficiente para tomar una resolución tan importante y propuso por lo tanto posponerla para la próxima sesión.

39. El Presidente dijo que no había notado que el delegado de la URSS deseara presentar un punto de orden antes de celebrarse la votación y creía que el asunto presentado por el delegado de la URSS no constituía un punto de orden.

40. El delegado de Albania expresó sus dudas sobre sí del procedimiento de celebrar una votación era correcto.

41. El Presidente expresó su opinión respecto a que ese era el procedimiento normal para terminar cualquier asunto que se tuviera entre manos si esa era la opinión de la mayoría de los miembros de la Comisión.

42. El delegado de Rumania dijo que deseaba hacer una proposición concreta la que creía que sería aceptable para todos y daría como resultado una economía de frecuencias.

43. El Presidente dijo que el delegado de Rumania estaba en entera libertad para iniciar de nuevo la discusión, pero creía que primero debería tomarse una votación sobre la proposición original presentada a la Comisión.

44. El delegado de la URSS expuso su creencia de que la sesión debería suspenderse ya que la Delegación de la URSS estaba en desventaja por no estar el texto ruso de acuerdo con el texto inglés ni con el español.

45. El Presidente dijo que esta era la primera vez en que se mencionaba que el texto ruso no estaba correcto. Si se hubiera aclarado este punto, los debates habrían terminado más temprano.

46. El delegado de la URSS dijo que los errores en la traducción se pusieron en evidencia después de una discusión con el delegado de México, durante el descanso.

47. Después de posteriores debates sobre este punto, se decidió levantar la sesión para permitir que el texto ruso fuera corregido mediante los esfuerzos combinados del Sr. Mercier y el traductor ruso-francés agregado a la Delegación de la URSS.

El Relator: El Presidente

P.N. Parker M.L. Sastry.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 323-S

14 de diciembre de 1948

Comisión 2

La Secretaría de la Conferencia ha recibido copia de una carta del Ministro de Liberia en Washington, D.C., confiriendo un mandato de representación a la Delegación de los Estados Unidos. Esta carta va dirigida a la autoridad gubernamental de los Estados Unidos.

De acuerdo con los precedentes establecidos, esta notificación constituye una credencial provisional para la representación de Liberia en la Conferencia por mandato conferido a los Estados Unidos. Esas credenciales provisionales adquirirán carácter de permanentes si la Conferencia recibe cartas credenciales que le sean dirigidas directamente por las autoridades competentes de Liberia.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 324-S

14 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

21a. Sesión

8 de diciembre de 1948

El Presidente, Sr. H.J. van den Broek, asistido por el Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 16.10 hs.

El (Doc. No. 233), acta de la 15a sesión de la Comisión, fué aprobada sin observaciones. El examen de las actas de las sesiones 13a y 17a. (Doc. Nos 202 y 240) se aplazó para la próxima sesión.

El Presidente llamó la atención de la Comisión sobre los nuevos documentos puestos a su disposición después de la última sesión. Se trata del Documento No. 262 que reproduce el texto de la Pregunta No. 5 tal como fué aprobado por la Comisión. Además, este texto se encuentra reproducido en el Documento No. 265 preparado por el Sr. Bokhari, Presidente del Grupo de Trabajo C.

A este respecto, el Sr. Bokhari indicó que el último plazo fijado para la recepción de las respuestas al cuestionario expiraba ese día a las 14 horas. Hasta esa fecha sólo 23 Delegaciones habían entregado sus respuestas. Por lo tanto, de acuerdo con la Secretaría, consideró que el plazo de entrega podría prorrogarse hasta el día siguiente en la noche, a más tardar. Todas estas respuestas serán inmediatamente traducidas y las traducciones estarán dispuestas para el lunes en la mañana. El Grupo de Trabajo podría trabajar así sobre el conjunto de las respuestas, desde el principio de la semana entrante. Mientras tanto dedicará el resto de la semana a trabajos preliminares. No obstante, debido a que la reunión prevista para hoy no pudo verificarse, porque de 14 miembros, 6 solamente estuvieron presentes una hora y media después de la hora fijada en el programa, el Presidente del Grupo hizo un llamado a los delegados para que se atengan con más puntualidad al programa de reuniones.

El Sr. Stone, Jefe de la Delegación del Canadá, pidió la palabra para hacer una comunicación personal. Con sumo pesar se ve obligado a despedirse de sus colegas porque lo llamaron de Washington para cumplir con los deberes de su cargo. Les

agradeció la colaboración que le prestaron en los trabajos de esta Conferencia y el generoso espíritu de que siempre dieron prueba. Presentó a su sucesor, el Sr. Hébert y aseguró a la Conferencia que, bajo la dirección de su nuevo Jefe, la Delegación del Caradá seguirá sin escatimar esfuerzos para lograr el éxito final.

Al contestar al Sr. Stone, dijo el Presidente lo mucho que lamentaba la Comisión su partida. El Sr. Stone ha sido, en todos los trabajos de la Comisión, un elemento constructivo en extremo que colaboró con sus colegas con un espíritu de gran cordialidad. En nombre de la Comisión deseó la bienvenida al Sr. Hébert.

O

O O

Trató el Presidente del documento No. 290, que constituye el segundo informe del Grupo de Trabajo A. A pesar de la paciencia y el trabajo del Padre Soccorsi, Presidente del Grupo, este informe no pudo llegar a conclusiones unánimes. Solamente 5 Delegaciones presentes las adoptaron; 3 Delegaciones se declararon en oposición categórica, mientras que 5 se abstuvieron. Pensó el Presidente que un trabajo adoptado en estas condiciones es difícilmente utilizable; consideró que la Comisión no debe discutirlo inmediatamente: algunas Delegaciones podrían hacer a este respecto enérgicas declaraciones que no adelantarían los debates. Se propuso examinar con la Comisión si, en ese estado de cosas, se han agotado todas las posibilidades de transacción y si no sería posible hallar otra fórmula. No ignoraba la Comisión que el Grupo de Trabajo tropezó con actitudes intransigentes, respecto a la posibilidad de incluir dentro de la clasificación, los servicios de radiodifusión destinados a las colonias, territorios de ultramar de ciertos países, etc..... Invitó a los delegados a que formularan sus observaciones a este respecto.

En su calidad de autor de la fórmula de clasificación del documento No. 290, el delegado de Cuba expuso que la moción que presentó no pudo satisfacer a todos los miembros del Grupo en general. Lamentó mucho esta situación; pero constató, no obstante, que 5 países dijeron que sí y que las abstenciones no significan forzosamente un desacuerdo completo. Existe una mayoría segura; por eso consideró que valía más atenerse al documento citado sin buscar una fórmula transaccional.

Consideró el delegado del Reino Unido que la intervención del delegado de Cuba, declarándose en oposición con el Presidente sobre la búsqueda de una fórmula transaccional, debería hacerle intervenir inmediatamente. Sin embargo, a causa de la intervención del Presidente, que cree en la necesidad de una transacción, renunció a desarrollar su argumentación.

El delegado de Marruecos y Túnez estimó que era posible volver a la fórmula del Documento No. 171, que fué aceptada casi unánimemente por el Grupo de Trabajo, y rechazada con alguna ligereza por la Comisión.

Declaró el delegado de la India que era indispensable tomar en cuenta el problema de las transmisiones coloniales tanto como el problema de los residentes nacionales en el extranjero. Este último era de primordial importancia para la Comisión.

La Delegación de Italia apoyó la declaración del Sr. Sastry.

La Delegación de Francia, sin querer abordar a fondo el contenido del Documento No. 290, manifestó su deseo de llamar la atención de la Comisión sobre dos puntos:

Primeramente, existe sin duda una posibilidad de transacción, ya que desde el principio de las discusiones solamente se trató de transacciones. Se habló anteriormente de radiodifusión nacional, haciendo una diferencia entre las transmisiones a territorios contiguos y las destinadas a territorios discontinuos. Esta definición o una definición semejante, no impediría que se hiciera entrar dentro de la categoría nacional, lo que determinados países, en el pleno ejercicio de su soberanía, tiene perfecto derecho a considerar como nacional.

Segundo, es cierto que se hicieron grandes esfuerzos para conciliar los distintos puntos de vista. Recordó el delegado de Francia que hubo apasionadas discusiones sobre las transmisiones mixtas, respecto a los cuales creía él mismo útil mencionar su existencia expresamente. Pero la Delegación Francesa no insistió para imponer su punto de vista y acepto que este tipo de transmisión fuera englobado en una categoría más general.

En efecto, por lo que se refiere a las transmisiones destinadas a los nacionales residentes en el extranjero, estimó que éstas pueden considerarse como ya comprendidas dentro de la clasificación bajo un título general, y pensó que la insistencia de las Delegaciones de India e Italia complicaría un debate ya difícil. Hizo un llamado a las Delegaciones de los países sudamericanos señalando que la concesión que se les hizo, debe llevar a otras, e insistió, para no complicar el debate, en que se busquen transacciones y en que los países que se beneficiaron con las concesiones, se muestren a su vez dispuestos a hacerlas.

El Presidente hizo de nuevo un llamado a los miembros de la Comisión para que ésta contribuya al éxito de la Conferencia, buscando la fórmula que responda, de un modo general, al conjunto de los diversos intereses que representa. No se trataba de definir quien tiene la razón y quien no, sino de encontrar una fórmula justa que concilie una gran mayoría. Para permitir a las Dele

gaciones reflexionar la manera de abordar el problema, se suspendió la sesión a las 17.20 hs.

O
O O

La sesión se reanudó a las 18.10 hs.

El Presidente dijo que se había dado cuenta durante la suspensión, de que algunas Delegaciones consideraban que la clasificación que se buscaba incluía también la definición de prioridades relativas. Recordó que el asunto de las prioridades debe ser examinado después y dijo que había recibido de algunas Delegaciones el siguiente texto que sometió a juicio de la asamblea:

"Para comodidad de la presente discusión y sin prejuzgar de ninguna manera las prioridades relativas, las transmisiones de radiodifusión por altas frecuencias se clasifican en dos categorías.

TIPO A

Transmisiones destinadas al mismo país transmisor o a sus territorios asociados, no comprendidos en el tipo B.

TIPO B

Transmisiones hechas por un país destinadas a otro país, incluyendo las dirigidas por un miembro de una comunidad de naciones a otro miembro de dicha comunidad.

Declaró el delegado de Uruguay que no comprendía que se procediera a la discusión de una enmienda, antes de tomar en consideración las conclusiones del Grupo de Trabajo, como lo solicitó el delegado de Cuba.

Contestó el Presidente que era perfectamente exacto que Cuba pidió que se votara el texto del Documento No. 290, pero que él consideraba, debido a que ciertos países se oponían irreductiblemente al nuevo texto, que era indispensable no subrayar esta oposición dando pretexto a un debate apasionado que hubiera concluído en una confusión general. Si la acción de la Presidencia podía parecer desusada era, no obstante, de carácter enteramente constructivo.

Sin embargo el delegado de Uruguay estimó, sin atacar el procedimiento en curso, que tal vez el Presidente hubiera podido permitir, a las Delegaciones que votaron el texto del Grupo de Trabajo, que expusieran su punto de vista.

El delegado de la India quiso hacer y pedir algunas precisio-

nes:

1º Algunas Delegaciones han hecho observaciones que no están contenidas en el Documento No. 290. En efecto, la India considera absolutamente esencial que el asunto de la radiodifusión destinada a los nacionales residentes en el extranjero se incluya en las clasificaciones propuestas.

2º Las definiciones del texto transaccional se establecen para contestar a la pregunta 5. En su espíritu, y de acuerdo con el texto de esta pregunta, no pueden tener otro objeto que el establecimiento de prioridades.

3º Propone, por lo tanto, una enmienda al texto del Grupo de Trabajo relativa a la categoría de radiodifusión que interesa particularmente a la Delegación de la India.

El delegado de Argentina, haciendo reservas sobre el procedimiento de discusiones de la presidencia, preguntó qué sentido debía dársele al término "territorios asociados" que aparece en la definición de las transmisiones del Tipo A.

Respondió el Presidente que los territorios asociados son los territorios que pertenecen a la misma entidad nacional.

El delegado de la URSS propuso el siguiente texto:

"Transmisiones nacionales (radiodifusión al interior):

Transmisiones difundidas por un país y destinados exclusivamente a los radioyentes de este país que residan en su o sus territorios.

Transmisiones internacionales (radiodifusión para el exterior):

Transmisiones difundidas por un país para los radioyentes del extranjero, que residan fuera de las fronteras de este país".

Respondiendo a la intervención anterior del delegado de la India, el Presidente le recordó que, respecto a la radiodifusión destinada a los extranjeros, un grupo de países se mostró de una intransigencia absoluta. Por eso no quiso volver a abrir los debates. Por otra parte, en lo que se refiere al asunto de las prioridades, seguía considerando que la clasificación no prejuzga de ninguna manera la decisión que eventualmente podría suscitarse a este respecto.

El delegado del Reino Unido, que deseaba que la Comisión terminara su trabajo, se declaró dispuesto a aceptar, o el texto que propuso la Presidencia o el del representante de la URSS.

Consideró el delegado de Estados Unidos que las fórmulas llamadas "transaccionales" no estaban todavía preparadas y que puede haber otras posibilidades de acuerdo. Creía en la posibilidad de hacer una lista con los diversos tipos de radiodifusión y dejar a cada país el cuidado de clasificar sus transmisiones en el lugar que le parezca conveniente, sin suscitar siquiera el asunto de repartición en categoría nacional o internacional. Podría haber de 3 a 8 tipos de transmisiones.

Por lo que a él se refiere, se conformaría con 3 tipos: A-radiodifusión interior -B-radiodifusión destinada a territorios asociados- C- radiodifusión destinada a otros países.

El delegado de Portugal declaró que estaba dispuesto a aceptar los dos textos, el de la URSS y el de la Presidencia, pero hizo notar su preferencia por el primero.

Refiriéndose al llamamiento de cooperación que hizo la Presidencia, el delegado de la India dijo que, a pesar de su deseo de colaboración, no podía abandonar su punto de vista. Lamentó no poder aceptar el texto de la Presidencia; tampoco le convenía el de la URSS, ya que sólo una cosa le interesaba: las transmisiones destinadas a los nacionales que residen en el extranjero. Podría haber una solución siguiendo la fórmula propuesta por los Estados Unidos.

> "La Delegación de la URSS estima que la proposición del Sr. Kittner, delegado de los Estados Unidos, que deja a cada Delegación en libertad de definir a su manera las categorías de transmisiones, no se ajusta en nada a la dirección dada por la Conferencia a la Comisión. La proposición del delegado de los Estados Unidos, no sólo reduce a la nada el trabajo realizado por la Comisión, sino que también compromete toda su actividad futura. Esta proposición contrarresta la tarea perseguida por la Comisión que, dentro de un espíritu de colaboración, se esfuerza por encontrar unas fórmulas y unas definiciones que sean aceptables para todos.
>
> La adopción de la proposición del delegado de los Estados Unidos llevaría a una situación singular: las mismas cosas serían designadas con nombres diferentes. Sería imposible comprender hasta las nociones tan generalmente admitidas como la diferencia entre el día y la noche. Semejante caos no permitirá ninguna colaboración y todos nuestros esfuerzos por establecer un plan equitativo estarán destinados al fracaso.
>
> La Delegación de la URSS cree indispensable declarar sin embajes que se opone a la proposición hecha por el delegado de los Estados Unidos.
>
> Considera la Delegación de la URSS que debemos proseguir nuestros trabajos y esforzarnos por llevarlos a buen término, a pesar de todas las dificultades".

Al Presidente le agradaría conocer la opinión de las Delegaciones de la América del Sur sobre los textos mencionados.

El delegado de Uruguay constató que la proposición del Presidente se encontraba en constradicción con las conclusiones del Grupo de Trabajo. Tomó en cuenta los deseos de una minoría con exclusión de los del delegado de la India. No es una enmienda, es una modificación radical de las conclusiones del Documento No. 290. La posición de los delegados que están en minoría en el Grupo de Trabajo descansa sobre ciertos fundamentos jurídico-legales de los cuales se encuentran ciertas huellas en la historia. Puede uno preguntarse porqué países que tienen los mismo derechos persiguen diferentes metas en el espectro. Las Delegaciones minoritarias no convencieron otras Delegaciones de la justeza de su punto de vista. La decisión del Grupo de Trabajo existe. Modificarla por completo no corresponde ni a la presidencia ni a la Delegación de la URSS.

Insistió el Presidente en el hecho de que su proposición era completamente independiente.

El delegado de Francia agradeció al Presidente y al delegado de Cuba el no haber insistido para que se discutiera inmediatamente el Documento No. 290. Un debate hubiera provocado una grave división que hubiera tenido repercusiones en la marcha de la Conferencia. La proposición de la presidencia, que por lo demás no es completamente suya, deja ver el deseo de no crear divisiones. La Delegación francesa podría aceptarla, lo mismo que la de la URSS y muchas otras.

La proposición de la Delegación de Estados Unidos le pareció que había sido mal entendida. Se adhirió a este respecto al punto de vista de la URSS, que teme las consecuencias del empleo de iguales palabras con sentidos diferentes. Pero si se pudiera estar de acuerdo con una lista precisa de categorías de radiodifusión, que se conocen y que de hecho existen, la Comisión habría realizado un trabajo de gran utilidad.

¿Por qué discutir tanto tiempo una clasificación? ¿Para qué se necesita esta clasificación? Uno se puede preguntar si muchos delegados lo saben exactamente. Por lo que a él respecta, lo ha olvidado. Se dijo y se escribió que la clasificación no estaba hecha para establecer prioridades. Si no se establecen prioridades ahora, ¿se hará, y cuándo? Valía más no pensar en una respuesta a esta cuestión.

La clasificación, por lo tanto, parecía que debería ser una simple enumeración. Para que esta enumeración fuera utilizable, estaba claro que las definiciones debían ser idénticas, para que los países alinearan fácilmente sus solicitudes dentro de estas categorías. Para hacer un plan, parecía indispensable establecer

primero las categorías y después distribuír las disponibilidades entre las categorías. El debate actual no parecía tener mucho sentido porque no se necesitaba solamente un catálogo. Si la disposición de este catálogo parece molesta para ciertas Delegaciones que temen que constituya un embrión de prioridades, se podría renunciar a la numeración e inclusive adoptar el orden alfabético. En el fondo, la Delegación de Estados Unidos tiene razón, excepto si piensa, como se puede creer según la traducción, que el catálogo puede tener artículos que, bajo un mismo título, correspondan a definiciones diferentes. En resumen, la Delegación Francesa consideró que el debate en curso no tenía más que una importancia muy relativa, que únicamente se trataba de hacer un cuadro empírico de lo que existe y que se podría volver, en caso necesario, a la clasificación propuesta al principio por la Delegación de la India.

Alentado por la cordial actitud que siguió al debate del Grupo de Trabajo, el Delegado de Marruecos y Túnez consideró que se podría adoptar el procedimiento siguiente:

1o. Podrían juntarse las dos fórmulas de compromisos propuestas por la Presidencia y por la URSS, tomando el préambulo de la proposición de la Presidencia sobre las prioridades, para continuar con el texto de la Delegación Soviética.

2o. También se podría volver a utilizar la fórmula de la Delegación de Cuba, contenida en el Documento No. 290, añadiendo la nota siguiente:

> "Esta clasificación puramente empírica no contradice en nada el carácter nacional de las transmisiones efectuadas entre los diferentes territorios de una misma comunidad nacional".

En presencia de estos dos nuevos textos, se podría consultar a la Comisión, no por votación, sino como una especie de sondeo, para saber cuál de las dos es susceptible de obtener una mayoría más amplia.

Volviendo a las dificultades con que tropiezan las conclusiones del Grupo de Trabajo, el delegado de Brasil constató que la Comisión parecía ignorar el resultado de los trabajos que confió a este último en dos ocasiones. La mayor dificultad reside en saber si los servicios destinados a las Colonias pueden ser considerados como dependientes de un servicio nacional. La transacción propuesta no es tal, ya que vuelve a aceptar la proposición portuguesa que había sido descartada en el Grupo de Trabajo.

La Delegación de Brasil no comprendió muy bien el sentido

de la primera parte de la proposición del delegado de los Estados Unidos, pero en su segunda parte le pareció que había una posibilidad de compromiso. El servicio colonial no estaría clasificado ni entre los servicios nacionales ni entre los servicios extranjeros. Constituiría una categoría completamente aparte.

En resumen, el delegado de Brasil, al constatar que estaban en presencia de tres fórmulas - de las cuales dos son intransigentes y una susceptible de constituír una conciliación - pidió que se pusieran a votación durante la sesión de mañana -- para no perder más tiempo.

Después de una intervención del Presidente, el delegado de Brasil precisó que su posición, respecto a la proposición de la Presidencia y la de la URSS, es la misma que en el Grupo de Trabajo. No puede admitir que los servicios nacionales comprendan transmisiones destinadas a las Colonias.

Constató el delegado de Argentina que la Comisión estaba en presencia de 5 textos:

1o. Documento No. 290,

2o. Texto de la Presidencia,

3o. Texto de la URSS,

4o. Texto de la proposición de Marruecos y Túnez,

5o. Texto transaccional de la Delegación de Argentina que recoge algunas sugestiones hechas durante esta sesión y que se reserva para leerla mañana, después de haber consultado con otras Delegaciones.

Después de un intercambio de opiniones entre el Presidente y el delegado de la URSS, el Sr. Arkadiev, aceptó que el texto que propuso fuera precedido por el preámbulo del texto de la Presidencia relativo a las prioridades. En estas condiciones el Presidente retiró el texto que había presentado.

A una pregunta del Presidente, el delegado de Estados

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

dos indicó que no tenía texto transaccional que proponer, pero sugirió de nuevo que si persistían las dificultades, podría llegarse a hacer una lista.

El delegado de la India creyó que debía proceder a un último esfuerzo de compromiso, consistente en una enmienda al texto del Grupo de Trabajo A, Documento 290:

Debajo de tipo de radiodifusión B, después de la tercera línea que termina por "otros países", añadir:

1o. En los idiomas del país transmisor

2o. En otros idiomas.

A una pregunta del delegado de Canadá, que lo invitó a declarar si la enmienda que propuso la aceptaría también en la proposición del delegado de la URSS, el delegado de la India declaró que reservaba su posición.

El delegado de Brasil se empeñó en hacer notar que las transmisiones destinadas a los nacionales residentes en el extranjero no podían ser consideradas como prohibidas o suprimidas, por el simple hecho de que no figuren expresamente en la clasificación de transmisiones.

Sobre una cuestión de procedimiento, propuso que si un texto transaccional podía, de aquí a mañana, poner de acuerdo dos corrientes de opiniones, este texto transaccional se propondría inmediatamente a la Comisión.

Declaró el Presidente que aceptaba esta sugestión.

Al expresar sus mejores deseos al Sr. Stone, el delegado de la URSS, quiso manifestarle que la proposición que hizo en nombre de la Delegación Canadiense para responder a las preocupaciones de la Delegación de la India, no suscitaba objeciones por parte de la Delegación Soviética.

Se levantó la sesión a las 20.15 hs.

Próxima sesión, mañana jueves 9 de diciembre, a las 15.30 hs.

El Relator: El Presidente:

J.M. Leproux H.J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 325-S

15 de diciembre de 1948

Original: INGLES

ESTADOS UNIDOS

DEBERES DEL SUBDIRECTOR DEL CCIR

RESOLUCION No. 68

DEBERES DEL SUBDIRECTOR DEL CCIR
(cf. PV CA/3 - 32)

El Consejo Administrativo

habiendo considerado la propuesta de los Estados Unidos de América relativa a determinados deberes del Subdirector del CCIR (Doc. 256/CA 3)

resuelve

1. tomar nota de dicha propuesta, la cual se reproduce más adelante;
2. someter la mencionada propuesta a la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México y encomendar a dicha Conferencia la tarea de redactar, si fuera conveniente, una recomendación sobre ese asunto que será examinada por el Consejo durante su próxima reunión.

Propuesta de los Estados Unidos

relativa a determinados deberes del

Subdirector del CCIR a cargo de la

Radiodifusión

Los deberes del Subdirector del CCIR en la administración del plan de asignación HFB/C que propondrán los Estados Unidos en México, serán los siguientes:

1. Proporcionar información de actualidad sobre las condiciones de propagación electromagnética - especialmente sobre -

el número de manchas solares - y transmitir avisos a los - países recomendando la fecha y el tiempo en que entrará en vigor un nuevo plan de asignaciones.

2. Recibir propuestas para programas nuevos o adicionales y - ayudar al país haciendo que la propuesta se ajuste a las - nuevas horas-frecuencias del Plan y mandar circulares a -- los países signatarios para obtener su acuerdo respecto al cambio en el Plan.

3. Recibir avisos de las reducciones en los programas y sugerir nuevos modos de utilizar las horas-frecuencias que queden libres.

4. Estudiar, analizar y relacionar los informes monitorios -- normales del H.F.B/C, recibidos a través de:

   a. La Secretaría General de la UIT desde las fuentes- que establecen los Reglamentos de Radiodifusión.
   b. Otras fuentes.

5. Coleccionar otros datos relativos al funcionamiento y to-- mar los estudios en curso como base para recomendar cambios que mejorarán la eficacia del Plan.

6. Proseguir estudios para reducir al mínimo el número de cambios de frecuencia que deberá realizar una estación.

7. Cuando sea necesario, proponer al Consejo Administrativo,- la convocatoria de Conferencias administrativas con un orden del día limitado.

8. Difundir información acerca de los programas de emisión de diversos países.

9. Hacer arreglos, sujetos a la aprobación del Consejo Administrativo de la UIT, para participar en conferencias y -- reuniones que traten de los asuntos relacionados con sus - funciones.

10. Proponer anualmente al Director del CCIR, para su inclusión en el presupuesto anual de la UIT, un presupuesto que sufrague los gastos de la oficina.

11. Desempeñar las otras tareas que sean necesarias para garantizar el funcionamiento adecuado del Plan.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 326-S

15 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

YUGOESLAVIA

La Delegación de la República Popular de Rumanía ha sido autorizada para representar a la Delegación de la República Federal -- Popular de Yugoeslavia en las sesiones de todas las Comisiones en las cuales participa esta última (especialmente las Comisiones 3, 4, 5, 6 y 7) cada vez que la Delegación de Yugoeslavia no pueda -- asistir a ellas.

Esta autorización concede a la Delegación de la República Popular de Rumanía el derecho de votar en nombre de la Delegación de Yugoeslavia en las sesiones de las Comisiones, y en las condiciones definidas más arriba.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 327-S

14 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORMACION DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

23a. Sesión

10 de diciembre de 1948

1. El Presidente, Sr. H.J. van den Broek, asistido por el primer Vicepresidente, Sr. Jacques Meyer, abrió la sesión a las 16.45.

   El Presidente sometió a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión 16a., documento No. 234, que fué adoptada sin observaciones.

2. El Presidente, refiriéndose a la misión de la que se encargó el Sr. Barajas después de la sesión de ayer, invitó al Vicepresidente de la Conferencia para que comunicara a la Comisión si tenía indicaciones que hacer acerca de sus gestiones.

3. El Sr. Barajas manifestó la gran satisfacción que le proporcionaba saber que las gestiones emprendidas por él y sus esfuerzos han llegado a buen fin. Las delegaciones que se retiraron bajo la impresión de que la Presidencia pretendía imponerles un procedimiento inaceptable han vuelto a ocupar sus sitios. Esto se debe a su espíritu de cooperación. Aunque decididas a no volver, cedieron al generoso impulso de su corazón y a su fé en el éxito. Después de la amistosa invitación de la Presidencia, están dispuestas a olvidar el efecto que les produjo la manera en que se desarrollaron ayer los debates y ocupan de nuevo sus puestos con la sola y única condición de que la Comisión tenga en cuenta el documento No. 290. Se entiende que estas delegaciones respetarán la decisión tomada por la mayoría respecto a este documento. Al terminar, el Sr. Barajas, manifestó toda su admiración por la generosa decisión de la cual acaba de ser intérprete.

4. El Presidente dió las gracias al Sr. Barajas. Nadie se alegra tanto como él de ver que se reconstituye la Comisión. Cree que ayer cumplió con toda honradez su deber de Presidente. Hará lo posible para que los representantes de los Estados Ibero-Americanos, no tengan la impresión de que no se les trata con equidad en el seno de esta Comisión.

5. El delegado de la Ciudad del Vaticano declaró que tenía que hacer una proposición. Cree que se puede abordar el documento No. 290 con un espíritu optimista. En su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo está convencido de que no es posible llegar a ninguna propuesta de transacción. Vale más rodear el problema sacando de la discusión un beneficio constructivo, comprobando unánimemente las razones del desacuerdo. Se podría deducir de todas las discusiones que no será posible confeccionar el plan de acuerdo con una clasificación que se funde en una constatación muy marcada de las prioridades. La Comisión ha comprobado después que existen diversos tipos de prioridades. Tomando en consideración el documento No. 290, se verá que las divergencias surgidas en el seno del Grupo de Trabajo se reproducen dentro de la Comisión. Se puede levantar un acta oficial de esta división. Se podría, igualmente, llevar más lejos la cuestión planteando ante las delegaciones la de la radiodifusión destinada a las colonias. Sin embargo, el delegado del Vaticano, no cree que sea de utilidad que los miembros de la Comisión se manifiesten a este respecto. Sin embargo, si se quisiera llegar a una definición exacta de los distintos puntos de vista, sería preciso tener en cuenta que se trataría únicamente de un sondeo y no de una votación. En resumen, se trata solamente de comprobar la imposibilidad de establecer una clasificación básica para decidir el establecimiento de las prioridades y resultaría supérfluo y peligroso añadir argumentos o declaraciones de cualquier índole a esta constatación.

6. El Presidente preguntó a los delegados de la Ciudad del Vaticano y de México si consideraban necesario pronunciarse acerca de la toma en consideración del documento No. 290, para hacer una constatación unánime de la división que existe.

7. El delegado de Francia se alegró, desde un punto de vista personal, de la cordialidad de la atmósfera en que comenzaban estos nuevos debates. Deseaba exponer su opinión acerca de la propuesta Ibero-Americana que debía conducir a la pacificación de los ánimos. Ha comprendido que sus colegas desean que se tenga en cuenta el documento No. 290, y, eventualmente, la proposición de la delegación de la URSS. El delegado del Vaticano comprobó que existe una escisión latente, pero, ante esta situación, querría que la unanimidad definiera las causas de este desacuerdo para no ampliarlo ni acentuarlo. Insistió sobre la necesidad de esta unanimidad, teniendo en consideración el estado de ánimo que se ha manifestado durante estos últimos días. El delegado de Francia cree en efecto, que la división es ya conocida y que puede reconocerse este hecho por unanimidad, sin tener que recurrir a un nuevo sondeo, al cual sin embargo, no se opondría personalmente, aunque considera inútil un gesto suplementario que impediría, quizás, el olvido de las divergencias dentro de la nueva cordialidad donde ya no hay vencedores ni vencidos.

8. El delegado de Cuba se felicitó por la actitud del Presidente que tenía el deber formal de presentar a la Comisión por orden de priori

dad, el documento No. 290, elaborado por el Grupo de Trabajo A como consecuencia de una ardua labor. Cualquier otra decisión constituiría una grave infracción contra las prácticas parlamentarias reconocidas. La delegación de Cuba ha sostenido este punto de vista con orgullo y firmeza, y al hacerlo sintetiza los sentimientos de todas las delegaciones Ibero-Americanas. Considera que al tomar de nuevo el camino recto, la Presidencia ha hecho un gesto que la honra y desea que este incidente sirva de ejemplo para que, la situación que ha tenido que lamentar, no vuelva a reproducirse.

9. La delegación de Cuba ha reclamado el pleno ejercicio de los derechos inalienables, que le son ahora reconocidos. Perdona el error cometido que restablece la igualdad de los países, grandes y pequeños, lo mismo en sus derechos que en sus deberes.

10. El delegado de Nueva Zelandia expresó su satisfacción por la solución de las dificultades surgidas. Apoyó la proposición del Reverendo Padre Seccorsi y, para darle una forma concreta, propuso que la Comisión tomara la resolución siguiente:

> "Que esta Comisión, habiendo discutido plenamente el asunto tratado en el documento No. 290, estima que no surgiría nada útil de una clasificación básica bajo la rúbrica "destino", desde el punto de vista de la determinación de las prioridades generales".

11. Como súbdito británico de nacionalidad neo-zelandesa, declaró que respeta y aprecia los sentimientos de los ciudadanos de otros países, o grupos de países, que se encuentran en una situación análoga a la suya. Aprecia especialmente las posibilidades que ofrecen a los británicos los servicios de radiodifusión en el interior de la Federación. Estos servicios son esenciales para el conjunto de su país. Entre los radioyentes de otros países deben existir disposiciones sentimentales idénticas. No hay que destruirlas, sino al contrario, utilizarlas como base de fraternidad y armonía universales, y la Conferencia debe reconocerlas. Esto no significa que deban constituir la base de las prioridades, sino más bien la base de la comprensión desde el punto de vista ajeno. Insistió para que la Comisión no se pronuncie por una votación que suscitaría divergencias. Recuerda, finalmente, que todavía hay que discutir cuatro o cinco puntos que se refieren a las clasificaciones.

12. El delegado del Reino Unido, después de haber manifestado su apreciación por las sugerencias del delegado de la Ciudad del Vaticano, estimó que la propuesta del Sr. Green podía conducir a un acuerdo. Se adhirió en seguida a los sentimientos expuestos por el Sr. Meyer. No existen en esta Comisión cuestiones de prestigio, de victoria o de derrota. La proposición de Nueva Zelandia podría adoptarse por unanimidad. Si se procediera a un recuento de votos, se subrayarían divergencias difíciles de eliminar produciendo, pa-

ra algunos, un complejo que pesaría sobre toda su labor.

13. La delegación de la URSS expresó la profunda satisfacción que sentía ante los esfuerzos desplegados por todas las delegaciones para llevar a cabo las tareas que les asignó la Conferencia. Es justo que esta cooperación se desarrolle sobre bases equitativas, sin -- distinción alguna entre las naciones grandes y pequeñas, la legalidad de cuyos derechos es indiscutible. Si se quiere se podrán -- disipar todas las dificultades con un espíritu de cordialidad y - amistad.

14. Sin embargo, el delegado de la URSS no estaba enteramente de acuerdo con los comentarios de la situación, hechos hasta ese momento, - y en particular con las conclusiones del delegado del Vaticano. Sería preciso tener en cuenta las opiniones individuales de muchas - delegaciones, que no constituyen de ningún modo una negación de -- las prioridades. Las discusiones no deben alejarnos de este principio, o sea, de que hay que tener en cuenta ciertos factores para llegar a un plan justo. Para llegar a esta conclusión es posible que la Comisión tenga que cambiar la orientación de su trabajo. - La delegación de la URSS está convencida de que se debe estudiar y discutir el documento No. 290. La Comisión ha modificado ya el -- documento 71. Puede ocurrir lo mismo con el documento 290. Sin - insistir en las divergencias, se puede tomar nota de las opiniones de las distintas delegaciones para que, si llega el caso, se pueda volver más tarde sobre ciertas cuestiones. Tal vez sería oportuno hoy, con motivo de la discusión, buscar un medio más rápido para - proseguir el trabajo y pasar al examen de un documento más concreto que se aproximaría a una solución. Con este espíritu, el delegado de la URSS observó que el plan soviético no se fundaba en --- afirmaciones gratuitas, sino en bases firmes y constituye un medio razonable para abordar el conjunto del problema. Propuso, primero, que se defina la opinión de las diversas delegaciones respecto al documento No. 290 y que luego se establezca un método de trabajo - para avanzar con mayor rapidez.

15. El delegado de los Estados Unidos expresó el gran placer que sen-- tía al encontrarse de nuevo en una atmósfera de colaboración amistosa que conducirá a la Conferencia a una conclusión afortunada. - En lo que se refiere a las posibles repercusiones de ciertos votos sobre el documento No. 290, no creía que esos votos asestaran golpes contra la Conferencia. En efecto, las delegaciones Ibero-Americanas habían precisado que el resultado sería simplemente una indicación de carácter estadístico. Hay que aceptar con un espíritu - muy amplio y sin sacar conclusiones, una votación inmediata.

16. El delegado del Uruguay hablando en nombre de los países Ibero-Americanos, con excepción de Cuba, agradeció al Presidente sus cordiales palabras y expresó su satisfacción por la manera en que se de--

sarrollaban los debates.

17. El Presidente consultó al delegado de Nueva Zelandia sobre las intenciones que le condujeron a presentar una propuesta de resolución.

18. El delegado de Marruecos y Túnez comentó la moción de Nueva Zelandia:

Consideró que renunciando a establecer directamente prioridades entre los diversos tipos de una clasificación que resulta imposible, la Comisión 3 confirmará su decisión gracias al análisis de su cuestionario, de despejar claramente los diferentes factores que se han de tomar en cuenta para la elaboración de un plan, y de valorizar la importancia de las distintas corrientes de opinión manifestadas por los diversos países en lo que se refiere a uno u otro factor.

19. El delegado del Brasil consideró que el texto propuesto por la Delegación de Nueva Zelandia no es la misma cosa ni tiene el mismo sentido que la proposición del delegado del Vaticano. El R. P. Soccorsi propuso que el Documento No. 290, fuera considerado, después de una votación directa o indirecta, únicamente como un documento de estudio sin relación con las prioridades. Por el contrario, el texto de Nueva Zelandia constataría que no podría resultar nada útil de una clasificación básica bajo la rúbrica "destino" desde el punto de vista de la determinación de las prioridades. Por lo tanto si se aceptase la proposición de Nueva Zelandia, se admitiría que sólo sería inaceptable la clasificación "destino" mientras que podrían emplearse las otras, como por ejemplo, las clasificaciones de Nueva Zelandia sobre la necesidad de la utilización de las altas frecuencias. Parece preferible la proposición de la Ciudad del Vaticano, que no entra en los detalles del Documento.

20. El delegado de Portugal se adhirió a los comentarios de la Delegación del Brasil acerca de la propuesta de Nueva Zelandia. Se consideró dispuesto a aceptar cualquier procedimiento de discusión respecto al Documento No. 290.

21. El delegado de la Argentina se declaró a favor de la proposición del delegado de la Ciudad del Vaticano y partidario de un sondeo de opiniones que permitiría establecer una estadística de la actitud de las diversas Delegaciones. Con motivo de este sondeo, éstas podrían decir dónde desean clasificar las transmisiones destinadas a las Colonias y a los Protectorados. Una vez establecida la estadística, la Comisión podría pronunciarse por unanimidad sobre la comprobación de los resultados.

22. El delegado de Sudafrica sugirió que con motivo del examen de

la pregunta número cinco, el Grupo de Trabajo C podría tal vez establecer la documentación estadística a la cual acababa de aludirse.

23. El delegado de Ucrania consideró que las divergencias sobre cualquier cuestión no deben hacer que se pierda de vista el objetivo que se persigue. Por ese motivo se oponía a tomar en consideración la proposición de Nueva Zelandia. Hacía falta discutir de manera completa el Documento No. 290, votar después y pasar luego a la propuesta de transacción de la URSS.

24. El delegado de Albania compartía el punto de vista del orador que le precedió y considerando que muchas Delegaciones no han participado a los trabajos del Grupo, desearía que se continuara la discusión.

25. El delegado de la India felicitó al Sr. Barajas por el resultado de sus laboriosos esfuerzos y pidió que se llegara lo antes posible a una decisión respecto a la clasificación.

26. El delegado de Rumanía manifestó también su satisfacción por el acuerdo, pero opinó que la orientación de los trabajos llevaba un rumbo peligroso. Se quería disimular a toda costa los antagonismos, o más bien las diferencias de opiniones que pueden y deben existir. La Conferencia debe comprobar y registrar las divergencias. La proposición de Nueva Zelandia significaba que ya no se deben determinar prioridades o que la noción de destino no ha de implicar la de prioridad. Ahora bien, existe una pregunta número cinco. Si no se la aborda francamente no se podrá dilucidar el problema que plantea; es preciso procurar resolverlo estableciendo una clasificación válida. Si no se quiere hacer esto, habrá que suprimir la Comisión 3.

27. El delegado de Yugoeslavia consideró, como el delegado de la Ciudad del Vaticano, que no hay interés en que una mayoría imponga su voluntad en el problema que preocupa a la Comisión, y se alegró de ver que se estaba en camino de resolver el incidente que la dividió. Estaba dispuesto a aceptar que el Documento No. 290 descanse en paz, pero no se debe renunciar por eso al objetivo más importante de la Conferencia. El R.P. Soccorsi y el delegado de Nueva Zelandia parecían dispuestos a admitir la posibilidad de que un plan podría no estar concebido siguiendo un orden de prioridad cualquiera. Es preciso volver sobre ese problema. Se podría, pues, enterrar el Documento pero a condición de establecer en su lugar un método de eficaz trabajo. En resumen, se debería declarar: 1º.- Que el Documento No. 290 no es válido; 2º. Abrir una discusión sobre la clasificación, y, - 3º. Definir un método eficaz de trabajo.

29. El delegado del Pakistán hizo notar que la Comisión había olvi-

dado que la cuestión tenía su origen en un proyecto de cuestionario y que la clasificación forma parte de este cuestionario. Propuso que la Comisión pidiera al Grupo de Trabajo C que determinara lo que consideraba como una clasificación razonable de las distintas transmisiones, basándose en las respuestas al cuestionario que haya recibido.

30. El delegado de Nueva Zelandia estimó que los debates se referían únicamente a la discusión de una subdivisión de la clasificación. Sería preciso que la Comisión se entendiera sobre si debe pronunciarse sobre el conjunto de la clasificación y tratar la cuestión planteada por el delegado del Pakistán.

31. El Presidente propuso que si Nueva Zelandia mantenía su propuesta, se la pusiera a votación, que luego se decidiera sobre el Documento No. 290, y finalmente que se votara sobre todas las proposiciones presentadas que fueran mantenidas por sus autores o apoyadas por las Delegaciones.

32. El delegado del Brasil se opuso a este procedimiento porque consideraba que una votación sobre la proposición de Nueva Zelandia excluiría el Documento No. 290, y se admitiría que sólo serían tomadas en consideración las transmisiones clasificadas bajo la rúbrica "destino".

33. El Presidente consultó a la Comisión para saber si debía votarse primero sobre la proposición de Nueva Zelandia. La votación, una vez hecho el recuento arrojó los resultados siguientes:

Votaron a favor: 25 Delegaciones: Austria, Bélgica, Canadá, China, Ciudad del Vaticano, Colonias del Reino Unido, Congo Belga, Dinamarca, Francia, Indonesia, Irán, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Holanda, Rodesia del Sur, Reino Unido, Suecia, Suiza, Territorios de Ultramar de Francia, Unión del Africa del Sur, Uruguay.

Votaron en contra: 31 Delegaciones: Albania, Argentina, Bielorusia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, Colonias Portuguesas, Cuba, República Dominicana, Egipto, Salvador, EUA, Guatemala, Hungría, India, México, Nicaragua, Panamá, Polonia, Portugal, Marruecos y Túnez, Yugoeslavia, Ucrania, Rumanía, Siria, Checoeslovaquia, Territorios de los Estados Unidos, URSS, Venezuela.

Se abstuvieron: 3 Delegaciones: Australia, Irlanda, Pakistán.

34. El Presidente puso luego a votación el Documento No. 290. Después de un intercambio de puntos de vista entre los delegados de la India, de Marruecos y Túnez, de la URSS, del Reino Unido, y del Brasil, la Comisión decidió pronunciarse en primer lugar so-

bre la enmienda propuesta durante la sesión anterior por el delegado de la India, referente a las transmisiones destinadas a los ciudadanos residentes en el extranjero.

El texto de esta enmienda es el que sigue:

> "Añadir después de las últimas palabras de la definición de las transmisiones de tipo B, las palabras siguientes:
>
> 1. en la (las) lengua (s) del país transmisor.
>
> 2. en otras lenguas".

35. Se procedió a votación nominal:

25 Delegaciones se pronunciaron a favor de la adopción de la enmienda: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Ciudad del Vaticano, Colombia, Cuba, República Dominicana, - Egipto, Salvador, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Irán, -- Italia, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Suiza y Siria.

Votaron en contra 22 Delegaciones: Bélgica, Bulgaria, Congo Belga, Dinamarca, EUA, Hungría, Islandia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Holanda, Polonia, Marruecos y Túnez, Yugoeslavia, Ucrania, - Rumanía, Suecia, Checoeslovaquia, Territorios de los Estados Unidos, URSS, Uruguay, Venezuela.

36. Se abstuvieron 10 Delegaciones:

Albania, Bielorusia, Colonias Portuguesas, Colonias del Reino Unido, Nueva Zelandia, Portugal, Rodesia del Sur, Reino Unido, Te-- rritorios de la Francia de Ultramar y Unión Sudafricana.

37. Después de consultar a la Comisión, el Presidente declaró adopta da la enmienda y puso a votación el Documento No. 290 enmendado- por la proposición de la India y completado con el preámbulo siguiente:

> "Para comodidad en la presente discusión y sin prejuzgar en modo alguno las prioridades que podrían establecerse, las - emisiones de radiodifusión por altas frecuencias, se clasifican en dos categorías".

Se procedió a votación nominal. Las siguientes 21 Delegaciones- se pronunciaron a favor de la adopción de ese texto:

38. Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Re-- pública Dominicana, Egipto, Salvador, EUA, Guatemala, India, Irán, México, Nicaragua, Pakistán, Panamá, Suiza, Siria, Territorios - de los Estados Unidos.

Las siguientes 34 Delegaciones se pronunciaron en contra:

39. Albania, Bélgica, Bielorusia, Bulgaria, Canadá, Colonias Portuguesas, Colonias del Reino Unido, Congo Belga, Dinamarca, Francia,-- Hungría, Indonesia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Holanda, Polonia, Portugal, Marruecos y Túnez, Yugoeslavia, Ucrania, Rodesia del Sur, Rumanía, Reino Unido, Suecia, Checoeslovaquia, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Unión Sudafricana, URSS, Uruguay y Venezuela.

Se abstuvieron: dos Delegaciones: China y la Ciudad del Vaticano. Por lo tanto, el Presidente declaró que el Documento No. 290 quedaba rechazado.

40. El Presidente puso luego a votación la propuesta de la Delegación de la URSS, que después de algunas modificaciones de detalle quedó redactada como sigue:

41. "Para comodidad de la presente discusión y sin prejuzgar en modo alguno las prioridades que podrían establecerse, las emisiones de radiodifusión por altas frecuencias se clasifican -- en dos categorías:

a) Emisiones nacionales (radiodifusión al interior)

Emisiones difundidas por un país y destinadas exclusivamente a los radioyentes de ese país que residen en su o - sus territorios.

b) Emisiones internacionales (radiodifusión al exterior)

Emisiones difundidas por un país, en primer lugar, con -- destino a los radioyentes del extranjero, que residan fuera de las fronteras de ese mismo país:

1. En la (las) lengua (s) del país transmisor.

2. En otras lenguas.

42. Se procedió a la votación nominal. Se pronunciaron treinta Delegaciones a favor de la adopción de ese texto: Albania, Bélgica, - Bielorusia, Bulgaria, Canadá, China, Colonias Portuguesas, Colonias del Reino Unido, Congo Belga, Francia, Hungría, Indonesia, - Italia, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Holanda, Polonia, Portugal, Marruecos y Túnez, Yugoeslavia, Ucrania, Rodesia del Sur, Rumanía, Reino Unido, Checoeslovaquia, Territorios de la Francia de Ultramar, Unión Sudafricana y URSS.

43. 20 Delegaciones se pronunciaron contra la adopción del texto: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, República Domini

cana, Egipto, Salvador, EUA, Guatemala, Irán, México, Nicaragua, Panamá, Suiza, Siria, Territorios de los Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.

5 Delegaciones se abstuvieron:

Austria, Ciudad del Vaticano, India, Pakistán y Suecia.

El Presidente declaró que el texto de la proposición soviética - quedaba adoptado.

44. El Presidente invitó a la Comisión a pronunciarse sobre sus próximas sesiones y sus órdenes del día. Quería saber si la Comisión deseaba esperar los resultados del Grupo de Trabajo C.

45. El Sr. Bokhari, Presidente del Grupo de Trabajo C pidió algunas explicaciones. Le parecía que la decisión que acaba de tomar la Comisión implicaba volver a considerar la pregunta número 5, y que en esas condiciones algunas Delegaciones estimarían necesario que se les concediera un nuevo plazo para contestarlas.

El delegado de la India apoyó esta proposición.

46. Las Delegaciones del Uruguay, Cuba, Argentina, Ciudad del Vaticano y la URSS estimaron que la Comisión se había manifestado de acuerdo para considerar que el Documento No. 290 serviría únicamente para fines estadísticos. En estas condiciones la respuesta a la pregunta del Sr. Bokhari era que la Comición C no tenía necesidad de elementos nuevos para su trabajo. De todas maneras el delegado de la URSS hizo reservas sobre esta decisión y consideró que no sería del todo correcto considerar únicamente con fines estadísticos las consecuencias del Documento No. 290.

La sesión se levantó a las 20 15.

La próxima sesión se celebrará el lunes a las 15 30.

El Relator: J. V. Leproux

El Presidente: H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 328-S

16 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

PROYECTO DE INFORME SOBRE LOS TRABAJOS DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES.

Primera Parte

I. Constitución, composición y directivas.

La Comisión 3 (Principios Generales) fué constituída por la Asamblea Plenaria el 26 de octubre de 1948. Desde el principio, los siguientes países expresaron su deseo de tomar parte en ella: Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bielorusia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colonias del Reino Unido, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, México, Mónaco, Nueva Zelandia, Pakistán, Países Bajos, Polonia, Portugal, Marruecos y Túnez, Yugoeslavia, Ucrania, Rodesia del Sur, Rumania, Reino Unido, Suiza, URSS, Uruguay, Venezuela, Delegado Consultivo de la ONU, a los cuales se agregaron más tarde los siguientes en su orden alfabético: Argentina, Bolivia, Bulgaria, Ciudad del Vaticano, Colombia, Colonias Portuguesas, Congo-Belga, El Salvador, Egipto, Hungría, Nicaragua, Noruega, Panamá, Suecia, Checoeslovaquia, Africa del Sur, así como los observadores de:

República Popular de Mongolia, SCAP, UNESCO y el Experto del I.F.R.B.

La Oficina se componía de: Sr. H. J. Van den Brock (Países Bajos), Presidente; el Sr. Jacques Meyer (Francia) Primer Vicepresidente; el Sr. Prof. Viljo Viktor Yloestalo, (Finlandia) Segundo Vicepresidente y el Sr. J. N. Leproux, (Francia) como Relator.

La Asamblea Plenaria dispuso las siguientes directivas para la Comisión 3:

"Examinar y recomendar las diversas categorías de prioridad y los principios generales, de conformidad con los cuales convendrá elaborar el proyecto definitivo del o de los planes de asignación de frecuencias para radiodifusión por altas frecuencias, teniendo en cuenta:

a) Los informes y documentos de la Comisión Planificadora (Reuniones de Ginebra y México);

b) Las observaciones sometidas por los diferentes países y los documentos de esta Conferencia, en donde están consignados puntos de vista o informaciones a este respecto.

II. Reuniones y Grupos de Trabajo.

Después de su sesión inaugural, el 27 de octubre y hasta la fecha de examinar el presente informe, la Comisión ha tenido 21 reuniones plenarias, a saber: (las cifras entre paréntesis indican los números de los documentos que contienen las actas de la Reunión correspondiente). 28 de octubre (27), 29 de octubre (50), 3 de noviembre (77), 4 de noviembre (85), 10 de noviembre (116), 11 de noviembre (130), 12 de noviembre (131), 15 de noviembre (163), 16 de noviembre (164), 17 de noviembre (196), 19 de noviembre (197), 22 de noviembre (202), 23 de noviembre (232), 25 de noviembre (233), 26 de noviembre (234), 29 de noviembre (240), 1o. de diciembre (288), 2 de diciembre (292), 3 de diciembre (303), 8 de diciembre (324), 9 de diciembre (333), 10 de diciembre (327).

Las reuniones plenarias de la Comisión se han efectuado casi todos los días laborables, con excepción de los sábados, y cuando no había impedimentos mayores, por causa de una sesión de la Asamblea Plenaria de la Conferencia o por motivo de reuniones de los Grupos de Trabajo de la Comisión.

Tres grupos de trabajo han sido sucesivamente creados:

Grupo A, encargado de establecer una clasificación y las definiciones referentes a los diversos tipos de radiodifusión grupo que estaba compuesto por representantes de: Ciudad del Vaticano, Brasil, Estados Unidos de América, India, Marruecos y Túnez, México, Portugal, Reino Unido, URSS y más tarde Cuba e Italia.

Presidente de este Grupo: P. Soccorsi, Ciudad del Vaticano.

Informes: documentos 171 y 290.

Grupo B, encargado de proponer las preguntas adicionales al cuestionario de la Comisión y se componía este grupo por representantes de: Argentina, Canadá, Francia de Ultramar, India, Rumania, Suiza.

Presidente: Sr. L. Barajas, México.

Informe: Doc. 221.

Grupo C, encargado de examinar, clasificar e interpretar las respuestas al referido cuestionario. Este grupo estaba compuesto de representantes de: Argentina, Colombia, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Italia, Nueva Zelandia, Pakistán, Por-

tugal, Reino Unido, Checoeslovaquia, Ucrania, URSS y el Uruguay.

Presidente: Sr. Prof. Ahmed S. Bokhari, Pakistán.

Informes: Doc.

III. Alcance del problema.

Las directivas confiadas a la Comisión 3 por la Asamblea Plenaria del 26 de octubre, no podían inspirarse sino en los puntos 2 y 3 del Orden del Día preparado por la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City (1947), para la -- presente Conferencia. Estos puntos eran los siguientes:

.....

2. Examen de lo referente a prioridades para tomar nota de toda necesidad de ajuste puesta en evidencia por la labor de la Comisión Planificadora.

3. Nuevo examen de los principios y datos generales y técnicos a la luz de los datos obtenidos después de la Conferencia de Atlantic City, con miras a sentar las bases de un plan definitivo de asignación de frecuencias.

.....

Con respecto a ese informe, es de notar en lo que toca - con prioridades, que la Comisión de la Conferencia de -- Atlantic City encargada de examinar, entre otros, ese -- problema, llegó a la conclusión de que:

".....no es posible establecer desde ahora un cuadro de prioridades". (Ver Docs. Rhf-128, Rhf-137 y Rhf-147).

Es, pues, comprensible, que la Comisión 3 de la Conferencia - de México haya iniciado su labor con cierta circunspección que no excluía, por supuesto, ni el buen humor ni la voluntad de llegar - a un resultado.

Varios métodos para abordar el problema eran teóricamente posibles. Sin embargo, a la luz de la experiencia de Atlantic City, parecía indicado no proceder sino con la mayor prudencia. Someter al examen de la Comisión el proyecto de un conjunto de principios generales, estudiar un cuadro de prioridades, habría casi ciertamente conducido a discusiones confusas e infructuosas. Y todavía hubiera hecho falta para eso, que uno o varios proyectos de esta naturaleza hubieran sido sometidos a las deliberaciones de la Comisión. Y no fué éste el caso. La razón era, probablemente, -y esto es verdaderamente cierto en lo que concierne a la Presidencia- que

se retrocedía ante la complejidad del problema, y la gravedad de las decisiones que una discusión de proyectos de esta naturaleza podía implicar.

En esas condiciones, la Presidencia ha estimado que era inútil ensayar un avance demasiado rápido y que el primer paso podía ser la redacción de un cierto número de preguntas. Las respuestas a esas preguntas permitirían darse cuenta del pensamiento de las diferentes delegaciones frente a los problemas de que se trataba. Tal vez era entonces posible, basándose en esas respuestas, tratar de establecer por lo menos algunos principios generales. Si en el curso de los trabajos de la Comisión, esta tarea limitada resultaba también imposible de cumplir, sólo quedaba el recurso de declarar delante de la Asamblea Plenaria que hasta nueva orden, los planes de asignación de altas frecuencias no podrían reposar sino sobre bases "prácticas" o "empíricas".

En el curso de su reunión del 28 de octubre, la Comisión autorizó a la Presidencia a someterle un proyecto de cuestionario, lo cual se hizo el 4 de noviembre, (Doc. 49).

Se han efectuado varias reuniones de la Comisión, antes de que el texto de 5 preguntas fuera aprobado. (Docs. 198 y 262). Fué agregada una veintena de preguntas más sobre la proposición del Grupo de Trabajo B (Doc. 221). Es a este conjunto de preguntas, (Doc. 265), al cual han sido invitadas a responder todas las Delegaciones. Las respuestas, clasificadas y sistematizadas por el Grupo de Trabajo C, constituyen la penúltima parte del presente informe.

Sería supérfluo negar que las discusiones en el seno de la Comisión 3 han sido laboriosas y que no ha sido siempre posible progresar tan rápidamente como la gran mayoría de la Comisión lo deseaba sin duda. Este parece haber sido el caso especialmente desde el examen del texto de las primeras preguntas del cuestionario presidencial.

Sin embargo, detrás de esas discusiones, en apariencia simplemente teóricas y que se referían a puntos de detalle, había no solamente un sentimiento agudo de los problemas en juego, sino también un vivo deseo de no llevar a la Conferencia sino elementos reales y constructivos, y en ningún caso quimeras con las cuales la Conferencia no hubiera sabido qué hacer.

Algunos -y entre ellos el Presidente de la Comisión 3- se han preguntado a veces si era verdaderamente necesario discutir tan largamente el texto de ciertas preguntas y si no hubiera sido mejor reservar sus recursos espirituales para formular las respuestas. Pero después de algunos momentos de reflexión estaban obligados a admitir que la forma como está redactada una pre

gunta, puede influenciar notablemente sobre la respuesta. Y la - importancia de esta respuesta se medía por el hecho de que ella - debía, a su turno, eventualmente servir de base para la elabora-- ción de los principios generales.

También, hasta en los momentos más difíciles y cuando los -- progresos parecían más lentos, las discusiones en el seno de la - Comisión 3, han presentado cierta utilidad. Sin que condujeran a conclusiones positivas o a que decisiones importantes pudieran -- ser tomadas, las discusiones han permitido a las delegaciones cambiar ideas respecto de los asuntos que las tenían tan viva y profundamente interesadas.

Muy a menudo se ha tenido también la impresión de que lenta- y laboriosa, pero innegablemente por lo menos, se delineaban en - el curso de esas discusiones los vagos contornos de una nueva carta internacional de la radiodifusión por altas frecuencias.

No es, ciertamente, durante la presente Conferencia que se- logrará este fin, ni tal vez durante la siguiente, pero algo parece estar en vía de cristalizar, y eso es, en opinión del Presidente, lo que, no sin orgullo, presentará la Comisión 3. Es preciso agregar que si ciertos días las discusiones han sido más vivas que de costumbre, el Presidente guarda, sin embargo, con la- reminiscencia de numerosos errores personales cometidos, un excelente recuerdo: la más grande cordialidad no ha cesado de reinar entre las delegaciones, y cuando excepcionalmente el habitual vigor de las intervenciones ha tomado una forma en exceso vehemente-- te, aun entonces, el tono ha permanecido cortés y la buena fé ha sido absoluta.

IV. Evolución de las discusiones.

Se emplearon las primeras reuniones de la Comisión 3, para- discusiones preliminares, así como para un intercambio de opiniones provisionales respecto a las posibilidades de una clasificación y de una definición de los diferentes tipos de radiodifusión. Fué después de estos debates que se formó, el 3 de noviembre, el- Grupo de Trabajo A, cuya composición se dió más arriba, y cuyos- trabajos se examinan brevemente en el párrafo V.

Durante estas discusiones, varias Delegaciones presentaron - documentos a la Comisión. El 10 de noviembre próximo pasado se - empezó el examen del cuestionario que había presentado la Presi-- dencia unos días antes. La Comisión aceptaba este documento como base de discusiones, quedando entendido que tendría plena libertad para modificar o desechar una o varias preguntas o para agregar otras. En efecto, parecía imposible no dejar que la propia - Comisión juzgara la forma definitiva del cuestionario, al cual todas las Delegaciones estaban invitadas a contestar.

No obstante, peligraban prolongarse demasiado las discusiones sobre el mejor procedimiento a seguir, cuando al final de la sesión del 11 de noviembre, la siguiente moción propuesta por la Delegación del Pakistán se adoptó por unanimidad:

"La Comisión 3 acepta en general el cuestionario del documento 49 como base de discusión, dentro del orden puramente arbitrario en que están hechas las preguntas.

Aprobando, modificando o rechazando las preguntas individuales tal como fueron redactadas; después considerando eventualmente las preguntas, adicionales y, finalmente, fijando el orden de las preguntas, tal como aparecen en su forma final".

Habiendo quedado así arreglado el procedimiento, podía comenzar el examen de las preguntas una por una.

0 0 0 0 0 0 0 0

No tardaron las discusiones durante la sesión del día siguiente en demostrar la ardua tarea que la Comisión se asignó al querer discutir, hasta en sus menores detalles los textos de las preguntas propuestas.

La primera pregunta fué objeto de una contraproposición de la Delegación de la India (Doc. 104) que recibió numerosas adhesiones durante las discusiones del 12 de noviembre. Después de redactarlo nuevamente (Doc. 115) el 15 de noviembre fué adoptado este texto por unanimidad, con ligeras modificaciones solamente.

Se necesitaron dos sesiones, las del 16 y del 17 de noviembre, para terminar con la pregunta No. 2, y eso solamente en su primera parte. Esta pregunta, que trataba de la posibilidad de atribuir a cada país que lo solicitara, un determinado número mínimo de horas-frecuencias, dió lugar a intercambios de opiniones prolongados pero instructivos, sobre el asunto de la soberanía nacional en materia de radiodifusión, así como sobre los derechos que tiene cada país a una parte mínima en el espectro de las altas frecuencias.

Hecho esto se aceleró bastante el ritmo de los trabajos.

En la siguiente sesión (19 de noviembre), la segunda parte de la pregunta No. 2 fué de nuevo estudiada para enmendarla, por las Delegaciones de Argentina y URSS. Al igual que la pregunta 3, fué adoptada después de ligeras modificaciones.

En ninguno de los casos citados fué necesario recurrir a vo-

tación. La Comisión y su Presidente estuvieron de acuerdo en que, para estos casos, convenía evitar las votaciones lo más posible, debido a que una mayoría no podía imponer su voluntad a una minoría.

Sin embargo, en la sesión del 23 de noviembre, el tiempo apremió mucho, por lo cual el Presidente se creyó en la obligación de poner a votación el texto enmendado de la pregunta No. 4, que fué adoptado por 27 votos contra 4 y 2 abstenciones.

El texto de las cuatro preguntas adoptadas se encuentra en el documento 198.

000000000000000

Dos días más tarde, declaró la Comisión que aceptaba la fecha del 17 de diciembre, fijada la víspera por la Asamblea Plenaria, para la entrega del informe final. Durante la referida sesión nombró un Grupo de Trabajo encargado de recoger, agrupar, clasificar y en caso necesario también redactar, las preguntas adicionales que algunas Delegaciones desearían ver añadidas al cuestionario. Suplicó al grupo que entregara su informe a la mayor brevedad posible.

Finalmente adoptó por unanimidad una nueva redacción de la pregunta No. 5 (Doc. 262).

En la sesión del día siguiente (26 de noviembre) se decidió por 27 votos contra 8 que la nueva redacción de la pregunta 5 -- abarcaría no solamente el texto de la pregunta 6 como se decidió la víspera, pero que también volvía superflua la pregunta 7, de modo que el examen del cuestionario presidencial podía considerarse terminado.

Sin embargo, la Comisión declaró que antes de solicitar respuestas, esperaría el resultado del trabajo del Grupo B que acababa de constituir.

Mientras tanto, debía discutirse el informe del Grupo A.

0000000000000

Este informe (doc. 171) fué presentado en la reunión del 29 de noviembre.

A este examen se dedicaron dos sesiones, las del 1o. y 2 de diciembre. Reveló este examen tan fuertes divergencias de opinión,

que se decidió rogar al Grupo de Trabajo que vuelva a considerar la mayor parte de sus recomendaciones.

Por el contrario, fué adoptado casí sin debates en una sola sesión (3 de diciembre), el informe del Grupo de Trabajo B (documento 221) que contiene entre otros el texto de las preguntas adicionales que el Grupo propuso añadir al cuestionario.

Inmediatamente después, la Comisión nombró un nuevo Grupo de Trabajo que se encargará de la clasificación y sistematización e interpretación de las respuestas. Con las preguntas del cuestionario las preguntas adicionales fueron reunidas dentro de un solo documento (No. 265) gracias a los cuidados del Presidente del nuevo Grupo de Trabajo, Sr. Bokhari. Las respuestas deberían llegar al Grupo el 8 de diciembre a más tardar, a las dos de la tarde, plazo que más tarde se prolongó hasta el 9 de diciembre en la noche.

000000000000000

Después de dejar varios días al Grupo A para que vuelva a considerar el documento 171, la Comisión se reunió el 8 de diciembre para tomar conocimiento del resultado, consignado en el documento 290.

Este resultado no fué más que una decisión adoptada por una pequeña mayoría, en vista de lo cual, la Comisión, a propuesta del Presidente, hizo primero un esfuerzo para encontrar un texto transaccional. Después de dos sesiones y media este esfuerzo no dió ningún resultado, por lo cual el Presidente propuso entonces conformarse, y que se reconociera que, a pesar de largas discusiones y la buena voluntad manifiesta de los miembros de la Comisión, parecía imposible llegar a la unanimidad o casi unanimidad, indispensable a su parecer, y que de una vez por todas se hicieran de lado las preguntas sobre clasificación y definición, y que se pasara a otro tema de discusión, cuando menos hasta el día en que pueda presentarse un nuevo texto transaccional que tenga probabilidades de ser aceptado por unanimidad o por gran mayoría.

Esta proposición provocó una violenta oposición de parte de algunas Delegaciones que la consideraron como irregular y que insistieron para que se discutiera inmediatamente y que se votara el documento 290. Este conflicto encontró una feliz solución el día siguiente, 10 de diciembre, cuando las Delegaciones que en señal de protesta habían abandonado el salon la víspera, reaparecieron en la sesión, durante aquella, no para imponer la voluntad de la mayoría, pero sencillamente "por necesidades esta-

dísticas". Se decidió que se preguntaría a las Delegaciones si aceptaban o rechazaban el documento 290. En las mismas condiciones se puso a juicio de las Delegaciones un texto transaccional que propuso la Delegación de la URSS.

Además se decidió que la pregunta 5 sería examinada separadamente de las demás por el Grupo C, así como las respuestas que se hubieran recibido.

V. Grupo de Trabajo A.

El mandato confiado a este grupo bajo la presidencia del Padre Soccorsi y cuya composición se dió más arriba, fué el siguiente:

MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION 3.

El Grupo de Trabajo deberá:

1. Determinar y definir los criterios que permitan caracterizar los diferentes tipos de transmisión por altas frecuencias, tomando en cuenta tanto el destino de estas transmisiones como la naturaleza de sus programas y de las condiciones técnicas en que se efectúan.

2. Determinar y definir una clasificación práctica tan sencilla como sea posible, susceptible de ser utilizada inmediatamente por las Comisiones competentes, tanto para un análisis estadístico como para otros fines.

3. Deberán emprenderse estos trabajos sobre la base de todas las proposiciones y documentos ya presentados que se presentarán posteriormente a la presente Conferencia y sobre la documentación de la Conferencia RHF de Atlantic City.

4. Las proposiciones de definición y de clasificación deberán presentarse en una forma que no prejuzgue una discusión posterior de los principios de prioridad en el seno de la Comisión 3.

El Grupo, constituido el 3 de noviembre, tuvo numerosas reuniones. Como documentos de trabajo, tenía, entre otros, a su disposición:

No. 25 -Pregunta de las prioridades- Breve resumen de los documentos de Atlantic City

28 -Marruecos y Túnez -Clasificación de las transmisiones por ondas cortas

38 -India -Tipos de servicios de radiodifusión

53 -Portugal -Tentativa de clasificación de los servicios de radiodifusión L/f

54 -Brasil -Proposición de clasificación de los servicios de radiodifusión.

Después de largas discusiones, y gracias a los incansables esfuerzos de su Presidente, se entregó el 29 de noviembre un documento con "proposición de clasificación y definición de los diferentes tipos de transmisión por altas frecuencias" (Doc. 171)

Estaba compuesto de 4 partes, a saber clasificación y proyecto de definición según:

I. La destinación de las transmisiones

II. La naturaleza de los programas

III. Las condiciones técnicas

IV. La necesidad de emplear las altas frecuencias.

A pesar de que el informe no fué objeto de votación por el Grupo de Trabajo y que solamente algunas Delegaciones formularon reservas sobre determinados puntos, en el transcurso de las sesiones de la Comisión Plenaria que discutió este documento se manifestó una violenta oposición contra las proposiciones que contenía. Durante la sesión del lo. de diciembre, la parte III (sujeta a votación porque, según la opinión del Presidente no estaba en causa ninguna cuestión de principio) fué adoptada por 22 votos contra 13; al día siguiente la parte II fué completamente suprimida por 29 votos contra 3. Para la parte IV, propuso la Delegación de Nueva Zelandia una nueva redacción, así como una adición que establecía una clasificación en "servicios indispensables" y "servicios auxiliares".

Pero lo que encendió la mecha fué incontestablemente la parte I, que proponía una clasificación en:

a. Transmisiones nacionales

b. Transmisiones mixtas

c. Transmisiones internacionales

d. Transmisiones especiales

La oposición era violenta, sobre todo en contra de la entrada en la clasificación, de las "transmisiones mixtas" que comprendían entre otras, las transmisiones efectuadas por un país, en su idioma, a destinación de sus nacionales residentes fuera de sus fronteras .

Algunas Delegaciones, y las del hemisferio occidental en particular, consideraron que semejante clasificación revestía un carácter político inadmisible y aunque se daban cuenta que una oposición en contra de la clasificación no provocaría automáticamente la desaparición de las transmisiones incriminadas, se opusieron a que fuera, de alguna manera "reconocida y consagrada" en un documento oficial de la Conferencia. Por el contrario, otras Delegaciones insistieron sobre una definición más clara y más completa de la definición en cuestión.

A esta divergencia de opiniones se añadió la petición de algunos delegados para que se suprimiera completa o parcialmente la categoría d., en la cual habían encontrado un lugar las transmisiones de las Naciones Unidas, comprendiendo las de la UNESCO, las del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Ciudad del Vaticano. En fin, se elevaron unas voces para que la categoría a) no comprenda, contrariamente a lo que se propuso en el documento 171, más que las transmisiones nacionales, en el sentido más limitado de la palabra, es decir sin comprender las transmisiones destinadas a las colonias, protectorados, territorios bajo mandato y otros países miembros de una comunidad nacional.

En lugar de someter a votación el documento 171, estimó la Presidencia que en esta ocasión, y más que nunca, convenía mantener el punto de vista de que, sobre cuestiones como las de que se trataba, un voto mayoritario no tendría ninguna significación práctica y podría por el contrario, causar considerables daños. Por ello, después de haber tentado en vano el terreno con un texto transaccional, proponía que se remitiera las partes I y IV, así como la proposición de Nueva Zelanda, al Grupo de Trabajo, rogándole que vuelva a considerar el problema a la luz de las discusiones en comisión.

0 0 0 0 0 0

Después de algunos días, el Grupo A presentó un nuevo proyecto para la parte I (documento 290). La característica principal - de la nueva clasificación fué que las "transmisiones mixtas" y las"transmisiones especiales" del documento 171 habían desaparecido por completo. Además, el primero de los dos tipos de radiodifusión que estaban conservados (tipo A) solo comprendía - las "transmisiones destinadas a recibirse en el interior del - territorio del país transmisor o en otras regiones de dicho - país", mientras que el otro tipo (tipo B) abarcaba tanto las transmisiones destinadas a ser recibidas por las colonias, protectorados, posesiones o territorios bajo mandato del país transmisor, como las "destinadas a ser recibidas por otros países".

Ya, en el seno del grupo de trabajo, la pregunta había dado lugar a vivas discusiones. El texto que se acaba de citar había sido adoptado solamente por 5 votos contra 3 y 3 abstenciones.

He ahí por qué, en la sesión del 8 de diciembre donde el Doc. 290 debía discutirse, el Presidente, tal como lo ha declarado en la Sec. IV de este informe, prefirió proponer que se - buscara un texto transaccional, a raíz de lo cual la Delegación de la URSS propuso el texto siguiente:

A. <u>Emisiones nacionales (Radiodifusión interna)</u>

Emisiones difundidas por un país y destinadas exclusivamente a los radioyentes de ese país residentes en su o sus territorios.-

B. <u>Emisiones internacionales</u>.- (<u>Radiodifusión hacia el exterior</u>)

Emisiones difundidas por un país destinadas a los radioyentes del extranjero, residentes fuera de las fronteras de ese mismo país:

1.- En las lenguas del país emisor;

2.- En otros idiomas.

Este tipo comprende las transmisiones de las Naciones Unidas (incluyendo a UNESCO)

Ese texto estaba precedido por un préambulo así redactado:

"Para la comodidad de la discusión y sin perjuicio de "las prioridades, los tipos de radiodifusión se cla- "sifican en las dos categorías siguientes: "

Al día siguiente, la Delegación argentina respondiendo también a la sugerencia del Presidente, presentó el siguiente texto a nombre de varias delegaciones amigas:

"Por razones de orden práctico y sin prejuzgar en materia de prioridades, las transmisiones de radiodifusión por altas - frecuencias están clasificadas dentro de los 3 tipos siguientes:

Tipo "A".-Transmisiones destinadas a ser recibidas en el interior del territorio del país emisor, o en otras re-- giones del mismo país, no comprendidas en los tipos - "B" o "C".

Tipo "B".-Transmisiones destinadas a ser recibidas por las colonias, protectorados, posesiones o territorios bajo mandato del país emisor o viceversa, o en los territorios respectivos, o por esos territorios entre sí.

Tipo "C".-Todas las transmisiones destinadas a ser recibidas -- por otros países, incluyendo las transmisiones que - un país miembro de una comunidad de naciones puede - destinar a uno o a otros varios países miembros de la misma comunidad:

1o.-En la lengua general del país emisor o, 2o.-En -- otras lenguas. Este tipo comprende las transmisiones de las Naciones Unidas (incluyendo a la UNESCO).

Posteriormente, la Comisión rehusó por 26 votos contra 20 y 7 abstenciones, aceptar el texto de la Delegación argentina como base de discusión. A consecuencia de la oposición de ciertas delegaciones fué imposible consultar a la Asamblea, para saber si ella deseaba discutir más tarde el texto de la - URSS.

Al siguiente día, 10 de diciembre, sin embargo, votos "tomados para necesidades estadísticas" en las condiciones descritas en el párrafo IV, daban los siguientes resultados:

Texto del Doc. 290: en favor 21

en contra 34

Abstenciones 2

Texto de la URSS: en favor 30

en contra 20

Abstenciones 5

VI. Grupo de Trabajo

Este grupo, constituido el 25 de noviembre y no habiendo -- podido iniciar su labor sino algunos días más tarde, envió su informe a tiempo para que pudiera ser discutido en el curso de la - Sesión del 3 de diciembre.

La Comisión había confiado las siguientes directivas al grupo:

"Agrupar, clasificar, combinar si fuera necesario, y finalmente redactar las preguntas adicionales sometidas por las delegaciones con el fin de enviar a la Comisión Plenaria, las que deberán agregarse al cuestionario".

El informe (Doc. 221) del grupo constituyó una prueba clarísima del considerable esfuerzo cumplido bajo la alta y competente dirección del Sr. Barajas, y esto en un tiempo extraordinariamente corto que exigía un trabajo prolongado muchas veces durante la noche. Sesenta preguntas suplementarias habían sido sometidas por los diferentes países. De esas sesenta, 31 han sido combinadas para formar 8 nuevas preguntas y 11 han sido consideradas como contentivas de nuevas ideas, de suerte que 19 preguntas han - sido agregadas a las cinco del cuestionario primitivo.

El Anexo B del Informe, que contenía las 8 preguntas de la parte a), así como las 11 preguntas de la parte 6, que acaban de mencionarse, fué adoptado por la Comisión en el curso de la Sesión del 3 de diciembre sin debate de fondo, por 25 votos contra 7 y 4 abstenciones.

Fué entendido que las partes C, D y E del Anexo B, que contenían las preguntas que debían enviarse a las otras Comisiones y que no habían tratado nada referente a principios generales o que modificaban las preguntas ya adoptadas, no serían tomadas en consideración.

VII. Grupo de Trabajo C

(Doc. 328-S)

ANEXO 1

Documentos de Trabajo de la Comisión 3.

25- Prioridades.- Breve resumen de los documentos de Atlantic - City.

28- Marruecos y Túnez.- Clasificación de las transmisiones por- ondas cortas.

38- India.- Tipo de servicio de radiodifusión.

49- Presidencia.- Proyecto de cuestionario.

53- Portugal.- Intento de clasificación de servicios de radiodi fusión por altas frecuencias.

54- Brasil.- Proposición sobre clasificación de categorías de - radiodifusión por altas frecuencias.

58- Portugal.- Principios generales respecto a una economía de- frecuencias.

74- Directiva del Grupo de Trabajo A.

87- Reino Unido.- Proposición modificando el documento número 49.

88- Reino Unido.- Principios sobre asignación de frecuencias para radiodifusión por altas frecuencias.

96- Uruguay.- Consideración sobre el proyecto de cuestionario.

98- URSS.- Consideraciones breves relativas al proyecto de plan de la Delegación soviética.

104- India.- Proposición de modificación del documento No. 49.

109- Comisión I.- Repartición de los informes de la Comisión Planificadora.

115- Comisión 3.- Proyecto de redacción de la pregunta No. 1.

120- UNESCO.- Consideraciones generales. (Título a verificar).

135- Francia.- Proposición referente a la pregunta No. 2.

147- Guatemala.- Observaciones respecto al principio de prioridad.

157- Francia.- Elaboración de principios a adoptarse para reglamentar el empleo de la radiodifusión por altas frecuencias.

171- Grupo de Trabajo 3 A.- Informe.

189- Brasil.- Concepto de la Delegación respecto a los planes de asignación de frecuencias.

198- Comisión 3.- Texto de las preguntas I, II, III y IV.

204- Países del Benelux.- Observaciones referentes a las bases de los anteproyectos de plan.

221- Grupo de Trabajo 3 B.- Informe.

262- Comisión 3.- Texto de la pregunta V.

265- Grupo de Trabajo 3.- Texto definitivo del cuestionario.

283- Grupo de Trabajo 3 C.- Ultimo plazo para depositar las respuestas.

290- Grupo de Trabajo 3.- Segundo Informe.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 329-S

16 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 5

PROYECTO DE INFORME DE LA COMISION DE SOLICITUDES

Se establecieron tres Grupos de Trabajo para uniformar las solicitudes de todos los países en forma adecuada para su uso por la Comisión del Plan. Las direcciones detalladas de estos tres Grupos de Trabajo se encuentran en el documento 122.

El Grupo de Trabajo 5A, establecido para uniformar las solicitudes de programas de cada país y presentar esta información y otras informaciones oportunas en formas iguales, ha terminado su tarea, aparte de ciertas correcciones que se han recibido desde que se llevó a cabo el trabajo original. Se están confrontando las formas con las solicitudes originales y presentándolas al Grupo de Trabajo 5B, para su examen. Estas solicitudes fueron discutidas con los representantes de los distintos países interesados, y las formas consiguientes se hallan disponibles para que las utilice cualquiera otra Comisión que las necesite. Es preciso informar que algunos países han aumentado sus solicitudes desde que las presentaron originalmente en las formas 4; las formas han sido anotadas con objeto de comunicar dichos aumentos a la Comisión del Plan.

Me gustaría aprovechar esta oportunidad para manifestar el agradecimiento de la Comisión al Sr. Aurini, Presidente del Grupo de Trabajo 5A así como a los miembros de ese Grupo, por la gran eficiencia con que han efectuado su labor. Interesa observar que el Grupo celebró 16 sesiones en ocho días y que en ese tiempo, reunió, coordinó y revisó las formas 3 y 4 de 53 países, sobreponiéndose a las muchas dificultades que le surgieron al paso, con rapidez y eficiencia.

El Grupo de Trabajo 5B fué encargado de establecer o comprobar el orden de frecuencias solicitadas por los países para satisfacer las necesidades de sus programas y de corregir las solicitudes de modo que respondieran por completo a las directrices de la Conferencia de Atlantic City. La Comisión sufrió cierto retraso por necesitar el acuerdo de la Comisión 4 acerca de las curvas de propagación que deberán usarse para calcular las frecuencias adecuadas a los diferentes servicios. Se dispuso de las curvas de diciembre y del equinoccio a partir del 11 de noviembre y desde entonces prosigue el trabajo.

También se juzgó necesario pedir a la Comisión Técnica que definiera los términos "circuito difícil" y "zona de recepción" con objeto de poder aplicar uniformemente las directrices de la Conferencia de Atlantic City respecto al uso de más de una frecuencia por cada programa. En el documento 274, Anexo A, se encuentra una directriz sobre esta cuestión, que llegó a la Comisión 5 el 1 de diciembre. Sin embargo, debo comunicar que los términos de este documento suscitaron discusiones considerables en la Comisión, ya que su aplicación estricta en algunos casos, implicaba la recomendación de un número de frecuencias mayor del solicitado por el país, en el caso de que las recomendaciones se hicieran sobre una base uniforme. Después de un prolongado debate, la Comisión decidió finalmente proceder de esta manera, ya que las funciones propias de la Comisión 5 se consideraban como de investigación de hechos, correspondiendo a la Comisión 6 la asignación final, transmitiéndose a ésta los detalles de las solicitudes y de las frecuencias recomendadas.

Se ha considerado necesario revisar constantemente la organización del Grupo de Trabajo durante el curso de su labor con el objeto de que se progresara lo más posible y debo expresar el agradecimiento de la Comisión al Sr. Walter, Presidente de este Grupo de Trabajo, que ha sido responsable de la eficiencia de la organización.

A medida que la labor del Grupo de Trabajo 5A se acercaba a su fin, se dispuso, con la voluntaria cooperación del mismo, que transfiriera sus actividades al Grupo 5B, y su ayuda ha sido extraordinariamente valiosa.

Se descubrió muy pronto durante el curso de la labor, que la obstrucción en el trabajo de esta Comisión se debía al hecho de disponer solo de una serie de curvas de FOT, aceptadas por la Comisión Técnica para uso de la Comisión 5. La Delegación de los Estados Unidos se encargó de hacer a mano otra copia de estas curvas y lo hizo en tal forma que fué posible su reproducción ulterior por medio de un proceso fotográfico. Deberíamos tal vez mencionar que no pudo hacerse esto con la primera serie de curvas por las distintas clases de tintas utilizadas en su trazado. Entonces, durante un fin de semana se tomaron disposiciones para hacer reproducir fotográficamente la segunda serie de curvas con las copias necesarias para que cada Delegación dispusiera de una y se distribuyeran otras entre la Comisión 6 y el Grupo de Trabajo 5B a medida que se necesitaran. Como las curvas para el período del mes de junio de un año de actividad solar media eran las que se necesitaban con más urgencia, se decidió reproducir sólo las curvas para esta estación, con la esperanza de disponer de más información antes de ocuparse de las otras estaciones, por ejemplo, de las curvas de la frecuencia mínima utilizable, ya que estas últimas no urgían tanto. Me gustaría aprove

char esta oportunidad para agradecer en nombre de la Comisión 5 - a la Delegación de los Estados Unidos su valiosa labor al cons--- truír estas curvas para uso de la Conferencia, ya que sin ellas - la Comisión 5 se hubiera encontrado ante una tarea casi imposible al tener que calcular cada caso aislado partiendo de las curvas - de propagación.

En el momento en que se escribía este informe, se había pedi do a 21 países que aprobaran las formas B2 completas mientras se- publican en breve las formas de otros 29 países. La labor está - pasando ahora rápidamente por el Grupo y si los países cooperan - plenamente dando prioridad a la confrontación de las formas B2 y- expresando su acuerdo o desacuerdo respecto a las frecuencias re- comendadas, el trabajo del Grupo quedará terminado en pocos días.

El Grupo de Trabajo 5C, al que se confió la tarea de ordenar las solicitudes enmendadas por las direcciones de la Conferencia- de Atlantic City y la Comisión Técnica de esta Conferencia, ha or ganizado su labor dividiéndo a su personal en tres Subgrupos, ca- da uno dirigido por un presidente, los que se ocuparán de las es- taciones de junio, equinoccio y diciembre, teniendo miembros que- se han hecho responsables del estudio de los períodos de activi-- dad solar mínima, media y máxima en cada una de estas estaciones. Con esta organización ha sido posible mantenerse al corriente con sólo uno o dos días de retraso en la labor, tal como se iba reci-- biendo del Grupo 5B en las formas B2.

Me complace dar las gracias en nombre de la Comisión al Sr.- Smirnov, Presidente de este Grupo de Trabajo, por la excelente -- forma en que organizó esta labor, que implica la presentación de- muy abundante material.

Como resultado del trabajo de la Comisión 5 se transmitirá a la Comisión 6 la información siguiente para que la utilice en la- preparación de un plan:

La forma A respecto a cada país, que resume de manera unifor me las solicitudes de programas del país y suministra información suplementaria acerca de la potencia en antena y las caracterís- ticas de la antena que se utiliza.

La forma B2 que resume la información de las solicitudes, -- país por país, dando detalles sobre el emplazamiento del transmi- sor, la zona de recepción y la distancia de la transmisión. Sin- embargo, la información más importante incluída en esta forma, se refiere a la banda de frecuencias solicitada por el país, con las horas de funcionamiento y la banda de frecuencias recomendada con sus horas de funcionamiento. La banda de frecuencias recomendada es la banda a la que se ha llegado por medio de los únicos datos- oficialmente disponibles, es decir, las curvas de FOT aprobadas -

para su uso en cálculos globales por la Comisión 4. Además de esta información hay una declaración en la que se dice si el país está o no de acuerdo con la frecuencia recomendada.

La forma C es un gráfico de carga de banda en que se sitúa la frecuencia recomendada y el horario de transmisión para cada banda de modo que es posible hallar el total de canales necesarios para suministrar un servicio a todos los países sobre la base de las recomendaciones. Por lo tanto, esto proporcionará datos sobre la medida en que pueden satisfacerse las demandas totales de los países calculadas sobre una base uniforme.

Al confeccionar el plan se supone que toda esta información será utilizada por la Comisión 6 en la asignación de las verdaderas frecuencias que han de utilizarse al formular el plan. Por lo tanto, estarán en situación de resolver cualquier caso en que el país interesado no quiera aceptar la frecuencia recomendada, sean o no las razones dadas de tal índole, que fuera preferible asignar la frecuencia solicitada en vez de la recomendada, y estarán en situación de discutir estas cuestiones con el país interesado en los casos en que no se llegue a un acuerdo absoluto respecto al uso de la frecuencia recomendada. La Comisión de Solicitudes pone de esta manera a disposición de la Comisión del Plan los datos completos de cada caso.

Si la Comisión 6 decide que las curvas de carga de banda sobre cualquier otra base podrían serles más útiles en la confección del plan, esta Comisión está dispuesta a cooperar con ella.

Finalmente, quisiera dar las gracias a todos los miembros de la Comisión y especialmente a los que colaboraron en los Grupos de Trabajo por su aportación a la labor común, a pesar de las muchas dificultades surgidas en las Delegaciones pequeñas y el deseo de asistir a las sesiones de otras Comisiones. La tarea ha requerido un esfuerzo contínuo y aunque indudablemente, a causa de la naturaleza minuciosa y complicada de la labor y de los muchos delegados que han participado en ella, eran inevitables algunos errores, se ha efectuado con el mayor cuidado posible, dadas las circunstancias, y espero que resultará beneficiosa para el trabajo de esta Conferencia.

El Presidente:

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 330-S

10 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

18a. Sesión

10 de diciembre de 1948

(Sesión de la mañana)

1. El Presidente abrió la sesión indicando que el Orden del Día para la misma figuraba en el Documento 296. A iniciativa del Presidente se acordó insertar la frase "Informes verbales de los Presidentes de los Grupos de Trabajo", como punto 2 del Orden del Día; por tal motivo, los puntos 2 y 3 pasaron a ser 3 y 4 respectivamente.

2. Se aprobaron las actas de la 12a. sesión, Documento 237 después de haberse acordado corregir los errores tipográficos y enmendar lo que se expresa a continuación:

(a) En el párrafo 4 las palabras "el texto actual" serán reemplazadas por "la proposición básica".

(b) En el párrafo 6 (II) elimínese la palabra "cualesquiera" en la segunda frase y al final de la misma añádase lo siguiente: "siempre que cualquier par dado de frecuencias no se use por más de una hora".

(c) En el párrafo 2 reemplácense las palabras "una advertencia preliminar a" por "considerarlo previamente en".

(d) En el párrafo 8, el segundo párrafo del texto ruso debe decir: "En seguida el delegado de la URSS manifestó su sorpresa por la respuesta dada, etc., etc."

(e) En el párrafo 8 (II) del texto ruso debe reemplazarse la expresión "día-noche" por la frase "que existen cuando hay período de transición de día a noche".

(f) Después del párrafo 13 (I) añádase: "La definición del concepto de zona de recepción se dará por la Comisión 4 más adelante".

(g) El párrafo 19 (a) debe decir: "La proposición del Reino Unido es inaceptable porque concede mucha amplitud en el uso de dos frecuencias que puedan utilizarse durante prolongados - períodos de tiempo".

(h) En el párrafo 19 (b) corríjase el texto ruso para que se -- lea: "Proposición de Sud Africa" y no "EUA".

(i) Corríjase el párrafo 19 (c) para que se lea: "La proposición de México es enteramente aceptable porque confina el - uso simultáneo de dos frecuencias a una hora sin exceder -- los límites razonables de economía de frecuencias".

(j) Antes del párrafo 21 insértese lo siguiente: "El delegado - del Brasil preguntó si el asunto que estaba a votación podría volver a discutirse cuando el Grupo de Trabajo 4 C rindiera su informe a la Comisión".

El Presidente dijo que la resolución actual de la Comisión 4 sobre circuitos difíciles podría ponerse de nuevo a discusión cuando el informe del Grupo de Trabajo 4 C fuera presentado a la aprobación de la Comisión.

(k) En los párrafos 5 (II) y 7 la palabra "overlap" fué traducida incorrectamente en el texto español. (⊠)

(l) Después del párrafo 13 insértese: "El delegado de Pakistán apoyó la proposición del Reino Unido y sugirió se añadieran

(⊠) Nota de la Redacción Técnica de Español sobre la interpretación de la palabra inglesa "overlap":

Diccionario Velázquez.- "Overlap": cubrir en parte, extenderse sobre. Extenderse de manera que descanse en parte sobre lo que está inmediato. Estado o condición de extenderse sobre, de cubrir en parte; también la parte que cubre o descansa sobre la que está inmediata.

Diccionario de la Lengua Española (1947).- "Traslapar": cubrir parcialmente una cosa con otra; como las tejas de un tejado. "Traslapo": parte de una cosa que queda cubierta por otra, como las tejas de un tejado.

Consideramos pues ajustada la traducción

To overlap = traslapar
Overlap or overlapping = traslapo

las siguientes palabras al final del párrafo 2 del Documento 188. "El traslapo puede repetirse si por más de una hora -- persisten las mismas condiciones de cambios rápidos de la -- FOT y una de las frecuencias del par se conserva la misma -- que en el par anterior"".

(m) En el párrafo 15 corríjase la última parte para que se lea - "se mostró mal dispuesto aún para aceptar el segundo párrafo de la proposición de México".

(n) En el texto ruso cámbiese la fecha de 22 de octubre por la - de 22 de noviembre.

3. El Presidente pidió al Sr. Richardson un informe del Grupo de Trabajo A.

4. El Sr. Richardson dijo que el Grupo de Trabajo A estaba haciendo progresos satisfactorios. Había sido necesario dejar pendientes uno o dos puntos para que la delegación de México pudiera llevar a cabo - mas trabajos experimentales. A este respecto el Sr. Richardson dijo que deseaba expresar su profundo agradecimiento al delegado de México por su espléndida cooperación e incansables esfuerzos para ayudar a - su Grupo.

A continuación el Sr. Richardson dijo que el quinto informe del - Grupo de Trabajo había sido aprobado con reservas y estaba en la Se-- cretaría para su impresión. No creía que la Secretaría tuviera el informe listo, para distribuirlo, por algún tiempo a causa del trabajo que estaban realizando en relación con el cuestionario expedido por - la Comisión 3.

5. El Presidente manifestó estar convencido de que el Sr. Richardson estaba haciendo todo lo posible para apresurar el trabajo de su Grupo. En seguida el Sr. Sastry expresó el agradecimiento y gratitud de la - Comisión por la ayuda prestada por la delegación de México.

El Sr. Sastry pidió al Dr. Metzler un informe del Grupo de Trabajo B.

Las dos palabras castellanas, netamente castizas, creemos responden - también a la idea del fenómeno físico. Esta fué, pues, la traducción que se dió en los párrafos de referencia.

6. El Dr. Metzler informó que su Grupo había terminado su trabajo en la sesión de ayer. Se esperaba tener listo el informe final para el 15 de diciembre.

7. El Presidente agradeció al Dr. Metzler su informe y dijo que haría todo lo posible para apresurar la impresión de los informes de los Grupos de Trabajo A y B.

A continuación el Sr. Sastry preguntó al Sr. Mercier y al delegado de la URSS si el texto ruso del Documento 208 era ya correcto y si podrían discutirlo.

8. El Sr. Mercier y el delegado de la URSS confirmaron que el texto ruso del párrafo 1, artículo II del Anexo I, había sido rectificado.

9. El delegado de la URSS pidió al Sr. Sastry que leyera la enmienda que para este párrafo se había sugerido en la sesión anterior.

10. El Presidente dijo que las enmiendas sugerían que las palabras "de manera que la utilización de una sola frecuencia será aceptable para cada transmisión", fueran eliminadas en la primera parte del párrafo 1.

11. El delegado de la URSS dijo que ahora la enmienda le parecía clara.

A continuación, el delegado de la URSS sugirió las enmiendas adicionales siguientes:

(a) Para que la recomendación esté de conformidad con la resolución tomada por la Comisión 4 sobre este asunto, substitúyase en la primera parte del párrafo uno la frase "varias frecuencias" por "dos frecuencias".

(b) Debe subdividirse el primer párrafo de manera que se expresen ideas diferentes en párrafos distintos. Por lo tanto, el párrafo uno debería decir:

"Las Recomendaciones de Atlantic City (Informe de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Capítulo V, A, 2 (a) precisan que, "normalmente, debería utilizarse, para la transmisión de un mismo programa, una sola frecuencia en una banda determinada". Esta condición podrá ser la que se cumpla más a menudo si se limita a transmisiones durante los períodos en que la propagación es menos irregular. Por el contrario, los períodos de variación rápida de las condiciones ionosféricas (cambio

rápido de la FOT) necesitan en principio, y en las condiciones precisadas además por la Comisión 4, el empleo de dos frecuencias en diferentes bandas (Referencia: Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, Capítulo V,A, 2(c)); no obstante estos períodos corresponden en general a condiciones de recepción inestables y poco satisfactorias.

El segundo párrafo debería decir:

"Si existen condiciones ionosféricas muy difíciles, deberíamos evitar la transmisión a menos que haya - poderosas razones para no hacerlo".

El tercer párrafo debería decir:

"Además, aun durante períodos más largos, cuando -- hay rápidos cambios, es posible evitar el empleo simultáneo de dos frecuencias en diferentes bandas -- subdividiendo esas largas transmisiones, siempre -- que no haya objeción por parte de los países interesados y siempre que cada uno de estos períodos sea por lo menos de una hora".

(c) Elimínese por completo la segunda parte del párrafo 1 porque la Comisión 4 ya aprobó recomendaciones muy detalladas sobre este asunto.

12. Hubo algunas discusiones sobre la primera enmienda sugerida por el delegado de la URSS; pero al fin se resolvió aceptarla.

13. El Sr. Mercier dijo que había escuchado los clarísimos - comentarios y sugestiones del delegado de la URSS y le agradaría a su vez hacer algunos comentarios sobre las enmiendas sugeridas (en el orden en que fueron presentadas por el delegado de la URSS):

(a) No objetaba la sustitución de "dos frecuencias" en vez de "varias frecuencias" porque las recomenda--- ciones de la Comisión 4 sobre "circuitos difíciles" mencionaban solamente dos frecuencias. El Grupo de Trabajo había usado las palabras "varias frecuencias" porque eran las que le habían empleado, para este - caso, en los documentos de Atlantic City.

(b) Deseaba aceptar el segundo párrafo. El Grupo de Trabajo 4 C había limitado sus recomendaciones a principios técnicos; pero se habían convencido de que el - problema presentaba otros aspectos. La sugestión de

la URSS ayudó a poner en claro que la Comisión 4 había tomado en consideración solamente los principios técnicos, pero que había otros aspectos que podrían ser tomados en consideración por otras Comisiones. - Con respecto al tercer párrafo, era solamente, como lo indicó el delegado de la URSS, un duplicado del - texto del Documento 208.

(c) Cuando el Grupo de Trabajo 4 C terminó su trabajo, - la Comisión 4 no había definido la "Zona cubierta -- por una transmisión" o "Zona de Recepción". El Grupo de Trabajo había usado el documento de Atlantic - City como base para el estudio, y el espíritu de la segunda parte del párrafo uno era el de llamar la -- atención de los delegados sobre la sección correspondiente del documento de Atlantic City. No objetaba la eliminación de la segunda parte del párrafo uno - aunque creía que podría ser necesario, a la luz del informe del Grupo de Trabajo 4 B, enmendar las definiciones anteriores de "Zona de Recepción" y "Zona - servida por una transmisión".

14. El delegado de Ucrania apoyó las enmiendas sugeridas por el delegado de la URSS.

15. El delegado de México apoyó las enmiendas de la URSS y -- añadió que estaba de acuerdo con el Sr. Mercier en que podríamos encontrarnos más tarde en condiciones mejores para modificar la definición de "Zona de Recepción" y "Zona servida por - una transmisión".

16. Se aprobaron sin objeción las enmiendas, tal como fueron sugeridas por el delegado de la URSS, en la inteligencia de que después de recibir el informe del Grupo de Trabajo 4 B, podrían hacerse cualesquiera recomendaciones adicionales si se consideraba necesario.

17. Con relación al párrafo 2, Artículo II, Anexo I del Documento 208, el delegado de la URSS sugirió la enmienda siguiente:

(a) Eliminación de las palabras "Las demandas..... no deberían mantenerse".

(b) Añadir al fin del párrafo las palabras "tales solicitudes deberían ser reconsideradas desde el punto de vista de su posible mejoramiento".

A continuación el delegado de la URSS dijo que deben respetarse las solicitudes de los países.

Si un país presenta sus solicitudes y no están bien formuladas (encontrándose que las condiciones de propagación no fueran adecuadas para el tiempo solicitado para la radiodifusión) no por eso deben ser desatendidas, sino que debe sugerirse una alternativa que permita escoger una hora adecuada para la radiodifusión.

Por último, el delegado de la URSS preguntó al Sr. Mercier lo que había querido decir con las palabras entre paréntesis.

17. El Sr. Mercier dijo que las palabras entre paréntesis tenían como único objeto el de recordar el hecho de que el campo en una zona de recepción depende de la frecuencia, potencia y tipo de antena que se utilice. Como ejemplo, indicó que un país podría presentar una solicitud para radiodifusión con una emisora de 10 kW. Podría suceder que una emisora de esta potencia no diera un campo satisfactorio en la zona de recepción; pero si se utilizara una de 50 kW, el campo obtenido podría ser satisfactorio. Para cubrir contingencias como ésta era por lo que se había añadido la sección entre paréntesis.

18. El delegado del Reino Unido dijo que la primera parte del párrafo 2 indicaba que los valores de la intensidad de campo en el caso de una solicitud particular podrían ser inferiores a las normas necesarias para recepción satisfactoria presentadas por la Comisión 4. Sin embargo, el Reino Unido consideraba que si en tal caso el país deseaba sostener la transmisión, tenía un derecho fundamental para hacerlo. Este no era un asunto de principios técnicos, sino un principio general importante y como quedaba fuera de la jurisdicción de la Comisión, sugería que se eliminara el párrafo.

19. El delegado de los EUA dijo que era perfectamente correcto señalar las normas técnicas; pero estuvo de acuerdo con el delegado del Reino Unido en que el no cumplimiento de estas normas no podría emplearse para desechar una solicitud. Sugirió las siguientes enmiendas:

(a) Eliminar de las palabras "Las demandas.... no deberían mantenerse" y substituirlas por "Se pedirá a los países que consideren de nuevo sus solicitudes".

(b) Eliminación de las palabras "Cuya utilización se justifique".

20. El delegado de Egipto apoyó la proposición del Reino Unido.

21. El delegado de Albania apoyó las enmiendas de la URSS si se conservaba el párrafo 2.

22. El delegado de Ucrania apoyó las enmiendas de la URSS.

23. El delegado de Sud Africa dijo que apoyaba la retención de la primera parte del párrafo sobre Principios Técnicos; - pero sugirió la eliminación de la segunda parte del mismo que trata de Principios Generales.

24. El delegado del Reino Unido dijo que aceptaría el párrafo 2 si se corregía en la forma sugerida por el delegado de los - EUA; de otra manera, le agradaría que se eliminara por completo.

25. El delegado de México dijo que las enmiendas de los EUA y de la URSS eran esencialmente las mismas. Sugirió que el cambio de las palabras "No deberían mantenerse" por "Deberían modificarse", podría resolver el caso. La modificación debería hacerse por expertos en la Comisión o por expertos de un país en ayuda de otro que no los tenga.

26. El delegado de la URSS expuso su creencia de que las enmiendas de los EUA y de México estaban en completo acuerdo con las sugeridas por él.

27. El delegado de Colombia dijo que las enmiendas sugeridas significaban que el párrafo ya no era una recomendación para - la economía de frecuencias.

28. La Delegación de Sud-Africa retiró su enmienda.

29. El delegado de Egipto propuso la eliminación completa del párrafo 2 porque en la forma enmendada ya no sería una recomendación para la economía de frecuencias.

30. El delegado de la URSS dijo que la proposición de Egipto era lógica y él no hacía objeción a la eliminación del párrafo. Sin embargo, si la mayoría resolvía enmendarlo, creía que la - enmienda sería satisfactoria.

31. El delegado de Pakistán apoyó la sugestión de Egipto.

32. Continuaron los debates sobre este asunto y finalmente, -- por votación de 18 contra 13, con 2 abstenciones, se resolvió - no eliminar el párrafo.

33. En seguida el Presidente leyó las enmiendas de la URSS tal como se sometieron con anterioridad, para que se pudiera votar sobre ellas.

34. El delegado del Reino Unido dijo que casi podría aceptar - la enmienda de la URSS, pero que también le agradaría ver que - se eliminaran las palabras "cuya utilización se justifique".

35. No hubo objeciones a esta enmienda adicional y, por 32 votos contra cero, y una abstención, se aprobaron las enmiendas conjuntas de los delegados de la URSS y el Reino Unido.

36. El delegado de México dijo que en el texto español debería sustituirse la palabra FOT por OWF.

37. El delegado de Pakistán dijo que el Artículo II, Anexo I del Documento 208 trataba de Principios Generales y no de Principios Técnicos y, por lo tanto, quedaba fuera de las direcciones de la Comisión 4 y debería eliminarse.

38. El Presidente y el delegado de México apoyaron la proposición del delegado de Pakistán.

39. El delegado de Egipto dijo que consideraba que el párrafo 3 era un asunto técnico.

40. El delegado de Portugal dijo que si la Comisión 4 turnaba este caso a la Comisión 3, ellos lo volverían a turnar a la Comisión 4.

41. El delegado de los EUA dijo que en documentos de radiodifusión mundial había figurado por años una recomendación de esta clase y que solamente los EUA la habían observado. No hacía objeciones a la eliminación del párrafo 3.

42. La Delegación de Francia dijo que el Grupo de Trabajo C había incluído el párrafo 3 porque creía que, en forma objetiva, dicho párrafo estaba técnicamente justificado en tanto que las palabras "condiciones económicas" se habían añadido como reserva.

43. El delegado de la URSS dijo que estaba completamente de acuerdo con el delegado de Francia y otros delegados que deseaban conservar el párrafo 3 por ser una recomendación muy razonable para usar bandas de frecuencias bajas, medias, muy altas o tropicales, siempre que fuera posible. Se sorprendió por la declaración del delegado de los EUA y, como comentario a esta declaración, citó el siguiente proverbio ruso: "Comenzó saludable y terminó muerto".

44. El delegado de Suiza apoyó la conservación del párrafo 3.

45. El delegado de Egipto propuso incluir la frase "y podrían quedar técnicamente satisfechos" después de las palabras "condiciones económicas".

46. El delegado del Reino Unido dijo que su Delegación estimaba que, si como había sugerido el delegado de los EUA, esta clase de recomendación se había hecho antes y no se había obser

vado, creía que la recomendación del párrafo 3 era importante - y debería conservarse. Para evitar la dificultad de definir -- "un servicio interior" debería eliminarse la cláusula en la que figura este término.

47. El delegado de Pakistán expuso que las Comisiones 3 y 6 es taban tratando este asunto y nuevamente sugirió que se elimina- ra el párrafo.

48. El delegado de Ucrania apoyó la conservación del párrafo 3 con las enmiendas sugeridas por los delegados de Egipto y el -- Reino Unido.

49. Después de somera discusión sobre el punto, se resolvió:

(a) Por 29 votos contra 2, con 3 abstenciones, no aceptar la eliminación completa del párrafo 3.

(b) Por 30 votos contra ninguno, y 4 abstenciones, acep-- tar el proyecto siguiente para el párrafo 3: "La nece sidad de economizar las frecuencias conduce a recomen dar que evita el empleo de las altas frecuencias siem pre que los servicios de que se trate puedan usar, ba jo condiciones razonablemente técnicas y económicas, las bandas de frecuencias bajas, medias, muy altas o tropicales".

50. Antes de terminar la sesión se acordó que el Grupo de Tra- bajo 4 A podría, a juicio del Presidente, utilizar total o par- cialmente el tiempo señalado para la sesión de la Comisión 4 el lunes 11 de diciembre.

El Relator. El Presidente.

P. N. Parker M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 331-S

15 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

Comisión 2

SOLICITUD DE ADMISION DE LA OFICINA INTERAMERICANA DE RADIO EN LA CONFERENCIA EN LA CALIDAD DE OBSERVADOR

Sr. Presidente de la Conferencia Internacional
de Radiodifusión por Altas Frecuencias,
Presente,

Señor:

El que suscribe, Director de la Oficina Interamericana de Radio, tiene el honor de solicitar, por este medio, la admisión del mencionado organismo internacional a la presente Conferencia, a fin de que pueda participar en ella en calidad de observador, representado dicho organismo por su Director que suscribe.

De Ud. respetuosamente,

Dr. Miguel I. Amézaga
Director de la Oficina Interamericana
de Radio
(Habana, Cuba)

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 332-S

16 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

ORDEN DEL DIA

SESION PLENARIA ESPECIAL

Viernes, el 17 de diciembre a 15.30

1. Examen de la situación del trabajo hasta la fecha.

2. Establecimiento del programa para los días 20 - 23 y 27 - 30 de diciembre, así como para la primera - semana de enero.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento 333-S

16 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 3

INFORME DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

22a. Sesión

9 de diciembre de 1948

1- El Presidente, señor H. J. Van den Broek, asistido por el -- Primer Vicepresidente, señor Jacques Meyer abrió la sesión a las 16.20.

El Presidente sometió a la aprobación de la Comisión las actas de las sesiones 13 y 17 (Docs. 202 y 240)

Estas actas fueron adoptadas con reserva de una rectificación pedida por la Delegación del Brasil respecto al Doc. 202. En - la página 3, tercer párrafo, la reseña de la intervención del Delegado del Brasil, se debe substituir por el texto siguiente:

> "Tambien solicitó el delegado del Brasil que se entienda por solicitudes presentadas (párrafo a) del capítulo IV del documento 198), aquellas que fueron hechas hasta la fecha límite establecida por la Conferencia, o sea el 5 de noviembre de 1948."

Las Delegaciones de la URSS, de los Estados Unidos de América y del Pakistán, las cuales manifestaron que no habían tenido tiempo de examinar esos documentos se reservaron el derecho de presentar más tarde sus observaciones.

El Presidente anunció a la Comisión que en la próxima sesión podría pronunciarse sobre el Doc. 234, Acta de la 16a. - Sesión que había sido distribuido esa misma mañana.

2- El Presidente invitó a la Comisión a proseguir la discusión -- interrumpida el día anterior, sobre la clasificación. Indicó que la Comisión había registrado ayer una proposición de transacción de la URSS. Se proponía dar lectura de la propuesta - cuya presentación había anunciado la Delegación de la Argentina.

3. El delegado de la República Argentina manifestó el deseo de -- leer personalmente su texto precediéndolo de una declaración - hecha en nombre de todos los países que contribuyeron a su redacción.

4. El delegado de Portugal hizo observar, que en el curso de la - sesión de ayer, había renunciado, a petición del Presidente, - a hacer una declaración y que consideraba que por reciprocidad la Comisión debería únicamente enterarse de un texto.

5. El delegado del Uruguay se adhirió a la petición del delegado- de la Argentina señalando que, de acuerdo con el procedimiento en uso, la propuesta de un delegado constituye un todo y que - el Presidente no tiene derecho a amputarle una de sus partes.

6. El Presidente recordó que su objeto era evitar declaraciones - anticipadas que arrastrarían otras declaraciones y producirían confusión.

7. El delegado de Colombia hizo notar que se habían perdido 17 minutos tratando de una cuestión de procedimiento, mientras que- si la Presidencia hubiera concedido la palabra al delegado de- la Argentina todo se hubiera terminado en 6 minutos.

8. El Presidente contestó que con frecuencia es preferible no decir nada durante 20 minutos que hablar 6.

9. Terminada esta discusión el delegado de la Argentina hizo la - declaración siguiente:

10. Tal como lo anuncié ayer, la Delegación Argentina se reunió -- anoche con numerosas delegaciones a fin de someter a su consideración una fórmula transaccional que nos permitiera soslayar el "impasse" que estamos confrontando. Después de deliberar - largamente, las numerosas delegaciones reunidas acordaron por- unanimidad el texto que voy a leer dentro de breves instantes. Nosotros, los países que hemos acordado esta fórmula no creemos que constituya una sorpresa, conforme tuvo Ud. la benevolencia de calificarla Sr. Presidente. No intentamos descubrir la pólvora con ella, pero si sabemos, Sr. Presidente, que esta propuesta es un auténtico mensaje de buena voluntad, uno -- más, Sr. Presidente, que debe añadirse a los muchos testimonios de excelente disposición de espíritu que las delegaciones ibero americanas han ido ofreciendo a lo largo de esta enmarañada conferencia.

11. No sabemos si esta fórmula cuajará o no. Esperamos que si. Lo deseamos fervientemente y en tal esperanza la traemos a este--

recinto. Esta fórmula representa una transacción; representa el buen deseo de obtener una concordancia y echar hacía adelante los trabajos de esta Conferencia. Damos en esta fórmula todo lo que podemos dar y lo damos con generosidad con estricto acatamiento a un espíritu de equidad y de justicia que es segunda naturaleza en todos los pueblos iberoamericanos. Si no llegamos a un acuerdo no será nuestra la culpa. Hemos depuesto nuestra intransigencia en obsequio a la unanimidad general. No se nos culpe pues a nosotros si tuviéramos que replegarnos a nuestra primitiva posición ante la incomprensión o la intransigencia eventual de los demás.

12- Y bien, Sr. Presidente, antes de leer la fórmula queremos dejar a salvo un principio esencial de procedimiento. Esta fórmula, por ser transaccional, debe ser votada en primer término según se votó anoche. Si ella es aceptada habremos salvado el "impasse". Si fuera derrotada, contingencia que deploraríamos infinito, todas las delegaciones que la auspician se volverán automáticamente a la fórmula contenida en el doc. 290. Y queremos dejar constancia expresa que en tal caso, el doc. 290 pospuesto ayer en obsequio a un plausible deseo de concordia deberá tratarse de inmediato, a renglón seguido: es el despacho de un Grupo de Trabajo y no puede dejarse de lado sin un pronunciamiento expreso de la Comisión, por dos tercios, en el procedimiento.

13- Con este espíritu, señor Presidente, comenzaré a leer la fórmula transaccional, primero en español y luego en francés, que ojalá sea interpretada con el corazón, con el mismo corazón que hemos puesto al concebirla y redactarla.

14- Por razones de orden práctico y sin prejuzgar en materia de prioridades las emisiones de radiodifusión por altas frecuencias se han clasificado en los tres tipos siguientes:

TIPO A. Transmisiones destinadas a ser recibidas en el interior del territorio continuo del país emisor o en las otras regiones de dicho país no comprendidas en los tipos B. o C.

TIPO B. Transmisiones destinadas a ser recibidas por las colonias, protectorados, posesiones o territorios bajo mandato del país transmisor o viceversa, o todos sus territorios respectivos o por esos mismos territorios entre si.

TIPO C. Todas las transmisiones destinadas a ser recibidas por

otros países incluso las transmisiones que un país, - miembro de una comunidad de naciones pueda destinar a- uno o a varios otros países miembros de la misma comunidad.

1o. En la lengua general del país transmisor.

2o. En otras lenguas. - este tipo comprende las transmisiones de las Naciones Unidas, (incluyendo la -- UNESCO)

15. El delegado de la Francia de Ultramar preguntó qué significaba - en el texto " o en sus territorios respectivos". ¿Se trataba de transmisiones interiores de las colonias y de los territorios de ultramar.?

16. El delegado de la Argentina confirmó esta interpretación.

17. El Presidente reconoció que los temores que había experimentado- respecto a la declaración del delegado de la Argentina, no eran- fundados. Sin embargo, llamó la atención el Sr. Mayo de que en su declaración dijo que las delegaciones que no aceptaran su texto darían pruebas de "intransigencia". Se creyó en el deber de- señalar que los delegados representados en esta Conferencia no - tienen más preocupación que los intereses de su país, y que la - palabra que había empleado rebasaba sin duda su pensamiento.

18. El Presidente preguntó luego al delegado de la URSS si podía considerar el texto que se acababa de leer como una proposición de- transacción aceptable y nueva, susceptible de substituir a la -- suya.

19. El delegado de la URSS contestó que su Delegación había propuesto un primer texto, que la Delegación de la Argentina había propuesto otro y que se hallaba dispuesta a aceptar que la Comisión discutiera los dos documentos en cualquier orden que fuese.

20. Los delegados del Brasil y de la Argentina señalaron, el primero, que había creído comprender ayer que el texto de la Argentina -- tendría de todos modos prioridad, y el segundo, que el texto leído no procedía solamente de la Delegación de la Argentina.

21. El delegado de Cuba pidió a la Presidencia garantías acerca del- modo en que se iba a discutir el segundo Informe del Grupo de -- Trabajo A, Doc. 290. Fuera de ese texto no estaba dispuesto a - admitir la discusión de más proposición que la de la República - Argentina. En efecto, la proposición soviética era de ayer, y - ayer había otras al lado de ésta. Ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo acerca del procedimiento la Delegación de Cuba-

prefería pedir a la Argentina que retirara su última proposición, para poder tratar tan sólo del Doc. 290.

22. El Presidente preguntó al delegado de la India si la enmienda propuesta ayer por su Delegación podía ser incorporada al texto de la Argentina.

23. El delegado de la India contestó que a su juicio bastaría intercalar antes de las palabras "en la lengua general" el número 1, y después de esas palabras el número 2.

Estas correcciones fueron aceptadas por el delegado de la Argentina.

24. El delegado de la URSS observó que no retiraba su proposición y que si se introducen modificaciones en un texto es preciso decidir antes qué texto será discutido en primer lugar. Observó igualmente que el Sr. Mayo no había recibido de la Asamblea el encargo de establecer un texto y que, en esas condiciones, consideraba que su propuesta emanaba de él sólo.

25. El Presidente propuso consultar a la Asamblea para saber qué texto deseaba tomar como base de discusión. Hizo la pregunta siguiente: "¿Están ustedes de acuerdo en discutir el texto propuesto por la Delegación de la República Argentina? Aclaró que esa votación no significaría que la Comisión aceptaba o rechazaba ese documento.

26. La votación fué nominal:

Votaron a favor las 20 Delegaciones siguientes:

Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Chile, China, Ciudad del Vaticano, Colombia, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Ecuador, Guatemala, India, México, Nicaragua, Paraguay, Suiza, Uruguay y Venezuela.

Votaron en contra 26 Delegaciones:

Albania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Colonias Portuguesas, Colonias y Protectorados del Reino Unido, Congo Belga, Francia, Hungría, Indonesia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Nueva Zelandia, Holanda, Polonia, Portugal, Marruecos y Túnez, Yugoeslavia, Ucrania, Rodesia del Sur, Rumanía, Reino Unido, Checoeslovaquia, Territorios de Ultramar de la República Francesa y URSS.

Se abstuvieron 7 Delegaciones:

Egipto, Estados Unidos, Finlandia, Irán, Pakistán, Siria y Territorios de los Estados Unidos.

Estaban ausentes en el momento de votar:

Australia, Bielorusia, Dinamarca, Irlanda, Islandia, Noruega, Panamá, Holanda, Siam, Suecia, Turquía y Unión Sudafricana.

27. Después de esta votación el delegado de la Argentina declaró que retiraba su texto y propuso que la Comisión se pronunciara sobre el Doc. 290.

28. Entonces el Presidente propuso consultar a la Asamblea si deseaba discutir el texto de la URSS. Preguntó al delegado de la India si la adición que propuso anteriormente al Documento de la Argentina podría también incorporarse al nuevo texto.

29. El delegado de la India contestó que aceptaría que la modificación solicitada por él se incorporara a cualquier proposición. Consideró que en esa fase de la discusión era indispensable suspender la sesión.

30. El delegado de Cuba declaró que la moción de la URSS no era una transacción. Preguntó de nuevo cuáles eran las intenciones del Presidente. El día anterior no se había celebrado votación alguna. No admitía que continuara el debate si la Presidencia no declaraba expresamente que se negaba a poner a discusión el informe del Grupo de Trabajo. En caso de que la Presidencia no contestara, convendría suspender la sesión para permitir que las Delegaciones se pusieran de acuerdo acerca de la actitud que debían adoptar respecto al procedimiento a seguir.

31. A petición del delegado del Canadá, el Presidente dió lectura al texto de la proposición soviética.

32. El delegado de las Naciones Unidas quería igualmente que se tomase en consideración la propuesta hecha antes por él.

33. Los delegados de la Argentina y del Uruguay insistieron para que el Doc. 290 que debía haberse discutido en primer lugar se tomara inmediatamente en consideración. Apoyaron la propuesta de suspender la sesión.

34. Intervino el delegado de Francia. Estaba dispuesto a considerar, como el delegado de Cuba, que la proposición soviética no era una proposición de transacción. Puesto que se trataba de un contraproyecto, era preciso ponerlo a discusión inmediatamente de acuerdo con la regla según la cual debe examinarse en primer lugar el texto más alejado de la proposición original.

35. El delegado del Reino Unido manifestó que apreciaba las razones dadas ayer por el Presidente para no poner a votación el Doc. 290. La mayoría de la Comisión había aceptado este procedimiento. Pero hoy se encontraba en presencia de dos textos de transacción; habiéndose retirado uno de ellos quedaba por discutir el texto de la proposición de la URSS.

36. El Presidente declaró que a su juicio la proposición de la URSS era sin duda un texto de transacción puesto que la Delegación que lo presentó había votado primero el Doc. 290. No comprendía la actitud de ciertas Delegaciones que deseaban que la marcha de los trabajos se desenvolviera en una sola dirección.

37. El delegado de la India volvió sobre el Doc. 290 que le parecía aceptable bajo reserva de hacer las modificaciones sugeridas por él.

38. Los delegados de la Argentina, Colombia, Cuba y del Uruguay insistieron para que se suspendiese la sesión.

39. El delegado de Cuba consideró que la Presidencia no tenía derecho a imponer su voluntad. Invocó el procedimiento parlamentario vigente en su país. Dijo que si no se suspendía la sesión según pedía, su Delegación se retiraría inmediatamente de la sala.

40. El Presidente se manifestó sorprendido por la actitud de cierto número de delegados contra un procedimiento que le parecía perfectamente razonable. Temiendo que el Doc. 290, aprobado solamente por cinco votos, de 11, en el Grupo de Trabajo, complicara la situación haciendo surgir grandes divergencias en el seno de la Comisión 3, propuso ayer que en vez de discutir ese documento se buscaran primero las posibilidades de un texto de transacción. Después de este procedimiento que había sido aceptado por la Comisión, la Delegación de la URSS presentó un texto ante el cual la Presidencia retiró el suyo propio. Después, es decir, en la sesión que se estaba celebrando había llegado un texto de la Argentina. Este texto obtuvo la prioridad pero acababa de ser rechazado por la Comisión como base de discusión. Por lo tanto, en opinión del Presidente era perfectamente lógico que se consultara a la Comisión si estaba dispuesta a discutir el texto soviético. Le parecía incomprensible que ciertas Delegaciones insistieran tanto en discutir el Doc. 290 y que quisieran incluso impedir la votación sobre el texto ruso.

Según el Presidente, esta proposición tenía sin embargo, una ventaja, la de aclarar cada vez más que existen dentro de la Comisión tendencias fuertemente opuestas. El Presidente manifestó que ya no tenía necesidad de una votación para saber que la Comisión se demostraría tan dividida sobre la proposición rusa como sobre la propuesta argentina. Se preguntó si en esas condiciones no sería preferible poner fin a las discusiones sobre asuntos de clasificación y definición. Opinó siempre que para establecer prin-

cipios generales las decisiones de la mayoría sólo tienen un valor muy relativo y que sería preciso conseguir la unanimidad o - la casi unanimidad. Pero puesto que, a pesar de los esfuerzos - de la Presidencia y de la propia Comisión era imposible contar - con esa unanimidad, estimó que había que inclinarse ante la evidencia, hacer constar que había sido imposible llegar a un resultado sobre ese punto y por consiguiente abordar otro tema, en -- vez de correr el riesgo de que una prolongación de las discusiones hiciera surgir entre varias Delegaciones divergencias irreductibles. El Presidente propuso entonces suspender la sesión.

o o o

La sesión se reanudó a las 18.40.

41. Se dió la palabra al Sr. Bokhari, Presidente del Grupo de Trabajo C que deseaba comunicar a la Comisión las conclusiones tomadas por el Grupo que estableció por la mañana el programa de sus labores, definiendo un método de trabajo. Todas las contestaciones al cuestionario se traducirían a las 4 lenguas para el lunes por la mañana. Después de las 14 00 del día siguiente no se aceptaría ya ninguna respuesta. Hasta ese momento habían sido - entregadas unas 30 o 40 contestaciones. El Grupo de Trabajo se- reunirá en cuatro Sub-grupos el lunes y martes 13 y 14 de diciembre. El Grupo completo trabajaría el 15 de diciembre terminando su labor por la tarde. Como sería preciso un día para traducir, copiar y reproducir el documento destinado a la Sesión Plenaria- de la Comisión, ésta no podría reunirse antes del 17, aplazándose por lo tanto inevitablemente la fecha límite fijada para ese- mismo día.

42. Tuvo lugar un intercambio de puntos de vista entre los Presidentes de la Comisión y Grupo de Trabajo y los delegados de Rumania, de Marruecos y Túnez, Chile, Francia y la URSS. Estos últimos lamentaron cualquier retraso en la marcha de los trabajos de la -- Conferencia sugiriendo diversos medios para acelerar la labor -- del Grupo de Trabajo.

43. El Sr. Bokhari observó que se habían discutido y meditado seriamente en el seno del Grupo todas las eventualidades posibles. Interrogado por el Presidente declaró que parecía necesario un - plazo suplementario de 8 días con objeto de que la Comisión 3 -- pudiera discutir su informe.

44. El Presidente hizo notar que a causa de las fiestas ésto motiva-

ría que se aplazara para enero la Asamblea Plenaria de la Conferencia.

45. A iniciativa del delegado de la URSS, que consideró que era un poco pronto para discutir el aplazamiento de la fecha límite, la Comisión recomendó al Presidente del Grupo de Trabajo que examinara de nuevo la posibilidad de acelerar sus labores. Mas tarde se tomaría una decisión respecto al calendario.

o o o

46. El Presidente propuso a la Comisión que decidiera poner fin a los debates sobre la clasificación. Toda nueva discusión sobre este asunto produciría en efecto desacuerdos susceptibles de aumentar las divisiones. La Comisión podría examinar la continuación de su programa, es decir el Plan de la URSS y también los documentos que proceden de la Reunión de México, de la Comisión Planificadora.

Numerosas Delegaciones pidieron la palabra.

47. El delegado de Cuba dijo que solo estaría de acuerdo, si se suspendía el debate para reanudar el examen del documento No. 290 y pidió al Presidente que concretara sus intenciones.

48. El Presidente contestó que ya había comunicado repetidas veces y detenidamente su pensamiento acerca de la oportunidad de no proseguir la discusión. Confirmó que se creía en el deber de proponer a la Comisión que diera por terminada la discusión sobre la clasificación, entendiéndose que si una Delegación pudiera presentar ulteriormente una proposición que tuviera el apoyo de la mayoría de las Delgaciones presentes, aquella podía tomarse en consideración enseguida.

49. El delegado de Marruecos y Túnez hizo la declaración siguiente: En el momento en que el informe final del Grupo de Trabajo A suscita en la Comisión 3 complicaciones que era fácil prever, la Delegación de Marruecos y de Túnez que ha seguido activamente los trabajos de este Grupo, desea hacer la declaración siguiente ante la Sesión Plenaria de la Comisión, pidiendo que se haga constar en acta.

Durante las primeras sesiones de la Comisión 3 se definieron claramente dos objetivos:

- definir una clasificación de los diferentes tipos de radiodifusión por altas frecuencias;

- aplicar esta clasificación a un examen estadístico de las solicitudes.

50. Antes de debatir unos principios generales, está claro, en efecto, que era necesario definir términos y evaluar cifras aproximadas. Así se abordaba con penetración los problemas político y técnico -- con un espíritu de objetividad pura, puesto que todo el trabajo del Grupo A no debía de ninguna manera prejuzgar de las prioridades. Me complace rendir homenaje a este Grupo de Trabajo, y a su Presidente, que obtuvo un acuerdo prácticamente unánime en la elaboración del documento No. 171 el cual, aún rechazado, seguirá siendo, por su valor intrínseco, un testimonio de lo que hubiera podido hacerse con buena lógica y con toda objetividad.

De acuerdo con el mandato inicial del grupo (documento No. 76) el documento No. 171 hacía una síntesis armoniosa entre los diferentes documentos de Atlantic City (resumidos en el documento No. 25), de la India (documento No. 38), de Marruecos (documento No. 28), de Portugal (documento No. 53) y de Brasil (documento No. 54).

Contrariamente a los usos y a la prudencia que deberían imperar durante elaboraciones tan difíciles, el documento No. 171, no-obstante su carácter de casi unánime, fué abandonado sucesivamente por la Comisión 3, en su conjunto, y por ciertos miembros del Grupo de Trabajo.

De este modo se hizo tabla rasa de resultados substanciales - que descansan tanto sobre concesiones mutuas como sobre aportaciones constructivas que desde el principio de la Conferencia hicieron numerosas Delegaciones. La Delegación de Marruecos y Túnez no puede conformarse con deplorar este modo de obrar y estima indispensable que se analicen los motivos, reconocidos o no.

- - - - - -

51. La Delegación de Marruecos y Túnez cree que su deber es señalar a la Comisión que debido a un cambio general de opiniones, prácticamente se ha renunciado a una clasificación explícita establecida para servir dos fines precisos:

- un debate general sobre los principios, indispensable para la continuación de los trabajos de la propia Comisión,

- un examen estadístico de las solicitudes, indispensable para la Comisión del Plan.

52. Por este motivo la Conferencia entera se encuentra privada de dos factores de particular importancia: una terminología clara y detallada y datos numéricos concretos.

Al abandonar diversos tipos de transmisiones, tanto las -- transmisiones mixtas como las transmisiones internacionales especiales, al rehusar reconocer diversos tipos de programas, comerciales o no, culturales o de información, volvemos la espalda a la realidad, tomamos el rábano por las hojas; había un momento para reconocer lo que existe y otro momento para colocarlas diferentes categorías en tal orden de preferencia o en tal proporción de atribuciones, o aún para rehusar de hacer ninguna atribución prioritaria entre ellas.

53. La actitud tomada por la Comisión desde hace poco es no solamente ilógica y contraria a un espíritu de examen científico, sino que también ha dado lugar, en los últimos días, a verdaderas -- maniobras que consisten, de un día al siguiente, en agrupar las mayorías ocasionales para fines políticos particulares.

54. Estima la Delegación de Marruecos y Túnez que en estas condiciones es urgente clausurar lo más rápidamente posible un debate sobre las clasificaciones que ya no tiene interés puesto que ya - no responde a los dos objetivos definidos más arriba y aceptados por la Comisión al iniciar sus trabajos.

55. A la Delegación de Marruecos y Túnez le parecía útil un debate-- sobre las clasificaciones solamente si se inspiraba en la amplia síntesis del documento No. 171, que a su tiempo hubiera dado a- la Conferencia unas definiciones claras para responder al cuestionario de la Comisión 3, y unas cifras precisas para el tra-- bajo de la Comisión del Plan.

56. Ya que no es así, la Delegación de Marruecos y Túnez apoyará todo procedimiento expeditivo para clausurar rápidamente un debate, ya inútil en cuanto a los resultados prácticos, y nocivo en cuanto a la atmósfera de colaboración internacional.

57. El delegado de Francia apoyó la proposición del Presidente. Se trataba de limitar los daños y de pasar a otro asunto. Volvió sobre su declaración de ayer en la cual expuso que a su parecer la Comisión debía establecer un catálogo de las diferentes ca--

tegorías de transmisiones. Una vez establecido este catálogo, debe de preguntarse la Comisión qué hacer con él. Parecen estar todos de acuerdo para considerar que el catálogo no debe servir para establecer prioridades. Hubiera podido ser indispensable para responder la pregunta 5 del cuestionario. Pero éste fué publicado sin la clasificación y el delegado de Francia había propuesto con anterioridad que se anexara pura y sencillamente al cuestionario. Numerosas Delegaciones se habían entonces declarado en contra de este concepto. Pero de todos modos estamos obligados a reconocer que más de cuarenta Delegaciones han contestado ya al cuestionario, aun cuando todavía no se ha hecho ningún cuadro de clasificación, y el plazo de respuesta terminará antes de tener uno. Por lo tanto hay que convenir en que las preocupaciones de ciertas Delegaciones no tienen fundamento y que no existen graves inconvenientes para que la Comisión pase a otro asunto.

58. El delegado de Brasil no estuvo de acuerdo con el Presidente de la Comisión y con el delegado de Francia. No podría admitir que el trabajo realizado por el Grupo A pueda considerarse inútil ahora. Este trabajo tenía una razón de ser y su valor era indiscutible. Era necesario que la Asamblea lo tomara en consideración.

59. Al delegado de Uruguay le pareció que el delegado de Francia había ido demasiado lejos al sugerir que la Comisión había efectuado trabajos inútiles. La Conferencia debía establecer una clasificación que sirviera de base a disposiciones que permitan conjurar la situación crítica que existe actualmente en la radiodifusión por ondas cortas. Todo el trabajo que se hizo hasta ahora tenía un carácter constructivo que no había que rechazar.

60. El delegado de la URSS deploró la nota de pesimismo lanzada por ciertos delegados con una ligereza que no parecía apropiada. El trabajo realizado en mes y medio era considerable. Nada de lo que se había hecho era inútil o carecía de valor. Sin duda se perdió mucho tiempo en discutir asuntos de menor importancia y, sin duda también, el trabajo fué poco productivo y no se realizó nada concreto. La Comisión hubiera podido hacerlo mejor. Tenía en su poder un plan soviético completo que no había estudiado todavía. Deberían pensar todos los delegados en la posibilidad de hacer avanzar seria y rápidamente los trabajos dedicándose al problema concreto que suponía el examen de ese documento. Efectivamente, parecía evidente que las respuestas al cuestionario darían escasos resultados prácticos.

61. El Presidente pidió al delegado de la URSS y a la Comisión que volvieran a su propuesta de interrumpir los debates sobre la clasificación.

El delegado de la URSS consideró que la propuesta de detener la discusión no podía tomarse en cuenta. Según su opinión no había más que dos alternativas posibles: o prolongar la discusión o examinar el plan soviético.

62. El delegado de la India dijo que no había lugar a abandonar el debate y sugirió que se esperase hasta el día siguiente para examinar una posibilidad de compromiso que podría surgir inopinadamente. Hizo un llamado a la buena voluntad de todos los delegados y les pidió que hicieran un esfuerzo para comprender los diferentes puntos de vista. Añadió que, por lo que a él se refería, no tenía ninguna proposición concreta que someter pero que quería explorar todas las posibilidades de acuerdo y hacer un último esfuerzo antes de consentir en que la Comisión se declarara impotente.

63. El Presidente repuso que temía la discusión de nuevos textos transaccionales. No querría poner a discusión una propuesta de esa naturaleza más que en el caso de tener la seguridad de que fuera aceptable para las principales tendencias. La proposición de interrumpir el debate no constituía una ruptura sino que, por el contrario, pretendía evitarla.

64. El delegado de Cuba reprochó a la Presidencia su insistencia en querer imponer un procedimiento que no es reglamentario. Había preguntado a la presidencia si consideraba que el informe del Grupo de Trabajo era inútil. Le interesaba mucho la respuesta. Insistió en que se suspendiera la sesión y en que se volviera a poner a discusión el documento No. 290. El informe de un Grupo de Trabajo es un documento capital y ningún presidente tenía derecho a ignorarlo.

65. El Presidente expuso, otra vez, que la Comisión estaba en presencia de divisiones muy claras que aparecieron el día anterior y que parecían exacerbarse hoy. El Informe del Grupo de Trabajo, que había sido aprobado por cinco votos, no estaba ya sostenido más que por cuatro, puesto que la Delegación de la URSS, que votara a favor, había presentado un texto nuevo. Consideró que, en semejantes condiciones, no se imponía el poner a discusión el documento No. 290, a no ser que la mayoría de la Comisión así lo deseara.

66. El delegado de Colombia dijo que la presidencia no tenía derecho a imponer tal procedimiento. Las observaciones del delegado de Cuba se fundaban en la equidad y la justicia. Si la presidencia persistía en no querer someter a la Comisión el informe del Grupo de Trabajo, la Delegación de Colombia se retiraría.

67. El delegado de la Argentina manifestó que estaba por completo de acuerdo con el delegado de Colombia.

El delegado del Reino Unido encontró que la proposición del Presidente era justa y razonable. Le parecía que era de desear se sometiera inmediatamente a la Comisión puesto que era claro que ésta no podría llegar a una inteligencia.

68. El delegado de Ucrania consideró que la primera piedra del edificio que debe levantar la Conferencia era una solución al problema de la clasificación. Se manifestó sorprendido por la actitud de ciertos delegados en lo que se refería a la discusión del informe del Grupo de Trabajo. La URSS, por lo que a ella respecta, no insistió en que se discutiera su proposición. -- Puesto que se había decidido no tomar en consideración el documento de la Delegación de la República Argentina era necesario discutir el documento de la URSS y no dejarse llevar por el miedo; en caso contrario los trabajos de la Comisión se verían irremediablemente comprometidos.

69. El delegado de Portugal sugirió que el Presidente consultara a la Comisión sobre si se debería tomar en consideración el -- texto de la URSS o el documento 290.

70. Declaró el Presidente, que si la Comisión rechazaba su propuesta de terminar la discusión, a lo cual tenía perfecto derecho podría discutir a continuación lo que proponía el delegado de Portugal. Confirmó de nuevo que, en su opinión, terminar la discusión significaba solamente suspenderla hasta el momento en que pudiera reanudarse con posibilidades de llegar a un --- acuerdo.

71. El delegado de la India se consideró obligado a señalar que, puesto que el Grupo de Trabajo había presentado un informe, el procedimiento lógico sería poner a votación dicho informe.

72. El delegado de Rumanía, lamentando que lo olvidaran cuando pidió

la palabra con motivo de las intervenciones precedentes, no se manifestó partidario de una decisión que llevaría a la nulificación del trabajo importante que había sido hecho. Era, sin duda, posible destruir, pero no se tenía derecho a hacerlo sin saber antes qué es lo que se iba a construir. Por esa razón la propuesta del Presidente no parecía aceptable y la de la URSS, tendiente a que se tomaran en consideración los principios del plan soviético, parecía la única constructiva.

73. El Presidente repitió que, de ninguna manera se trataba de destruir, sino de no meterse deliberadamente en una situación enmarañada. La Comisión podía aceptar o rehusar el punto de vista de la Presidencia que era el siguiente:

1) Se trataba de pronunciarse primero sobre el punto de vista del Presidente. Si se adopta este punto de vista, ya vería la Comisión como emplear el tiempo que le quedaba.

2) Si la Comisión fuera de opinión contraria, continuaría la discusión y determinaría lo que deseaba discutir.

Se sobreentendía que, la presidencia estaría dispuesta, en todo momento, a abrir la discusión si apareciesen posibilidades de acuerdo.

74. El delegado de Cuba preguntó de nuevo si la presidencia estaba o no dispuesta a someter a la Comisión el documento No. 290.

75. El Presidente dijo que estaba dispuesto, si su proposición era rechazada, a consultar a la Comisión para saber si debía discutir ese documento.

76. El delegado de Albania hizo una observación análoga a la que hiciera el delegado de Rumanía y se pronunció a favor del procedimiento que pensaba la presidencia.

77. El Presidente volvió a su proposición y el delegado de Colombia hizo observar que su Delegación ya había declarado que se iría si se ponía a discusión dicha propuesta.

78. El delegado de Bélgica recordó que, según una decisión de la última Asamblea Plenaria, los presidentes de las Comisiones están autorizados y hasta se les ruega que consulten a las Asambleas, en cualquier momento de las discusiones, para saber si éstas deben continuar.

79. Algunas Delegaciones abandonaron la sala en aquel momento, entregando parte de éllas las declaraciones que figuran a continuación:

80. "La Delegación de Colombia hace constar que la irregularidad de procedimiento por parte del Presidente de la Comisión 3 la obliga a re-

tirarse de esta Comisión dejando su formal protesta y a salvo sus derechos para presentar las reservas que estime convenientes ante la Asamblea Plenaria".

81. "La Delegación de México se retira por el procedimiento seguido en esta Comisión 3".

82. "La Delegación argentina declara que la presidencia ha conducido el presente debate en forma notoriamente antirreglamentaria, por lo cual interpone su más formal protesta al respecto y se retira de la Comisión 3, dejando a salvo sus derechos para presentar todas las reservas que juzgue pertinentes ante quien corresponda".

83. "La Delegación del Brasil hace constar su formal discordancia del método de procedimiento que la presidencia de la Comisión 3 adoptó con referencia al documento No. 290-S, presentado por el Grupo de Trabajo A, en el cual Brasil estuvo representado, con un espíritu de colaboración muy destacado, haciendo hasta transacciones com sus propios puntos de vista. En la imposibilidad de poder reafirmar esos puntos de vista, absolutamente constructivos, la Delegación del Brasil resuelve retirarse de este recinto reservándose el derecho de volver oportunamente, cuando pueda confirmar su actuación en esta Conferencia".

84. "La Delegación de la República de Cuba inconforme con el procedimiento anti-reglamentario empleado por el Sr. Presidente de esta Comisión, que se mantuvo sordo a nuestras reiteradas peticiones en el sentido de que estaba obligado a poner a discusión, antes que ninguna otra moción o enmienda, el documento No. 290, que contiene un trabajo realizado por el Grupo de Trabajo A de esta misma Comisión, abandonó el Salón de sesiones por no sentirse amparada por la Presidencia en su derecho. Además, desea hacer constar esta Delegación, que se propone no asistir a ninguna sesión más de esta Comisión, porque no se siente garantizada en su perfecto derecho como país que tiene asiento y voto y responsabilidad en esta Conferencia, mientras esté dirigida por su actual Presidente, que olvidando su obligación de conducir los debates correctamente, se abroga la facultad de actuar en forma conminatoria y atentatoria a los derechos que a cada país le asisten en defensa de sus derechos".

85. El Presidente quiso hacer una declaración para subrayar de nuevo el sentido en que había creído deber dirigir los debates. No pretendía, de ninguna manera, imponer una opinión personal a la Comisiónñ quería consultarla sobre una convicción íntima y profunda. No le había sido posible ceder a la presión de una minoría. Si la Comisión no había creído útil seguirle, estaba en posibilidad de manifestarlo pronunciándose contra su propuesta en el momento de la votación, de lo cual él habría sacado todas las conclusiones posibles.

86. El Sr. Barajas manifestó su deseo de hacer una declaración, en su calidad de Vice-presidente de la Conferencia. Invitó al Presidente a no tomar una decisión precipitada poniendo a votación una propuesta que suscitaría grandes emociones entre muchas Delegaciones.. Una votación estaría en contradicción con todos los esfuerzos hechos para tratar de encontrar una mayoría respecto a un punto delicado. No hay que sumar a un hecho brutal otro hecho brutal. A su entender, convendría suspender toda acción y renunciar a la idea del voto para ensayar, en el transcurso de una sesión ulterior, de volver a crear la atmósfera de cordialidad indispensable para la buena marcha de los debates.

87. El delegado de la India hizo notar que él había sido el primero en pedir que se levantara la sesión porque había previsto lo que iba a pasar si continuaba. Insistió en que se aplazara la discusión.

88. El delegado de Francia declaró que había apoyado y que seguía apoyando el punto de vista de la presidencia a quien la Asamblea debía manifestar su confianza. Dirigiéndose al Sr. Barajas, le indicó que comprendía perfectamente la situación delicada en que se encontraba y que, a pesar de que sus opiniones fueran completamente opuestas sobre el asunto en cuestión, le rogaba que actuase enseguida cerca de sus colegas que habían abandonado la sesión para indicarles que las actitudes encaminadas a presionar no están bien cuando de verdad se busca un acuerdo. Pidió a la Asamblea que se uniera a su punto de vista y manifestara al Presidente la seguridad de su confianza.

Esta declaración fué recibida con los aplausos de los miembros de la Comisión que permanecieron en la sesión.

89. El Sr. Barajas aseguró al Sr. Meyer que haría todos los esfuerzos necesarios para arreglar las cosas. Pero las Delegaciones que se habían retirado lo habían hecho en el pleno ejercicio de su soberanía. Añadió que no podía intervenir más que como Vice-presidente de la Conferencia y que debía tomar en cuenta la opinión de una parte importante de las Delegaciones. Pensaba que si no se había podido obtener unanimidad en la Comisión habría que someterse a la Sesión Plenaria para no dar la impresión de que la presidencia dirige los debates en un sentido personal.

90. El Presidente hizo notar que siempre había tenido a la Asamblea por juez de sus decisiones. No podía concebir que la división fuera el resultado de una sugestión hecha por él y que podía ser rechazada. No venía inconveniente alguno en que los delegados que abandonaron la sala volvieran para participar

nuevamente en los debates.

91. El delegado de la URSS declaró que la manera en que la presidencia había conducido los debates tenía como objeto llegar a la unanimidad. Las decisiones que había tomado fueron siempre justas - y lamentaba que las Delegaciones que habían abandonado la sala se hubieran entregado a una manifestación porque no opinaban lo mismo.

92. El Presidente declaró que, en su opinión, el desacuerdo no existía más que entre él y ciertas Delegaciones. Apoyó de todo corazón la sugestión hecha por el Sr. Meyer y rogó al Sr. Barajas que hiciera todos los esfuerzos posibles con los disidentes para poder reanudar los trabajos.

93. El delegado del Reino Unido se unió a la declaración de la URSS- y, especialmente, a todo lo que dijo sobre la manera en que el -- Presidente condujo los debates.

94. El delegado de los Estados Unidos, no sin indicar que esperaba - que se tomase en consideración el documento 290, declaró que comprendía y aprobaba la actuación de la presidencia.

95. El delegado de la India quiso subrayar que sus proposiciones fueron siempre hechas con la intención de no acentuar las divergencias, y manifestó toda su confianza al Presidente.

Todas las declaraciones anteriores fueron recibidas con aplausos- por los miembros de la Comisión.

El Presidente levantó la sesión a las 20.40 h.

La próxima sesión tendrá lugar el 10 de diciembre a las 15.30 h.

El Relator: El Presidente:

J. M. Leproux H. J. van den Broek

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 334-S

16 de diciembre de 1948

Original: RUSO

Comisión 5

DIVERGENCIAS ENTRE LAS FRECUENCIAS SOLICITADAS POR LOS PAISES Y LAS RECOMENDADAS POR LA COMISION 5

Las considerables divergencias que existen entre las frecuencias recomendadas por la Comisión 5 y las solicitadas por los países complican los trabajos de la Conferencia; por otra parte, con la incorporación al plan de las frecuencias recomendadas se corre el peligro de provocar graves complicaciones después de que se pónga en vigor el plan.

Si se evidencia después que las frecuencias recomendadas son menos apropiadas a las necesidades que las solicitadas, la responsabilidad corresponderá por completo a la Comisión 5 de la presente Conferencia.

Consciente la Delegación de la URSS de este estado de cosas, ha buscado las causas de estas divergencias y somete a la Conferencia las recomendaciones que se derivan del siguiente análisis:

Los expertos adscritos a la Delegación Soviética han establecido que las divergencias entre las frecuencias solicitadas y las recomendadas, proceden de los motivos siguientes:

1. La Comisión 5 ha adoptado un método poco preciso para determinar las frecuencias óptimas de trabajo;

2. Las curvas utilizadas para determinar las frecuencias óptimas han sido aplicadas de manera inexacta y formal, sin tener en cuenta una serie de factores importantes;

3. Aunque las solicitudes de los países se han basado principalmente en la experiencia adquirida en materia de radiodifusión, en algunos casos las frecuencias solicitadas se han indicado de manera incorrecta.

A. LAS SOLICITUDES DE LOS PAISES

Desde hace unos 10 a 20 años diversos países vienen explo-

tando los servicios de radiodifusión por altas frecuencias, de modo que algunos de ellos se benefician actualmente de la vasta experiencia adquirida en materia de radiodifusión tanto nacional - como internacional.

Es de suponer, por lo tanto, que las solicitudes de países como los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, India, Canadá, Australia y muchos otros, se basan no solamente en su propia experiencia sino también en los resultados de investigaciones sobre la propagación de las ondas, publicadas en todos los países.

Por otra parte, es evidente que los países al presentar sus solicitudes de frecuencias no han dejado de tomar en consideración el hecho, muy importante en sí mismo, de que las frecuencias serán utilizadas durante largo tiempo. Creemos que por este motivo han pedido para sus transmisiones previstas a ciertas horas, las frecuencias susceptibles de garantizar la mejor recepción de sus programas, en los territorios a los cuales se destinan.

Sin embargo, algunos países desprovistos de experiencia en materia de transmisiones radiodifundidas en frecuencias superiores a 20 Mc/s, no han apreciado evidentemente en su justo valor la oportunidad del empleo de esas frecuencias, y por eso han limitado sus solicitudes a frecuencias que no pasan de 17 Mc/s.

Algunos países han solicitado una sola frecuencia para servir a territorios muy extensos, a causa del alcance del transmisor, o para servir una serie de países situados en la dirección de la transmisión , pero a distintas distancias. Estas solicitudes pecan de una insuficiencia evidente y dificultan la tarea de aquellos cuya misión consiste en determinar las frecuencias óptimas.

Ciertos países han solicitado una sola frecuencia para transmitir a una distancia de 0 a 3 000 kilómetros. En casos semejantes quien determina las frecuencias sirviéndose de las curvas, sin haber consultado previamente a la Delegación interesada, puede recomendar cualquier frecuencia en la gama de 6-21 Mc/s, o - bien varias frecuencias. Este es otro hecho que conduce a ciertas divergencias, las cuales hubieran podido evitarse en parte si, - en el momento de formular las recomendaciones, se hubiera consultado a la Delegación del país interesado.

B. PRECISION DEL METODO ADOPTADO POR LA COMISION 5 PARA DETERMINAR LAS FOT.

Precisión de los datos fundamentales que sirven para la evaluación de las frecuencias de trabajo.

Los métodos modernos de cálculo de las FOT se basan, por una parte, sobre los resultados de sondeos ionosféricos, y por otra, sobre la relación existente entre la frecuencia crítica en el caso de incidencia vertical de la onda sobre la ionosfera y la frecuencia máxima utilizable en el caso de incidencia oblícua.

Para determinar con precisión suficiente las frecuencias de trabajo, importa ante todo disponer de informes muy exactos sobre la ionosfera que rodea al globo terráqueo. A causa del número relativamente reducido de las estaciones ionosféricas que existen en el mundo entero y que por otra parte están diseminadas de un modo muy irregular; a causa de que los métodos de medición seguidos por las diversas estaciones, no estén debidamente normalizados y en fin, a causa de los cambios contínuos de las condiciones ionosféricas que varían de día a día y de un mes a otro, resulta sumamente difícil indicar sobre un mapamundi una representación exacta de la ionosfera para todos los puntos del globo terráqueo.

Estas razones bastan por sí solas para producir inexactitudes del 15% e incluso superiores -según el tiempo, la dirección y la longitud del circuito- cuando se trata de determinar las frecuencias de trabajo, sobre la base de los datos ionosféricos para el enlace entre dos puntos.

Otro hecho que conviene tener en cuenta es que los cuadros de frecuencias críticas se establecen no para un mes, sino para una estación entera (tres meses), en el transcurso de la cual las frecuencias críticas sufren, durante las mismas horas, variaciones que pueden llegar del 20 al 30%. Es decir que estas variaciones exceden del 10 al 15% en una u otra dirección, a las frecuencias calculadas para un tiempo medio de un período de tres meses.

Es evidente que esta circunstancia sigue agravando los errores que aparecen en los cuadros y en las curvas de FOT deducidas de estos últimos, cuando se trata de aplicarlas durante tres meses.

Las personas que se dedican a investigar las condiciones de propagación electromagnética, así como las que utilizan los datos ionosféricos para determinar las frecuencias de trabajo que han de asignarse a las radiocomunicaciones y a la radiodifusión, conocen todas perfectamente estas divergencias; en efecto, la inauguración de nuevas estaciones ionosféricas no ha dejado nun-

ca de suscitar rectificaciones importantes a otras hipótesis anteriores referentes a las características de la ionosfera, apoyadas sobre una supuesta regularidad de la capa ionizada que rodea al globo terráqueo.

Además, aunque se admita que el método de cálculo de las FMU para incidencia oblícua, en función de las frecuencias críticas de incidencia vertical, es suficientemente exacto, no por eso dejan de producirse, con frecuencia divergencias considerables con las condiciones reales de propagación de las ondas, pues es imposible tener en cuenta en estos cálculos toda una serie de factores complementarios, condicionados por las variaciones de la ionosféra (gradiente, estado difuso o inclinación de la ionosfera, así como la influencia del campo magnético terrestre y otros factores).

b) Precisión de las curvas suministradas por la Delegación de los Estados Unidos para determinar las frecuencias óptimas de tráfico.

Con objeto de facilitar los numerosos trabajos realizados para determinar las FOT para direcciones y distancias diversas, la Delegación de los Estados Unidos ha formulado un método que se funda en :

1. La división del globo terráqueo en 65 zonas, cada una de las cuales de una extensión superficial aproximada a la correspondiente a 15°-20° de latitud y 15° - 30° de longitud, según la posición geográfica y otros factores.

2. La determinación, por medio de curvas trazadas para tres estaciones y tres fases de actividad solar, de las frecuencias óptimas de tráfico, entre las zonas mencionadas, para las horas de cada período de veinticuatro horas.

Semejantes curvas no exigen ningún cálculo: basta buscar el número correspondiente de una curva para encontrar por medio del mismo, y para las horas indicadas, las frecuencias que se aproximan a la curva en cuestión. Con ayuda de estos gráficos, cualquiera debería poder determinar, al parecer, las frecuencias óptimas.

En efecto basta para ello encontrar las zonas y las curvas que les corresponde. Ahora bien, en la práctica el asunto se presenta mucho más complicado, produciéndose con frecuencia muchos errores, ya que no tienen en cuenta toda una serie de factores suplementarios de capital importancia.

1. Primeramente, el número de las curvas debería ser igual a $\frac{64.64}{2}$ = 2 000, mientras que el número existente no pasa del 20% de esa cifra. Se entiende que es posible reducir en cierta medida, el número de 2 000, dado que se radiodifunde desde cada una de las 65 zonas con destino a las otras 64 zonas. Esto no impide que se haga sentir la falta de curvas suplementarias para las zonas contiguas y las zonas cercanas, porque sucede a menudo que el emplazamiento de los transmisores en estas zonas no coincide con los puntos para los cuales las curvas se trazaron. Esta carencia es una de las causas de la falta de precisión en la determinación de frecuencias de tráfico.

2. Como se indicó más arriba, cada zona está comprendida entre 15°-20° de latitud y 15°-30° de longitud, es decir que se establecieron zonas demasiado extensas en cuyos límites existen diferencias demasiado grandes en el estado de la ionósfera.

   Así, por ejemplo, el documento No. 462, de la Oficina de Normas de los E.U.A., publicado en junio de 1948, indica para las zonas No. 8 y No. 29, y a ciertas horas, una diferencia que llega al 40% entre las frecuencias críticas de los puntos extremos Sur y Norte. Divergencias de este orden en las frecuencias críticas exigen el empleo, para estos puntos, de frecuencias de trabajo que acusan una diferencia que puede alcanzar el 40%.

   Incluso en las latitudes 30°N y 10° N, la diferencia entre frecuencias alcanza y sobrepasa el 30%. En la zona E, para esas latitudes, la diferencia entre las frecuencias máximas utilizables alcanza ±20% a distintas horas de la jornada de 24 horas.

   Una divergencia de esta importancia entre las frecuencias críticas y las FMU no permite determinar con precisión suficiente las frecuencias óptimas de tráfico. Es ésta una de las principales causas de divergencias entre las frecuencias solicitadas y las frecuencias recomendadas de acuerdo con las gráficas.

3. La diferencia de longitud entre los puntos extremos -diferencia que alcanza 1-1,5 h - ha de repercutir igualmente en las divergencias que se manifiestan a determinadas horas del día.

uego, a más de los errores causados por la propia naturaleza, al formular este método se admitió una tolerancia que conduce a una inexactitud que alcanza el 30 -40%, en la determinación de las frecuencias.

El cuadro adjunto al final de esta exposición da, por una parte, las frecuencias óptimas para seis trayectos, deducidas de las curvas empleadas por la Comisión 5 y, por otra, las frecuencias óptimas calculadas según la carta que figura en la Circular 462, 1948, de la Oficina Nacional de Normas de los Estados Unidos. Ahora bien, la Delegación de los Estados Unidos ha reconocido en varias ocasiones que esta circular es un documento de base en materia de propagación de ondas cortas. Este cuadro demuestra que las diferencias entre las frecuencias deducidas de las curvas, y las frecuencias calculadas según el documento No. 462, alcanzan el 30 y 40%, lo que excede con mucho el valor del espaciamiento entre las bandas de frecuencias reservadas a la radiodifusión.

El número de casos que presentan diferencias superiores al valor de un intérvalo entre las bandas de radiodifusión, entre las frecuencias deducidas de las curvas, y las frecuencias determinadas según la Circular 462, llega al 40%. Un porcentaje tan elevado evidencia la falta de precisión del método adoptado por la Comisión 5 para determinar las frecuencias óptimas de tráfico a recomendar con vistas al establecimiento de un plan.

Esta es una de las principales razones de las divergencias entre las frecuencias óptimas de tráfico recomendadas por la Comisión 5 y las frecuencias solicitadas por los países.

B. Falta de exactitud en la utilización de las curvas por la Comisión 5.

La inexactitud en la determinación de las frecuencias óptimas de tráfico según las curvas se acentúa aún más a causa del empleo formal de esas curvas sin tener en cuenta una serie de factores de primordial importancia.

Al determinar las frecuencias, la Comisión 5 descuida por completo o no toma suficientemente en consideración, los siguientes factores:

1. Las curvas están trazadas para un mes determinado, mientras que las frecuencias han de ser utilizadas durante tres meses. Como se ha indicado más arriba, el hecho de haber descuidado este factor conduce, para -

ciertas horas, a un error que llega al valor de 20-30%.

c. Las curvas están trazadas para tres fases de la actividad solar, para indices -0,70 y 125. Las frecuencias recomendadas para las actividades solares media y máxima deben ser utilizadas en presencia de un número de manchas algo inferior y superior a 70 y 125. El hecho de haber olvidado este principio trae consigo un error suplementario.

3. Dado el número insuficiente de gráficas, se utilizan con frecuencia las mismas curvas para zonas contiguas y cercanas. Ya hemos hecho notar que la utilización de las curvas para las zonas a las cuales se refieren produce una diferencia -- que llega al 30-40%; la utilización de estas mismas curvas para zonas contiguas y próximas no hace sino acentuar el error.

4. Cuando se sirven varias zonas, se elige una de ellas que, en muchos casos, no corresponde en nada a la zona a la cual se dirige principalmente la transmisión. Este hecho determina - también una diferencia entre las frecuencias recomendadas y las frecuencias solicitadas.

5. Para las transmisiones destinadas a territorios cuya extensión no es grande, situados en zonas contiguas o cercanas, no se tiene en cuenta la distancia con precisión suficiente, - como tampoco la diferencia entre las frecuencias críticas en el interior de la misma zona. De esto resultan muchas divergencias entre la frecuencia solicitada y la recomendada. En semejantes casos puede admitirse que las solicitudes, basadas en una gran experiencia, están mejor fundadas que las frecuencias recomendadas cuando no tienen en cuenta los factores arriba indicados -- (véanse las curvas adjuntas).

El mismo fenómeno se produce cuando se trata de radiodifusiones en el interior de una sola zona, especialmente si la zona es de una gran superficie y, en consecuencia, la diferencia entre las frecuencias críticas es también grande. Tales son, - por ejemplo, las zonas 29, 28, 41, etc.

Para ilustrar lo que acabamos de decir tomemos algunas solicitudes y recomendaciones de los Estados Unidos, país cuyas solicitudes deben considerarse bastante bien fundadas.

Nos. de las solicitudes	Ubicación del transmisor.	Zona de recepción	Horas de transmisión	Frecuencias Solicitadas	Frecuencias recomendadas por la Comisión 5	Posibilidades de asignación
1	New York	Europa Occidental	11-20	17	15	17 y 15
8	"	Escandinavia	16-19	15	17	15
10	"	Alemania	19-21	15	17	15
13	"	Europa del S-O y Africa del N.	17-20	17	21	17
15	"	"	17-20	15	21	17
33	"	Parte Occid de Am del N.	18-20	17	21	17
44	"	México	23-06	9	17/11	15/9
70	San Francisco	Parte septen de A. del Sur	15-18	17	26	17
22	"	Parte merid. de A del Sur.	23-06	15	17/15	15
			Junio			
8	New York	Alemania	01-23	15	11	15
57	San Francisco	Am. del Sur	21-23	11	9	11
64	"	Australia	22-24	17	21	17
65	"	N. Zelandia	08-10	11	9	11

Los ejemplos arriba citados indican la posibilidad de conciliar, en toda una serie de casos, las recomendaciones con las solicitudes, a condición de que se tenga en cuenta, en esta repartición, un factor al menos de los antes enumerados.

Los defectos, arriba indicados en la determinación de frecuencias proceden: (1) de la dificultad de realizar cálculos suficientemente precisos de los factores físicos fundamentales; (2) del método simplista seguido para la determinación de frecuencias, adoptado por la Comisión 5; (3) del insuficiente número de curvas y, (4) de lo poco que se han tenido en cuenta, en la utilización de las curvas, los factores suplementarios indicados en la Sección B. En todo esto estriban las causas de divergencia entre las frecuencias solicitadas por los países y las recomendadas por la Comisión 5.

La divergencia que se produce entre las solicitudes de países como los Estados Unidos, Canadá y Suiza, y las frecuencias recomendadas para dichos países es característica y concluyente. He aquí el porcentaje de los casos de divergencias que se producen entre las frecuencias solicitadas y las recomendadas:

Para los Estados Unidos, 25-75% de todos los casos, según la estación y la fase de actividad solar.

Para el Canadá, 20-68% de los casos " " "
Para Suiza, 64-86% de los casos " " "

Como bien se sabe, estos países no solo tienen una gran experiencia en materia de radiodifusión y radiocomunicaciones por altas frecuencias, sino también un gran caudal de conocimientos procedente de investigaciones de la ionósfera y, en general, de la propagación de las ondas radioeléctricas. Nos parece, a la luz de estos hechos, que las solicitudes de dichos países, excepción hecha, quizá de raros casos, deben estar bastante bien fundamentadas ya que tienen a la vez en cuenta la experiencia y los conocimientos en la materia de las condiciones de propagación que descansan sobre las investigaciones teóricas y experimentales propias y de otros países.

El examen de las divergencias entre las frecuencias solicitadas y las frecuencias recomendadas demuestra que, en la mayoría de los casos, estas divergencias no representan más que un espaciamiento entre las bandas compejas de frecuencias reservadas a la radiodifusión. Estas separaciones entre las frecuencias medianas de los canales adyacentes representan 15 a 25% en relación con las frecuencias de los canales adyacentes. La imprecisión de los cálculos acentúa a menudo estos porcentajes. Esta circunstancia autoriza a la Comisión 5 a recomendar la frecuencia solicitada cuando la diferencia entre la frecuencia deducida de las gráficas y la frecuencia solicitada no sobrepase el valor de un espaciamiento entre

las bandas de radiodifusión.

Cuando la diferencia es superior a un espaciamiento, convendría hacer un cálculo más preciso, según un método diferente y -- establecer frecuencias de transacción con la Delegación del país interesado.

Cuando después de una determinación minuciosa se obtengan -- frecuencias superiores a 20 Mc/s, conviene recomendarlas, no sin haber demostrado, sin embargo, a la Delegación del país interesado, que la frecuencia en cuestión está bastante alejada de la frecuencia crítica durante toda la estación para la cual se recomienda.

Ultimamente, la Comisión 5 recibió una serie de gráficas así como una tabla de coeficientes para determinar las frecuencias óptimas requeridas para varias distancias, según las gráficas establecidas para distancias iguales a 0 y 4 000 km.

Desde el principio de los trabajos emprendidos por la Comisión 5 para determinar las frecuencias, la Delegación de la URSS no dejó de llamar la atención sobre la necesidad de estos datos - complementarios que muchas veces permiten recomendar las frecuencias con una precisión más grande que la que se puede conseguir - sin tenerlos en cuenta. Pero todo esto no lleva a la solución -- del problema.

Estos datos complementarios no eliminan la tolerancia exagerada, puesta en evidencia, al subdividir el globo terráqueo en zonas demasiado grandes, dentro de las cuáles la diferencia entre - las frecuencias críticas alcanza el 40%.

C O N C L U S I O N E S.

Dada la gran imprecisión del método adoptado por el Grupo 5B para determinar las frecuencias de trabajo, siempre que las frecuencias recomendada y solicitada se encuentran en canales adyacentes, ningún principio técnico autoriza a considerar las fre- - cuencias recomendadas como más correctas que las frecuencias solicitadas. Por el contrario, para los países que tienen experiencia en materia de radiodifusión, las frecuencias recomendadas son, con toda evidencia, menos apropiadas que las frecuencias solicitadas.

En estas condiciones la Comisión del Plan asume, al parecer, una responsabilidad demasiado grande e injustificada si considera estas recomendaciones como datos fundamentales definitivos para - el establecimiento de un plan.

En virtud de estas condiciones, la Delegación de la URSS formula las recomendaciones siguientes:

1. Buscar y emplear todos los datos que permitan determinar las frecuencias con mayor precisión, definiendo claramente el método de empleo de estos datos.

2. Si parece imposible buscar estos datos en un plazo breve y si parece necesario no emplear más que los materiales disponibles, el Grupo 5B debe recomendar las frecuencias solicitadas - - siempre que estas frecuencias presenten con las frecuencias deducidas de las gráficas, una diferencia superior al espaciamiento - entre las frecuencias de las bandas adyacentes de radiodifusión, tomando en cuenta los factores indicados en la Sección B.

3. En presencia de diferencias superiores a este intervalo, el Grupo 5B debe consultar con el país interesado.

4. La Comisión 6 (Comisión del Plan) no debe asignar mas qué las frecuencias con las cuales esté de acuerdo el país interesado.

A solicitud de la Delegación de la URSS.

(firmado) Prof. Siforov.

15 de diciembre de 1948.

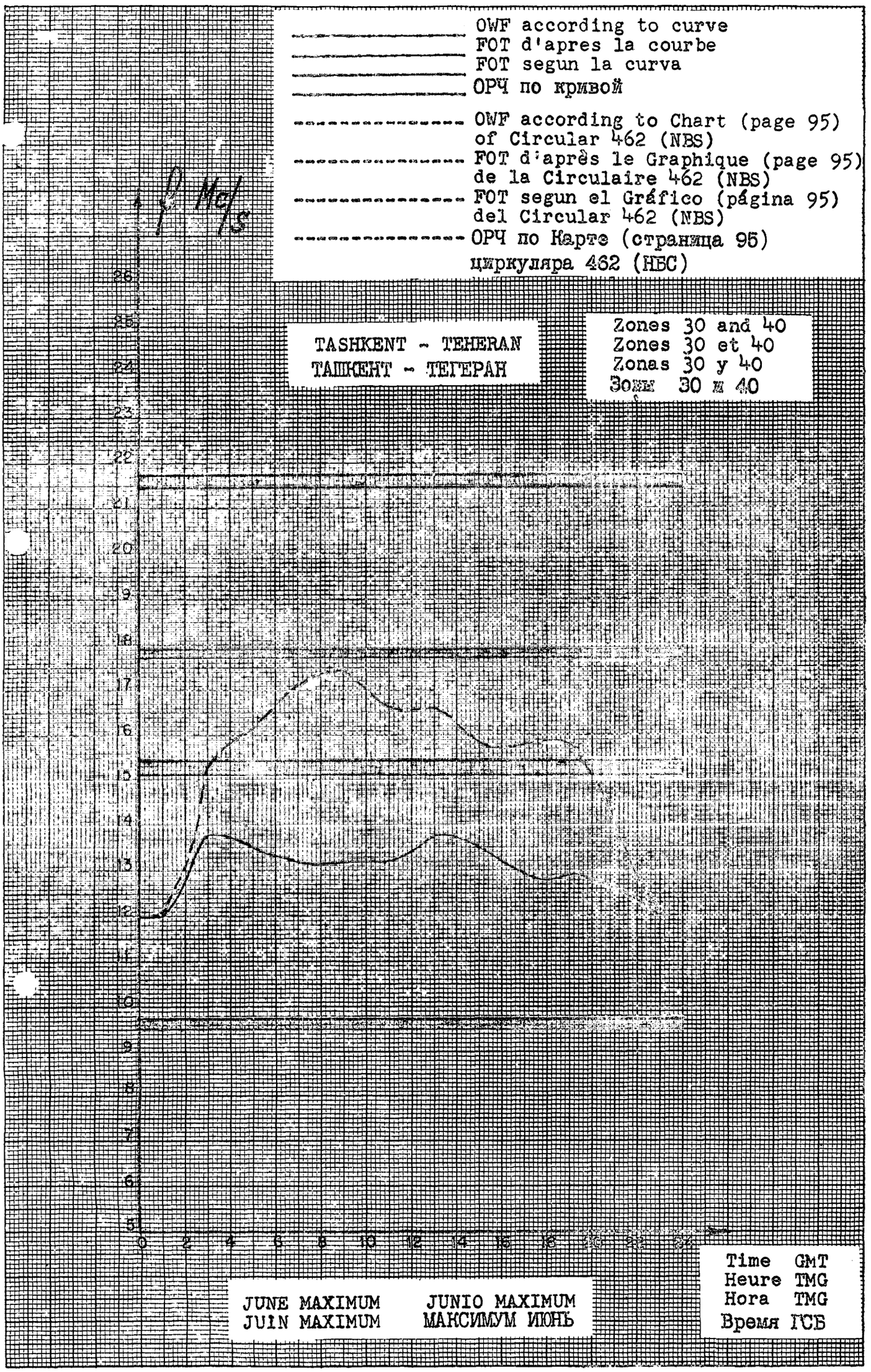
OWF according to curve
FOT d'apres la courbe
FOT segun la curva
ОРЧ по кривой
OWF according to Chart (page 95) of Circular 462 (NBS)
FOT d'après le Graphique (page 95) de la Circulaire 462 (NBS)
FOT segun el Gráfico (página 95) del Circular 462 (NBS)
ОРЧ по Карте (страница 95) циркуляра 462 (НБС)
TASHKENT - TEHERAN
ТАШКЕНТ - ТЕГЕРАН
Zones 30 and 40
Zones 30 et 40
Zonas 30 y 40
Зоны 30 и 40
MHz
26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
0 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20 22 24
JUNE MAXIMUM
JUIN MAXIMUM
JUNIO MAXIMUM
МАКСИМУМ ИЮНЬ
Time GMT
Heure TMG
Hora TMG
Время ГСВ

C U A D R O

de las frecuencias óptimas de tráfico establecidas según las curvas utilizadas por la Comisión 5 y calculadas según la Circular 462 1948

Circuito	Documento	00-02	02-04	04-06	06-08	08-10	10-12
Dehlí	Según las curvas	17	17	19,5	21,5	21	20,5
Londres	Según la Circular 462.	14	14	21,7	20,4	20,4	20,4
Madras	Según las curvas	17	17	19,5	21,5	21	20,5
Londres	Según la Circular 462.	14,4	14,4	17,8	19,5	20,4	20,4
Leningrado	Según las curvas	11,5	11,5	12,7	14,3	15,4	13,9
París	Según la Circular 462.	13	13	13,8	14,8	14,8	14,8
Tbilisi	Según las curvas	12	12	17,2	19,2	21	18,7
París	Según la Circular 462	14	14	17	18,8	19,5	19,5
Sverdlovsk	Según las curvas	16,6	19,1	18,7	18,3	18,3	18,3
Teherán	Según la Circular 462	15,8	18	19,4	20,9	20,5	20
Tachkent	Según las curvas	12	13,8	13,5	13,2	13,2	13,2
Teherán	Según la Circular 462	12,1	15,3	16,1	17,1	17,4	16,6

Junio, Actividad solar máxima.

12-14	14-16	16-18	18-20	20-22	22-24	Zona
20,5	20,75	22	21,5	20	17	41
20,4	21,7	22,1	20,4	17	17	27
20,5	20,7	22	21,5	20	17,5	41
20,4	20,4	20,4	19,5	15,2	17	27
14,3	14,3	15	15,4	14,3	12,7	29
14,8	14,8	16	16	14,8	13,5	27
19,2	19,2	19,7	21	19,2	17,2	29
19,5	19,5	19,5	18,3	16	13,8	27
19,1	18,7	17,8	17,8	17,5	16,6	30
20	20,5	20,8	19,5	16,6	15,8	40
13,8	13,5	12,9	12,9	12,6	12	30
16,6	15,8	15,8	15,8	14	12,1	40

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 335-S

17 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

SEXTO INFORME, QUE EL GRUPO DE TRABAJO 4A, SOMETE A LA CONSIDERACION DE LA COMISION 4 (TECNICA)

Relación de Protección contra la Interferencia en el mismo canal.

1. El Grupo de Trabajo 4A, en su 15 sesión celebrada el 1 de diciembre de 1948, consideró "la relación mínima de protección contra la interferencia en el mismo canal producida por estaciones perturbadoras.

2. La decisión con respecto a la relación en estado constante de señal útil a señal perturbadora, se basó en las grabaciones preparadas por la Delegación de México, que fueron escuchadas por los miembros de la Comisión 4. Las grabaciones estaban hechas con una diferencia de frecuencia portadora de 20 c.p.s y de 100c.p.s., y como había una diferencia de unos 8 db, se trazó una curva media entre las de 20 c.p.s. y de 100 c.p.s.

Después de estudiado y debatido el asunto, se adoptaron las recomendaciones que se citan con el resultado de votación siguiente:

(a) Una relación de señal útil a señal perturbadora de 23 db, si no hay desvanecimiento.

Votos:		
	En favor	8
	En contra	4
	Abstenciones	2
	Ausentes	1

(b) Una adición de 9 db a los 23 db de la relación de estado constante, para proporcionar protección durante el 90% de la hora.

Votos:		
	En favor	12
	En contra	0
	Abstenciones	2
	Ausentes	1

(c) Una adición de 8 db a los 23 db de relación de estado constante y a la cifra horaria de 9 db, con objeto de tener protección en el 90% de los días.

Votos:		
	En favor	8
	En contra	0
	Abstenciones	6
	Ausentes	1

(d) Una relación de 40 db del valor central de la portadora útil al valor central de la portadora perturbadora, a fin de obtener una relación de estado constante no menor de 23 db en el 90% de la hora y en el 90% de los días.

Votos:		
	En favor	8
	En contra	3
	Abstenciones	3
	Ausentes	1

3. Algunas de las Delegaciones que se opusieron o se abstuvieron de votar sobre estos puntos, han presentado las reservas que se indican en el Anexo A.

El Presidente

W. G. Richardson

Anexo A
(al Doc. 335-S)

1. Delegación de la India

(a) La norma de 23 db, de relación de protección de señal útil o señal perturbadora, para campos constantes no sujetos a desvanecimiento, que recomienda la mayoría del Grupo de Trabajo 4A, es inferior a la que marca la experiencia práctica y las consideraciones teóricas, razón por la cual la Delegación de la India se reserva el derecho de volver a plantear esta cuestión en una sesión de la Comisión 4 en pleno.

(b) La Delegación de la India opina también que el total de 40 db, como relación de protección contra interferencias en el mismo canal, tomando cuenta el desvanecimiento de hora a hora y de día a día, que recomienda este Grupo de Trabajo, es inadecuada y se reserva el derecho de plantear también de nuevo está cuestión en la Comisión 4.

(c) Las cifras de 9 db y 8 db, señaladas respectivamente para corregir las variaciones de hora a hora y dè día a día, debidas al desvanecimiento, que recomienda este Grupo de Trabajo, la Delegación de la India las considera aceptables.

2. Delegación del Pakistán

La norma de 23 db, de relación de protección de señal útil o señal perturbadora, en el mismo canal, para campos constantes no sujetos a desvanecimiento, es inferior a la que aconseja la experiencia práctica y las consideraciones teóricas, por lo que la Delegación del Pakistán se reserva el derecho de plantear de nuevo esta cuestión en una sesión de la Comisión 4 en pleno.

3. Delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido.

Las Delegaciones de los Estados Unidos y del Reino Unido se reservan el derecho de volver a plantear la cuestión, si la cifra, señalada para la relación de señal útil a señal perturbadora, en campos constantes, no responde a las relaciones de señal a ruido atmosférico o de señal a ruido industrial adoptadas por la Comisión 4.

4. Declaración de la Delegación de la URSS sobre la relación de protección de señal útil a señal perturbadora cuando se trabaje en un mismo canal, hecha en la 15a. sesión del Grupo 4A:

La Delegación de la URSS apoya plenamente el valor de 40db, como relación de protección necesaria de señal útil a señal perturbadora para valores medios de campo, tomando en cuenta el desvanecimiento, al operar en un mismo canal.

ANEXO A
(al Doc. 335-S)

Aunque la Delegación de la URSS no está completamente de acuerdo con la Delegación de los Estados Unidos acerca de los conceptos que producen el valor de 40 db, pues según los datos experimentales recibidos en la URSS, las influencias de toda clase de desvanecimientos se toman en cuenta con un valor que no exceda de 10 db.

Sin embargo, la Delegación de la URSS estima que la norma definitiva de 40 db es de importancia primordial y considera correcta esta norma.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 336-S

17 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

SEPTIMO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 4A DE LA COMISION TECNICA PARA CONSIDERACION DE LA COMISION 4

1. Este informe consta de dos partes:

   A. Potencia necesaria para transmisiones a larga y a corta distancia.

   B. Señal mínima que debe protegerse.

2. A. Potencia necesaria para transmisiones a larga y a corta distancia.

   (a) El Grupo de Trabajo 4A adoptó, por votación de 9 a favor, 4 en contra, 1 abstención y 1 ausente, la recomendación siguiente:

   > Que por ahora no se establezcan limitaciones de potencia para la radiodifusión por altas frecuencias.

   (b) Se basa esta recomendación en las razones siguientes:

   (I) El Grupo de Trabajo 4A ha estudiado las diversas relaciones de señal a interferencia necesarias para proporcionar un servicio de radiodifusión. Por estas normas puede encontrarse la potencia necesaria para un circuito y una hora del día determinados.

   (II) Los cálculos de distintos circuitos han demostrado que no es posible generalizar, sobre una base mundial, respecto a la potencia necesaria, a causa principalmente del número de variables que intervienen, tales como

niveles de ruido, interferencia, etc., en las distintas partes del mundo.

(III) En cada caso puede hacerse una determinación técnica basada en las normas para recepción satisfactoria de radiodifusión.

3. La Delegación de la URSS considera que la decisión que aparece en el párrafo 2 de este informe es errónea en principio.

4. B. Señal mínima que debe protegerse.

(a) El Grupo de Trabajo 4A adoptó, por votación de 7 a favor, 4 en contra, 3 abstenciones y 1 ausente, la recomendación siguiente:

La intensidad media de campo de la señal que debe protegerse en cualquier zona de un servicio y para todas las bandas de frecuencia, será de 500 μV/m (54 db sobre un nivel de referencia de 1 μV/m.

(b) Esta recomendación se basa en las razones siguientes:

(I) Al establecer un nivel uniforme de intensidad de campo para todas las zonas de servicio, se hace más efectiva la posibilidad de asignar canales.

(II) La intensidad de campo propuesta preve una relación de protección de 34 db de señal media a ruido industrial de cresta.

5. Las Delegaciones que se opusieron a estas dos recomendaciones hicieron las reservas que se adjuntan a este informe como Anexo A.

6. Este informe fue adoptado por el Grupo de Trabajo 4A.

W. G. Richardson,

Presidente.

ANEXO A

(al Doc. 336-S)

RESERVAS FORMULADAS POR LAS DELEGACIONES DE LA URSS, DE LA RSS DE UCRANIA, DE LA RSS DE BIELORUSIA Y DE LA REPUBLICA POPULAR DE RUMANIA

RESPECTO A LA POTENCIA MAXIMA DE LAS EMISORAS DE RADIODIFUSION POR ONDAS CORTAS Y A LAS NORMAS MINIMAS ACEPTABLES DE INTENSIDAD DEL CAMPO.

1. En su vigésima sesión, celebrada el 10 de diciembre de 1948, el Grupo de Trabajo 4A adoptó por mayoría de votos una resolución según la cual no se debe fijar ningún límite máximo a la potencia de los transmisores de radiodifusión por ondas cortas.

   En la opinión de las Delegaciones arriba indicadas, esta decisión es completamente errónea ya que, debido a la falta de limitación de la potencia utilizada, se producirá inevitablemente un aumento de las interferencias recíprocas provocadas, tanto por las emisiones hechas en canales compartidos, como por las hechas en canales adyacentes, así como una reducción brutal de las posibilidades de asignaciones múltiples con empleo simultáneo y la creación, en el éter, del caos, que la presente Conferencia tiene por misión esencial de combatir.

   Las Delegaciones mencionadas consideran que, una elección juiciosa de las normas que rigen la intensidad de campo, las frecuencias de trabajo y las horas de emisión, permitiría perfectamente asegurar una recepción de calidad por medio de transmisores cuya potencia no pasara de los 120 kW.

   Nuestras Delegaciones consideran por lo tanto que el máximo de potencia admisible de los transmisores de radiodifusión por altas frecuencias debería fijarse en 120 kW.

2. En esa misma sesión el Grupo 4A adoptó, por mayoría de votos, una resolución fijando en 500 μV/m la norma mínima aceptable de intensidad de campo en la radiodifusión por altas frecuencias.

   Nuestras Delegaciones consideran que se debe fijar en 200 μ V/m el mínimum de la intensidad de campo aceptable.

Dicha norma garantiza perfectamente, en la mayoría de los casos encontrados en la práctica, una recepción de calidad, realizando al mismo tiempo las relaciones de protección - necesarias contra los parásitos atmosféricos e industriales.

3. Nuestras Delegaciones se creen además en el deber de indicar que sólo tomando las medidas de protección necesarias contra los parásitos industriales se podrá garantizar a las ciudades modernas un servicio de radiodifusión por altas frecuencias sobre trayectos de cierta importancia.

De no tomarse estas medidas, la intensidad de campo indispensable para asegurar una buena recepción en las ciudades modernas alcanza valores de varias unidades, e incluso varias decenas de μV/m.

Para lograr una intensidad de campo tan alta, aun tratándose de trayectos relativamente pequeños, se necesitarían transmisores enormes, de una potencia prácticamente inconcebible.

Por eso, nuestras Delegaciones consideran que, al establecer normas para el mínimum aceptable de intensidad de campo, es preciso tomar como base un nivel de parásitos industriales que corresponda a las relaciones de protección adecuadas.

4. Las Delegaciones arriba indicadas se reservan el derecho de someter las cuestiones que anteceden al examen de la - Comisión Técnica.

Por la Delegación de la URSS

Profesor V. Siforov

El Presidente de la Delegación de la RSS de Ucrania

G. Guspenskii

El Presidente de la Delegación de la RSS de Bielorusia

G. Egorov

Por la Delegación de la República Popular de Rumania

M. Manciulescu

(An. A al Doc. 336-S)

Reserva que hace la Delegación de la India al Séptimo Informe del Grupo - de Trabajo 4A

La Delegación de la India desea hacer constar su - reserva a propósito de las decisiones tomadas por el - Grupo de Trabajo 4A, referentes a la "señal mínima que debe protegerse", y contenidas en el párrafo 4 de dicho Informe, pudiendo volver a tratar el asunto, si lo cree necesario, en la Comisión 4.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 337-S

17 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 5

Este documento substituye - al Doc. No. 124-S

INFORME DE LA COMISION DE SOLICITUDES

Tercera Sesión

29 de octubre de 1948

Se abrió la sesión a las 15:15 bajo la presidencia del Sr. - Faulkner, (Reino Unido).

El Orden del Día de la sesión figura en el documento No. 22.

I. Designación de miembros de los grupos de trabajo.

Después de un intercambio de opiniones, se fija la composi-- ción de los grupos de trabajo de la manera siguiente:

Grupo A: Presidencia: Italia

Miembros:
Australia
China
Colombia
Territorios de ultramar de la República Francesa y territorios administrados como tales.
Finlandia
Reino Unido
(Bajo reserva del acuerdo de Australia y Colombia).

Grupo B: Presidencia: Estados Unidos de América

Miembros:
RSS de Biolorusia
Brasil
Canadá
Cuba
India
Pakistán
Rumanía
Suiza

Grupo C: Presidencia: U.R.S.S.

Miembros: Albania
Chile
Ciudad del Vaticano
Cuba
República Dominicana
Estados Unidos de América
Francia
Guatemala
Indonesia
Italia
México
Portugal
Reino Unido
Checoeslovaquia
Uruguay
Venezuela

2. Confirmación de las directrices aprobadas en el curso de la segunda sesión de la Comisión.

Grupo de Trabajo A.

La delegación de Portugal sugiere una enmienda para las directrices de este Grupo que aprueba por unanimidad la Comisión. El texto que propone figura íntegramente en el documento No. 122.

Grupo de Trabajo B.

El delegado de Estados Unidos propone la inserción de un nuevo párrafo b) relativo al orden de frecuencias. Su proposición se aprueba, y los antiguos párrafos b) y c) toman respectivamente las letras c) y d).

Después, el delegado de los Estados Unidos propone que se comience el nuevo párrafo c) de la manera siguiente: determinar el número y el orden exacto de las bandas de megaciclos de frecuencias, etc...

La delegación de la India, apoyada por la de México, hace entonces la reserva siguiente:

La delegación de la India declara que en el caso en que los cambios del orden de frecuencias en megaciclos que el Grupo B pueda decidir llevar a cabo o recomendar para las solicitudes que ha presentado la India sean, en su opinión, de tal naturaleza que perjudiquen las verdaderas necesidades o a los intereses de su país, a la luz de su experiencia y de sus investigaciones ionosféricas, la Delegación de la India se reserva el derecho de insistir para que se tomen en cuenta las demandas de la India, tal como fueron presentadas al principio.

La Delegación de Suiza hizo, por su parte, una reserva - semejante a la del delegado de la India.

B. Y. NERURKAR

por la Delegación de la India.

El Presidente, después de un breve intercambio de opiniones sobre el valor de la experiencia práctica en lo que se refiere a las curvas de propagación, dice que la diferencia entre estas indicaciones procedentes de orígenes diferentes, es en general mínima y declara que todas las delegaciones podrán hacer las -- reservas que les parezcan indicadas a este respecto.

El delegado de la RSS de Bielorusia, apoyado por el de la URSS, propone que se añada, al fin del párrafo c) (nuevo), las palabras "excluyendo las solicitudes que no correspondan a las direcciones de Atlantic City o que no corresponderían a estas - directivas y a estos principios".

El delegado del Reino Unido, así como los de Cuba y de los Estados Unidos, no comparten esta manera de ver. El delegado - del Reino Unido prefiere reemplazar la palabra "excluír" por la palabra "corregir". A su parecer, no se trata solamente de reducir las demandas excesivas, sino de corregir también las que podrían ser notoriamente insuficientes para la explotación de - los circuitos para los cuales se han previsto las frecuencias - solicitadas. El delegado de los Estados Unidos cita, al apoyo - de su intervención, las disposiciones del número 4, letra b, -- del Capítulo V del Informe final de la Conferencia Rhf de Atlantic City.

El delegado de la RSS de Bielorusia substituye en su texto las palabras "las directivas de la Conferencia de Atlantic City" en lugar de las palabras "A esas directivas y esos principios", y la enmienda se adopta finalmente en la forma siguiente: "y corregir las solicitudes de tal manera que correspondan plenamente a las directivas de la Conferencia de Atlantic City".

Grupo de Trabajo C.

El delegado del Reino Unido estima indicado reemplazar las palabras "para cada hora" por las palabras "para cada período - de quince minutos".

La Comisión lo aprueba.

El delegado de la URSS, partiendo de la idea de que todos - los resultados que se establecerán en la forma C deberán ser totalizados y presentados de manera análoga al Apéndice D del In--

forme de la Reunión de Ginebra, propone que se añada a las - directrices del Grupo C las palabras siguientes: "y corregir el apéndice D del Informe de la Reunión de Ginebra según los datos definitivos recibidos respecto al número de canales-horas solicitados por cada país".

La Comisión lo aprueba.

El delegado de la India volviendo sobre el párrafo a) de las directrices del Grupo de Trabajo B, desea que el texto se haga más preciso y que se redacte de la manera siguiente: - - "..... al principio, de acuerdo con las informaciones ya disponibles, y, después, igualmente a la luz de toda la información...."

Termina el debate sobre las directrices respectivas de - cada uno de los grupos de trabajo. El texto definitivo de -- estas directrices integra el documento No. 122 anexo al pre-- sente informe.

El delegado de Rumania desea tener algunas aclaraciones sobre el último plazo fijado para la presentación de solicitudes. ¿Serán tomadas en consideración las solicitudes su-- plementarias presentadas antes del 5 de noviembre pasado?

El delegado del Reino Unido, a invitación del Presidente, contesta que muy pocas solicitudes se presentaron antes del 15 de enero. Si la Comisión quiere hacer un trabajo útil, no puede atenerse rigurosamente a este plazo, que fué fijado en Atlantic City.

Considerando que la Asamblea Plenaria designó el 5 de -- noviembre como fecha límite para la presentación de las solicitudes en la Forma 4 y de la información suplementaria, por parte de los países que no lo hayan hecho, mientras la Asam-- blea Plenaria no determine otra cosa, la Comisión seguirá recibiendo hasta esa fecha las solicitudes que le sean todavía transmitidas por el Gobierno de México.

Se levantó la sesión a las 18:20 horas.

Los Relatores: El Presidente:

A. Blanchette H. Faulkner

A. Wolf

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 338-S

17 de diciembre de 1948

México, D. F., 1948

Se presenta a la atención de la Conferencia la siguiente Resolución del Consejo Administrativo.

RESOLUCION No. 71

DETERMINACION DE LOS LIMITES DE LAS BANDAS DE 9 y 11 Mc/s. (cf. PV CA/3 - 10 y PV CA/3 - 11).

El Consejo Administrativo,

habiendo considerado el Informe No. 176/CA 3 del Presidente de la Junta Provisional,

toma nota

de la sugestión de la JPF presentada en el citado Informe y no objeta a que sea presentada por la JPF o la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, o por ambas, a la Conferencia Administrativa Especial de Radio para la aprobación de la nueva lista de frecuencias, en la inteligencia de que si la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias resuelve modificar el sistema de canalización de 10 kc/s entre transmisiones, provisto actualmente, toda la proposición será superflua, y aprueba el telegrama siguiente destinado a todos los miembros de la Unión:

En relación con los preparativos para la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, el Consejo Administrativo llama la atención de todas las Administraciones sobre la siguiente proposición presentada por la JPF. PUNTO Como en la tabla de asignación de Atlantic City figuran bandas para radiodifusión de 9 Mc/s y 11 Mc/s, cada una de 275 kc/s de anchura, y como la Conferencia de Radiodifusión de Atlantic City recomendó una separación de frecuencias de 10 kc/s -

entre los canales de radiodifusión, resultarían 27 frecuencias asignables en cada banda con 5 kc/s desperdiciados en cada caso PUNTO Por lo tanto la JPF propuso se evitara este presunto desperdicio mediante arreglos mutuos entre la JPF y la Conferencia de México, lo que daría una aplicación práctica a los párrafos 88 y 89 del Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City de modo que se permita a las emisiones de estaciones fijas invadir la banda comprendida entre 9770 y 9775 kc/s y a las de estaciones radiodifusoras invadir la comprendida entre los 11975 y 11980 kc/s PUNTO El Consejo ha tomado en cuenta esta proposición y convenio en que, si la Conferencia de México mantiene la diferencia de frecuencias de 10 kc/s, sería conveniente que la JPF y la Conferencia de México adopten el arreglo arriba indicado, en la inteligencia de que los planes para la asignación de frecuencias que resulten estarán sujetos a la aprobación de la Conferencia Administrativa Especial convocada para aprobar la nueva Lista Internacional de Frecuencias.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 339-S

17 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión No. 5
Este documento substituye al documento No. 121-S.

INFORME DE LA COMISION DE SOLICITUDES

Segunda Sesión

28 de octubre de 1948

Se abre la sesión a las 15 horas, bajo la presidencia del Sr. Faulkner, Reino Unido.

El Presidente hace un breve resumen de las circunstancias difíciles en las cuales trabajó la conferencia preparatoria de Ginebra. En las actuales condiciones, la tarea principal de la Comisión 5 consistirá en hacer la lista completa de las solicitudes de la manera más apropiada a las necesidades de las otras comisiones. Por lo tanto deberá suministrar a las Comisiones 3 y 6, a la mayor brevedad posible, los datos fundamentales para que puedan empezar el trabajo.

Con miras a poder respetar mejor las fechas límites que se imponen para el trabajo de la Conferencia, el Presidente propone después a la Comisión que se divida en tres grupos de trabajo y que a cada uno se le asigne su tarea según el documento No. 17.

Contestando a una pregunta hecha por el delegado de los Territorios Franceses de Ultramar, el Presidente especifica que la Forma 4 será completada, en caso de necesidad, con información obtenida de los delegados correspondientes, y que, por otra parte, el trabajo de la Comisión deberá extenderse a todos los períodos de actividad solar y a todas las estaciones del año.

El Delegado de la URSS formula algunas observaciones sobre la equidad relativa de las solicitudes comparadas sobre la base de la población y del área del país. Se estimó que estas observaciones quedan fuera de las directrices de la Comisión. Se discutió esta decisión del Presidente por lo que fue puesta a votación. Una gran mayoría apoyó la decisión del Presidente.

El delegado de la RSS de Bielorusia protesta por haber interrumpido el Presidente al orador. Insiste en que se conceda de nuevo la palabra al delegado de la URSS.

Con el objeto de permitir el examen del documento 17, que acaba de distribuírse, el Presidente interrumpió entonces la sesión durante un lapso de 30 minutos.

El Delegado de la URSS, aun respetando la decisión de la Comisión, insiste en especificar que sus observaciones solamente se relacionaban con la manera con que las solicitudes presentadas correspondían o no a las exigencias formuladas por la Conferencia de Atlantic City. El que no se le permitiera terminar su exposición constituye una violación al Reglamento Interiorde la Conferencia de México.

Por lo que se refiere a la organización del trabajo, la URSS opina que la Comisión 5 deberá:

a) examinar si las solicitudes presentadas corresponden a las exigencias de Atlantic City;

b) examinar si contienen todas las indicaciones requeridas por la forma 4;

c) analizarlas desde el punto de vista de la posibilidad práctica de realización técnica;

d) y ver de que manera toman en consideración las fases de la actividad solar.

En cuanto a la actividad de la Comisión, deberá dividirse en cuatro etapas, a saber:

1) En primer lugar, los mismos países interesados deberían hacer un nuevo examen de las solicitudes presentadas; en caso de necesidad, un país podría consultar a la Comisión 5;

2) Un grupo de trabajo especial, debería hacer un examen suplementario de estas solicitudes;

3) Después se estudiarían las solicitudes a la luz del trabajo de la Comisión Técnica;

4) Redacción de un informe.

Resumiendo su exposición, el Delegado de la URSS hace resaltar que la característica principal de su proposición consiste en hacer que los propios países interesados verifiquen en primer lugar las solicitudes.

Después de una discusión a este respecto y después de una votación por mano alzada, se vió que la mayoría de los miembros de la Comisión eran partidarios de confiar estos trabajos al Grupo de Trabajo B.

El delegado de la RSS de Bielorusia, apoyado por el delegado de Albania, estima:

1) que las direcciones dadas a la Comisión 5 debía servir de base al trabajo de los Grupos y

2) que el Documento No. 17-S no corresponde a las direcciones de la Comisión y no menciona la totalidad de sus atribuciones. A su parecer, convenía consultar todos los delegados y establecer, de acuerdo con sus proposiciones, el texto definitivo del Documento No. 17-S adaptándolo a las direcciones de la Comisión.

Volviendo a las directrices que dió a la Comisión 5, la Asamblea Plenaria, el Delegado de Portugal, apoyado por otras varias delegaciones, sugiere que se incluyan en la forma A indicaciones relativas a las características de las antenas direccionales, así como a la potencia de los emisores.

El Delegado de los Estados Unidos, propone que en la forma A, se ensanche la columna de las horas y que se estreche la del rumbo. Sobre las formas C_1 y C_2, debería hacerse resaltar mejor las horas enteras.

La Comisión aprueba todas estas modificaciones.

Se entabla una larga discusión sobre las directrices que se deben dar a cada uno de los grupos de trabajo. El resultado de este intercambio de puntos de vista se publicará en un número restringido de ejemplares para examinarlo y discutirlo de nuevo durante la sesión siguiente.

A continuación el Presidente desea fijar las fechas en las cuales los grupos de trabajo deberán haber terminado sus actividades.

Propone las fechas siguientes:

Grupo A	el lunes 8 de noviembre por la mañana
Grupos B y C	jueves 12 de noviembre.

Se adopta la proposición.

Los respectivos presidentes de los grupos de trabajo propuestos por el Presidente son:

Para el	Grupo	A	un	Delegado	de	Italia
"	"	"	B	"	"	"	los Estados Unidos.
"	"	"	C	"	"	"	la Unión Soviética.

Se adopta la proposición.

La composición de los grupos de trabajo, así como la redacción de las formas a llenar, será objeto de una decisión que se tomará en la próxima sesión.

Se levantó la sesión a las 19.15 horas.

Los Relatores:

A. Blanchette
A. Wolf

El Presidente:

Sr. Faulkner.

CONFERENCIA INTERNACIONAL
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 340-S

17 de diciembre de 1948

Participación en las Comisiones

Suplemento al Documento No. 15-F

Además de participar en los trabajos de la Comisión 3, la Delegación del Ecuador tomará parte en la labor de las Comisiones 4, 5 y 6 a partir de esta fecha. En caso de -- ausencia de la Delegación del Ecuador, la Delegación del - Brasil la representará.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 341-S

México, D. F., 1948

19 de diciembre de 1948

Se llama la atención de la Conferencia sobre esta Resolución del Consejo Administrativo

RESOLUCION No. 60

CONVOCATORIA DE LA CONFERENCIA ADMINISTRATIVA DE RADIO PARA LA REGION 2

(cf. PV CA/3 - 32)

El Consejo Administrativo

advirtiendo

que el Gobierno de la República de Colombia no está en situación de recibir la Conferencia Administrativa de radio de la Región - 2:

resuelve

confiar a los representantes de los países americanos que participan en la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecüencias - en México, D. F., la tarea de fijar la fecha y el lugar en que - haya de celebrarse la Conferencia Administrativa de Radio de la Región 2, de modo que:

1. Cause el menor trastorno posible en la labor de la - - J.P.F.;

2. Que los trabajos de la Conferencia se terminen con tiempo suficiente para que sus resultados finales estén disponibles en Ginebra antes de la inauguración de la Conferencia Administrativa Especial, el 17 de octubre de - 1949.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 342-S

18 de diciembre de 1948

Comisión 1

COMISION DE COORDINACION - GRUPO DE TRABAJO 3

Orden del día para la sesión del 20 de diciembre, a las 3:30 p.m., en la oficina del Secretario:

Punto 1: Aprobación del texto de las enmiendas a las reglas de procedimiento.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 343-S

18 de diciembre de 1948

Comisión 2

COMISION DE CREDENCIALES

Orden del Día para la sesión del 21 de diciembre, a las - 10 a.m.

Oficina del Secretario:

Punto 1: Breve informe de la Secretaría de la Conferencia sobre el estado actual de las credenciales.

Punto 2: Solicitud de la "Oficina Interamericana de Radio" para ser admitida en calidad de observador. (Documento No. 331).

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 344-S

18 de diciembre de 1948

México, D. F., 1948

ASAMBLEA PLENARIA

Orden del Día para la Asamblea Plenaria del 23 de diciembre, a las 3:30 p.m.

Punto 1: Aprobación de las Actas de las sesiones 9a. 10a. y 11a., Documentos Nos. 179, - 235 y 280.

Punto 2: Consideración de las enmiendas propuestas al reglamento interior.

Punto 3: Solicitud de la "Oficina Interamericana de Radio" para ser admitida en esta Conferencia en calidad de observador.

Punto 4: Consideración del informe de la Comisión del Presupuesto.

Punto 5: Resolución No. 68 del Consejo Administrativo sobre funciones propuestas para el Subdirector del CCIR. (Doc. 325).

Punto 6: Asuntos varios.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 345-S

18 de diciembre de 1948

Comisión 1

COMISION DE COORDINACION

Orden del Día para la sesión del 23 de diciembre, a las 10 a.m. en la Sala 1:

Punto 1: Consideración del horario de sesiones establecido para la semana del 27 al 30 de diciembre y para los días 3, 4 y 5 de enero por la Asamblea Plenaria del 17 de diciembre sobre la base del trabajo acabado hasta la fecha.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 346-S

18 de diciembre de 1948

SESIONES PLENARIAS DEL 3, 4 y 5 DE ENERO

Mañana y Tarde

Orden del día:

Punto 1: Consideración y aprobación del informe de la Comisión 3.

Punto 2: Consideración y aprobación del informe de la Comisión 4.

Punto 3: Consideración del informe de la Comisión 5.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 347-S

18 de diciembre de 1948

México, D.F., 1948

HORARIO DE SESIONES

1. Se ruega a los Presidentes de las Comisiones o Grupos de Trabajo que comuniquen a la Secretaría (Miss Stoop - sala 17) los cambios que deseen efectuar en este horario, en el caso de que sean factibles.

2. Las Comisiones pueden constituírse en Grupos de Trabajo y conservar las salas que se le asignan:

3. Sesiones de la mañana: 10 00 - 13 00

   Sesiones de la tarde: 15 30 - 19 00

I. 20 de diciembre a 25 de diciembre de 1948

	Fechas y Salas						
	Mañanas						
Com. o Grup.Trab.	Lun. Dic.20	Mar. Dic.21	Mier. Dic.22	Juev. Dic.23	Vier. Dic.24	Sab. Dic.25	Observaciones
Com. 1				1			
Com. 2		Of.del Secr.					
Com. 3			PL	PL			
G.Trab.3C	PL	PL					
Com. 4#	1	1	1				# o G.Trab.
Com. 5				2			
G.Trab.5A	3	3	3				
G.Trab.5B	6 & 7	6 & 7	6 & 7				
G.Trab.5C	4	4	4				
Com. 6			2#				# o G.Trab.
G.Trab.6A	2	2					
G.Trab.6C	5						
	Tardes						
Com. 1 G.Trab.3	Of.del Secr.						
Com. 3			PL				
G.Trab.3C	PL	PL					
Com. 4	2#	2#	2#				# o G.Trab.
G.Trab.4A			1				
G.Trab.5A	3	3	3				
G.Trab.5B	6 & 7	6 & 7	6 & 7				

Tardes							
Com. o Grup.Trab.	Lun. Dic.20	Mar. Dic.21	Mier. Dic.22	Jueves Dic.23	Vier. Dic.24	Sab. Dic.25	Observaciones
G.Trab.5C	4	4	4				
Com.6							
G.Trab.6C	5						
Com.7#	1	1					# o G.Trab.

II. 27 de diciembre a 30 de diciembre de 1948

Fechas y Salas					
Mañanas					
Com. o Grup.Trab.	Lun. Dic.27	Mar. Dic.28	Mier. Dic.29	Jueves Dic.30	Observaciones
Com. 3#	PL	PL	PL	PL	# o Grupo Trabajo
Com. 4#	1	1	1	1	# o " "
Com. 5#	2	2	2	2	# o " "
Com. 5A	3	3	3	3	
Com. 5B	6 & 7	6 & 7	6 & 7	6 & 7	
Com. 5C	4	4	4	4	
Tardes					
Com. 3#	2	2	2	2	# o Grupo Trabajo
Com. 4#	1	1	1	1	# o " "
Com. 6#	PL	PL	PL	PL	# o " "

III. 3 de enero a 5 de enero de 1949

Mañanas y Tardes

ASAMBLEA PLENARIA

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 348-S

México, D. F., 1948

20 de diciembre de 1948

Comisión 1

COMISION DE COORDINACION

La sesión de la Comisión 1, fijada para el jueves 23 de diciembre por la mañana se abrirá puntualmente a las 9:30 a.m y se levantará antes de las 10:30 a.m para que las demás Comisiones puedan proceder a reunirse de acuerdo con el programa fijado.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 349-S

20 de diciembre de 1948

ADICION AL DOCUMENTO 15-S

1. El Sr. Ibrahim Sükrü Esgün, delegado del Gobierno de Turquía, ha llegado y ha presentado credenciales provisionales, que serán seguidas, en breve, por cartas credenciales permanentes.

2. El delegado de Turquía participará en los trabajos de las Comisiones 3, 4, 5, 6, 7.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 350-S

20 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

GUATEMALA

COMENTARIOS

La Delegación de GUATEMALA, ha venido observando que cada día se aumenta el número de documentos y otros pliegos que se someten a conocimiento de las distintas Delegaciones de esta Conferencia, con el fin de que cada una de las Comisiones, con sus respectivos Grupos de Trabajo soliciten datos, preguntas, respuestas, etc etc, a fin de obtener un resultado de la Conferencia. En cada uno de éstos documentos o pliegos sin número, se dan a conocer -- medidas encaminadas a solucionar diversos problemas que se presentan dentro de las discusiones diarias, y de allí manan precisamente los diversos Formularios, sin que hasta hoy se advierta nada - en concreto.

Quizá, esta Delegación no tenga de hecho autoridad para emitir ninguna opinión respecto a orientaciones; pero haciendo uso del derecho que le conceden los Tratados suscritos sobre la materia, se permite lanzar una sugerencia, con el sano deseo de contribuir a la solución de los problemas de la Conferencia.

PRIMERO: La complicación que se presenta en las actuales deliberaciones, parece motivada por el excesivo número de solicitudes, - comparado con el reducido número de horas-frecuencia disponibles, según la Convención de Atlantic City; por lo que resulta bastante difícil complacer a todos los países aqui representados y los no representados, pero que son miembros de la Unión y les asisten iguales derechos. Las Delegaciones disponen sin embargo, de técnicos de reconocida práctica en la materia, que quizá darían luz para solucionar el caso con un análisis detenido del espectro, - como expone un Honorable Delegado Latinoamericano, esto es: Después de llegar a un acuerdo respecto a las clasificaciones, la - Comisión 4 (Técnica) calificaría, según los datos territoriales - dados por cada país, la potencia necesaria y suficiente de cada - emisor para cubrir su propio territorio con Altas Frecuencias. El número de canales-horas resultante para un país dado, de acuerdo con sus necesidades reales, se podría también asignar a otros -- países en iguales condiciones y seguramente aún quedaría luz entre una onda y otra, ya que se sobrentiende que las asignaciones serían prácticamente para países cuyas posiciones geográficas se

encuentran suficientemente distantes uno de otro, y que estas -- asignaciones son "exclusivamente para cubrir un territorio" sin - salirse de sus límites. Todo dependerá de la clase de potencia, - antena, etc. Así pues, una frecuencia nos daría doble servicio y hasta triple servicio; porque si por ejemplo a Guatemala se le - asigna una frecuencia de 6.150 kc/s., ésta le servirá únicamente para transmitir durante el día, y no de noche; entonces esa misma frecuencia puede servir a Francia, por ejemplo, u otro país - alejado de Guatemala geográficamente durante el día; por la noche le serviría por ejemplo a Estados Unidos, Canadá, etc., que aún - con potencia fuerte no puede escucharse en Centroamérica durante el día por razones atmosféricas y ionosféricas, en cambio por las noches se oyen perfectamente, como hemos podido comprobar prácticamente, lo mismo sucede con algunas emisoras europeas como la -- BBC etc.

Estimamos que así podría obtenerse una economía de frecuencias y quizá quedaríamos todos satisfechos sin tener que reducir las solicitudes.

SEGUNDO: Para los servicios Internacionales, o como se designe a aquellos cuya tendencia o necesidad sea llegar con la radiodifusión más allá de los límites territoriales contínuos de cada país se haría uso de frecuencias más altas todavía, según el alcance - deseado; así por ejemplo, si Guatemala y el Salvador cubren su -- territorio nacional con las bandas de 49 metros, para los servicios fuera del territorio requeriremos pocos canales en las bandas de 31, 25, 19 metros, ya que serían usados exclusivamente para servicio exterior y no interior. Considero que todos estamos dispuestos a afrontar el grave problema que se presenta en esta Conferencia y que todos estamos también dispuestos a buscar alguna - solución, aún sacrificando intereses en medida equitativa.

TERCERO: Según el Documento Gris (Atlantic City), la banda de 7 - megaciclos está destinada exclusivamente para determinadas regiones, entre las cuales no entra Centroamérica ni otros países, que en el terreno de la práctica se advierte que pueden usar tal banda a satisfacción, como es el caso de El Salvador, que durante -- largos años de Radiodifusión la viene utilizando; aunque supongo que la reserva exclusiva para las Regiones del Convenio, se refería al uso actual cuando se celebró tal Convención Mundial. Aquí tenemos sin embargo, otro ejemplo de lo relacionado con el punto anterior, respecto a potencias para emisores de onda corta, destinadas exclusivamente a cubrir pequeños territorios, sin lastimar intereses extraños en absoluto. La banda de 7 Mc/s., puede pues - utilizarse también por otras regiones siempre que no cause interferencias; pues si esa frecuencia es otorgada a un país de ultra-

mar, que va a utilizarla con 5 kW por ejemplo, más allá de su alcance el espacio queda vacio, con perjuicio de otros países, que podrían aprovecharla con potencias débiles.

Hasta aqui, mis apreciaciones personales respecto al Plan de asignación, pues considero que todos y cada uno de los países presentes y ausentes tienen perfecto derecho de alegar necesidades, y si por desgracia no se llegara a un acuerdo, la anarquía en que hoy estamos respecto a radiodifusión seguirá en el mismo estado, porque no creo que haya poder humano capaz de coartar un derecho soberano, pretendiendo implantar medidas que no se ciñan a este mismo derecho en el espectro, que fundamentalmente no pertenece a nadie.

Félix P. Monteagudo

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No 351-S

23 de diciembre de 1948

LISTA DE DOCUMENTOS PUBLICADOS POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

No. 301 .. 350

No. de Documentos	No. de Comisión	TITULO
301	-	Lista de Documentos publicados por la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias, México (Nos 250 -300).
302	6	Informe de la Comisión del Plan. 11a Sesión. 7 de diciembre de 1948.
303	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 20a. Sesión, 3 de diciembre de 1948.
304	1	Modificación al Documento No. 293-S (véase también suplemento en el Doc. No. 308-S)
305	-	Nota : Material para publicación en El Electron Matutino.
306	6	4° Informe del Grupo de Trabajo B de la Comisión Técnica.
307	6	Orden del Día de la 12a Sesión de la Comisión del Plan. 14 de diciembre de 1948.
308	1	Suplemento al Documento No 304-S.
309	7	Informe de la Comisión de Ejecución y Vigencia. 4a Sesión, 10 de noviembre de 1948 (Este documento substituye al Documento No. 118-S)
310	7	Informe de la Comisión de Ejecución y Vigencia 5a Sesión. 12 de noviembre de 1948 (Este documento substituye al Documento No 128-S)

No. de Documentos	No. de Comisíon	TITULO
311	7	Informe de la Comisión de Ejecución y Vigencia. 6a Sesión, 15 de noviembre de 1948 (Este documento substituye al Doc No 139-S).
312	-	Aviso de la Secretaría sobre reproducción de ciertos documentos en papel delgado.
313	1	Resumen de las resoluciones tomadas en la Sesión de la Comisión de Coordinación, 9 diciembre 1948.
314	2	Aviso (Presidente de la Delegación de los EUA y Delegación del Canadá).
315	2	Adición al Documento No 212-S (Credenciales).
316	Reino Unido	Registro en Cinta Magnética : Normas que se proponen para el intercambio de programas para la radiodifusión.
317	Reino Unido	Propuesta para la consideración de la Comisión 4, respecto al uso de frecuencias en la banda de radiodifusión de 26 Mc/s.
318	Reino Unido	Aviso relativo al número de horas de transmisión por altas frecuencias para ser sometido al Presidente de la Comisión 6.
319	Portugal	Comentarios sobre las solicitudes presentadas por varios países para programas extensos.
320	6	Proyecto de informe de la Comisión del Plan, preparado por su Presidente.
321	6	Orden del Día para la 13a Sesión de la Comisión 6. 17 diciembre de 1948.
322	4	Informe de la Comisión Técnica. 17a Sesión. 7 de diciembre de 1948.
323	2	Aviso relativo a la Delegación de Liberia (Credenciales).
324	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 21a. Sesión. 8 de diciembre de 1948.

No de documentos	No de Comisión	TITULO
325	EUA	Deberes del Subdirector del CCIR (C.A. Resolución No 68).
326	Yugoeslavia	Aviso relativo a la representación en las Comisiones.
327	3	Informe de la Comisión de Principios Generales. 23a Sesión, 1º de diciembre de 1948.
328	3	Proyecto de Informe. Primera parte. Comisión de Principios generales.
329	5	Proyecto de Informe de la Comisión de Solicitudes.
330	4	Informe de la Comisión Técnica, 18a Sesión, 10 de diciembre de 1948.
331	2	Solicitud de la Oficina Interamericana de Radio, para ser admitida en la Conferencia como observador.
332	-	Orden del día. Sesión Plenaria Especial. 17 de diciembre de 1948.
333	3	Informe de la Comisión de Principios generales. 22a Sesión. 9 de diciembre de 1948.
334	5	Declaración rusa : Divergencias entre las frecuencias solicitadas por los países y las frecuencias recomendadas por la Comisión 5.
335	4	Sexto Informe del Grupo de trabajo 4 A de la Comisión Técnica, para su consideración por la Comisión 4.
336	4	Séptimo Informe del Grupo de Trabajo 4A de la Comisión Técnica, para su consideración por la Comisión 4.
337	5	Informe de la Comisión de Solicitudes, 3a Sesión 29 de octubre de 1948 (Este documento substituye al Doc No 124-S).
338	-	Resolución No 7 del Consejo Administrativo presentado a la atención de la Conferencia.

No de Documentos	No de Comisión	TITULO
339	5	Informe de la Comisión de Solicitudes. Segunda Sesión, 28 de octubre de 1948 (Este documento substituye el Doc No 121-S).
340	1	Participación en las Comisiones. Suplemento al Documento No 15-S.
341	-	Resolución del Consejo Administrativo presentada para su examen a la Conferencia. Resolución No 60.
342	1	Comisión de Coordinación. Grupo de Trabajo 3. Orden del Día para la sesión del 2 de diciembre de 1948.
343	2	Comisión de credenciales. Orden del Día para la sesión del 21 de diciembre de 1948.
344	-	Asamblea Plenaria. Orden del Día para el 23 de diciembre de 1948.
345	1	Comisión de Coordinación. Orden del Día para la sesión del 23 de diciembre de 1948.
346	-	Sesiones Plenarias del 3, 4 y 5 de enero de 1949.
347	-	Horario de las sesiones.
348	1	Comisión de Coordinación. Sesión del 23 de diciembre de 1948.
349	2	Credenciales. Suplemento al Doc. 15-S.
350	Guatemala	Comentarios.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 352-S

20 de diciembre de 1948

México, D. F., 1948

SUPLEMENTO No. 3 AL DOCUMENTO No. 144-S

Nuevas contestaciones enviadas por diferentes países al telegrama de la Comisión Planificadora sobre Importaciones y exportaciones.

País	1946 Imports.	1946 Exports.	1947 Imports.	1947 Exports.	Expresadas en millones de:
Austria	25	22	119	84	$ EUA
Honduras	Totales para 1946 y 1947		98	63	

Corrección al Documento 298

Cuba 476 (en vez de 457)

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 353-S

20 de diciembre de 1948

Suplemento No. 3 al Documento No. 145-S

Nuevas contestaciones enviadas por diferentes países al telegrama de la Comisión Planificadora sobre analfabetismo, etc.

País	1 -% Analfa- betismo	2 No.de estu diantes en Escuelas - Secundarias	3 No.de estu diantes en Univs.,Escs Sup.Esc.Tec.	4A No. de Escuelas Secunda- rias	5B No. de Univs. Escs. Sups. Escs. Técnicas
Austria	0	48 390	32 492	166	41
Honduras	53	4 315	459		
Irán		580	7 659	7	

Corrección al Documento No. 299

Cuba					68

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 354-S

20 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

Comisión 1

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO No. 3 DE LA COMISION DE COORDINACION.

MIEMBROS PRESENTES: MEXICO (Presidente
ARGENTINA
CUBA
ESTADOS UNIDOS
FRANCIA
PAKISTAN
REINO UNIDO

MIEMBROS AUSENTES: INDIA
URSS.

De acuerdo con el mandato de la Comisión de Coordinación, que quedó expresado en los Documentos 244-S y 253-S, el Grupo de Trabajo debía tomar como base de sus discusiones los Documentos 172-S y 228-S; pero como al iniciarse la asamblea del mismo Grupo había sido expedido por la Delegación de México el Documento 271-S que ofrecía un texto abreviado y simplificado, se resolvió adoptarlo como base para los trabajos, conjuntamente con el Documento 275-S expedido por las Delegaciones del Reino Unido y Pakistán.

Las labores del Grupo se desarrollaron en una sola sesión ininterrumpida que duró cuatro horas, al final de la cual quedaron aprobadas con algunas enmiendas y supresiones, las proposiciones contenidas en los citados documentos, así como algunas nuevas proposiciones sometidas por las Delegaciones asistentes.

A fin de coordinar las proposiciones aprobadas por el Grupo, a propuesta del Presidente, se acordó constituir una comisión de redacción integrada por las Delegaciones de habla española asistentes, que lo fueron Argentina, Cuba y México.

Esta Comisión ha examinado cuidadosamente las proposiciones aprobadas, habiéndose visto en el caso de hacerles ligeras modificaciones de forma, tanto para darles mayor claridad de expresión como para coordinarlas entre si e incorporarlas a las disposiciones vigentes contenidas en el Documento 21-S que es el que trata de adicionarse.

A ese último propósito, las disposiciones aprobadas por el Grupo de Trabajo, ya en su redacción definitiva que ha sido revisada en la última reunión en que se dió a conocer el proyecto de este informe, han sido incorporadas a las disposiciones aprobadas por la Asamblea Plenaria según el documento 21-S, a fin de que, al darse cuenta con este informe, la Comisión o la Asamblea Plenaria de la Conferencia en su caso, puedan apreciar la forma en que quedarían modificadas esas disposiciones en conjunto si se aprobara el informe del Grupo.

Aunque en lo personal el Presidente del Grupo no se encuentra plenamente satisfecho de los resultados alcanzados por la labor conjunta de los miembros asistentes, a causa, principalmente de que se hizo un esfuerzo de síntesis para obtener la brevedad y simplificación de los preceptos proyectados cumpliendo así las directrices dadas al Grupo, considera que esas disposiciones pueden ser útiles, si se adoptan como reformas al Reglamento Interior de la Conferencia, para abreviar y sistematizar los debates.

Nuevamente se remite al ejemplo de la Comisión 3, cuya actuación dió lugar a los prolongados y enconados debates de la Plenaria del viernes 17 del actual, pues se permite apuntar que si su honorable Presidente el señor van den Broek hubiera dispuesto de una norma más precisa para conducir los debates, los injustos cargos que llegaron a hacérsele no hubieran podido ser formulados.

De cualquier modo, el Presidente de este pequeño Grupo de Trabajo estima que la labor iniciada por la Delegación de México en orden a la adición del Reglamento Interior de la Conferencia, es digna de una mayor atención, pues quizá fuera el principio de la elaboración, que tendría que ser lenta y laboriosa, de un Derecho Procesal de las Conferencias Internacionales. Sería muy benéfico establecer ahora las normas de ese Derecho, ya que en la actualidad existe la tendencia de resolver por la vía de Conferencias Internacionales la mayoría de las cuestiones en que las naciones están interesadas conjuntamente, y éste quizá sea un medio de alejar cada día más del mundo el pavoroso fantasma de las guerras.

La forma en que quedarían redactados los dos artículos cuya adición se pretende, queda comprendida en el texto que sigue y que contiene las disposiciones en vigor, con su indicación marginal, y sin indicación alguna al margen las que han sido elaboradas por el Grupo de Trabajo y cuya adición se consulta:

ARTICULO 14.

Proposiciones presentadas a las Comisiones en el Curso de la Conferencia.

VIGENTE. 1.- Las proposiciones o enmiendas presentadas después de la inauguración de la Conferencia deberán ser remitidas al Presidente de la Comisión competente, o en caso de duda en lo que respecta a la Comisión competente, al Presidente de la Conferencia.

2.- Las proposiciones o enmiendas presentadas en el seno de las Comisiones o turnadas a ellas por la Presidencia de la Conferencia, se sujetarán para su discusión y votación, a lo dispuesto en el Artículo 16 para las proposiciones o enmiendas presentadas a la Asamblea Plenaria.

VIGENTE. 3.- El Presidente de la Comisión interesada, decidirá si una proposición o enmienda debe ser comunicada a todos los miembros de la Comisión mediante la distribución de copias o verbalmente.

ARTICULO 16.

Procedimiento para la votación en las Sesiones Plenarias.

VIGENTE. 1.- En el curso de las sesiones plenarias, cada proposición o enmienda presentada, y después del debate respectivo, puede ser sometida a votación a juicio del Presidente.

2.- Solo podrá considerarse una proposición o enmienda si fuere apoyada, por lo menos, por una Delegación, además de la que la presenta.

3.- Toda proposición o enmienda puede discutirse previamente en general, con el objeto de considerarla en sus términos generales y a fin de que la Asamblea decida si ha de tomarse o no en consideración.

4.- Toda proposición o enmienda rechazada en lo general por votación, quedará eliminada de la discusión en general y en particular.

5.- (1) Aprobada en general la proposición o enmienda, se pasará a la discusión en particular, a cuyo efecto el --

Presidente preguntará a la Asamblea cuáles son los párrafos, incisos o cláusulas que merecen objeciones.

(2) Estos párrafos, incisos o cláusulas serán discutidos y votados sucesivamente, siguiendo su orden lógico, es decir, comenzando por las proposiciones más generales.

(3) Los párrafos, incisos o cláusulas que no fueren objetados se considerarán aprobados en particular.

6.-(1) Las enmiendas que se planteen a una proposición en discusión serán leídas a velocidad de dictado por sus autores. Luego serán discutidas sucesivamente, en el orden lógico que determine el Presidente, y de acuerdo con el procedimiento fijado en el párrafo 5 precedente.

(2) No se iniciará la discusión de ninguna enmienda hasta que no se hayan resuelto las precedentes.

(3) El autor de la proposición o enmienda tendrá derecho a contestar.

7.-(1) Aprobadas las enmiendas, el Presidente dará lectura al texto primitivo y a la forma en que, a su juicio, debe quedar definitivamente redactada la enmienda.

(2) Si la redacción propuesta por el Presidente no fuere aprobada por la Asamblea, se someterá a una Comisión de redacción integrada con los autores de las enmiendas aprobadas. El dictamen de esta Comisión se someterá, para decisión, a la Asamblea.

8.-(1) Ninguna proposición o enmienda será puesta a discusión cuando esté en pugna con los principios básicos de la Conferencia, o quede fuera de las directrices en su caso, o si estuviere en contradicción con otra propuesta o enmienda ya aprobada.

(2) En tales casos, el Presidente, por sí o por indicación de la Asamblea, Comisión, etc., decidirá discrecionalmente. Si su decisión fuere objetada, la asamblea resolverá.

9.- Para que una votación válida sea realizada en el curso de una sesión de la Asamblea Plenaria, deberán estar presentes o representadas, por lo menos la mitad de las delegaciones acreditadas a la Conferencia con derecho a voto, en la sesión en el curso de la cual se realice la votación.

El Presidente del Grupo de Trabajo No. 3 de la Comisión 1.

Lic. Enrique Carniado.

El Relator.

Serafin Santiago Guillani.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 355-S

21 de diciembre de 1948

Comisión 6

ORDEN DEL DIA PARA LA 14a. SESION

DE LA COMISION DEL PLAN

que se celebrará a las 10.00 a.m. del 22 de diciembre de 1948

1. Aprobación del Informe de la 11a. sesión de la Comisión (Documento No. 302)

2. Consideración de las direcciones para un Grupo de Trabajo que estudie las posibilidades de aumentar el compartimiento en las bandas de frecuencia más baja clasificando técnicamente las estaciones.

3. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo A.

4. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo B.

5. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo C.

6. Continuación del debate general sobre el trabajo futuro de la Comisión.

7. Asuntos varios.

Gunnar Pedersen
Presidente de la Comisión
del Plan.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 356-S

21 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 4

Quinto informe que presenta el Grupo 4B a la Comisión Técnica

El Grupo 4B, encargado del estudio de las propuestas de Sudáfrica tendientes a reducir la irradiación inútil de las antenas dirigidas, ha llegado a la conclusión siguiente:

a) Las medidas efectuadas en Africa del Sur de señales procedentes de estaciones lejanas -señales percibidas en recorridos que difieren a veces considerablemente de la trayectoria directa entre la emisora y el receptor - presentan un gran interés y deberían efectuarse también en otras regiones del mundo.

b) El Grupo 4B llama la atención de la Comisión sobre la cuestión No. 23 del CCIR, 5a. Reunión, Estocolmo, 1948, que trata del mismo asunto. Recomienda el Grupo que las normas sugeridas por la Unión Sudafricana para reducir la radiación inútil, sean sometidas al CCIR para su estudio, al mismo tiempo que el método preconizado para conseguir esa reducción.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO 4B

Dr. E. Metzler

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 357-S

21 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4.

INFORME DE LA COMISION TECNICA

19a. Sesión

13 de diciembre de 1948.

1. Antes de dar comienzo a la sesión el Presidente se cercioró de que había quorum.

2. Se aprobaron las actas de la sesión 13a. (Documento 261).

3. Se aprobaron las actas de la 14a. sesión (Documento 273) con las siguientes enmiendas de redacción:

   (a) En el párrafo 8, sección VIII, substitúyase la frase: "desvanecimiento en la noche" por "absorción durante la noche".

   (b) También en el párrafo 8, substitúyase la frase "no significa que sea esencial la utilización de estos tipos particulares de antena", por "no significa que la utilización de estos tipos particulares de antena se sugiera como obligatoria".

   (c) En el párrafo 19, substitúyanse las palabras "con la mitad de la proposición" por las siguientes: -- "con la parte fundamental de la proposición".

   (d) También en el párrafo 19, substitúyase la frase: - "pero aun cuando se convenía con él (el Sr. Veatch)" por: "pero aun cuando el delegado de la URSS convino con el Sr. Veatch".

   (e) También en el párrafo 19, substitúyanse las palabras "la absorción desaparece" por las siguientes: "la absorción disminuye considerablemente".

   (f) Redáctese la frase que comienza en la línea 28 de la página 8 (párrafo 19) como sigue:

   "El párrafo adicional sugerido por el Sr. Veatch

parecía útil; no obstante, es evidente que las predicciones de la FOT no pueden constituir una base para la división en dos zonas de una zona de más de 4,000 kilómetros ya que se están utilizando las mismas FOT para distancias de 4,000 kilómetros y más. Se manifestó de acuerdo con el Sr. Sastry en que la proposición presentada por la Delegación de México sería de poca utilidad práctica para la Comisión 5, aunque desde el punto de vista teórico parezca ser correcta, con excepción de la cifra de 6 db."

"Finalmente, el delegado de la URSS manifestó que puesto que no había objeciones sobre la parte fundamental de su proposición, sugería se levantara la sesión para tratar de llegar a una proposición, aceptable para todos, basada en la proposición presentada por la Delegación de la URSS y la de la Delegación de México".

4. El Presidente abrió de nuevo los debates sobre el Documento 208 indicando que el párrafo 4, de la Sección II del Anexo I, sería la próxima recomendación a considerarse.

5. El delegado de Colombia dijo que no estaba de acuerdo con la parte del párrafo que sugería la utilización de los circuitos públicos de telefonía de punto a punto para obtener una economía de frecuencias en las bandas de radiodifusión por onda corta. En Atlantic City se habían sacrificado las bandas para los servicios de punto a punto con el fin de aumentar el espacio disponible en el espectro para la radiodifusión por altas frecuencias. Por lo tanto, la recomendación contenida en el párrafo 4 quizás podría producir mayor congestión en las bandas correspondientes a los servicios de punto a punto, que la que ya existe. Finalmente, el delegado de Colombia manifestó sus dudas respecto a si la Conferencia gozaba de la facultad de recomendar la utilización de otras bandas fuera de las bandas de radiodifusión por altas frecuencias.

6. El Presidente dijo estar satisfecho de que el delegado de Colombia hubiera suscitado este punto, ya que él también había hecho conjeturas respecto a si esta Conferencia podría recomendar el uso de partes del espectro asignadas a otros servicios.

7. El delegado de la URSS dijo estar de acuerdo, en principio, con la declaración del delegado de Colombia. No obstante, en realidad, la transmisión de un programa de radiodifusión desde un punto fijo a uno o más puntos fijos

no es una radiodifusión y por lo tanto no podía tener - lugar en la banda de radiodifusión.

A continuación, el Sr. Veatch, manifestó que en los Estados Unidos de América se están llevando a cabo grandes trabajos con objeto de hacer más barato el servicio con una sola banda lateral y en caso de que se consiga, dentro de unos cuantos años podría obtenerse un servicio de mejor calidad utilizando menos espacio del espectro y a un costo de operación reducido. Finalmente el Sr. Veatch dijo que consideraba que el párrafo 4 debía conservarse cambiando la redacción del mismo de ser esto necesario.

8. El Dr. Metzler expresó su apoyo a la declaración hecha - por el delegado de los Estados Unidos respecto a la trans misión con una sola banda lateral, reservándose el derecho de referirse de nuevo a este asunto cuando se discuta la Sección III del Anexo I.

9. El delegado de Colombia dijo haber escuchado con interés la declaración del Sr. Veatch a quien le gustaría pregun tar si creía que la radiodifusión sería reducida a la - misma calidad del servicio normal con una sola banda lateral.

10. El delegado de los EUA manifestó que no había querido de cir telefonía con una sola banda lateral. En los EUA - todas las radiodifusiones por onda corta de punto a punto se realizan con una sola banda lateral y con esto mejora grandemente su calidad.

11. El delegado de la URSS dijo estar de acuerdo en que el - párrafo no era muy claro. Por lo que se refería a comunicaciones telefónicas públicas le agradaría saber si se quería significar "alámbricas" o "radio". En segundo lu gar no se había aclarado si la recomendación contenida - en este párrafo era para ser tomada en consideración por la presente Conferencia o para consideración futura.

12. El Sr. Mercier expresó que se había redactado el párrafo 4 teniendo en cuenta los párrafos 3 y 4 de la Sección B del Capítulo V del Informe de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias. El Grupo de Trabajo había interpretado esto en el sentido de que, pa ra radiodifusión local, podría efectuarse una economía - de frecuencias en las bandas de radiodifusión por onda - corta si el programa a radiodifundir por estas estaciones locales (o regionales) les fuera transmitido de punto a punto por circuitos telefónicos.

13. El Presidente manifestó que la Comisión 13 de la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City había recomendado el uso de frecuencias en las bandas fijas para servicios de radiodifusión de punto a punto, solamente en el caso de que tales frecuencias estuvieran disponibles en esas bandas.

14. El delegado de los EUA se manifestó de acuerdo con la declaración que acababa de hacer el Presidente, pero indicó que era un hecho conocido que las horas en que más se escucha suelen coincidir con aquéllas en que es mínimo el uso de los circuitos telefónicos de punto a punto por parte de las empresas comerciales, por lo tanto, tenía la creencia de que se podría disponer de circuitos para radiodifusiones de punto a punto. Finalmente el Sr. Veatch dijo que si nos fundamos en los Reglamentos del Convenio de Atlantic City, un servicio que deba realizarse de un punto fijo a uno o más puntos fijos debe ir en las bandas fijas.

15. El delegado de Brasil dijo que él había entendido que en el párrafo 4º se trataba del uso de los servicios telefónicos por hilo y no de la radiotelefonía. Con respecto al uso de las frecuencias de servicios fijos para la radiodifusión, le parecía muy perjudicial para dichos servicios fijos. Deseaba sugerir que el Sr. Presidente participara en los trabajos del Grupo 4C.

16. Después de debates posteriores se acordó:

(a) Que se reuna un grupo especial de redacción compuesto por los miembros del Grupo de Trabajo 4C junto con los delegados de los EUA, la URSS, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Cuba y el Reino Unido para volver a redactar el párrafo 4, y

(b) Que con los datos suministrados por varios países el Grupo de Trabajo C haga estudios y recomendaciones sobre la normalización del registro sonoro de programas.

17. Con respecto al párrafo 5, de la Sección II, del Anexo I, el delegado de Argentina señaló un error de redacción. La frase que comienza "En fin, el desarrollo de la construcción de receptores...", debe ser párrafo separado.

Se aprobó.

18. El delegado de la URSS sugirió que la segunda frase del

párrafo debería decir: "Por lo tanto es conveniente que, en la medida de lo posible se haga un esfuerzo en la construcción de receptores para facilitar el uso de estas frecuencias y, en consecuencia, aliviar la carga de las bandas de 21 Mc/s y 17 Mc/s".

19. El delegado de Sudáfrica preguntó si la palabra "recepción" no debería ser "transmisión" porque la frase trata de la anchura de banda de modulación.

20. El Sr. Mercier dijo que el párrafo se refiere al aspecto de la recepción y se pretendía que su significado fuera que los receptores con selectividad variable serían ventajosos para eliminar la interferencia.

21. El delegado de Argentina manifestó su deseo de saber cuándo sería posible obtener esos tipos de receptores a un precio aceptable para el público en general e indicó que ya se hacía difícil el producir receptores con pasos de alta frecuencia a precio económico y que ahora se proponía añadirles selectividad variable.

22. El Presidente dijo que se conseguía alguna ventaja conservando el párrafo como guía para los fabricantes. El Sr. Sastry sugirió después que se borrasen las palabras "o por la reducción de la banda de modulación en la recepción".

23. Se aprobó la sugestión.

24. El delegado de los EUA se manifestó de acuerdo con la declaración del delegado de Argentina y a continuación, el Sr. Veatch sugirió que se podría añadir al párrafo 5 una frase en la que se hiciera referencia a una portadora de mayor intensidad para reducir el desvanecimiento selectivo.

25. Se acordó que el grupo especial de redacción redactara nuevamente el párrafo 5.

26. Se indicó que el párrafo 6 debería volver a redactarse a la luz de las enmiendas hechas a los párrafos anteriores.

27. El delegado de la URSS dijo que para tomar en cuenta las enmiendas a los primeros párrafos del Anexo I, sugeridas por su delegación y aprobadas en la sesión anterior, se deberían hacer las siguientes enmiendas a los apartados del párrafo 6:

(a) Las palabras entre paréntesis deberán decir "de --

acuerdo con las resoluciones tomadas en la Comisión 4". Añadir al fin del párrafo "a menos que haya importantes razones para no hacerlo".

(b) Añadir al fin de la primera frase "siempre que no haya objeción por parte del país interesado".

(c) Suprímase.

(d) Añadir como frase adicional "las solicitudes que no satisfagan las condiciones deben reconsiderarse desde el punto de vista de su posible mejoramiento".

(e) Ninguna enmienda.

(f) Deberá enmendarse después de volver a redactar el párrafo 4, Sección II del Anexo I.

(g) Deberá enmendarse después de volver a redactar el párrafo 5, Sección II del Anexo I.

28. El Presidente señaló que el texto inglés del párrafo 6 (g) debería dividirse en dos partes: una que trate de receptores y la otra referente a métodos de grabación.

29. Refiriéndose a la Sección III del Anexo I, el Dr. Metzler dijo que estaba enteramente de acuerdo con todos los puntos de la misma. Creía, sin embargo, que al examinar los factores que tratan de la radiodifusión por altas frecuencias era necesario llamar la atención de la Conferencia sobre ciertos procedimientos técnicos que podrían producir economía de frecuencias y a este respecto desearía referirse a la utilización de una sola banda lateral. Todos conocían las ventajas de utilizar una sola banda lateral en radiotelefonía. Su uso en la radiodifusión por altas frecuencias se encontraba limitado principalmente por el problema de suministros de equipo. En la sesión de la CCIR en Estocolmo se había estudiado este asunto y en el Anexo al Documento Q.24 del Informe de la CCIR de Estocolmo se enumeraban las ventajas del sistema aplicado a la radiodifusión. Estas ventajas eran sucintamente:

(I) Podría asignarse mayor número de canales en una banda particular.

(II) Podría mejorarse la calidad de la recepción.

(III) Economía en la potencia de la emisora, espe

cialmente si se usara el sistema de emisión sin portadora.

(IV) Aumento en la intensidad de la señal receptora, a causa del aumento de potencia en la banda lateral transmitida.

A continuación el Dr. Metzler dijo que por lo que se refiere a equipo actual había dificultades económicas para cambiar de las bandas laterales dobles a una sola banda lateral, pero que sería ideal el concebir el empleo de una sola banda lateral para el equipo proyectado y también para la radiodifusión interior cuando puedan coordinarse los planes para los equipos de recepción y transmisión. Si se quería dar algún valor al trabajo y esfuerzo llevados a cabo por la CCIR, una Conferencia como la actual debería tomar en cuenta este trabajo y derivar -- conclusiones del mismo.

Para terminar, el Dr. Metzler expuso su creencia de que debería hacerse alguna recomendación en la Sección III en relación con la transmisión con una sola banda lateral.

30. El Profesor Siforov apoyó la declaración del Dr. Metzler y dijo que la URSS había sometido en 1937 una proposición durante una reunión de la CCIR sobre el asunto de operar con una sola banda lateral. En esta proposición se habían señalado las ventajas, así como las dificultades, de usar tal sistema.

31. Por sugestión del Presidente se acordó suprimir el último párrafo de la Sección III Anexo I.

32. El delegado del Brasil manifestó que le agradaría que el Sr. Sastry asistiera al grupo especial de redacción del 4C.

33. El Presidente contestó que le agradaría asistir siempre que la Comisión 3 no tuviera sesión.

34. El Sr. Mercier dijo que le agradaría que el Relator de la Comisión 4 asistiera al grupo especial de redacción del 4C.

35. El Sr. Parker declaró que así lo haría.

El Relator: El Presidente:

P. N. Parker M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 358-S

21 de diciembre de 1948

Original: INGLES

REINO UNIDO

Proposición relativa al uso simultáneo de dos frecuencias para la transmisión de un solo programa a una zona determinada.

1. En la duodécima sesión de la Comisión Técnica (Comisión 4) - se tomó en consideración el asunto de las condiciones bajo las -- cuales pueden usarse dos frecuencias simultáneamente para la transmisión de un solo programa a una determinada zona de recepción, - y por votación de 13 a favor y 10 en contra (véanse las actas de la duodécima sesión de la Comisión 4 que figuran en el Documento No. 327) se adoptó la resolución siguiente:

(I) De acuerdo con la resolución de la Conferencia de - Atlantic City, normalmente se usará una sola fre--- cuencia para la transmisión de un programa a una -- determinada zona servida por una transmisión.

(II) Sin embargo, será admisible apartarse de esta regla general en el caso de circuitos mayores de 4 000 kilómetros cuando la FOT cambia, dentro de una hora,- hasta aproximadamente el doble (o la mitad) de la - frecuencia que se estuviera usando, en cuyo caso -- puede autorizarse por una hora el uso simultáneo de dos frecuencias.

2. La Delegación del Reino Unido apoyó la proposición contenida- en el Documento 188, que fué rechazada por votación de 10 a favor- y 12 en contra, y se opuso a la adoptada por las razones siguien-- tes:

(a) Los circuitos en que la FOT cambia en 100% en una - hora, o menos, son raros y, en todo caso, imposibles de operar para fines prácticos, aún utilizando más- de una frecuencia.

(b) En opinión de la Delegación del Reino Unido, la regla adoptada no es conveniente para su aplicación - pronta y práctica por otras Comisiones. Este punto de vista ha sido confirmado por la experiencia en - el Grupo de Trabajo B de la Comisión 5.

3. En la décima tercera sesión de la Comisión 4, la Delegación del Reino Unido, teniendo en cuenta el pequeño número de países que habían tomado parte en la votación, se reservó el derecho de volver a tratar el caso cuando se discutiera en la Asamblea Plenaria la correspondiente sección del Informe de la Comisión 4, y ahora propone a la consideración de la Conferencia la siguiente alternativa:

(I) De acuerdo con la decisión de la Conferencia de Atlantic City solamente se usará normalmente una frecuencia para la transmisión de un programa a una zona determinada servida por una transmisión.

(II) Sin embargo, se permitirán las siguientes excepciones a esta Regla:

(a) En el caso de circuitos que no excedan de 4 000 kilómetros, cuando las condiciones ionosféricas cambien tan rápidamente que los cambios de la FOT, en una hora o menos, de la banda que figura en la columna A a la que figura en la columna B, o alternativamente de la banda que figura en la columna B a la que figura en la columna A, podrán usarse dos frecuencias, una en la banda de la columna A y otra en la de la columna B, siempre que estas dos frecuencias no se usen simultáneamente en períodos que excedan de una hora.

Columna A	Columna B
Mc/s	Mc/s
6	9
7	11
9	15
11	17
15	21
17	26
21	26

(b) En el caso de circuitos en que la distancia máxima exceda de 4 000 kilómetros se aplicará la misma regla con la excepción de que el uso simultáneo de dos frecuencias se restringirá a un período de una hora y media.

(c) En el caso de circuitos en que la distancia máxima exceda de 8 000 kilómetros se aplicará la misma regla con la salvedad de que el uso simultáneo de dos frecuencias se restringirá a un período de dos horas.

4. La Delegación del Reino Unido considera que esta proposición evita las desventajas de la adoptada por la Comisión 4, a la que se hace referencia en los apartados (a) y (b) del párrafo 1 anterior y al mismo tiempo tiene la creencia de que puede ser aceptable para las Delegaciones que no apoyaron la proposición contenida en el Documento No. 188.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento 359-S

21 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 5

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

para la 8a. Sesión de la Comisión de Solicitudes que tendrá lugar el 23 de diciembre de 1948 a las 10.00 a. m.

1. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo 5A.
2. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo 5B.
3. Informe del Presidente del Grupo de Trabajo 5C.
4. Consideración del Proyecto de Informe de la Comisión de Solicitudes, preparado por el Presidente (Documento No. 329)
5. Asuntos varios.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 360-S.

21 de diciembre de 1948

I N D I A

Propuesta de enmienda al Reglamento Interior

En vista de que, según el Convenio de Atlantic City no es necesario quorum en las sesiones de las Comisiones, (párrafo 2, Artículo 17, pág. 68-S), y en vista de que esa cláusula falta en el Reglamento Interior en lo que respecta a la votación de las Comisiones (Artículo 17, pág. 5 del Doc. No. 21-S), la Delegación de la India propone que se añada un segúndo párrafo, idéntico en su esencia al del Convenio de Atlantic City citado mas arriba, al Artículo 17 del Reglamento Interior de la Conferencia, para acelerar los procedimientos en las sesiones de las Comisiones.

Reproducimos a continuación el texto de la cláusula de Atlantic City:

"2. El procedimiento para la votación en las Comisiones, está definido por las disposiciones de los párrafos 1,3,4 y 6 del Artículo 16,"....

M. L. Sastry
Por la Delegación de la India

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 361-S

21 de diciembre de 1948

Original: ESPAÑOL

Comisión 9

INFORME PRELIMINAR DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS

y

PRESUPUESTOS ADICIONALES HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 1949

I.- Primera Parte. Creación de la Comisión de Control.

En su tercera reunión (septiembre-octubre del corriente año), el Consejo Administrativo de la Unión consideró y aprobó el informe referente a la organización de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, presentado por el actual Secretario General de esta reunión, Sr. Dostert. Este informe iba complementado con el texto de los arreglos concertados con la Administración mexicana por el propio Sr. Dostert y el Secretario Adjunto de la Unión, Sr. Gerald D. Gross, todo lo cual ha sido publicado en el Doc. 229-S de esta Comisión 9.

Considerando conveniente instituír como regla general para todas las conferencias y reuniones que se organicen bajo la égida de la Unión, el procedimiento y las previsiones seguidas en este caso, el Consejo Administrativo adoptó la resolución No. 83, que prevé en primer lugar la concertación de un acuerdo entre la Secretaría General de la Unión y la Administración invitante de la Conferencia o reunión para delimitar los respectivos roles, tanto en la organización material de la reunión como en su financiamiento, adelantos de tesorería, etc. En su tercera parte, la Resolución 83 establece que al iniciarse una Conferencia o reunión, deberá crearse una Comisión especial encargada de verificar, tanto la organización y las facilidades de que disponen los delegados, como el desarrollo financiero de la conferencia. Esta Comisión, que debe ser integrada por un representante de la Secretaría General de la Unión y, de ser posible, uno del país invitante, debe presentar al término de la Conferencia un informe que refleje, tan exactamente como sea posible, los gastos realizados. Tal informe debe ser sometido a la asamblea plenaria de clausura y, con las observaciones que hubiere merecido, se incluirá en el orden del día de la subsiguiente reunión del Consejo Administrativo.

En conformidad con dichas decisiones del Consejo Administrativo, la Asamblea Plenaria de la Conferencia estableció la Comisión 9, encargada de la supervisión de la administración, y gastos de la Conferencia, integrándola con representantes del Consejo Administrativo, presentes en esta Conferencia, es decir Argentina, Canadá, Colombia, Yugoeslavia (el representante de los Estados Unidos

designado también por la plenaria no pudo participar en el trabajo de la Comisión 9 por haber regresado a su país).

II.- Arreglo concertado con la Administración mexicana (Doc. 229-S, pág. 5/12).

Este arreglo a que se ha aludido más arriba, concluído el 1o. de junio del corriente año, prevé todos los aspectos del desarrollo de la Conferencia en sus seis capítulos: política general, organización de la Secretaría, servicio linguístico, facilidades generales, lugar de la Conferencia y reunión del grupo planeador. El arreglo ha sido considerado por el Consejo Administrativo, según se dijo antes, y con algunas modificaciones relativas a las cuestiones que atañen a la aplicación del Convenio y del Reglamento General de Atlantic City, tomando como base para la Resolución 83 del C. A.

En el no. 4 del capítulo Política General, prevé que se entenderán como gastos de la Conferencia tanto los que efectúe directamente la Secretaría General de la Unión, como los que haga el Gobierno mexicano en el alquiler de muebles, adaptación de locales, reproducción y distribución de documentos, sueldos de personal local de Secretaría, adquisición de papelería y útiles diversos. Estos gastos le serán reembolsados a la Administración invitante por la Secretaría de la Unión una vez sometidas las cuentas de gastos hechos por la Administración invitante.

Por su parte, el Gobierno mexicano toma a su exclusivo cargo los gastos de las actividades de recepción usuales, incluyendo información, diversiones, recepciones, etc.

Es interesante destacar el punto referente a la locación de máquinas de escribir. Dispone el arreglo que, en el caso de que el Gobierno mexicano las adquiera a nuevo, la Conferencia abonará el 30% del valor, como alquiler por todo el tiempo que dure la Conferencia.* Ello ha permitido disponer de material de escritorio completamente nuevo, en condiciones que se reputan ventajosas, especialmente en vista de la prolongación del término de la Conferencia. El mismo principio se aplicó en la práctica a los muebles de oficina. Se habían efectuado previsiones para el uso de los tres idiomas de trabajo de la Unión, pero sin dejar de adoptar con autorización del Consejo Administrativo las medidas necesarias para hacer posible el empleo del ruso, adelantándose así a la posibilidad -convertida en realidad- de que la Conferencia resolviera su utilización normal.

* Este porcentaje se justifica plenamente en vista de las condiciones locales, pero no puede ser considerado como definitivo para otros casos similares en el futuro.

En lo que se refiere al personal, el arreglo contiene disposiciones referentes a su número en cada clase, su remuneración, lugar de contratación (en lo posible, en México, a fin de disminuir su costo).

III.-PRESUPUESTO DE LA CONFERENCIA.- (Doc. 248/CA,3-E,repr.en Doc.229-S)

El Consejo Administrativo, en su última reunión, tomando como base los cálculos contenidos en el Doc.166/CA 3 (informe Dostert), adoptó para nuestra conferencia un cálculo de gastos que asciende a 1.010.000 francos suizos. Como claramente lo expresa el informe del presidente de la Comisión de Finanzas del Consejo (Doc.248/CA 3), debe tenerse presente que este presupuesto:

a) tiene en cuenta una duración máxima de la Conferencia hasta el 31 de diciembre de 1948;

b) prevé que la lengua rusa sea usada en las mismas condiciones que las tres lenguas de trabajo de la Unión;

c) incluye los gastos del grupo preparatorio, reunido en México en septiembre pasado, así como la segunda reunión del Comité de Plan, realizada entre el lo. y el 22 de octubre pasado;

d) incluye los gastos realizados por la Secretaría General de la Unión, pero no los que realice la Administración mexicana, que el Consejo no estuvo en condiciones de calcular, especialmente en lo referente a adaptaciones de los locales, reclutamiento de personal secundario, reproducción de documentos, utensilios de trabajo, alquiler de máquinas e instalaciones de cabinas de interpretación.

e) Prevé el uso de tres salas dotadas de interpretación simultánea, en lugar de dos, que se calcularon originariamente.

f) Reduce el número de intérpretes a 28 (se previeron originariamente 33).

El presupuesto contiene seis rubros principales: a) Gastos de los funcionarios administrativos (4 durante 4 1/2 meses, 7 durante 3 1/2 meses); b) sueldos y viáticos de intérpretes, traductores y taquimecanógrafos; c) gastos del Grupo Preparatorio durante septiembre; d) alquiler del equipo de interpretación simultánea; e) fondos de reserva para la prolongación, hasta fines de diciembre, de la Conferencia; f) imprevistos, 5%.-

En cambio, el presupuesto aprobado para la Conferencia no contiene previsiones para los gastos efectuados durante la primera

reunión de la Comisión del Plan, realizada en Ginebra durante los meses de marzo a mayo de 1948. Estos gastos, que ascienden a la suma de 112.000 fr.s., escapan al control de esta Comisión y deben añadirse de la suma de 1.010.000 fr.s. autorizada.

IV.- DOCUMENTACION QUE LA COMISION HA TENIDO A LA VISTA Y EXAMINADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU PROXIMA SESION, Y MEDIDAS DE CONTROL Y ECONOMIA ADOPTADAS.

La Comisión no ha tenido aún tiempo de entrar al análisis detallado de la documentación referente a los gastos de la Conferencia, limitándose por ello a hacerlo a través de los balances de gastos preparados, sea por el representante de la Administración invitante, sea por la Secretaría General de la Conferencia, en lo que concierne, respectivamente, a los desembolsos efectuados por la Administración mexicana o directamente por la Unión.

Esta Comisión considera, por lo tanto, que el presente informe tiene un carácter preliminar, suficiente, sin embargo para apreciar a grandes rasgos la marcha financiera de la Conferencia en relación al presupuesto aprobado, y, en particular, para formular las previsiones necesarias para la prolongación de su duración hasta el 15 de febrero de 1949. En consecuencia, un estudio más completo sobre estos aspectos será incorporado al informe final de la Comisión, a presentarse, de conformidad con la Resolución 83 del C.A., ante la asamblea plenaria de clausura.

No obstante, la Comisión ha podido constatar la adopción de una serie de medidas de control de los gastos y de economías sobre los mismos, tendientes a mantenerlos dentro de los límites del presupuesto aprobado por el Consejo Administrativo, según surge del anexo I del presente informe, que documenta una economía del orden de 30.000.- francos suizos. Es posible que este monto ascienda a 50.000.- francos suizos con los saldos de los créditos de la Conferencia en Ginebra y en la cuenta de reclutamiento en las Naciones Unidas, (Nueva York), cuyos detalles no fueron sometidos aún a esta comisión. De acuerdo con el arreglo concluído entre la Administración mexicana y la Secretaría de la UIT, ésta última ha tomado medidas para reclutar una proporción importante del personal en México, a fin de disminuir los gastos de viáticos que se pagan al personal reclutado en el exterior. En consecuencia, fueron contratados en México varios intérpretes, traductores, un gran número de mecanógrafos y el total del personal de inferior jerarquía. Como los sueldos de base son uniformes para el personal contratado localmente y en el exterior, la Secretaría de la Conferencia, de acuerdo con la Administración mexicana ha concedido una indemnización suplementaria que va de 100 a 300 francos suizos por més según la categoría, a fin de disminuir la disparidad de remuneraciones entre el personal local y los reclutados en el exterior que realizan idénticas tareas. Conviene destacar que, con excepción del personal directivo (11 personas), el personal que ha venido de Europa, fué contratado en Nueva York, tomando a su propio cargo los gastos de viaje

de Europa a Nueva York y vuelta.

Punto 5.

El Anexo I contiene las cifras generales de los gastos hechos por la Secretaría de la Conferencia, tanto en Ginebra (excluyendo la sesión de Ginebra de la Comisión Planificadora) como en México. Se puede constatar que hasta el fin de diciembre el Consejo había aprobado para los sueldos y otros gastos un total de 809.000.-francos suizos. El total de los gastos hechos hasta el 31 de diciembre asciende a 805.000.- francos suizos. El Consejo había aprobado un total de 124.400.- francos suizos para gastos de viaje y la estimación del total gastado es de 104.400.- francos suizos. En lo que concierne a los gastos para la locación del equipo de interpretación simultánea, la estimación sometida al Consejo fué muy inferior a los gastos reales. Esto se explica en parte por el hecho de que la estimación se apoyaba sobre la utilización de dos salas y un número inferior de receptores y trasmisores. Para cubrir la diferencia entre la estimación y los gastos reales, el monto del presupuesto bajo el rubro "imprevisto" bastará. En consecuencia la suma total de los gastos reales hasta el 31 de diciembre es de 981.400.- francos suizos, es decir, inferior en aproximadamente 30.000 francos a la suma prevista por el Consejo.

Punto 6.

El Anexo II presenta los gastos efectuados por la Administración mexicana sobre los rubros siguientes:

A) Gastos de organización preparatoria.
B) Gastos para la preparación e impresión de las solicitudes.
C) Gastos de organización de la Conferencia, incluyendo sueldos del grupo preparatorio de organización hasta la fecha del 6 de septiembre.
D) Gastos para el grupo de trabajo del 13 de septiembre hasta el 31 de septiembre, y gastos de la Comisión del plan del 1o. de octubre hasta el 20 de octubre.
E) Gastos de la Conferencia propia hasta el 31 de diciembre de 1948.

La Comisión ha constatado que el total de los gastos es razonable, si se toma en cuenta la importancia y complejidad de los trabajos preparatorios y de la Conferencia propia. La Comisión también ha constatado que se adoptaron medidas tendientes a realizar economías en el personal y otros gastos. La mayor economía fué obtenida por el hecho que los locales de la Escuela Normal de Maestros fueron puestos a disposición de la Conferencia a título gratuito desde los primeros días de septiembre hasta el fin de la Conferencia.

Segunda Parte

Sobre la base de los gastos constantes realizados desde los primeros días de octubre, en lo que concierne la Secretaría de la Conferencia, bajo la dirección del Secretario de la UIT., como también de los gastos hechos en nombre de la Conferencia por la Administración mexicana, se establecieron presupuestos distintos en cada caso para continuar las sesiones de la Conferencia hasta el 15 de febrero. El Anexo 3 contiene el presupuesto de la Secretaría de la UIT. y el Anexo 4 el presupuesto de los gastos que tendrá que hacer la Administración mexicana.

El Anexo 3 dá también un total de los gastos, incluyendo los de 1948 (sin los gastos de la Sesión de Ginebra de la Comisión del Plan) y las estimaciones presupuestarias hasta el 15 de febrero.

El Anexo 4 indica el total de los gastos hasta el 31 de diciembre, los montos adicionales para continuar la Conferencia hasta el 15 de febrero y la tercera columna da un total de los gastos hechos y a efectuarse por la Administración mexicana en nombre de la Conferencia.

El Anexo 5 contiene un presupuesto semanal en caso de que la Conferencia se prolongue después del 15 de febrero.

Los gastos totales por semana son del orden de 80.000 francos suizos por la Secretaría de la UIT y 28.000.- por parte de la Administración mexicana.

VII.-Conclusiones.

La Plenaria tiene que pronunciarse sobre los puntos siguientes:

1) Tomar nota del informe preliminar que contiene este documento, con el entendimiento de que el informe final contendrá los detalles pertinentes para aprobación de los gastos actuales de la Conferencia.

2) Aprobación de los gastos adicionales indicados en los Anexos 3 y 4, que bastarán hasta la fecha del 15 de febrero de 1949.

3) Aprobación del presupuesto semanal, en caso de prolongación de la Conferencia después del 15 de febrero, para evitar solicitudes de créditos adicionales antes del fin de la Conferencia.

El Presidente de la Comisión 9
Dr. M. A. Andrada

En nombre de la Secretaría de la UIT
L.E. Dostert
Secretario de la Conferencia y
Miembro de la Comisión 9

(Doc. No. 361-S)

A N E X O L.

COMPARACION DE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS ACEPTADAS POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO (GINEBRA, TERCERA SESION) CON RELACION A LOS GASTOS DE LA C.I.R.A.F. HASTA EL 15 DE DICIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE, RESPECTIVAMENTE.(SECRETARIA DE LA UIT).

	Presupuesto del C.A. fr.s.	Gastos México al 15 dic. 48 fr.s.	Gastos México al 31 dic. 48 fr.s.
Sueldos y dietas, incluyendo el Grupo Preparatorio de septiembre.	709.200.--	665.977.70	805.000.--
Viajes y notas de gastos	124.400.--	104.400.--	104.400.--
Gastos I.B.M.	30.000.--	72.000.--	72.000.--
Gastos imprevistos (a cargo del I.B.M.)	46.400.--	-----	-----
	910.000.--	842.377.70	
Gastos suplementarios previstos para el caso de una prolongación de la Conferencia (10 a 12 días)	100.000.--		
	1.010.000.--		981.400.--

(Doc.No. 361-S)

A N E X O II.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

BALANCE DE GASTOS AL 15 DE NOVIEMBRE Y PRESUPUESTO DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1948.

C U E N T A S	Gastos al 15 de noviembre	Presupuesto del 15 nov. al 15 de dic.	S U M A al 15 de dic.	Presupuesto del 15 al 31 de dic.	S U M A al 31 de dic. 1948
GASTOS PREPARATORIOS	41.869.13		41.869.13		41.869.13
HONORARIOS Y SUELDOS	187.559.66	189.228.16	376.787.82	72.614.08	449.401.90
GASTOS DE DIBUJO	1.529.90	1.000.--	2.529.90	500.--	3.029.90
GASTOS DIVERSOS	11.558.77	15.500.--	27.058.77	14.150.--	41. 08.77
PUBLICACIONES	117.786.40	69.153.50	186.939.90	35.325.--	222.264.90
APROVISIONAMIENTOS OFICINA	50.986.47	15.000.--	65.986.47	9.000.--	74.986.47
ADQUISICION EQUIPOS	28.798.35	15.000.--	43.798.35		43.798.35
ACCESORIOS DE OFICINA	8.316.25	1.000.--	9.316.25	500.--	9.816.25
ACCESORIOS DIVERSOS	462.90	500.--	962.90		962.90
ADAPTACIONES DE LOCAL	118.020.50	96.693.42	214.713.92		214.713.92
ALQUILER DE EQUIPOS	50.595.23	4.572.--	55.167.23		55.167.23
CONSERV. DE EQUIPOS E INSTALACIONES	5.750.60	2.400.--	8.150.60	1.200.--	9.350.60
	623.234.16	410.047.08	1.033.281.24	133.289.08	1.166.570.32
MENOS SUELDOS DE PERSONAL NO CONTRATADO POR LA ADMON. MEX. Y CUYO IMPORTE SERA REINTEGRADO POR LA UIT. A LA A. MEX.					122.500.--
Pesos mexic.	623.234.16	410.047.08	1.033.281.24	133.289.08	1.044.070.32

NOTA: Los gastos Preparatorios fueron considerados hasta el 6 de septiembre de 1948.- El curso adoptado entre el franco suizo y el peso mexicano es de 1,725 peso por 1 fr.s.

(Doc. No. 361-S)

A N E X O III.

PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE LA SECRETARIA DE LA UIT. PARA EL CASO DE UNA PROLONGACION DE LA CONFERENCIA HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 1949.

	Gastos México al 31.12.1948 (pagados y por pagar)	Suplemento del 1o. de enero al 15 de febrero de 1949.	Previsiones totales al 15 de febrero de 1949
	fr.s.	fr.s.	fr.s.
Sueldos y dietas, incluyendo el Grupo Preparatorio de septiembre de 1948 (México)	805.000.--	417.000.--	1.222.000.--
Viajes, etc.	104.400.--	20.000.00 x)	124.400.--
Gastos I.B.M.	72.000.--	33.000.--	105.000.--
Varios e imprevistos xx)	----------	----------	----------
	981.400.--	490.000.--	1.471.400.--

x) Esta suma prevé las modificaciones de los viajes de vuelta y la prolongación de los billetes vencidos. Hay que tener en cuenta que los billetes de ida y vuelta concedidos por las Naciones Unidas sólo son válidos por tres meses.

xx) Para hacer frente eventualmente a los trabajos de impresión o de reproducción de documentos especiales.

(Doc.No. 361-S)

A N E X O IV

TOTAL DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 Y MONTO ADICIONAL PARA CONTINUACION DE LA CONFERENCIA AL 15 DE FEBRERO DE 1949

Cuentas.	Gastos al 31 de diciembre 48. pesos mex.	Monto adicional al 15 de febrero 1949 pesos mex.	Gastos Totales. pesos mex.
GASTOS PREPARATORIOS	41.869.13		41.869.13
HONORARIOS Y SUELDOS	449.401.90	217.842.24	667.244.14
GASTOS DE DIBUJO	3.029.90	750.--	3.779.90
GASTOS DIVERSOS	41.208.77	8.250.--	49.458.77
PUBLICACIONES	222.264.90	110.000.--	332.264.90
APROVISIONAMIENTOS OFICINA	74.986.47	10.000.--	84.986.47
ADQUISICION DE EQUIPOS	43.798.35		43.798.35
ACCESORIOS DE OFICINA	9.816.25	1.000.--	10.816.25
ACCESORIOS DIVERSOS	962.90		962.90
ADAPTACIONES DE LOCAL	214.713.92		214.713.92
ALQUILER DE EQUIPOS	55.167.23		55.167.23
CONSERV. EQUIPO E INSTALAC.	9.350.60	3.600.--	12.950.60
	1.166.570.32	351.442.24	1.518.012.56
MENOS SUELDOS DE PERSONAL NO CONTRATADO POR LA ADMON. MEX. Y CUYO IMPORTE SERA REINTEGRADO POR LA UIT. A LA ADM. MEX.....	122.500.--	85.000.--	207.500.--
TOTALES:	1.044.070.32	266.442.24	1.310.512.56

NOTA:
El curso adoptado entre el franco suizo y el peso mexicano es 1.725 peso por 1 fr.s.

(Doc. No. 361-S)

ANEXO V

1°. Monto necesario para los gastos de la Secretaría de la UIT. por semana:..	80.000.00 frs.s.	x)
2°. Monto necesario para los gastos que - la Administración Mexicana efectúe para la Conferencia, por semana:	28.000.00 frs.s.	xx)
Total presupuesto semanal :	108.000.00 frs.s.	

x) Este monto coincide con los gastos medios hasta esta fecha y también corresponde al monto de 100.000.-- fr.s. para 10 a - 12 días de prolongación para los gastos de la Secretaría de- la UIT., aprobado por el Consejo Administrativo.

xx) Este monto corresponde a los gastos medios constantes del período 1° de noviembre hasta 31 de diciembre de 1948.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento 362-S (Revisado)

22 de diciembre de 1948

Comisión 2

PETICION DE LA OFICINA INTERAMERICANA DE RADIO PARA SER ADMITIDA EN CALIDAD DE OBSERVADOR

Conforme a las instrucciones de la Comisión 2, el Secretario de la Conferencia comunica los siguientes informes para conocimiento de los señores delegados, a fin de que puedan considerar esta cuestión que figura en el Órden del Día de la Sesión Plenaria del jueves 23 de diciembre.

1. La Oficina Interamericana de Radio fué creada en 1937 por una Conferencia a la que concurrieron los países del continente americano. Dicha organización está reconocida por los mencionados países.

2. Los gastos de la organización son cubiertos por las contribuciones de la mayoría de los gobiernos de América del Norte y de América del Sur.

3. Las principales funciones de la Oficina Interamericana de Radio son las siguientes:

a) Organo centralizador para todos los asuntos concernientes a las telecomunicaciones en la segunda región.

b) Notificación de los cambios de empleo de frecuencias normales conforme al "North American Radio Broadcasting Agreement".

c) Publicación de listas y nomenclatura para la región 2.

4. La Oficina Interamericana de Radio fué admitida en Atlántic City en calidad de observador.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento 362-S

21 de diciembre de 1948

Comisión 2

PETICION DE LA OFICINA INTERAMERICANA DE RADIO PARA SER ADMITIDA EN CALIDAD DE OBSERVADOR

Conforme a las instrucciones de la Comisión 2, el Secretario de la Conferencia comunica los siguientes informes para conocimiento de los señores delegados, a fin de que puedan considerar esta cuestión que figura en el Orden del Día de la Sesión Plenaria del jueves 23 de diciembre.

1. La Oficina Interamericana de Radio fué creada en 1937 por una Conferencia a la que concurrieron los países de Norte y de Sudamérica. Dicha organización está reconocida por los mencionados países.

2. Los gastos de la organización son cubiertos por las contribuciones de la mayoría de los organismos de América del Norte y de América del Sur.

3. Las principales funciones de la Oficina Interamericana de Radio son las siguientes:

a) Organo centralizador para todos los asuntos concernientes a las telecomunicaciones en la segunda región.

b) Notificación de los cambios de empleo de frecuencias normales a la "North American Radio Broadcasting Association".

c) Publicación de listas y nomenclaturas para la segunda región.

4. La Oficina Interamericana de Radio fué admitida en Atlantic City en calidad de observador.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 363-S

21 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

12a. Sesión

14 de diciembre de 1948

1. El Presidente, Sr. Pedersen, asistido por el Primer Vicepresidente, Sr. Arkadiev y por el Segundo Vicepresidente, Sr. Trimmer, abrió la duodécima sesión de la Comisión 6 a las 15.45 horas.

2. El Presidente empezó por solicitar de la Comisión la aprobación del Orden del Día (Documento 307). Explicó que el punto 1 tendría que ser aplazado para la sesión próxima, ya que no se disponía del documento en cuestión.

El Orden del Día fué aprobado.

3. El segundo punto era la aprobación del documento 267, primer informe del Grupo de Trabajo B. El Presidente declaró que consideraba que la primera parte del informe no presentaría dificultades, ya que esa sección había sido tratada en la décima sesión, pero que tenía cuatro preguntas que hacer al Sr. Trimmer con respecto a la segunda parte del informe.

Primero, con respecto al "Punto 7, solicitado de la Comisión 4". ¿Se necesitaba realmente que la Comisión 4 diera esta información, si se tiene en cuenta que las solicitudes finales de la Comisión 5 incluirían ese punto?

Segundo, con respecto al "Punto 9". Consideraba que ese punto había quedado cubierto por la decisión tomada por la Comisión 6 (Documento 113) en que se había resuelto seguir por ahora la decisión del Consejo Administrativo, con la condición de que quizás fuera necesario abrir de nuevo el debate sobre ese punto cuando se conociesen las cifras finales de carga de banda.

Tercero, respecto al "Punto 5, solicitado por la Comisión 5". Sugirió que se enmendara el texto para que dijera "lista de solicitudes para las cuales la frecuencia óptima es inferior a la banda de radiodifusión de 6 Mc/s".

Cuarto, respecto al "Punto 3, solicitado de la Secretaría". - ¿Sería posible conseguir el número del documento del CCIR mencionado?

3.1. El Sr. Trimmer contestó a las preguntas del Presidente - del siguiente modo:

(a) Con respecto al "Punto 7, solicitado de la Comisión 4". Cuando se redactó este informe, él tenía entendido que la Comisión 5 no tenía la seguridad de cómo había de proceder con respecto a este punto. -- Creía, sin embargo, que este asunto estaba ya resuelto y sugería que se incluyera este punto en la lista como "Punto 6 solicitado de la Comisión 5".

(b) Con respecto al "Punto 9, solicitado de la Comisión 4". Se trataba de un error de redacción y debería quedar incluído entre los puntos que figuran bajo - el encabezamiento "Comisión 6".

(c) Con respecto al "Punto 5, solicitado de la Comisión 5". Se manifestó de acuerdo con el Presidente en - que la interpretación del Presidente era la que el Grupo de Trabajo había querido darle y aceptó la enmienda propuesta.

(d) Con respecto al "Punto 3, solicitado de la Secretaría", creía que la Secretaría disponía de la versión francesa de dicho documento.

3.2. El Presidente dijo que investigaría lo relativo al documento del CCIR y que trataría de obtener más copias.

3.3. El delegado de la India dijo que el "Punto 7, solicitado de la Comisión 4" estaba correctamente situado, si es -- que el Grupo de Trabajo no necesitaba mas que la recomendación técnica sobre ese tema. Sin embargo, si se refería a las solicitudes, debería estar entre los puntos -- enumerados bajo el encabezamiento "Comisión 5". Con respecto al documento del CCIR, que trata de la propagación tropical, señaló que hasta el momento el CCIR no había - tomado ninguna decisión y que el asunto estaba siendo estudiado por un Grupo de Trabajo que tardaría tres o cuatro meses en terminar ese trabajo.

3.4. El Presidente sugirió que el "Punto 7, solicitado de la Comisión 4", quedara en el sitio que ahora tenía en la - lista y que el informe del CCIR fuera utilizado como --

fuente adicional de conocimientos y de ninguna manera como el documento decisivo.

Se adoptó el informe enmendado.

3.5. El Presidente pidió al Sr. Trimmer que estableciera cuántos de los puntos que figuraban en la lista del documento 267 habían sido decididos, y si se viera que todavía no se había tomado decisión alguna sobre ellos, informara al Presidente para que éste pudiera solicitar a la mayor brevedad esta información de las diferentes Comisiones.

4. El Presidente pasó al punto 3 del Orden del Día. Dijo que de las sesiones conjuntas de las Comisiones 4 y 6 se desprendía claramente que la asignación de canales en la banda de 7 Mc/s presentaba algunas dificultades, ya que el uso de esta banda estaba restringido a las Regiones 1 y 3, estando reservada en la Región 2 para el uso de los aficionados. Por consiguiente, esa situación impedía dedicar esa banda a asignaciones mundiales. El asunto podía dividirse en dos partes:

(a) ¿Cómo se podría conseguir que en la sección de la banda 7100-7150 kc/s no hubiera interferencias mutuas entre las radiodifusiones y los aficionados? y

(b) ¿Cómo se podría evitar la interferencia mutua con los aficionados en la Región 2 en toda la banda (7100 a 7300 kc/s)?

Si se convenía en asignar los primeros 50 kc/s de esta banda para la radiodifusión, correspondería a cada país ocuparse de las interferencias causadas por los aficionados, tanto en las señales de salida como en las de llegada.

Segundo, estaba claro que la radiodifusión no debe interferir con los aficionados en la Región 2, del mismo modo que los aficionados no deben causar interferencias en otras Regiones.

Era necesario que la Comisión del Plan estableciera alguna regla sencilla con respecto a esta banda.

4.1. El delegado del Canadá sugirió que lo mas sencillo sería turnar este asunto al Grupo de Trabajo B para que éste asegurara que no se incluiría ninguna radiodifusión a la Región 2 o desde la Región 2, comprendida en esta banda, en ninguno de los planes que se hicieran.

4.2. El delegado de la URSS opinó que dicho asunto debía ser estudiado por las Comisiones 4 y 6, ya que las condiciones de propagación están relacionadas con el mismo.

4.3. El delegado de Rumanía se manifestó de acuerdo con esta sugerencia ya que también él consideraba que el problema era de naturaleza técnica. Opinó que mientras reinaran condiciones de propagación favorables con esas frecuencias, la interferencia era posible tanto de los aficionados a las radiodifusiones como viceversa.

4.4. El delegado de los EUA consideró que sería preciso investigar individualmente cada caso, pero que el Grupo de Trabajo B gustaría de recibir recomendaciones de la Comisión 4 sobre este problema particularmente si éstas estuviesen en forma de gráficos o tablas que permitieran hacer cálculos rápidos.

4.5. El Sr. Sastry, en su calidad de Presidente de la Comisión 4, se manifestó de acuerdo en que ese asunto tendría probablemente que ser estudiado por su Comisión. No podía precisar cuándo le sería posible dar alguna recomendación, ya que el Orden del Día de su Comisión estaba extraordinariamente recargado. Con todo, si se decidía turnar este asunto a su Comisión, ésta daría sus recomendaciones lo antes que pudiera.

4.6. El Presidente propuso entonces que la Comisión pidiera a la Comisión 4 que estudiara este problema, y que de acuerdo con la propuesta del delegado del Canadá se dieran instrucciones al Grupo de Trabajo B para que entre tanto asignara los canales de tal modo que la estación transmisora y la zona de recepción estuvieran en el interior de las Regiones 1 y 3. Esto fué aceptado por la Comision.

5. El Presidente pidió entonces a la Comisión que examinara el punto 4 del Orden del Día. Explicó que la razón por la que había sido incluído este punto en el Orden del Día era que la Comisión 5 había decidido que el Grupo de Trabajo 5C trataría, en beneficio de la Comisión 6, de todas las frecuencias de las solicitudes revisadas inferiores a 6 Mc/s. El Presidente llamó la atención de la Comisión hacia la decisión anterior de asignar la tarea de ocuparse de las solicitudes de la banda de 4 Mc/s al Grupo de Trabajo B. Sin embargo, debido a la decisión de la Comisión 5, que también guarda relación con las bandas tropicales, era preciso iniciar de nuevo el debate sobre este asunto.

5.1. El delegado de Cuba creyó comprender de las observaciones del Presidente que la Comisión 6, y por lo tanto esta Conferencia, tenía aparentemente que ocuparse de esas frecuencias. Manifestó que la delegación de Cuba no consideraba que esta Conferencia tuviera derecho a ocuparse de la asignación de frecuencias de bandas inferiores a la de 6 Mc/s, ya que en su opinión correspondía a la JPF o a las Conferencias Regionales la tarea de ocuparse de dichas bandas.

5.2. El Presidente para aclarar su declaración señaló que las bandas inferiores a la de 6 Mc/s no eran para uso exclusivo en las regiones tropicales, ya que había una banda de 4 Mc/s que podía ser utilizada para servicios fuera de las regiones tropicales. Sin embargo, estaba perfectamente de acuerdo en que la Conferencia no tiene derecho para asignar las frecuencias de dichas bandas y que el único asunto que quería que fuera decidido era el del procedimiento que se debería adoptar cuando se recibieran de la Comisión 5 las solicitudes para esas bandas. Había dos posibilidades:

(a) Prescindir totalmente de ellas

(b) Tabularlas y remitirlas a la JPF.

5.3. El delegado de la India opinó que el procedimiento correcto debía ser el de cotejar dichas solicitudes y pasárselas a la Asamblea Plenaria antes de remitirlas a la JPF. A su parecer, la JPF podía decidir ocuparse de dichas solicitudes, o bien remitirlas a su vez a Conferencias Regionales.

5.4. El delegado de la URSS dijo que parecía que sobre ese importante asunto había un malentendido. Una porción de países había sometido solicitudes comprendidas en esas bandas, como por ejemplo, las Colonias Francesas que habían reajustado sus Formas 4 para transferir algunas de sus solicitudes iniciales a dichas bandas. Consideró era muy necesario contar con alguna directiva clara sobre ese asunto, que no pudiera ser ignorada bajo ningún pretexto.

5.5. El Presidente manifestó que su impresión era que la JPF se ocuparía de las solicitudes comprendidas en las bandas tropicales de radiodifusión y que todos los países deberían haber entregado separadamente dicha información a la JPF. Sin embargo, la banda de 4 Mc/s no era únicamente -

para uso tropical, y consideraba que si esta Conferencia no transmitiera dichas solicitudes, la JPF no tendría información sobre este asunto y posiblemente se perdiera la banda de 4 Mc/s para usos de radiodifusión, quedando asignada enteramente a servicios fijos.

5.6. El delegado del Canadá apoyó la proposición del delegado de la India y señaló que el Reglamento de Atlantic City - no menciona cuál organización es la que debe ocuparse de la banda de 4 Mc/s. También creía que la JPF había creado un Grupo de Trabajo para que estudiara las solicitudes de la banda tropical.

5.7. El delegado de la India recordó a la Comisión el Documento No. 141 de Atlantic City en que se dan instrucciones - para rellenar las Formas 1 y 4. En esas instrucciones se solicita de las Administraciones que indiquen sus solicitudes para la banda de 4 Mc/s, tanto en las Formas 1 como en las Formas 4. La Comisión Planificadora, en Ginebra, - había entresacado las solicitudes de esas bandas, incluídas en las Formas 4, y las había pasado a la JPF.

5.8. El delegado de la URSS preguntó al delegado de la India - cuál era su opinión sobre qué organización debería asignar dichas frecuencias. Este asunto se había suscitado - muchas veces y hasta ahora no se había conseguido ninguna respuesta satisfactoria.

5.9. El delegado de la India dijo que en su opinión correspondía a la JPF asignar todas las frecuencias inferiores a - 5950 kc/s aunque creía que quizás fuera necesario convocar Conferencias Regionales para que se ocuparan de este asunto.

5.10. El delegado del Brasil preguntó al Presidente si la JPF - asignaría las frecuencias de estas bandas para los 9 períodos del ciclo de manchas solares.

5.11. El Presidente contestó que no podía de momento aclarar ese punto pero que en todo caso, él entendía que la información procedente de la Comisión 5 incluiría las frecuencias comprendidas entre 2,5 Mc/s y 5 Mc/s.

5.12. El delegado del Brasil señaló que la misma dificultad se presentaría en esas bandas inferiores a la que existía en la banda de 26 Mc/s, es decir que los receptores deberían ser fabricados de manera que su gama de ondas incluyera - dichas bandas.

5.13. El Presidente consideró que este es un asunto de carácter general, pero que en su opinión la Conferencia debía utilizar todas las bandas posibles que tuviera a su disposición para obtener las mejores condiciones de propagación para todos los servicios.

5.14. El delegado de Argentina propuso que antes de llegar a conclusión alguna sobre este tema, la Comisión debería conocer mejor el número de solicitudes afectadas. Consideró que era conveniente que algunos de los Grupos de Trabajo estableciera este número de solicitudes y presentara un informe para que lo estudiara después la Comisión.

5.15. El Presidente se manifestó de acuerdo con que era necesaria mas información y opinó que el Grupo de Trabajo B tenía la posibilidad de ocuparse de dicho asunto.

5.16. El Sr. Trimmer convino como el delegado de la Argentina en que se necesitaban datos estadísticos, y que como -- Presidente del Grupo de Trabajo B aceptaba emprender dicha tarea si es que se podían hacer arreglos con el Grupo de Trabajo 5C para recibir la información necesaria.

5.17. El delegado de Cuba dijo que le parecía comprender que la opinión general de la Comisión parecía ser que no se debía tratar de las mencionadas solicitudes más que en la forma sugerida por el delegado de la India. Declaró que si decidía especificar de algún modo las bandas o - asignar frecuencias de las bandas inferiores a 6 Mc/s,- él tenía que hacer constar su desacuerdo con dicho procedimiento.

5.18. Tanto el Presidente como el delegado de la India convinieron que la intención no era la de asignar frecuencia alguna de esas bandas, y ni siquiera sugerir qué bandas se debía usar, pero que sería necesario tabular dichas solicitudes y transferirlas a la JPF.

5.19. El delegado de Sudáfrica sugirió que puesto que el Grupo de Trabajo 5B tendrá que hallar dichas frecuencias,- se debe encomendar también la tarea de remitirlas a la JPF. Señaló que su Administración había presentado ambas clases de solicitudes en las Formas 4 para que se - pudiera disponer de una imagen general de la radiodifusión de su país.

5.20. El delegado de los EUA dijo que no estaba de acuerdo en absoluto con la idea de no hacer otra cosa más que remitir a la JPF las solicitudes clasificadas, ya que sería incorrecto para con la JPF no mostrar las relaciones que existen entre las mencionadas solicitudes y las asignaciones superiores a 6 Mc/s que se hagan en esta Conferencia. Esto no sería nada justo para con las organizaciones de radiodifusión cuyas solicitudes quedan divididas entre dos Conferencias diferentes.

5.21. El delegado de Rumanía dijo que la Comisión tenía ante sí una proposición concreta de remitir las solicitudes inferiores a 6 Mc/s, según las curvas de predicción, a la JPF. Pensaba él que era preciso hacer una distinción entre las solicitudes ligeramente inferiores a la banda de 6 Mc/s y las solicitudes muy inferiores a 6 Mc/s. Consideraba él que no se deberían remitir las que no fueran inferiores en más de un megaciclo a la banda de 6 Mc/s, ya que era muy posible que la JPF las devolviera para incluirlas en la banda de 6 Mc/s. En su opinión la Comisión debía decidir alguna cifra para los casos próximos al límite.

5.22. El delegado del Reino Unido se adhirió a los puntos de vista del delegado de los EUA diciendo que sería injusto y nada realista no enviar a la JPF las solicitudes remitidas a esta Conferencia que en opinión de la Comisión 5 no puedan ser satisfechas con frecuencias de 6 Mc/s o superiores. A su parecer, al remitirlas, se debía informar a la JPF de las circunstancias en que se había hallado que esas solicitudes quedan fuera de las bandas de que tiene que ocuparse esta Conferencia.

5.23. El delegado de Cuba señaló al delegado de Rumanía que el trabajo del Grupo 5B había sido flexible y que si se encontraba que alguna solicitud particular se aproximaba a la banda de 6 Mc/s, se la incluía en dicha banda; en realidad se había llegado a añadir un 20% cuando había sido necesario.

5.24. El delegado de Rumanía dió las gracias al delegado de Cuba por su observación pero manifestó que seguía pensando en la necesidad de establecer una cifra concreta.

5.25. El delegado del Brasil se manifestó de acuerdo sobre este punto y opinó que este asunto debería ser turnado a la Comisión 4.

5.26. El Presidente consideró que la Comisión tenía ante sí -- dos proposiciones:

(a) Aplazar la discusión, o

(b) Encomendar este asunto a un Grupo de Trabajo.

Sin embargo, consideró necesaria la unanimidad de la Comisión sobre este asunto y sugirió que el Grupo de Trabajo B lo estudiara informando en la sesión siguiente.

5.27. El delegado de la India dijo que era preciso que la Comisión fuera uniforme con respecto a los países que quedan dentro y fuera de las bandas tropicales, ya que la JPF - puede encontrar dichas bandas demasiado recargadas, en - cuyo caso no podría tomar en cuenta nuevas solicitudes. Era necesario que la JPF fuera informada de todas las solicitudes presentadas tanto en las Formas 4 como en las Formas 1. También era necesario que la JPF supiera la - relación que existe entre las solicitudes que se le han de remitir y las otras solicitudes de que se ocupa esta Conferencia. Su Administración no ha presentado a esta Conferencia mas que solicitudes para las bandas superiores a 6 Mc/s; las inferiores a 6 Mc/s fueron presentadas por separado, directamente a la JPF. Solicitó que el -- Grupo de Trabajo que se ocupe de este asunto examine dichos puntos de vista durante su discusión.

5.28. El delegado de Indonesia consideró que sería necesario - dar al Grupo de Trabajo B algunas directrices concretas.

5.29. El Presidente sugirió que las directrices fueran el punto 4 del Orden del Día (Documento 307).

5.30. El delegado de la India quiso que se añadieran a dichas directrices las palabras "tomando en cuenta las opiniones que se expresaron en la sesión de la Comisión 6 que se - celebró el 14 de diciembre".

5.31. La Comisión aceptó estas directrices y se dió por terminada la discusión sobre el asunto.

6. El punto 5 del Orden del Día era el informe del Presidente del Grupo de Trabajo A, Sr. Arkadiev; dijo que a las sesiones de su Grupo de Trabajo habían asistido los delegados de Italia, Cuba, Marruecos y Túnez, e India. También habían recibido valiosa ayuda del -- delegado de las Naciones Unidas. El delegado de Cuba no había asistido a la última reunión de su Grupo de Trabajo y estaría en liber-

tad de hacer reservas a las decisiones tomadas en dicha última reunión. A pesar del intenso trabajo del Grupo, aún no era posible -- presentar un informe escrito, por lo cual el Sr. Arkadiev hizo una exposición verbal del trabajo realizado. Declaró que se habían recibido unas 50 respuestas al Documento 217, lo cual significaba que aproximadamente 20 países no habían contestado todavía en aquel momento. El Grupo había decidido emplear ciertos símbolos para evaluar las contestaciones a cada pregunta. A continuación procedió a dar un informe provisional de los resultados conseguidos hasta entonces.

6.1. El Presidente preguntó al Sr. Arkadiev si consideraba conveniente conseguir las restantes de estas respuestas antes de tomar decisión alguna. También preguntó si el Sr. Arkadiev había solicitado las contestaciones de los Jefes de delegación que aún no las hubieran enviado. También pidió al Sr. Arkadiev que diera alguna indicación sobre la fecha en que dispondría, para beneficio de los otros Grupos de Trabajo, de un resumen completo de las contestaciones.

6.2. El Sr. Arkadiev contestó que no se había dado cuenta de que tuviese derecho a ponerse en contacto con los Jefes de delegaciones que no habían contestado hasta entonces, pero que consideraba conveniente contar con dichas respuestas para poder hacer una evaluación completa.

6.3. El delegado de Cuba dijo que había presentado al Sr. --- Arkadiev su clasificación de las respuestas y preguntó -- por qué no se habían tomado en cuenta en el resumen.

6.4. El Sr. Arkadiev dijo que se habían tomado en cuenta y que en todos los casos se había aceptado la opinión de la mayoría. Sin embargo, si el delegado de Cuba quería hacer algún reajuste, estaría en libertad de hacerlo.

6.5. El Presidente dijo que al parecer el Grupo de Trabajo no había terminado de discutir su tarea y señaló que si algún Grupo de Trabajo no podía ponerse de acuerdo sobre algún punto concreto, debería presentarlo a la Comisión para -- que decidiera. En su opinión era extraordinariamente importante que la Comisión esté informada del progreso del trabajo de los Grupos.

6.6. El delegado de Marruecos y Túnez declaró que en el Grupo de Trabajo en cuestión se había llegado a un acuerdo casi unánime y señaló que la Comisión Planificadora, en su Reunión de México, no había podido conseguir unanimidad --

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

alguna al estudiar las respuestas a sus diferentes proposiciones. Consideró que se debía suspender el debate sobre este asunto hasta que se dispusiera de un informe escrito, ya que era necesario que todos los países comprobaran si sus respuestas habían sido interpretadas correctamente.

6.7. El delegado de Egipto pidió al Sr. Arkadiev que citara los nombres de los países que no habían contestado hasta entonces y sugirió que todos los países indicaran la categoría en que encajaba su respuesta.

6.8. El Sr. Arkadiev leyó entonces la siguiente lista de países que no habían contestado aún:

Austria	Perú
Bulgaria	Rodesia del Sur
Ecuador	Francia
Hungría	Territorios de los EUA
Irán	Turquía
Irlanda	Venezuela
Panamá	Israel
Paraguay	

Sin embargo, hizo la reserva de que se habían recibido algunas partes de las contestaciones de determinados países.

6.9. El delegado de Austria dijo que su respuesta había sido entregada al Presidente del Grupo C, y que estaba incluída en la Forma 6C1.

6.10. Se entabló entonces una discusión sobre si se debía o no consultar a cada país sobre la evaluación dada a sus respuestas. Se convino que sería primero necesario ver el informe que publique el Grupo de Trabajo A y que en casos en que las respuestas hayan recibido interpretación incorrecta, se debería informar al Grupo de Trabajo.

7. El delegado de la India recordó a la Comisión el hecho de que el 30 de noviembre pasado se había adoptado la propuesta de la delegación de la India (Apéndice al Documento 241) y que hasta la fecha no se había tomado ninguna medida con respecto a la misma. También señaló que en el Documento 178 se había aprobado una propuesta de la India en que también se pedía a los Grupos de Trabajo que examinaran inmediatamente los diferentes planes o bases de planes contenidos en los informes de Ginebra y México de la Comisión Planificadora. Sugirió que la Comisión recomendara que dichas propuestas --

fueran examinadas lo antes posible.

7.1. El Sr. Arkadiev dijo que ya se había discutido ese asunto con el Grupo de Trabajo A, pero que no tenía ninguna objeción que oponer a la mencionada sugerencia ya que en su opinión el trabajo tenía que ser hecho de todos modos. Señaló que, sin embargo, el Grupo de Trabajo había estado totalmente ocupado con las contestaciones al Documento 217.

7.2. La Comisión no opuso objeción alguna a la proposición del delegado de la India.

7.3. El delegado de la India recordó de nuevo a la Comisión el Documento 178 que en su párrafo 6.2, línea 5 incluye la frase ".... se ocupen inmediatamente, y en la medida de lo posible,..." y señaló que ese punto había sido suscitado varias veces por su delegación en el Grupo de Trabajo.

7.4. El Sr. Arkadiev dijo entonces que el Grupo de Trabajo A, en lo que se refería a las bases de plan propuestas por la delegación de la India, había evaluado las respuestas a la segunda parte del Documento 217, relativa a dichas bases. Dió a continuación un resumen provisional de dichas respuestas, juntamente con el método de evaluación empleado.

7.5. El delegado de la India dijo que al parecer su declaración no había sido bien interpretada y estableció una diferencia entre los documentos 217 y 241, en uno de los cuales se trataba de examinar las respuestas al cuestionario, mientras que el otro era una petición a los Grupos de Trabajo para que procedieran a discutir las bases de plan propuestas.

8. El Presidente del Grupo de Trabajo B dijo que no tenía nada que informar a la Comisión sobre el trabajo de su Grupo.

9. A continuación, el delegado de Marruecos y Túnez hizo una declaración recordando a la Comisión la necesidad de que la Conferencia en su conjunto trabajara sobre un plan, ya que esta era la razón por la cual se había convocado la Conferencia. Habló sobre el trabajo de los Grupos A y B. Con respecto al primero dió su aprobación a la rapidez con que había desarrollado sus trabajos. Sin embargo, señaló que hasta entonces se habían hecho muy pocas proposiciones, si se exceptuaban las de la India y la URSS. Propuso que

el Grupo de Trabajo B entrevistara a todas las delegaciones tratando de establecer cuántos canales-horas podía esperar recibir probablemente cada una de dichas delegaciones. En su opinión esta tarea se podía determinar en siete días. Este Grupo de Trabajo podría -- quizás entonces decir cuales eran las reducciones voluntarias a las solicitudes que se habían evidenciado en las entrevistas.

9.1. El Presidente contestó que la Comisión había decidido -- que el Grupo B no entrevistara a los delegados hasta que la Comisión 5 haya terminado su trabajo. Sugirió que el delegado de Marruecos y Túnez presentara, si así lo deseaba, algunas propuestas concretas sobre el trabajo futuro de la Comisión, en la próxima sesión que se celebraría el 17 de diciembre.

9.2. El delegado de los EUA consideró que la propuesta era -- útil pero se reservó comentarla en la sesión próxima.

10. Con respecto al informe del Grupo de Trabajo C, el Presidente dijo que el Grupo estaba todavía ocupado analizando el plan propuesto por la URSS. Dijo que hasta entonces se habían recibido 46 respuestas sobre las Formas 6C1 y que el Sr. Esping agradecería que le entregaran las restantes a la mayor brevedad.

11. Sobre el punto 8 del Orden del Día, el Presidente declaró que ya se habían publicado las curvas de propagación de FOT de los EUA pero que había notado que no se incluía ningún mapa con las zonas - utilizadas en el documento.

12. El delegado de Indonesia manifestó que había sido informado que la Secretaría proporcionaría en breve copias fotostáticas.

13. Por no quedar pendiente ningún otro asunto, se levantó la sesión a las 19.45 horas.

El Relator: El Presidente:

R. Craig Gunnar Pedersen

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 364-S

21 de diciembre de 1948

Comisión 3

CORRECCION AL DOCUMENTO No. 319

(Se refiere sólo al texto francés)

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 365-S

21 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

16 de diciembre de 1948

21a. Sesión

1. Las actas de la Sesión 16 (Documento 294) fueron aprobadas - después de haberse acordado corregir en la versión inglesa,- en el párrafo 2, "study carrier" por "steady carrier".

2. Después la Comisión continuó discutiendo el Documento 208.

3. Se adoptó el texto siguiente para el párrafo 6 de la Sec-- ción II, Anexo I.

   En resumen el Grupo de Trabajo recomienda:

   a) Evitar en la medida de lo posible, las transmisiones durante los períodos de cambio muy rápido de las condiciones ionosféricas (de acuerdo con las decisiones tomadas- por la Comisión 4), si no existen razones importantes para sostenerlas.

   b) Siempre y cuando los países interesados no presenten objeciones, fraccionar las transmisiones de larga duración en- varias transmisiones de menor duración (pero cuando menos- de una hora) para cada una de las cuales sería aceptable - el empleo de una sola frecuencia, siempre que de esta manera se pueda evitar el empleo simultáneo de frecuencias en- bandas diferentes durante determinados períodos. En cada- caso particular, la Comisión 5 propondrá la solución técnica más apropiada tomando en cuenta las precedentes consideraciones.

   c) Empezar por satisfacer solamente las solicitudes correspondientes a enlaces tales que puedan tener aseguradas las -- condiciones satisfactorias de recepción; las solicitudes - que no correspondan a semejantes condiciones deberán ser - examinadas de nuevo para buscar posibilidades de mejoramiento.

   d) Cuantas veces sea técnica y económicamente posible, utili-

zar frecuencias diferentes a las de las bandas de la radiodifusión por altas frecuencias para asegurar un servicio (frecuencias bajas, medias, muy altas, bandas tropicales).

e) Utilizar todas las posibilidades prácticas que ofrece la utilización de los circuitos de punto a punto (cuando esta utilización es aceptable para los servicios interesados) y la de registros, para que el desarrollo de los intercambios de programa, con estaciones locales o regionales, pueda conducir a una reducción en la utilización de las altas frecuencias.

f) Que la Conferencia tome disposiciones para que llegue rápidamente a su término el estudio de la normalización de los medios de registro.

g) Que se haga un esfuerzo, en la medida de lo posible, en la construcción de los receptores para que las características de estos no limiten el rendimiento de utilización posible de todas las bandas de radiodifusión por altas frecuencias y tropicales.

4. Se aprobó el texto siguiente para la Sección 3 del Anexo I.

<u>Consideración del futuro desenvolvimiento de la radiodifusión por altas frecuencias y de los métodos técnicos del intercambio de programas a la luz de los últimos adelantos técnicos</u>.

El Grupo de Trabajo cree que esta cuestión, cuya redacción no resulta muy explícita, está estrechamente unida con los problemas surgidos en relación con la economía de frecuencias. Por lo tanto vuelven a recordarse las recomendaciones ya hechas a este respecto llamando más especialmente la atención sobre los puntos siguientes:

El desarrollo de los circuitos telefónicos (cables o circuitos de radio de punto a punto), especialmente en el interior de los países de cierta extensión, conduciría a una mayor utilización de las estaciones locales para la transmisión de programas que se difunden actualmente por altas frecuencias a falta de otros medios.

El establecimiento general de métodos de reproducción debería permitir una limitación de las solicitudes de altas frecuencias, facilitando el intercambio de programas y la retransmisión, en mejores condiciones, de una parte importante de los programas artísticos, por medio de las redes de radiodifusión local.

El perfeccionamiento en la construcción de receptores - debería facilitar un empleo más racional de las bandas de altas frecuencias asignadas para la radiodifusión.

Se llama la atención sobre el estudio confiado al C.C.I.R., respecto a la posibilidad de utilizar el sistema de transmisión con una sola banda lateral. Las ventajas de este sistema son muchas (véase C.C.I.R., Estocolmo 1948, pregunta 24).

Es deseable que la labor efectuada por los fabricantes, en colaboración con las administraciones, sea coordinada para facilitar el estudio del C.C.I.R. y contribuír lo más posible a la aplicación práctica de este sistema, especialmente en el caso de los nuevos servicios que habrán de establecerse donde puedan coordinarse la recepción y la transmisión técnicas.

Estas son únicamente observaciones que el Grupo de Trabajo juzga razonable hacer sobre el tema, en el momento actual, desde un punto de vista técnico.

5. El Sr. Metzler dijo que le complacía ver que el párrafo referente al C.C.I.R. se había incorporado ya a la Sección - III, Anexo I, del Documento 208 y sugirió que sería bueno -- introducir el texto en el protocolo final de la Conferencia.

6. El Presidente agradeció al Dr. Metzler su excelente idea y dijo que todas las recomendaciones de la Comisión 4 se añadirían sin duda alguna al protocolo final de la Conferencia.- Este asunto sería estudiado por la Comisión 4 en una sesión - ulterior.

Antes de abandonar el Documento 208 el Presidente señaló que no se trataba del Informe final del Grupo de Trabajo-4C porque el Grupo iba a preparar un informe sobre el "Establecimiento general de métodos de reproducción".

7. El Presidente llamó la atención de la Asamblea sobre el Documento 306, "Informe del Grupo de Trabajo 4B de la Comisión Técnica".

8. El Dr. Metzler, Presidente del Grupo de Trabajo 4B, dijo al presentar el informe que el proyecto de recomendaciones sometido por la Delegación de la URSS había servido como base para la discusión de su problema respecto a las Antenas Dirigidas. El Dr. Metzler añadió que le gustaría dar las -- gracias a la Delegación de la URSS en nombre de los miembros del Grupo de Trabajo 4B, por la importante labor que representaba su proyecto de informe. También quería agradecer a las otras Delegaciones (no representadas en el Grupo de --

Trabajo 4B) que también habían sometido documentos ayudando en las discusiones del Grupo de Trabajo.

El Documento 306 había sido redactado por él mismo basándose en conclusiones tomadas por unanimidad o por mayoría en el Grupo de Trabajo y por lo tanto este documento no había sido aprobado en su forma definitiva por el Grupo.

La primera parte del documento contenía una lista de los documentos utilizados y otra de los puntos estudiados por el Grupo de Trabajo.

La segunda parte del informe trataba de los diversos puntos discutidos. En este aspecto, esta parte del informe incluía dos definiciones nuevas, propuestas por la Delegación de la URSS y adoptadas por el Grupo de Trabajo acerca de a) Antena y b) Gama de frecuencias. La definición de la antena presentada por la URSS había sido modificada ligeramente por el Grupo de Trabajo. Este propuso también que se consultara a los que utilizan altas frecuencias para ver qué tipos de antenas se usan más comúnmente, ya que el Grupo no pudo llegar a ninguna conclusión referente a esto.

En el proyecto original había una declaración bastante detallada según la cual el Grupo, después de una discusión bastante extensa, no había podido hacer ninguna recomendación concreta referente a la potencia radiada en la dirección opuesta a la del lóbulo principal. El Grupo de Trabajo había esperado hacer esa recomendación con objeto de ayudar en las labores relacionadas con el compartimiento simultáneo de frecuencias. Por fin se había decidido declarar que las antenas rómbicas y de cortina, en ciertas condiciones, dan un campo en dirección opuesta a la del lóbulo principal, que excede con mucho de la potencia del transmisor.

9. El Presidente agradeció al Dr. Metzler, en nombre de la Comisión, el excelente trabajo efectuado y la celeridad con que se había hecho. El Sr. Sastry agradeció asimismo a las Delegaciones de México, Estados Unidos, Reino Unido y en especial a la de la URSS, por la labor efectuada con objeto de ayudar al Grupo de Trabajo 4B.

El Presidente señaló que el Documento 306 no había sido aprobado por el Grupo de Trabajo 4B y preguntó a la Asamblea si aceptaría discutir el documento, como texto de transacción, párrafo por párrafo.

10. Se acordó adoptar el procedimiento sugerido por el Presidente.

11. El delegado de la URSS dijo que debía primero agradecer al Dr. Metzler y al Sr. Sastry su elogio de la obra realizada por la Delegación de la URSS.

Refiriéndose al segundo párrafo de la primera parte del Anexo del informe, el delegado de la URSS dijo que la referencia tal como se daba ahí, no estaba en su opinión aprobada -- por el Grupo de Trabajo. Las sesiones del Grupo de Trabajo - sólo llamaron la atención sobre la necesidad de que el C.C.I.R. estudie la cuestión de la radiación de una antena en la dirección opuesta a la de la radiación principal. Si la sesión -- creía que debían conservarse las referencias, su Delegación - no podría estar de acuerdo hasta después de estudiar los documentos del C.C.I.R. mencionados en dicha referencia.

12. El Dr. Metzler dijo que creía que había surgido una mala interpretación debida sin duda al hecho de que la traducción del texto ruso no estaba clara. De acuerdo con sus notas de la sesión, era evidente que el Grupo de Trabajo aprobó la inclusión de las referencias a los documentos del C.C.I.R. dada en el Informe, únicamente para llamar la atención de la - Comisión 4 sobre los documentos, sin tomar ninguna actitud - respecto al contenido de éstos.

13. El delegado de la URSS dijo que su Delegación podría aprobar ese párrafo si estuviera presentado en términos más generales y sugirió la inclusión de esta frase: "Que puede ser -- útil para el estudio ulterior de las antenas dirigidas" y la omisión de cualquier alusión concreta a los informes del --- C.C.I.R.

14. El párrafo fué aprobado en la forma enmendada que sugirió el delegado de la URSS.

15. Después de una propuesta del delegado de la URSS para enmendar el párrafo 4, sección III, se acordó la siguiente redacción:

> "Considerar los tipos más comunes de antenas, de acuerdo con la lista de detalles suministrada por la Administración".

16. Después de una propuesta del delegado de la URSS se acordó introducir la siguiente enmienda en el párrafo 4, sección IV:

> "Recomendar métodos para determinar los diversos parámetros eléctricos de las antenas".

17. Quedó aprobada la primera parte del anexo.

18. Se acordó cambiar las subdivisiones de las Secciones del Anexo substituyendo las letras por números, es decir, la Sección A se convirtió en Sección 1, la Sección B en Sección 2,- etc.

19. El delegado de la Argentina propuso que la nota 2 se enmendara del modo siguiente:

> "El Grupo de Trabajo interpreta la expresión "suficientemente grande" como una distancia diez veces mayor que - las dimensiones máximas de la antena y no menor en ningún caso de diez longitudes de onda".

20. El delegado de México apoyó la sugerencia del delegado - de la Argentina. A continuación sugirió la siguiente enmienda adicional:

> "En el párrafo "65" substituír la frase "antena de media onda perfecta aislada en el espacio" por "un dipolo de media onda en un espacio libre con distribución sinusoidal de corriente"".

21. El delegado de los Estados Unidos dijo que estaba de -- acuerdo con las enmiendas propuestas.

Respecto a la enmienda sugerida por el Sr. Buchanan, no podía incluírse en el párrafo "65" porque ese párrafo sólo repetía la definición dada en el Reglamento de Radiodifusión de la - Conferencia de Atlantic City, 1947. Sin embargo, sería posible dar en algún otro lado una definición, en la forma sugerida por el Sr. Buchanan.

22. El delegado de la URSS dijo que su Delegación creía que las definiciones de "antena" y "coeficiente de directividad de una antena" debían conservarse tal como se aprobaron en - Atlantic City. Opinó que la sugerencia del Sr. Buchanan no era razonable porque no se encuentra esa referencia a la corriente sinusoidal en nada de lo escrito sobre el tema.

23. Después de proseguir la discusión sobre estos dos puntos, se decidió no enmendar el párrafo 65 pero si la nota 2, del - modo siguiente:

> "El Grupo de Trabajo interpreta la expresión: "suficientemente grande" como una distancia diez veces mayor que la longitud de la dimensión máxima de la antena y no menor en ningún caso que diez longitudes de onda".

24. El delegado de la URSS señaló que la traducción al ruso-

del párrafo "66" era incorrecta.

Se decidió enmendar el texto ruso de acuerdo con el texto inglés.

25. Se discutió la definición de "rendimiento" y "gama de frecuencias", tal como se encuentran en los sub-puntos 1 y 2 del párrafo 67, y se decidió, eventualmente, que un delegado que hablara español, francés y ruso, ayudado por el Sr. Parker, intentara encontrar una redacción satisfactoria para esas dos definiciones.

26. Se discutió la definición de "amplitud angular" tal como se encuentra en el punto 3 del párrafo 67, y se decidió, por veintisiete votos contra uno y cuatro abstenciones, adoptar el texto sugerido por el delegado de la URSS para esta definición, que dice:

> "Por amplitud del haz principal de una antena se entiende, el ángulo formado por las dos direcciones, para las cuales el campo es la mitad del valor máximo del campo principal".

27. Se acordó enmendar la nota 1 de la página 3 igualándola con la nota 2 de la página 2.

28. El delegado de México presentó una propuesta relacionada con las reglas prácticas para determinar las formas de los haces de radiación de una antena con diagrama polar desconocido.

Se decidió aplazar la discusión de esta propuesta hasta el momento de discutir la Sección 4. El delegado de México prometió hacer lo posible para que se imprimiera su propuesta en las cuatro lenguas antes de discutir la cuestión.

29. El delegado de la Unión Sud-Africana dijo que le gustaría discutir la cuestión de definir, más exactamente, la irradiación inútil de las antenas. Opinó que si fuera posible reducir la irradiación inútil (o sea la de fuera del haz) a -40 db. por debajo del valor de la irradiación dentro del haz principal, aumentarían las posibilidades de compartimiento simultáneo.

30. Se decidió aplazar la discusión de este punto hasta la próxima sesión.

31. La próxima sesión se celebrará el 17 de diciembre a las 10 a.m.

El Relator: P.N. Parker

El Presidente: M.L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 366-S

22 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

B U L G A R I A

La Delegación de la República Popular de Bulgaria, autoriza a la Delegación de la República de Checoeslovaquia, para representarla en las sesiones de todas las Comisiones, cada vez que la Delegación de Bulgaria no pueda asistir a ellas. Esta autorización da a la Delegación de la República Checoeslovaca, el derecho de votar en nombre de la Delegación de Bulgaria.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 367-S

22 de diciembre de 1948

Comisión 2

C U B A

Poder Provisional

La delegación de Cuba estará ausente de México del 21 de diciembre al 3 de enero. Durante su ausencia, el señor Raúl Fontaina, delegado de la República del Uruguay, representará a la delegación de Cuba en las sesiones de la Conferencia, con derecho a voto en nombre de Cuba.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 368-S

21 de diciembre de 1948

Comisión 2

B R A S I L

El Presidente de la delegación del Brasil está ausente temporalmente de la Conferencia, y durante su ausencia el - orden jerárquico de la delegación del Brasil será el siguiente:

1. Luis Villaca Meyer
2. Saint Clair Cunha Lopes
3. Enéas Machado de Assis

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 369-S

22 de diciembre de 1948

Comisión 2

UNESCO

AUSENCIA TEMPORAL

El Secretario de la Conferencia ha recibido del Representante de la UNESCO la comunicación siguiente:

"Viéndome obligado a volver a Nueva York por razones referentes a mi servicio, siento comunicarle que debo ausentarme temporalmente de la Conferencia. Le anunciaré lo antes posible la fecha de mi regreso.

Antes de marcharme quisiera enviarle a usted, así como a todos los delegados y a los miembros de la Secretaría, mis votos más sinceros. Ojalá pueda el nuevo año traernos el feliz término de la tarea, tan difícil e importante, de esta Conferencia.

Le saluda atentamente, etc.

(firmado) Arno Huth

Representante de la UNESCO

en la C.I.R.A.F."

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México,D.F. 1948

Documento No. 370-S

22 de diciembre de 1948

Comisión 2

S I A M

MANDATO DE REPRESENTACION

La Secretaría ha recibido la siguiente comunicación:

"Tengo el honor de comunicarle que, sintiéndolo mucho, me veo obligado a abandonar la Conferencia el 1° de enero de - 1948 y que he dado un mandato a la Delegación de Francia de Ultramar, para asegurar la representación de mi país, defender - sus intereses y votar en su nombre en las diferentes Comisiones o en la Asamblea Plenaria cada vez que sea preciso.

Le saluda atentamente,

(Firmado) Charas Santisiri

En nombre del Jefe de la Delegación"

)NFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F. 1948

Documento No. 371-S

22 de diciembre 1948

Comisión 2

REPUBLICA DOMINICANA

MANDATO PROVISIONAL.

El representante de la República Dominicana, viéndose obligado a ausentarse por algunos días, confiere un mandato de representación provisional, con derecho a voto, a los representantes de Nicaragua en esta Conferencia.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 372-S

22 de diciembre de 1948

Comisión 2

A U S T R A L I A

MANDATO PROVISIONAL

El Jefe de la delegación de Australia, debiendo ausentarse hasta primeros de enero, ha conferido un mandato de representación temporal al Canadá con derecho de voto.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 373-S

22 de diciembre de 1948

Comisión 2

E L S A L V A D O R

MANDATO DE REPRESENTACION PROVISIONAL

Durante la ausencia de la Delegación de la República de -- El Salvador, la Delegación de Guatemala se encargará de representar los intereses de El Salvador y de votar en su nombre.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 374-S

22 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

Comisión 6

TERRITORIOS DE ULTRAMAR DE LA REPUBLICA FRANCESA Y TERRITORIOS ADMINISTRADOS COMO TALES.

PROPOSICION PARA UN METODO DE ASIGNACION DE FRECUENCIAS EN LAS BANDAS DE 6 y 7 Mc/s.

(División de cada una de estas bandas en una - sub-banda normal y una sub-banda común internacional, en la cual se intensificarían las - asignaciones múltiples).

La Delegación de los Territorios de Ultramar de la República Francesa y Territorios administrados como tales, tanto en el curso de esta Conferencia como durante la de Atlantic - City, ha tenido ocasión de expresar el interés que siente por los servicios interiores de radiodifusión de altas frecuencias que, para ciertos territorios, deben efectuarse sobre frecuencias de 6, 7 e incluso 9 Mc/s.

Por este motivo, como muchos otros países que se interesan especialmente por esta cuestión, nuestra Delegación ha comprobado con cierta inquietud, que el volumen de las solicitudes así como los métodos de asignación de frecuencias, propuestos hasta ahora, para las dos bandas de 6 y 7 Mc/s, le daban pocas esperanzas de obtener la satisfacción de sus necesidades. Es incluso dudoso que estos métodos permitan las asignaciones estrictamente necesarias para que siga asegurándose el funcionamiento de los transmisores que funcionan actualmente en esas bandas.

Por lo tanto, nuestra Delegación ha llegado naturalmente a preguntarse si no podrían aplicarse métodos más satisfactorios para ella misma y para todos los países interesados.

I - SITUACION DEL PROBLEMA

(1) Exceso de carga en las bandas de 6 y 7 Mc/s

Las cifras que damos más abajo sólo constituyen el orden

de importancia de las solicitudes presentadas para las bandas de 6 y 7 Mc/s. Estas solicitudes, clasificadas por zonas para el conjunto de las dos bandas, y para el mes de junio de un año de actividad solar media, se reparten aproximadamente como sigue:

Europa (incluyendo la URSS)	530	horas-frecuencias
Asia (al Norte del paralelo 30°N)	230	-
Asia (al Sur del paralelo 30°N)	860	-
Australasia	90	-
Africa	450	-
América Central y del Sur	1910	-
América del Norte	130	-
Total:	4200	horas-frecuencias.

Se observa:

Por una parte que para satisfacer a todo el mundo, dada la anchura de las bandas de 6 y 7 Mc/s (450 kc/s) o sea 45 trayectorias, se necesitarían, suponiendo que se utilizara el 100%, 1080 horas-frecuencia por día, o sea un coeficiente de asignación múltiplo de 4.

Por otra parte, que el mayor número de transmisores en funcionamiento, o previstos, se encuentra en la América Latina (105 transmisores de poca potencia, en las bandas de 6 y 7 Mc/s).

(2) Asignaciones previstas en los proyectos de plan, de Ginebra y de la URSS.

Estos proyectos sólo satisfacen en una proporción mínima las solicitudes presentadas y ni siquiera permitirían la continuación de los servicios que funcionan actualmente.

Así como para la Indochina, donde se utilizan durante todo el día cinco frecuencias de 6 Mc/s y tres de 7 Mc/s, las asignaciones se reducen, para las dos bandas, a 34 horas frecuencias en el plan de Ginebra, y a 44 en el de la URSS.

Lo mismo sucede con otros países como el Brasil, que sólo recibe 33 horas-frecuencias, la Argentina 30, Colombia 35, México 2, Uruguay 14, lo que sin duda es insuficiente para permitir el funcionamiento de los transmisores ya en servicio.

(3) Necesidad de utilizar tales frecuencias para la -

radiodifusión interior por altas frecuencias, en pe-- queñas distancias

a- Consideraciones teóricas.

El examen del Anexo a la pregunta 27 estudiada por el CCIR, así como las consideraciones de la FOT, el nivel de parásitos, y de la intensidad necesaria del campo útil (relación de señal a - ruido, 30 db) demuestran que:

- para servir una zona de 400 kilómetros alrededor de- un transmisor de 1 [illegible] que utilice una antena de media onda, a un cuarto de onda sobre el nivel del suelo, se necesita:

por la mañana y por la tarde, 5 o 6 Mc/s

al medio día, 6 o 7 Mc/s;

- y para servir una zona de 800 kilómetros se necesi-- tan incluso:

por la mañana y por la tarde, 6 o 7 Mc/s

al mediodía, 9 Mc/s.

Resulta pues, que, para servir en condiciones aceptables -- una zona que se extiende de 400 a 800 kilómetros en torno del -- transmisor, las frecuencias de 6, 7 y 9 Mc/s son indispensables.

b- Referencia a las conclusiones de Atlantic City.

La sub-Comisión 5C de la Conferencia de Radiocomunicaciones de Atlantic City había estudiado detenidamente el problema de la radiodifusión tropical, recomendando como conclusión que se asig naran las anchuras de bandas siguientes para los servicios de ra diodifusión tropical (Informe No. 521. R del 8 de julio de 1947):

Gamas		Anchura de las bandas
1,5	-2,85	200
2,85	-4,	Regl.2- 200 Regl. 1 & 3-300
4,	-6,	Regl.2- 260 Regl. 1 & 3-300
6,	-8,	250
8,	-10,	250
10,	-12,	150

En realidad, la Comisión 5 no pudo tener en cuenta en la -- medida deseada, estas recomendaciones pero concretó muy bien, en su sesión 14 del 11 de julio de 1947 (Documento No. 565. R) que las bandas de 6 Mc/s y otras superiores, podrían ser utilizadas simultáneamente y sin restricción por los servicios de "radiodi-- fusión intercontinental, nacional y tropical".

c- Consideraciones prácticas

En la práctica, un gran número de transmisores de potencia reducida, con frecuencia inferior a 1 kW, funcionan en esas bandas satisfactoriamente, pero a veces su recepción es turbada por interferencias.

Además, el hecho de encontrarse en este momento en un período de actividad solar máxima, limita, en cierta medida las interferencias. Por esto es necesario mejorar esta situación y con este objeto, cierto número de transmisores cuyo funcionamiento estaba previsto en las bandas de 6 y 7 Mc/s deberán sin duda utilizar frecuencias tropicales.

Es cierto que varios países interesados en este problema, están dispuestos a hacer sacrificios para mejorar el funciona--- miento de la radiodifusión por altas frecuencias, pero les parecería difícil o imposible aceptar redúcciones tan considerables como las que resultarían de los diferentes planes (reducción del 50 al 80 por ciento de los servicios actualmente garantizados.)

En conclusión, parece indispensable estudiar de un modo --- completo las posibilidades de asignaciones múltiples en esas bandas, con objeto de dar una satisfacción máxima a los países que se ven obligados a utilizar estas frecuencias para su servicio de radiodifusión interior a corta distancia.

II - SOLUCION PROPUESTA

A - Exposición.

La delegación de los Territorios de Ultramar de la República Francesa cree, que para satisfacer lo mejor posible las solicitudes presentadas, sería necesario:

- Primero, estudiar más a fondo las posibilidades de asig-- naciones múltiples de una misma frecuencia:

- Después, examinar en qué medida sería posible hacer asignaciones de frecuencias con un espaciamiento inferior a 10 kc/s, lo cual aumentaría el número de las frecuencias disponibles, (en particular para la zona número dos) donde no es posible utilizar

la banda de 7 Mc/s.

1) Condiciones restrictivas.

Para ser factibles, estas asignaciones múltiples de una misma frecuencia o de frecuencias con un espaciamiento menor de 10 kc/s, sólo deberían hacerse para transmisores de potencia limitada que utilicen antenas de radiación zenital, es decir, de tal modo que la intensidad del campo radiado en las direcciones próximas de la horizontal se reduzca lo más posible.

2) Sub-bandas comunes internacionales en las que se intensificarían las asignaciones múltiples.

De todas maneras, para que los servicios de radiodifusión en distancias grandes y medias, -cuyos intereses son muy distintos, y que se garantizan en general mediante potencias considerables, con antenas cuya directividad máxima se aproxima a la horizontal- puedan efectuarse con la calidad y la seguridad deseadas, y para que los servicios a corta distancia no sufran, por su parte, ninguna perturbación, la delegación de los Territorios de Ultramar de la República Francesa opina que una parte de las bandas de 6 y 7 Mc/s debería asignarse exclusivamente a estos servicios. Se efectuarían asignaciones múltiples en estas sub-bandas en las condiciones enunciadas arriba. En cambio, el resto de las bandas de 6 y 7 Mc/s se reservaría para los servicios a distancias grandes y medias.

3) Ventajas de esta solución.

Parece que esta proposición:

a) Protege los intereses de los servicios de radiodifusión a distancias grandes y medias conservándoles toda la calidad necesaria,

b) Permite una flexibilidad mayor en la asignación de frecuencias para los servicios de radiodifusión interior a cortas distancias, que, entonces, podrían efectuarse sobre bases regionales, en condiciones que habría que definir,

c) Aumenta el rendimiento de las bandas de 6 y 7 Mc/s,

d) De un modo general, permite adoptar métodos de asignaciones diferentes, capaces de satisfacer lo mejor posible los distintos intereses, de estos dos

servicios.

B - Demostración de la posibilidad de esta solución.

(Ver el Anexo adjunto)

C O N C L U S I O N

A - PROPOSICION CONCRETA

1) Las bandas de 6 y 7 Mc/s se dividirán cada una en dos sub-bandas:

- Una, llamada "sub-banda normal" se reservará para los servicios de radiodifusión a distancias grandes y medias - y las asignaciones de frecuencias se harán en ella de acuerdo con los principios generales de asignación adoptados por la Conferencia.

- Otra, llamada "sub-banda común internacional", se destinará a satisfacer las necesidades de los servicios interiores a corta distancia.

Las frecuencias de esta sub-banda deberán ser objeto en --- principio, de asignaciones múltiples sobre una escala amplia, a reserva de la observación de ciertas condiciones técnicas. (1)

2) La potencia y el tipo de antena de los transmisores -- que funcionen en la sub-banda común, serán tales que la intensidad de campo, en las direcciones comprendidas entre cero y treinta grados sobre el horizonte, sea inferior o igual a la intensidad del campo radiado por una antena de media onda situada a un cuarto de onda sobre el nivel del suelo, y alimentada por un --- transmisor de 1 kW portador.

Si por ejemplo, la radiación de la antena utilizada es, entre 0 y 25 grados, X db inferior a la de la antena de media onda podrá utilizarse un transmisor de potencia de 2 X db sobre un 1-kW.

3) Las asignaciones de frecuencias se harán de acuerdo con

(1) Las dimensiones respectivas de estas dos sub-bandas podrán variar, por una parte con la región, por otra con el período de actividad solar considerado. Sólo podrán determinarse de un modo exacto cuando la Comisión 5 haya dado fin a sus trabajos de estadística.

los principios que determinará la Comisión 4, inspirándose en las consideraciones expuestas en los párrafos 2) y 3) del Anexo a este documento.

B - Consecuencias

El hecho de adoptar la solución preconizada por la Delegación de los Territorios de Ultramar de la República Francesa, no suprimiría evidentemente, la necesidad de perfeccionar en su aspecto técnico las instalaciones, ya que la posibilidad misma de efectuar asignaciones múltiples en gran cantidad, en una zona determinada, está unida a la calidad técnica de los aparatos transmisores.

Sin embargo, es indudable que, sobre la base de los principios indicados más arriba sería tal vez posible, a juicio de nuestra delegación, prever:

En la América Latina: el funcionamiento de 50 a 60 transmisores por la noche, y de 100 a 120 de día, en la banda de 6 Mc/s

En Africa, así como en Asia, el funcionamiento de 60 a 80 transmisores de noche y de 120 a 160 de día, en las bandas de 6 y 7 Mc/s.

El Jefe de la delegación de los Territorios de Ultramar de la República Francesa y Territorios administrados como tales.

(Jean Meyer)

A N E X O

Demostración de la posibilidad de la solución propuesta.

(Se refiere al párrafo B de la segundá parte)

1 - Hipótesis básica.

Para todo lo que sigue se admite la existencia de las condiciones siguientes:

a) Transmisor de 1 kW - portador

b) Antena de media onda a un cuarto de onda sobre el nivel del suelo.

c) Receptor de banda de paso, de 4 kc/s, presentando - una reducción de 10 db en las frecuencias de 5 kc/s.

d) Relación de señal a ruido útil de 30 db.

e) Actividad solar media.

2 - Posibilidad de utilización de la misma frecuencia.

El estudio siguiente ha sido efectuado basándose sobre las - decisiones de la Comisión 4 que preconizan una relación de señal-a interferencia de 40 db y con ayuda de los documentos de la Oficina Nacional de Normas, (Circular 422) para el cálculo del campo, del C.P.F. número 271 (nivel de parásitos) y de la curva del Dr.- van der Pol (nivel del campo útil en relación con la interferencia).

a) De día (7 a 17 horas local)

Es posible asignar la misma frecuencia en las bandas de 6 y- 7 Mc/s para transmisores que distan más de 1 600 kilómetros.

En estas condiciones la relación del campo útil a la interferencia será superior de 40 db.

De la misma manera se podría asignar una misma frecuencia en la banda de 9 Mc/s a transmisores situados a más de 2 500 kilómetros de distancia.

b) De noche.

Es posible asignar la misma frecuencia a transmisores situados a más de 4 000 kilómetros de distancia.

La relación de campo útil a la interferencia será aproximadamente 37 db un poco inferior a las recomendaciones de la -- Comisión 4.

3 - Utilización simultánea de frecuencias separadas de 5 kc/s (por ejemplo)

a) De día

Las asignaciones podrían hacerse en las mismas condiciones que en los casos anteriores, es decir para transmisores a 1 600 kilómetros de distancia.

b) De noche

Parece posible asignar frecuencias separadas, -- por ejemplo, de 5 kc/s, para transmisores a 3 000 kilómetros de distancia.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 375-S

22 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 3

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO C

DE LA COMISION DE PRINCIPIOS GENERALES

1.- El Grupo de Trabajo C de la Comisión 3, encargado de la tarea de coleccionar y uniformar las respuestas al cuestionario contenido en el Doc. 265 estaba integrado por los siguientes miembros:

1. Pakistán (Sr. Ahmed S. Bokhari) Presidente
2. Argentina (Sr. M. A. Andrada)
3. Colombia (Sr. Carlos E. Arboleda)
4. Estados Unidos de América (Sres. Forney E. Rankin y - Joséph M. Kittner)
5. Francia (Sr. Jacques Meyer)
6. Indonesia (Sr. H.J. Schippers)
7. Italia (Sr. E. Cristóforo)
8. Nueva Zelanda (Sr. E. H.R. Green)
9. Portugal(Sr. H.T. Leotte Tavares)
10. Ucrania (Sr. Gleb Ouspenski)
11. Reino Unido (Sr. G. Kirk)
12. Checoeslovaquia (Sr. M. Burian)
13. URSS (Sr. Alexander Doronin)
14. Uruguay (S. R. Fontaina)

2.- El Grupo de Trabajo celebró su primera reunión el jueves 9 de diciembre de 1948 (estando todos los miembros presentes) y - decidió (I) que el Grupo de Trabajo se dividiría en 4 subgrupos:- uno para cada lengua oficial, con el fin de que cada subgrupo tuviera facilidades para trabajar sin necesidad de interpretación; (II) que las respuestas a las preguntas del Doc. 265 serían distribuídas por igual entre los subgrupos; (III) que cada subgrupo prepararía el sumario y análisis de todas las respuestas que le - hubieran sido asignadas, en la forma decidida por la sesión y (IV) que los sumarios preparados por cada subgrupo serían sometidos al Grupo de Trabajo en pleno para su aprobación.

3.- Los subgrupos y las preguntas asignadas a ellos, fueron repectivamente:

Subgrupo Español (preguntas 1 a 7)

Colombia (Presidente)
Uruguay
Argentina

Subgrupo Francés (preguntas 8 a 14)

Francia (Presidente)
Italia
Checoeslovaquia
Portugal

Subgrupo Ruso (preguntas 15 a 21)

URSS (Presidente)
Ucrania

Subgrupo Inglés (preguntas 22 a 28)

Estados Unidos (Presidente)
Reino Unido
Nueva Zelanda
Indonesia
Pakistán

A cada subgrupo se le proporcionó una traducción (en su propio idioma) de todas las respuestas y comentarios contenidos en todos los documentos recibidos.

4.- Los sumarios preparados por los subgrupos fueron sometidos al Grupo de Trabajo en sus sesiones del 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de diciembre de 1948, estos sumarios, tal como fueron aprobados por el Grupo de Trabajo, se anexan al presente informe.

5.- En la sesión celebrada el 15 de diciembre de 1948, dos proposiciones fueron discutidas. Ellas fueron: a) Que, con el fin de ganar tiempo los sumarios preparados por los subgrupos deberían, para los efectos de su discusión y aprobación ser presentados al Grupo de Trabajo por medio de interpretación oral simultánea; y b) Que las traducciones escritas de esos sumarios en todas las lenguas deberían ser preparadas primero por la Secretaría y distribuídas a los miembros, antes de ir a discusión dentro del Grupo de Trabajo. Después de larga deliberación, el Grupo de Trabajo decidió, por 10 votos contra 3 adoptar la primera proposición como método de trabajo. A propósito de esta decisión el delegado de la URSS y el delegado de Ucrania solidariamente formularon la siguiente declaración:

> "Las delegaciones de la URSS y de la RSS de Ucrania informan a usted que en vista del hecho de que los resúmenes de los subgrupos español, francés e inglés, respecto al estudio de las respuestas al Doc. 265, no estuvieron disponibles para su consideración preliminar por dichas delegaciones, lo cual las ha privado de la posibilidad de tomar parte en la discusión de esos resúmenes, y reserva, por lo mismo el derecho de presentar sus puntos de vista sobre tales sumarios durante la sesión plenaria de la Comisión 3".

El delegado de Checoeslovaquia formula a su vez, la declaración siguiente:

"Con referencia a la decisión tomada de examinar los resultados del trabajo de los subgrupos antes de que el Grupo de Trabajo 3-C tenga disponibles las traducciones de los textos preparados, deseo declarar que no es posible para mi Delegación tomar parte en los debates del Grupo de Trabajo 3-C si no podemos estudiar la cuestión en nuestra lengua de trabajo. Después de haber leído las respuestas individuales, he llegado a la conclusión de que la responsabilidad del Grupo de Trabajo 3-C es tan grande, que resulta absolutamente necesario disponer de los textos exactos con los resultados del trabajo de los subgrupos, en orden a laborar correcta y objetivamente. Esto no sería posible si la decisión anotada se lleva a cabo".

6.- La última fecha para someter las respuestas fue el 11 de diciembre de 1948. En esa fecha, estaban representados en la Conferencia:

Miembros-delegaciones (representados directamente o por poder o mandato)	63
Expertos	1
Observadores	6
	70

Documentos en respuesta a todas las partes del cuestionario fueron, sin embargo, recibidos solamente de los siguientes:

Miembros-delegaciones (directamente o por poder o mandato)	49
Observadores	3
	52

Sin respuesta a alguna parte del cuestionario, llegaron documentos de:

Miembros-delegaciones	14
Expertos	1
Observadores	3
	18

7.- En los sumarios anexos las estadísticas que se suministran al principio de cada sumario, deben interpretarse como sigue:

"Sí" significa respuesta afirmativa con o sin reserva;
"No" significa respuesta negativa con o sin reserva;
"Abstención" significa una abstención explícita;
"Otros" significa respuestas que no pueden ser clasificadas en ninguna de las categorías anteriores".

Las reservas que acompañan a las respuestas han sido resumidas bajo los títulos "comentarios" o "observaciones".

8.- Los comentarios o las observaciones que se encuentran en los sumarios anexos, han sido extractados de las respuestas originales. En cierto número de casos han sido sometidos a una serie de traducciones sucesivas antes de su inclusión final en los resúmenes. En consecuencia, las observaciones pueden no aparecer -- siempre en este informe en su exacta redacción original. Esto explicará algunas divergencias de lenguaje que puedan presentarse.

9.- Algunas de las preguntas no son tan claras como otras. - Por consiguiente, varias respuestas han sido difíciles de clasificar. En todos los casos, se ha tratado de clasificarlas de la -- manera más precisa posible y en ciertos casos esto se ha hecho -- después de obtener de sus autores las explicaciones necesarias.

10.- El Grupo de Trabajo ha decidido tratar las respuestas a la pregunta No. 5 en forma de Apéndice A del Informe y de enumerar los factores mencionados en las respuestas a la pregunta 6-b) y a la pregunta 7 en otro apéndice (Apéndice B).

Ahmed S. Bokhari.

Presidente del Grupo de Trabajo
C de la Comisión 3

PREGUNTA No. 1-A

Número de contestaciones.....		49	(incluyendo Observadores)
Afirmación categórica.....	20		(incluyendo ONU y SCAP)
Afirmación relativa.....	9	38	
Afirmación condicional.....	9		(incluye Mongolia)
Negación rotunda.....	11		
Sin contestar.....	3	49	

Observaciones a las contestaciones negativas. NO HAY.

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) Que el grado técnico del servicio sea satisfactorio. (Nueva Zelanda).

b) Si se concluye que no es posible aplicar una fórmula cuyos factores serían dudosos. (México).

c) Condicionado a los factores enumerados en respuesta 7. (China).

d) En el mayor porcentaje posible. (Cuba).

e) Sólo de manera general. (Brasil, Colombia, Argentina, Nicaragua, Uruguay, Francia, Estados Unidos de América).

f) Dando especial atención al caso de Pakistán (Pakistán).

g) Guardando proporción con la potencia de los transmisores. (Dinamarca).

h) Teniendo en cuenta la verdadera realidad del servicio. - (Chile).

i) Especialmente para aquellos países cuyos transmisores en 1939 estaban en vía de ejecución y no pudieron ser puestos en servicio, por fuerza mayor y a condición de que la fecha de vigencia no sea más tardía que dos años después de convenido el Plan. (Territorios de Ultramar de la República Francesa).

j) Unicamente a título informativo (República P. de Mongolia).

k) Mediante la aplicación de las fórmulas contenidas en el - Doc. 113, emanado de la Comisión 6 (Marruecos y Túnez).

l) Esforzándose por reducir a un mínimo los servicios que se puedan considerar como superfluos (Portugal)

m) De acuerdo con resolución adoptada por la Conferencia de - Radio de Atlantic City (Recomendaciones Pár. 12-B3).(Reino Unido y Rodesia del Sur).

PREGUNTA No. 1-B

Número de contestaciones.....		48 (incluyendo observadores)
Afirmación categórica.....		19 (incluye ONU y SCAP)
Afirmación condicional.....	19....	38
Negación rotunda.....	9....	(incluye Mongolia)
Otras.....	1....	48

Observaciones a las contestaciones negativas: NO HAY.

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) Como medida práctica. (México).

b) Solamente en el caso de Pakistán. (Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, Canadá, Suiza).

c) En casos excepcionales. (Cuba, Brasil, Colombia, Italia, Nicaragua, Países Bajos, Uruguay e Indonesia).

d) Según las consideraciones del Doc. 27R-Atlantic City.(Chile).

e) Considerando los méritos individuales. (ONU, Nueva Zelanda).

f) Como posibilidad, pero creyendo difícil su aplicación práctica. (Mónaco, Estados Unidos de América).

g) Especialmente con referencia a lo proyectado en 1939. (Territorios de Ultramar de la República Francesa).

h) Con relación a las disposiciones contenidas en el Doc.113. (Marruecos y Túnez).

i) Previo examen de cada caso. (Portugal).

Observaciones a "otras respuestas":

a) Es dudoso qué factores, de los contenidos en la pregunta - 7 deberían considerarse aquí. (China).

PREGUNTA No. 1-C

Número de contestaciones.....		47	(incluyendo observadores)
Afirmación categórica.....	18)		(incluye ONU, SCAP, Mongolia)
Afirmación condicional.....	23)	41	
Negación rotunda.....	6	6	

Observaciones a las contestaciones negativas: NO HAY.

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) Sólo como medida práctica. (México).

b) Solamente en principio. (Territorios de Ultramar de Francia).

c) En septiembre lo. de 1939, para aquellos países que sufrieron daños graves por la agresión de Alemania y sus aliados). (Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur).

d) Sólo cuando haya plena justificación. (Cuba, Argentina, Pakistán, Colombia, Nicaragua, Uruguay, Chile, Canadá).

e) Unicamente sobre daños materiales a la radiodifusión. (Brasil).

f) Considerando el problema al final de la guerra. (Rumanía).

g) En proporción a la potencia. (Dinamarca, Finlandia).

h) Tomando en consideración la potencia de acuerdo con una fórmula alternativa en relación con una fecha dada. (Marruecos y Túnez).

i) En lo estrictamente necesario para establecer paridad. (Austria).

j) Teniendo en cuenta especialmente los daños de guerra. (Albania).

k) Teniendo en cuenta, además, pérdidas generales, intelectuales, económicas, de telecomunicaciones, de medios de transporte, industriales. (Polonia).

l) Con relación a una fecha determinada. (Portugal).

m) A base de las necesidades actuales. (Nueva Zelanda).

n) Al máximo grado posible, con referencia a la Resolución de Atlantic City dada en el párrafo 11 de las Recomendaciones. (Indonesia).

PREGUNTA No. 1-D

Número de contestaciones..... 45 (incluyendo observadores)
Afirmación sin explicación..... 25) (incluye ONU y SCAP)
Afirmación condicional..... 8)
Afirmación dando fecha..... 2)35
Negación rotunda..... 10 (incluye Mongolia)

Observaciones a las contestaciones negativas: NO HAY

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) Sólo como medida práctica. (México)

b) En casos plenamente justificados y de manera equitativa. (Cuba, Canadá, Austria).

c) 1949 para fabricantes; 1950 para otros y 1951 para los - damnificados de guerra. (Suiza).

d) Fijando la fecha de revisión cuando se establezca el plan. (Francia).

e) Máximun dos años después de establecer el plan. (Francia Territorios de Ultramar).

f) Difícil apreciarlo y aplicarlo. (Mónaco).

g) Sujeto a recomendaciones, Doc. 113. (Marruecos y Túnez).

PREGUNTA No. 2-A

Número de contestaciones.....		43	(incluyendo observadores)
Afirmación categórica.....	20)		(incluye SCAP)
Afirmación condicionada.....	5)	25	(incluye ONU)
Negación rotunda.....	18		(incluye Mongolia)

Observaciones a las contestaciones negativas: NO HAY.

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) Sobre el mínimo requerido. (Egipto).

b) Condicionada al empleo de altas frecuencias. (Francia).

c) Sujeto al dictamen de la Comisión Técnica. (ONU).

d) Sujeto a un plazo no mayor de dos años después de la vigencia del plan. (Territorios de Ultramar de Francia).

e) Condicionado al empleo de la lengua oficial. (Portugal).

PREGUNTA No. 2-B

Número de contestaciones.....	32	(incluyendo observadores).
Afirmación estableciendo cantidad 17)		(incluye SCAP)
Afirmación sin establecer cantidad 6)	23	
Negación rotunda..... 9		(incluye Mongolia)

Observaciones a las contestaciones negativas: NO HAY.

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) 50%. (Egipto, Siria, Bolivia, Uruguay -reservando exceso requerimientos-).

b) Sin exceptuar ningún país. (SCAP).

c) 5 Canales horas. (China).

d) 15 canales horas, limitado a su pedido en caso de ser menos. (India).

e) 40% de los requerimientos. (Cuba).

f) 20%. (Brasil, Polonia, Argentina, Nicaragua).

g) 10 horas o lo solicitado si es menor. (Italia).

h) 8 a 10 horas. (Países Bajos).

i) 33,33%. (Austria).

j) 1 hora nocturna omnidireccional previa solicitud. (Suiza).

k) 4 horas. (Francia).

l) Tomando como base para hacer asignación, los requerimientos mínimos. (Ciudad del Vaticano).

m) 2 horas tomando en consideración la potencia. (Mónaco).

n) De manera muy limitada. (Territorios de Ultramar de Francia).

o) Estableciendo un promedio entre las 10 asignaciones mínimas. (Marruecos y Túnez).

p) Tomando una cantidad baja en proporción a la radiodifusión existente. (Portugal).

PREGUNTA No. 2 C

Número de contestaciones.....		37 (incluyendo observadores)
Afirmación indicando porcentajes.....	17..	23 (incluyendo SCAP)
Afirmación estableciendo criterios.....	6..	
Negación rotunda.....		14 (incluya Mongolia)

Observaciones a las contestaciones negativas:

a)

Observaciones a las contestaciones afirmativas.

a) 50% de lo disponible con base del mínimo solicitado. (Egipto).

b) Tomando como base asignación mínima que resulte. (México).

c) 4 canales horas. (SCAP).

d) 5 canales horas. (China).

e) 15 canales horas. (India).

f) 40% sobre los requerimientos. (Cuba).

g) 20% de las solicitudes. (Brasil).

h) Según los factores técnicos, necesidades y bandas. (Colombia y Argentina).

i) En las bandas solicitadas. (Nicaragua).

j) 8 % canales horas. (Países Bajos).

k) 50 % en las frecuencias y bandas, (Uruguay).

l) 33,33 % (Austria).

m) 1 hora por país, omnidireccional, siempre que lo haya solicitado. (Suiza).

n) 10 % cada banda como máximo. (Francia).

o) 5 % a 10 % teniendo en cuenta la potencia. (Mónaco).

p) 250 horas frecuencias como máximo. (Territorios de Ultramar de Francia).

q) Estableciendo una proporción entre los diez países menos favorecidos. (Marruecos y Túnez).

r) 50 % (Bolivia).

s) En proporción a la radiodifusión existente en cada país en sus lenguas oficiales. (Portugal).

t) 50 % sobre total de canales horas disponibles; o el método sugerido en los comentarios al plan de México que presentaron a la Comisión 6 (Siria).

u) No excediendo el que justamente puede atribuirse al país de exigencias más limitadas. (Ciudad del Vaticano).

PREGUNTA 3

No. total de respuestas: 52 (incluyendo observadores)

Sí: 50 (incluyendo SCAP, N.U., Mongolia)

No: 2

Observaciones sobre las respuestas negativas: Ninguna

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Relacionada con el párrafo d) de la pregunta 13 (México).

b) De acuerdo con los resultados de la Comisión Técnica. (Checoeslovaquia).

c) Solo como recomendación (Mónaco, Bolivia).

PREGUNTA No. 4 a)

Número de contestaciones..... 49 (incluyendo observadores)

Sí categóricos.....7.....

Sí condicionados.....2.....

No categóricos..... 39 (incluyendo SCAP, ONU, MONGOLIA).

Otros..... 1/49

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) Considerando directivas de la Comisión 5. (Cuba).

b) De acuerdo con el formulario 4. (Chile).

Observaciones a las contestaciones y "Otros"

a) Sería conveniente tomar en consideración nuevas solicitudes reducidas, en general, por cada uno de los países interesados en un 60 % aproximadamente, en relación con las solicitudes de las Formas 4, a petición de la Conferencia y por los que verdaderamente quieran evitar el fracaso de ésta. (Mónaco).

PREGUNTA No. 4 b)

Número de contestaciones.....	49	(incluyendo observadores)
Sí categóricos.....	36...38.	(incluyendo SCAP, ONU MONGOLIA).
Sí condicionados.....	2... 9	
No categóricos.....	9... 9	
Otros.....	2... 2	
	49	

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) Teniendo en cuenta las fechas señaladas para 1 d). (Suiza).

b) Según las necesidades reales.(Chile).

c) Solamente por el tiempo que dure la aplicación del plan. (Francia).

Observaciones a las contestaciones "otros":

a) Sería conveniente tomar en consideración nuevas solicitudes reducidas, en general, por cada uno de los países interesados en un 60 % aproximadamente, en relación con las solicitudes de las Formas 4, a petición de la Conferencia y por los que verdaderamente quieran evitar el fracaso de ésta. (Mónaco).

b) Corregir, no eliminar. (Colombia).

Pregunta 5

VER APENDICE A

PREGUNTA No. 6 a)

Número de contestaciones.....50 (incluyendo observadores)
25 Sí categórico..... 20(incluyendo SCAP, Mongolia.)
Sí condicional..... 26(incluyendo ONU).
12 No categórico.....12 15
No condicional.....
13 Otros..... 12

Observaciones a las contestaciones negativas:

a) Según respuesta a 5 d). (Nueva Zelandia).

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) Con relación a la pregunta 5 d). (México).

b) Según el número de transmisores en operación. (China).

c) Si pero considerando solamente de manera especial, ONU, UNESCO, CRUZ ROJA Y VATICANO. (INDIA).

d) Como base teórica sujeta a correcciones tomando en consideración cada caso particular. (Portugal Ciudad del Vaticano).

e) En todo lo posible. (Nicaragua).

f) Tomando en consideración las propuestas de URSS e India. (Marruecos y Túnez).

Observaciones a "otras":

a) Considerando principios. (Colombia, Pakistán, Canadá, Argentina y Uruguay).

b) De aplicación práctica dudosa. (ONU, Territorios de Ultramar de Francia, Unión Sudafricana. Francia, U.S.A.).

c) Deseable pero impracticable. (Reino Unido, Rodesia del Sur, Colonias del Reino Unido).

PREGUNTA No. 6 b)

Número de contestaciones..... 33 (incluyendo observadores).
Afirmación indicando factores..... 25 } 28 (incluyendo SCAP, MONGOLIA).
Afirmación sin indicar factores... 3 }
Negación rotunda..... 4
Abstenciones..... 1

Observaciones a las contestaciones negativas: NO HAY

Observaciones a las contestaciones afirmativas:

a) Población, área, importaciones, exportaciones. -Lenguas: NO. (Egipto).

b) En relación con la pregunta 2. (Siria).

c) Principios generales para Radiodifusión Nacional:

1.- Durante las horas de transmisión solicitadas, solamente un programa en la lengua solicitada podrá transmitirse a cada área de recepción separada y claramente definida.

2.- Con base en los principios técnicos adoptados por esta Conferencia, teniendo en cuenta las posibilidades económicas y técnicas de los países, solamente aquellas solicitudes que razonablemente no puedan servirse por otras frecuencias distintas de las altas frecuencias, podrán ser registradas.

Principios Generales para radiodifusión hacía otros países:

1.- Las transmisiones hacia el extranjero deberán basarse en acuerdos bilaterales como ha sido propuesto por Portugal.

2.- La duración de las transmisiones deberá limitarse a dos horas diarias (Indonesia).

d) Según el Plan de Ginebra, exceptuando el número 9 de dicho Plan. Analfabetismo. (México).

e) Superficie, población, lenguas, registros de Berna, nacionales residentes en el extranjero, flota total, dificultades en las instalaciones por topografía, separación de áreas por extensiones de agua, condiciones sismológicas, características de conductibilidad, distribución de energia eléctrica domiciliaria, nivel cultural, importaciones y exportaciones, y además, factores del documento 265 -pregunta 1-.(SCAP).

f) Superficie, población, lenguas, población de territorios de ultramar, nacionales residentes en el exterior, número de transmisores en operación, importaciones y exportaciones, (China).

g) Superficie, población, población de las colonias, ciudadanos residentes en el extranjero, exportaciones e importaciones, número de altas frecuencias registradas, nivel de ruido, analfabetismo, lenguas literarias. (India).

h) Densidad población por milla cuadrada, número de radioreceptores existentes, características geográficas, intensidad de los servicios de radiodifusión actual por ondas cortas, riqueza inversamente proporcional, analfabetismo. (Cuba).

i) Superficie, población, número de lenguas oficiales, daños de guerra. (Checoeslovaquia).

j) Extensión territorial, configuración geográfica, características topográficas, población total y densidad de población. Alternativas posibles: número de receptores para ondas cortas, sin olvidar que cada factor puede representar valor positivo o negativo. (Colombia).

k) Entre otros, sin prejuzgar valor relativo, superficie, configuración geográfica, características topográficas, orográficas, etc., población y su distribución en el territorio, número de receptores en ondas cortas, etc. (Argentina).

m) Relacionando este punto con el número 7. (Pakistán).

n) De acuerdo con las necesidades de cada país. (Rumania).

o) Con base en todos aquellos factores que no afecten los pequeños países. (Nicaragua).

p) Incluyendo nuevos factores además de los determinados en otras preguntas. (Países Bajos).

q) Según los contenidos en el documento 254. (Australia).

r) Población, superficie, número de lenguas, daños ocasionados por la guerra. (Hungría).

s) Resultados de la Comisión 3, carácter internacional de la radiodifusión por altas frecuencias, respecto debido a la soberanía, necesidad de medios técnicos correspondientes a las demandas, medios financieros, programas adecuados. (Suiza).

t) Riqueza inversamente proporcional, características eléctricas del suelo, características geográficas, configuración geográfica, densidad de población, áreas del país y fuentes de energía eléctrica, distribución de la población, consumo de energía eléctrica KWH por habitante. -- (Chile).

u) Superficie, población, número de lenguas oficiales del país, daños de guerra y relación con la pregunta 1 c). -- (Albania).

v) En relación con la pregunta 7. (Ciudad del Vaticano).

x) Superficie, población y lenguas oficiales, daños de guerra para países que lucharon junto con las Naciones Unidas. - (Polonia).

y) Superficie, población, número de lenguas oficiales. (U.R.S., Mongolia, Ucrania, Bielorusia, Yugoeslavia).

z) Los factores que entran en la fórmula de la India, modificados por coeficientes que los hagan más justos y razonables en su aplicación. Los factores que se deriven de los principios generales que se establezcan. (Portugal).

Observaciones a las abstenciones:

a) Se reserva hasta que se establezcan las clasificaciones. (Brasil).

PREGUNTA 7 (a)

Número total de respuestas: 50 (Incluyendo observadores)

Sí: 13 (Incluyendo Mongolia)

No: 37 (Incluyendo N.U., SCAP)

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Solo los admite para los servicios internos. (Suiza)

b) Considerando que hay otros factores y tomándolos en -- cuenta de acuerdo con la respuesta a la Pregunta 7 (b) (China).

c) Solo para los servicios internos bajo condiciones excepcionales (Reino Unido, Territorios del Reino Unido, -- Rodesia del Sur, Francia).

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) En caso de que no se apliquen los principios propuestos en nuestra contestación a la Pregunta 6 b (Indonesia).

b) Solo bajo determinadas condiciones. (México).

Pregunta 7 (b)

Número total de respuestas: 46 (incluyendo observadores)
Sí: 41 (incluyendo U.N., SCAP, -- Mongolia)
No: 5

Observaciones sobre las respuestas negativas: Ninguna

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Población, área, importaciones y exportaciones (Egipto)

b) Pide que se tomen en cuenta las recomendaciones de la Comisión 6 (Siria)

c) Los mencionados en el párrafo (e) de la Sección 1 del Capítulo 7 del Informe de Ginebra de la Comisión Planificadora, con excepción del No. 9. Además el número de analfabetos y la respuesta a la Pregunta 13 (México)

d) La población de los territorios de ultramar, el número de ciudadanos residentes en el extranjero, el número de transmisores en servicio, exportaciones e importaciones, además del área, población y lenguas (China)

e) Población, área y número de lenguas juntamente con los mencionados en 6 (b) (India)

f) Los mismos que en 6 (b) (Cuba, Chile, Holanda)

g) Factores económicos (Colombia)

h) Entre otros factores, las condiciones actuales, nivel cultural, interés de los radioescuchas, ciudadanos residentes en el extranjero, barcos matriculados, orografía del país, etc (Italia)

i) Area, población, rasgos geográficos, necesidad de desarrollo, factores contenidos en la Pregunta 1 (b) y vínculos culturales y religiosos con otros países (Pakistán)

j) Daños sufridos en la guerra (Rumania, Hungría, Albania, Polonia, Bielorusia, Checoeslovaquia)

k) Los principios que emanen de la Comisión 3 (Suiza)

l) Horas-frecuencias solicitadas, número de servicios diferentes (Ciudad del Vaticano)

m) Además de los factores sugeridos por la India, las zonas de recepción, el coeficiente de dispersión de dichas zonas y el consumo de energía eléctrica (Marruecos y Túnez)

n) Podríamos presentar una porción de factores adicionales, que a nuestro parecer tendrían igual validez que los propuestos, pero no lo hacemos así porque no podríamos esperar que tuvieran apoyo unánime, ya que algunas delegaciones podrían verse afectadas adversamente por su aplicación (Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur)

(Doc. 375-S)

Pregunta 7 (c)

Número total de respuestas:	40	(incluyendo observadores)
Si:	18	(incluyendo Mongolia)
No:	17	
Abstenciones:	4	(incluyendo SCAP)
otros:	1	

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) No está de acuerdo pero, en el caso de que la Conferencia resuelva que deban considerarse, cree que no todos los factores merecen igual consideración (Brasil)

b) No hay reglas a priori; las respuestas se deben buscar por -- medio de fórmulas algebráicas, corregidas después de compa--- rarlas con los resultados estadísticos definidos en la Pregunta 6 (Marruecos y Túnez).

c) Los factores se deberían enumerar simplemente sin intentar -- valorizarlos o incorporarlos en una fórmula (Reino Unido, Territorios del Reino Unido y Rodesia del Sur).

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Está de acuerdo con los coeficientes propuestos por la URSS- (Indonesia).

b) Propone y enumera los coeficientes que siguen:

Superficie del país:	2
Superficie colonial:	1
Población del País:	1
Población de las Colonias:	1
Ciudadanos residentes en el extranjero:	2
Número de lenguas oficiales y principales:	1

Número de lenguas oficiales y principales de las colonias: 1

Posición geográfica y características del país: 4

Analfabetismo: 4 (México)

c) Coeficientes iguales para las cifras 1) 2) 4) 5) 6) y 7) enumeradas en 6 (b) (China)

d) Superficie, población del país, población de las colonias, exportaciones e importaciones, registros de altas frecuencias, nivel de ruido, analfabetismo, lenguas literarias, - 50: 100: 50: 50: 100: 50: 50: (India)

e) Igualdad de coeficientes para factores básicos (Checoeslovaquia, Austria, URSS, Ucrania).

f) Igualdad de coeficientes para factores básicos sin determinar los coeficientes que deberían aplicarse en el caso de los factores relacionados con los daños causados por la -- guerra (Rumanía)

g) Igual importancia a los factores principales, pero dando - una consideración especial a los daños causados por la guerra (Hungría, Albania, Polonia, Mongolia, Bielorusia).

h) Los mismos factores que en la fórmula India debidamente -- modificados por coeficientes o funciones que los hagan más justos y razonables, y también los otros factores procedentes de principios generales que puedan establecerse (Portugal)

Observaciones sobre las abstenciones:

a) No puede contestar a la pregunta considerando que todavía- no se ha decidido cuáles han de ser los factores básicos - (SCAP).

b) Considera que no es posible ocuparse de esta pregunta careciendo de los datos estadísticos necesarios para el análisis (Cuba).

Observaciones sobre "Otros":

a) Véanse nuestras recomendaciones a la Comisión 6 (Siria).

(Doc. 375-S)

Pregunta 8 a)

Número total de respuestas:	46	(incluyendo observadores)
Sí:	9	(incluyendo SCAP)
No:	23	(incluyendo Mongolia)
Abstenciones	5	
Otros	9	

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Para los casos particulares de la Cruz Roja Internacional, la Ciudad del Vaticano y otros que se justifiquen (Marruecos y Túnez)

b) 12 horas-frecuencias diarias en cada banda (Siria)

c) Con muchas reservas (México)

d) La pregunta 8 y particularmente la 8 a) no corresponden al original del texto sometido por los países (Ciudad del Vaticano)

e) Podríamos contemplar la substitución de los servicios nacionales de información internacional, por el exclusivo servicio de las Naciones Unidas, lo cual contribuiría a la economía de las frecuencias. (Ver Doc. 58, Pár.9) (Portugal)

Observaciones a las respuestas negativas:

a) El problema es particular para cada país (Colombia)

b) Cada país en particular debe asegurar las frecuencias necesarias para los servicios (Argentina, Nueva Zelanda)

Observaciones a "otros":

a) Cuando las horas-frecuencia hayan sido asignadas a cada país sería conveniente organizar tales servicios teniendo en cuenta sus posibilidades. Asignaciones especiales deberán hacerse a las Naciones Unidas (Brasil)

b) Esta pregunta no está suficientemente clara (Francia)

c) No tiene realización práctica (Mónaco, Bélgica, Congo Belga)

d) Ver el Doc. No. 91 (Suiza)

e) Déberíamos tomar en consideración las necesidades de las Naciones Unidas (Noruega)

f) Ver respuesta a la 8 b (Austria)

g) Las organizaciones: ONU, UNESCO y Cruz Roja Internacional, son consideradas como países para los efectos de asignación de frecuencias (Chile).

Pregunta 8 b)

Número total de respuestas:	45 (incluyendo observadores)
Sí:	25 (incluyendo SCAP)
No:	12 (incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	5
Otros:	3

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Con sujeción a una posible economía (Ver respuesta a la Preg. 3) (Dinamarca, Finlandia, Suecia, Islandia)

b) Con la condición de que la estación pertenezca a las Naciones Unidas (Nicaragua)

c) La Conferencia debe tomar la decisión (Checoeslovaquia)

d) Incluyendo a la UNESCO (Marruecos y Túnez)

e) Se recomienda que el servicio sea prestado por los miembros de las Naciones Unidas (Mónaco)

f) Sin prioridades sobre los distintos países (Albania)

g) Está dentro del Convenio entre la ONU y la UIT (México)

h) Debe ser definido por la ONU (Bolivia)

i) Ver respuesta a la pregunta 8 a) (Portugal)

Observaciones a las respuestas negativas:

a) El problema es particular para cada país (Colombia)

b) La ONU debe considerarse como un país (Rumanía, Polonia)

c) Exceptuando 10 horas-frecuencia reservadas para las actividades de la ONU y la UNESCO (India)

d) Cada país en particular debe asegurar las frecuencias necesarias para estos servicios (Argentina)

Observaciones a "otros"

a) Esta pregunta es inútil (Suiza)

b) Deberían considerarse las necesidades de las Naciones Unidas (Noruega)

c) Las organizaciones mencionadas están consideradas como países particulares (Chile)

Pregunta 8 c)

Número total de respuestas	41 (incluyendo observadores)
Sí:	15 (incluyendo SCAP)
No:	18 (incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	5
Otros :	3

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Si es la Cruz Roja Internacional (Bélgica, Congo, Belga, Suecia, Francia, Austria)

b) Para ser utilizado por las organizaciones internacionales, tales como Cruz Roja y ONU (Mónaco, Países Bajos, SCAP, Marruecos y Túnez)

c) Las reservas deben especificarse (México)

Observaciones a las respuestas negativas:

a) El problema es particular de cada país (Colombia)

b) Cada país en particular debe asegurar las frecuencias necesarias para tales servicios (Nueva Zelanda, Argentina)

Observaciones a "otros":

a) Ver Doc. 91 (Suiza)

b) Las necesidades de la ONU deben tenerse en cuenta (Noruega)

c) Las organizaciones mencionadas se consideran como países (Chile)

Pregunta 9 a)

Número total de respuestas:	42	(incluyendo observadores)
Sí:	8	
No:	21	(incluyendo SCAP y Mongolia)
Abstenciones:	7	
Otros:	6	

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Sí, si la Conferencia es competente; de otra manera formular una recomendación (México)

b) Si la reciprocidad no es aceptada (Austria)

Observaciones a las respuestas negativas:

a) La Conferencia no es competente (Pakistán, Nicaragua, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Mónaco, India, Uruguay, Canadá, Mongolia, Polonia)

b) Con la sugestión de acuerdos bilaterales (Nueva Zelanda)

c) La Conferencia no es competente; compete a una conferencia internacional especial que podría convocarse (Rumania)

d) La Conferencia no es competente; un acuerdo debe recomendarse a otras organizaciones (Ciudad del Vaticano)

e) No para nuestra conferencia; pero una conferencia internacional especial podría llegar a un acuerdo (Portugal)

f) Podría estudiarse la posibilidad de adoptar una recomendación como la propuesta por la UNESCO (Italia)

g) Contrario a los derechos individuales (Suiza)

h) Absurdo (Albania)

Observaciones a "otros":

a) Este derecho podría ser establecido por otro organismo. Rehusar las transmisiones puede implicar complicaciones técnicas para 3 partes (Francia, Marruecos y Túnez)

b) La pregunta no está del todo clara (Países Bajos)

c) Para responder esta pregunta sería necesario conocer primero el acuerdo adoptado en Ginebra por la Conferencia sobre libertad de información bajo los auspicios de las Naciones Unidas. (Chile)

d) Las Naciones Unidas (Conferencia de Ginebra sobre libertad de información), han tenido bajo su consideración problemas de esta clase (Estados Unidos)

e) Podría sujetarse a un convenio internacional especial (Checoeslovaquia)

(Doc. 375-S)

Pregunta 9 b)

Número total de respuestas:	42	(incluyendo observadores)
Sí:	13	
No:	20	(incluyendo SCAP y Mongolia)
Abstenciones	7	
Otros:	2	

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Con el fin de acordar la reciprocidad, sería conveniente que todas las solicitudes mencionaran el país de destino de las transmisiones y el idioma que será empleado. Si la reciprocidad es deseada, se podría efectuar la compartición de canales entre los países interesados (Francia, Marruecos y - Túnez)

b) Ver respuesta a la pregunta 9 a) (México)

c) Bajo la condición de que esto no se use como base para la asignación de horas-frecuencia (Canadá)

d) Cada país debe tener el derecho de ejercitar la reciprocidad. Recomendamos acuerdos recíprocos y, en este caso, podríamos hacer una favorable asignación de horas-frecuencias (Portugal)

Observaciones a las respuestas negativas:

a) Ver respuesta a la pregunta 9 a) (Rumania, Italia, Checoeslovaquia, Ciudad del Vaticano)

b) La Conferencia no es competente (Pakistán, Nicaragua, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Mónaco, India, Uruguay, Polonia)

c) Puede ser legal, pero no es una base para el trabajo de la Conferencia (Nueva Zelanda)

d) Porque hay medios de rectificación. Un convenio del tipo del de la Liga de las Naciones 1936, se sugiere. (Suiza)

e) Absurdo (Albania)

Observaciones a "otros":

a) Ver respuesta a la pregunta 9 a) (Chile)

b) No hay impedimentos políticos (Estados Unidos de América)

Pregunta 9 c)

Número total de respuestas:	35	(incluyendo observadores)
Sí:	9	
No:	18	(incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	5	
Otros :	3	

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Ver observaciones a la pregunta 9 b) (Francia, Marruecos y Túnez)
b) Por medio de acuerdos bilaterales la reciprocidad podría ser virtualmente frustrada (Austria)

Observaciones a las respuestas negativas:

a) La Conferencia no es competente (Pakistán, Nicaragua, Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido, Mónaco, India, Uruguay, Polonia)

b) Ver respuesta a la pregunta 9 a) (Rumania, Italia, Ciudad del Vaticano)

c) Previos acuerdos bilaterales para todas las transmisiones internacionales (Países Bajos)

d) Absurdo.

Observaciones a "otros"

a) No es posible contestar a esta pregunta con un simple sí o no. (Africa del Sur)

b) Ver respuesta a la pregunta 9 a) (Chile)

c) Parcialmente sujeto a las reservas del organismo encargado del cumplimiento de ejecución del plan (Bolivia)

Pregunta 10

Nota

El Grupo de Trabajo llama la atención de la Comisión hacia el hecho de que la pregunta 10, debido a la forma en que está redactada, no es susceptible de recibir contestaciones afirmativas o negativas. En este caso se han resumido las respuestas con la doble finalidad de:

a) reducir el volumen del informe sobre esta pregunta.

b) facilitar la coordinación de las respuestas afines para hacer resaltar ciertas tendencias principales que pueden tener interés para la Conferencia.

Número total de respuestas:	50 (incluyendo observadores)
Preferencia internacional:	9 (incluyendo SCAP)
Preferencia nacional:	15 (incluyendo Mongolia)
Igualdad entre los dos tipos:	15
Otros:	8
Abstenciones:	3

Observaciones sobre preferencia nacional: Ninguna

Observaciones sobre preferencia internacional:

a) Sin embargo, el uso de las altas frecuencias para radiodifusión nacional es indispensable para los países de gran extensión y poco desarrollados técnicamente (China)

b) La radiodifusión por altas frecuencias se debe usar para transmisiones por onda reflejada, para cubrir zonas extensas y llegar a puntos distantes, tomando en consideración principios de economía de frecuencias. Las altas frecuencias son, en general, esenciales para la radiodifusión entre países, pero el problema de la distribución de frecuencias se debe abordar de manera suficientemente flexible para tomar en cuenta otras necesidades (EUA)

Observaciones sobre la igualdad entre los dos tipos:

a) Técnicamente ambos son indispensables y tienen como fin la información y la educación. (Holanda)

b) Pero debe existir la proporción de 3 a 2 en favor de la nacional (India)

c) Ambos, pero el nacional sólo cuando no existan otros medios técnicos; es decir, prioridad internacional (Bélgica y Congo Belga)

d) Ambos; véase la fórmula propuesta en la contestación a la pregunta 5 d) (Vaticano)

Observaciones sobre "otros":

a) Ambos, y además, otros tipos con el siguiente orden de prioridad: primero - nacional; segundo - metrópoli a colonias, etc.; tercero - internacional. Véase también la respuesta a la pregunta 5 c) (Sudáfrica)

b) Para servicios que no se puedan satisfacer utilizando medios de mejor calidad; véase la respuesta a la pregunta 5 (Nueva Zelandia)

c) Ambos, y además la radiodifusión de la metrópoli a sus territorios de ultramar (Francia)

d) Depende en ambos casos de factores geográficos y técnicos, (Pakistán)

e) Ambos, según el caso (Dinamarca, Suecia, Islandia)

f) Respuesta imposible (Canadá)

Pregunta 11a)

Número total de respuestas:	46	(incluyendo observadores)
Sí:	16	(incluyendo SCAP)
No:	14	(incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	6	
Otros:	10	

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Las necesidades, tal como las haya establecido el país en cuestión, son el único criterio (Nueva Zelandia)

b) Los países que han reducido sus solicitudes al nivel de sus necesidades basándose ampliamente en el uso que se hace en la práctica, no deben sufrir en comparación con los que han exagerado sus solicitudes (Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido)

c) Se debe tomar en cuenta el caracter de seriedad de las solicitudes (Francia)

d) Se debe prestar especial atención a las solicitudes reducidas voluntariamente (Marruecos y Túnez)

e) En caso de que se reduzcan automáticamente las solicitudes se deben reconocer, como punto de partida para la reducción, las solicitudes originales (Suiza)

f) No sería justo considerar en pié de igualdad las solicitudes excesivas y las demás solicitudes (Vaticano, Austria)

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) No es posible determinar el valor real de las reducciones espontáneas (Rumania, Albania, Checoeslovaquia, Polonia)

b) Sólo se deben tomar determinados criterior fundamentales (Mongolia)

c) No se presenta (México)

Observaciones sobre "Otros"

a) Sólo se deben tomar en cuenta las solicitudes justificadas: véase la respuesta a la pregunta 46) Dinamarca, Finlandia, Suecia, Islandia)

b) Se debe tomar en cuenta el caracter de seriedad de las solicitudes (Brasil, Chile)

c) Se debe invitar a todos los países a que hagan una reducción espontánea. (Mónaco)

d) La reducción no se debe hacer más que sobre bases técnicas y según reglas que se acuerden (Siria)

e) Sólo los países pueden reducir, ellos mismos, sus solicitudes; la Conferencia puede determinar en qué grado se pueden acomodar esas solicitudes (U.S.A.)

f) Se debe tomar en cuenta el número de solicitudes (Bolivia)

Pregunta 11-b)

Número total de respuestas:	42 (incluyendo observadores)
Sí:	23 (incluyendo SCAP)
No:	5 (incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	4
Otros:	10

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Tomando en cuenta aquellos casos cuyas solicitudes han sido exageradas, para los propósitos de protección contra las reducciones subsiguientes (Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido).

b) Para que la Conferencia pueda ver que ninguna ventaja se obtenga por el hecho de presentación de solicitudes excesivas (Nueva Zelandia).

c) Tomando como base principios técnicos (Argentina, Colombia).

d) Por la Conferencia de acuerdo con un criterio justo y equitativo (Albania).

e) Ver respuesta a la pregunta 11-a) (Ciudad del Vaticano, Francia).

f) Ver respuesta a la pregunta 4-a) y b) (Austria).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Ver respuesta a la pregunta 11 a) (Mongolia).

b) Las reducciones deben hacerse solamente de acuerdo con las normas establecidas por la Conferencia (Africa del Sur).

NOTA:

Las respuestas negativas de Ucrania y Bielorusia deben, parece, interpretarse como abstenciones explícitas.

Observaciones sobre "otros":

a) Ver respuesta a la pregunta 4-b) y 11 a) (Dinamarca, Suecia, Islandia, Finlandia).

b) Ver respuesta a la pregunta 11-a) (Chile, Estados Unidos de América, Bolivia, Siria, Brasil y Mónaco).

Pregunta 12 a).

Número total de respuestas:	44 (incluyendo observadores)
Sí:	10
No:	16 (incluyendo SCAP)
Otras :	14 (incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	4

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Sólo sobre principios establecidos por la Conferencia (Colombia, Brasil, Indonesia, Uruguay, México, Argentina).

b) Sólo para el 80% de las asignaciones (Siria).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Porque no hay principios ya establecidos (Chile, India, Marruecos y Túnez, Nueva Zelandia, Pakistán).

b) Respecto a ésto la experiencia anterior del Plan de Ginebra es desalentadora (Portugal).

c) Tomando en cuenta otras respuestas (Egipto, véase pregunta b), Francia de Ultramar, véase pregunta 7).

Observaciones sobre "Otras":

a) Porque la Conferencia no ha adoptado todavía estos criterios (Albania, Mongolia).

b) Hay motivos para que nos fundemos en los resultados del cuestionario y en las decisiones de la Conferencia (Unión Sud-Africana).

c) Véanse los criterios, superficie, población y lenguas del plan de la URSS (Polonia).

d) El plan debe basarse en principios justos (Checoeslovaquia, Hungría).

e) Pregunta mal planteada, que no está clara, o que es distinta del original (Bolivia, Estados Unidos, Ciudad del Vaticano).

f) Véanse otras respuestas (Rumania, véase pregunta 7, Australia, véase pregunta 6 b) y Doc. 254 de Australia).

g) Existe una duda sobre las posibilidades de llegar a un acuerdo general acerca de los principios (Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido).

Pregunta 12 b)

Número total de respuestas:	44	(incluyendo observadores)
Sí:	8	(incluyendo SCAP)
No:	28	(incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	4	-
Otras:	4	

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Si fracasan otros métodos (Unión Sud-Africana).

b) Sólo como punto de partida (Francia de Ultramar, Portugal).

c) Sería interesante como método de contribución (Suiza).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Al menos por ahora (Australia).

b) Se refieren al fracaso de Ginebra y de México (Marruecos y Túnez, Rumania).

c) Porque sólo deberíamos intentar establecer un plan definitivo (Bolivia).

d) Véanse otras respuestas (Egipto, véase pregunta 12 a), - Nueva Zelandia, véase pregunta 5).

Observaciones sobre "Otras":

a) Véanse otras preguntas (Ciudad del Vaticano).

b) Los factores técnicos son factores primordiales, pero también deberían tenerse en cuenta otros (Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur).

Pregunta 13 a).

Número total de respuestas:	50 (incluyendo observadores)
Sí:	34 (incluyendo Mongolia)
No:	13 (incluyendo SCAP)
Abstenciones:	1
Otras:	2

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Dentro de los límites de un plazo que se establecerá (Cuba, Brasil, Países Bajos, Canadá).

b) Dentro de un plazo corto de tiempo (Portugal).

c) Siempre que se use mientras dure la aplicación del plan - (Chile, Italia).

d) Tomando en cuenta tres fechas límites, véase la respuesta a 1 d) (Suiza).

e) Antes del 1º de enero de 1951 (Dinamarca, Suecia, Finlandia, Islandia).

f) Especialmente en el caso de países no industriales (Pakistán).

g) Véase la respuesta a la pregunta 1 (Marruecos y Túnez).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Pero con las reservas de costumbre, al menos dentro de los 6 meses siguientes a que el plan se ponga en vigor (India).

b) Si la incapacidad continuara hasta las fechas de la revi-- sión del plan (Mónaco).

c) Pero dentro del tratamiento especial para los países que - han sido víctimas de la guerra (Unión Sud-Africana).

d) Véase la respuesta a la pregunta 1 d) (Francia y Francia - de Ultramar).

Observaciones sobre "Otras":

a) Solamente hasta el punto correspondiente al número mínimo de horas frecuencias propuesto en la pregunta 2 como mínimo para todos los países (China, Ciudad del Vaticano).

NOTA: Esta pregunta tiene forma negativa en el texto francés. Esto conduce al hecho de que la mayoría de los que contestaron "Sí" quisieron decir que las frecuencias deben asignarse sin tomar en cuenta su uso inmediato. Las respuestas de esta clase han tenido en cuenta solamente el espíritu de la pregunta, mientras que en forma gramatical correcta debería haberse contestado "No" para indicar lo mismo. Por lo tanto, las respuestas están de conformidad, bien con el espíritu o con la forma gramatical y, para ser objetivos, nos vimos obligados a interpretarlas a la luz de su sentido y de su espíritu.

Pregunta 13 b).

Número total de respuestas:	34 (incluyendo observadores)
Sí:	15 (incluyendo Mongolia)
No:	13
Abstenciones:	3
Otras:	3

Observaciones sobre respuestas afirmativas:

a) Sujetos a reserva de que estos acuerdos deben recomendarse técnicamente (Cuba, Chile).

b) Sujeto a reserva de aceptación por una organización calificada (Egipto, Siria).

c) Deberán ser establecidos por la Conferencia (EUA).

d) Sujeto a reserva de una fecha límite y a la responsabilidad de la IFRB (Suiza).

e) Los acuerdos bilaterales no deberían incorporarse al plan (Uruguay, Mongolia).

f) Limitando los acuerdos bilaterales a los países que pertenezcan a la misma transmisión y zona de recepción. (México).

g) De acuerdo con las posibilidades técnicas (Argentina).

Observaciones sobre respuestas negativas:

a) Porque esto haría surgir dificultades técnicas (Pakistán).

Observaciones sobre "Otras":

a) Debería establecerse una reserva de frecuencias para ser distribuídas en el futuro por la organización apropiada - (Portugal, Ciudad del Vaticano).

b) Véase la contestación a la pregunta 1 (Marruecos y Túnez).

Pregunta 14 a).

Número total de respuestas:	46	(incluyendo observadores)
Sí:	8	(incluyendo Mongolia, SCAP)
No:	30	
Abstenciones:	3	
Otras:	5	

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Las asignaciones deberían hacerse individualmente con un suplemento para los países devastados (Bielorusia, URSS, Ucrania, Mongolia).

b) Siempre que estas solicitudes estén de acuerdo con las normas que han de establecerse (Unión Sud-Africana).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) La ayuda debería ser principalmente económica (Austria)

b) Los daños de la guerra solo deberían afectar el período fijado antes de usarse las frecuencias (Nueva Zelandia).

c) Los cálculos para las asignaciones deberían tener por base el volumen de las transmisiones en el 1º de septiembre de 1939 (Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del -- Reino Unido).

d) Sujeto a la reserva de que las deducciones deben ser menores en el caso de estos países (Indonesia).

e) La solución no es práctica (Bélgica y el Congo Belga).

f) Sujeto a nuestra respuesta a la pregunta 1 c) (Francia).

Observaciones sobre "Otras":

a) Sujeto a la contestación a preguntas anteriores (Chile): - pregunta 1 c) Polonia: pregunta 1 c), Marruecos y Túnez: - pregunta 1 c), Holanda: pregunta 1 c), Rumania: pregunta - 1 c), 7 b) y 7 c).

Pregunta 14 b) I.

Número total de respuestas:	21	(incluyendo observadores)
Sí:	4	" SCAP
No:	9	
Abstenciones:	4	
Otras:	4	

Observaciones sobre las respuestas negativas:

Ninguna

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Porque debería considerarse a los países individualmente (Albania).

Observaciones sobre "Otras":

a) Véase la respuesta a la pregunta 1 c) (Suiza).

b) Véanse las respuestas a las preguntas 1 c), 7 b) y c) (Rumania).

c) Véanse las respuestas a la pregunta 14 a) (Polonia).

d) Esta pregunta sólo concierne a los países interesados - (Chile).

Pregunta 14 b) II.

Número total de respuestas:	22	(incluyendo observadores)
Sí:	-	
No:	14	" SCAP
Abstenciones:	4	
Otras:	4	

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) La Conferencia tendrá que decidir esto (Chile).

Observaciones sobre "Otras":

a) Sujeto a nuestras respuestas a preguntas anteriores (Polonia: pregunta 14 a), Suiza - véase pregunta 1 c).

b) Los países deberían ser considerados individualmente (Albania).

c) Véanse preguntas 1 c) y 7 b) y c) Rumania).

Pregunta 15

Número total de respuestas:	45	(incluyendo observadores)
Sí:	19	(incluyendo SCAP y ONU)
No:	23	(incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	3	

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Se proponen los siguientes límites: máximo 300 horas-frecuencias; máximo 5 canales-horas (Chile).

b) Sí, si es practicable (ONU).

c) Sería conveniente tener límites mínimos. El límite máximo es el resultado de aplicar la fórmula de distribución -- que hay que elaborar (Austria).

d) Con miras a la finalidad de disminuir en el futuro el peligro de una disparidad aún mayor entre las naciones o países, lo cual estaría en contradicción con los principios - democráticos de igualdad (Bolivia).

e) Sí, pero un límite máximo no se podría establecer de antemano, sino tan sólo después de redactar un plan concreto y una vez que se haya demostrado que el plan no puede satisfacer las solicitudes de todos los países (Ciudad del Vaticano).

f) Con la condición de que los servicios que se hayan de satisfacer exijan efectivamente el uso de altas frecuencias. Se podría prever un límite máximo con el fin de tomar encuenta las consideraciones contenidas en la pregunta No.- 15 (Francia).

g) Esta distribución es el resultado de la puesta en práctica de una fórmula general para la distribución de un número, cualquiera que sea éste, de altas frecuencias a cada- país (tal como en los planes de la URSS o de la India). - Para el mínimo véase la respuesta a la pregunta 2.
También es posible determinar un límite máximo para las - asignaciones sobre la base del promedio, establecido para los 5 países más privilegiados (Marruecos y Túnez).

h) De manera indirecta, asignando límites para un número máximo de transmisiones destinadas a la misma zona de recep-- ción (Portugal).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Las frecuencias deben distribuírse con arreglo a las necesidades reales justificadas de los diferentes países, sin recurrir a ningún máximo o mínimo teórico (Reino Unido, Territorios del Reino Unido y Rodesia del Sur).

b) Prácticamente imposible. Las necesidades de cada país son diferentes (Nueva Zelandia).

c) La asignación debe llevarse a cabo sobre la base de los principios establecidos (Unión Sud-Africana).

d) La determinación anticipada de un número exacto de canales-horas, para hacer asignaciones máximas y mínimas a cada país, es impracticable. Véase la pregunta 2 para las dificultades relativas al mínimo. Las dificultades para fijar un máximo son semejantes (EUA).

Observaciones sobre las abstenciones:

a) No consideramos posible responder sin haber estudiado las consecuencias para cada país y para el total de los países (Bélgica y Congo Belga).

b) Véase nuestra respuesta a la pregunta 2 b) (India).

Pregunta 16.

Número total de respuestas:	47 (incluyendo a los observadores)
Sí:	8
No:	33 (incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	6 (incluyendo ONU y SCAP)

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) A condición de que la división corresponda a los grados de importancia asignados a las categorías (Cuba).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) No consideramos posible establecer una regla universal para la distribución (Bélgica y Congo Belga).

b) La distribución debería hacerse con orden inverso, empezando con asignaciones especiales y deduciendo después, de -- éstas, el total general (Ciudad del Vaticano).

c) Es necesario que se asignen los canales-horas a los países, de acuerdo con las solicitudes justificadas de sus servicios individuales (Noruega, Rodesia del Sur, Reino Unido Territorios del Reino Unido).

d) La India no apoya las prioridades, pero si han de tomarse decisiones respecto al uso de las prioridades, debería -- darse el 60% a la radiodifusión nacional y el 40% a la internacional (India).

e) Demasiado arbitraria (Nueva Zelandia).

f) No estamos de acuerdo con que deban establecerse categorías de prioridades. Sin embargo, creemos necesario definir - exactamente las categorías de radiodifusión, como por ejemplo, las de interior y exterior. El número total de canales-horas puede dividirse entre esas dos categorías tomando como base la relación entre el número de solicitudes de cada tipo y el número total de solicitudes y tal vez luego hacer la distribución entre los países de acuerdo con las- categorías aceptadas (Siria).

g) La distribución de canales-horas debería hacerse mediante la aplicación de una fórmula general (Austria).

h) La importancia relativa de las solicitudes individuales,- de acuerdo con normas establecidas, debería determinar la asignación para cada categoría (Unión Sud-Africana).

i) No es aconsejable asignar frecuencias sobre la base de la aplicación universal de prioridades fijadas para categorías de servicio. Es imposible establecer un sistema de prioridad que reciba el asentimiento general.

j) Considera imposible establecer categorías de prioridades. Pero cree necesario definir categorías de radiodifusión a fin de distribuír el total de canales-horas entre esas categorías y luego distribuírlas, dentro de ellas, a los países interesados (Francia).

k) Considera que no debe suscitarse ninguna cuestión de prioridades (Uruguay).

Observaciones sobre las abstenciones:

a) Creemos que, en primer lugar, debería establecerse un orden de prioridades (Bolivia, Chile).

b) En vista del fracaso de todos los intentos de clasificación, creemos imposible contestar a esta pregunta (Marruecos y Túnez).

c) La Conferencia debería ocuparse de esta cuestión (ONU).

d) Imposible contestar a esta pregunta, mientras no se establezcan categorías (SCAP).

Pregunta 17.

Número total de respuestas:	49 (incluyendo a los observadores)
Sí:	15 (incluyendo ONU y SCAP)
No:	33 (incluyendo Mongolia)
Otros:	1

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Sí, en el caso de que la duración no sea menor de una hora. Opinamos que un plan preliminar, semejante al que se encuentra en el punto 12 b), ayudaría mucho a resolver esta cuestión (Austria).

b) Con tal de que tengamos una clasificación de programas tipos (Marruecos y Túnez).

c) Esta pregunta requiere un serio estudio (ONU).

d) El establecimiento de este principio puede estimular reducciones voluntarias de las solicitudes, sin perjuicio de las necesidades legítimas de los diversos países (Suiza).

e) La idea es interesante, pero deberíamos establecer diferentes límites para las diferentes categorías de radiodifusión (Francia).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Cada país tiene el derecho soberano de reglamentar estos programas de acuerdo con sus propios intereses y costumbres (Albania, Estados Unidos, Checoeslovaquia, Rumanía, Mongolia).

b) Hay muchos casos en que esta limitación no es aconsejable (por ejemplo en el caso de la radiodifusión interior). (Bélgica y el Congo Belga).

c) Consideramos que sería irrealizable y antieconómico pretender establecer ninguna limitación rígida a la duración de los diversos programas. La asignación de frecuencias, para diversos servicios debe hacerse de acuerdo con las solicitudes técnicas justificadas del servicio, dando la consideración debida a la necesidad de utilizar del modo más eficaz cada canal-hora (Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido).

d) Aquí el criterio consiste en la importancia que tienen los programas para los países receptores (Unión Sud-Africana).

e) No es indeseable en vista de la gran diversidad en el número de programas (Italia).

Observaciones sobre "Otros":

a) Podríamos hacerlo dentro de los límites de la radiodifusión exterior (Territorios de la Francia de Ultramar).

Pregunta 18

Número total de respuestas: 44 (incluyendo a los observadores)
Si: 17 (incluyendo la ONU)
No: 27 (incluyendo el SCAP y Mongolia)

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Difícil, si no imposible, establecer de una manera irrefutable esa clase de evidencia (Portugal).

b) De difícil ejecución.

c) Eso no se debería descuidar (ONU).

d) Es, además deseable que se tengan en cuenta los programas que se transmitirán en el futuro, especialmente las transmisiones de países que se encuentran en un período de -- desarrollo económico (Chile).

e) Se debería evitar, por todos los medios posibles, la utilización innecesaria de frecuencias y no deberían asignarse para programas que no son escuchados o que sólo muy pocos los oyen.

f) El establecimiento de este principio permitiría reducir - voluntariamente las peticiones sin detrimento de las solicitudes legítimas de los diferentes países (Suiza).

g) El interés de los radioyentes debería ser de importancia primordial. Deberíamos construir sobre el sistema esta-- blecido (Nueva Zelandia).

h) Debería tenerse en cuenta a fin de evitar el gasto de frecuencias en servicios que carecen de público, pero es mucho más fácil reunir esa evidencia en el caso de servicios nacionales que en el de servicios internacionales (Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Porque ese interés sólo puede existir en ausencia de otros servicios y, naturalmente, puede adquirirse por medio de nuevos servicios. Además, el establecimiento de semejante principio, equivaldría a un monopolio de los servicios existentes (Austria).

b) Imposible por ahora (Cuba).

c) Es difícil obtener esos datos de todos los países (India).

d) Los datos requeridos son imposibles de determinar para el propósito actual (Rumanía, Egipto, EUA, Francia, México, Mónaco, Holanda, Uruguay, Marruecos y Túnez).

e) Es muy difícil calcular el valor de ese factor y por lo tanto no puede tomarse en consideración (Siria).

f) Por desdicha no es posible determinar el grado de interés de los radioyentes (SCAP).

g) Esta pregunta se sale de la competencia de la Conferencia (Polonia).

h) Al asignar altas frecuencias, debería uno guiarse por factores permanentes, la superficie de los territorios, el número de habitantes y el número de lenguas oficiales -- (Mongolia).

Pregunta 19 - I a)

Número total de respuestas: 47 (incluyendo observadores)
Sí: 16 (incluyendo Naciones Unidas, SCAP)
No: 23 (incluyendo Mongolia)
Otros: 8

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Debería considerarse la proporción de receptores en relación con el número de habitantes, a efecto de asegurar un panorama general del interés de los radioyentes (Australia).

b) Tomando en cuenta los datos estadísticos existentes hasta el 5 de noviembre de 1948. La medida se determinará calculando el por ciento de cada país, de acuerdo con su población y relacionándolo con el que mayor porcentaje posea, referido este a 100 (Cuba).

c) Con el propósito de establecer la importancia de un programa para los países receptores (Africa del Sur).

d) Sí, no obstante será difícil fijar y verificar este factor (México).

e) Para la radiodifusión de un país el número de receptores es un factor de extrema importancia, y consideramos conveniente tenerlo en cuenta para elaborar un plan equitativo que responda a las solicitudes verdaderas de cada país (Chile).

f) Sí, determinando la importancia relativa de los factores (Argentina, Colombia).

g) Sería interesante aplicar este factor en una de las fórmulas fundamentales (Marruecos y Túnez).

Observaciones a las respuestas negativas:

a) No, la radiodifusión por altas frecuencias permitiría el desenvolvimiento igual de todos los países; tal discriminación sería contradictoria en principio (Australia).

b) No, ya que la Conferencia está preparando un plan para el futuro (Brasil).

c) Estos factores no conciernen ni a radiodifusión por altas frecuencias externa ni tampoco a la interna (Siria).

d) No, desde que los transmisores existen, los receptores deberían existir también; y progresamos incrementando el número de transmisores (Nueva Zelandia).

e) Sería conveniente tener en cuenta, no el número de receptores, sino el número de radioyentes porque en ciertos países del mundo no obstante que no todos los habitantes pueden adquirir su propio receptor, las organizaciones públicas pueden organizar transmisiones informativas y educativas en gran escala (Territorios de Ultramar de la República Francesa).

El factor de que se trata no tendrá mucha importancia, si es que tiene alguna, en relación con las transmisiones destinadas fuera de los límites del país transmisor. Por ejemplo, el número de receptores en los Estados Unidos no tiene relación con la importancia que los Estados Unidos otorgan a las transmisiones destinadas a otros países (Estados Unidos de América).

Observaciones a "Otros":

a) Interesante, pero tiene las siguientes dificultades: 1) Dificultad de obtener información exacta; 2) Dificultad para determinar el número de receptores de onda corta en un país transmisor o en la correspondiente zona de recepción sobre la base de datos oficiales (Portugal).

b) El número de receptores tiene, como es obvio, importancia para la asignación de frecuencias para los países que han sometido solicitudes para las necesidades internas del país (Países Bajos, Italia).

c) Para radiodifusión externa (Noruega).

d) Para radiodifusión interna cuando las solicitudes están técnica o económicamente justificadas (Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido).

e) La pregunta se refiere a radiodifusión interna (Suiza).

Pregunta 19 - I b)

Número total de respuestas:	47	(incluyendo observadores)
Sí:	9	(incluyendo SCAP)
No:	35	(incluyendo ONU y Mongolia)
Otros:	3	

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Sí, considerando el porcentaje de distribución de energía eléctrica en las áreas habitadas (SCAP).

b) Sí, considerando los datos estadísticos sometidos por las Administraciones, y a los cuales debe darse medio coeficiente de ponderación (México).

c) Sí, estableciendo un coeficiente de ponderación relativa dentro de los factores (Colombia, Argentina).

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) No existe conexión (Africa del Sur).

b) Estos factores no ejercen influencia sobre la radiodifusión por altas frecuencias exterior o interior (Siria).

c) No, resulta impracticable en el presente (Cuba).

d) No, ya que la Conferencia está elaborando un plan para el futuro (Brasil).

e) No, puesto que la radiodifusión por altas frecuencias es para promover un desarrollo equitativo para todos los países, tal discriminación estaría en contradicción con este principio (Austria).

f) No lo consideramos ni razonable ni aplicable (Portugal).

g) El consumo de energía eléctrica no puede servir como una verdadera guía para determinar la importancia de la radiodifusión en un país (Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido).

h) En ese caso (como se indica en la 19 I a), el consumo de energía eléctrica es un factor representativo nulo, porque no interpreta el número de radioyentes favorecidos por las transmisiones (Territorios de Ultramar de la República Francesa).

i) El consumo de energía eléctrica no puede servir como factor determinante de la importancia de la radiodifusión - (Naciones Unidas).

j) El criterio a discusión aquí sería de escasa si no nula - utilidad en relación con las transmisiones destinadas al exterior del país transmisor. Por ejemplo, el consumo de energía eléctrica dentro de los Estados Unidos no tendría relación alguna con la importancia que los Estados Unidos otorgan a sus transmisiones hacia otros países (Estados - Unidos de América).

Observaciones sobre "Otros":

a) La pregunta se refiere solamente a radiodifusión interna (Suiza, Países Bajos, Italia).

Pregunta 19 II

Las comparativamente pocas (7) respuestas recibidas para esta parte de la pregunta, han sido incluídas por el Grupo de Trabajo - en los comentarios afirmativos, bajo las preguntas 19 - I a) y - 19 - I b).

Pregunta 20

Número total de respuestas: 50 (incluyendo observadores)
Sí: 42 (incluyendo Mongolia, ONU, SCAP)
No: 7
Abstenciones: 1

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Sí, de otra manera la compartición simultánea sería imposible y la interferencia de canales contíguos, perjudicial (Austria).

b) Sí, por lo que respecta a las normas de protección (Bélgica, Congo Belga).

c) Sí, en el caso de compartición de canales solamente (Brasil).

d) Sí, de conformidad con las recomendaciones de la Conferencia de Atlantic City, Cap. V, Punto 4 (Reino Unido, Rodesia del Sur, Territorios del Reino Unido).

e) La potencia máxima debe ser, en cada caso la requerida para garantizar un servicio adecuado de acuerdo con las normas que se establezcan en esta Conferencia (Cuba).

f) La potencia efectiva radiada en cualquier dirección, no debería ser mayor de 20 000 kW incluyendo la ganancia de la antena utilizada (India).

g) No solamente deseable sino necesario (Bielorusia).

h) Creemos formalmente que no debe ser solamente una recomendación, sino que debe considerarse dentro del mismo plan (Bolivia).

i) Estamos sugiriendo un máximo de 100/150 kW (Portugal).

j) No bastaría una recomendación, sino que hay que tratar de lograr un acuerdo entre todos los países (Suiza).

k) Consideramos esencial limitar la potencia de cualquier transmisión a la que sea necesaria para tener un campo satisfactorio en la zona de recepción (Siria).

l) Consideramos suficiente una potencia de 50 kW (Africa del Sur).

Observaciones a las respuestas negativas:

a) Preferimos el establecimiento de una potencia mínima (Nueva Zelandia).

b) Si se aprueba un plan basado en principios técnicos y que por lo tanto elimine las interferencias, la potencia máxima se fijará automáticamente en el valor necesario para obtener una buena recepción en la zona de servicio deseada (Chile).

c) La selección de una limitación máxima de potencia, de aplicación universal, haría imposible el que los países distantes de la zona de recepción diesen un servicio comparable al de los países que se encuentran considerablemente más cerca de aquella zona. Cualquiera rivalidad en la potencia, por lo general, sólo sería consecuencia de un mejor servicio para el radioescucha (Estados Unidos de América).

Comentarios sobre las abstenciones:

a) Es entendido que esta pregunta está dentro de la Agenda del Grupo de Trabajo 4A (Canadá).

Pregunta 21 a)

Número total de respuestas:	49 (incluyendo observadores)
Sí:	37 (incluyendo ONU)
No:	7 (incluyendo SCAP)
Abstenciones:	15 (incluyendo Mongolia)

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Sí, sin embargo, las naciones deberán tomar en cuenta que un convenio implica siempre cierta pérdida de soberanía - (Austria, Indonesia).

b) Sí, conforme a lo establecido en el preámbulo del Convenio de Atlantic City y en el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Argentina, Chile, Rumanía, Brasil, Canadá, Colombia).

c) Cada país debe tener la más completa libertad en sus sistemas de telecomunicaciones por altas frecuencias (Bolivia).

d) La Delegación de Italia duda que un problema tan serio y general pueda ser abordado y resuelto por esta Conferencia, no obstante lo cual, nuestra opinión sería en sentido afirmativo (Italia).

e) Sí, hasta donde lo permitan las restricciones establecidas por las cláusulas de las convenciones internacionales aceptadas por los países interesados (México).

f) Sí, pero la soberanía puede limitarse libremente por los gobiernos, de acuerdo con los reglamentos para radiodifusión internacional por altas frecuencias (Portugal).

g) Sí, pero la limitación del soberano derecho de los pueblos puede ser solamente aceptada mediante un acuerdo general (Naciones Unidas).

h) Sí, sin embargo, las naciones deben tener en cuenta que - un acuerdo tomado en una Conferencia como esta, envuelve una cierta limitación del ejercicio de la soberanía (Estados Unidos de América).

i) Nos parece evidente que las actas resultantes de una conferencia internacional constituyen, para quienes las aceptan, una voluntaria y recíproca limitación del ejercicio de sus derechos soberanos (Francia).

Observaciones a las abstenciones:

a) Es difícil contestar esta pregunta si no se presume la -- existencia de una norma moral internacional.

b) Esta cuestión debe resolverse por medio de acuerdos internacionales separados (Bielorusia, URSS, Ucrania, Mongolia).

c) Esta pregunta está fuera de la competencia de una conferencia administrativa (Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur).

d) Esta es una pregunta política que está fuera de la competencia de los delegados a esta Conferencia (Mónaco).

e) La pregunta no es clara (Países Bajos, Africa del Sur).

Pregunta 21 b)

Número total de respuestas:	44 (incluyendo observadores)
Sí:	--
No:	13 (incluyendo ONU, SCAP)
Abstenciones:	11 (incluyendo Mongolia)

Observaciones sobre las respuestas afirmativas: Ninguna

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) No, no sin su consentimiento. Pero para alcanzar una solución razonable, los países interesados en llegar a un acuerdo, no insistirán demasiado en lo referente a soberanía (Australia).

b) No es posible ni deseable imponer a un país un plan que no ha aceptado libremente. Además, semejante procedimiento conduciría fácilmente a un rompimiento con la UIT en perjuicio de todos (Austria).

c) De conformidad con el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, cada país tiene el derecho soberano de organizar sus telecomunicaciones y radiodifusión por altas frecuencias (Chile).

d) No es posible obligar a un país a reconocer un plan de asignación de frecuencias (Brasil, Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur, Estados Unidos de América, Indonesia).

e) Es necesario llegar a un acuerdo y entonces no habrá problema (Nueva Zeland[illegible]).

f) Ningún plan impuesto podría ser aceptable ni tendría ningún valor (Países Bajos).

g) Suiza considera que esta Conferencia debería establecer criterios sobre los cuales cada estado podrá juzgar por sí mismo la importancia relativa de sus propias solicitudes para reducirlas a la luz de este examen. Estos criterios deberán ser la guía de una comisión imparcial, constituída por la Conferencia, cuya tarea sería reducir las solicitudes de los países que no habrán consentido en hacerlo por su propia iniciativa. Finalmente, estos criterios podrán servir de base para un procedimiento de arbitraje que solucionará las divergencias restantes (Suiza).

h) Un plan nunca puede ser impuesto a un país, pero solamente puede ser aceptado o rechazado o aceptado con reservas (Naciones Unidas).

i) Imposible si los gobiernos a quienes concierne no lo aprueban (SCAP).

Observaciones a las abstenciones:

a) Este asunto debería resolverse por medio de un convenio internacional separado (Bielorusia, Ucrania, URSS, Mongolia).

b) La respuesta a esto depende del significado que se dé a la palabra soberanía (Africa del Sur).

Pregunta 22

Número total de respuestas:	43	(incluyendo observadores)
Sí:	14	
No:	23	(incluyendo ONU y Mongolia)
Abstenciones:	1	
Otras:	5	(incluyendo SCAP)

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Economías de horas-frecuencias (Egipto).

b) Evitar la doble asignación (México).

c) No, si las solicitudes de un país incluyen las de sus colonias (ONU).

d) La radiodifusión por altas frecuencias es una cuestión mundial (Austria).

e) Porque no ofrece ninguna aportación al buen cumplimiento de las directrices de la Comisión 3. (URSS).

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Pero sólo si los servicios en cuestión pueden transmitirse con mayor eficacia desde la colonia que desde la madre patria (Reino Unido, Colonias del Reino Unido y Rodesia del Sur).

b) Las transmisiones desde las colonias no satisfacen las mismas necesidades que las transmisiones internacionales desde la madre patria (Marruecos y Túnez, Francia, Francia de Ultramar).

c) Los dos problemas son completamente distintos (Australia).

d) En casos especiales (Noruega).

e) A menos que la radiodifusión internacional solicitada sea rechazada por la administración de la colonia (Indonesia).

f) Sólo si hay méritos que lo justifiquen (Holanda).

g) Si las administraciones respectivas son miembros de la UIT (Portugal).

Comentarios sobre "Otras":

a) La pregunta es demasiado general, y no se puede precisar -

si se refiere a principios generales, principios técnicos o ejecución y vigencia (EUA).

b) Servicio admisible pero no necesario (SCAP).

c) Depende de necesidades variables (Mónaco).

Pregunta 23

Número total de respuestas: 47 (incluyendo observadores)
Sí: 11 (incluyendo ONU, SCAP)
No: 36 (incluyendo Mongolia)

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Los acuerdos regionales no son adecuados (Austria).

b) Técnicamente impracticable (Canadá).

c) Reducirá los compartimientos y conducirá a desperdicio de horas-frecuencias; además, no se hará otra cosa que relegar los problemas existentes a Conferencias Regionales - (Reino Unido, Territorios del Reino Unido y Rodesia del - Sur).

d) Porque no contribuye a cumplir con éxito las direcciones dadas a la Comisión 3 (URSS).

e) Impracticable (India).

f) No aconsejable (Mongolia).

g) Prematuro por ahora (Ciudad del Vaticano).

h) Excepto la transmisión de baja potencia en las bandas de 6 Mc/s y 9 Mc/s (Marruecos y Túnez).

i) Separar la zona de recepción de la de transmisión, considerando sólo esta última, sería un grave error.

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Si la Conferencia no consigue llegar a un acuerdo general (Uruguay, Argentina, Brasil, Nicaragua, Cuba, Colombia).

b) Siempre que eso no excluya el compartimiento entre países de la misma zona o de zonas diferentes (México y Uruguay).

c) Como ayuda al compartimiento de frecuencias (Chile).

d) Se podría estudiar este asunto si la Conferencia no llegara a un acuerdo formal (Colombia y Cuba).

e) El problema debería ser estudiado en las bandas de 6 Mc/s y de 7 Mc/s (SCAP).

Pregunta 2:

Número total de respuestas: 48 (incluyendo observadores)
Sí: 7
No: 41 (incluyendo SCAP, NU, Mongolia)

Observaciones sobre las respuestas negativas:

a) Las diferentes solicitudes están calculadas sobre la base de criterios distintos (Italia).

b) No, si la Conferencia llega a la conclusión de que las -- "fórmulas" son de difícil aplicación (México).

c) Sería conveniente pedir a los países que lo hicieran ellos mismos (Mónaco).

d) Se deberían considerar los canales-horas en servicio más que las "peticiones". Se refiere a la pregunta 11 (Reino Unido, Territorios del Reino Unido, Rodesia del Sur).

e) Es contrario a la equidad y va en detrimento de los países cuyas solicitudes originales fueron razonables (Marruecos y Túnez).

f) No aporta nada el cumplimiento, con éxito, de las direc-- ciones dadas a la Comisión 3 (URSS).

g) Inoportuno (Mongolia y Ciudad del Vaticano).

Observaciones sobre las respuestas afirmativas:

a) Sólo si la Conferencia no establece principios generales (Colombia, Argentina).

b) Siempre que la Conferencia no llegue a un acuerdo general sobre los factores y básicos a adoptar (Uruguay).

Pregunta 24 b)

Número total de respuestas: 33 (incluyendo observadores)
Sí: 7
No: 26 (incluyendo Mongolia)

Observaciones a las respuestas negativas:

a) Inconveniente (Ciudad del Vaticano).

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Si la Conferencia no estableciere principios generales (República Argentina).

b) Debemos procurar establecer de común acuerdo, una fórmula empírica, de cuya aplicación resulte una reducción equitativa de las solicitudes de todos los países (Uruguay).

c) Sería deseable considerar las 24 horas en uso, porque el problema de las solicitudes excesivas es diferente para cada banda (México).

Pregunta 25

Número total de respuestas:	48 (incluyendo observadores)
Sí:	29 (incluyendo ONU, SCAP y Mongolia)
No:	2
Abstenciones:	2
Otros:	15

Observaciones a las respuestas negativas:

a) No, si los países han sido invitados a presentar sus solicitudes y no lo hicieron (Africa del Sur).

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Sí, si por razones extraordinarias los países no pudieron presentar oportunamente sus solicitudes (Checoeslovaquia, Polonia, Ucrania, Mongolia).

b) Sí, para dar un carácter universal al plan (Nicaragua, -- Argentina).

c) Sí, porque de otra manera esos países actuarán por fuera del plan (México).

d) Sí, si se conocen las necesidades de esos países (Pakis-- tán, Canadá).

e) Una asignación básica debería hacerse (Austria).

f) Excepto en el caso de renuncia deliberada (Italia).

g) Si tienen servicios operando o planeados (Portugal).

h) Una asignación básica debería ponerse a disposición del IFRB (Suiza).

Observaciones a "Otros":

a) Cada caso debe considerarse separadamente según sus méritos (Bielorusia, Marruecos y Túnez, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Rumanía, Mónaco, Bélgica, - Congo Belga, Francia).

b) No deberían asignarse frecuencias a los países que no están interesados, pero se les deben asignar a los que sí - están interesados, aunque los datos suministrados sean incompletos (URSS, Albania).

c) Deberían asignarse frecuencias a los países no miembros de la UIT solamente si ellos aceptan adherirse estrictamente a las asignaciones (India).

d) Solamente si el país no ha sido invitado a someter sus solicitudes (Reino Unido, Colonias del Reino Unido, Rodesia del Sur).

e) Solamente si hay circunstancias atenuantes que aplicar (Nueva Zelandia).

Pregunta 26

Número total de respuestas:	41 (incluyendo observadores)
Sí:	14 (incluyendo la ONU)
No:	6 (incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	17
Otros:	4

Observaciones sobre las abstenciones:

a) Desean, antes de contestar, que el Grupo de Trabajo B haga un examen preliminar de la clasificación (Colombia, - Francia, Francia de Ultramar, Argentina, Ciudad del Vaticano, Marruecos y Túnez).

Pregunta 27

Número total de respuestas:	32 (incluyendo observadores)
Sí:	3
No:	13 (incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	10 (incluyendo ONU)
Otros:	6 (incluyendo SCAP)

Observaciones a las respuestas negativas:

a) La respuesta a esta pregunta no ofrece solución al problema de la Comisión 3 (URSS).

b) Cuando a una nación se asignan canales-horas de alta frecuencia para uso primario, esto no debe impedir la asignación en las bandas aplicables a radiodifusión internacional, siempre que éstas se justifiquen por otros medios - (Reino Unido, Rodesia del Sur, Colonias del Reino Unido).

Observaciones a las respuestas afirmativas:

a) Cada país determinaría el uso al cual destinará sus frecuencias (Estados Unidos de América).

Observaciones a las abstenciones:

a) La respuesta a este pregunta depende de lo que sobre ella dictamine el Grupo de Trabajo B (Brasil, Colombia, Territorios de Ultramar de Francia, Argentina).

b) Es inapropiado responder sin previa discusión de los servicios primarios y auxiliares (Ciudad del Vaticano).

Observaciones a "Otros":

a) La pregunta no se entiende (SCAP, Rumanía, Indonesia, -- India, Uruguay, Marruecos y Túnez).

Pregunta 28

Número total de respuestas:	33	(incluyendo observadores)
Sí:	6	
No:	12	(incluyendo Mongolia)
Abstenciones:	13	(incluyendo Naciones Unidas)
Otros:	2	(incluyendo SCAP)

Observaciones a las abstenciones:

a) Desean considerar la clasificación hecha por el Grupo de Trabajo B, antes de contestar (Brasil, Colombia, Marruecos y Túnez, Ciudad del Vaticano, Francia, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Argentina).

RESUMEN DE LAS RESPUESTAS

Apéndice A

Pregunta número 5, del Documento 265

En vista de que la Comisión 3 no ha logrado completar su trabajo de definición de una clasificación aceptable de los servicios y considerando que un número de países ha preparado muy completas y útiles respuestas a esta pregunta, tales respuestas se someten inmediatamente en su texto completo sin análisis estadístico, para información de los miembros de la Comisión 3.

El Grupo de Trabajo recomienda que si opiniones adicionales u opiniones de otras delegaciones respecto al asunto de que trata la pregunta 5 deben ser solicitadas, tales opiniones deberían tratarse de una manera análoga.

República Popular de ALBANIA

No podemos responder a esta pregunta antes de conocer los resultados del Grupo de Trabajo 3 A.

ARGENTINA

Pendiente hasta tanto se manifieste el Grupo de Trabajo 3 A.

AUSTRALIA

a) Sí. Hay servicios en los cuales es indispensable el uso de las altas frecuencias en todas las circunstancias. También existen ciertos servicios que requiren altas frecuencias únicamente durante ciertas horas o períodos.

b) Sí.

c) Sí. Es posible en el caso de ciertos países e imposible en el de otros. De ahí que no sea indicado tratar de establecer un orden de prioridad. De los debates sostenidos en la Conferencia se desprende que no podría haber una norma común equitativa que pudiera aplicarse a este respecto.

d) No. Sería imposible establecer tales factores debido a las divergencias de condiciones y opiniones.

AUSTRIA

a) Sí. Por ejemplo la radiodifusión internacional por altas frecuencias.

b) Sí, dado que no pueden ser satisfechos en otra forma. Sin embargo, únicamente se deben tomar en cuenta razones de orden técnico.

AUSTRIA (continuación)

c) Ciertamente sería deseable establecer dichas prioridades, pero nos parece sumamente difícil. Si se tratase de establecerlas, deberían de ser consideradas en primer lugar, razones de orden técnico.

d) Se debería de hacer un esfuerzo para establecer dichos factores.

BELGICA

a) Sí.

b) Sí.

c) No. A fijar para cada país con base en las condiciones técnicas de propagación y de parásitos.

d) No. La expresión "importancia relativa de servicios" no nos parece corresponder a las condiciones técnicas de los puntos a), d) y c).

BOLIVIA

a) Las AF son indispensables en los servicios internacionales, en todas las circunstancias.

b) De acuerdo.

c) Solamente en el caso de haber satisfecho previamente las necesidades indeclinables de cada país.

BRASIL

La Delegación del Brasil se reserva el derecho de contestar esta pregunta hasta que hayan sido concluídos los trabajos del Grupo A y estos hayan sido aceptados por la Plenaria.

CANADA

a) Sí para ambos.

b) Sí, pero con tal de que las razones sean claras e indiscutibles.

CIUDAD DEL VATICANO

a) Respuesta afirmativa. La Delegación del Vaticano sin embargo, cuyo servicio de radiodifusión exige de manera especial el empleo de Altas Frecuencias, deja que las demas delegaciones declaren las circunstancias en las cuales la utilización de las A.F. no sean necesaria.

b) Respuesta afirmativa.

c) Orden de prioridad.

Declaración previa. La Delegación del Vaticano no pretende pronunciarse en favor de ninguna prioridad si ella se entiende en el sentido de que los servicios que gozan de prioridad han de ser plenamente satisfechos antes de que se inicie una atribución de frecuencias a los servicios de una categoría inferior. Puede en cambio hablarse de una prioridad que atribuya un coeficiente de mayor importancia a ciertos servicios pero, el empleo práctico de tal coeficiente, debería ser estudiado con cautela a fin de que no dé lugar a una injusta aplicación.

La Delegación del Vaticano, dado que su caso es del todo particular, se abstiene de definir un orden de prioridad entre los varios tipos de servicio que interesan a los otros países.

Por lo que hace a su caso particular, la Delegación del Vaticano, ajena a cualquier confrontación menos simpática, se limita a proponer la siguiente cuestión: "¿Cuántos son los países que creen que el Vaticano debe obtener una dotación suficiente de horas-frecuencia que le consienta un contacto eficaz con tantas y tan diversas partes del mundo, lo mismo que la transmisión de programas, sean ordinarios o extraordinarios, que le son pedidos por los mismos países destinatarios, en cuanto responden a las exigencias de sus ciudadanos católicos, cuyos derechos son respetados y protegidos por las respectivas autoridades civiles?".

El número de las Delegaciones que responda afirmativamente a dicha cuestión constituye la prioridad del Vaticano.

d) Si un orden de prioridad queda establecido, la justa porción de la banda de frecuencias que se haya de atribuir a una cierta categoría de servicios, no depende únicamente del coeficiente de importancia de la categoría en cuestión, sino también del número de los servicios distintos que quedan comprendidos en tal categoría; se podría por consiguiente suponer también un tipo de servicio que goce de eminente prioridad, cuya porción sin embargo en la gama de las frecuencias sea muy limitada, porque solo pocas unidades de servicio se comprenden en tal categoría privilegiada.

Por eso, la porción de la banda de las frecuencias que se haya de atribuir a una cierta categoría de servicios, no es un todo que pueda establecerse a priori a base del coeficiente de importancia del tipo de servicio y que posteriormente se divide entre cada uno de los servicios interesados, sino que es una suma que resulta de cada una de las atribuciones hechas a los servicios que se comprenden en la misma categoría. Cada una de estas atribuciones por otra parte debe tener cuenta de alguna manera del coeficientede importancia del servicio.

Parece que una manera justa de tener en cuenta el coeficiente de importancia (o sea de la prioridad) de un determinado servicio de una determinada categoría no debe andar separado de la consideración simultánea de otros elementos que expresen, bajo otros aspectos, la importancia concreta del servicio en cuestión. Puede suceder que un servicio de una categoría inferior, consideradas sus circunstancias concretas, deba ponderarse más que otro servicio que, por estar clasificado en una categoría superior, se encuentre desprovisto de circunstancias que lo recomienden.

Para ilustrar este criterio puede considerarse el procedimiento con que podría definirse el número de horas-frecuencia que se atribuya a cada país a base de una fórmula algebráica que valore la importancia relativa de la radiodifusión de los diversos países. En tal fórmula la prioridad se expresaría por un coeficiente de importancia (c) que multiplica el número (N) de los servicios de cierta categoría para los cuales se reclaman horas-frecuencias; el factor cN no es sin embargo el único que figura en la fórmula, sino que va unido a otros que desde otro punto de vista valoran la importancia de la radiodifusión de determinado país.

El método para la realización del plano de atribución de las horas-frecuencias puede a su vez no basarse en una fórmula algebráica del género que acaba de indicarse, sino que debería en forma análoga no separar la consideración de eventuales prioridades de la de todos los demás factores que concurren a formar la importancia del servicio.

COLOMBIA

No es posible contestarla antes de conocer el resultado o informe del grupo de trabajo 3 A.

COLONIAS Y PROTECTORADOS DEL REINO UNIDO

La misma respuesta que ha dado la Delegación del REINO UNIDO.

CONGO BELGA

a) Sí.
b) Sí.
c) No. A fijar para cada país con base en las condiciones técnicas de propagación y de parásitos.
c) No. La expresión "importancia relativa de servicios" no nos parece corresponder a las condiciones técnicas de los puntos a), b) y c).

CUBA

Pendiente.

DINAMARCA

a) Sí, para servicios a barcos. Para otros servicios, cada caso debe juzgarse de acuerdo con sus méritos.

b) Sí.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Según entendemos esta pregunta, la resolución presentada se refiere a si deberán asignarse prioridades a las diversas categorías de servicios al formular el plan para la asignación de altas frecuencias. Esta pregunta se ha discutido extensamente, tanto en el trabajo preparatorio que dió como resultado esta Conferencia de México, como en cierta forma en la misma Conferencia.

Del trabajo llevado a cabo parece deducirse que, un sistema de prioridades por el cual se clasificarán varias categorías de radiodifusión en orden de relativa importancia, basándose la asignación de frecuencias en tal clasificación, presentaría una base de trabajo completamente imposible y de ninguna manera práctica para el desarrollo del plan de asignación de altas frecuencias.

Es evidente que no sería posible esperar un acuerdo general respecto a la relativa importancia de las distintas clases de servicios de radiodifusión por altas frecuencias, ya sea que las clasificaciones del servicio se basen sobre idioma, distancia, superficie y población, objeto de las radiodifusiones, distinción entre transmisión nacional (interior) e internacional, etc.

Es evidente que al acordar coeficientes de ponderación a los diversos tipos de radiodifusión, cualquiera que sea la clasificación, los diversos países basarán sus evaluaciones, en gran medida, sobre sus muchas necesidades y aspiraciones nacionales. Estas necesidades y aspiraciones individuales son tan ampliamente variadas y divergentes que excluyen, como asunto práctico, cualquier posibilidad de arreglo entre los países aquí presentes sobre la importancia relativa de las diversas categorías de la radiodifusión por altas frecuencias.

El plan de prioridades parece a muchos un concepto natural e inevitable; pero como adelante se indica, ningún sistema de prioridades que favorezca la asignación de más canales a la radiodifusión interior que a la exterior, aligerará las condiciones de extrema carga que soportan las bandas de 6, 7 y 9 Mc/s.

Muchas de las estaciones de radiodifusión que operan en banda superior a la de 4 Mc/s, transmiten sus servicios locales por ondas directas.

Es importante tener en cuenta que la mayoría de estas estaciones de altas frecuencias duplican los programas de las estaciones de onda media que les están asignadas. Esta Conferencia también sabe que los servicios por onda directa en 4 Mc/s y superiores no son tan efectivos como los de 2 Mc/s e inferiores, aún en las zonas de alto nivel de ruido. Esto se confirma por los descubrimientos del Dr. van der Pol, así como por nuestras propias observaciones en México.

Aún estableciendo un sistema de prioridades que favoreciera la asignación de frecuencias superiores a 4 Mc/s para radiodifusión local, las bandas asignadas en Atlantic City no satisfarían todas las solicitudes. Para distancias que excedan de 50 millas, la transmisión por onda directa es más efectiva en las bandas de 6 y 7 Mc/s que la transmisión por onda directa y excepto donde la separación geográfica sea muy amplia entre las estaciones, la duplicación de canales no es factible a causa de la seria interferencia de la onda indirecta. Aunque se pudiera disponer de todo el espacio desde la banda de 4 Mc/s a la de 7 Mc/s, todas las solicitudes sometidas a esta Conferencia, en estas bandas, no podrían satisfacerse.

El examen de los informes de propagación revela que, a determinado tiempo, en determinada zona de recepción, hay grandes diferencias entre las frecuencias útiles para radiodifusión a distancias cortas y medias y las que son útiles para radiodifusión a larga distancia. En general, los radiodifusores a corta distancia compiten unos con otros por producirse al mismo tiempo con la misma frecuencia en ciertas bandas, en tanto que los radiodifusores a larga distancia compiten en otras bandas.

Algunas de las facilidades de radiodifusión a corta distancia, muy especialmente las de India, usan frecuencias inferiores a la frecuencia crítica de incidencia vertical con antenas diseñadas especialmente para este tipo de servicio. A determinada hora las frecuencias usadas en este tipo de servicio serán mucho más bajas que las que se necesitan para radiodifusión a larga distancia en la misma zona; por lo tanto, cualquier prioridad posible para uno de estos tipos de servicio no representaría ventaja alguna.

El párrafo 234 de la Convención de Atlantic City instruye a la Conferencia para que siga principios técnicos en la utilización de frecuencias superiores a 5 Mc/s destinándolas al servicio de ondas directas, como sigue:

"Los países miembros de la Unión reconocen que entre las frecuencias susceptibles de propagación a larga distancia, aquéllas que se encuentran entre 5.000 y 30.000 kc/s son particularmente útiles para las comunicaciones a larga distancia, y acuerdan hacer todos los esfuerzos posibles para reservar esta banda para tales comunicaciones. En todos los casos en que se utilicen frecuencias de esta banda para comunicaciones a distancias cortas o medianas, se utilizará la potencia mínima necesaria."

Conforme a la definición (párrafo 21, Reglamentos de Atlantic City), el servicio de radiodifusión está destinado "a ser recibido directamente por el público en general". En muchos casos las transmisiones a larga distancia se hacen con el objeto primario de relés o para recepción en determinados puntos receptores dentro del país de que se trate. En estos casos el objeto principal es un servicio fijo a determinado punto o puntos y debería adaptarse a las bandas fijadas.

Hay países cuyos sistemas de líneas físicas no se han desarrollado hasta el punto de que permitan su uso en conexión con una red general de radiodifusión. Sin embargo, hay muchos otros medios de retransmitir programas, tales como el uso de las frecuencias muy altas o redes de frecuencias ultra altas. Si es necesario el empleo de altas frecuencias para retransmitir programas, las estaciones relés deberán operarse en las bandas fijas y no en las bandas para radiodifusión por altas frecuencias.

En los párrafos que preceden hemos tratado de ciertos factores que tienen conexión directa con el asunto de prioridades para categorías. En nuestro concepto tales factores aportan razones concluyentes por las que un concepto de prioridad no puede servir como base aceptable para un Plan de Asignación de frecuencias. Sin embargo, esto no quiere decir que los puntos de vista de los países individuales con respecto a la importancia que para ellos tienen los diversos tipos de servicio, no deban tomarse en cuenta. En nuestras respuestas a otras preguntas, particularmente la Pregunta 7 del Documento 265-S, hemos indicado explícitamente la forma en que las necesidades individuales de cada uno de los países deben tomarse en cuenta al formular un plan de asignación de frecuencias.

FINLANDIA

a) Sí, en servicio a barcos. Para los otros servicios cada caso debe ser especialmente estudiado.

b) Sí. (No contesta c) ni d)).

FRANCIA

a) Sí.

b) Sí.

c) No.

d) Sí. Debería ser entendido que se asignará a cada uno de los tipos definidos y reconocidos de radiodifusión en altas frecuencias, un porcentaje determinado del espectro, correspondiente a la importancia de las necesidades demostradas por cada uno de esos tipos, y teniendo en cuenta el punto de vista expresado en la respuesta a la pregunta No. 4.

INDIA

La contestación a la pregunta 5 necesitará esperar la aprobación del Documento 290-S tal como se ha decidido en la Plenaria.

INDONESIA

a) Sí.

b) Sí, las altas frecuencias deben ser solamente asignadas para cumplir aquellos servicios que no puedan ser atendidos por otros medios. (Ver el último parágrafo, punto I, de nuestra respuesta a la pregunta 6 b).

c) Sí, debe darse prioridad a la radiodifusión nacional, a menos que el plan esté basado en principios generales y técnicos similares a los que mencionamos en nuestra respuesta a la pregunta 6 b).

d) No, no será posible llegar a un acuerdo unánime sobre este punto en la Conferencia.

ITALIA

a) El uso de las altas frecuencias es indispensable en toda circunstancia para los servicios destinados más allá de las fronteras metropolitanas de cada país; es decir, para los servicios destinados a los servicios extranjeros o a los nacionales de un país residentes en el extranjero, a los territorios, colonias, etc.

Para los servicios internos, el uso de las altas frecuencias es indispensable en ciertos casos, única y precisamente cuando por razones técnicas o económicas indiscutibles no se puede establecer un satisfactorio servicio de radiodifusión en onda larga, media o ultracorta.

Las asignaciones de altas frecuencias hechas con este fin a los países que las necesitan, deben ser las precisas para completar los servicios explotados en frecuencias de otras bandas.

En general, no deberían admitirse asignaciones que dieran a esos países un servicio global extendido muy considerablemente, especialmente en lo que se refiere al número de programas del servicio de países que para su radiodifusión interna utilizan solamente ondas largas y medias.

En resumen se debería limitar al mínimo indispensable el empleo de las altas frecuencias para servicios dentro de las fronteras metropolitanas.

b) Sí.

c) Si el concepto de prioridad implica como consecuencia que en la asignación de frecuencias se deben satisfacer de inmediato todas las solicitudes pertenecientes a una primera categoría; en seguida las pertenecientes a una segunda categoría, etc., nuestra respuesta es NEGATIVA.

Si, por el contrario, por orden de prioridad se entiende un orden genérico de importancia, consideramos más importantes los servicios destinados a los países extranjeros, a los nacionales residentes en el extranjero, a los territorios, colonias, etc., fuera de las fronteras metropolitanas.

d) No. Los criterios rígidos no corresponden a las situaciones muy diferentes de los diversos países.

MARRUECOS Y TUNEZ

a) Sí.

b) Sí.

c) No.

d) Sí.

MEXICO

a) Sí, aquéllos que no puedan ser satisfechos con el empleo de las frecuencias medias o por otros vehículos adoptados como medios para economizar el uso de las altas frecuencias o aquéllos de cuya oportunidad depende su efectividad.

b) Sí, pero dentro del orden de prioridades y bajo las condiciones que la Conferencia establezca para los diversos tipos de servicio.

c) Sí, pero sólo que la Conferencia decidiera que no es factible o práctico aplicar una fórmula ideal que evite la consideración de prioridades, o cualesquiera otra fórmula práctica como la de México (véase pregunta 24).

En ese caso, las prioridades deben establecerse en el siguiente orden:

1.- Servicio Nacional (o bien "interno", "limitado", etc. según la denominación equivalente que se adopte).

2.- Internacional (o bien "externo", "ilimitado", etc., según la denominación equivalente que se adopte).

d) Sí, mientras estos factores sean de carácter estadístico y, por tanto, capaces de ser comprobados, o bien mediante la aplicación de alguna fórmula práctica o empírica como, por ejemplo, la de México (véase pregunta 24).

MONACO

a) Sí, cada país, en ejercicio de su soberanía, es el mejor juez para escoger estos servicios.

b) y c) No se pueden precisar prioridades universales: "Lo que son verdades a este lado de los Pirineos, son errores más allá", escribió el filósofo. En nuestra opinión, existen muchos Pirineos en la radiodifusión mundial, es decir, que la prioridad que es buena para un país, no lo es para otro. No puede establecerse un orden de prioridad verdadero para todos o aceptado por todos.

d) No, no se puede atribuir a cada gran clase de servicios sino cierta fracción, cierta proporción del total de horas frecuencia disponible, sin ninguna clase de prioridades.

MONGOLIA

a) No.

b) No.

c) No.

NACIONES UNIDAS

a) Sí, muy especialmente para la red mundial de las Naciones Unidas. Las altas frecuencias son indispensables en todas circunstancias. Esto es evidente y no necesita de mayores explicaciones.

b) Sí, en caso contrario, estos servicios correrían el riesgo de ser seriamente disminuídos en sus actividades.

c) Sí, debiese darse una cierta prioridad a aquellos servicios que tienen un definido carácter universal, tales como los de las Naciones Unidas, Vaticano, Cruz Roja, etc. etc. etc., ya que o bien son financiados por muchas naciones conjuntamente, o de un carácter espiritual universal.

d) Sería aconsejable, si ello fuese posible. Es una pregunta que solamente la Conferencia puede decidir.

NORUEGA

a) Sí. En primer término, el servicio a barcos.

b) Sí.

c) Consideramos que es imposible establecer un método aplicable uniformemente.

NUEVA ZELANDA

a) Sí. El uso de las altas frecuencias es indispensable para:

1.- Determinados servicios "fundamentales".

a) Por razones técnicas: por ejemplo para los servicios hacia islas apartadas, hacia las regiones árticas o hacia poblaciones aisladas en montañas o en la selva de los grandes continentes; y
b) Por razones económicas, y quizá por tiempo prudencial hasta que otros medios más efectivos se hayan desarrollado; y

2.- Practicamente para todos los servicios internacionales "auxiliares".

b) Sí. Una prioridad general debería darse a los servicios más esenciales para los radio-oyentes.

c) Sí. Sugerimos un posible orden de prioridad, así:

(i) Servicio "fundamental" que por razones técnicas no pueda efectuarse de otra manera;
(2) Servicio "fundamental" que por razones importantes no puede, por muchos años, atenderse de otra manera;
(3) Radiodifusión "auxiliar" nacional, colonial e internacional por altas frecuencias;
(4) Radiodifusión temporal interna por altas frecuencias.

d) No. Mientras las prioridades generales sean reconocidas, juzgamos necesaria cierta flexibilidad y no pensamos que un tratamiento riguroso sobre bases puramente cuantitativas sería aceptable por la Conferencia.

PAKISTAN

a) Sí; ambas.

b) Sí. c) y d) no pueden contestarse mientras no esté disponible el informe del Grupo de Trabajo A.

PORTUGAL

a) Sí, especialmente en los casos de las conexiones para los territorios ultramarinos del respectivo país:

b) Sí.

c) No lo juzgamos posible.

d) Sí.

REINO UNIDO

a) La Delegación del Reino Unido considera que hay servicios para los que es indispensable el uso de altas frecuencias. Estos son:

I. Servicios internacionales que no puedan efectuarse en bajas o medias frecuencias y para los que el uso de circuitos

telefónicos de punto a punto en unión de relés locales no puede conjugarse sobre una base satisfactoria para los países emisores y receptores.

II. Servicios que enlazan una madre patria con sus territorios asociados, separados por tierra o mar, para los que no es factible económicamente el uso de circuitos telefónicos de punto a punto en combinación con relés locales.

III. Servicios dentro de las fronteras de un país en los casos en que la extensa superficie del mismo y la baja densidad de población hacen que económicamente no sea práctico dar un servicio adecuado en frecuencias bajas, medias o muy altas.

IV. Servicios dentro de las fronteras de un país en aquellos casos "en que pueda comprobarse que, debido a las perturbaciones producidas por un nivel elevado de ruidos atmosféricos y a las dificultades de propagación, no sea posible realizar económicamente un servicio mejor mediante el empleo de frecuencias bajas, medias, o muy altas". (Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City, Párrafo 251).

b) La Delegación del Reino Unido considera que al asignar frecuencias debe concederse importancia primordial a los servicios que se indican en el anterior párrafo (a) los cuales no pueden transmitirse por otros medios. Con relación a esto la Delegación del Reino Unido llama la atención de la Comisión sobre el Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City, Capítulo III, Artículo 7, párrafos 234 y 235, cuyo texto es el siguiente:

"(1) Los países miembros de la Unión reconocen que entre las frecuencias susceptibles de propagación a larga distancia, aquéllas que se encuentran entre 5.000 y 30.000 kc/s son particularmente útiles para las comunicaciones a larga distancia, y acuerdan hacer todos los esfuerzos posibles para reservar esta banda para tales comunicaciones. En todos los casos en que se utilicen frecuencias de esta banda para comunicaciones a distancias cortas o medianas, se utilizará la potencia mínima necesaria.

(2) A fin de reducir las necesidades de frecuencias en esta banda, y evitar así interferencia perjudicial en las radiocomunicaciones a larga distancia, se recomienda a las administraciones emplear otro medio de comunicación siempre que fuere factible".

La Delegación del Reino Unido considera que este Artículo debe ser una de las bases del Plan de Asignación de Altas Frecuencias de México.

SUECIA

a) Sí, para los servicios a barcos. Para otros servicios cada caso debe ser considerado y juzgado de acuerdo con sus méritos.

b) Sí.

SUIZA

a) El servicio internacional es el único que no dispone de ningún medio normal, en cambio los servicios nacionales se pueden realizar por otros medios. (Véase contestación a la pregunta 3)

b) Sí.

c) Hemos dicho en nuestra contestación a la pregunta 21 que rechazamos la idea del derecho de prioridad. Estamos convencidos que se podría evitar de mencionarlo si cada nación estuviera dispuesta ella misma a hacer las reducciones inevitables. Es para obtenerlas voluntariamente que estamos formulando principios y definiendo categorías que podrán ser utilizadas en el curso de este trabajo.

En caso de que un arreglo se haga imposible, hasta por medio del arbitraje propuesto por la contestación a la pregunta 21, una prioridad no podrá ser contemplada más que en favor de transmisiones internacionales. Estos servicios son los más conformes a los criterios principales de la radiodifusión por Altas Frecuencias. Tal como los hemos definido en nuestra contestación a la pregunta 10. Además, no pueden ser realizados mediante otros medios. Pensamos sin embargo que esta solución de prioridades no es deseable.

d) (Véase contestación a la pregunta 5 c).

SCAP (COMANDO SUPREMO DE LAS FUERZAS ALIADAS

Tipos de servicios no establecidos todavía por la Comisión 3.

TERRITORIOS DE ULTRAMAR DE LA REPUBLICA FRANCESA Y TERRITORIOS ADMINISTRADOS COMO TALES

a) Sí.

b) Sí, con la condición de que en la determinación de servicios que no puedan asegurarse por otros medios, se tengan en cuenta no solamente las posibilidades técnicas, sino también en el caso de

servicios de radiodifusión interna, las contingencias de orden económico debidamente establecidas, tanto para la transmisión como para la recepción.

c) No.

d) Sí.

UNION SUDAFRICANA

a) Sí. En cuanto al servicio nacional en el que las ondas medias no puedan ser utilizadas para dar servicio a poblaciones muy diseminadas en areas tropicales y subtropicales en las que los ruidos atmosféricos son elevados. También en los servicios internacionales en los que el programa es de gran importancia para el país receptor.

b) Sí.

c) Sí. (1) Servicios nacionales, internos.

(2) Radiodifusiones de la madre tierra a territorios asociados.

(3) Internacional.

d) Sí. Pero quizá sea muy difícil obtener un acuerdo.

U.S.S.R.

a) No.

b) No.

c) No.

d) No.

URUGUAY

Suspendida.

APENDICE B

Lista de los factores mencionados en las respuestas a las preguntas 6 a) y 7.

Población, area, importaciones; exportaciones, lenguas, - Forma 4;
Mapas del país;
Radiodifusión nacional;
Radiodifusión a otros territorios;
Plan de Ginebra;
Analfabetismo;
Registros de Berna;
Nacionales residentes en el extranjero;
Flota mercante;
Dificultad de instalaciones por topografía;
Separación de áreas por extensiones de agua;
Condiciones sismológicas;
Características de conductibilidad;
Distribución de energía eléctrica domiciliaria;
Nivel cultural;
Población de territoriosde ultramar;
Número de transmisores en operación;
Número de altas frecuencias registradas;
Nivel de ruido;
Lenguas literarias;
Densidad de población por millas cuadradas;
Número de radioreceptores existentes;
Características geográficas;
Intensidad de los servicios de radiodifusión actuales por ondas cortas;
Riqueza inversamente proporcional;
Número de lenguas oficiales;
Daños de guerra;
Características topográficas;
Población total y densidad de población;
Alternativas posibles;
Número de receptores de ondas cortas;
Valor positivo o negativo de los factores;
Configuración geográfica;
Características orográficas;
Población y distribución en el territorio;
Situaciones de hecho;
Señales de interés de los radioyentes por los programas;
Marina registrada;
Necesidades propias de cada país;
Eliminación de factores que afecten a pequeños países;
Resultados de la Comisión 3;
Carácter internacional de la radiodifusión por altas frecuencias;
Respeto debido a la soberanía;
Necesidad de medios técnicos correspondientes a las demandas;
Medios financieros;
Programas adecuados;
Características eléctricas del suelo;
Valores máximos de referencia con respecto a la densidad de población;
Número de receptores en relación con la población;
Relación de las áreas y las fuentes de energía;
Relación entre la población y la distribución de energía;
Consumo de energía;
Consumo de energía eléctrica en KWH por habitante;
Posición de los países en la última guerra;
Coeficientes que modifiquen las fórmulas de la India como que se deriven de los principios generales que se establezcan.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 376 - S

Diciembre 23 de 1948

Comisión I

INFORME RESUMIDO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Jueves, Diciembre 23, 1948

Sala de Plenaria

Se somete a la Asamblea Plenaria la siguiente información para facilitar y acelerar sus deliberaciones.

1) La Comisión de Coordinación después de examinar el horario de trabajo publicado en el Documento No. 347-S para la semana del 27 al 30 de Diciembre, 1948 decide recomendar a la Asamblea Plenaria que celebre unicamente reuniones de grupos de trabajo durante la semana en cuestión.

La votación fué como sigue: a) a favor de reuniones de grupos de trabajo unicamente - 13; b) contra (es decir a favor de reuniones plenarias de comisiones) - 5; c) abstenciones - 4; y d) ausentes - 3.

2) En conformidad con la dicha recomendación, se propone a la aprobación de la Plenaria el programa siguiente para la semana de Diciembre 27 a 30, 1948:

Sala	Mañana			
	27	28	29	30
Comisión 3 Grupo de Trabajo C o cualquier otro	1	1	1	1
Comisión 4 Grupo de Trabajo A o cualquier otro	2	2	2	2
Comisión 5 Cualquier Grupo de Trabajo	PL	PL	PL	PL

Tarde

	27	28	29	30
Comisión 6				
Grupo de Trabajo A	1	1	1	
Grupo de Trabajo C	A	A	A	A
Grupo de Trabajo D	2	2		
Comisión 7				
Grupo de Trabajo A	PL	PL	PL	PL

Nota. La Secretaría proporcionará el personal necesario para asegurar la interpretación en las mencionadas reuniones.

3) De acuerdo con las recomendaciones arriba citadas la Comisión de Coordinación recomienda a la Asamblea Plenaria el programa siguiente para la primera semana de Enero, 1949:

Mañana

	3	4	5	6	7
Comisión 1			1 (1)		
Comisión 3	PL	PL	PL		
Comisión 4	1	1	1		
Comisión 5		2	2		
Comisión 6	2				
Tarde					
Comisión 7 "A" (2)	1	1	1		
Comisión 3	PL	PL	PL		
Comisión 4	2	2	2		

Vacaciones Oficiales

Asamblea Plenaria (3)

(1) de 9:30 a 10:30

( ) o Comisión Plenaria

(3) Para considerar el Informe de la Comisión 5 y fijar las fechas para los Informes de las Comisiones 3 y 4.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 377-S

23 de diciembre de 1948

Comisión 2

Este documento sustituye al documento 212 y a los documentos 236, 252, 279 y 315 que se referían a aquél

Naturaleza de las cartas u otros Documentos Credenciales remitidos por los participantes en la Conferencia

I. Cartas credenciales definitivas

1. Albania (República Popular de) -Cartas credenciales firmadas por el Presidente del Consejo de Ministros, El Ministro de la Defensa Nacional y el Ministro de Relaciones Exteriores.

2. Argentina (República) - Cartas credenciales firmadas por el Presidente de la Nación Argentina.

3. Australia (Federación de) - Copia certificada de las cartas - credenciales firmadas por el Primer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores.

4. Austria - Cartas credenciales firmadas por el Canciller Federal.

5. Bélgica - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

6. Bielorusia (República Socialista Soviética de) Cartas credenciales firmadas en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores.

7. Bolivia - Cartas credenciales firmadas por el Embajador de - Bolivia en México.

8. Brasil - Cartas credenciales firmadas por el Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil.

9. Bulgaria - Copia certificada de las cartas credenciales firmadas por el Vicepresidente y el Secretario del Presidium de la Gran Asamblea Nacional.

10. Birmania - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores a.i. del gobierno de Birmania.

11. Canadá - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de - Relaciones Exteriores.

12. Chile - Cartas credenciales firmadas por el Encargado de Negocios de Chile en Mepxico.

13. China - Cartas credenciales firmadas por el Embajador de la República China en México.

14. Ciudad del Vaticano (Estado de la) Cartas credenciales firmadas por el Secretario de Estado a.i.

15. Colombia (República de) - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

16. Colonias portuguesas - Cartas credenciales firmadas por el Presidente de la República portuguesa y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

17. Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo mandato o tutela del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda del Norte. - Cartas credenciales administrativas firmadas por el Director de Telecomunicaciones de Ultramar, "Oficina General de Correos".

18. Congo Belga y Territorios de Ruanda-Urundi - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica.

19. Cuba- Carta credencial firmada por el Encargado de Negocios de Cuba en México.

20. Dinamarca - Cartas credenciales firmadas por el Rey de Dinamarca y refrendadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

21. Dominicana (República) - Cartas credenciales firmadas por el Encargado de Negocios de la República Dominicana en México.

22. Egipto - Cartas credenciales administrativas firmadas por el Inspector y Director General de Telégrafos y Teléfonos del Estado de Egipto.

23. El Salvador (República de)Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

24. Ecuador - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

25. Estados Unidos de América - Cartas credenciales firmadas por el Presidente y refrendadas por el Secretario de Estado a.i. para el Presidente de la Delegación y por el Secretario de Estado adjunto para los miembros de la Delegación.

26. Finlandia Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

27. Francia - Cartas credenciales administrativas firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

28. Guatemala - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores a.i.

29. Honduras - Cartas credenciales firmadas por el Secretario de Agricultura y Trabajo.

30. Hungría - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Ministro de Comunicaciones.

31. India - Copia certificada por el Sub Secretario de Estado para Información y Radiodifusión de las cartas credenciales firmadas por el Gobernador General de la India.

32. Indonesia - Cartas credenciales firmadas por el Comisario de Asuntos de Indonesia en nombre del Ministro de Territorios del Reino de Holanda.

33. Islandia - Cartas credenciales de Comunicaciones firmadas por el Ministro.

34. Italia - Cartas credenciales firmadas por el Encargado de Negocios de Italia en México.

35. Liberia - Cartas credenciales otorgando poder de representación y de voto a la Delegación de los Estados Unidos, firmada por el Ministro de Liberia en Washington.

36. Luxemburgo - Cartas credenciales firmadas (a) por la Gran Duquesa de Luxemburgo y refrendadas por el Presidente del Consejo de Ministros confiriendo el cargo de Representante al Ministro de Luxemburgo en Washington, y (b) carta del Ministro de Luxemburgo en Washington otorgando un poder provisional a la Delegación de Holanda.

37. México- Cartas credenciales firmadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas y para el señor Miguel Pereyra, y -- por el Secretario de Relaciones Exteriores para los miembros de la Delegación.

38. Mónaco - Cartas credenciales firmadas por el Principe de - Mónaco.

39. Nicaragua - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

40. Noruega - Cartas credenciales firmadas por el Rey de Noruega y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

41. Nueva Zelandia - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

42. Pakistán - Cartas credenciales firmadas por el Secretario de Relaciones Exteriores y de Relaciones con la "Federación"del Gobierno de Pakistán.

43. Panamá - Cartas credenciales firmadas por el Presidente de la República y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

44. Paraguay - Cartas credenciales firmadas por el Encargado de Negocios de Paraguay en México.

45. Holanda - Surinam y Antillas Holandesas - Real Decreto firmado por la Reina de Holanda y refrendado por tres miembros del Consejo de Ministros.

46. Polonia - Cartas credenciales firmadas por el Presidente de la República y por el Presidente del Consejo de Ministros.

47. Portugal - Cartas credenciales firmadas por el Presidente de la República de Portugal y por el Ministro de Relaciones - Exteriores.

48. Yugoeslavia (República Popular Federal de)-Cartas credenciales firmadas por el Presidente del Gobierno.

49. Ucrania (República Socialista Soviética de)-Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

50. Rodesia del Sur - Carta confiriendo derecho de voto firmada por el Director General de Correos de Rodesia del Sur.

51. Rumanía - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

52. Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Cartas credenciales firmadas por el Director de Comunicaciones de Ultramar, "Oficina General de Correos".

53. Siam - Cartas credenciales firmadas en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores. Carta firmada por el Jefe de la Delegación confiriendo mandato de representación y de voto al delegado de Francia de Ultramar a partir del 23 de diciembre de 1948.

54. Suecia - Real Decreto firmado por el Rey de Suecia y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

55. Suiza (Confederación) - Cartas credenciales firmadas por el Presidente de la Confederación.

56. Siria - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

57. Checoeslovaquia - Cartas credenciales firmadas por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

58. Territorios de los Estados Unidos de América - Cartas credenciales y carta de la Embajada de los Estados Unidos en México al Secretario de Relaciones Exteriores de México.

59. Territorios de Ultramar de la República Francesa y Territorios administrados como tales.-Cartas credenciales administrativas firmadas en nombre del Ministro de Francia de Ultramar.

60. Turquía - Cartas credenciales firmadas por el Presidente de la República de Turquía y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

61. Unión Sud-Africana y Territorios bajo mandato del Africa Sudoccidental - Cartas credenciales firmadas por el Primer Ministro, Ministro de Relaciones Exteriores.

62. Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

63. Uruguay (República Oriental del)- Cartas credenciales firmadas por el Presidente de la República y por el Ministro de Relaciones Exteriores.

64. Venezuela - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

II.- Países que participan en la Conferencia con credenciales provisionales

I. Irán - Telegrama del Ministro de Relaciones Exteriores, - otorgando mandato con poderes generales a la Delegación de la Confederación Suiza.

2. Protectorados franceses de Marruecos y Túnez - Telegrama de la Administración.

III. Observadores admitidos formalmente en la Conferencia

1. Israel - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

2. República Popular de Mongolia - Cartas credenciales firmadas por el Ministro de Relaciones Exteriores.

3. UNESCO - Copia de la carta del Director General, a.i.

4. O.I.R. - Carta otorgando el cargo de observador al delegado de Bélgica y precisando sus funciones.

5. S.C.A.P. Carta de nombramiento firmada por el Jefe de Estado Mayor del Comando Supremo de las Fuerzas Aliadas en el Pacífico.

IV.- Casos especiales.

1. Eire- (a) Telegrama de fecha 16 de julio estipulando que la Administración de Eire se encuentra indecisa en cuanto a si debe o no participar en la Conferencia, (b) Carta del 22 de octubre dando el nombre de un delegado o designado y aclarando que éste no tomara parte en los trabajos de la Conferencia sino hasta una fecha posterior, y (c) carta del Jefe de la Delegación del Canadá indicando que el Canadá ha recibido poder de representación de los intereses del gobierno de Eire pero sin procuración formal y sin derecho

de votar por él.

2. Perú - Telegrama de fecha 14 de octubre en el cual no se precisa la fecha de llegada de la Delegación del Perú.

3. Etiopia - Telegrama del 21 de diciembre pidiendo información sobre la probable duración de la Conferencia.

V. Experto de la IFRB.

IFRB - Carta de nombramiento firmada por el Presidente de la IFRB.

VI. Países que han manifestado la intención de no participar en la Conferencia o no han contestado la invitación de enviar representantes.

1. Afganistán
2. Arabia Saudita (Reino de)
3. Costa Rica
4. Grecia
5. Haití
6. Irak
7. Líbano
8. Filipinas (República de)
9. Yemen.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 378-S

28 de diciembre de 1948

Comisión 4

OCTAVO INFORME QUE EL GRUPO DE TRABAJO 4A SOMETE A LA CONSIDERACION DE LA COMISION 4 (TECNICA).

1. Este informe se compone de dos partes:

   A. Relaciones de protección de canales adyacentes y canales laterales secundarios.

   B. Posibilidades de compartimiento de canales simultáneos.

2. A. Relaciones de protección de canales adyacentes.

   (a) Las pruebas preparadas por la Delegación de México demostraron que si la anchura de banda modulada es de 6400 cps, la señal en el canal adyacente, separado 10 kc/s, puede ser 6 db mayor que la señal en el canal útil, para condiciones de estado constante. Esta relación resultó satisfactoria para el 60% de los observadores.

   (b) La Delegación de México declaró que en ciertos experimentos que realizó, halló que la interferencia del canal adyacente disminuye al estrecharse la anchura de banda de modulación. Se pidió a la Delegación de México que evaluara esa mejora cuantitativa en decíbeles, indicando el filtro de que hace uso en los experimentos.

   Este párrafo fué adoptado por unanimidad en el Grupo de Trabajo 4A.

   (c) Como resultado de estas pruebas, el Grupo de Trabajo 4A, concluyó que puede obtenerse una mejora de 15 db si los transmisores emplean un filtro pasa bajos con una atenuación de 6 db a 5 000 cps y por lo menos de 25 db en 60 000 cps. En estas condiciones, utilizando la relación de estado constante de ± 6 db, la corrección de desvanecimiento de 18 db y la mejora de 15 db debida al filtro, la señal de canal adyacente separado 10 kc/s puede ser de 3 db mayor que la señal útil, tomando en cuenta todos los tipos de desvanecimiento.

(d) En resumen:

(I) Sin limitar la anchura de banda modulada de las emisiones a un valor inferior de 6 400 cps, la relación de señal útil a señal perturbadora debe ser 4 (incluyendo todos los tipos de desvanecimiento).

Este párrafo fué adoptado por 7 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones y 3 ausentes. Las delegaciones que se opusieron a la adopción de este párrafo han presentado reservas que están contenidas en el Anexo C a este informe.

(II) Si la anchura de banda modulada es limitada, de acuerdo con la característica de filtro propuesta, la relación de señal útil a señal perturbadora debe ser de 1.4 (incluyendo todos los tipos de desvanecimiento).

3. A. Relación de protección de canal lateral secundario

El Grupo de Trabajo 4A llegó además a la conclusión de que la relación de señal útil a señal perturbadora, en canales laterales a 20 kc/s de separación es insignificante y que esta Conferencia no necesitará recomendaciones respecto a esta cuestión.

4. Debería observarse que las Delegaciones de la URSS no están de acuerdo con el método y las cifras para tomar en cuenta todos los tipos de desvanecimiento, pero sí con la relación de protección de señal útil a señal perturbadora de 1.4 y una anchura de banda de modulación de 5 000 ciclos por segundo.

5. B. Posibilidades de compartimiento de canales simultáneos

a) Definición:

Un canal compartido simultáneamente es un canal utilizado simultáneamente por dos o más estaciones transmisoras con la condición de que se conserven las relaciones de protección adoptadas por esta Conferencia.

Este párrafo fué adoptado por 5 votos a favor, 3 en contra, 3 abstenciones y 3 ausentes.

b) Solicitudes para compartimiento de canales simultáneos:

Aunque el compartimiento de canales simultáneos no es conveniente desde el punto de vista de las posibilidades de interferencia entre las estaciones, la necesidad de ese compartimiento de canales se debe al hecho de que el número de canales-horas contenidos en las solicitudes presentadas por todos los países, es mucho mayor que el número de canales-horas disponibles para la radiodifusión, de acuerdo con las asignaciones de Atlantic City.

Este párrafo fué adoptado por 8 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones y 3 ausentes.

c) Posibilidad de compartimiento simultáneo:

(i) Las posibilidades de compartimiento simultáneo de una frecuencia determinada por dos o más estaciones, tomando en cuenta las necesarias relaciones de protección adoptadas en esta Conferencia, están definidas por las condiciones de propagación, por la potencia de los transmisores y por las antenas utilizadas.

Este párrafo fué adoptado por 5 votos a favor, 3 en contra, 3 abstenciones y 3 ausencias.

(ii) Las posibilidades de compartimiento de canales simultáneos desde el punto de vista de la propagación de las ondas, depende de la frecuencia utilizada, de la hora del día, de la estación del año y de la fase de actividad solar.

Este párrafo fué adoptado por 7 votos a favor, 0 en contra, 4 abstenciones y 3 ausencias.

(iii) De acuerdo con las condiciones de la propagación de las ondas, las posibilidades de compartimiento de canales simultáneos, disminuyen gradualmente a medida que se aumenta la frecuencia.

Este párrafo fué adoptado por 8 votos a favor, 0 en contra, 3 abstenciones y 3 ausencias.

(iv) El sentido exacto de las posibilidades de compartición de canales simultáneos sólo puede obtenerse sobre la base de un análisis de casos concretos de --

compartimiento por estaciones.

Este párrafo fué adoptado por 6 votos a favor, 4 en contra, 1 abstención y 3 ausentes.

d) El Grupo de Trabajo 4 es del parecer que los problemas de compartimiento de canales simultáneos requieren un estudio detallado de las solicitudes individuales y por ahora recomienda, quedando la recomendación sujeta a revisión a la luz de cualquier información y experiencia ulteriores, la adopción de las curvas de intensidad de campo que están siendo preparadas por los ingenieros mexicanos en colaboración con la Delegación de los EUA, basándose en la Circular 462 de la Oficina de Normas.

Este párrafo fué adoptado por 8 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones, y 3 ausentes.

6. Los delegados que se opusieron o se abstuvieron de votar los distintos párrafos han presentado sus reservas, que se encuentran en los Anexos a este Informe.

El Presidente,

W. G. Richardson.

(Doc. 378-S)
ANEXO A

Reservas formuladas por las Delegaciones de la URSS, de la RSS de Ucrania y de la RSS de Bielorusia respecto a las decisiones adoptadas por el Grupo de Trabajo 4A en su sesión del 15 de diciembre de 1948.

Nuestras Delegaciones creen indispensable hacer la declaración siguiente:

1. Nuestras Delegaciones consideran como absolutamente incorrecta e inadmisible la definición de canal compartido, tal como fué adoptada por mayoría de votos en la sesión celebrada por el Grupo 4A, y cuyo texto es el siguiente:

"Un canal compartido simultáneamente es un canal utilizado simultáneamente por dos o más estaciones transmisoras con la condición de que se conserven las relaciones de protección adoptadas por esta Conferencia".

Nuestras Delegaciones consideran completamente inoportuno, y de ninguna manera indispensable, referirse a unas decisiones que la Conferencia tendrá que tomar ulteriormente respecto a las normas de relaciones de protección, cuando se ponga a discusión la definición de los canales compartidos.

Nuestras Delegaciones consideran que, teniendo en cuenta el hecho de que el Grupo 4A había adoptado ya en sus sesiones precedentes una norma de 40 db para la relación de protección de canales compartidos, incluyendo todos los tipos de desvanecimiento, la definición correcta de canal compartido debería estar de acuerdo con la que fué propuesta por la Delegación de la URSS, cuyo texto es el siguiente:

"Canal compartido simultáneamente es un canal utilizado simultáneamente por dos o más estaciones transmisoras, con la condición de que se conserve una relación de protección que no sea inferior a 40 db, tomando en cuenta todos los tipos de desvanecimiento".

2. Nuestras Delegaciones consideran asimismo como fuera de lugar e inútil, introducir en las decisiones del Grupo relativas a problemas de compartimiento, referencias a unas decisiones futuras de la Conferencia sobre relaciones de protección. Esta observación vale para todas aquellas partes de las decisiones del Grupo donde se encuentran tales referencias.

3. La decisión adoptada por mayoría de votos en la sesión del Grupo 4A con objeto de recomendar, para la evaluación de los

ANEXO A

compartimientos, las curvas de intensidad de campo que todavía están elaborando ingenieros mexicanos en colaboración con la Delegación de los Estados Unidos, es contraria al sentido común y nos parece inaceptable y absurda.

Nuestras Delegaciones, de una manera general, consideran que no es posible adoptar curvas u otros materiales que nadie ha visto, examinado o analizado todavía. A pesar de que las Delegaciones abajo firmantes consideran que dicha propuesta ni siquiera podía discutirse, por absurda, fué adoptada por mayoría de votos.

Nuestras Delegaciones se creen en el deber de declarar su completo desacuerdo con las decisiones mencionadas arriba, adoptadas por el Grupo de Trabajo 4A.

Nuestras Delegaciones se reservan el derecho de volver a presentar las cuestiones mencionadas arriba en la sesión de la Comisión 4A.

Por la Delegación de la URSS

(Prof. V. I. Siforov)

El Presidente de la Delegación de la RSSU

(G. [illegible]spenski)

El Presidente de la Delegación de la RSSB

(G. Egorov)

(Doc. 378-S)

ANEXO B

La Delegación de la República Popular de Rumanía hace las siguientes reservas relativas al octavo informe del Grupo de Trabajo 4A:

1) La definición de canal compartido que se adoptó por votación (Párrafo 5 punto "a") no está de acuerdo con las disposiciones que anteriormente tomó el grupo que fijó la protección de 40 db para el compartimiento.

Es igualmente inútil referirse a una decisión futura de la Conferencia y estimamos que la siguiente definición, propuesta por la Delegación de la URSS es más lógica y refleja más exactamente las decisiones de nuestro grupo:

"Se llama canal compartido con empleo simultáneo, a un canal utilizado simultáneamente por dos o varias estaciones emisoras, con la condición de que se mantenga una relación de protección que no sea inferior a 40 db, tomando en cuenta todos los tipos de desvanecimiento".

2) La decisión, tomada en el seno del Grupo 4A (Párrafo 5 punto "d"), de recomendar para el cálculo de los canales compartidos, las curvas de intensidad de campo que está elaborando la Delegación de los Estados Unidos en colaboración con ingenieros mexicanos, no puede ser adoptada por nuestra Delegación dado que este material no ha sido aún puesto a disposición del Grupo para su estudio.

Esta proposición está por lo tanto en completo desacuerdo con las normas que generalmente se emplean en casos semejantes y nuestra Delegación se reserva el derecho de suscitar este punto en la próxima sesión de la Comisión en pleno.

El delegado de la República Popular de Rumanía

Ing. M. Manciulescu

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

(Doc. 378-S)

ANEXO C

En opinión de los delegados de Pakistán, Italia, Holanda, EUA, India, Reino Unido y México, debería aplicarse el siguiente método para hacer la corrección de desvanecimiento al determinar las relaciones de protección de canales -- contiguos:

Debe añadirse una corrección de desvanecimiento de 10 db para el 90% de cada hora y de 8 db para el 90% de los -- días, o sea un total de 18 db.

Con esta corrección, el canal contiguo separado 10 kc/s debe estar 12 db por bajo del canal deseado, tomando en -- cuenta todos los tipos de desvanecimiento.

(Doc. 378-S)

ANEXO D

Reservas de las Delegaciones de la URSS, - RSS de Ucrania y RSS de Bielorusia respecto al Octavo Informe del Grupo de Trabajo 4A.

Las Delegaciones antes citadas se sienten obligadas a protestar categóricamente contra el método seguido a veces por el Grupo 4A, de copilar informes e incluir en el texto del informe párrafos no adoptados aún en las sesiones del Grupo.

Este hecho inadmisible se señaló en la reserva hecha por nuestra Delegación relativa al quinto informe del Grupo 4A. A pesar de la protesta de nuestras Delegaciones -- contra este método anticonstitucional, que viola todos los reglamentos, se repitió el hecho en la compilación del informe del Grupo 4A, ya que se incluyó el párrafo (b) y el apartado (1) del párrafo (e) en el texto del párrafo 2-A. (Se citan los párrafos de acuerdo con la numeración original).

Los párrafos antes citados representan los puntos de vista expresados por la Delegación de los EUA solamente. - Nunca se pusieron a votación y, en consecuencia, nunca fueron adoptados.

Aunque como resultado de la votación se suprimió el - punto (b), el párrafo (1) de (e), enmendado después para - ser (1) de (d), es únicamente una repetición de la segunda parte del punto (b), eliminado de acuerdo con una decisión de la mayoría.

Nuestras Delegaciones declaran nuevamente en forma categórica que los informes del Grupo 4A, así como los de -- cualquier otro grupo, deben reflejar el verdadero curso de las discusiones y de las resoluciones tomadas y que no --- constituyen el sentir de una sola Delegación.

Nuestras Delegaciones expresan también su protesta -- categórica contra el procedimiento de votación aplicado -- por el Presidente del Grupo 4A respecto a los puntos incluídos ilegalmente en el texto del Octavo informe, puesto que

ANEXO D

el Presidente, actuando objetivamente, debería haber excluído los puntos que no correspondían a las resoluciones tomadas por el Grupo.

(firmado) Prof. Siforov
por la Delegación Soviética.

(firmado) G. Uspenski
Jefe de la Delegación de Ucrania.

(firmado) G. Egorov
Jefe de la Delegación de Biolorusia.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No 379-S

23 de diciembre de 1948

Original : INGLES

Comisión 4

NOVENO INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO 4A

a la
COMISION TECNICA

Este informe consta de dos partes:

A. Recomendación relativa al uso, por parte de la Conferencia de la Circular No 462 de la Oficina de Normas de los EUA.

B. Informe final del Grupo de Trabajo 4A.

A. Recomendación relativa al uso, por parte de la Conferencia de la Circular No. 462 de la Oficina de Normas de los EUA.-

1. Por votación de 8 a favor, 4 en contra, 0 abstenciones y 3 ausentes, el Grupo de Trabajo 4A recomienda:

> El uso de la Circular 462 de la Oficina de Normas de los EUA para resolver problemas de propagación de altas frecuencias y niveles de ruido atmosférico. Esta recomendación está sujeta a modificaciones, en todo o en parte, a la luz de mayor información o experiencia, en caso de que se disponga de ellas.

2. Las delegaciones que se opusieron a esta recomendación han presentado reservas que se añaden a este informe como Anexo B.

B. Informe final del Grupo de Trabajo 4A

El Grupo de Trabajo 4A ha celebrado 24 sesiones y publicado nueve informes, incluyendo el actual, al desarrollar el siguiente Orden del Día que le fué asignado por la Comisión 4;

I. Problemas de propagación - véase del Grupo de Trabajo 4A

Informe 1 - Doc 133
Informe 2 - Doc 111
Informe 3 - Doc 134

Estos informes han sido aprobados por la Comisión 4.

II. Relación de protección mínima tomando en cuenta:

(proyecto Noveno Inf. Grupo 4A)

(a) Ruido atmosférico - véase del Grupo de Trabajo 4A

Informe 4 - Doc. 213
Informe 5 - Doc. 300

(b) Interferencia de estaciones perturbadoras (en el mismo canal, en canales laterales, y en canales-laterales secundarios)
Véase del Grupo de Trabajo 4A Informe 6 - Doc. 335
Informe 8 - Doc.

(c) Ruido industrial - véase del Grupo de Trabajo 4A

Informe 4 - Doc. 213
Informe 5 - Doc. 300

III. Señal mínima que debe protegerse - véase del Grupo de Trabajo 4A Informe 7 - Doc. 336

IV. Potencia necesaria para transmisiones a larga y - corta distancias.
Véase del Grupo de Trabajo 4A Informe 7 - Doc. 336

V. Posibilidades de compartimiento de canales simultáneos -
Véase del Grupo de Trabajo 4A Informe 8 - Doc.

Se completó este Orden del Día en la 24a. sesión del Grupo-de Trabajo, el 22 de diciembre de 1948, con la excepción de que-la recomendación del punto V está "sujeta a revisión a la luz de cualesquier información y experiencia posteriores".

En el Anexo A de este informe figura una lista de las delegaciones y personas que formaron el Grupo de Trabajo 4A.

W. G. Richardson.
Presidente.

ANEXO "A"

Miembros del Grupo de Trabajo 4A

Canadá (Presidente)	W.G. Richarson
Australia	
Bielorusia	Georgui Egorov
Colombia	Gustavo Piquero Pérez
Cuba	Raúl Karman
India	C.R. Krishnamurthy B.Y. Nerurkar
Italia	Luigi Sponzilli
México	Carlos Nuñez Walter C. Buchanan Eleazar Diaz Gutierrez
Holanda	J.M. Madsen
Pakistán	S.A. Aziz
Rumanía	Milan Manciulescu
Ucrania	Gleb Ouspenskii
EUA	Jack W. Herbstreit K.A. Norton J.P. Veatch
URSS	Prof. Vladimir Siforov Prof. Alexander Kazantsev Ing. Oleg Sergeev
Reino Unido	P.W.F. Fryer

ANEXO "B"

OPINION ESPECIAL

de las Delegaciones de la URSS, RSS de Ucrania, RSS de Bielorusia, y República Popular de Rumanía sobre la decisión tomada el 16 de diciembre de 1948 en la sesión del Grupo de Trabajo 4A.

Nuestras Delegaciones declaran que consideran errónea la decisión tomada por la mayoría del Grupo 4A sobre la propuesta del delegado de los EUA de recomendar "el uso de la Circular 462 de la Oficina de Normas de los EUA para resolver problemas de propagación de altas frecuencias y niveles de ruido atmosférico".

Nuestro desacuerdo con esa decisión se basa en las razones siguientes :

1. La Circular 462 no fué presentada nunca, en todo o en parte, para discutirla en las sesiones del Grupo de Trabajo 4A, el cual no puede, pues, tomar decisiones sobre un documento que no ha discutido.

2. La mayoría del Grupo de Trabajo 4A recomienda el uso de la Circular 462 para resolver problemas de propagación de altas frecuencias; pero esto incluye un gran número de cuestiones, muchas de las cuales no han sido examinadas en las sesiones del Grupo de Trabajo 4A, y ni siquiera consideradas por el Grupo por no estar incluidas en sus atribuciones.

3. Nuestras Delegaciones consideran inadmisible en principio, y contrario a la lógica más elemental, el tomar decisiones sobre documentos o asuntos que no hayan sido turnados para su discusión a algún Grupo dado.

4. Nuestras Delegaciones consideran que la Circular 462 podría ser usada por la Conferencia, y en particular por el Grupo 4A, juntamente con todo el material escrito que pueda ser de ayuda para decidir sobre este o sobre cualquier otro asunto, pero mantiene que no hay razón para conceder a este documento una situación especial en comparación con otros documentos técnicos.

Anexo B
(Opinión Especial)

En nombre de la Delegación de la URSS

(firmado) Prof. Siforov

El Jefe de la Delegación de la RSS de Ucrania

(firmado) G. Uspensky

El Jefe de la Delegación de la RSS de Bielorusia

(firmado) G. Egorov

En nombre de la República Popular de Rumanía

(firmado) Manchiulesku

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento Nº 380-S

22 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

Este Documento substituye al Documento Nº 213-S

CUARTO INFORME

del Grupo de Trabajo 4A de la Comisión Técnica tal como ha sido aprobado por la misma.

1. La Comisión 4, en sus 24a, 25a y 26a sesiones examinó el Documento 213 "Cuarto Informe del Grupo de Trabajo 4A", referente a:

Relación de protección mínima tomando en cuenta:

a) Ruido atmosférico

b) Interferencia Industrial

Sin tomar en cuenta el desvanecimiento.

2. A este respecto se considera conveniente recomendar normas técnicas correspondientes para una recepción de calidad tal que sea considerada satisfactoria por un porcentaje prudentemente elevado de oyentes. No obstante, y por si surgen dificultades para establecer esas normas, se considera también conveniente indicar, para información de las otras Comisiones, que es muy probable que disminuya el porcentaje de oyentes satisfechos si en la práctica se utilizan normas con valores inferiores a los recomendados.

3. Por definición, se considera como un porcentaje prudentemente elevado de oyentes satisfechos es del 60% al 70%. Sin embargo, la Comisión estima que la aplicación de esas normas no debe contradecir los resultados que resulten de aplicar las definiciones de zonas de recepción anteriormente dadas.

4. Las relaciones de protección recomendadas en el párrafo 5 están basadas en los resultados de las pruebas de escucha de grabaciones de interferencia de ruido atmosférico medio sobre música y conversación, y de grabaciones de interferencia industrial de cresta sobre música y conversación. Los resultados de la votación se encuentran tabulados en el Anexo A y representados gráficamente en el Anexo C de este informe.

5. Se recomiendan las siguientes relaciones de protección:

a) Entre señal portadora constante y ruido atmosférico - medio, en una banda de radiofrecuencia de 4 000 c/s, la relación de tensión debe ser de 80 a 1 (38 db). -- (Sin considerar el efecto de desvanecimiento).

b) Entre señal portadora constante y ruido industrial de cresta, en una banda de radiofrecuencia de 9 000 c/s, la relación de tensión debe ser de 10 a 1 (20 db) (Sin tomar en cuenta el desvanecimiento).

6. La anchura de banda de radiofrecuencia de 4 000 c/s para - medidas de ruido atmosférico medio es la que se usa en los Estados Unidos por la facilidad con que se analizan las medidas de ruido hechas sobre esta base. La anchura de banda de radio frecuencia del medidor de ruido y del receptor de radiodifusión para medidas de ruido industrial de cresta era la misma, esto - es, 9 000 c/s para una caída de 6 db.

7. El Anexo C contiene, en forma gráfica, los resultados de - la votación a que se alude en el párrafo 4 y muestra como está relacionado el porcentaje de oyentes satisfechos con las relaciones de protección para ruido atmosférico medio y para ruido atmosférico de cresta. Se recomienda que si en la práctica -- hay que emplear normas inferiores a las antes recomendadas, se usen dichas curvas como guia aproximada de la reducción que -- puede esperarse en el porcentaje de oyentes satisfechos.

8. Las anteriores normas técnicas fueron adoptadas por votación en la Comisión 4. Las Delegaciones que se opusieron a dichas normas técnicas presentaron reservas, que están contenidas en el acta de la 26a Sesión de la Comisión 4, celebrada el 21 de diciembre de 1948.

W. G. Richardson
Presidente

ANEXO A

Resultado de la votac 'n, grabaciones con ruido atmosférico diurno.

Prueba número	1			2			3			4			5			6		
Relación de tensiones	400=1 52 db		Ap. % S	50-1 34 db		Ap. % S	200-1 46 db		Ap. % S	25-1 28 db		Ap. % S	100-1 40 db		Ap. % S	12.5-1 22 db		Ap. % S
	S	U		S	U		S	U		S	U		S	U		S	U	
Música	36	0	100	10	24	29	35	1	97	3	33	83	24	12	67	0	36	0
Conversación	35	0	100	15	18	46	34	1	97	0	36	0	27	7	79	0	36	0

Resultado de la votación, grabaciones con ruido atmosférico nocturno:

Prueba número	1			2			3			4			5			6		
Relación de tensiones	400-1 52 db		Ap. % S	50-1 34 db		Ap. % S	200-1 46 db		Ap. % S	25-1 28 db		Ap. % S	100-1 40 db		Ap. % S	12.5-1 22 db		Ap. % S
	S	U		S	U		S	U		S	U		S	U		S	U	
Música	35	0	100	10	25	29	31	5	86	0	36	0	19	11	68	0	36	0
Conversación	34	1	94	12	23	34	35	0	100	1	35	28	31	3	91	0	36	0

Resultado de la votación, grabaciones con ruido industrial

Prueba número	1			2			3			4			5		
Relación de tensiones	100-1 40 db		Ap. % S	50-1 34 db		Ap. % S	25-1 28 db		Ap. % S	12.5-1 22 db		Ap. % S	6.25-1 16 db		Ap. % S
	S	U		S	U		S	U		S	U		S	U	
Rasuradora eléctrica	36	0	100	36	0	100	33	2	94	21	13	62	6	30	17
Aspiradora eléctrica	35	0	100	35	0	100	33	1	97	19	14	28	7	27	21
Teléfono automático	36	0	100	36	0	100	32	2	94	21	10	68	13	19	40

ANEXO B

INFORMACION

sobre medidas de ruido atmosférico para la Comisión Técnica, proporcionada por la Delegación de los Estados Unidos.

En respuesta a las solicitudes hechas en Atlantic City y en Ginebra, los Estados Unidos se han comprometido a proporcionar cierta información técnica referente a las relaciones de señal a ruido.

Desde hace unos cuantos años se han venido llevando a cabo medidas del nivel de ruido atmosférico, y en los últimos años se ha recogido este tipo de información de varias partes del mundo. Para facilitar el análisis de los datos se usaron circuitos integradores con una constante de tiempo de aproximadamente un minuto. Se analizaron después las gráficas de ruido atmosférico integrado para determinar el nivel de ruido medio. Al mismo tiempo se hicieron medidas de ruido atmosférico de pico.

Una vez conocido el nivel de ruido atmosférico medio que se puede esperar, se llevaron a cabo audiciones de prueba para determinar las relaciones de señal a ruido para un cierto grado de inteligibilidad. Por ejemplo, se ha encontrado que una relación de 15 db proporciona un 90% de inteligibilidad de una señal telefónica. Esto significa que 1 de cada 10, o 10 de cada 100 palabras pueden perderse a causa de la interferencia de ruidos atmosféricos. Como el servicio telefónico se realiza en ambos sentidos, se pueden solicitar fácilmente repeticiones con objeto de conseguir el 100% de inteligibilidad.

Como en el servicio de radiodifusión el oyente no puede solicitar la repetición, si pierde algunas palabras, se ha propuesto en esta Conferencia un sistema de grabaciones para determinar la relación de señal a ruido atmosférico más conveniente en el servicio de radiodifusión. Al hacer las grabaciones se tomaron medidas de nivel de ruido medio y de pico.

En los Estados Unidos se utiliza la banda de 4 kc/s para la determinación práctica de la relación de señal portadora a ruido atmosférico medio a causa de la facilidad con que se analizan las medidas de ruido que se hacen sobre esta base. Por la misma razón las medidas mundiales que figuran en la Circular NBS Nº 462, son de ruido medio.

Sin embargo, los valores de cresta de ruido molestan al oyente, como han puesto de manifiesto las pruebas llevadas a cabo en esta

Conferencia y en los Estados Unidos.

Aunque no es necesario corregir las relaciones de señal a - ruido para los valores de pico, con objeto de poder utilizarlas- en nuestro trabajo, para conocimiento de la Comisión, he aquí los valores corregidos: (Véase el Anexo A).

Ruido atmosférico nocturno, para conversación y música.

Prueba	número uno	37,6 db.
"	número dos	16,7 db.
"	número tres	28,7 db.
"	número cuatro	10,7 db.
"	número cinco	22,7 db.
"	número seis	4,7 db.

La relación del valor de cresta al valor de ruido atmosférico medio es de 15.5 db y la corrección para pasar de una anchura- de banda de 4 kc/s a una de 6 kc/s es 1,8 db. Corrección total - 17.3 db.

ANNEX C.

Results of Signal to Noise Ratio Tests
High Frequency Broadcasting Conference
Mexico City, 1948

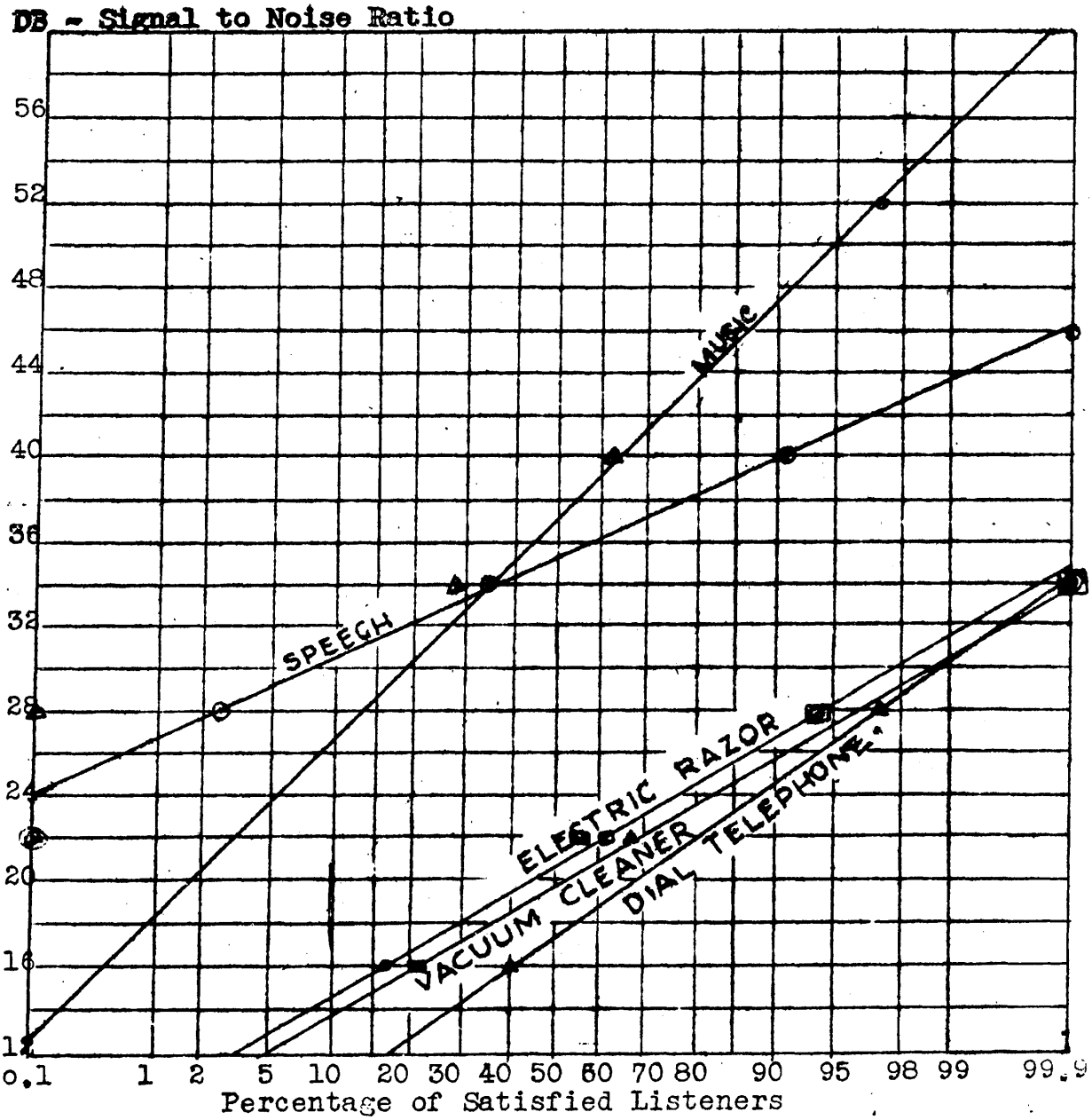

36 Conference Observers

INDEX OF TERMS USED IN ANNEX C OF DOCUMENT NO. 380
INDEX DES TERMES EMPLOYÉS DANS L'ANNEXE C DU DOCUMENT NO. 380
ÍNDICE DE LOS TERMINOS EMPLEADOS EN EL ANEXO C DEL DOCUMENTO NO. 380
ИНДЕКС ТЕРМИНОВ, ПРИМЕНЯЕМЫХ В ПРИЛОЖЕНИИ С ДОКУМЕНТА № 380

Results of Signal to Noise Ratio Tests
High Frequency Broadcasting Conference
Mexico City, 1948

Résultats des essais de rapport Signal/bruit effectués par
la Conférence internationale de radiodiffusion à hautes fréquences,
Mexico, 1948

Resultados de las pruebas de relación señal/ruido realizadas en
la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias,
Mexico, D.F., 1948

Результаты испытаний отношения силы сигнала к силе помех.
Международная Конференция по высокочастотному радиовещанию, Мексико Сити
1948 г.

DB - Signal to Noise Ratio
DB - Rapport signal/bruit
DB - Relación señal/ruido
ДБ. Отношение силы сигнала к силе помехи.

Percentage of Satisfied Listeners
Pourcentage d'auditeurs satisfaits
Porcentaje de oyentes satisfechos
Процент удовлетворенных слушателей.

36 Conference Observers
36 Auditeurs membres de la Conférence
36 Oyentes miembres de la Conferencia
36 Наблюдателей Конференции.

Speech
Parole
Conversación
Речь

Music
Musique
Música
Музыка

Electric Razor
Rasoir électrique
Rasuradora eléctrica
Электрическая бритва

Vacuum Cleaner
Aspirateur
Aspiradora
Пылесос

Dial Telephone
Téléphone automatique
Teléfono automático
Телефон с наборным диском

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Mexico, D.F., 1948

Documento No 381-S

27 de diciembre de 1948

Original : RUSO

DECLARACION DE LA DELEGACION DE LA REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORUSIA

La Delegación de la República Socialista Soviética de Bielorusia considera necesario llamar la atención de todas las Delegaciones presentes hacia la situación, extraordinariamente grave, a que se ha llegado en la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México y, sobre todo, sobre los dos siguientes puntos de principio:

1.- Nuestra Delegación opina que puesto que por una parte la Conferencia, en una porción de sesiones, ha determinado que cada día adicional de trabajo significa considerables gastos para las Administraciones de los países representados y, como consecuencia, ha fijado fechas límites para el trabajo de las diferentes Comisiones y de la Conferencia misma; y que por otra parte, en cada sesión subsiguiente se han revisado dichas fechas fijando nuevos límites, se ha llegado a una situación totalmente inadmisible.

Nuestra Delegación opina que dicho método se refleja de manera muy poco favorable en el trabajo de la Conferencia, no ayuda a resolver los problemas inmediatos relacionados con la preparación del Plan de Radiodifusión por Altas Frecuencias dentro de los límites fijados y, por el contrario, obstaculiza el desarrollo del trabajo.

2.- Aunque la Conferencia de México tiene a su disposición varios documentos concretos relativos a la preparación de un Plan de Asignaciones de Altas Frecuencias, y en primer lugar un documento tan excepcionalmente importante como el anteproyecto de plan presentado por la Delegación Soviética (doc. No 98), y aunque la discusión y puesta en práctica de esos documentos es la tarea principal de la Conferencia de México, hasta ahora los diferentes Grupos de Trabajo se han limitado a discusiones de carácter general y, con frecuencia, sólo a la exposición de los rasgos esenciales de un documento sin discutirlo y sin tomar decisiones definitivas sobre el asunto.

En las diferentes Comisiones, e incluso en las Plenarias de la Conferencia, tienen lugar revisiones y modificaciones sistemáticas de decisiones y recomendaciones

previamente adoptadas, así como también se adoptan y discuten multitud de proposiciones nuevas, no ralacionadas sino de una manera secundaria con el trabajo de la Conferencia en lo que se refiere al establecimiento del Plan.

Como consecuencia, al cabo de dos meses, el trabajo de la Conferencia se evidencia esencialmente por discusiones y declaraciones y no por el examen de la cuestión fundamental que es la elaboración y aceptación de un Plan.

Si la presente Sesión Plenaria de la Conferencia no reconoce lo inadmisible que es este estado de cosas, lo único que hará será retrasar el trabajo poniendo en peligro la posibilidad de resolver a su debido tiempo el problema fundamental de la Conferencia es decir, la preparación del Plan de Radiodifusión por Altas Frecuencias .

Tomando en consideración lo anterior, la Delegación de la R.S.S. de Bielorusia propone lo siguiente :

1.- Confirmar inmediatamente las decisiones tomadas con anterioridad, con respecto a la fijación de una fecha límite para el trabajo de la Conferencia, relativo a la preparación de un Plan de Radiodifusión por Altas Frecuencias, para el 1º de febrero indicando a los Presidentes de las Comisiones la necesidad absoluta de cumplir con las fechas límites que se les hayan fijado.

2.- Teniendo en cuenta el plazo tan corto de que dispone la Conferencia hasta el 1º de febrero, y también que durante el tiempo que queda será prácticamente imposible examinar nuevas proposiciones o proyectos sobre la elaboración de un Plan de Radiodifusión por Altas Frecuencias, no seguir aceptando y discutiendo nuevas proposiciones y proyectos relativos a la elaboración de dicho Plan, ni tampoco nuevas proposiciones que tiendan a modificar el procedimiento o estructura de los órganos de la Conferencia, dirigiendo el trabajo de las Comisiones exclusivamente a examinar y adoptar documentos y planes que hayan sido ya presentados a la Conferencia y que guarden relación directo con la elaboración de un Plan concreto de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

3.- Determinar en la próxima sesión de la Comisión 1 las medidas necesarias que haya que tomar y las fechas límites para que las Comisiones examinen los documentos fundamentales aceptados por la Conferencia, que guarden relación

directa con la elaboración final del Plan de Radiodifusión por Altas Frecuencias, confirmándolas en la próxima sesión plenaria de la Conferencia.

G. Egorov
Presidente de la Delegación
de la R.S.S. de Bielorusia

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 382-S

27 de diciembre de 1948

Original: RUSO

Comisión 5

MEDIDA EN QUE EL PLAN DE LA URSS SATISFACE LAS SOLICITUDES DE LOS DIVERSOS PAISES

I

La dificultad fundamental que tiene que vencer la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, reside en la diferencia que existe entre el número de horas-frecuencias solicitadas y el de horas-frecuencias disponibles.

Como es sabido, el número total de horas-frecuencias pedidas por la totalidad de los países asciende casi a 15 000, mientras que el número de horas-frecuencias disponibles, teniendo en cuenta las posibilidades de compartimiento, es de unas 5 500. Por lo tanto, es imprescindible reducir por término medio en un 65% todas las solicitudes de horas-frecuencias.

La Delegación de la URSS estima que muchos países han sometido solicitudes muy superiores a sus necesidades reales. Ya hemos señalado esta situación en nuestro Documento No. 155, en el que damos una porción de ejemplos de solicitudes exageradas, presentadas por determinados países. Por otra parte, la Delegación Soviética estima que otros muchos países han presentado solicitudes de acuerdo con sus verdaderas necesidades o que se aproximan mucho a ellas.

Las 5 500 horas-frecuencias disponibles deben repartirse entre los diferentes países del mundo, teniendo en cuenta sus necesidades reales y fundándose sobre principios generales equitativos. Estos principios deben, al mismo tiempo, ser lo suficientemente sencillos para que puedan utilizarse con facilidad como base para la distribución de horas-frecuencias.

Sabemos ahora, que una serie de países niegan la posibilidad de aplicar tales principios, fundando su actitud en que son muchos los factores que determinan las necesidades que cada país tiene de horas-frecuencias para la radiodifusión.

Después de haber estudiado cuidadosamente el problema de determinar los principales factores que deben tenerse en cuenta para la distribución de horas-frecuencias, la Delegación de la URSS ha llegado a la conclusión de que estos factores son: la superficie del país, su población y el número de sus lenguas oficiales. Además la Delegación de la URSS estima que esos factores son equivalentes y comunes a todos los países y ha elaborado una fórmula que permite determinar aproximadamente, el número de horas-frecuencias que deben asignarse a cada país (Doc. No. 255).

La Delegación Soviética considera que es imposible establecer un plan que no esté fundado en los principios antes mencionados, pues sólo estos definen el coeficiente de ponderación de cada país, reflejando sus necesidades en materia de radiodifusión, ya que todos los demás factores, --como, por ejemplo, importaciones y exportaciones- no tienen nada que ver con la radiodifusión.

Habiendo establecido que los factores arriba indicados deben constituír la base para la distribución de horas-frecuencias, la Delegación de la URSS no por eso deja de creer que al proceder a dicha distribución, es indispensable tener asimismo en cuenta la participación de los países en la guerra contra el fascismo y el grado de los daños que sufrieron. Además, ha tomado en consideración el hecho de que las solicitudes para radiodifusión interior de toda una serie de países, se satisfarán por medio de horas-frecuencias de la banda tropical. Finalmente al elaborar su plan, la Delegación de la URSS sólo ha utilizado, para cada país, las frecuencias correspondientes a las solicitudes presentadas en Atlantic City.

Este informe se propone demostrar, con el ejemplo concreto de determinados países, el procedimiento que ha permitido a la Delegación de la URSS tener en cuenta, en la elaboración de su plan, las solicitudes de dichos países, y también los motivos que la han llevado a asignar a algunos países un número de horas-frecuencias distinto al que se deduce de la fórmula.

II

En esta sección figuran algunos datos estadísticos sucintos indicando en qué medida el plan de la URSS satisface las solicitudes de los diversos países. Estos datos se encuentran en cuadros separados.

C U A D R O I

Lista de países a los que el plan de la URSS asigna un número de horas-frecuencias superior al que indica la fórmula

No	País	Núm. de horas-frec. solicit.	Ponderación del país: Superf. 1000 millas cuadradas	Superf. %	Población en millones	Población %	Lenguas Números	Lenguas %	Ponderación media geométrica	Num. de hs. frecuencias sg. la fórmula	No. de hs. frecuencias sg. el plan de la URSS
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.	Austria	163	32	0,38	6,6	1,44	I	6,25	0,3	17	18
2.	Australia	228	2974	35,4	7,14	1,56	I	6,25	1,41	77	84
3.	RSS de B.	73	120	1,43	10,5	2,3	2	12,5	0,69	38	49
4.	Bélgica	82	12	0,14	8,3	1,8	2	12,5	0,29	16	17
5.	Birmania	213	236	2,81	14,7	3,22	2	12,5	0,79	53	58
6.	Canadá	221	3462	41,2	11,5	2,52	2	12,5	2,2	121	130
7.	Vaticano	80									12
8.	Costa Rica	104	19,5	0,23	0,67	0,15	I	6,25	0,12	7	12
.	R.Dominicana	221	19,3	0,23	1,6	0,35	I	6,25	0,16	9	17
10.	El Salvador	146	13	0,15	1,83	0,4	I	6,25	0,14	8	20
11.	Ecuador	249	178	2,12	3	0,65	3	18,8	0,6	33	51
12.	Etiopía	88	351	4,18	5,5	1,2	2	12,5	0,8	44	48
13.	Territ.de Edos.Unidos	39	10	0,11	2,4	0,52	I	6,25	0,14	8	20
14.	Francia	275	1073	12,84	48,6	10,6	2	12,5	2,41	132	152
15.	Cols.Francesas.	2182	3500	41,6	52	11,3	2	12,5	3,64	200	257
16.	G.Bretaña	633	95,3	1,13	47	10,3	I	6,25	0,84	46	249
17.	Guatemala	104	44	0,52	3,3	0,72	2	12,5	0,34	19	39
18.	Haití	111	10	0,11	2,6	0,57	2	12,5	0,19	10	35
19.	Honduras	24	44,3	0,53	1,2	0,26	I	6,25	0,19	10	12
20.	Irak	235	116	1,38	3,7	0,81	I	6,25	0,39	21	39
21.	Islandia	44	40	0,475	0,1	0,02	I	6,25	0,08	4	10
22.	Italia	221	120	1,43	44,5	9,75	I	6,25	0,89	49	77
23.	Colombia	186	440	5,24	8,7	1,9	2	12,5	1	55	57
24.	Cuba	334	44	0,52	4,2	0,92	I	6,25	0,3	17	20
25.	Líbano	26	3	0,04	0,85	0,18	I	6,25	0,07	4	10
26.	Liberia	17	43	0,51	1,5	0,33	I	6,25	0,21	11	12
27.	Luxemburgo	99	1	0,01	0,3	0,07	I	6,25	0,03	2	9
28.	México	116	764	9,1	19,4	4,25	3	18,8	1,82	100	101
29.	Mónaco	136	0,0008	10	0,02	0,005	I	6,25	0,0013	1	2
30.	Rep.Pop.de Mongolia	237	586	6,98	0,9	0,2	I	6,25	0,42	23	60
31.	Nicaragua	300	50	0,59	0,93	0,2	I	6,25	0,18	10	12
32.	Panamá	285	28	0,33	0,62	0,13	I	6,25	0,13	7	16

I	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
33	Holanda	220	12,8	0,15	9	1,98	I	6,25	0,25	14	25
34	Indonesia	1590	735	8,75	61	13,3	I	6,25	1,82	100	113
35	Polonia	164	120	1,43	24	5,25	I	6,25	0,73	40	100
36	Perú	183	482	5,74	7	1,5	2	12,5	0,96	53	58
37	Rep.Filipinas.	128	115	1,37	7	1,5	2	12,5	0,6	33	36
38	Portugal	92	36	0,43	7,7	1,7	I	6,25	0,33	18	27
39	Rumanía	98	99,6	1,13	16,3	3,56	I	6,25	0,59	33	71
40	Suiza	102	15,9	0,19	4,2	0,92	3	18,8	0,31	17	42
41	Checoeslovaq.	102	49,9	0,59	14	3,06	2	12,5	0,57	32	89
42	RSS de U	1074	225	2,68	41,24	9,04	2	12,5	1,35	74	99
43	URSS	1079	9400	100	142	31,1	16	100	13,7	754	816
44	Uruguay	192	72	0,86	2,16	0,47	I	6,26	0,27	15	24
45	Yugoeslavia	121	100	1,2	15,8	3,48	3	18,8	0,86	47	83
46	Paraguay	88	88	1,05	1	0,2	2	12,5	0,27	15	24
47	Tanger.	20	0,6	0,07	0,08	0,017	I	6,25	0,04	2	8

(Doc. 382-S)

C U A D R O 2

Lista de los países cuyas solicitudes han sido plenamente satisfechas en el plan de la URSS.

No.	País	Núm. de horas frec. solicit.	Ponderación del país: Superf. 1000 millas²	%	Población: en millones	%	Lenguas: No.	%	Ponderación (media geométrica)	Núm. de hs. frecuencias según la fórmula.	No. de hs. frecuencias según el plan de la URSS
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1.	Bulgaria	42	40	0,48	6,3	1,38	I	6,25	0,32	18	42
2.	Dinamarca	29	16,5	0,19	4	0,88	I	6,25	0,2	2	28
3.	Finlandia	34	118	1,4	3,9	0,85	2	12,5	0,5	28	33
4.	Irak	58	628	7,5	15	3,28	I	6,25	1,08	59	59
5	Noruega	64	124	1,48	2,95	0,64	I	6,25	0,36	20	64
6.	N.Zelandia	7	104	1,24	1,6	0,35	I	6,25	0,28	15	14
7.	Suecia	45	173	2,06	6,45	1,41	I	6,25	0,53	29	46
8.	Corea	17	85	1	22,8	5	I	6,25	0,64	35	38
9.	Hungría	28	36	0,43	9,3	2,03	2	12,5	0,45	25	28
10.	Venezuela	16	320	3,8	3,76	0,82	I	6,25	0,54	30	16
11.	Turquía	40	296	3,52	17,3	3,8	I	6,25	0,88	48	40
12.	Rodesia del Sur	4	150	1,79	1,46	0,32	I	6,25	0,31	17	4
13.	Siam	7	200	2,38	15,7	3,44	I	6.25	6,75	41	8
14.	Indias Occid. Holandesas.	5,5	112	1,34	0,5	0,11	2	12,5	0,25	14	9
15.	Marruecos y Túnez	29	215	2,55	9,3	2,03	2	12,5	0,81	44	37
16.	Albania	29	10,9	0,13	1,12	0,24	2	12,5	0,15	9	26

C U A D R O 3

Lista de los países a los que el plan de la URSS asigna por lo menos el 90% del número calculado con la fórmula

No.	País	Núm. de horas frecuencias solicitadas	Ponderación del país: Superf 1000 millas cuadradas	Superf %	Poblac. en millones	Poblac. %	Lengs Número	Lengs %	Ponderación (media geométrica)	Ponderación %	Núm. de horas frecuencias sg. la fórmula	Núm. de horas frecuencias sg. el plan de la URSS
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.		11.	12.
1.	Chile	290	286	3,4	5,0	1,1	2	12,5	0,73		40	39
2.	Irlanda	25	27	0,32	2,9	0,63	2	12,5	0,27		15	15
3.	Siria	52	55	0,65	2,45	0,54	I	6,25	0,26		14	14
4.	Argentina	239	1079	12,8	13,5	2,95	I	6,25	1,25		69	64
5.	Congo Belga	113	902	10,7	10,4	3,28	I	6,25	1,08		59	54
6.	Bolivia	357	426	5,07	3,4	0,74	3	18,8	0,83		46	44

C U A D R O 4

Lista de los países a los que el plan de la URSS asigna un número de horas-frecuencias inferior - al 90% del calculado con la fórmula

No.	País	Núm. de horas frecuencias solicitadas	Ponderación del país: Superf 1000 millas	Superf %	Población en millones	Población %	Lenguas Número.	Lenguas %	Ponderación (media geométrica)	Núm. de horas frecuencias sg. la fórmula	Núm. de horas frecuencias sg. el plan de la URSS
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
1	Un. Sudafricana	140	472	5,62	8,9	1,94	1	6,25	0,82	45	36
2	Arabia Saudita		618	7,36	5,75	1,26	1	6,25	0,78	48	16
3	Brasil	199	3275	39	41,3	9,03	2	12,5	3,31	182	84
4	China	220	3700	45,1	457	100	3	18,8	8,9	489	185
5	Egipto	94	390	4,64	16	3,5	1	6,25	0,94	51	43
6	dos. Unidos	405	3060	36,4	132	28,9	7	43,7	7,2	396	229
7	Cols. Reino Un.	1174	2750	32,8	64,5	14,1	4	25	4,56	251	197
8	India	388	1181	14	260	57	16	100	8,7	478	299
9	Pakistán	237	400	4,75	130	28,5	4	25	3,03	166	121
10	Colonias Portuguesas	82	803	9,55	10,8	2,36	1	6,25	1,05	58	42
11	Afganistán	88	252	3	7	1,53	3	18,8	0,89	49	38
12	Alemania	106	184	2,8	66	14,4	1	6,25	1,27	70	18
13	España		197	2,34	25,8	3,65	1	6,25	0,88	48	14
14	Japón	125	147	1,77	73,1	16	1	6,25	1,13	62	18
15	Grecia		50	0,6	7,4	1,62	1	6,25	0,37	20	10

NOTA: El plan de la URSS asigna al Estado de Israel 24 horas-frecuencias. La Delegación de la URSS carece de datos sobre la superficie, población y número de lenguas. No ha sido presentada ninguna solicitud de horas-frecuencias.

De estos cuadros se deduce que el 57% de los paises se han beneficiado de una asignación de horas-frecuencias en número superior a la que se deduce de la fórmula, mientras que el 26% de los países han obtenido un número de horas-frecuencias que corresponde aproximadamente a la fórmula y a sus propias solicitudes. Sólo el 17% de los países obtienen un número de horas-frecuencias inferior al 90% de los que le asegura la fórmula.

No debe olvidarse que la Delegación de la URSS ha calculado que aún pueden utilizarse alrededor de 150 horas-frecuencias para asignaciones suplementarias, a título de compartimiento, para los países que presenten solicitudes justificadas en las bandas de 6 y 7 Mc/s.

III

En esta sección presentamos primeramente, con ejemplos concretos, tomados de los cuadros, las razones por las cuales hemos juzgado posible asignar a esos países un número de horas-frecuencias superior o inferior al que se deduce de la fórmula. Indicamos asimismo, para ciertos casos particulares, cuáles son las solicitudes de esos países que han sufrido una reducción, y por qué motivo.

1. Unión Sudafricana.

La Unión Sudafricana ha solicitado un total de 140 horas-frecuencias. Pero ese total de horas-frecuencias, se compone de 92 en las bandas tropicales y sólo 48 en las bandas de radiodifusión por onda corta.

El coeficiente de ponderación de este país le da derecho a 45 horas-frecuencias, para su radiodifusión interior y exterior, sin tener en cuenta que está situado en la zona de la radiodifusión tropical.

En el proyecto de plan de la URSS, esta cifra se encuentra reducida a 36 horas-frecuencias, es decir un 20%, por las siguientes razones:

a) Este país está situado por completo en la zona de radiodifusión tropical y puede, por consiguiente, difundir una parte de sus transmisiones, destinadas al interior, por medio de frecuencias pertenecientes a la banda tropical.

b) Todas las transmisiones se efectúan simultáneamen

te, partiendo de cuatro ciudades, en la dirección de Africa del Sur y del Suroeste, y en dos lenguas, el inglés y el afrikaans. Como las zonas servidas por esas emisiones se traslapan mutuamente, y las transmisiones se llevan a cabo en dos lenguas, resulta que el servicio de radiodifusión puede reducirse a una transmisión hecha simultáneamente desde tres ciudades.

2. Arabia Saudita.

Este país no ha presentado ninguna solicitud. Es evidente que Arabia Saudita no transmite con bandas de radiodifusión de altas frecuencias y que utiliza, para su radiodifusión interior, las bandas tropicales. Sin embargo hemos juzgado posible asignarle 16 horas-frecuencias para permitirle una radiodifusión interior diurna, así como con vistas al intercambio de programas con los países árabes vecinos.

3. B r a s i l .

El índice de ponderación del Brasil le da derecho a 182 horas-frecuencias, lo cual supera ligeramente las solicitudes de horas-frecuencias que ha presentado de acuerdo con las condiciones estipuladas en Atlantic City. A causa de la situación geográfica de ese país, su radiodifusión interior debe efectuarse en la banda tropical.

La mayoría de las horas solicitadas coinciden; a saber, 11-16 y 22-03 TMG, lo cual exige la utilización de un gran número de frecuencias. Al establecer este plan, se ha tenido en cuenta la proximidad de los transmisores entre sí (por ejemplo, Sao Paulo, Río de Janeiro y Bello Horizonte) así como el hecho de que no se hace sentir la necesidad de canales secundarios.

Se ha asignado casi el número total de horas-frecuencias para todas las direcciones fundamentales que se indican en las solicitudes. También se prevee la posibilidad del uso de las bandas de radiodifusión por altas frecuencias, además de las tropicales, para todas las solicitudes de radiodifusión interior durante el día y en parte durante la noche. Sobre esta base pareció que las necesidades del Brasil quedan cubiertas con un total de 85 canales-horas.

4. C h i n a .

China ha solicitado 201 horas-frecuencias, respetando las condiciones impuestas en Atlantic City. El proyecto de plan propuesto por la URSS concede a este país 185 horas-fre-

cuencias, cifra que corresponde al 92% de las solicitudes - presentadas por China, y que satisface igualmente las condiciones de Atlantic City.

Las solicitudes se han disminuído un 8%, en detrimento de los canales en los cuales se hacen emisiones simultáneas, sobre todo de los canales terciarios (ver solicitudes Nos. - 6, 9, 11, 12, 19, 22, 27, 41, 49, 59).

El número de horas-frecuencias asignado a la China, según el proyecto de plan soviético, permite asegurar perfectamente todas las horas de emisión y todas las direcciones - indicadas en la solicitud.

5. E g i p t o .

Egipto ha solicitado 94 horas-frecuencias. Sin embargo, sólo las solicitudes referentes a 42 horas-frecuencias satisfacen las condiciones de Atlantic City.

Según los términos del plan presentado por la Delegación de la URSS se asignan 43 horas-frecuencias a Egipto; el 100% de las solicitudes presentadas por dicho país y que, al mismo tiempo corresponden a las condiciones estipuladas en - Atlantic City.

6. Estados Unidos de América.

Los Estados Unidos de América han solicitado 405 horas-frecuencias, de las cuales 317 concuerdan con las condiciones previstas en Atlantic City.

A los Estados Unidos le corresponden, por su coeficiente de ponderación, 396 horas-frecuencias. Sin embargo, teniendo en cuenta que este país no utiliza las altas frecuencias - para su radiodifusión interior, el proyecto de plan concede a los Estados Unidos 229 horas-frecuencias y 20 horas-frecuencias para sus Territorios. Este número satisface todas las - direcciones indicadas en las solicitudes.

Las solicitudes Nos. 45-52, 60-62, 72-73, se refieren a canales secundarios, pedidos al mismo tiempo que las bandas indicadas en las solicitudes Nos. 37-44, 57-59, 70-71. Estas solicitudes han sido rechazadas por no corresponder a las condiciones de Atlantic City.

7. Colonias del Reino Unido.

Al establecer el proyecto de plan de la URSS para el -

Reino Unido y sus Colonias, se ha considerado a este país y a los territorios que dependen de él, como estrechamente unidos entre ellos desde el punto de vista administrativo, económico y agrícola. Por este motivo, al elaborar el plan, se les ha atribuído un número de horas-frecuencias que corresponde a la importancia de cada uno de ellos.

De acuerdo con su coeficiente de ponderación el Reino Unido tiene derecho a 46 horas-frecuencias, correspondiendo 251 a sus Colonias. En conjunto el Reino Unido y sus Colonias tienen un coeficiente de ponderación al que corresponden 297 horas-frecuencias.

Según el proyecto de plan soviético, se atribuyen 446 horas-frecuencias al Reino Unido y a sus Colonias (249 a Gran Bretaña e Irlanda y 197 a las Colonias). Esto representa 150% del número de frecuencias previsto de acuerdo con su coeficiente de ponderación.

Este aumento del 50% se debe al gran número de enlaces radioeléctricos difíciles que se extienden sobre una gran longitud. Se justifica igualmente por los casos en que es preciso radiodifundir transmisiones simultáneas sobre varias frecuencias.

La redistribución de horas-frecuencias al Reino Unido y a sus Colonias, es decir, el aumento a 440% de este número para el Reino Unido, de acuerdo con su coeficiente de ponderación, y la disminución a 20% del número que corresponde a sus Colonias, procede de la necesidad que tiene este país de mantener contacto con todas sus Colonias esparcidas en el mundo entero.

Las solicitudes presentadas por el Reino Unido y sus Colonias se redujeron de modo que se le conceden en conjunto, el 150% del número de horas-frecuencias asignables según su coeficiente de ponderación. Así, este país y sus Colonias tienen la posibilidad de satisfacer todas sus necesidades en materia de radiodifusión, tal como figuran en sus solicitudes.

8. I n d i a .

La India solicitó 388 horas-frecuencias, de las cuales 372 están de acuerdo con las recomendaciones adoptadas en Atlantic City. La radiodifusión está prevista para cinco ciudades: Delhi, Bombay, Calcutta, Madras y Nagpur. En Delhi están previstas 7 transmisiones dirigidas al exterior, sin contar la radiodifusión al interior. Entre estas trans

misiones dirigidas, algunas coinciden, por ejemplo, las solicitudes Nos. 12-23 preven transmisiones radiofónicas para Birmania, Malasia, Siam, Indochina Francesa, China Central, China Meridional, Filipinas y Australia, hechas sobre 6 frecuencias. Además, cada transmisión se difunde simultáneamente sobre dos frecuencias. Las solicitudes Nos. 24-36 preven transmisiones simultáneas sobre dos frecuencias para Birmania Meridional, Indonesia y Australia.

Es evidente que se trata en suma de las mismas transmisiones dirigidas, solicitadas para 4 frecuencias. Por lo tanto, sin disminuír el número de direcciones, ha sido posible reducir ciertas transmisiones. Así se eliminó la solicitud No. 2, duplicando la solicitud No. 1; las solicitudes Nos. 24-25, duplicando las solicitudes 12 y 13; la solicitud No. 38, duplicando la No. 37; la No. 44, duplicando la 43, etc. Por estas mismas razones se descartaron las solicitudes Nos. 50, 53, 74, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 96, 100, 105, 106, 107, 108, 109, y 129.

Además, la India está situada por entero en la zona tropical y obligada por ello a radiodifundir en la banda tropical de 1800 a 0100 TMG. Esta circunstancia permitió reducir en 56 el número de solicitudes presentadas por este país.

El proyecto de plan propuesto por la Delegación de la URSS, concede 299 horas-frecuencias a la India. Es decir, que las solicitudes presentadas por este país no han sido disminuídas en total más que 54 horas, o sea el 15%. El coeficiente de ponderación de la India fue determinado sobre la base de las 16 lenguas oficiales que se usan en dicho país.

9. Pakistán.

El Pakistán solicitó 237 horas-frecuencias de las cuales 122 coinciden con las resoluciones de Atlantic City (Se eliminaron las horas de transmisión nocturnas, cada vez que era posible radiodifundir en la banda tropical).

De acuerdo con su coeficiente de ponderación el Pakistán tiene derecho a 166 horas-frecuencias. Sus solicitudes han sido satisfechas por completo de acuerdo con las recomendaciones adoptadas en Atlantic City. El proyecto de plan concede al Pakistán 121 horas-frecuencias, al mismo tiempo que mantiene todas las direcciones indicadas en las solicitudes presentadas por dicho país.

10. Colonias Portuguesas.

Al establecer su plan, la Delegación de la URSS conside-

ró a Portugal y a sus Colonias como países ligados entre sí desde el punto de vista administrativo y económico. Corresponden 76 horas-frecuencias a Portugal y a sus Colonias, teniendo en cuenta su coeficiente de ponderación. Según el -- plan soviético se les atribuyen 69 horas-frecuencias, cifra que corresponde al 91% del número de horas-frecuencias al que tienen derecho. Así se les atribuye a Portugal y a sus Colonias, respectivamente, el 150% y el 73% de las horas-frecuencias que corresponden a su coeficiente de ponderación.

Esta nueva distribución de horas-frecuencias procede de la necesidad que tiene Portugal de mantener contacto con todas sus Colonias, esparcidas en Africa y Asia, a una distancia muy grande de la metrópoli.

Las solicitudes de Portugal y de las Colonias portuguesas han sido reducidas de manera que con el 91% del número - de horas-frecuencias que les corresponde, según su coeficiente de ponderación, es posible asegurar todas las transmisiones dirigidas, indicadas en las solicitudes salvo algunas disminuciones en el horario, en el caso de transmisiones de larga duración.

11. Alemania y Japón.

Alemania y Japón recibieron un número de horas-frecuencias inferior al que les corresponde según su coeficiente de ponderación. Lo cual se justifica por el hecho de que fue - necesario limitar la radiodifusión de estos países para los servicios internos, debido a la devastación y las desgracias innumerables que causaron a los pueblos de otros países. Este estado de cosas durará hasta que Alemania y Japón sean - reeducados en un espíritu democrático y que sus transmisiones para el exterior ya no constituyan un peligro para la paz de todos los pueblos.

12. N o r u e g a .

Noruega solicitó 64 horas-frecuencias, remitiéndose a las recomendaciones de Atlantic City. De acuerdo con su coeficiente de ponderación, Noruega debería recibir 20 horas-frecuencias. No obstante, la configuración de este país es accidentada, los enlaces radioeléctricos atraviesan el círculo polar. Una gran parte de la población se dedica a la -- pesca y, como se encuentra en el mar, necesita transmisiones radiofónicas suplementarias. Por esto estimamos necesario - satisfacer enteramente las solicitudes presentadas por Noruega.

13. Francia.

Francia solicitó 275 horas-frecuencias, de las cuales - 255 se atienen a las resoluciones de Atlantic City. De acuerdo con su coeficiente de ponderación Francia tiene derecho a 132 horas-frecuencias.

Las solicitudes de Francia se redujeron en detrimento - de los canales secundarios para las transmisiones que se hacen en direcciones fáciles, y de la utilización de ondas directas para transmisiones destinadas a zonas cercanas (en los límites del azimut indicado para cubrir un país, como es, por ejemplo, el caso de las solicitudes Nos. 41 y 47 o 44 y 49). También se redujo bastante el número de horas reservado a -- transmisiones particulares, especialmente en los canales secundarios.

Esto no impide que las solicitudes de Francia (igual que las de otros países en condiciones análogas) hayan sido satisfechas en mayor medida que la que corresponde a su coeficiente de ponderación y ello debido a la variedad de su territorio y de sus enlaces radioeléctricos que se extienden a gran distancia y que, para las direcciones difíciles, tiene necesidad de la transmisión simultánea de programas por varias - frecuencias, en bandas diferentes.

En el proyecto de plan, se atribuyen a Francia 152 horas-frecuencias, o sea; 20 horas más de las que le corresponden.

14. Colonias Francesas.

Las Colonias Francesas solicitaron 2181 horas-frecuencias, de las cuales 649 están de acuerdo con las resoluciones tomadas en Atlantic City. Según su coeficiente de ponderación, tendrían derecho a 200 horas-frecuencias. El proyecto de plan les atribuye 255, número superior al establecido según la importancia de las Colonias. Esta atribución se justifica por la dispersión de los puntos directores y por - la gran longitud de los enlaces radioeléctricos, que necesitan, para ciertas direcciones, transmisiones simultáneas radiadas mediante frecuencias en diversas bandas.

15. Polonia.

Según su coeficiente de ponderación, Polonia debería recibir 40 horas-frecuencias. Pidió 151. Teniendo en cuenta - la contribución de Polonia en la derrota de la Alemania hitlerista, este país tiene derecho a pretender un aumento en el - número de horas-frecuencias.

De 1939 a 1945, o sea durante seis años, Polonia estuvo bajo el yugo alemán, y aislada del resto del mundo civilizado democrático. Además de los daños materiales padecidos, - en particular de la destrucción de los medios de comunicación, Polonia sufrió moralmente, porque durante seis años no pudo desarrollarse la cultura nacional, y la comunidad democrática de Polonia se vió en la imposibilidad de informar al mundo civilizado de sus actividades. En la hora actual Polonia ha emprendido un grandioso trabajo de reconstrucción y está poniendo los cimientos de una nueva estructura democrática. Esta circunstancia nos obliga a asignar a Polonia un número mayor de horas-frecuencias para permitirle informar a la humanidad, por medio de sus transmisiones, de su vida nacional y proceder a intercambios de criterios sobre las realizaciones de su cultura.

Por razones técnicas no tenemos la posibilidad de satisfacer enteramente la solicitud presentada por Polonia, y previmos para ella, desde el establecimiento del proyecto del - plan, 100 horas-frecuencias.

16. Checoeslovaquia.

Según su coeficiente de ponderación, Checoeslovaquia debería de recibir 32 horas-frecuencias. Solicitó 102. Al elaborar el proyecto de plan, se tomó en cuenta el hecho de que Checoeslovaquia padeció la ocupación hitlerista, que casi duró 7 años. Durante este período la nación checoeslovaca no pudo emplear la radiodifusión ni dar noticias a la opinión pública mundial relativas a su cultura y a los acontecimientos internos. En la hora actual, Checoeslovaquia está edificando un nuevo Estado democrático; por ello hay que darle la posibilidad de desarrollar su radiodifusión para permitirle remediar, aunque parcialmente, el silencio que se ha visto obligada a guardar durante años. Por esto el proyecto del plan preve para este país 90 horas-frecuencias.

17. S u e c i a .

De acuerdo con las recomendaciones adoptadas en Atlantic City, Suecia solicitó 45 horas-frecuencias. Según su coeficiente de ponderación, este país no debería recibir más que - 29 horas-frecuencias. Sin embargo, teniendo en cuenta el hecho de que Suecia efectúa transmisiones destinadas al círculo polar, en donde las condiciones de propagación de las ondas - cortas son particularmente difíciles, nos pareció necesario satisfacer enteramente sus peticiones.

En nombre de la Delegación de la URSS:
(firmado) D. Arkadiev.

(firmado)
V. Smirnov.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 383-S

23 de diciembre de 1948

Original: FRANCES

S I A M

Observaciones generales sobre los programas solicitados

La Delegación de Siam tiene el honor de solicitar se modifiquen los prógramas contenidos en las Formas 4 iniciales.

De hecho, las solicitudes anteriores de radiodifusión corresponden á lo que se había efectivamente realizado hace un año.

Desde entonces, se efectúan unas transmisiones al mediodía (local) que no se mencionan en las solicitudes iniciales.

Además, se piensa organizar, muy próximamente, la transmisión de tres programas simultáneos con el siguiente horario:

2300-0130 TMG
0430-0730
0900-1700

Otros tres programas se efectuarán en la mañana de 2300 a 0130 y por la tarde de 1200 a 1700 horas TMG.

En estas condiciones la Forma A debería decir lo siguiente:

Programa A1	Bangkok-Siam	0-900 km	2 kw	omni	2300-0130 0430-0730 0900-1700
Programa A2	"	0-900 km	0,500	omni	"
Programa A3	"	0-900 km	0,250	omni	"

- -

Programa B1	Bangkok Siam	0-900	0,25 kw	omni	1200-1700 2300-0100
Programa B2	" "	"	0,16	"	"
Programa B3	" "	"	0,08	"	"

El resto de los programas (C, D, E) permanecerá sin variaciones.

Las frecuencias que habría que prever para junio (actividad solar media) serían:

Para los Programas A1, A2, A3	2300-0130	7Mc/s
	0430-0730	9Mc/s
	0900-1700	7Mc/s
Para los Programas B1, B2, B3	1200-1700	6Mc/s
	2300-0100	6Mc/s

Le estaremos agradecidos si se sirve tomar en cuenta, estas solicitudes suplementarias que, de hecho, son relativamente modestas (65 horas, 5 frecuencias) para un país de 500,000 kmts. de superficie y en donde no es posible el empleo de las ondas medias.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 384-S

27 de diciembre de 1948

Comisión 3

RESPUESTAS AL CUESTIONARIO DEL DOCUMENTO No. 265.

1. Albania (República Popular de)
2. Argentina (República)
3. Australia (Federación de)
4. Austria
5. Bélgica
6. Bielorusia (República Socialista Soviética de)
7. Bolivia
8. Brasil
9. Canadá
10. Chile
11. China
12. Ciudad del Vaticano (Estado de la)
13. Colombia (República de)
14. Colonias, Protectorados, Territorios de Ultramar y Territorios bajo Tutela o Mandato del Reino - Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
15. Territorios de Ultramar - de la República Francesa y Territorios Administrados como tales
16. Congo Belga y Territorios del Ruanda-Urundi
17. Cuba
18. Dinamarca
19. Egipto
20. Estados Unidos de América
21. Finlandia
22. Francia
23. Hungría
24. India
25. Indonesia
26. Islandia
27. Italia
28. México
29. Mónaco
30. Mongolia (República Popular de)
31. Nicaragua
32. Noruega
33. Nueva Zelandia
34. Pakistán
35. Países Bajos (Curaçao y Surinam)
36. Polonia (República de)
37. Portugal
38. Protectorados Franceses de Marruecos y Túnez
39. República Popular Federal de Yugoeslavia
40. República Socialista Soviética de Ukrania
41. Rodesia del Sur
42. Rumanía (República Popular de)
43. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
44. Suecia
45. Suiza (Confederación)
46. Siria
47. Checoeslovaquia
48. Unión Sudafricana y Territorios bajo Mandato del - Africa Sudoccidental
49. Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
50. Uruguay (República Oriental del)
51. Naciones Unidas
52. SCAP

(Doc. 384-S)

1. REPUBLICA POPULAR DE ALBANIA

1. a) Puede servir solamente como información, pero no como uno de los factores determinantes del rango de un país con relación a otro, en lo que se refiere a la asignación de -- horas-frecuencia.

b) No, porque no ha sido precisado cuáles son estas circunstancias extraordinarias.

c) Deben tomarse en consideración los perjuicios provocados por los fascistas en los países que sufrieron ocupación y que han luchado contra el fascismo. La Delegación de Albania no está de acuerdo en fijar una fecha anterior y estima que deben considerarse como perjuicios:

1.- Las destrucciones en lo referente a las comunicaciones y radiodifusión.

2.- El hecho de que el desarrollo de la radiodifusión en los países mencionados se ha - detenido en el curso de la última guerra.

3.- Las destrucciones y daños en general, económicos, técnicos e intelectuales que han tenido repercusión negativa en el desarrollo de la radiodifusión en los países víctimas del fascismo, inclusive después del fin de la guerra, y aún todavía por algún tiempo.

d) Consideramos que ese problema no es ni objetivo ni práctico y no debe tomarse en consideración.

2. a) No. El total de horas-frecuencias disponibles que es muy - limitado, debe ser repartido entre los países de acuerdo con los criterios fundamentales objetivos y permanentes.

3. Sería deseable hacer economías en el uso de las altas frecuencias. La Comisión 4 debe recomendar las medidas pertinentes en este sentido.

4. a) No.
b) Sí.

5. No podemos responder a esta pregunta antes de conocer los resultados del Grupo de Trabajo 3 A.

6. a) Sí.
b) Superficie del territorio, población, número de lenguas - oficiales del país. Además, debemos tomar en cuenta el - aporte de los diversos países en la eliminación del fas--

cismo y los perjuicios ocasionados a esos países por los fascistas, de conformidad con nuestro punto de vista expresado en la respuesta a la pregunta 1 C.

7. a) Sí.
b) Los perjuicios que han sufrido ciertos países causados por la última guerra.

c) Igual importancia debe darse a los tres factores enumerados en el punto a) de esta pregunta. En lo referente al factor mencionado en el punto b), esta circunstancia es particular y se aplica solamente a los países que sufrieron perjuicios. Entre tales países debe establecerse un criterio de prioridad en relación con la importancia de los daños sufridos.

8. 1) No.
2) Las Naciones Unidas deben tener el derecho de obtener horas-frecuencias pero sin prioridad y como todos los demás países. El número de horas-frecuencias para el servicio de las Naciones Unidas, debe ser objeto de un acuerdo entre los países representados en nuestra Conferencia.
3) No.

9. No. Esta pregunta, en nuestra opinión, es absurda.

10. En general, el servicio de radiodifusión interna debe tener prioridad. Sin embargo, no restamos importancia al servicio exterior que es indispensable para los intercambios culturales entre los pueblos.

11. a) En nuestra opinión, no es posible comprobar si un país ha realmente reducido o no sus solicitudes.

b) Las solicitudes exageradas deben ser reducidas por la Conferencia, aplicando criterios justos y equitativos.

12. a) No hay criterios establecidos por la Conferencia en este momento.
b) El plan debe basarse en criterios fundamentales, objetivos y permanentes y en principios técnicos justificados desde el punto de vista científico y práctico.

13. a) Sí.
b) No.

14. a) Sí.
b) (I). Sí, en nuestra opinión cada caso, entre los países

que han sufrido perjuicios ocasionados por los fascistas, debe ser considerado individualmente con el fin de tomar en cuenta de una manera justa la contribución de los diversos países en la derrota del fascismo, como también, de la extensión de los daños sufridos.

(II). Ver nuestra respuesta precedente en su punto 14 b) (I).

15. No.
16. No.
17. No. Cada país es soberano para reglamentar sus programas de conformidad con sus intereses y su conveniencia.

18. No.
19. No.

20. Sí.
21. Sí.

22. No.
23. No.

24. No.

25. No, en el caso en que un país no se interesa en presentar sus solicitudes por no poseer un servicio de radiodifusión por altas frecuencias y por lo tanto no tiene necesidades.

Sí, en el caso en que un país que posee un servicio de radiodifusión por altas frecuencias, no haya podido por circunstancias especiales, presentar hasta el momento sus solicitudes.

26. No.

27. No.

28. No.

CONCLUSION:

La Delegación de la República Popular de Albania, estima que, en general, el cuestionario contenido en el Doc. 265, es inútil y el considerable trabajo que se ha realizado para la preparación de ese cuestionario, durante más de un mes, ha sido tiempo perdido. Con excepción de la pregunta 7, las demás preguntas han sido formuladas incorrectamente y no tienen relación con el establecimiento de los principios generales para la repartición de las altas fre---

1. REPUBLICA POPULAR DE ALBANIA

cuencias, que es la tarea de la Comisión 3. La Delegación de la - República Popular de Albania, estima, en consecuencia, que la Comisión 3 debe dejar de lado este método supérfluo del cuestionario, - que ha tenido como resultado el recargo de nuestro trabajo, y debe esta Comisión pasar inmediatamente al establecimiento de criterios fundamentales, que deben determinar la situación de cada país, llegado el momento de la asignación de altas frecuencias.

(Doc. 384-S)

2. REPUBLICA ARGENTINA

1a. PREGUNTA:

a) Sí, pero sólo desde un punto de vista general, sin asignarle importancia decisiva.

b) Sólo en casos verdaderamente excepcionales.

c) Sí, siempre que solamente se consideren los daños materiales sufridos por las instalaciones en uso regular y contínuo, como consecuencia directa de la guerra.

d) Sí.

2a. PREGUNTA:

a) Sí.

b) Podría fijarse en un 20% del total de frecuencias.

c) La asignación debería efectuarse en las bandas apropiadas a la región del país considerado, teniendo en cuenta las exigencias técnicas.

3a. PREGUNTA:

Sí.

4a. PREGUNTA:

a) Sí.

b) No, porque la idea de la justificación técnica es contraria a las directivas de la Comisión 5.

5a. PREGUNTA:

Pendiente hasta tanto se pronuncie el Grupo de Trabajo 3A.

6a. PREGUNTA:

a) Sí, siempre que esta Conferencia tuviera éxito en el establecimiento del método equitativo y uniformemente aplicable, que sería el ideal. Pero en vista de la extremada dificultad de determinar y valorar uniformemente los factores que condicionarían el método ideal, es bueno pensar en la posibilidad de aplicar

2. REPUBLICA ARGENTINA

métodos empíricos que permitan obtener resultados aceptables para todos los países.

b) Entre otros, y sin prejuzgar sobre su valor relativo: superficie, configuración geográfica, características topográficas, orográficas, etc.; población y su distribución en el territorio; número de receptores en ondas cortas, etc.

7a. PREGUNTA:

a) Sí, en cuanto a la superficie, pero relacionada con su configuración geográfica. Sí, en cuanto a la población, no por su número sino por su distribución. No, en cuanto a las lenguas.

b) Sí.

c) Es muy difícil dar, con carácter general, coeficientes de ponderación relativos de los diferentes factores.

8a. PREGUNTA:

a), b) y c) No. Cada país en particular debe asegurar las frecuencias necesarias para tales servicios.

9a. PREGUNTA:

a), b) y c) Sí.

10a. PREGUNTA:

Ambos objetos.

11a. PREGUNTA:

a) No.

b) Sí, para depurarlas de acuerdo con las normas técnicas adoptadas.

12a. PREGUNTA:

a) Sí, si la Conferencia llegare a adoptar tales criterios.

2. REPUBLICA ARGENTINA

b) No. Los principios técnicos deben apoyarse en los - principios generales que adopte la Conferencia.

13a. PREGUNTA:

a) Sí. Esto implica el reconocimiento de un derecho indiscutible. El plan de asignación de frecuencias debe tener en vista el futuro.

b) Sí de acuerdo con las posibilidades técnicas.

14a. PREGUNTA:

a) y b) I II No.

15a. PREGUNTA:

Sí.

16a. PREGUNTA:

Sí.

17a. PREGUNTA:

Sí.

18a. PREGUNTA:

No.

19a. PREGUNTA:

(I) a) Sí.

b) Sí.

(II) Estableciendo un coeficiente de ponderación relativa dentro de los factores.

20a. PREGUNTA:

No.

21a. PREGUNTA:

a) Sí, conforme a lo establecido en el Preámbulo del Convenio de Atlantic City.

2. REPUBLICA ARGENTINA

b) No.

22a. PREGUNTA:

No.

23a. PREGUNTA:

Sí, si la presente Conferencia no llegare a un acuerdo general.

24a. PREGUNTA:

a) Sí. Esta forma empírica de reducir el exceso de solicitudes sería aplicable si la Conferencia no estableciere principios generales para la asignación de frecuencias.

b) Sí, con la salvedad del inciso anterior.

25a. PREGUNTA:

Sí, para dar valor universal al plan.

26a., 27a. y 28a. PREGUNTAS:

Quedan pendientes de contestación a la espera de lo que dictamine sobre ellas el Grupo de Trabajo 3C.

(Doc. 384-S)

3. AUSTRALIA (Federación de)

Responde las preguntas: 1 (a,b,c,d,); 2 (a); 4 (a,b) 5 (a,b,c,d); 6 (a, b); 7 (a, b, c);- 8 (a, b, c); 9 (a, b) 11 (a,b); 12 (a,b); -- 13 (a); 14 (a, b, c); 19 (I-a y b- II)- 21 - (a, b); 24 (a).-

1. (a) Sí. Deberán considerarse ambos factores; la medida en que deben considerarse depende del volumen de las operaciones en el momento actual sujeto solamente a cualquier modificación sugerida por el país interesado.

(b) No. Debido a circunstancias de carácter diverso todos los países podrían alegar que de no haber sido por tales circunstancias la RAF habría adquirido mayor desarrollo. No se considera práctico tomar en consideración - todas las dificultades de carácter internacional que podrían citarse para respaldar tales reclamaciones.

(c) Sí. En este caso la medida que se sugiere se tome en - consideración es el número de emisoras en servicio regular en la fecha en que se sufriera el daño como resultado bien del ataque enemigo o de la destrucción como - medida de precaución.

(d) Sí. Estos dos factores deben tomarse en cuenta, pero - se es de opinión que el punto (d) sólo debe considerarse después de los puntos (a) y (c) del párrafo 1. Esta opinión está basada en el hecho que casi la totalidad - de los países podrían alegar ésto y en igual de circunstancias que en 1 (b) no se considera práctico tomarlo - en consideración especialmente en vista de las demás dificultades implicadas.

2. (a) No. No es conveniente intentar esto pues resultaría en un servicio muy dividido, que con certeza adolecería de anomalías, y en muchos casos, resultaría en el desperdicio de frecuencias ya demasiado escasas.

3. No. No sería conveniente que la Comisión tomara estos- métodos en consideración. Los principios son bien conocidos pero la posibilidad de aplicarlos más extensamente es un asunto que requiere un estudio prolongado en - cada país. No sería práctico que en los actuales momentos la Comisión propusiera cambios definitivos en el -- uso de canales determinados por medio de la aplicación- de algunas de las medidas citadas. Se conviene, no obstante, en que la Comisión podría recomendar aquellas medidas a las que un país determinado podría dedicar más-

3. AUSTRALIA (Federación de)

estudio, estableciendo al mismo tiempo, cierta línea de conducta similar a la sugerencia hecha por la Delegación de Portugal relativa a que se inicien los estudios de las normas vinculadas con todas o algunas de estas medidas.

4. (a) Sí. Deberán tomarse en consideración las solicitudes tal como han sido presentadas, sujetas solamente a cualquier error obvio respecto a lo cual habrá de estar de acuerdo el país interesado.

(b) No. Se convendrá en que las solicitudes justificadas desde el punto de vista técnico deberán tomarse en consideración sólo después de haber llegado a un acuerdo respecto a qué ha de considerarse como solicitudes justificadas desde el punto de vista técnico. Las discusiones en la Conferencia han mostrado una divergencia tal de opiniones que no parece posible llegar a un pronto acuerdo en lo referente a tales solicitudes.

5. (a) Sí. Hay servicios en los cuales es indispensable el uso de las altas frecuencias en todas las circunstancias. También existen ciertos servicios que requieren altas frecuencias únicamente durante ciertas horas o períodos.

(b) Sí.

(c) Sí. Es posible en el caso de ciertos países e imposible en el de otros. De ahí que no sea indicado tratar de establecer un orden de prioridad. De los debates sostenidos en la Conferencia se desprende que no podría haber una norma común equitativa que pudiera aplicarse a este respecto.

(d) No. Sería imposible establecer tales factores debido a las divergencias de condiciones y opiniones.

6. (a) Sí.

(b) Los debates sostenidos en la Conferencia han indicado la escasa probabilidad de llegar a un acuerdo sobre una base que fuera aceptada unánimemente. A la Delegación de Australia le es imposible sugerir una base definitiva pero ha bosquejado consideraciones adicionales en el Documento No. 254-S. Se ha ofrecido una sugerencia relativa a los factores principales y el orden en que deben considerarse éstos al formular un plan. No obstante, dichos factores no incluyen ninguna de las fórmulas

3. AUSTRALIA (Federación de)

que se han presentado.

7. (a) No.

(b) Sí.

(c) Existen muchos otros factores además de los mencionados y de la respuesta al 6 (b) podrá verse que se considera poco probable que una fórmula basada en los pesos relativos pueda dar resultados satisfactorios.

8. (a) No. Debido a que cada país puede encargarse de estos servicios con las frecuencias que le han sido asignadas.

(b) Sí. Esto estaría en conformidad con el espíritu de la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(c) No. Tales investigaciones podrían organizarse por medio de los servicios de los diferentes países; y en muchos casos, podrían tener mejor éxito a través de las redes locales.

9. (a) No.

(b) No. Teniendo en cuenta la respuesta al 9 (a).

10. Esta Delegación considera ambas funciones como iguales pero existe gran divergencia de opinión sobre este punto de prioridad.

11. (a) Sí.

(b) Sí.

12. (a) Véase la respuesta al 6 (b).

(b) No. No en los actuales momentos.

13. (a) No.

14. (a) Sí.

(b)(1) Sí.

(b)(u) No.

15. No.

3. AUSTRALIA (Federación de)

16. No.

17. No.

18. No.

19.(i)(a).Sí.
(i)(b).No.

(II) Con relación al 19 (i) (a) - téngase en cuenta la relación éntre los receptores y la población, para obtener una idea general del interés del público radioescucha.

20. Sí.

21. (a) No.

(b) No. No sin su consentimiento; pero para alcanzar una solución razonable los países interesados en llegar a un acuerdo no harían demasiado hincapié en el asunto de soberanía.

22. Sí. Ambos problemas deben considerarse separadamente.

23. No.

24. (a) No.

25. No.

26. Sí.

27. Sí.

(Doc; 384-S)

4. AUSTRIA

Todas las preguntas fueron contestadas a excepción de 26, 27 y 28.

OBSERVACIONES GENERALES:

Austria opina que la tarea principal de esta primera Conferencia mundial de radiodifusión por altas frecuencias consiste en proporcionar a todos los países del mundo una base equitativa para las asignaciones de la radiodifusión por altas frecuencias y eliminar así el caos que existe actualmente. Para esto, es necesario que se le asignen a cada país aquellas frecuencias que le permitan establecer un servicio adecuado de radiodifusión por altas frecuencias. Debe evitarse a toda costa que esta Conferencia sea utilizada como medio para obtener futuro predominio por los países que, favorecidos por circunstancias especiales, estuvieron en situación de desarrollar en alto grado sus servicios por altas frecuencias. Entiéndase sin embargo, que serían tomadas en cuenta las solicitudes especiales que pueden ser satisfechas únicamente por servicios por altas frecuencias.

Nos hemos esforzado por responder a todas las preguntas, con excepción de las de Nueva Zelandia.

RESPUESTAS:

1. (a) No, porque esto significaría establecer las prioridades que existen actualmente y en consecuencia dar una consideración no equitativa a los derechos de cada país.

   (b) Sí, puesto que las circunstancias son extraordinarias. Sin embargo, no se les deberá dar mayor consideración de la necesaria para compensarlas.

   (c) Sí, pero únicamente lo que sea estrictamente necesario para dar a dichos países igualdad de circunstancias para establecer un servicio de radiodifusión por altas frecuencias.

   (d) Sí, en cuanto sea compatible con una situación equitativa de parte de todos los países para establecer la radiodifusión por altas frecuencias.

2. (a) y (c) Debería hacerse una asignación básica a cada país. Opinamos que una tercera parte de las horas-frecuen

4. AUSTRIA

cias disponibles en cada banda, debería reservarse con este objeto, para que resulte posible asignar frecuencias apropiadas para un servicio adecuado. Nuestras respuestas subsecuentes han sido formuladas teniendo en cuenta la distribución de las dos terceras partes restantes.

3. Sí, particularmente para satisfacer las solicitudes que pueden ser satisfechas por otros servicios que no sea la radiodifusión por altas frecuencias, a - saber, las solicitudes para servicios nacionales.

4. (a) No, porque esto constituiría una injusticia, dado que ciertos países presentaron sus solicitudes sin considerar las posibilidades reales, en tanto que otros tomaron en cuenta dicha consideración.

(b) Sí, si por las palabras "justificadas técnicamente" indican solicitudes que resultaron de la aplicación de un procedimiento que no ha sido aún establecido y que será común a todos los países.

5. (a) Sí, por ejemplo la radiodifusión internacional por altas frecuencias.

(b) Sí, dado que no pueden ser satisfechos en otra forma. Sin embargo, únicamente se deben tomar en cuenta las razones de orden técnico.

(c) Ciertamente sería deseable establecer dichas prioridades, pero nos parece sumamente difícil. Si se tratase de establecerlas, deberían de ser consideradas en primer lugar, razones de orden técnico.

(d) Se debería de hacer un intento para establecer dichos factores.

6. (a) Sí, puesto que nosotros opinamos que este es el objeto de la Conferencia.

(b) Ver siguiente y también 5 (a) - (c).

7. (a) Consideramos que estos factores no deberían de tener preponderencia puesto que la necesidad de radiodifusión por altas frecuencias, no depende de ellos en grado mayor que de otros factores.

(b) Sí, por ejemplo, posibilidades de comunicaciones -

4. AUSTRIA

objetivas con otros países.

(c) Debería concederse el mismo peso a todos los factores.

8. (a) Opinamos que esto pertenece a la pregunta 8 (b).

(b) Sí, dado que la ONU es supernacional y por lo tanto, fuente imparcial de información.

(c) Sí, mediante la Cruz Roja Internacional.

9. (a) Sí, si se negase la 9 (b)

(b) Sí.

(c) Sí, dado que la ejecución de acuerdos bilaterales - puede lograrse fácilmente en forma tal, que la reciprocidad sea virtualmente anulada.

10. Nosotros opinamos que la tarea principal de la radiodifusión por altas frecuencias - en tanto que único medio de comunicación de alcance mundial - consiste en desarrollar el entendimiento mutuo y la cooperación entre las naciones.

11. (a) y (b) Sí, ver 4 (a) y (b) anterior.

12. (a) Ver 12 (b).

(b) Opinamos que el proyecto de un plan, basado únicamente sobre principios técnicos, tendería a evitar discusiones superfluas al adoptarse el plan definitivo.

13. (a) Sí, puesto que el reconocimiento del derecho esencial de cada país para el empleo de la radiodifusión por altas frecuencias es una característica básica de esta Conferencia.

(b) No, dado que no es el objeto de esta Conferencia - extender el volumen de la radiodifusión por altas frecuencias hasta el límite, sino el de formular - un plan para que todos los países utilicen la radiodifusión por altas frecuencias dentro de dicho límite. Las asignaciones transitorias serían de poca utilidad para los países, en vista de que implican

4. AUSTRIA

innumerables gastos injustificados por las perspectivas futuras. Por lo tanto en todo acuerdo bilateral, el país en cuyo poder estuviese la frecuencia - y que sería el más fuerte por este hecho - trataría probablemente de evadir este acuerdo.

14. (a) y (b) En nuestra opinión la asignación de un exceso de canales horas-frecuencias no compensaría los daños económicos ocasionados por la guerra a determinado país. Consideramos más adecuado referirse una vez más a la ONU, como lo hizo la CIT de Atlantic City 1947 (Ver "Opinión" en la pág. 112 de las Actas Definitivas).

15. Un límite mínimo sería de desear. El resultado máximo se obtendría de la aplicación de la fórmula de distribución que ha de desarrollarse.

Ver 2 (a) ÷ (c).

16. No, puesto que no vemos que dicho procedimiento presente ventaja alguna. La distribución debería hacerse aplicando una fórmula común a todos.

Ver 15) y 2a) ÷ c

17. Sí, si este límite no es menor de una hora. Un plan preliminar, como el que aparece en 12 b) ayudaría mucho, en nuestra opinión, a solucionar esta pregunta.

18. No, dado que dicho interés puede ocurrir únicamente por la falta de otros servicios y que nuevos servicios podrían adquirir el mismo interés. Además, establecer este principio equivaldría al monopolio de los servicios existentes.

19. No, puesto que la radiodifusión por altas frecuencias es para promover un desarrollo equitativo para todas las naciones (ver UNESCO) tal discriminación estaría en contradicción con este principio.

20. Sí, de otra manera la compartición simultánea sería imposible y la interferencia de canales contiguos, perjudicial. NUEVAMENTE VER 12 b)

21. (a) Si. Sin embargo, las naciones deberán de tomar en cuenta que una convención, siempre implica cierta pérdida de soberanía. Esta pérdida debería ser la misma para cada país y proporcional a las ventajas obtenidas.

4. AUSTRIA

(b) No es posible ni deseable imponer a un país un plan que no ha aceptado libremente. Además semejante procedimiento conduciría facilmente a una disolución con la UIT, en perjuicio de todos.

22. No. La radiodifusión por altas frecuencias, tiene por objeto establecer relaciones entre un país o grupo de países y otros países, y esto puede hacerse por medio de una agencia central. Además, países de gran extensión y grupos de países, disponen de otros medios numerosos para establecer dichas relaciones, dado que siempre cuentan con tráfico marítimo. En consecuencia dependen en menor grado de la radiodifusión por altas frecuencias que países pequeños que frecuentemente no tienen tráfico marítimo.

23. No. La radiodifusión por altas frecuencias, tiene un alcance mundial y acuerdos regionales, serían por lo tanto inadecuados.

24. No. La fórmula de distribución debe decidirlo.

Ver 4a) ÷ b) y 11a) ÷ b).

25. Sí, asignando el número básico.

(Doc. 384-S)

5 - BELGICA)

Pregunta número :		Respuestas	Observaciones
1	A	Sí	
	B	Sí	
	C	Sí	A condición de hacer una discriminación entre los países.
	D	Sí	
2	A	Abstención	Sería deseable, pero nos parece imposible responder a esta pregunta sin estudiar las consecuencias en cifras: a) para cada país. b) para el conjunto de países.
3		Sí	
4	A	No	
	B	Sí	
5	A	Sí	
	B	Sí	
	C	No	A fijar para cada país con base en las condiciones técnicas de propagación y de interferencia.
	D	No	La expresión "importancia relativa de servicios" no nos parece corresponder a las condiciones técnicas de los puntos a), b) y c).
6	A	No	
	B	--	
7	A	No	
	B	Sí	
	C	--	
8	A	Abstención	Nos parece imposible ponerlo en práctica.
	B	No	
	C	Abstención o Sí	La cuestión no nos parece suficientemente clara: se trata de la Cruz Roja Internacional? Si este es el caso, la respuesta es afirmativa.
9	A	Abstención	
	B	Abstención	
	C	--	

5- BELGICA

Pregunta número :	Respuestas	Observaciones
10	Los dos	Las necesidades nacionales cuando no haya otro medio técnico.
11 A	Abstención	Depende de la manera en que se hagan las reducciones.
B	Sí	
12 A	Abstención	La cuestión no nos parece suficientemente precisa.
B	Abstención	Idem.
13 A	No	
B	--	
14 A	No	La pregunta no parece poder conducir a una solución práctica.
B	--	
15	Abstención	Nos parece imposible responder, sin estudiar las consecuencias en cifras: a) para cada país; b) para el conjunto de países.
16	No	Nos parece imposible establecer reglas universales de asignación.
17	No	Hay muchos casos en los cuales esta limitación no es conveniente (radiodifusión interior, por ejemplo).
18	Sí	
19	No	
20	Sí	Para conformarse con las normas de protección.
21 A	Abstención	
B	Abstención	
22	Sí	
23	No	
24 A	No	
B	--	
25	Abstención	Depende de los casos.
26	Sí	Deseamos sostener decididamente este punto de vista realista.
27	Abstención	La pregunta no nos parece suficientemente clara.
28	Abstención	Idem.

(Doc. 384-S)

6. RSS DE BIELORUSIA

Responde a la totalidad de las preguntas.-

La Delegación de la República Socialista Soviética de Bielorusia considera que la mayoría de las preguntas contenidas en el Documento 265, son supérfluas y no contribuyen al éxito en la ejecución de las directivas de la Comisión 3, asignadas por la Asamblea Plenaria de la Conferencia.- Sin embargo, consideramos posible someter las siguientes respuestas a cada una de las preguntas:

Pregunta 1.- a), b), c), d).- NO ACONSEJABLE.-

2.- a), b), c).- NO ACONSEJABLE.-

3.- Aconsejable.

4.- a) No debería tenerse en cuenta.

b) Debería tenerse en cuenta.-

5.- a), b), c) y d).- NO.-

6.- a).- Aconsejable.

b).- Ver la 7 a).-

7.- a).- SI.-

b) Unicamente las pérdidas y daños sufridos por ciertos países durante la última guerra.-

c) Todos los factores enumerados en la pregunta 7 a) deben considerarse en pie de igualdad.- En cuanto al factor enumerado en la respuesta a la 7 b), debe considerarse concretamente el caso especial de cada país.

8.- a), b) y c).- NO ACONSEJABLE.

9.- a), b) y c).- NO.-

10.-Interpretamos que la función principal de la Radiodifusión P.A.F. debe consistir en asegurar los servicios nacionales, especialmente en aquellos países de gran extensión territorial.- Los servicios al extranjero pueden tener una función secundaria.-

6. BIELORUSIA

11.- a) y b).- NO ACONSEJABLE.-

12.- a) SI
b) NO

13.- a) SI.
b) NO.

14.- a) Un considerable número de frecuencias adicionales deben asignarse a ciertos países que sufrieron destrucciones y daños a manos de los agresores fascistas durante la última guerra considerando esta cuestión separadamente y concretamente para cada país afectado.-

c) (I, II) NO ACONSEJABLE (Véase número 7).

15.- NO ACONSEJABLE.-

16.- NO ACONSEJABLE.-

17.- NO ACONSEJABLE.-

18.- NO ACONSEJABLE.-

19.- NO.

20.- NO SOLAMENTE DESEABLE SINO IMPERATIVO.-

21.- ESTA CUESTION DEBE SER ACORDADA POR MEDIO DE UN CONVENIO INTERNACIONAL SEPARADO.-

22.- NO.-

23.- NO ACONSEJABLE.-

24.- a) y b).- NO.-

25.- ESTA CUESTION DEBE CONSIDERARSE SEPARADAMENTE Y CONCRETAMENTE PARA CADA PAIS.-

26.- NO.-

27.- NO.-

28.- NO.-

La Delegación de la R.S.S. de Bielorusia está plenamente convencida de que solamente la consideración de factores básicos, generales y decisivos, puede contribuir a la ejecu-

ción de un fin común como es la elaboración del Plan. Todo lo demás, en vez de ser provechoso, solo significa pérdida de tiempo.-

7. BOLIVIA

1. a) no. Porque existe una situación de desproporción entre - los países que por sus necesidades bélicas en la última guerra han ampliado extraordinariamente sus servicios por AF, y los otros países que no podían siquiera renovar sus equipos envejecidos.

   b) Que los Estados Unidos y otros países productores de equipos de radiodifusión no vendían, durante toda la guerra, instalaciones totales o parciales, por tener dedicada toda su producción al esfuerzo militar. Y, después, la escasez de dólares; los que se tenían estaban dedicados a satisfacer necesidades más inmediatas.

   c) .....

   d) sí. Precisamente las observaciones anteriores justifican el adoptarse como base los servicios actuales y en - proyecto con respecto a una fecha futura.

2. a) sí. Por ser un procedimiento democrático y en atención a la igualdad de derechos entre todos los Estados.

   b) En un mínimo del 50% del espectro.

   c) Contestado en 2.a) y b).

3. Conveniente. Como simple recomendación. Sin que intervenga para nada esta modalidad en el plan de distribución. Dejando a los países en la más completa - libertad.

4. De acuerdo con la alternativa (a).

5. a) Las AF son indispensables en los servicios internacionales, en todas las circunstancias.

   b) De acuerdo.

   c) Solamente en el caso de haber satisfecho previamente - las necesidades indeclinables de cada país.

6. a) Sí. Sobre la base de un reparto mínimo con el acuerdo de todos los países.

7. BOLIVIA

b) Teniendo en cuenta solamente las horas-frecuencias disponibles en la totalidad del espectro.

7. No. Porque para estos servicios de radiodifusión, el mismo programa puede ser escuchado, con las mismas características de emisión, por todos los radioescuchas de una población de 10 millones que por los de una modesta de 20 mil.

Porque si se considera la superficie, esto sería ilógico si al mismo tiempo no se considera para este objeto la distribución de la población y la densidad en sus diversas zonas.

Porque sin duda tiene una lengua nacional. Y para sus otros idiomas tiene su derecho total de arreglar como le sean más convenientes sus programas nacionales.

8. Es conveniente. Pero debe hacerse buscando los medios para que la ONU defina estas emisiones y sus características técnicas.

9. a) Categóricamente sí. Es parte de su soberanía.

b) Sí. Está dentro del concepto elemental de igualdad de derechos de los Estados.

c) En parte. El medio más eficaz estará siempre en manos del organismo encargado de la vigilancia del cumplimiento y ejecución del Plan.

10. Encontramos exacta la total definición de la finalidad de las emisiones por AF, en la forma y contenido de la pregunta.

11. Debe considerarse principalmente el volumen de lo solicitado.

12. a) La pregunta es obscura.

b) No. Porque sentaría precedentes difíciles de modificar más tarde. Debe tenderse a que el Plan a adoptarse sea definitivo.

13. a) Sí. Dejando a que cada país, en la medida de su desarrollo goce de los beneficios de sus asignaciones.

7. BOLIVIA

b) Debe dejarse a acuerdos bilaterales las transferencias entre dos Estados.

14. No. Porque si se toma en cuenta la situación de países directamente afectados por la guerra, también debe considerarse la situación de los indirectamente perjudicados, y que cooperaron eficazmente al triunfo de las NU.

15. Sí. Para disminuír las probabilidades futuras de mayores desigualdades entre los pueblos, contra el propósito democrático de alcanzar cada vez una nivelación más justa.

16. Nos parece que para contestar esta pregunta, debe aprobarse previamente el cuadro de prioridades.

17. Sí.

18. Sí. Es el caso de países donde por razones obvias, la radiodifusión por AF es uno de los medios principales de información.

19. .....

20. Sí. Creemos formalmente que no debe ser solamente una recomendación, sino que debe considerarse dentro del mismo plan.

21. a) Cada país debe tener la más completa libertad en sus sistemas de telecomunicaciones por AF.

b) .....

22. No. Porque constituiría una duplicación de asignaciones.

23. Sí. Con el objeto de que estos estudios puedan ser considerados dentro de una futura Asamblea, con todas las informaciones técnicas adecuadas.

24. Una simple reducción proporcional al número de canales, puede resultar injusta. Deben satisfacerse primeramente las necesidades primordiales por una distribución general equitativa, conforme a 6.(a).

25. .....

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

7. BOLIVIA

26. Sí, previa demostración de la necesidad técnica del servicio.

27. .....

28. No. Porque sería reconocer privilegios que rechaza una - organización democrática.

8. BRASIL

1. - (a) Sí, pero que no sea un criterio absoluto.

(b) Sí, en casos muy excepcionales.

(c) Sí, una vez considerados solamente los daños materiales sufridos por los equipos en uso regular y comprobado, antes o durante la última guerra, a la vista de las solicitudes ya presentadas.

(d) Sí.

2. - (a) Sí.

(b) Sí, teniéndose en cuenta que para ese objeto se reservará un total de 20% del total de las horas-frecuencias existentes.

(c) A la vista de la respuesta al punto anterior, creemos que ese porcentaje debería ser dividido de acuerdo con las solicitudes presentadas por cada país.

3. - Sí.

4. - (a) Sí.

(b) No.

5. - La Delegación del Brasil se reserva el derecho de contestar esta pregunta cuando hayan sido concluídos los trabajos del Grupo A y cuando estos hayan sido aceptados por la Plenaria.

6. - (a) Sí.

(b) Reserva semejante a la que se hace respecto a la contestación de la pregunta No. 5.

7. - (a) La Delegación del Brasil acepta que se tomen en consideración factores como población y superficie, pero no como factores exclusivos. Queremos señalar, que en el caso de que la Conferencia acepte los factores referidos, creemos que estos no deben tener la misma influencia.

(b) y (c) - Contestados en el punto anterior.

8. BRASIL

8. - (a) Asignadas las horas-frecuencias a los diversos países, cumple a ellos organizar, dentro de sus disponibilidades, tales servicios. En estas considera-- ciones, Brasil participa de la opinión de que se deben hacer asignaciones especiales a las Naciones Unidas.

9. - (a) (b) y (c) - ----------

10. - La Delegación del Brasil reconoce la preponderancia del servicio interno sobre el externo, o sea del - nacional sobre el internacional.

11. - (a) Es preciso tener en cuenta las necesidades reales de cada país.

(b) Es preciso tener en cuenta las necesidades técnicas - de cada solicitud.

12. - (a) El Plan de Asignaciones de Altas Frecuencias deberá - basarse solamente en los principios que sean consa-- grados por la Conferencia.

(b) No.

13. - (a) Sí, porque el plan que ha de ser elaborado por esta- Conferencia tiene como objeto la situación futura de la radiodifusión mundial.

(b) Sí, respetadas las limitaciones técnicas.

14. - (a) No.

(b) No.

15. - Sí.

16. - Sí.

17. - Sí, aclarando que se trata de establecer un límite común a todos los países en lo que se refiere al número de horas de que podrán disponer para cada frecuencia asignada, y esto para evitar que a algunos países pueda permitirse un exceso de horas para cada fre---- cuencia y a otros una restricción. Hicimos estas declaraciones cuando esta pregunta fué presentada por- nuestra Delegación.

8. BRASIL

18. - No.

19. - No, porque esta Conferencia elabora un Plan para el futuro.

20. - Sí, en el caso de compartición de canales solamente.

21. - (a) Sí, de acuerdo con los convenios internacionales respecto a las telecomunicaciones y también de acuerdo con lo establecido en Atlantic City.

(b) No creemos que sea posible.

22. - No.

23. - Sí, en el caso de que la presente Conferencia no lograra un acuerdo completo en sus objetivos.

24. - No.

25. - 27 - 28 - Dejamos de contestar tales preguntas ya que están pendientes de una resolución del Grupo de Trabajo B.

(Doc. 384-S)

9. CANADA.

Responde todas las preguntas exceptuando las números 11, 12 y 15.

1. (a) Sí, en el grado en que sea posible sin perjudicar seriamente a público y servicios bien establecidos.

   (b) Sí, en vista del hecho que esto debe aplicarse a un solo país, tal como está registrado en las actas.

   (c) Sí, pero sujeto a un cuidadoso cálculo del grado e índole de esas pérdidas.

   (d) Esta pregunta debería dividirse en dos partes. Primero, la contestación a la primera parte de la pregunta es: sí, con tal que las solicitudes, respecto a los proyectos futuros, se justifiquen técnicamente y de otros modos. En lo que se refiere a la segunda parte de la pregunta, la gran mayoría de los países del mundo no fabrican equipos para la radiodifusión por altas frecuencias.

2. (a), (b) y (c) No.

3. Sí. Por las solicitudes de canales-horas que han sido registradas es evidente que el único modo de resolver la caótica situación actual reside en la economía, hasta el mayor grado posible, de los canales-horas de altas frecuencias.

4. (a) No.

   (b) Sí.

5. (a) Sí para ambos.

   (b) Sí, pero con tal de que las razones sean claras e indiscutibles.

   (c) -

   (d) -

6. (a) Sí, el planteamiento implicado en esta pregunta es posible, con tal de que "método" no se interprete como "fórmula".

9. CANADA.

(b) La justificación de los servicios solicitados por un país determinado depende de sus necesidades y no es posible determinar las necesidades de todos los países sobre la base de la misma serie de factores.

7. (a) -

(b) Véase la contestación a la pregunta 6.

(c) -

8. (a) No.

(b) No.

(c) No.

9. (a) Desde el punto de vista del Canadá la pregunta está fuera de las atribuciones de esta Conferencia ya que implica cuestiones de soberanía.

(b) y (c) Sí, con tal de que esto no se tome de ninguna manera como base para las asignaciones de canales-horas.

10. En lo que se refiere a estos dos objetivos, las condiciones técnicas y geográficas varían tanto en ambos que resulta completamente imposible clasificar cualquiera de ellas como "función principal", de las altas frecuencias.

13. (a) Sí, con tal de que la palabra "inmediatamente" implique un límite razonable de tiempo que sería determinado por esta Conferencia.

(b) No, porque las dificultades para asegurar que esos acuerdos hayan de ser técnicamente sólidos, son demasiado grandes.

14. (a) No.

(b) -

16. No.

17. No.

18. Sí.

9. CANADA.

19. No.

20. Se entiende que esta pregunta está en el programa - del Grupo de Trabajo 4A.

21. La contestación a esta pregunta se encuentra en el preámbulo del Convenio de Atlantic City.

22. Sí.

23. No. Imposible de elaborar técnicamente.

24. (a) No.

(b) No.

25. Sí, en el caso de que estas necesidades puedan conocerse a tiempo para ser satisfechas de acuerdo con el plan.

26. Sí.

27. No.

28. No.

(Doc. 384-S)

10. C H I L E

1. ¿Convendría tomar en consideración, y en caso afirmativo en - qué medida?

a) ¿El número de emisoras y el volumen de los servicios de radiodifusión que existen en el momento actual?

"Tratándose de hacer una repartición de los canales de - onda corta, para la vigencia del plan, lo lógico es que se consideren las necesidades actuales y previstas para ese lapso, - pero que, efectivamente corresponden a necesidades reales y no al principio de obtener frecuencias por lo que pueda ocurrir - en el futuro, tal como se hizo con las frecuencias de servicios fijos, por ejemplo, que muchos países reservaron una cantidad enorme de frecuencias hace quince o veinte años y que no han - utilizado nunca. El reconocimiento de este hecho fue uno de - los factores que se tomaron en cuenta en Atlantic City para organizar la Junta de Registro de Frecuencias.

b) ¿Circunstancias extraordinarias -si es que las hubiere- que hayan influído significativamente sobre el - estado de la radiodifusión por altas frecuencias de un país?

"El Gobierno de Chile, al propiciar en la Conferencia de Radiocomunicaciones de Atlantic City la ampliación de las bandas de radiodifusión de altas frecuencias, expuso en la proposición número 1648 R, del Documento 27 R después de examinar - la situación caótica de la radiodifusión, lo siguiente:

"Tampoco se tomaron en cuenta las necesidades primordiales de los países que debido a su configuración geográfica y extensión de sus territorios, no pueden asegurar un servicio nacional eficaz más que por medio de la radiodifusión por altas frecuencias" y después:

"No obstante, hay que reconocer que varios países, entre - ellos Chile, procedieron con una extrema prudencia en el otorgamiento de frecuencias para la radiodifusión por altas frecuencias. A pesar de eso, existen actualmente, más de 1,000 estaciones, la mayoría de las cuales usan frecuencias asignadas a otros servicios en las bandas antes indicadas.

Es conveniente señalar que la situación se presenta aún - más angustiosa, si se considera que debido a la insuficiencia

10. C H I L E

manifiesta de frecuencias para radiodifusión por altas frecuencias, varios países no han podido aún organizar sus servicios nacionales de radiodifusión a grandes distancias, con un rendimiento eficaz y de buena calidad en toda la extensión de sus territorios".

Me he permitido recordar someramente la forma como se expresó Chile, cuando luchó por la ampliación de las bandas de radiodifusión por altas frecuencias, porque hacía más de 10 años, que circunstancias extraordinarias habían influído significativamente impidiéndonos organizar debidamente nuestra radiodifusión por altas frecuencias.

La Delegación de Chile espera que los Honorables Señores Delegados tendrán a bien en esta Conferencia, considerar los antecedentes que he expuesto.

c) ¿El número de emisoras y el volumen de los servicios de radiodifusión existentes en una fecha pasada, que se fijará de común acuerdo, en el caso de ciertos países que han sufrido daños durante la pasada guerra?

"La Delegación de Chile considera de justicia que se tenga presente la situación de las emisoras que se vieron obligadas a suspender sus servicios como consecuencia de la última guerra, siempre que estos casos especiales no correspondan al principio de obtener frecuencias por lo que pueda ocurrir en el futuro, tal como expresamos nuestra opinión relativa al inciso a) de esta pregunta".

d) El número de emisoras y el volumen de los servicios de radiodifusión proyectados para una fecha futura, que se fijará de común acuerdo, tomando en cuenta el hecho de que algunos países no han podido hacer sus instalaciones, o ampliarlas, al mismo ritmo que otros países y se han encontrado el espectro de altas frecuencias agotado prematuramente.

"Chile no estuvo en la línea de fuego en la última guerra, pero participó activamente en el conflicto, entregando a bajo precio a las Naciones Unidas, su salitre, cobre, fierro y muchos otros productos esenciales.

Como resultado de este esfuerzo se desgastaron todas sus instalaciones industriales, entre ellas las de radiodifusión, por otra parte durante ese período fué imposible instalar nuevas emisoras de onda corta y renovar y ampliar las existentes.

10. C H I L E

Situación que deberemos subsanar en un futuro próximo; - actualmente hay cinco transmisores en construcción y será imprescindible mejorar los existentes.

Sería de justicia que esta Conferencia considerara nuestra posición excepcional".

2. ¿Sería conveniente y posible hacer una primera asignación de - un número mínimo e igual de horas-frecuencias a todos los países que las hayan solicitado?

a) En caso afirmativo, ¿en qué medida?

"La Delegación de Chile estima que es un principio de justicia conceder a título de primera asignación un determinado - número de horas-frecuencias a todos los países que efectivamente precisan de ella en el plano nacional y a todos los países para radiodifusión internacional.

b) ¿Cuál sería el número de horas-frecuencias o el porcentaje del total de bandas que se debería reservar para este fin?

"Para que se pueda determinar un número de horas-frecuencias o el porcentaje del total de bandas que se debería reservar con este fin, sería necesario que la Comisión de Solicitudes preparara una lista por países de las demandas para servicio nacional e internacional".

3. ¿Convendría pensar y recomendar el empleo de medios, susceptibles de introducir economías en el uso de las altas frecuencias, tales como: acuerdos bilaterales para el intercambio de programas, relais, registros de sonido, servicios de transmisión de programas en las bandas fijas, mejor recepción de los servicios de radiodifusión nacionales por otros medios, etc., etc?

"La Delegación de Chile apoya ampliamente esta tesis para que todos aquellos países que estén en condiciones de utilizar líneas físicas, relais, programas grabados transportados por - avión, barco o ferrocarril, los utilicen, con vistas, desde -- luego, a economizar frecuencias en onda corta.

Desde luego debo hacer la salvedad de que Chile no puede aprovechar ninguno de esos medios debido a las condiciones geo

10. C H I L E

gráficas y climatéricas de las zonas que más nos interesa cubrir, como los extremos Norte y Sur del Territorio.

4. ¿Al establecer el plan definitivo de asignación de altas frecuencias convendría o no, tomar en consideración, entre otros, algunos de los factores siguientes:

a) Las solicitudes tal como han sido presentadas.

La Delegación de Chile estima que las solicitudes deben cumplir con los requisitos establecidos en el formulario 4.

b) Solamente las solicitudes justificadas desde el punto de vista técnico por la duración de la aplicación de dicho plan.

La Delegación de Chile estima que es aceptable esta alternativa, debiendo insistir en que se consideren las necesidades reales y efectivas.

6. a) Parece sumamente difícil que por el momento se puedan encontrar principios que permitan establecer un método equitativo y aplicable uniformemente para determinar el número de canales-horas que le correspondería a cada país, en vista de que los factores significativos de la importancia y necesidad de la radiodifusión por altas frecuencias son muy diversos en todos los países.

b) En el caso en que la Conferencia no sea de la misma opinión expresada en el inciso a) anterior, la Delegación de Chile estima que podrían considerarse entre otros los siguientes factores:

1) la riqueza de los países en razón inversamente proporcional, estableciéndose un valor máximo de referencia;

2) características eléctricas del suelo;

3) características geográficas de los territorios a servir;

4) la distancia entre los puntos más alejados de cada país;

5) la densidad de población, habitantes por milla cuadrada, fijándose un valor máximo de referencia.

10. C H I L E

6) el número de receptores por habitante;

7) área de un país la cual área tiene suministro de energía eléctrica;

8) población del área indicada en el inciso anterior;

9) densidad de población del área de un país la cual área tiene servicio eléctrico;

10) consumo de energía eléctrica, K.W.H., por habitante.

7. a) Los factores área, población y número de lenguas, no deben ser los básicos para la asignación de frecuencias, pero en el caso en que la Conferencia tenga otra opinión al respecto, la Delegación de Chile estima que para dichos factores podrían considerarse valores máximos (fijados de común acuerdo) y no el mayor de todos.

b) En la contestación al inciso b) de la pregunta 6 se indican otros factores que podrían considerarse.

c) Es sumamente difícil establecer coeficientes relativos justos de ponderación para los diferentes factores, porque hay muchos factores que tienen valores distintos para cada país.

8. No es aconsejable reservar canales-horas para ninguna de las transmisiones internacionales especiales mencionadas en esta pregunta, porque existe un acuerdo tácito de la Conferencia, para asignar frecuencias a las Naciones Unidas, Unesco, y Cruz Roja Internacional, organizaciones que deben efectuar tales transmisiones.

9. Para que se pueda contestar esta pregunta, sería imprescindible considerar previamente los acuerdos adoptados en la Conferencia sobre libertad de información, celebrada hace poco tiempo en Ginebra, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

10. El principal objeto de la radiodifusión por altas frecuencias es satisfacer a todos los países que efectivamente preci-

10. C H I L E

sen de ella en el plano nacional y a todos los países para - radiodifusión internacional.

11. La Delegación de Chile estima que deben considerarse - las necesidades reales y efectivas de cada país.

12. a) La Delegación de Chile está convencida que es casi imposible que esta Conferencia pueda elaborar un - plan de asignación de frecuencias basándose en principios por establecer.

b) Por lo tanto, sería aconsejable tratar de estudiar un plan provisional, basado en principios técnicos y que satisficiera en la práctica en la mejor forma posible, las necesidades efectivas de la radiodifusión por altas frecuencias de todos los países.

13. a) La asignación de frecuencias debe hacerse considerando el derecho de cada país y se puede fijar como plazo para el aprovechamiento de dichas frecuencias, la fecha de vencimiento de la vigencia del plan.

b) La transferencia de una frecuencia de un país a otro, por medio de acuerdos bilaterales podrá aceptarse, - siempre que no interfiera con las bases técnicas del plan.

14. 1.- a) El número de canales por asignarse a ciertos - países que sufrieron daños durante la guerra, debe corresponder a las emisoras que se vieron obligadas a suspender sus servicios como consecuencia del conflicto bélico y debe apreciarse en la misma forma que las emisoras a que se refiere la pregunta 1 a) del Documento 198.

b) 1) Esta pregunta la podrán resolver los países interesados.

2) No parece aconsejable que los países distribuyan ellos mismos estos canales, pues es - materia que debe resolver la Conferencia.

10. C H I L E

15. a) Parece ser un principio aceptable el que se establezcan límites máximos y mínimos para la asignación de canales-horas a los países y la Delegación de Chile propone los siguientes valores:

Máximo: 300 canales-horas
Mínimo: 5 canales-horas

16. b) Para contestar esta pregunta sería necesario conocer previamente las diversas categorías de prioridades que puedan establecerse, con el fin de determinar la importancia relativa de cada una.

17. c) Sería preferible dejar a los países amplia libertad en lo que se refiere al contenido y duración de los programas.

18. No solamente deben considerarse los programas que actualmente se transmiten, sino también los que se transmitirán en el futuro, especialmente de aquellos países que están actualmente en un período de expansión económica.

19. a) En el Documento 218-S, la Delegación de Chile demostró la importancia que tiene, como valor significativo de la radiodifusión en un país, el número de receptores, factor que estimamos sería conveniente considerar al establecer un plan justo y que corresponda a las necesidades efectivas de cada país.

b) Tiene gran trascendencia al estudiar un plan, considerar los servicios de suministro de energía eléctrica, pues sin ellos la radiodifusión no tiene importancia alguna, porque no pueden funcionar los transmisores ni los receptores.

La distribución de energía eléctrica nos permite determinar las localidades o zonas de un país aptas para la radiodifusión y también el número de habitantes de un país que está en condiciones de utilizar sus servicios.

La potencia instalada y la demanda máxima son factores gracias a los cuales se puede apreciar el futuro desarrollo de la radiodifusión en un país o -

región del mismo.

La continuidad del servicio de energía eléctrica, - señala las horas efectivas durante las cuales pueden funcionar los transmisores y receptores y, por lo tanto, el espacio de tiempo diario de una región aprovechable para la radiodifusión por altas frecuencias.

El consumo de energía eléctrica, en K.W.H., por habitante, (es un factor que denota la utilización de los servicios eléctricos y en consecuencia) es un - elemento significativo de la importancia que ha alcanzado en un país, una de las aplicaciones industriales de la energía eléctrica, como lo es la radiodifusión por altas frecuencias.

Por estas consideraciones la Delegación de Chile, - al contestar la Pregunta 6-b) incluyó los factores pertinentes.

20. Si se aprueba un plan basado en principios técnicos y por lo tanto que elimine las interferencias, la potencia máxima se fijará automáticamente en el valor necesario para obtener una buena recepción en la zona de servicio deseada.

21. En el preámbulo del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City, se reconoce plenamente a cada país el derecho soberano para reglamentar sus telecomunicaciones y, en consecuencia, cualquier plan que se adopte en esta Conferencia, para que sea eficaz, tiene que ser aceptado libremente por todos los países.

22. Este es un principio que una vez estudiado puede representar una economía de frecuencias.

23. Sería aconsejable dividir los países del mundo en zonas o grupos, siempre que se pueda establecer un plan racional - de distribución de frecuencias, sobre una base mundial, con el fin de aprovechar al máximo, las comparticiones de frecuencias posibles y obtener el mejor rendimiento del espectro en las bandas de radiodifusión por altas frecuencias.

10. C H I L E

24. Esta habría sido la solución justa del problema si todos los países miembros de la Unión hubieran tenido el mismo grado de desarrollo de sus servicios de radiodifusión por altas frecuencias, y si el número de radioestaciones hubiese correspondido exactamente a las necesidades de cada uno. Desgraciadamente, estas condiciones ideales no se cumplen y al establecer una reducción por porcentajes de las demandas presentadas en el formulario 4, en las condiciones actuales, significa cometer una manifiesta injusticia para con aquellos países que no han tenido oportunidad de desarrollar adecuadamente sus servicios de radiodifusión y para aquellos países que en el formulario 4 señalaron sólo sus reales necesidades.

25. Para que un plan de asignación de canales de radiodifusión por altas frecuencias, tenga resultados positivos en la práctica, es imprescindible que consulte las necesidades efectivas de todos los países, aun de aquéllos que no han presentado solicitudes.

(Doc. 384-S)

11. CHINA

(Contesta las preguntas:
1-2-3-4-6-7-8-10-11- y 13).

Pregunta 1. Sí, para el inciso a). En qué medida consta en nuestra respuesta a la pregunta No. 7.

Pregunta 2. Sí, para el inciso a) y sugeriríamos cinco (5) canales-horas como mínimo.

Pregunta 3. Sí, estamos de acuerdo. Pero para lo referente a - "mejor recepción de los servicios de radiodifusión nacionales por otros medios", convendría tener en - cuenta la capacidad económica y financiera de los países, así como también el desarrollo de sus telecomunicaciones.

Pregunta 4. Solamente las solicitudes justificadas desde el punto de vista técnico deben tomarse en consideración - al establecer el plan definitivo de asignaciones.

Pregunta 6.

(a) Desde luego el punto de vista del interés nacional - de cada país es diferente. Es muy difícil elaborar una fórmula cuya uniformidad y justicia sean aceptables para todos los países. Sin embargo, el esfuerzo de la Delegación de la India cuya fórmula se encuentra en el Anexo 5 del Apéndice B del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de México, representa un magnífico aporte. Nosotros sugeriríamos -- cambiar el punto 6 de dicha fórmula, donde dice: "número de registros de altas frecuencias", por "número de transmisores en operación", porque esto representaría con más precisión el esfuerzo de los países en el desenvolvimiento de su radiodifusión por altas -- frecuencias.

(b) 1.- Superficie.
2.- Población.
3.- Lenguas.
4.- Población de los Territorios de Ultramar.
5.- Número de nacionales residentes en el extranjero.
6.- Número de transmisores en operación.
7.- Importaciones y exportaciones.

Pregunta 7.

(a) 1.- Superficie.

11. CHINA

2.- Población.
3.- Lenguas, que, con los cuatro mencionados abajo, constituyen los factores básicos.
(b) 4.- Población de los Territorios de Ultramar.
5.- Número de nacionales residentes en el extranjero.
6.- Número de transmisores en operación.
7.- Importaciones y exportaciones.
(c) Igual coeficiente de ponderación para los números 1, 2, 4, 5, 6 y 7. Medio coeficiente para el número 3.

La razón para que otorguemos solamente medio coeficiente de ponderación al número 3, es que mientras pueden darse cifras exactas para los demás puntos, es muy difícil establecer con exactitud el número de los diferentes idiomas y dialectos de un país.

Pregunta 8.

Sí, para los puntos (a), (b) y (c) como se mencionan en la pregunta.

Pregunta 10.

La función principal de la radiodifusión por altas frecuencias consiste en desarrollar un espíritu de buen entendimiento y cooperación entre los pueblos del mundo. Sin embargo, para los países de gran extensión y de sistemas de telecomunicaciones menos desarrollados, es también indispensable el empleo de la radiodifusión por altas frecuencias en sus servicios nacionales.

Pregunta 11.

En efecto, ambos factores deben tomarse en consideración.

Pregunta 13.

a) Sí, pero solamente dentro del número mínimo de canales-horas que se sugiere en la pregunta No. 2.

b) No somos partidarios de la transferencia.

12 - CIUDAD DEL VATICANO

1.- La respuesta es totalmente afirmativa para los cuatro pá-- rrafos a), b), c), d) de la cuestión.

Las fechas de que se trata en los párrafos c) y d), podrán ser determinadas a la luz de cuanto se admitió ya a este propósito en Atlantic City.

No parece realizable definir con una fórmula general la justa evaluación del número de los transmisores y del volumen de los servicios (que ya funcionan o en proyecto). Puede, sin embargo, observarse en general que la consideración de tales elementos está ya implícita en la petición de horas-frecuencias de los varios países; por eso, un método de atribución de horas-frecuencias que entre otras cosas tenga en cuenta tales peticiones, considera ya en algún modo los elementos en cuestión. Estos mismos elementos, por otra parte, no parecen constituir criterior oportunos y primordiales, aunque podrían invocarse convenientemente como criterios correctivos de los resultados obtenidos, en primera aproximación, junto con la aplicación de otros criterios fundamentales.

2.- La respuesta a esta cuestión será afirmativa sólo si ella constituye de una parte el reconocimiento de un derecho inalienable, y de otra concede una estabilidad particular a este mínimum de horas-frecuencias; de lo contrario, esta dotación mínima, englobada sin distinción ninguna en el conjunto de la atribución total, perdería todo valor teórico y práctico.

Una particular estabilidad de dominio de un mínimum de dotación, podría consistir en su inalienabilidad: mediante lo cual, si un país temporalmente no hiciese uso de ella, sino que cediese su uso a un tercero, siempre tendría el primer país el derecho de invocar para sí el uso de su propiedad en cuanto estuviera en capacidad de hacerlo.

En cuanto a la cantidad de esta atribución mínima, supuesto que fuera la misma para todos los países, puede concluirse que ésta no debe exceder el número de horas-frecuencias que justamente puede atribuirse al país de exigencias más limitadas.

3.- Respuesta afirmativa

4.- Respuesta afirmativa al inciso b).

5.- a). Respuesta afirmativa. Sin embargo, la Delegación del Vaticano, cuyo servicio de radiodifusión está en particular necesidad de emplear Altas Frecuencias, deja que las demás delegaciones declaren las circunstancias en las cuales el uso de las A.F. no se impone.

12 - CIUDAD DEL VATICANO

b). Respuesta afirmativa.

c). Orden de prioridad

Declaración previa. La Delegación de la Ciudad del Vaticano no pretende pronunciarse en favor de ningún sistema de prioridades si tal cosa debiera entenderse en el sentido de que los servicios que gozan de prioridad hayan de ser plenamente satisfechos antes de que se inicie una atribución de frecuencias a los servicios de una categoría inferior. Puede en cambio hablarse de una prioridad que atribuya un coeficiente de mayor importancia a ciertos servicios; pero el uso práctico de tal coeficiente debería ser estudiado con cautela, a fin de que no dé lugar a una aplicación injusta.

La Delegación del Vaticano, dado que su caso es del todo particular, se abstiene de definir un orden de prioridad entre los varios tipos de servicio que interesan a los otros países.

Por lo que hace a su caso particular, la Delegación del Vaticano, evitando toda comparación que pudiera resultar desagradable, se limita a plantear la siguiente pregunta: "¿Cuántos países creen que el Vaticano debe obtener una dotación suficiente de horas-frecuencias que le consienta una comunicación eficaz con las diversas partes del mundo, lo mismo que la transmisión de programas, sean ordinarios o extraordinarios, que le son pedidos por los mismos países destinatarios, en cuanto responden a las exigencias de sus ciudadanos católicos, cuyos derechos son respetados y protegidos por las respectivas autoridades civiles?".

El número de las Delegaciones que responda afirmativamente a dicha cuestión constituirá la prioridad del Vaticano.

d). Si un orden de prioridad queda establecido, la justa porción de la banda de frecuencias que se haya de atribuir a una cierta categoría de servicios, no depende únicamente del coeficiente de importancia de la categoría en cuestión, sino también del número de los servicios distintos que quedan comprendidos en tal categoría; se podría por consiguiente suponer un tipo de servicio que goce de la más alta prioridad, cuya porción en la gama de las frecuencias sea, sin embargo, muy limitada, porque sólo pocas unidades de servicio se hallarían en tal categoría privilegiada.

Por eso, la porción de la banda de las frecuencias que se haya de atribuir a una cierta categoría de servicios, no es un todo que pueda establecerse a priori a base del coeficiente de importancia del tipo de servicio y que posteriormente será dividido entre cada uno de los servicios interesados, sino que es una suma que resulta de cada una de las atribuciones hechas a los servicios que se comprenden en la misma categoría. Cada una de estas atribuciones, por otra parte, debe tener en cuenta de alguna manera el coeficiente de importancia del servicio.

12 - CIUDAD DEL VATICANO

Parece que una manera justa de tener en cuenta el coeficiente de importancia (o sea la prioridad) de un determinado servicio de una determinada categoría deberá tener presente la consideración simultánea de otros elementos que expresen, bajo otros aspectos, la importancia concreta del servicio en cuestión. Puede darse de hecho que un servicio de una categoría inferior, consideradas sus circunstancias concretas, deba ponderarse más que otro servicio que, aún cuando clasificado en una categoría superior, se encuentre desprovisto de circunstancias que lo recomienden.

Para ilustrar este criterio puede considerarse el procedimiento con que podría definirse el número de horas-frecuencias que se atribuya a cada país a base de una fórmula algebráica que valore la importancia relativa de la radiodifusión de los diversos países. En tal fórmula la prioridad se expresaría por un coeficiente de importancia (c) que multiplica el número (N) de los servicios de cierta categoría para los cuales se reclaman horas-frecuencias; el factor cN no es, sin embargo, el único que figura en la fórmula, sino que va unido a otros que, desde otro punto de vista, valoran la importancia de la radiodifusión de determinado país.

El método para la realización del plano de atribución de las horas-frecuencias puede a su vez no basarse en una fórmula algebráica del género que acaba de indicarse, sino que debería de prever la consideración simultánea de eventuales prioridades junto con todos los demás factores que concurren a formar la importancia del servicio.

6.- a) Respuesta afirmativa, en el sentido que un método de esta clase debería servir para dar resultados en primera aproximación, susceptibles de ser corregidos con consideraciones particulares que no podrían facilmente incluirse en el método general.

b) Véase respuesta a la siguiente pregunta.

Parece conveniente en general que se tome en consideración el mayor número posible de los más diversos factores que, directa o indirectamente, pueden expresar la importancia relativa de la radiodifusión de los diferentes países.

Los factores conocidos, considerados por las proposiciones de la U.R.S.S. y de la India, son ciertamente dignos de considerarse; otros factores aún deberían añadirse, como por ejemplo:

1) las solicitudes en horas-frecuencias hechas por los varios países: tal factor tendría en cuenta la apreciación subjetiva de cada país de sus propias exigen-

cias, que no está exenta de valor.

2) El número de servicios distintos para los cuales se reclaman horas frecuencias (se entiende por servicios distintos aquellos que por la diversidad misma de las destinaciones abarcan necesariamente programas distintos): tal factor tendería a introducir cierta homogeneidad en la cantidad de las horas-frecuencas empleadas para cada uno de los servicios.

3) Un factor que expresa eventualmente una prioridad: tal factor podría estar constituido por el número, N, de servicios de cierta categoría multiplicado por el coeficiente de importancia, c, de la categoría en cuestión.

N.B. Ciertos factores que directamente expresan la importancia de la radiodifusión interna o nacional, indirectamente pueden también expresar la importancia de la radiodifusión externa o internacional.

N.B.- La Delegación del Vaticano, aún cuando - - - aprobando semejante método en lo general, debe, sin embargo hacer destacar que no podría aplicarse, al menos en la misma forma, al caso del todo particular del servicio de radiodifusión del Vaticano, cuya importancia no se expresa en modo alguno por la superficie de la Ciudad del Vaticano, por el número de sus habitantes o por las lenguas (por otra parte no pocas) que se usan en el interior del Vaticano, o por el total de sus importaciones y exportaciones.

Si se quisiera insistir sobre la aplicación de la fórmula al caso particular del Vaticano debería tenerse en cuenta el hecho de que la radiodifusión del Vaticano es la radiodifusión interna del mundo católico, cuya población y superficie se encuentran fuera de la Ciudad del Vaticano, y que el servicio necesariamente se hace en lenguas tan diversas que como las habladas por los católicos en el mundo; al criterio de la importación o exportación comercial podría sustituirse un criterio que tenga en cuenta el número (40) de los países que tienen relaciones diplomáticas con el Vaticano: tales relaciones, de hecho, no se establecieron con motivo de la extensión de la Ciudad del Vaticano o del número de sus habitantes o de su peso económico y comercial, sino en consideración del peso que el Vaticano representa en los valores morales de los diferentes países, cuyos ciudadanos católicos reconocen la autoridad espiritual del Vaticano y cuyos sectores no católicos no desconocen el influjo moral del Vaticano.

12 - CIUDAD DEL VATICANO

No falta por lo demás en el sector específico de la radiodifusión la expresión concreta de que el Vaticano, y las ideas que él representa, es considerado como un complemento de los valores morales de los diferentes países: de hecho, importantes radiotransmisiones del Vaticano son solicitadas por los países destinatarios con ocasión de celebraciones de carácter nacional (numerosísimos ejemplos podrían aducirse relativos a las diversas partes del mundo).

8.- Respuesta afirmativa.

N.B. La formulación de la pregunta no reproduce con exactitud las preguntas originales; de hecho:

a) la pregunta sometida por Portugal no podría confundirse con las de la Ciudad del Vaticano y de Polonia; éstas, por otra parte, podrían unirse a la petición de la Cruz Roja.

b) La petición del Vaticano se funda en una circunstancia que no queda comprendida en la cuestión propuesta: a saber, que hay acontecimientos de interés internacional, cuya radiodifusión es ampliamente pedida por diversos países, y que por otra parte no quedan comprendidas en el cuadro de los horarios cotidianos de las transmisiones de la radiodifusión y de sus destinos ordinarios.

Obligarse a no radiodifundir tales acontecimientos porque no entran en los cuadros previstos de los horarios y del destino ordinario, sería reglamentar la radiodifusión contra su propia naturaleza y contra las exigencias de los oyentes.

9.- Es cosa bastante delicada en este caso formular un principio general, el cual por otra parte, según los casos, podría constituir al mismo tiempo una base en apoyo de abusos.

Parece que la materia en cuestión no entra en la competencia de la actual conferencia administrativa.

En otra ocasión podrían concertarse acuerdos internacionales oportunos; éstos, por otra parte, serían estériles y serían susceptibles de favorecer abusos en cuanto carecieran de una base de derecho internacional natural, y se limitasen a acuerdos de derecho meramente positivo.

En el seno de nuestra Conferencia se podrían quizás recomendar acuerdos oportunos, los cuales tendrían también la ventaja de realizar una deseable economía de frecuencias.

12 - CIUDAD DEL VATICANO

10.- La comparación podría ser odiosa. Ambos aspectos son esenciales. Acerca de la medida en que deban satisfacerse las exigencias relativas, véase la respuesta a la cuestión 5. inciso d)

Respuesta afirmativa, esto es; una reducción aplicada sin discernimiento alguno a las diversas solicitudes podría ser muy injusta. Otra cosa sería si la reducción a igual proporción se verificara más tarde cuando ya las solicitudes de los diversos países se hubieran reducido en una proporción equitativa, por ejemplo, aplicando el método de que tratamos al responder a las cuestiones 6 y 7.

12.- N.B. La formulación de la pregunta no parece reproducir exactamente el pensamiento de las preguntas originales. A la pregunta tal como está formulada pueden adaptarse ciertas respuestas dadas antecedentemente a otras cuestiones.

13.- a) La respuesta a la presente cuestión podría ser la misma dada a la cuestión 2 que considera una dotación mínima que podría darse a título de derecho inalienable.

b) Acuerdos bilaterales al propósito serían razonables. Se podría, sin embargo, proveer también a un depósito de horas-frecuencias de dominio internacional, confiado a un órgano central de la U.I.T., cuyo uso podría ser regulado por un reglamento adecuado.

15.- Probablemente sí; pero tal límite superior no podría definirse a priori, sino sólo después que se haya realizado un plan concreto y se haya verificado su imposibilidad de satisfacer a todos.

16.- Respuesta negativa en cuanto al orden del método: se debería proceder más bien en sentido inverso, comenzando por las atribuciones particulares y deduciendo de ahí los totales (v. respuesta a la cuestión 5, inciso d).

17.- La reducción proyectada podría ser muy valiosa para la economía de las horas-frecuencias; pero la aplicación de la regla debería hacerse con buen sentido; parece por otra parte, que un criterio fundamental aplicable a este asunto ha sido eliminado cuando se decidió suprimir la clasificación de las transmisiones según la naturaleza de los programas.

18.- Es un elemento que debe tenerse en cuenta; parece que podría ser invocado útilmente como criterio correctivo cuando un anteproyecto del plan se hubiere elaborado a base de criterios generales comunes.

20.- Respuesta positiva.

21.- Es difícil responder sin presuponer una moral internacional natural.

(Doc. 384-S)

12 - CIUDAD DEL VATICANO

23.- En el estado actual de organización de la radiodifusión por altas frecuencias el proyecto parece prematuro.

24.- El criterio no parece convenir (v. el procedimiento a propósito en la respuesta á la cuestión 6 y 7).

26, 27 y 28.- Las cuestiones no carecen de interés, pero una respuesta apropiada parece que exige una previa discusión en torno a los conceptos de servicios primarios y auxiliares.

13. COLOMBIA (República de)

(Se contestan todas las preguntas, excepto las 26, 27 y 28).

Primera pregunta: apartado a) SI, PERO DE MANERA GENERAL
b) UNICAMENTE EN CASOS EXCEPCIONALES
c) SI, PERO CON REFERENCIA A DAÑOS - MATERIALES CAUSADOS EN LAS INSTALACIONES POR EFECTOS DE LA GUERRA -
d) SI

Segunda pregunta:
a) SI
b) Podría aplicarse una quinta parte para satisfacer mínimos dejando - las otras 4 para satisfacer factores.
c) De acuerdo con las exigencias técnicas dentro de las bandas que resulten verdaderamente útiles para las necesidades de cada país.

Tercera pregunta: SI

Cuarta pregunta:
a) SI
b) NO - Las solicitudes que contengan errores técnicos deben corregirse, pero en ningún caso eliminarse.

Quinta pregunta: No es posible contestarla antes de conocer el resultado o informe del grupo de trabajo 3 A.

Sexta pregunta:
a) SI, desde luego sujeto a la posibilidad de un entendimiento general sobre cuestiones de principio que permita llegar a soluciones transaccionales.
b) No sería posible para un solo país determinar todos los factores que habrán de tenerse en cuenta. Deberían tomarse, entre otros: Extensión territorial, Configuración geográfica, características topográficas, población total y densidad de esa población, alternativas posibles, número de receptores para ondas cortas, etc. sin olvidar que cada uno de los factores puede representar un valor positivo o negativo.

13. COLOMBIA (República de)

Séptima pregunta:

a) 1) La población en relación directa con su distribución, SI
2) La superficie relacionada con la configuración geográfica, SI.
3) El número de lenguas NO.

b) SI, entre otros los factores económicos.
c) No es posible determinar un coeficiente relativo de ponderación mientras no se conozcan todos los factores que han de intervenir.

Octava pregunta: a,b,c, NO - este es problema de cada país individualmente.

Novena pregunta: a,b,c, SI.

Décima pregunta: AMBOS

Undécima pregunta:

a, NO
b, SI con base en normas técnicas.

Duodécima pregunta:

a) Si la conferencia llegare a adoptar tales principios, SI.
b) NO porque los principios generales son imprescindibles.

Décimatercera preg:

a) SI por cuanto es necesario tener en cuenta el futuro.
b) SI dentro de la técnica.

Décimacuarta preg:

a) NO
b) NO (I y II).

Décimaquinta preg: SI

Décimasexta preg: SI

Décimaséptima preg: SI

Décimaoctava preg: NO

Décimanovena preg:

I-a) SI
b) SI

II Buscándole un coeficiente de ponderación dentro de los factores.

13. COLOMBIA (República de)

Vigésima pregunta:		NO
Vigésimaprimera:preg:	a)	SI (Véase preámbulo Convenio Atlantic City, 1947)
	b)	NO
Vigésimasegunda:preg:		NO
Vigésimatercera preg:		SI NO LLEGAMOS A UN ACUERDO GENERAL, sería posible estudiar esta clase de solución, u otras.
Vigésimacuarta preg:	a)	Unicamente si la Conf. no establece principios generales.
	b)	SI, de acuerdo con lo dicho para a)
Vigésimaquinta preg:		SI puesto que es un plan universal.

La Delegación de Colombia se reserva el derecho de contestar - las preguntas 26, 27 y 28 cuando hayan sido debidamente clasifica-- das por el grupo respectivo.

(Doc. 384-S)

14 - COLONIAS Y PROTECTORADOS, ETC. DEL REINO UNIDO

La misma respuesta que ha dado la Delegación del Reino Unido.

15 - TERRITORIOS DE ULTRAMAR DE LA REPUBLICA FRANCESA Y TERRITORIOS ADMINISTRADOS COMO TALES

Contesta las preguntas 1 a 7, 10, 12, 13,17,18,19,20,22,23,24,25.

1. a) Sí, en una medida que falta determinar, y bajo reserva de que se tengan en cuenta las consideraciones expuestas en los incisos b, c y d).

b) Sí, especialmente en el caso de los países cuyos transmisores, proyectados o en vía de construcción en 1939, no han podido ser instalados durante la guerra por razones de fuerza mayor.

c) Sí, en principio.

d) Sí, a condición de que la fecha futura a fijar no sea demasiado lejana (2 años como máximo a contar de la fecha de vigencia del plan, por ejemplo), y bajo reserva de que se tomen disposiciones para suprimir las asignaciones de frecuencias de que ciertos países hayan podido beneficiarse basándose en este párrafo si, a la expiración del período arriba previsto, los transmisores proyectados, que fueron declarados para obtener las asignaciones, no se hallaran todavía en servicio.

2. a) Sí, con la condición de que las frecuencias asignadas por este concepto sean efectivamente utilizadas antes de la expiración del plazo mencionado en el 1 d).

b) En la medida requerida para permitir a cada país hacer oir su voz, aunque sólo fuera durante un corto lapso de tiempo, en el exterior de sus fronteras, o eventualmente en el interior si le es efectivamente imposible emplear a ese efecto otras gamas de frecuencia.

c) El total de horas-frecuencias reservadas para este fin no debería exceder de 250.

3. Sí. Conviene recomendar que esos medios sean empleados hasta el máximo.

4. No conviene tomar en consideración sino las solicitudes justificadas desde un punto de vista técnico para la duración de la aplicación del plan.

5. a) Sí.

b) Sí, con la condición de que en la determinación de --

servicios que no puedan asegurarse por otros medios, se tengan en cuenta no solamente las posibilidades técnicas sino también, en el caso de servicios de radiodifusión interna, las contingencias de orden económico debidamente establecidas, tanto para la transmisión como para la recepción.

c) No.

d) Sí.

6. Esto sería evidentemente deseable porque vendría a simplificar considerablemente el trabajo de la Conferencia. Sólo que parece difícilmente realizable, o dicho de otra manera, no se puede esperar que una fórmula o un grupo de fórmulas cualquiera, por bien estudiadas que estén, obtengan un acuerdo unánime y permitan el establecimiento de un plan aceptable para el conjunto de países miembros de la UIT.

7. Un plan basado únicamente sobre criterios rígidos, nos parece condenado al fracaso. Sería preferible en nuestra opinión, no basarse sobre criterios fundamentales para la asignación de horas-frecuencias.

10. En el caso particular de países tropicales muy extensos, que nos interesa particularmente, nos parece que la función capital de la radiodifusión por altas frecuencias debe consistir en satisfacer antes que todo las necesidades nacionales, prácticamente imposibles de servir por otros medios. Es solamente cuando esa función haya sido convenientemente atendida que puede entrar a considerarse el utilizar la radiodifusión por altas frecuencias, para franquear las fronteras políticas y ser mensajero de colaboración entre los pueblos.

12. a) Como se ha indicado arriba, en la respuesta a la pregunta No. 7, no pensamos que la aplicación de criterios rígidos, en número más o menos grande, permita el establecimiento de un plan aceptable.

b) Sí, pero únicamente para constituir un primer proyecto que sería, sin ninguna duda, necesario corregir grandemente para llegar a un plan aceptable.

13. a) Sí, pero en las condiciones especificadas en la respuesta a la pregunta 1 d).

b) No, desde el momento que si las frecuencias son asignadas en las condiciones así especificadas, el tiempo durante el cual podrían estar inutilizadas, es obligatoriamente escaso.

17. No debería, en principio, fijarse un límite a la duración de los programas para radiodifusión interna, la cual satisface las necesidades nacionales. La fijación de un límite podría, por el contrario, ser estudiada en el caso de la radiodifusión exterior.

18. Esto podría ser aceptable en materia de radiodifusión exterior, pero una medida como esa parece ser difícilmente -- realizable.

19. No convendría, en nuestro concepto, tener en cuenta el número de receptores, sino más bien el de radioyentes, porque en ciertas regiones del globo, aunque los habitantes no tengan la posibilidad de poseer receptores individuales, la difusión pública de las transmisiones educativas y de información, organizadas en vasta escala, puede sin embargo, permitir a un gran número de oyentes beneficiarse de ellas. - En ese caso, el consumo de energía eléctrica no es un factor representativo, porque no interpreta el número de radioyentes favorecidos por las transmisiones.

20. Sí.

22. Los servicios de radiodifusión internacional de las colonias, territorios de ultramar y otros territorios, no responden a las mismas necesidades de los servicios que son -- asegurados por las respectivas metrópolis. Conviene, pues, en este caso, asignar frecuencias a los servicios de radiodifusión internacional de las colonias, territorios de ultramar y otros territorios administrados como tales.

23. No.

24. No.

25. Esta cuestión no puede ser tratada sobre un plan general, sino que debe examinarse cada caso en particular.

26. Creemos que no se puede responder a estas preguntas hasta
27. que hayan sido examinadas por el Grupo de Trabajo 3 B.
28.

(Doc. 384-S)

16 - CONGO BELGA

La respuesta del Congo Belga es la misma que la de Bélgica.

(Doc. 384-S)

17. C U B A

(Se contesta todas las preguntas, excepto la 26, 27, y 28).

1.- a) SI. EN EL MAYOR PORCENTAJE POSIBLE.
b) SI. EN CASOS EXCEPCIONALES Y JUSTIFICADOS PLENAMENTE.
c) SI. EN AQUELLOS CASOS QUE HAYAN SUFRIDO DAÑOS MATERIALES DIRECTOS Y SI NO SE HALLAN COMPRENDIDAS ESAS CIRCUNSTANCIAS EN LOS REQUERIMIENTOS POR EL PAIS AFECTADO.
d) SI. EN LOS CASOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y EN UNA MEDIDA EQUITATIVA.

2.- a) SI.
b) EN UN CUARENTA POR CIENTO DEL NUMERO TOTAL DE FRECUENCIAS-HORAS EXISTENTES EN CADA BANDA Y EN LOS CASOS QUE EXISTAN REQUERIMIENTOS.
c) QUEDA CONTESTADA EN b).

3.- SI.

4.- a) SI. PREVIA RECTIFICACION DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO SEGUN DIRECTRICES DE LA COMISION 5.
b) NO.

5.- PENDIENTE.

6.- a) SI.
b) Densidad de población por millas cuadradas.
Número de radio-receptores existentes.
Características geográficas.
Intensidad en el uso actual de los servicios radiodifusión por ondas cortas.
Riqueza inversamente proporcional.
Analfabetismo.

7.- a) NO.
b) LOS EXPUESTOS EN 6 b).
c) NO ES POSIBLE DETERMINARLO HASTA TANTO SE CUENTE CON -- DATOS ESTADISTICOS Y SE ACUERDEN LA TOTALIDAD DE FACTORES A CONSIDERAR.

8.- a) NO.
b) SI.
c) NO.

17. C U B A

9.- a) SI.
b) SI.
c) SI.

10.- EL NACIONAL, AUNQUE RECONOCIENDOSE TAMBIEN GRAN IMPORTANCIA AL OTRO.

11.- a) SI.
b) SI.

12.- a) NO.
b) NO.

13.- a) SI, SEÑALANDOSE UN PLAZO PRUDENCIAL PARA SU UTILIZACION.
b) SI, siempre que sean técnicamente aconsejable.

14.- a) NO.

15.- SI.

16.- SI, CONSIDERANDO QUE LA DISTRIBUCION DEBE CORRESPONDER AL VALOR PONDERATIVO DE CADA UNA.

17.- NO.

18.- NO. RESULTA IMPRACTICABLE EN EL PRESENTE.

19.- I a) SI.
b) NO. RESULTA IMPRACTICABLE EN EL PRESENTE.
II a) TOMANDO EN CUENTA LOS DATOS ESTADISTICOS EXISTENTES HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1948. LA MEDIDA SE DETERMINARA CALCULANDO EL POR CIENTO DE CADA PAIS DE ACUERDO CON SU POBLACION Y RELACIONANDOLO CON EL QUE MAYOR PORCENTAJE POSEA, REFERIDO ESTE A 100.

20.- LA POTENCIA MAXIMA DEBE SER, EN CADA CASO, LA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UN SERVICIO ADECUADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA CONFERENCIA.

21.- a) SI.

22.- NO.

23.- SI. EN EL CASO DE QUE NO SE LLEGASEN A CONCLUSIONES SATISFACTORIAS EN EL DESARROLLO DE ESTA CONFERENCIA.

17. C U B A

24.- a) SI.
b) SI.

25.- SI.

(Doc. 384-S)

18. DINAMARCA

(Contesta las preguntas 1,3,4,5, (a y b), 6,7(a y b), 8 (a y b), 10, 11,13 (a) 14, 15, 16, 17, 19 (I), 20, 21, (a), 23, 24, y 25).

1.- a) Sí, completamente, si las transmisiones se realizan por aparatos transmisores que tienen una potencia no modulada de por lo menos 10 KW o 5 KW utilizando antenas de alta ganancia. Los transmisores de baja potencia deberían tomarse en consideración, en menor grado.

b) Sí.

c) Sí, pero con la misma reserva indicada para el punto a).

d) Sí, pero solamente para los servicios que estén operando antes del primero de enero de 1951 o en esta fecha.

3.- Sí.

4.- a) No.

b) Sí.

5.- a) Sí, para servicios a barcos. Para otros servicios, cada caso debe juzgarse de acuerdo con sus méritos.

b) Sí.

6.- a) No lo consideramos posible.

7.- a) No.

b) Sí.

8.- a) No.

b) Sí, pero con referencia a la respuesta para la pregunta 3.

10.- Ambos tipos de servicios deben tomarse en consideración, dependiendo de las condiciones en cada caso.

11.- a) Ver respuesta a la pregunta 4 b).
b)

18. DINAMARCA

13.- a) Ver respuesta a la pregunta 1 d).

14.- a) No.

15.- No.

16.- No.

17.- No.

19.- I). a) Sí.
b) No.

20.- Sí.

21.- a) No.

23.- No.

24.- a) No.

25.- Sí

19 - EGIPTO

Contesta a las preguntas 1,2,3,4, 6,7,12,13,14,15,17,18,19,20,21,22 24,25.

1. No consideramos los factores mencionados con los puntos a) y c) como apropiados, ya que esta Conferencia deberá elaborar un plan para el futuro con vista a una justa y equitativa distribución de canales. Por lo tanto, estamos de acuerdo en que el punto d) debería ser un factor.

2. Cincuenta por ciento de los canales-horas disponibles puede asignarse sobre la base de un mínimo igual para cada país que lo solicite.

3. Juzgamos aconsejable el cumplimiento de todos los puntos previstos en esta pregunta, especialmente en el caso de transmisiones internas y coloniales.

4. Estamos de acuerdo con el punto b) de esta pregunta.

6. a) de acuerdo
   b) los factores principales deberían ser los siguientes: 1) población; 2) área; 3) importaciones y exportaciones.

7. a) la población y la superficie deberían tenerse en cuenta como factores para la asignación de frecuencias, pero consideramos que el número de idiomas no debería ser considerado como un factor básico para la distribución de frecuencias para radiodifusión internacional, porque no tiene ninguna influencia en tal radiodifusión.

   b) Exportaciones e importaciones
   c) El orden de importancia de los factores debería ser el siguiente:
   1) población; 2) superficie; 3) importaciones y exportaciones.

12. El plan para asignación de altas frecuencias debería basarse tanto en criterios ya establecidos como en principios técnicos.

13. a) La atribución debería hacerse sin tener en cuenta toda medida restrictiva.

    b) Por acuerdos bilaterales a celebrarse después de la fecha en que el Plan de México entre en vigor, siempre que la transferencia de frecuencias sea aprobada por un organismo experto y por todas las partes interesadas.

14. La respuesta a esta pregunta es negativa.

19 - EGIPTO

15. Sería conveniente fijar límites mínimos y máximos de canales-horas.

17. La respuesta a esta pregunta es negativa.

18. Interpretamos que la evaluación del interés de los radio-oyentes no puede ser lo suficientemente exacta para que pueda considerarse como un factor veraz.

19. La respuesta es negativa.

20. De acuerdo, si el límite de potencia máxima satisface las condiciones técnicas necesarias para una buena recepción.

21. De acuerdo.

22. Consideramos que con el fin de evitar duplicaciones y economizar horas-frecuencias, no deben asignarse a Colonias, Territorios y dependencias de Ultramar frecuencias para transmisiones cubiertas por sus respectivas metrópolis.

24. La respuesta es negativa.

25. Con el fin de satisfacer las necesidades de todos los países y de producir un plan de carácter mundial, deberían también tomarse en consideración las necesidades de los países que no han presentado solicitudes.

20. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

A continuación se encuentran las respuestas de la Delegación de los EUA a las 28 preguntas que constan en el Documento No. 265-E:

1. Todos los factores mencionados en esta pregunta deberán de ser tomados en consideración al hacer un proyecto de plan de asignación de frecuencias. Sin embargo, es evidente que estos no son los únicos factores de importancia.

   La experiencia de la Delegación de los EUA demuestra que es extremadamente difícil, si no imposible, desarrollar una fórmula aceptable que contenga una evaluación matemática precisa para cada uno de estos factores. Además no consideramos que el desarrollo de una fórmula semejante sea necesario o deseable para formular un plan de asignación de frecuencias. Nuestra opinión sobre este asunto será desarrollada en nuestras respuestas a las preguntas subsecuentes.

2. Consideramos que en la práctica no resultaría posible especificar el número preciso de horas-frecuencias que se debe asignar a cada país, como mínimo inicial. En cualquier plan que tome en consideración las limitaciones técnicas y físicas implicadas, así como otros factores apropiados, cada país recibirá automáticamente un número determinado de horas-frecuencias. Existen, desde luego, numerosas consideraciones de orden práctico, tales como la situación geográfica de los países respecto a las zonas de destino, las características de propagación, y las solicitudes de frecuencias en una banda determinada a una hora dada que tienen relación directa sobre el número de frecuencias-horas que puedan asignarse a países determinados. A pesar de reconocer que cualquier plan debe tomar en consideración la soberanía de cada país, la Delegación de EUA no ve la posibilidad de establecer un número arbitrario de frecuencias-horas y declarar que dicho número es el mínimo que se deba aplicar en cada caso.

3. La Delegación de los EUA opina que la Conferencia tiene la obligación de tomar en consideración medidas para economizar las altas frecuencias. El Capítulo VB del Informe de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City sugiere los diversos métodos que los países deberían emplear para la economía de altas frecuencias. Los EUA desean poner de relieve los

20. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

puntos 2 al 5 del Informe recién citado.

4. Nuestra Delegación opina que, al formularse el plan, solamente deberían de ser tomadas en consideración las solicitudes que satisfagan las normas técnicas de la Conferencia. Es evidente que si se asignasen frecuencias que no pueden dar servicio a las zonas de recepción indicadas, sería inútil y constituiría un desperdicio imperdonable de frecuencias.

5. La respuesta de la Delegación de los EUA a la Pregunta 5 será presentada por separado de acuerdo con la decisión de la Comisión 3.

6. Dada la redacción de esta Pregunta nos resulta difícil formular una respuesta adecuada y concisa, porque la frase "método equitativo y uniformemente aplicable" puede ser interpretada de diferentes maneras por diversos países. Los EUA están a favor de una compartición de frecuencias justa y equitativa.

7. a) La Delegación de los EUA opina que los factores población, superficie y número de idiomas no son los factores básicos que deban de tomarse en consideración. Y deberá reconocerse que al expresar esta opinión, los EUA no se guían por sus intereses particulares. Cualquier fórmula basada sobre dichos factores favorecería a los EUA pero muy desfavorable a cantidad de pequeños países que han contribuído muchísimo a la cultura y civilización del mundo actual. Por consiguiente, cualquier distribución de frecuencias que empleara estos tres factores como consideraciones básicas no tendría por resultado un plan de asignación de frecuencias realista ni aceptable. Por otra parte la Delegación de los EUA no opina que dichos factores, a saber: población, superficie e idiomas, deberían ser excluídos de toda consideración.

b) Hay muchos otros factores que deberían de ser tomados en consideración al hacer la asignación de altas frecuencias para la radiodifusión. Algunos de ellos ya han sido indicados en nuestras respuestas a las preguntas anteriores. Otros aparecerán ulteriormente. Nuestra opinión general respecto a la forma en la cual estos factores deberían de ser "tomados en consideración" constan en la respuesta a la parte c)

20. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

de esta pregunta.

c) Como ya lo dijimos anteriormente, nuestra Delegación no considera que los factores de evaluación matemática precisa puedan ser determinados para cada uno de los factores importantes. Consideramos que el punto de partida adecuado para formular un plan de asignación de frecuencias sería las solicitudes presentadas por varios países, tomando en consideración el trabajo que está siendo efectuado por la Comisión 5 de esta Conferencia. Porque, si partimos de esta base, se da relieve inmediatamente a los diversos factores aplicables de acuerdo con el valor atribuído a estos factores por los países que presentan sus solicitudes.

Aún después de conocer las solicitudes de varios países sigue en pié el problema de dar cabida con justicia a las solicitudes, dentro del espacio de frecuencias disponible. Aunque es importante que a este respecto sean considerados también los diversos factores pertinentes, hay que admitir que el problema de encontrar una fórmula precisa, aceptable y de aplicación universal es de tal índole que desafía la solución. Suficiente flexibilidad debería existir para permitir que cada uno de estos problemas -- a medida que vayan surgiendo - pueda ser considerado no sólo a la luz de los factores generales, sino también sobre las bases de propagación aplicables y datos técnicos, la banda determinada y período de tiempo implicados, las solicitudes presentadas por cada país, etc.

8. No. Es siempre posible hacer arreglos a plazo relativamente corto para "acontecimientos de especial importancia" del tipo indicado en esta pregunta. Los servicios de radiodifusión de los países tienen una larga historia de cooperación con las Naciones Unidas, la Cruz Roja, cuerpos religiosos y otras organizaciones de buena voluntad y elevadas miras.

9. Respecto a la libertad de escuchar transmisiones, la respuesta de los EUA se encuentra en los puntos siguientes:

a) Los EUA han reconocido que la libertad de información es un importante problema mundial y ha establecido una Comisión para tratarlo. La Conferencia -

20. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

de Libertad de Información de Ginebra, de Marzo-Abril del presente año, se dedicó, entre otras cosas, a estudiar los problemas de los impedimentos a la libertad de información.

b) Los EUA, desde su principio, han sido defensores firmes de la libertad y nunca han opuesto impedimentos políticos a la afluencia libre de todos los tipos de comunicación en los EUA o a los EUA. Por el contrario los EUA reciben gustosos radiodifusión procedente de todas partes del mundo.

10. Es nuestra opinión que las bandas asignadas para la radiodifusión por altas frecuencias deberían ser utilizadas para transmisiones por onda de espacio a grandes zonas y hacia puntos distantes que en otra forma no podrían ser abarcados tomando en consideración principios de economía de frecuencias. (Ver la respuesta a la pregunta # 3). En relación con esto llamamos la atención en particular al Art. 7 ± 1 (Par. 234) de los reglamentos de radio de Atlantic City, que dice lo siguiente:

"1. (1) Los países miembros de la Unión reconocen que entre las frecuencias que cuentan con características de propagación a larga distancia las que se encuentran entre 5000 y 30.000 kc/s son especialmente útiles para las comunicaciones a larga distancia y se ponen de acuerdo en realizar todos los esfuerzos posibles para reservar esta banda para comunicaciones de esta naturaleza. Cuando las frecuencias de esta banda se utilizan para comunicaciones a distancias cortas o medias se utilizará la potencia mínima necesaria".

Por este motivo se admite que estas frecuencias en general son esenciales para la radiodifusión entre los países. Reconocemos naturalmente, que hay países que también consideran necesaria la utilización de altas frecuencias para satisfacer sus necesidades domésticas o territoriales. Precisamente por este motivo hemos apoyado un enfoque para el asunto de la distribución de frecuencias que sea lo suficientemente flexible para tomar en consideración los puntos de vista divergentes. Llamamos la atención en particular a nuestras respuestas a las preguntas 5 y 7 mencionadas con anterioridad.

11. Sólo los países mismos pueden reducir sus solicitudes. -

20. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La Conferencia puede determinar hasta qué grado pueden satisfacerse las solicitudes. Los EUA han estudiado seriamente el problema consistente en utilizar el menor número de frecuencias-horas para la transmisión de programas que consideren necesarios.

12. A) La Delegación de los EUA no comprende bien el significado que se quiere dar a la frase "un criterio ya establecido", por lo tanto no damos respuesta a la pregunta 12 A).

B) Como es del conocimiento de esta Conferencia, los EUA han puesto de relieve constantemente la importancia de las consideraciones técnicas y es nuestra opinión que cualquier plan adoptado por estas Conferencias debe contar con una base técnica firme. Sin embargo no es de aconsejarse ni vale la pena redactar un plan preliminar basado solamente en principios técnicos. Los Planes de asignación de frecuencias deben citar nombres y en cualquier caso en que el nombre de un país sea colocado al lado de un canal hay que tomar una decisión, es decir, la selección de una solicitud de entre muchas otras para asignación en una banda determinada a una hora dada. Es imposible redactar un plan basado únicamente en principios técnicos.

13. La Delegación de los EUA es de opinión que todas las frecuencias deben ser utilizadas para todas las horas. Frecuencias adicionales, excepción hecha del tiempo necesario para cambios en el transmisor, constituirían un desperdicio innecesario de frecuencias. Nosotros creemos que en justicia las frecuencias deberían ser adecuadamente asignadas a los países que tienen la intención de penetrar en el campo de altas frecuencias, y en ciertos casos algunos de estos países pueden no encontrarse en situación de utilizar inmediatamente estas asignaciones. En los casos en que el país poseedor de la asignación básica no se encuentre en posibilidad de utilizar inmediatamente la asignación hecha, consideramos que es esencial, en bien de la completa utilización del espectro, que se lleven a cabo los arreglos necesarios para un uso custodiado de estas frecuencias por otros países. El tipo especial de arreglo que sería necesario en tales casos dependería en gran parte del procedimiento de implementación y organización acordado por esta Conferencia en relación con un plan.

20. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

14. No.

15. La respuesta a la pregunta número 2 mencionada arriba indica la dificultad que se experimentaría en cualquier esfuerzo por establecer límites mínimos en la asignación de canales-horas. Consideraciones similares se esgrimen contra la selección del número específico por adelantado, como número máximo de horas que pueden ser asignadas.

16. La posición de los EUA con relación a las prioridades en las categorías de los servicios se establece en detalle en respuesta a la pregunta V de este cuestionario. Los EUA creen que es totalmente impráctico y no es aconsejable el asignar frecuencias basadas en prioridades para ciertas clases de servicios. En vista de que la pregunta XVI presupone la adopción de un sistema de prioridad semejante, los EUA no consideran necesario tratar extensamente esta pregunta.

17. Es el punto de vista de la Delegación de los EUA que la elaboración de programas, actividad a que se dedican muchos países que hacen uso de la radiodifusión por altas frecuencias, es un asunto que cabe completamente dentro de la discreción del país transmisor. De acuerdo con esto, es nuestra opinión que sería totalmente inaconsejable buscar la fijación de un límite a la duración de un programa como ha sido sugerido en esta pregunta.

18. Los indicios con que contamos hasta ahora relativos al tamaño, la naturaleza y el interés del auditorio que escucha varios programas no son lo suficientemente extensos ni precisos para justificar su consideración como un factor al elaborar un plan para la asignación de la gama de frecuencias.

19. Resulta difícil determinar el objeto preciso de esta pregunta. Por ejemplo la significación que se ha querido dar a la frase "La importancia de la radiodifusión en un país" no nos resulta bien clara; además el criterio a discusión aquí sería de escasa si no nula utilidad en relación con las radiodifusiones dirigidas fuera del país transmisor; por ejemplo el número de aparatos receptores en EUA o el consumo de energía eléctrica dentro de los EUA no tendrían relación alguna con la importancia para los EUA de sus radiodifusiones a otros países.

20. La selección de una limitación máxima de potencia de apli

20. ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

cación universal haría imposible el que los países distantes de la zona de recepción diesen un servicio comparable al de los países que se encuentran considerablemente más cerca de la zona de recepción. Cualquiera rivalidad en la potencia, por lo general, de poca importancia, con relación a un mejor servicio para el radioescucha.

21. (A) Los EUA han expuesto claramente en varias ocasiones su firme creencia en un respeto total para la soberanía de los países. Debe r conocerse, sin embargo, que el objetivo de una Conferencia internacional como ésta es la negociación entre países soberanos, con la esperanza de que todos accederán a - limitar voluntariamente, en ciertos aspectos, el - ejercicio de ciertos derechos soberanos, de modo que fomente sus intereses mutuos.

(B) Esta Conferencia no puede, naturalmente, "imponer" a ninguna nación un plan de asignación de frecuencias. Es nuestra sincera esperanza que podremos - aprobar un plan que resulte aceptable para las distintas naciones del mundo.

22. Esta pregunta es de una naturaleza tan general que no - podemos determinar adecuadamente si involucra principios generales o se refiere a principios técnicos o a implementación.

23. No.

24. No.

25. Sí.

26. Sí.

27. Sí, cada nación debe determinar cuál es el uso que hay - que hacer de las horas-frecuencias que le han sido asignadas.

28. No.

(Doc. 384-S)

21 - FINLANDIA

Contesta todas las preguntas con excepción de los números 2,9,12,18,22, 26,27,28.

1. a) Sí, en el caso de que la potencia no modulada sea por lo menos de 10 kW para los transmisores con antenas de ganancia - elevada hasta 5 kW.
   b) Sí.
   c) Sí, con las mismas reservas que para a).
   d) Sí, bajo la condición de que los transmisores estén funcio-- nando el primero de enero de 1951.

3. a) Sí.

4. a) No.
   b) Sí.

5. a) Sí, el servicio a barcos. Para los otros servicios cada caso debe ser especialmente estudiado.
   b) Sí. (no contesta c ni d).

6. a) No es posible.
   b) --

7. a) No solamente esos factores.
   b) Sí.
   c) --

8. a) No.
   b) Sí, con la reserva formulada en la pregunta 3.
   c) --

10. Ambos fines deben tomarse en consideración.

11. Ver 4 b).

13. a) Ver respuesta al 1 d).
    b) No.

14. a) No.
    b) --

15. No.
16. No.
17. No.
19. a) Sí.
    b) No.
20. Sí.
21. a) No.
    b) --
23. No.
24. a) No. 25. Sí.

(Doc. 384-S)

22 F R A N C I A

Contesta las preguntas 1 a 25 inclusive.

1. a) Sí, pero solamente en la medida en la cual serán tenidos en cuenta los elementos mencionados en los parágrafos - b, c y d de la misma pregunta.

b) Sí. Un gran número de países tienen que tomar cuenta de circunstancias extraordinarias, especialmente de las ocasionadas por la guerra, que les han impedido realizar el programa proyectado antes de las hostilidades y que sería probablemente terminado en la época actual. Este es el - caso de Francia, en lo referente al centro de Issoudun, donde, desde 1939, doce transmisores de 100 kW habían - entrado en construcción y debían empezar a funcionar a - más tardar en 1945.

c) Sí, un gran número de países han sufrido desde el mes de septiembre de 1939 y hasta 1945, destrucciones muy grandes que no han sido todavía reparadas. Sería,pues, legítimo considerar el número de transmisores que funcionaban el 2 de septiembre de 1939 y el volumen de servicios de radiodifusión existentes en esa fecha, en el mismo - plano que los transmisores en servicio actualmente y que el actual volumen de servicios de radiodifusión. (1).

d) Sí, la fecha límite que debería considerarse, en relación con el número de emisoras y el volumen de servicios de radiodifusión, es, en nuestra opinión, la fecha en la cual serán revisadas por primera vez las asignaciones - fijadas en México.

2. a) Sí, a condición de que el servicio que va a prestarse - exija efectivamente el empleo de altas frecuencias.

b) Sí, cuatro horas-frecuencia deberían asignarse a cada - país a título de primera asignación mínima e igual.

c) El número total de horas-frecuencia asignadas en esas - condiciones no debería exceder del 10% de las horas-frecuencia disponibles en cada banda, teniendo muy en cuenta el escalonamiento necesario de esas horas sobre la - totalidad del día.

---

(1) Nota:- La atención de la Conferencia debería ser atraída hacía la conveniencia de establecer una lista de los países que puedan ser considerados entre los que sufrieron durante la última guerra.

22. FRANCIA

3. Conviene considerar y recomendar el empleo de todos los medios susceptibles de producir economías en el uso de las altas frecuencias. Francia ha dado el ejemplo en este sentido, al multiplicar los acuerdos bilaterales sobre canjes y retransmisiones (ver Doc. francés 157).

4. a) Al establecer el plan definitivo de asignación de horas-frecuencia, convendría no tomar en consideración entre otros factores sino aquellas solicitudes justificadas desde el punto de vista técnico durante la duración de la validez del plan.

5. a) Sí.
b) Sí.
c) No.
d) Sí. Debería ser entendido que se asignará a cada uno de los tipos definidos y reconocidos de radiodifusión por altas frecuencias, un porcentaje determinado del espectro, correspondiente a la importancia de las necesidades demostradas por cada uno de esos tipos, y teniendo en cuenta el punto de vista expresado en la respuesta a la pregunta No. 4.

6. a) Sin duda sería muy deseable para la comodidad de las operaciones que deben de conducir al establecimiento de un plan, determinar un método uniforme. Pero la complejidad del problema a tratar es tanta, y los puntos de vista de los países tan notablemente distintos, que aún la mejor fórmula encontrada correría el riesgo de hallar al momento de su aplicación, la oposición de un número de países tan importante, que podrían conducir la conferencia al fracaso antes que aceptar el atenerse exclusivamente a aquella fórmula.

7. a) Dada nuestra respuesta a la pregunta número 6, nos parece
b) superfluo entrar en una discusión al respecto de los criterios fundamentales que deben admitirse para la asignación de frecuencias. En efecto, al reconocer la importancia de los tres factores "población", "superficie", y "número de lenguas habladas", hay un lugar a señalar que estos no pueden considerarse sino desde el punto de vista de los países transmisores y no podrían, pues, aplicarse, sino a la radiodifusión interna. Estos factores no serían, además, los únicos que deberían tomarse en consideración ni aún para la radiodifusión interna y, en todo caso, habría una gran cantidad de criterios diferentes a considerar, cuando se tratara de radiodifusión destinada al extranjero.

22. FRANCIA

8. a) No comprendemos la aplicación práctica de esta pregunta.
b) Estimamos que asignaciones especiales deben ser hechas para el servicio de informaciones mundiales de la ONU.

c) Esta categoría de transmisiones presenta sin duda interés, pero no podría ser mantenida, a menos que sea utilizada por un organismo determinado, como por ejemplo la Cruz Roja Internacional.

9. a) Sería deseable que la soberanía nacional de los países, reconocida en materia de telecomunicaciones, pueda ser tomada en cuenta tanto para la recepción como para la transmisión. Sin embargo, esta parte del derecho no parece ser actualmente reconocida de una manera únanime y debería ser objeto de estudio por parte de los organismos internacionales apropiados. Por otra parte, la posibilidad para cada país, tomado individualmente de rehusar, o más bien de impedir por medios técnicos apropiados, las transmisiones que le fueran destinadas, no es discutible pero podría implicar consecuencias dañosas a terceros.

b) Para evitar esos últimos inconvenientes y aportar una
c) norma práctica de reducción de las solicitudes a la Conferencia, podría convenirse en exigir que todas las solicitudes de radiodifusión hacia el extranjero, lleven obligatoriamente la mención del país a donde están destinadas así como la indicación de los idiomas que serán empleados. En caso de que el país destinatario se opusiera al envio de una transmisión, la Conferencia podría considerar una reciprocidad si es deseada y, en ese caso, efectuar la compartición de las horas-frecuencia solicitadas, entre el país destinatario y el país emisor.

10. Desde nuestro punto de vista, la radiodifusión por altas frecuencias está destinada a servir necesidades de diverso orden que no pueden ser satisfechas por otros medios. Esas necesidades tan legitimas unas como otras desde el punto de vista del país que las presentan, son a la vez necesidades interiores para los países tropicales de gran extensión, necesidades de enlace entre las metrópolis y sus territorios de ultramar y necesidades de difusión de la cultura nacional hacia países extranjeros.

11. a) Las reducciones que se impongan deberán tomar nota lo más
b) equitativamente posible del carácter serio que pueda atribuírsele legítimamante a las solicitudes presentadas.

22. Francia

12. a) La respuesta ya formulada a la pregunta número 6, indi-
b) ca que nos parece imposible que un plan que descansa - unicamente sobre un criterio o sobre la combinación de varios criterios, pueda satisfacer al gran número de - países representados en la Conferencia.

13. a) No, bajo reserva sin embargo, de las consideraciones - relativas al futuro inmediato, expresadas en nuestra respuesta a la pregunta número 1 d).

14. a) No. Y esto por las razones expuestas en nuestra con-- testación a la pregunta número 1 c). (Ver la nota (1) en la primera página).

15. La pregunta de un límite mínimo ha sido ya tratada en la respuesta a la pregunta número 2. La idea de un máximo a máximos eventuales podría ser considerada al estudiar las observaciones expresadas en la pregunta 15.

16. Ver nuestras respuestas a la pregunta número 5, c) y d).

No estimamos que puedan establecerse categorías propiamente dichas de prioridad. Pensamos, por el contrario, que el total disponible de horas-frecuencias debería - ser repartido primero entre las diversas categorías de radiodifusión, definidas y reconocidas y después dentro de estas categorías entre los países solicitantes.

17. La idea de un límite es interesante, con el fin de dar lugar al más grande número de solicitudes posible. Pero deberían establecerse límites diferentes según se - trate de radiodifusión interna, radiodifusión, hacía - las uniones de territorios y radiodifusión hacía países extranjeros. En este último caso sería particularmente indicado que cada país precisara para cada programa deseado, el idioma que intenta emplear.

18. La idea, interesante en sí misma, no parece comportar, sin embargo, ninguna aplicación práctica.

19. Esos elementos no nos parecen constituir sino un criterio entre muchos otros, por lo cual, nos remitimos a este respecto a nuestras respuestas a las preguntas 6 y 7.

20. Sí.

21. Nos parece evidente que los convenios que resultan de una conferencia internacional, constituyen, para quienes las aceptan, una limitación voluntaria y recíproca

de ciertas consecuencias de derecho que se desprenden de su soberanía.

22. Los servicios de radiodifusión internacional de las colonias, territorios de ultramar y otros territorios administrados - como tales, no responden a las mismas necesidades de los que son asegurados por sus respectivas metrópolis.

23. No.

24. a) No, porqué nos parece inadmisible tratar sobre el mismo pie de igualdad las solicitudes que no se han formulado por todos los países dentro de un mismo espíritu de economía.

25. Esta pregunta no puede responderse sino después de un examen individual de cada caso.

26. No nos parece conveniente ni posible responder por el momento a estas preguntas, en vista de las reservas que con respecto a las mismas ha formulado el Grupo de Trabajo B.
27.
28.

(Doc. 384-S)

23. HUNGRIA

Contesta las preguntas 3-4-6-7-12-13-20 y 21.

La Delegación de Hungría lamenta declarar que no considera el Doc. 265 útil en su totalidad, porque una parte substancial de las preguntas que contiene no son aptas para acelerar el establecimiento de unos principios generales tan estables y permanentes como los necesita esta Conferencia para sus labores.

La Delegación de Hungría, por lo tanto, desea contestar solamente aquellas preguntas que considera como esenciales para dicho fin.

3. Sí.

4. a) No.

b) Sí.

6 a) Sí.

b) Estos factores principales deberían ser: población, superficie y número de lenguas. Además, los daños sufridos por los países bajo la ocupación fascista, deberían también considerarse.

7. a) Sí.
b) Los daños sufridos bajo la ocupación fascista.

c) Estos tres principales factores tienen la misma importancia. En cuanto a los perjuicios sufridos por consecuencia de la ocupación fascista, deberían ser considerados separadamente para cada caso en particular.

12. b) El plan debería establecerse sobre la base de un criterio justo y equitativo. No es conveniente establecerlo solamente sobre principios técnicos.

13. a) Sí.

b) No.

20. Sí.

21. a) Sí.

DELEGACION DE HUNGRIA

(Doc. 384-S)

24. INDIA

a. No

1 b. No

1 c. No

1 d. No

2 a,b,c Es prematuro, en esta fase, expresar una opinión definida sobre la conveniencia, etc, de asignar un número mínimo de canales-horas a cada país. Sin embargo, si se decidiera más tarde efectuar esa asignación mínima, la Delegación de la India considera que un mínimo de 15 canales-horas es razonable a condición de que, en el caso de países cuyas solicitudes totales sean menores de los 15 canales-horas, la asignación de canales se limite a sus necesidades actuales.

3 Se considera que dentro del escaso tiempo de que dispone la Conferencia, no sería práctico estudiar y calcular las economías producidas por las medidas sugeridas en esta pregunta y por lo tanto el presente plan de asignaciones no puede hacerse sobre la base de estas consideraciones.

4 a. No.

4 b. No.

5 La contestación a la pregunta 5 necesitará esperar la aprobación del Documento 290-S tal como se ha decidido en la Plenaria.

6 a. Si, pero sólo se debería dar una consideración especial a la ONU, incluyendo la UNESCO, a la Cruz Roja y a la Ciudad del Vaticano.

6 b. I) Superficie del país. II) Población del país. III) Población de las colonias y ciudadanos residentes en el extranjero. IV) Exportaciones e importaciones. V) Número de altas frecuencias registradas. VI) Nivel de ruido. VII) Analfabetismo. VIII) Lenguas literarias.

7 a,b. La población, la superficie y el número de lenguas no deberían tomarse por sí solos como factores básicos, sino que deberían considerarse junto con otros factores enumerados en la respuesta a la pregunta VI(b).

7 c. Superficie: Población del país: Población de las colonias en el extranjero; exportaciones e importaciones: Número de altas frecuencias registradas: Nivel de ruido: Analfabetismo; Lenguas literarias:50:100:50:50:100:50:50:

24. INDIA

8 a. No.

8 b. No, pero puede estudiarse la manera de reservar 10 canales-horas para la ONU con objeto de transmitir noticias directamente relacionadas con los asuntos de la ONU y de la UNESCO.

8 c. No.

9 a,b,c. Esta es una pregunta relacionada con el derecho internacional y debería turnarse a la organización internacional correspondiente.

10 Ambas, pero el mayor coeficiente de ponderación en la relación de 60:40 debería darse a la radiodifusión nacional.

11 a. No.

11 b. No.

12 a. No, sólo sobre la base de los criterios que han de ser establecidos por la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

12 b. No, ya que se considera imposible elaborar un plan de asignaciones basado únicamente en principios técnicos.

13 a. No. Deberían hacerse las asignaciones a los países, a condición de que las utilizaran antes de que transcurran seis meses después de la puesta en vigor del plan.

14 a. No.

14 b. No ha sido suscitada.

15 Véanse las observaciones a la pregunta 2(b).

16 La India no se manifiesta en favor de las prioridades, pero si se decide establecerlas, la división del total de canales-horas entre las categorías, debería hacerse de acuerdo con los coeficientes de ponderación dados a cada servicio, concediéndose mayor coeficiente de ponderación a la radiodifusión nacional que a la internacional, con una relación de 60:40.

17 No.

18 No. Es inverosímil que todos los países dispongan de esos datos y se perdería mucho tiempo en reunirlos para po--

24. INDIA

der utilizarlos en el plan de asignaciones de México.

19 (a) No.

19 (b) No.

20 Si. La potencia efectiva irradiada en cualquier dirección no debería ser mayor de 20 000 Kw incluyendo la ganancia de la-antena utilizada.

21 a. No.

22 No.

23 No. No es práctico.

24 a,b. No.

25 Sólo pueden tomarse en cuenta las necesidades de los países - que no sean miembros de la UIT con tal que estos países estén dispuestos a respetar estrictamente estas asignaciones.

Sí.

27 La pregunta no está clara.

28 No.

(Las preguntas de Nueva Zelandia, 26-28 se refieren a la asignación de los canales-horas de frecuencias interme-- dias; se presume que estas preguntas se refieren a las - altas frecuencias).

(Doc. 384-S)

25. INDONESIA

1. a. Sí. El propósito inicial de la Conferencia debe ser la elaboración de un Plan, que asegure el grado hasta el cual los actuales servicios de radiodifusión por altas frecuencias puedan seguir funcionando aunque sin embargo, sea preciso adaptarlos a los principios generales y técnicos que acepte la Conferencia.

   b. Sí, en lo que se refiere a casos similares al del Pakistán.

   c. Sí, estos datos deben tomarse en consideración del modo más extenso posible, porque están explícitamente estipulados en la resolución de Atlantic City respecto a la preparación de la Nueva Lista Internacional de Frecuencias. (Véase la última frase del Párrafo 11 de la página 18 de las Recomendaciones y Resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional de Radiodifusión de Atlantic City. Este párrafo fué también tomado en cuenta en nuestra contestación a la pregunta primera a).

   d. Sí. Con la misma observación que nuestra respuesta a la pregunta 1. c.

2. a. No.

   b. -

   c. -

3. Sí.

4. a. No.

   b. Sí.

5. Contestaremos a esta pregunta más tarde.

6. a. Sí.

   b. La Delegación de Indonesia sugiere que al estudiar las solicitudes de cada país con ayuda de:

      1. Las Formas 4 y la información suplementaria suministrada o que han de suministrar los países.

      2. Mapas detallados de los países en los cuales estén señaladas las distintas zonas de recepción para la -

25. INDONESIA

radiodifusión nacional.

Se tomen en cuenta los principios generales siguientes:

I. Radiodifusión nacional.

Durante las horas de transmisión solicitadas sólo se transmitirá un programa en una de las lenguas solicitadas a cada zona de recepción separada y claramente definida, es decir, que no se transmitirán al mismo tiempo a una zona de recepción determinada dos o más programas diferentes en la misma lengua.

Sobre la base de los principios técnicos de Atlantic City, y de otros que adopte esta Conferencia, aunque tomando en cuenta las posibilidades económicas y técnicas de los países, que han de ser presentadas por las Delegaciones en cuestión, sólo deberán ser registradas por la Comisión 5 las solicitudes que no pueden satisfacerse razonablemente por otros medios de radiodifusión que el de las altas frecuencias.

II. Radiodifusión a otros territorios.

Cada país sólo transmitirá programas a otro país si éste así lo desea, o en otras palabras, la transmisión a otros países se basará en acuerdos bilaterales como lo ha propuesto Portugal. La duración de las transmisiones a otros territorios se limitará a dos horas por día, lo cual se considera un tiempo adecuado para transmitir informaciones importantes y sucesos culturales a cualquier otro país.

III. Cuando se hayan examinado y modificado las solicitudes, de acuerdo con los principios establecidos en los puntos I y II, quedarán sobre una base de equidad en un grado aceptable para todos los países. Si se demuestra que las solicitudes así modificadas exceden aún a las posibilidades, se les aplicará una reducción proporcional.

7. a. Sí, en el caso de que no se apliquen los principios propuestos en la pregunta 6.

b. No.

25. INDONESIA

c. Los coeficientes de ponderación propuestos en la fórmula de la URSS. (Grados de importancia pero hay que ver el - texto ruso).

8. a. No.

b. Sí.

c. No.

9. a. Sí.

b. Sí.

c. Sí.

10. La principal función de la radiodifusión por altas fre-- cuencias consiste en satisfacer las solicitudes nacionales que abarcan vastas zonas dentro de las fronteras del país.

11. a. Sí.

b. Sí.

12. a. El plan de asignaciones para altas frecuencias se basará en los criterios adoptados por esta Conferencia.

b. No.

13. a. Sí.

b. Sí, con la condición de que se devuelvan las frecuencias al país interesado a la primera solicitud.

14. a. No. Los países que han sufrido grandes daños durante - la última guerra seguirán atrasados en el desarrollo de la radiodifusión por altas frecuencias durante 10 años- por lo menos. Varias circunstancias bien conocidas impiden un desarrollo normal. Por esta razón será equitativo que si ha de reducirse el número de canales-horas- la reducción correspondiente a esos países se efectúe - en un porcentaje más pequeño que para los otros países.

b. 1. -

b. 2. -

25. INDONESIA

15. Sí.

16. Sí.

17. Sí.

18. Véase la contestación 1. a.

19. 1. a. No.

1. b. No.

2. -

20. Sí.

21. a. Sí, hasta donde están dispuestos a colaborar para conseguir poner orden en el presente caos que fué causado en mayor o menor grado por la aplicación de los derechos soberanos. Esta cooperación indispensable está explícitamente estipulada en el Preámbulo del Convenio de Atlantic City.

b. Véase la regla 18 del Capítulo 6 de los Reglamentos Generales, adjunto al Convenio de Atlantic City.

22. Véase la contestación a 9. a.

23. No.

24. a. No.

b. -

25. Sí.

26. Sí.

27. La Delegación de Indonesia no ve claramente el significado de esta pregunta.

28. Véase la contestación a 1. a.

(Doc. 384-S)

26. ISLANDIA

(Contesta las preguntas: 1,3,4, 5,(a) y (b), 6,7 (a) y (b), 8 (a) y (b), 10,11,13 (a), 14,15, 16,17,19 (I), 20,21 (a), 23,24, y 25).

Pregunta 1

a) Sí, en sumo grado para establecer el grado en que se efectúan las transmisiones por aparatos transmisores que tienen una potencia no modulada de por lo menos 10 KW o 5 KW, utilizando antenas de alta ganancia. Los transmisores de baja potencia podrían tomarse en consideración en menor grado.

b) Sí.

c) Sí, pero con la reserva indicada para el punto a).

d) Sí, pero solamente para los servicios que estén operando antes o el primero de enero de 1951.

Pregunta 3

Sí.

Pregunta 4

a) No.

b) Sí.

Pregunta 5

a) Sí, para los servicios a barcos. Para otros servicios cada caso debe ser considerado y juzgado de acuerdo con sus méritos.

b) Sí.

Pregunta 6

a) No lo consideramos posible.

Pregunta 7

a) No.

b) Sí.

Pregunta 8

a) No.

26. ISLANDIA

b) Sí, pero con referencia a la respuesta consignada para el punto 3.

Pregunta 10

Ambos tipos de servicios deben ser tenidos en cuenta, tomando nota de las condiciones de cada caso.

Pregunta 11

a)
) Ver respuesta a la pregunta 4 b).
b)

Pregunta 13

a) Ver respuesta a la pregunta 1 d).

Pregunta 14

a) No.

Pregunta 15

No.

Pregunta 16

No.

Pregunta 17

No.

Pregunta 19

(I) a.- Sí.

b.- No.

Pregunta 20

Sí.

Pregunta 21

a) No.

Pregunta 23

No.

(Doc. 384-S)

26. ISLANDIA

Pregunta 24

a) No.

Pregunta 25

Sí.

(Doc. 384-S)

27. ITALIA

(Contesta las preguntas núms.: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-15-16-17-18-19-20-21-24-25).

Pregunta 1.

a) Sí; pero considerando también la potencia de los transmisores y la naturaleza de los servicios explotados.

En efecto, el estado actual de los servicios de radiodifusión por altas frecuencias en los países más avanzados y cuyas transmisiones son las más escuchadas, es, en cierta medida, proporcional a los esfuerzos llevados a cabo en los dominios de la investigación científica y técnica, así como en los dominios económico y financiero. Esos esfuerzos han sido provechosos no solamente para los países que los han llevado a cabo, sino para todos los países en general. Por lo tanto, merecen tenerse en cuenta.

b) Sí, con la condición de que se trate de circunstancias verdaderamente extraordinarias (por ejemplo nacimiento de un estado, caso de Pakistán).

c) Sí; esta respuesta se funda sobre evidentes razones de justicia así como también sobre el voto expresado por la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City (pág. 112 de las Actas definitivas-Resoluciones, etc).

d) Sí, solamente en los casos citados en las respuestas a los párrafos b) y c) y para las instalaciones que entrarán en servicio durante el período de vigencia del plan.

Referente a la medida en la cual deberían tenerse en cuenta estos factores, la Delegación italiana estima que debería dárseles una importancia notable si no preeminente.

Pregunta 2.

a) y b).- Reservándose el esperar la opinión de las comisiones competentes, la Delegación Italiana estima en principio, que no habría inconveniente en asignar un mínimo de 10 horas-frecuencias a todos los países que han presentado solicitudes superiores; o el número de horas-frecuencias solicitado si es inferior a 10.

Pregunta 3.

Sí. Debería examinarse y recomendarse el empleo de todo medio susceptible de producir economías en el curso de las altas-frecuencias.

27. ITALIA

Pregunta 4.

a) No.

b) Sí. Deberían interpretarse como justificadas desde el punto de vista técnico las solicitudes correspondientes a posibilidades reales y que no pueden satisfacerse por otros medios fuera de las transmisiones por altas frecuencias.

Pregunta 5.

a) El empleo de las altas frecuencias es indispensable en toda circunstancia para los servicios destinados más allá de las fronteras metropolitanas de cada país; es decir, para los servicios destinados a países extranjeros o a los nacionales de un país residentes en el extranjero, a los territorios, colonias, etc.

Para los servicios internos, el uso de las altas frecuencias es indispensable en ciertos casos, única y precisamente cuando por razones técnicas o económicas indiscutibles no se puede establecer un satisfactorio servicio de radiodifusión en onda larga, media o ultracorta.

Las asignaciones de altas frecuencias hechas con este fin a los países que las necesitan, deben ser las precisas para completar los servicios explotados en frecuencias de otras bandas.

En general, no deberían admitirse asignaciones que dieran a esos países un servicio global considerablemente más extenso especialmente en lo que se refiere al número de programas del servicio de países que para su radiodifusión interna utilizan solamente ondas largas y medias.

En resumen se debería limitar al mínimo indispensable el empleo de las altas frecuencias para servicios dentro de las fronteras metropolitanas.

b) Sí.

c) Si el concepto de prioridad implica como consecuencia que en la asignación de frecuencias se deben satisfacer primero todas las solicitudes pertenecientes a una primera categoría; en seguida las pertenecientes a una segunda categoría, etc., nuestra respuesta es NEGATIVA.

Sí, por el contrario, por orden de prioridad se entiende un orden genérico de importancia, consideramos más importantes los servicios destinados a los países extranjeros, a los nacio-

nales residentes en el extranjero, a los territorios, colonias, etc., fuera de las fronteras metropolitanas.

d) No. Los criterios rígidos no corresponden a las situaciones muy diferentes de los diversos países.

Pregunta 6.

Estamos de acuerdo en que no es posible establecer un método equitativo, susceptible de ser aplicado de una manera uniforme y que pueda satisfacer las necesidades reales de los diferentes países.

Pregunta 7.

a) No.

b) Sí. Por ejemplo, situación de hecho, nivel cultural, señales de interés de los radio-oyentes respecto a los programas actualmente difundidos, ciudadanos residentes en el extranjero, número de navíos y embarcaciones registradas, conformación orográfica del país, etc.

c) Esta importancia relativa no puede definirse cuantitativamente y de una manera uniforme para los diferentes países.

Pregunta 8.

Sí.

Pregunta 9.

Ante las preguntas formuladas en el punto 9, la Delegación Italiana opina que razones de principio así como también razones de orden práctico, se oponen a una respuesta afirmativa.

En principio, reconocer el derecho de cada país para rehusar ciertas transmisiones, sería contrario al principio de la libertad de información que es uno de los fines esenciales de la organización internacional y que debe inspirar, así lo creemos nosotros, los trabajos de nuestra Conferencia. Por otra parte, le parece a la Delegación Italiana que esta Conferencia carece de competencia para tomar una decisión en materia tan delicada de derecho internacional.

En el orden práctico, es evidente que el ejercicio de ese derecho traería graves y penosas dificultades para la asignación de frecuencias y podría conducir a una confusión y a un desacuerdo lamentables y perfectamente contrarios al espíritu y al fin-

que nuestra Conferencia se esfuerza en lograr.

Nada se opone, por otra parte, a que la Conferencia examine la posibilidad de incluir en el texto del acuerdo final, una declaración tal como la propuesta por la UNESCO, en su documento - No. 278.

Pregunta 10.

El principal objeto es franquear las fronteras políticas con miras a ser el mensajero por excelencia de buena voluntad y de - colaboración entre los pueblos.

Pregunta 11.

a) No.

b) Sí.

Pregunta 12.

a) No. Un plan de asignación basado solamente sobre criterios ya establecidos, puede servir sólo como punto de partida.

b) No es posible establecer un plan que descanse solamente sobre principios técnicos, en el sentido normal que se da a estas palabras. El establecimiento de un plan es un proceso técnico, pero las bases para tal establecimiento comprenden también - apreciaciones de orden espiritual no susceptibles de ser traducidas en cifras.

Pregunta 13.

a) Sí. Siempre que garanticen equiparse durante la vigencia del plan.

b) Sí.

Pregunta 15.

Establecer los límites propuestos no parece ser ni fácil ni deseable.

Pregunta 16.

No, porque somos contrarios al establecimiento de prioridades, al menos de prioridades rígidas para ser aplicadas de manera uniforme a todos los países.

(Doc. 384-S)

27. ITALIA

Pregunta 17.

No parece práctico dada la gran variedad en la naturaleza de los programas.

Pregunta 18.

Sí. Se trata de un elemento fundamental.

Se debe evitar de todas maneras desperdiciar frecuencias - asignándolas a programas que no son escuchados o que lo son por un auditorio muy reducido.

Pregunta 19.

Estas cifras tienen una evidente importancia para la asignación de frecuencias a los países que las solicitan para sus - necesidades internas.

Pregunta 20.

Sí.

Pregunta 21.

La Delegación Italiana duda que un problema tan serio y general pueda ser abordado y resuelto por esta Conferencia, no -- obstante, nuestra opinión sería en sentido afirmativo.

Pregunta 24.

No, porque las diferentes solicitudes han sido establecidas de conformidad con criterios diversos.

Pregunta 25.

Sí, salvo el caso de renuncia explícita.

(Doc. 384-S)

28 - MEXICO

La Delegación de México comienza contestando sus propias preguntas 13 y 24, así como la 1 que, en la parte final de su Párrafo (a) incluye también la esencia de una pregunta de México.

Lo anterior se hace en virtud de que el sentido de tales respuestas se refleja en muchas de las siguientes:

1 - (a), (b), (c), (d).- Sí, puesto que es justo considerar estos elementos en la fórmula ideal mediante la cual la Conferencia debe intentar la determinación de un índice justo de las necesidades de cada país, previamente a la aplicación de la fórmula práctica de Mexico (véase pregunta 24), si esta última llegara a ser necesaria.

13 - (a) Sí, puesto que ello representa el reconocimiento de un derecho indiscutible.

(b) Sí, pero de acuerdo con las posibilidades técnicas. En términos generales, los arreglos bilaterales deben efectuarse sólo con países pertenecientes a las áreas de trasmisión y recepción correspondientes a la asignación original.

24 - (a) Sí, como medida práctica, si acaso la Conferencia llegare a la conclusión de que no es factible aplicar fórmulas que tomen en cuenta factores de difícil comprobación y ponderación.

- - (b) Sí, y aun convendría considerar las veinticuatro horas de uso, puesto que el problema del exceso de solicitudes es distinto en cada banda y se agudiza en determinados períodos.

2 - (a) Sí.
(c) El que resulte para el país que haya obtenido la asignación más baja al aplicarse ya sea la fórmula ideal o cualesquiera otra práctica o empírica que determine lo que corresponda a cada país.

3 - Sí, (relaciónese con el Párrafo (b) de la Pregunta 13).

4 - (a) No, las solicitudes deben ser depuradas previamente.
(b) No, porque de conformidad con el criterio de México, expresado durante la 13a. Sesión de la Comisión 3 (cuya acta aún no se distribuye), la expresión "justificadas técnicamente" es contraria a las directrices señaladas a la Comisión 5 y a sus procedimientos actuales,

puesto que, cuando una solicitud no está justificada técnicamente, es corregida para conformarla con las normas técnicas adoptadas.

5 - (a) Sí, aquellos que no puedan ser satisfechos con el empleo de las frecuencias medias o por otros vehículos adoptados, como medios para economizar el uso de las altas frecuencias o aquéllos de cuya oportunidad depende su efectividad.

(b) Sí, pero dentro del orden de prioridades y bajo las condiciones que la Conferencia establezca para los diversos tipos de servicio.

(c) Sí, pero sólo que la Conferencia decidiera que no es factible o práctico aplicar una fórmula ideal que evite la consideración de prioridades, o cualesquiera otra fórmula práctica como la de México (véase pregunta 24).

En ese caso, las prioridades deben establecerse en el siguiente orden:

1o.- Servicio Nacional (o bien "interno", "limitado", etc. según la denominación equivalente que se adopte).

2o.- Internacional (o bien "externo", "ilimitado", etc., según la denominación equivalente que se adopte).

(d) Sí, mientras estos factores sean de carácter estadístico y, por tanto, capaces de ser comprobados, o bien mediante la aplicación de alguna fórmula práctica o empírica como, por ejemplo, la de México (véase pregunta 24).

6 - (a) Sí, mediante la aplicación de la fórmula ideal, acerca de la cual se hacen consideraciones en la contestación de la pregunta 5 (d).

(b) Los mencionados en el Informe de la Comisión Planificadora (Reunión de Ginebra), Capítulo VII, Sección 1, Párrafo (c), excepto el número 9 y también: Número de Analfabetos.

7 - (a) Sí, pero sólo cuando se trate de estimar las necesidades de radiodifusión interna de un país.

(b) Sí, los mencionados en 6 (b), cuando la finalidad no sea establecer prioridades, sino que éstas queden implícitas en el índice general que resulte de la aplicación de la fórmula ideal (véanse preguntas 6 y 13), o de cualesquiera otra práctica o empírica, como, por ejemplo, la de

28 - MEXICO

México (véase pregunta 24).

(c) Los correspondientes a las siguientes cifras representativas de la importancia relativa de los factores que se mencionan:

Area del país	2
Area de las Colonias	1
Población del país	1
Población de las Colonias	1
Número de nacionales que viven en el extranjero	2
Número de lenguas oficiales y principales del país	1
Número de lenguas oficiales y principales de las Colonias.	1
Posición geográfica de un país y sus características	4
Analfabetos	4

8 - En principio, sí, pero siempre que estas asignaciones se hagan al país donde se originen estas trasmisiones, para lo cual habrá que dar consideración especial a éste por lo que hace a asignaciones, y previa decisión de una Conferencia apropiada de la U.I.T. Se exceptúa de estas consideraciones la O.N.U., en virtud del convenio que tiene celebrado con la primera.

9 - (a) y (b) En principio, si, si bien es cierto que una decisión de esta naturaleza no parece caer dentro de las atribuciones de una Conferencia de la U.I.T. como ésta, sino de un organismo apropiado que trate de "libertad de información". Sin embargo, y en vista de que una decisión de esta naturaleza debe tener una gran importancia en la elaboración del proyecto de plan, convendría que la Conferencia elaborara una recomendación sobre el particular.

(c) Sí, puesto que no sólo tendría el valor de un convenio bilateral o multilateral, sino que quedaría reflejado en la estructura del plan mismo.

10 - El primero.

11 - (a) No, porque ese caso no es posible si se considera el significado mismo de la expresión "solicitudes" que, por referirse a un hecho consumado, supone que las modificaciones, si las hubo, ocurrieron antes de presentar las solicitudes o bien, una vez presentadas, fueron substituídas

28 - MEXICO

por otras. En cualquier caso, no hay base legal para dudar de la validez de las solicitudes presentadas por cualquier país.

12 - (a) Sí, siempre que estos criterios sean los que adopte la Comisión de Principios Generales.

(b) No, porque los principios técnicos en lo general, deben aplicarse para interpretar y traducir el contenido de los Principios Generales adoptados para la elaboración del Proyecto del Plan.

14 - (a) No, porque el número de horas-frecuencias que se asignen a cada país debe resultar de la aplicación de la fórmula a que se refieren las preguntas 6 y 13 o bien de métodos de aplicación general y uniforme que resulte de alguna fórmula práctica o empírica como, por ejemplo, la de México (véase pregunta 24), y se supone que la situación de cada país en particular ha sido tomada en cuenta por su Gobierno al presentar sus solicitudes para servicios futuros.

15 - Sí.

16 - Sí.

17 - Sí, siempre que la Conferencia encuentre imprescindible recurrir al procedimiento convencional de prioridades, pues sería preferible aplicarle la fórmula ideal a que se refiere la pregunta 6, o, en su defecto, alguna fórmula práctica o empírica como, por ejemplo, la de México (véase pregunta 24).

18 - No se puede hablar de una "evidencia actual", la cual es muy difícil de obtenerse. Pero si se condujera una investigación para determinar el mayor o menor "interés de los radioyentes", éste debería basarse en el contenido de los programas y no en el efecto producido por las dificultades en la recepción.

19 -I Sí, (relaciónese con la pregunta 6 (b)), aunque es de preverse que éste será un factor de difícil comprobación y ponderación.

II Mediante informaciones y estadísticas procedentes de las Administraciones, a las que se darían un peso relativo de 1/2 (véase contestación a la pregunta 7 (c)).

20 - No, pues tomando en cuenta la desproporción entre el aumento de la intensidad de la señal y el incremento correspondiente de la potencia, este incremento resultará antipráctico por lo que el límite de la potencia quedará naturalmente establecido.

28 - MEXICO

(a) Sí, mientras se mantenga dentro de los límites establecidos por las disposiciones contenidas en los Convenios internacionales aceptadas por el país.

22 - No, pues ello representaría una doble asignación, en vista de que dichas Colonias, Territorios y Dependencias de Ultramar, están consideradas independientemente como miembros de la Unión, y como tal han sometido sus solicitudes correspondientes.

23 - Si, siempre que las asignaciones a las zonas, no excluyan las posibilidades de compartición con países de la propia zona o con los de otras zonas.

25 - Sí, pues lo contrario representaría aceptar por anticipado la acción de dichos países al verse precisados a satisfacer sus necesidades al margen del Plan de Asignaciones.

26 - Sí, (Véase contestación a la pregunta 5 (a)).

27 - No.

28 - No.

(Doc. 384-S)

29. M O N A C O

Contesta las preguntas 1 a 25.-
No contesta las 26-27-28.

1. a) De acuerdo con el principio anunciado en Atlantic City - según el cual no debe introducirse sino un mínimo de modificaciones en los servicios existentes, se deberían tomar en cuenta los transmisores actuales y la calidad del servicio - que efectúan, de modo que puedan conservar una utilización suficiente durante 8 a 10 horas diarias, por ejemplo. Dejar que emisores potentes, modernos y perfeccionados queden inactivos muchas horas del día, sería un desperdicio de riquezas y una pérdida considerable para este país y para la radiodifusión internacional que debe ser encaminada hacia una solidaridad cada vez mayor. Debe evitarse esta pérdida tanto más cuanto mejor reconocida esté la calidad de los programas. En otros términos, el volumen de servicio, es decir, las horas frecuencias se justifican también por la calidad de los programas. No puede ignorarse que la radiodifusión es un arte y, por ello, no proporcional al área, o - población, o número de lenguas de un país.

   b) En principio sí, pero en la práctica sería dificil apreciar lo extraordinario de las circunstancias, dado que cada quien tendrá buenas razones para encontrar excepcional su - propio caso.

   c) Sí, para los países que sufrieron y lucharon para una -- causa justa, o bien para los que sufrieron la agresión y -- ocupación o daños, aunque no fueron beligerantes. Consistirá la dificultad en apreciar cuantitativamente. ¿Quiénes serán los jueces imparciales?

   d) Sí, en principio, pero también en este caso la apreciación y el control parecen difíciles.

2. a) Sí, con tal de que estos países puedan emplear efectivamente estas horas-frecuencias para transmisiones técnicamente buenas, programas de calidad e informaciones objetivas.

   b) En función de la potencia total de los transmisores realmente en servicio, 2 horas-frecuencias, a partir de 10 kW - y por fracción de 10 kW.

   c) De cinco a diez por ciento aproximadamente; el porcentaje total está determinado exactamente por la potencia total - - realmente en servicio hasta este día.

3. Si, bajo forma de recomendación estudiada por la Comisión técnica competente.

29. M O N A C O

4. Sería conveniente tomar en consideración nuevas solicitudes reducidas, en general, por cada uno de los países interesados en un 60% aproximadamente, en relación con las solicitudes de las Formas 4, a petición de la Conferencia y por los que verdaderamente quieran evitar el fracaso de ésta.

5. a) Sí, cada país, en ejercicio de su soberanía, es el mejor juez para escoger estos servicios.

b y c) No se pueden precisar prioridades universales: "Lo que son verdades a este lado de los Pirineos, son errores más allá", escribió el filósofo. En nuestra opinión, existen muchos Pirineos en la radiodifusión mundial, es decir, que la prioridad que es buena para un país, no lo es para otro. No puede establecerse un orden de prioridad verdadero para todos o aceptado por todos.

d) No, no se puede atribuir a cada gran clase de servicios sino cierta fracción, cierta proporción del total de horas-frecuencia disponible, sin ninguna clase de prioridades.

6. a) No hay método universal equitativo que corresponda a una fórmula rigurosa que satisfaga a todos.

b) Los principios admitidos por unos son rechazados por otros. Querer aplicar la misma fórmula a todos, equivale a dejar descontentos a un gran número y provocar el fracaso de la Conferencia.

7. a) No, porque por lo general las transmisiones no se quedan dentro del límite de las fronteras políticas.

b) Sí, numerosos y variables según los países. A menudo, la importancia de las instalaciones en servicio y la calidad de los programas, son factores susceptibles de tomarse en cuenta.

c) No se pueden clasificar estos diferentes factores de una manera uniforme para establecer una fórmula general universal.

8. a) No vemos la realización práctica de esta idea.

b) Sí, si no resulta más práctico hacer que sean los diferentes países miembros de la ONU, quienes presten ese servicio.

c) Sí, si no resulta más práctico efectuar estas transmisiones por las radiodifusoras de los diferentes países miembros de esta organización internacional.

29. M O N A C O

9. a), b) y c). Problemas políticos están fuera de los poderes de los delegados ante la presente conferencia administrativa.

10. Salvar las fronteras políticas con miras a convertirse - en el mensajero por excelencia de buena voluntad y de colaboración entre los pueblos.

11. a y b). Sería conveniente pedir a todos los países mejor ilus-- trados ahora sobre la dificultad del problema, que reduzcan ellos mismos sus solicitudes para hacer posible el establecimiento de un plan que obtenga la aprobación general.

12. a y b) No.

13. a) No, si esta incapacidad ha de durar hasta la fecha más - próxima de revisión del plan.

14. a) No, debido a las dificultades prácticas de apreciación.

15. No, porque tomando en cuenta todas las realidades, un -- plan equitativo evitará las desproporciones excesivas motivadas por fórmulas matemáticas demasiado rigurosas, que utilicen en todos los casos las mismas variables, en número limitado y afectadas por los mismos coeficientes.

16. No, porque los repartos, según las prioridades, no parecen poder satisfacer a todos los países.

17. Sí.

18. No, porque sería dificil apreciar sin error el interés - particular de cada caso.

19. No.

20. Sí.

21. Los problemas políticos están fuera de los poderes de la Conferencia.

22. Depende de las necesidades diversas de estas colonias o - territorios.

23. No.

24. Ver la respuesta de la pregunta No. 11.

25. Hay que estudiar cada caso particular, porque la respuesta puede ser afirmativa para España y negativa para otros -- países.

29. M O N A C O

26.)

27.) Por el momento, no nos parece oportuno contestar a - estas preguntas.

28.)

30. REPUBLICA POPULAR DE MONGOLIA

Después de estudiar las preguntas presentadas por el Grupo de - Trabajo C, Comisión 3, Documento No. 265, la Delegación de la Repú-- blica Popular de Mongolia considera que la mayoría de estas preguntas no tienen un significado práctico para la preparación de un plan de - asignación de frecuencias y de canales-horas entre los países del mundo.

En opinión de la Delegación de la República Popular de Mongolia, toda la atención y todos los esfuerzos de todas las Delegaciones de-- berían dirigirse, antes que nada, al establecimiento de definiciones referentes a principios generales y prioridades para la asignación de frecuencias, sobre las cuales habrá de basarse la preparación del - - plan para la distribución de frecuencias y de canales-horas.

Sin embargo, guiados por un espíritu de cooperación internacio-- nal y por el deseo de colaborar en el éxito de la Conferencia, nos -- creemos en el derecho de exponer nuestra opinión respecto a las dis-- tintas preguntas presentadas en este cuestionario.

1. a) El número de transmisores en servicio y el volumen de ra-- diodifusión efectuada en los momentos actuales solo puede tener un -- significado en la preparación del plan, a título de información.

Al mismo tiempo, esta información no puede ejercer influencia -- alguna sobre la preparación del plan, por lo tanto nuestra contesta-- ción a la pregunta No. 5 es No.

b) Esta pregunta no corresponde a los intereses de la mayoría de los países y por lo tanto nuestra contestación es NO.

c) Respecto a cierto número de países, es necesario tomar en consideración no sólo la destrucción que han sufrido como resultado - de la última guerra, sino también las pérdidas totales sufridas por - cada país como resultado de la agresión fascista.

1 d) El examen práctico de esta pregunta resulta inoportuno y -- nuestra contestación es NO.

2. a) No. No es oportuno.

b) No.

c) No.

3. Esto debe ser decidido por un acuerdo entre los diversos países o grupos de países y puede hacerse a este respecto una recomendación positiva en esta Conferencia: SI.

4. a) No.

b) Sí.

30. REPUBLICA POPULAR DE MONGOLIA

5. a) No.

b) No.

c) No.

6. a) Sí.

b) La extensión de la superficie del país, su población y el número de lenguas oficiales.

7. a) Sí.

b) Sí, - las pérdidas totales del país como resultado de la - guerra contra los invasores fascistas.

c) Cada uno de los tres factores que hemos indicado por nosotros en el párrafo 6 b como factores de aplicación permanente, deberían tener un coeficiente de ponderación igual. Además, deberían darse considerables ventajas a los países que han sufrido en la guerra - contra los invasores fascistas.

8. a) No.

b) No.

c) No.

9. a) Los asuntos de que se trata en este punto quedan fuera de la competencia de la presente Conferencia y no pueden tener influencia alguna en la elaboración de un plan. Nuestra respuesta es: No.

b) No.

c) No.

10. El principal objeto de la radiodifusión por altas frecuencias es el de satisfacer las necesidades nacionales del país de que se trate.

A la segunda parte de esta pregunta nuestra contestación es: No.

11. Al redactar un plan debería uno guiarse por principios fundamentales, los que en nuestro concepto son: la superficie de un país, su población y el número de lenguas oficiales así como las pérdidas - totales sufridas como resultado de la invasión fascista. En consecuencia, nuestra respuesta a esta pregunta es: No.

12. a) No se han establecido aún criterios confirmados por esta - Conferencia.

30. REPUBLICA POPULAR DE MONGOLIA

b) No.

13.a) Sí.

b) No. El cambio de frecuencias asignadas, pero no usadas, puede llevarse a cabo solamente sobre la base de mutuo acuerdo entre los países de que se trate.

14. a) Sí. Deben darse considerables ventajas a los países que han sufrido en la guerra contra los invasores fascistas.

15. No. No es aconsejable.

16. No.

17. No. No es aconsejable. Determinar la duración de un programa en cualquier frecuencia es el derecho inalienable de cada Estado soberano.

18. No. La asignación de altas frecuencias debería guiarse por factores de aplicación constante; por ejemplo, la extensión del territorio de un país, su población y el número de lenguas oficiales.

19. No.

20. Sí. Conveniente.

21. Esto debería someterse a un acuerdo internacional especial.

22. No.

23. No. No es aconsejable. Esto solamente complicaría la situación y no daría resultados prácticos.

24. a) No, inoportuno.

b) No.

25. Si un país no ha presentado solicitudes porque no necesita frecuencias, No. Pero si no pudo presentar sus solicitudes debido a circunstancias especiales, Sí.

26. No.

27. No.

28. No.

Observaciones: Se han contestado todas las preguntas.

2nd. Part to Document No. 384

2a. Parte del Documento No. 384

2eme. Partie du Document No. 384

2-ая часть Документа № 384.

(Doc. 384-S)

31. NICARAGUA

ADJUNTO UNA LISTA DE LAS PREGUNTAS QUE ESTA DELEGACION HA CONTESTADO, DE ACUERDO CON SU SOLICITUD.

RESPUESTAS NR. 1.

(a) SI, EN LO POSIBLE.

(b) SI, EN CASOS ESPECIFICOS, MUY EXCEPCIONALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS.

(c) SI, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LOS EQUIPOS DE RADIODIFUSION EN SERVICIO NORMAL HAN SUFRIDO DAÑOS MATERIALES.

(d) SI.

RESPUESTA NR. 2.

(a) AFIRMATIVA.

(b) AFIRMATIVA, EN EL 20 POR CIENTO DEL TOTAL DE HORAS-FRECUENCIAS.

(c) AFIRMATIVA, EN LAS BANDAS SOLICITADAS.

RESPUESTA NR. 3. AFIRMATIVA.

RESPUESTA NR. 4.

(a) AFIRMATIVA.

(b) NO, PORQUE LA EXPRESION"TECNICAMENTE JUSTIFICADAS". CONTRARIA LAS DIRECTIVAS DE LA COMISION NR. 5. PUES LAS SOLICITUDES QUE NO ESTAN "TECNICAMENTE PRESENTADAS" SE ESTAN CORRIGIENDO.

RESPUESTA NR. 6.

(a) AFIRMATIVO EN TODO LO POSIBLE.

(b) DEBERIAN ESTABLECERSE COMO BASE TODOS AQUELLOS FACTORES QUE NO AFECTEN A LOS PEQUEÑOS PAISES.

RESPUESTA NR. 7.

(a) NO, LOS FACTORES DE POBLACION, SUPERFICIE Y LENGUAS NO DEBEN SER FACTORES BASICOS PARA EL PLAN DE ASIGNACION.

(Doc. 384-S)

31. NICARAGUA

RESPUESTA NR. 8.

(a) NEGATIVA

(b) AFIRMATIVA, SIEMPRE QUE SEA UNA TRANSMISION ESTRICTAMENTE DE LAS NACIONES UNIDAS Y NO DE OTRA ESTACION RETRANSMISORA.

(c) NEGATIVA.

RESPUESTA NR. 9.

(a) (b) y (c) ESTA DELEGACION NO LA CONSIDERA AL ALCANCE DE ESTA CONFERENCIA, POR COMPRENDER ESTA PREGUNTA - PROBLEMAS JURIDICOS DE LOS PAISES.

RESPUESTA NR. 10.

AFIRMATIVA, EN CUANTO A SATISFACER LAS NECESIDADES-NACIONALES.

RESPUESTA NR. 11.

(a) NEGATIVAMENTE

(b) AFIRMATIVA.

RESPUESTA NR. 12.

(a) AFIRMATIVA, DE ACUERDO CON AQUELLOS CRITERIOS ACORDADOS EN LA MISMA CONFERENCIA.

(b) NEGATIVA.

RESPUESTA NR. 14

(a) y (b) NEGATIVAMENTE.

RESPUESTA NR. 15.

AFIRMATIVA.

RESPUESTA NR. 16.

AFIRMATIVA.

RESPUESTA NR. 17.

NEGATIVA.

(Doc. 384-S)

31. NICARAGUA

RESPUESTA NR. 18.

NEGATIVA.

RESPUESTA NR. 19.

(a) AFIRMATIVA.

(b) AFIRMATIVA.

RESPUESTA NR. 20.

NEGATIVA.

RESPUESTA NR. 21.

(a) AFIRMATIVA, EN TODO SENTIDO.

(b) NEGATIVA.

RESPUESTA NR. 22.

NEGATIVA.

RESPUESTA NR. 23.

AFIRMATIVA, EN CASO QUE LA PRESENTE CONFERENCIA NO LLEGARA A UN ACUERDO.

RESPUESTA NR. 24.

(a) AFIRMATIVA.

(b) AFIRMATIVA

RESPUESTA NR. 25.

AFIRMATIVA, PARA DARLE CARACTER UNIVERSAL AL PLAN.

(Doc. 384-S)

32. NORUEGA

(Contesta las preguntas 1-2-3-4-5-7-8-14-15-16-17-18-19-20-22-23-24).

Pregunta 1.

a) Sí, en sumo grado si se utilizan transmisores cuya potencia no modulada sea por lo menos de 10 KW o de 5 KW, utilizando antenas de alta ganancia. Los transmisores de baja potencia podrían tomarse en consideración en menor grado.

b) Sí.

c) Sí.

d) Sí, en sumo grado pero solamente para los servicios que estén operando antes o el primero de enero de 1951.

Pregunta 2.

No creemos que esto sea aconsejable ni práctico. La asignación de frecuencias debería basarse en un plan técnicamente justificado.

Pregunta 3.- Sí.

Pregunta 4.-

a) No.

b) Sí.

Pregunta 5.-

a) Sí. En primer término, el servicio a barcos.

b) Sí.

c) d) Consideramos que es imposible establecer un método aplicable uniformemente.

Pregunta 7.-

a) No.

b) Sí.

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

32. NORUEGA

c) Interpretamos que no puede darse una respuesta categórica.

Pregunta 8.-

a) En referencia a la pregunta 3, la Delegación de Noruega interpreta que deben tomarse en consideración las solicitudes formuladas por las Naciones Unidas.
b)
c)

Pregunta 14.- No.

Pregunta 15.- No.

Pregunta 16.- La asignación de canales-horas debe ser considerada solamente sobre la base de las solicitudes justificadas en cada país.

Pregunta 17.- No.

Pregunta 18.- Nos parece un criterio muy problemático.

Pregunta 19.-

a) Sí, para radiodifusión externa.

b) No.

Pregunta 20.-

a) Sí.

Pregunta 22.- Puede ser, pero en casos muy especiales.

Pregunta 23.- No.

Pregunta 24.-

a) No.

(Doc. 384-S)

33. NUEVA ZELANDIA

La Delegación de Nueva Zelandia ha preparado las siguientes breves respuestas al cuestionario sometido en el Doc. 265: y tiene el placer de someterlas a continuación:

Pregunta 1

a) Sí, pero solamente con la condición de que el grado técnico del servicio sea satisfactorio, esto es, que esté prevista la adecuada intensidad de campo, del área de servicio.

b) Sí. Todas las circunstancias que afecten a las necesidades, deben ser cuidadosamente consideradas. Las asignaciones no pueden hacerse sobre bases puramente arbitrarias.

c) Sí, siempre con la reserva de estipular la valoración de las necesidades presentes, en el objetivo primordial.

d) Sí. El número de servicios, dentro de un nivel técnico adecuado que podrían ser definitivamente previstos para una fecha que debería especificarse; (por ejemplo, el 1o. de junio de 1950). Pero solamente con la condición de que la Conferencia encuentre justificada la necesidad.

Pregunta 2

a) No. La idea de una asignación básica e igual por pequeña que sea, no es favorable. Las necesidades de cada nación y las relativas prioridades con que hayan sometido sus diversas solicitudes, deben ser tomadas en consideración.

b)--------

c)--------

Pregunta 3

Sí.- Esto es tan importante que debe consultarse con una Comisión especial de la Conferencia. Además, las consideraciones al respecto deberían ser constantemente tenidas en cuenta al examinar las solicitudes y valuar las necesidades.

Pregunta 4

No. Solamente (b). Las solicitudes tal como han sido presentadas (a) deberán ser, desde luego, revisadas para determinar cuáles están técnicamente justificadas.

Pregunta 5

a) Sí. El uso de las altas frecuencias es indispensable para:

33. NUEVA ZELANDIA

(1) Determinados servicios "fundamentales".
a) Por razones técnicas: por ejemplo, para los servicios hacia islas apartadas, hacia las regiones árticas o hacia poblaciones aisladas en montañas o en la selva de los grandes continentes; y

b) Por razones económicas, y quizá por tiempo prudencial hasta que otros medios más efectivos se hayan desarrollado; y

(2) Prácticamente todos los servicios internacionales -- "auxiliares".

b) Sí.

Una prioridad general debería concederse a los servicios más esenciales para los radio-oyentes.

c) Sí.

Sugerimos un posible orden de prioridad, como este:

(1) Servicio "fundamental" que por razones técnicas no pueda asegurarse de otra manera;
(2) Servicio "fundamental" que por razones importantes no pueden en varios años, atenderse de otra manera;
(3) Radiodifusión "auxiliar" nacional, colonial e internacional por altas frecuencias;
(4) Radiodifusión temporal interna por altas frecuencias.

(d) No.

Mientras las prioridades generales sean reconocidas, juzgamos necesaria cierta flexibilidad, y no pensamos que un tratamiento riguroso sobre bases puramente cuantitativas, sería aceptable -- para la Conferencia.

Pregunta 6

a) No.
Ver 5(d). Algunos intentos se han hecho al respecto sin que hayan alcanzado ningún apoyo.

b)------

Pregunta 7

a) No. Estamos de acuerdo, sin embargo, en que el número de lenguas es, en ciertos casos, un factor importante.
b) Sí. Ver respuesta a la pregunta No. 5
c) Ver respuesta a la pregunta No. 5 (d).

Pregunta 8

a) No. Ninguna consideración especial para transmisiones internacionales; pero las máximas consideraciones para transmisiones de -

33. NUEVA ZELANDIA

estaciones nacionales de centros mundiales, tienen todo nuestro apoyo.

b) Sí.

c) No.
Los servicios nacionales establecidos deberían usarse.

Pregunta 9

a) No podemos controlar el éter: Acuerdos bilaterales ofrecen la única posibilidad de solución para este problema.

b) Jurídicamente sí; pero no para los propósitos de esta Conferencia. Pueden presentarse casos en los cuales una transmisión de un centro mundial sea deseada por un país remoto, pero lo contrario no es corriente.

c) Impracticable.

Pregunta 10

La radiodifusión por altas frecuencias no es un medio perfecto, y en interés de los radio-oyentes así como también para conservar canales destinados a propósitos para los cuales las altas frecuencias son esenciales, deberían usarse otros métodos siempre que sea posible. Ver respuesta a la pregunta 5.

Pregunta 11

a) y b) Sí.
Las Necesidades establecidas por cada país son el único criterio a seguir, aunque es cierto que la Conferencia debe prever que no se obtengan ventajas injustas a causa de solicitudes extravagantes.

Pregunta 12

a) No.
Eso sería posible si tuviéramos criterios establecidos.

b) Los proyectos de planes deberían basarse en las necesidades justificadas por cada nación, a la luz de los principios generales. Ver respuesta a la pregunta 5.

Pregunta 13.

a) No.
Las asignaciones deben ser aceptadas (con la potencia ade-

33. NUEVA ZELANDIA

cuada y la capacidad técnica requerida), para una fecha fija. De - otra manera, deberían cancelarse.

b) El trueque de canales-horas no puede ser tolerado.

Pregunta 14

No.
Los daños de guerra no pueden afectar el número de asignaciones aunque sí el horario asignado, después de que el canal deba ser ocupado, o cancelada la asignación.

Pregunta 15

No.
Impracticable. Cada país tiene necesidades diferentes.

Pregunta 16

No. Demasiado arbitrario.

Pregunta 17

Sería una forma posible de "reducción". Debe recordarse que la radiodifusión por altas frecuencias es una empresa costosa y que los radio-oyentes interesados no estarían convenientemente servidos si - hubiera un indebido incremento de estaciones de alta potencia internacional y se redujeran en cambio las horas de transmisión.

Pregunta 18

Sí. Deberíamos construir sobre el sistema establecido y existente, podándolo solamente en la mínima parte necesaria para permitir -- su esencial crecimiento; pero no debemos acabar con árbol tan saludable. El interés de los radio-oyentes debe estar en primer término.

Pregunta 19

No. Los transmisores engendran los receptores, y así vamos progresando. (La idea convendría muy bien a la Nueva Zelandia).

Pregunta 20

No. Preferiríamos una potencia mínima. El radio-oyente desea - el mejor servicio posible.

Pregunta 21

a) Necesitamos un plan que permita a las naciones gozar de toda su soberanía sin interferencias de ninguna clase.

33. NUEVA ZELANDIA

B) Pongámonos de acuerdo y no tendremos ningún problema.

Pregunta 22

Admisible pero no deseable. La solución sería dar a nuestras - colonias el mejor servicio posible.

Pregunta 23

No.

Pregunta 24

No. Al menos hasta que se hayan examinado las bases de las necesidades y se hayan clasificado en conformidad con las líneas generales sugeridas en la respuesta a la pregunta 5.

Pregunta 25.

No. A menos que existan circunstancias atenuantes.

Pregunta 26

Sí.

Pregunta 27

Sí.

Pregunta 28

Sí.

(Doc. 384-S)

34. P A K I S T A N

(Lista de las preguntas contestadas en las páginas a continuación.- 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-12-13-14-16-17-19-23-24-25-26-27-28.)

1.- a) Sí, pero sujeto a nuestra contestación al punto 1 (b), que sigue.

b) Sí. Esta cláusula fué unánimemente aceptada por la Comisión 3, en especial para el caso del Pakistán. Las circunstancias extraordinarias del Pakistán son las siguientes: Cuando la antigua India (sin dividir) fué dividida el 15 de agosto de 1947 en la India actual y en el Pakistán, la línea divisora incluyó todos los transmisores de altas frecuencias de la antigua India en la India actual. Por lo tanto, a causa de razones históricas y políticas, el Pakistán tuvo que empezar su vida careciendo de transmisores de altas frecuencias, aunque su territorio los utilizaba antes del 15 de agosto de 1947. Esta situación es única en el mundo, se debe a circunstancias extraordinarias y por lo tanto merece una atención especial.

c) Sí, pero estrictamente en relación con los daños reales sufridos por las intalaciones de altas frecuencias.

d) Deben tenerse en cuenta los proyectos para el futuro, de acuerdo con su justificación general y técnica. También deben considerarse las dificultades de los países no-fabricantes, ya que la lentitud del desarrollo en estos países no siginifica que sus necesidades sean menores que las de los países más desarrollados, o que sus proyectos, aún sin realizar, no estén justificados.

2.- a) No; (b) y (c) no han sido planteadas.

3.- Sí.

4.- a) No.

b) Sí.

5.- a) Sí; en ambos casos.

b) Sí. (c) y (d) no pueden contestarse mientras no esté disponible el informe del Grupo de Trabajo A.

34. P A K I S T A N

6.- a) Sí, si "método" no significa "fórmula". Una fórmula uniformemente aplicable resultaría difícil, si no imposible, de conseguir.

b) Véase nuestra contestación al número 7.

7.- a) El criterio definitivo para la asignación de frecuencias que puede considerarse justo y equitativo es el de las necesidades de un país. Los factores que representan mejor las necesidades del Pakistán son:

(I) Su superficie y su población.

(II) sus distancias, así como el hecho de que este país se compone de dos partes muy separadas.

(III) el hecho de que es un Estado muy reciente y necesita desarrollarse con rapidez y del modo más económico.

(IV) La situación a que nos referimos en nuestra contestación 1 (b).

(V) sus lazos culturales y religiosos con otros muchos países.

Algunos de estos factores pueden reflejar ogualmente las necesidades de algunos (pero no de todos) los países. Las necesidades de otros países pueden reflejarse en términos de otros factores.

8.- a)

b) No.

c)

9.- Las preguntas hechas aqui se salen del marco de esta Conferencia.

10.- Depende en ambos casos de factores geográficos y técnicos.

12.- No, puesto que no existen "criterios establecidos".

b) No.

34. PAKISTAN

13.- a) Sí, especialmente en el caso de países no-fabricantes.

b) No, porque esto suscitaría dificultades técnicas.

14.- a) No; (b) no ha sido planteada.

16.- No.

17.- No.

19.- (I) No; (II) no se ha planteado.

23.- No.

24.- a) No; (b) no ha sido planteada.

25.- Sí, en el caso de que podamos determinar esas necesidades.

26.- No necesariamente, puesto que los factores económicos son también importantes.

27.- No.

28.- No.

35 - PAISES BAJOS.

Responde todas las preguntas exceptuando las números 5,11,12 y 27.

1. a) Sí, en lo que respecta al volumen y a la duración de los programas y esto para la totalidad. El número de transmisores para difundir estos programas debería depender de las decisiones que tomara la Conferencia a propósito del número de frecuencias que podría utilizar para un mismo programa.

   b) Sí, en la medida que determine una comisión ad-hoc, si esas circuntancias extraordinarias y esa repercusión son perentorias.

   c) En el caso de países miembros de la UIT que hayan sufrido daños de guerra, el número de transmisores y el volumen de los servicios de radiodifusión existentes en una fecha cual uiera anterior, deberían, si el país en cuestión lo desea, colocarse al mismo nivel que los servicios y transmisores existentes. (Ver respuesta a).

   d) Habiendo sido convocada la Conferencia en parte, precisamente para examinar este problema, resulta casi imposible contestar aquí a la pregunta formulada. Será al final y una vez concluídos sus trabajos, cuando la Conferencia misma -esperámoslo- formulará la respuesta al asignar las altas frecuencias. Esto no disminuirá nada, naturalmente, el derecho de los países en cuestión, a sus asignaciones justificadas en el espectro de altas frecuencias.

2. a) Sí.
   c) En nuestra opinión, una cifra de 8 o 10 horas-frecuencia por día, merecería ser considerada. Señalamos, sin embargo, que tal cifra es tan arbitraria como podría serlo cualquiera otra.

3. Sí, sin reservas en lo referente a acuerdos bilaterales de canje de programas, relés, registros, mejor recepción de los servicios de radiodifusión por otros medios.
   Bajo ciertas reservas: en lo referente a los servicios entre puntos fijos. Las medidas tomadas en este respecto, y no arrebatarían a los servicios fijos frecuencias a las cuales la radiodifusión no tiene derecho, y que serían entonces sustraídas a su objetivo original?

4. a) No.

   b) Sí. Una comisión especial encargada de examinar todas las solicitudes desde ese punto de vista.

6 a) En teoría este método sería perfectamente justo; en la práctica no puede, en nuestro concepto, dar resultados satisfactorios por razón de que las condiciones geográficas, geológicas, políticas, históricas, culturales, etc., son demasiado diferentes en los di-

versos países para permitir la aplicación de una fórmula uniforme.

b) A pesar de lo dicho en el parágrafo a), ciertos factores entre otros los mencionados en las respuestas a varias de las preguntas del presente cuestionario, podrían tomarse en consideración.

7. a) No. Esos factores, en efecto, no podrían aplicarse sino a los países para los cuales el uso de las altas frecuencias para sus servicios interiores, es indispensable. (y eso en parte solamente). Para los demás países esos factores son completamente inadecuados. Permítasenos referirnos a este respecto al Doc. 204.

b) Ver la respuesta al punto 6b).

8. 1) Esos acontecimientos encontrarán, normalmente, un lugar en los diferentes servicios de programas existentes.

2) Sí.

3) Sí, pero solamente dentro del cuadro de programas existentes o de un nuevo servicio de las Naciones Unidas.

9. a) No está claro cómo podría un país "rehusar" transmisiones procedentes de otro país ni a qué "derecho" se hace alusión.

b) Sería ciertamente deseable que un país, si así lo quiere, pudiera ejercer el derecho de reciprocidad respecto a transmisiones que lo son dirigidas por otro país.

c) El mejor modo práctico de garantizar el derecho a que se refiere el punto b), sería lograr que todas las transmisiones destinadas a otros países fueran objeto de acuerdos bilaterales previos.

10. El objeto indiscutible de la radiodifusión por altas frecuencias es el de informar y educar a los radioyentes a quienes no se puede prestar ese servicio por otros medios.

13. Razones de equidad podrían justificar la asignación de altas frecuencias a países que no van a utilizarlas inmediatamente. Pero no debe resultar de esto que frecuencias preciosas queden inutilizadas por un tiempo indeterminado. El mejor método sería, tal vez, fijar una fecha límite para la utilización de las frecuencias asignadas, y en caso de que éstas no se utilizaran, quedarían disponibles para redistribuirlas.

14. a) Ver respuesta al 1 c).

b) Idem.

35 - PAISES BAJOS

15. No. Las razones que determinan el uso de las altas frecuencias para un país, son demasiado diferentes para que sea posible establecer límites máximos y mínimos.

16. En principio, sí.

17. No.

18. En vista de la dificultad de esta tarea y de la divergencia de opiniones que puede haber en lo referente a "señales evidentes", en nuestra opinión sería preferible no tocar esta cuestión, sino más bien dejar a los países emisoren en libertad de juzgar ellos mismos sobre el éxito o el fracaso de sus transmisiones.

19. En los países donde las altas frecuencias sirven a la radiodifusión interna, - pero únicamente en esos países- tales factores podrían eventualmente tenerse en cuenta.

20. Sí.

21. a) La pregunta no es clara. La CIRAF ha sido convocada precisamente para establecer un plan que los pueblos habrán previamente aceptado y que regulará el uso que cada uno de los participantes hará de las altas frecuencias.

b) Ver parágrafo a). Un plan "impuesto" no tendría ningún valor.

22. Cada caso deberá ser examinado por una comisión ad-hoc.

23. No; proceder de esta manera sería simplemente trasladar la dificultad. En efecto, la fijación de las zonas y de los diferentes grupos de horas-frecuencias, no podría ser posible sino después de haber examinado los casos de todos los países componentes de una misma zona.

24. No. Esta reducción tendría un carácter simplemente arbitrario y se correría el riesgo de favorecer a países que hayan exagerado sus solicitudes con detrimento de los otros.

25. Sí, pues de otra manera cualquier plan de asignación de frecuencias vendría a ser ilusorio.

26. Sí.

28. Sí, dentro de una medida establecida de común acuerdo.

36. POLONIA

1. a) La Delegación de Polonia está de acuerdo en que no es deseable tomar en consideración para el establecimiento del Plan, el número de transmisores y el volumen de servicios de Radiodifusión existentes en el momento, porque el estado actual es precisamente una consecuencia de la falta de coordinación y de la falta del Plan de asignación de frecuencias. Tales datos pueden, pues, servir solamente como información.

   b) No, porque las "circunstancias extraordinarias" constituyen una noción o criterio muy elástico.

   c) Si. La fijación de una fecha nos parece poco práctica. En lo referente a los perjuicios o daños es preciso tener en cuenta no solamente lo referente a Radiodifusión sino también las pérdidas generales, tales como las intelectuales, económicas, de telecomunicaciones, de medios de transporte, industriales, etc.

2. a) No. Cada país que ha formulado una solicitud de horas-frecuencias debe recibir su parte sobre la base de un Plan que va a ser establecido.

   No es posible asignar desde el principio a cada uno de los Países un número mínimo e igual de horas-frecuencia, porque deberían otorgarse cantidades mínimas que no darían satisfacción a ningún país y solo contribuirían a complicar el establecimiento del Plan.

3. Sí, estamos de acuerdo en recomendar el empleo de medios susceptibles de producir economías en el uso de las altas frecuencias. Esos medios deben basarse evidentemente en circunstancias establecidas por la Comisión 4. (Técnica).

4. a) No.

   b) Sí.

6. a) Sí.

   b) La población, la superficie y las lenguas oficiales, teniendo también en cuenta las pérdidas, daños y destrucciones generales sufridas por un país, luchando al lado de las Naciones Unidas durante la última guerra.

7. a) Sí.

36. POLONIA

b) Pérdidas y destrucciones generales sufridas por un País luchando al lado de las Naciones Unidas durante la última guerra.

c) Igual importancia debe otorgarse a los tres factores: población, superficie y lenguas. En lo referente al factor "pérdidas", el caso de cada País deberá ser tratado individualmente.

8. a) No.

b) Como cierta cantidad de horas-frecuencia será asignada a las Naciones Unidas, juzgamos innecesario reservar -- desde ahora un número de canales-horas destinado a ese género de servicio.

c) Sí.

9. Esta pregunta sobrepasa la competencia de la presente - Conferencia.

10. El objeto principal debe consistir en satisfacer las necesidades nacionales, que son, en nuestra opinión, las - más vitales.

11. a) No, abstención.

b) Abstención.

12. a) Conviene establecer un Plan sobre los criterios siguientes: población, superficie, lenguas oficiales, pérdidas- sufridas durante la guerra.

b) No.

13. a) Sí.

b) No.

14. a) y b). Cada país que haya sufrido pérdidas y daños durante la última guerra, debe ser tratado individualmente, de acuerdo con nuestra respuesta a la pregunta 1 c).

15. No.

16. No.

36. POLONIA

17. No.

18. Esta pregunta sobrepasa, en nuestro concepto, la competencia de la Conferencia.

19. a) No.

b) No.

20. Sí.

21. a) Sí.

22. No.

23. No.

24. a) No.

25. No, si tales Países no tienen interés en la Radiodifusión por altas frecuencias. Si, en el caso de que esos Países estén interesados y por circunstancias extraordinarias y admitidas por la presente Conferencia no hayan podido someter oportunamente sus necesidades.

26. La pregunta no es clara y parece estar contenida en una de las preguntas precedentes.

27. No.

28. No.

(Doc. 384-S)

37. PORTUGAL

Esta Delegación ha contestado a todas las preguntas, excepto a la 14, 24, 26, 27 y 28.

1. a) Sí, pero debe hacerse un esfuerzo en el sentido de reducir al mínimo los servicios que se pueden considerar como supérfluos. Ejemplo:

1.- Varias emisiones simultáneas del mismo programa para una misma área de recepción.

2.- Reducción del número de transmisiones.

3.- Emisiones para áreas relativamente reducidas que forman parte de una área mayor.

4.- Aplicación efectiva del principio de intercambio de registros.

Sólo las emisiones que pueden resistir a las reducciones indicadas, deben ser consideradas como realmente existentes.

b) Sí, pero deben ser examinados caso por caso.

c) Sí, tomando en consideración las situaciones que se presentan más a menudo, bien sea las de antes de la guerra o las actuales (refiriéndose, claro, a una fecha futura próxima).

d) Sí, pero para una fecha futura bastante próxima.

2. Sí, un número bajo, proporcional a la situación existente, pero con la condición del empleo exclusivo para las emisiones, de las lenguas oficiales del respectivo país.

3. Sí, pero no simplemente una recomendación platónica sino una medida efectiva, con objetivos prácticos y realizables, tales como:

a) Preferencia para las emisiones internacionales realizadas con acuerdo recíproco.

b) Acuerdos bilaterales para intercambio de programas.

c) Normalización de los procedimientos de registro de sonido.

37. PORTUGAL

4. a) No.

b) No, en forma alguna las razones de orden técnico deben ser las únicas tomadas en consideración.
Las razones técnicas son solamente consecuencias de - otras razones que determinan la necesidad de una emisión.

5. a) Sí, especialmente en los casos de comunicaciones con los territorios ultramarinos del país en cuestión.

b) Sí.

c) No, lo juzgamos posible.

d) Sí.

6. a) Sí, pero solamente como una base teórica o como punto de partida para correcciones o ajustamientos posteriores para el examen minucioso de cada caso particular.

b) Los factores que entran en la fórmula de la India debidamente modificados por coeficientes o funciones - determinadas que los tornan más justos que razonables en su aplicación, acrecentados por otros factores -- derivados de los principios generales que se van a - establecer.

7. a) De ninguna manera.

b) Sí.

c) Ver el par. 6-B.

8. a) Sí.

b) Esta pregunta tenía la intención de hacer sustituír las misiones de noticiarios internacionales de los- varios países por un servicio único mundial privativo de la ONU.

Con esto se pretendía efectuar una reducción sustancial de horas-frecuencias. Ref. Doc. 58, párrafo 9.

37. PORTUGAL

c) Juzgamos innecesario atribuir frecuencias especiales, dado que estos servicios, podrían ser hechos por -- ciertas estaciones existentes, que cuentan con ex-- pansión mundial.

9. a) El derecho de rehusar ciertas emisiones internacionales debería ser el objeto de un acuerdo internacional.

b) Nosotros entendemos que la radiodifusión internacional debe ser objeto de acuerdos recíprocos entre el país de origen y el país de destino. Este último -- puede tener, o debe tener, el derecho de ejercer la- reciprocidad.

En el caso de las emisiones internacionales se debería establecer una posibilidad mayor de ejecutar emisiones, entre aquellos países que tuvieron acuerdos recíprocos.

c) Sí.

10. Entendemos que el objeto principal consiste, en satisfacer primeramente las necesidades fundamentales de un país cuando no exista otro medio técnico para ello.

Las necesidades internacionales deberán ser consideradas en segundo lugar, salvo cuando un país tenga - otras pretensiones.

11. a) Se debe tomar en cuenta no haciendo más reducciones.

b) Se debe tomar en cuenta haciendo reducciones.

12. a) No, el Plan de Ginebra los había aprobado.

b) Sí, pero solamente como primera aproximación, a fin - de que se averigüe en qué medida deben ser tomados en consideración, los principios generales.

13. a) No. La atribución de frecuencias debe tener en cuenta las instalaciones a concluír dentro de un corto - plazo o de determinación aproximada. Debe establecer se una reserva de modo que el futuro organismo internacional, para las atribuciones de frecuencias, tenga

37. PORTUGAL

posibilidades de que en el futuro, y en casos especiales de determinar, tenga asignaciones libres para distribuír.

15. Sí, pero en una forma indirecta que podría ser la asignación de límites para el número máximo de casos de transmisión, con el mismo destino.

16. No, no creemos que la aplicación de este procedimiento sea conveniente.

17. Sí, creemos que es importantísima esta sugerencia porque ofrece la posibilidad de efectuar economías sustanciales.

18. Sí, pero juzgamos difícil si no imposible determinar de una manera inequívoca, esta preferencia.

19. a) La sugerencia parece a primera vista interesante, pero analizada en detalle, se nos figura de resultados -- prácticos muy dudosos, por las siguientes razones:

1º.- Dificultad para obtener elementos exactos.

2º.- Dificultad de discriminación en las estadísticas oficiales respecto a cuántos son los aparatos de onda corta en el país transmisor o en las áreas de recepción respectivas.

b) No nos parece ni proporcional ni aplicable.

20. Sí, sugerimos el máximo de 100 a 150 kW.

21. a) Sí, pero podrá ser limitada por la propia voluntad de los Estados, por medio de la adopción de normas reguladoras de la radiodifusión internacional por altas frecuencias.

22. Si las administraciones respectivas son miembros de la UIT., tienen ese derecho.

23. No creemos esto posible. Separar el área de recepción del área de emisión considerando solamente esta última, sería un grave error.

25. Sí, puesto que tienen servicios funcionando o otros, cuya instalación se considera próxima.

(Doc. 384-S)

38. MARRUECOS Y TUNEZ

1. Sí. Este asunto fué resuelto en principio por una deliberación de la Comisión 6 (10 de nov. de 1948, actas, Doc. 113), sobre el informe de su Grupo de Trabajo 6-A (Doc. 67)

Para la aplicación de estos principios se propone la fórmula siguiente:

Definición del "volumen de servicios" para un país.

$$V = P.H.F$$

P. Potencia de una emisión efectuada durante H. hora sobre F. frecuencias distintas, = a suma extendida al -- tráfico medio cotidiano.

Coeficiente de extensión: K (anual medio)

$$K = \frac{\text{volumen mundial 1948} - \text{Volumen mundial 1938}}{10 \text{ Volumen mundial 1938}}$$

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS a), b), c):

Los países podrán escoger una de dos justificaciones:

V (1948), ó
V (1938) x (1 + 10 K).

Respuesta a la pregunta d):

Países de alto desenvolvimiento industrial: V(1948)(1 + 3K).
Países actualmente mal equipados: V(1948)(1 + 5 K)

2. Sí. Esta asignación resultará del empleo de una fórmula general de asignación de un volumen de altas frecuencias a cada país (del tipo de la de la URSS o de la de India).

Un promedio será establecido para los 10 países menos favorecidos. Ninguna atribución podrá ser inferior a este promedio, salvo si las demandas fueran inferiores al mínimo asignado.

3. Sí.

4. a) No.
   b) Sí.

5. a) Sí.
   b) Sí.
   c) No.
   d) Sí.

(Doc. 384-S)

38. MARRUECOS Y TUNEZ

6. a) Perfeccionando las fórmulas de la URSS y de la India, y teniendo en cuenta el mayor número de factores posible, sería deseable encontrar una fórmula de base. El método más "equitativo" consistiría en buscar esta fórmula por aproximaciones sucesivas, comparando su aplicación con las diferentes fases del equipo de cada país, el volumen de sus servicios de Radiodifusión- S_S I. c) y d), y con las solicitudes presentadas.

b) La delegación de Marruecos y Túnez, considerando la experiencia adquirida por la Conferencia hasta la fecha, no cree posible "establecer principios", cualesquiera que éstos sean.

La aplicación de una fórmula básica, establecida empíricamente como se lee en el S_S precedente, debería permitir la comparación de las solicitudes entre sí, y de hacer resaltar las desproporciones más evidentes entre tales o cuales solicitudes de tales o cuales países, cuando existan justificaciones comparables en cada caso.

La fórmula básica, tendrá en cuenta los promedios realmente practicables. Los diferentes países podrán entonces efectuar sus propias reducciones bajo el control de la Comisión de Planificación, quien estaría autorizada a solicitar de manera enfática que las solicitudes se conformen aproximadamente a los promedios, tomando en consideración las inexactitudes que resultaren en casos determinados.

7. a) Estos tres factores son insuficientes.

b) Han de considerarse:

- Los demás factores, utilizados por la India en su fórmula.
- Las zonas de recepción, y el coeficiente de dispersión de las dichas zonas.
- La cantidad de receptores, el consumo de energía eléctrica, etc.

c) No existe ninguna regla a priori. La respuesta debería obtenerse por medio de fórmulas algebráicas, (promedios aritméticos, geométricos y logarítmicos) corregidos mediante una comparación con los resultados estadísticos definidos en el S_S 6.

8. 1) Sí, pero sólo en casos particulares; por ejemplo: Cruz Roja Internacional, Vaticano, u otros que se pudiesen justificar.

2) Sí, incluyendo a las emisiones de la UNESCO.

(Doc. 384-S)

38. MARRUECOS Y TUNEZ

3) Sí, a condición que sean controladas por una de las organizaciones reconocidas, mencionadas anteriormente.

9. a) La soberanía de un país, reconocida para las telecomunicaciones, debería considerarse de la misma manera tanto para las recepciones como para las transmisiones. Sin embargo, este aspecto del derecho de un país, no parece ser actualmente reconocido unánimemente y debería ser examinado por las organizaciones internacionales competentes. Por otra parte, el derecho de cada país, o su posibilidad, para impedir, con medios técnicos adecuados, la recepción de transmisiones que se le destinasen, podría provocar consecuencias perjudiciales a terceros.

b) y c). La Conferencia podría exigir que en todas las solicitudes de radiodifusión dirigidas hacia el extranjero, sean precisados todos los países a que se destinan las transmisiones, y los idiomas que han de ser utilizados, para poder, en la medida de lo posible, otorgar una reciprocidad al país al cual se dirige la transmisión, y permitir de este modo una compartición de las horas-frecuencias solicitadas, entre el país transmisor y receptor.

10. Una vez satisfechas las necesidades vitales de un país o una mancomunidad de países, será posible dar una gran importancia a la radiodifusión internacional, ya que ésta estará efectivamente organizada para suministrar información y colaboración objetiva con el fin de alcanzar la paz mundial. Y como parece que no se tienen actualmente datos suficientes sobre el particular, no hay razón alguna para dar a tal o cual categoría de radiodifusión un privilegio cualquiera. Cada caso particular debe ser considerado de buena fé, teniendo en cuenta los intereses de cada una, ya sean nacionales o internacionales.

11. En cualquier caso, debe dársele consideración especial (después de haber comparado las solicitudes entre sí,), a todas las solicitudes reducidas voluntariamente desde un principio, o reducidas por las mismas delegaciones durante la Conferencia, con el fin de ajustarse a las observaciones de la Comisión Planificadora.

12. a) No existe, que se sepa, ningún criterio establecido.

b) Pregunta ya contestada por los fracasos de las Comisiones Planificadoras de Ginebra y de la Ciudad de México.

13. Idem pregunta I

14. " " "

(Doc. 384-S)

38. MARRUECOS Y TUNEZ

15. Véase la pregunta 2. Un límite superior podría calcularse basado en los promedios de los cinco países más favorecidos.

16. En vista del fracaso de todas las tentativas de clasificación, es imposible considerar una pregunta de esta naturaleza.

17. Sí, con tal de que se tome en cuenta una clasificación de los tipos de programas.

18. La idea, interesante de por sí, no parece poder tener aplicación práctica.

19. Resultaría interesante aplicar estos factores en una u otra de las fórmulas básicas, pregunta 7.

20. Sí.

21. Es evidente que los documentos que resulten de una Conferencia internacional constituyen, para los que los aceptan, una limitación voluntaria a sus derechos de soberanía nacional.

22. Los servicios de radiodifusión internacional en colonias, territorios de Ultramar y otros territorios administrados como tales, no consideran las mismas necesidades que los servicios suministrados por la metrópoli del territorio en cuestión.

23. No, salvo para detalles de asignación de frecuencias internacionales, para transmisoras de poca potencia, en las bandas de 6 y 9 Mc/s.

24. Definitivamente, NO. Es contrario a la justicia, y desfavorable a los países que han hecho solicitudes razonables desde un principio.

25. No se puede contestar a esta pregunta en términos generales; es necesario examinar cada caso individualmente.

26, 27, 28. Pregunta interesante, pero dado el fracaso de todas las clasificaciones o criterios, sería ilusorio intentar definiciones precisas de esta índole.

(Doc. 384-S)

39. REPUBLICA POPULAR FEDERAL DE YUGOESLAVIA

1) La Delegación de Yugoeslavia estima que las preguntas números 3; 4 b); 6 a) y b); 7 a), b) y c); 13 a); 20 y 21 a), -- pueden considerarse como suceptibles de facilitar la solución de los graves problemas referentes a la elaboración del plan de asignación de altas frecuencias. Las respuestas de nuestra Delegación a estas preguntas son afirmativas.

2) En lo referente a las otras preguntas enumeradas en el Doc. 265, la Delegación de Yugoeslavia desea declarar su absoluta convicción de que esas preguntas no tienen ningún valor práctico para la elaboración del plan y que, por el contrario, pasan por alto de manera indirecta, los problemas fundamentales que -- constituyen la tarea de nuestra Conferencia.

La Delegación de Yugoeslavia está completamente segura de - que la continuación de los trabajos de la Conferencia demostrará de manera categórica, que el tiempo empleado en la elaboración - del cuestionario de la Comisión 3, fué tiempo perdido y uno de- los más grandes errores de la Conferencia de México.

La Delegación de Yugoeslavia desearía también señalar que - este error es muy comprensible si se tienen en cuenta las diversas tendencias y miras de ciertas delegaciones y la gravedad de la tarea en lo que concierne a la elaboración del primer plan de asignación de altas frecuencias, para todos los países del mundo.

La Delegación de Yugoeslavia estaría muy satisfecha señor - Presidente si el Grupo de Trabajo pudiera tener en cuenta las observaciones pertinentes formuladas arriba, al elaborar el próximo informe de la Comisión 3.

(Doc. 384-S)

40. RSS DE UKRANIA

Contesta todas las preguntas con excepción de la 21.

La Delegación de la RSS de Ukrania, en respuesta a las preguntas contenidas en el Doc. 265, desea señalar lo siguiente: es esencial para la asignación de canales-horas a los países del mundo, establecer principios generales fundamentales y justos que puedan determinar la importancia de las necesidades de un país, en relación con los otros. (Respuesta a la preg. 6).

Tales factores son: el área territorial, la población y el número de lenguas oficiales. (Respuesta a las pregs. 6 y 7).

Sobre las bases y en la proporción de esos factores fundamentales, cada país debería recibir el número total de canales-horas.

Además, es necesario adicionalmente tener en cuenta las pérdidas sufridas por los países que participaron en la guerra contra el fascismo durante la última contienda mundial y la parte que le corresponde a cada país en la victoria. (Respuesta a la preg. 14).

La asignación de frecuencias adicionales a los países que sufrieron la agresión fascista, debe determinarse para cada caso individualmente. Factores tales como área territorial, población y número de lenguas oficiales deben considerarse en igualdad de importancia. (Respuesta a la preg. 7 c).

Habiendo establecido esos principios generales y factores objetivos, la Conferencia puede resolver con éxito el problema de la asignación de altas frecuencias a los países del mundo.

Consideramos todos los demás factores o métodos para asignación de altas frecuencias, como injustos para la mayoría de los países y por lo tanto los rechazamos.

Sobre las bases anteriores, la Delegación de la RSS de Ukrania responde a las preguntas del cuestionario, en la forma siguiente:

1a.	No.
1b.	No.
1c.	No.
1d.	No.

40. RSS DE UKRANIA

2a.	No.
2b.	No.
2c.	No.
3.	Sí.
4a.	No.
4b.	No.
5a.	No.
5b.	No.
5c.	No.
5d.	No.
6a.	Sí.
6b.	Sí. (Respuesta en la la. página).
7a.	Sí.
7b.	No.
7c.	Ver comentario en la la. página.
8a.	No.
8b.	No.
8c.	No.
9a.	No.
9b.	No.
9c.	No.
10.	No.
11.	No.
12a.	Sí.
12b.	No.
13a.	Sí.
13b.	No.
14a.	Sí. Ver comentario en la primera página.
15.	No.
16.	No.
17.	No.
18.	No.

40. RSS DE UKRANIA

19. No.

20. Sí, siempre que se sujete a convenios internacionales separados.

22. No.

23. No.

24a. No.

24b. No.

25. Si un país no ha presentado sus solicitudes - porque no está interesado en radiodifusión en ondas cortas, no deben asignársele frecuencias. Si las solicitudes han sido presentadas, pero no son técnicamente perfectas, o los datos están incompletos, deberían asignársele frecuencias.

26. No.

27. No.

28. No.

(Doc. 384-S)

41. RODESIA DEL SUR

La misma respuesta que ha dado la Delegación del Reino Unido.

(Doc. 384-S)

42. REPUBLICA POPULAR DE RUMANIA

(Contesta todas las preguntas con excepción de las núm. 27 y 28.-)

1.- a) El número de transmisores existentes en el momento actual y el volumen de servicios de radiodifusión, pueden ser considerados solamente como información preliminar y no como un principio básico.

b) No. El término es muy vago. No se sabe qué pueda incluírse bajo la denominación "circunstancias extraordinarias".

c) Es necesario tomar en cuenta los efectos de la ocupación fascista y de la activa lucha sostenida contra el fascismo. La pregunta ha sido mal enfocada. Es necesario considerar no una fecha anterior, sino los efectos de la guerra contra el fascismo en conjunto, y en particular el hecho de que durante toda la guerra y la ocupación fascista, esos países no pudieron desarrollar su radiodifusión.

d) No.

2.- a) No.

b) No.

c) No.

3.- Sí, estas cuestiones deben ser remitidas a la Comisión 4.

4.- a) No.

b) Sí.

5.- a) b) c) d) Conforme a las decisiones de la última reunión plenaria de la Comisión 3, las respuestas a estas preguntas deberán ser presentadas solamente después de conocer el informe definitivo del Grupo de Trabajo 3-A. La Delegación de la RPR, se reserva el derecho de volver sobre este asunto si lo considera necesario.

6.- a) Sí. La Delegación de la RPR, considera que es el único medio equitativo y práctico para elaborar un plan de asignación de frecuencias.

b) Los factores principales deben ser: a) la población; b) la superficie; c) el número de idiomas; d) las pérdidas

42. REPUBLICA POPULAR DE RUMANIA

sufridas por los países durante la ocupación fascista - y la lucha contra el fascismo.

7.- a) Sí, la población, la superficie y el número de idiomas son los únicos factores universales que pueden permitir un cálculo justo y práctico para la asignación de frecuencias (véase 6-b).

b) Sí, un solo factor adicional: las pérdidas sufridas por los países durante la ocupación fascista y la lucha contra el fascismo.

c) Los tres primeros factores (población, superficie y el número de idiomas), deben tener igual importancia. Las pérdidas sufridas por los países durante la ocupación y la lucha contra el fascismo, deben ser determinadas en cada caso en particular.

8.- a) No.

b) No. La Delegación de la RPR no se opone a la asignación de frecuencias a la ONU, pero considera que las solicitudes de la ONU deben tomarse en cuenta al igual que - todas las demás.

c) No.

9.- a) La Delegación de la RPR considera que estas preguntas -
b) están fuera de la competencia de nuestra Conferencia.
c) Pueden ser resueltas solamente por una Conferencia internacional especial.

10.- La Delegación de la RPR considera que conviene conceder la prioridad a las necesidades de la radiodifusión nacional, reservando también frecuencias para la radiodifusión internacional.

11.- a) No se puede determinar si un país ha reducido sus necesidades por su propia cuenta.

b) Sí.

12.- a) El plan debe ser determinado sobre la base de los criterios justos y prácticos que han sido expuestos en la respuesta a la pregunta 7.

42. REPUBLICA POPULAR DE RUMANIA

b) No.
En Ginebra ya se intentó establecer un plan de esta índole que fracasó porque no resulta práctico ni equitativo.

13.- a) Sí.

b) No.

14.- a))
b) 1) Véanse las respuestas a las preguntas 1 c) y 7(b y c).
2)

15.- No.

16.- No.

17.- No. Cada país tiene el derecho soberano de fijar sus programas por la duración que le parezca necesaria.

18.- No. Es una cosa imposible de determinar.

19.- I a) y b) No.

20.- Sí.

21.- a) Sí. La respuesta a esta pregunta se dá en el preámbulo del Convenio de Atlantic City.

22.- No.

23.- No.

24.- a) y b). No.

25.- Puede haber 2 categorías de países: a) países que no han remitido sus solicitudes a causa de circunstancias especiales; b) países que no están interesados o no están en condiciones de tener una radiodifusión por altas frecuencias.

La respuesta en el caso a), es Sí.

La respuesta en el caso b), es No.

26.- Si esta pregunta se refiere a "prioridad en la radiodi-

42. REPUBLICA POPULAR DE RUMANIA

fusión nacional", la respuesta es la misma que a la pregunta 10: Sí.

De otra manera, la respuesta es No.

27.-)
) No entendemos estas preguntas.
28.-)

CONCLUSIONES:

La Delegación de la República Popular de Rumania considera que la gran mayoría de las preguntas del Doc. 265 son inútiles y están mal formuladas.

El método del cuestionario, tal como nos está siendo presentado, está destinado al fracaso.

Las únicas preguntas pertinentes y bien formuladas son las que se refieren a los principios, es decir, las números 6 y 7.

(Doc. 384-S)

43. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Pregunta 1.

(a) El Reino Unido considera que la Conferencia, al preparar un Plan para la parte de espectro de radio reservada a la radiodifusión por altas frecuencias, debería guiarse por la Resolución de la Conferencia de Radio - de Atlantic City que instruye a la Junta Provisional - de Frecuencias de tomar en cuenta, en lo que sea posible, el actual uso de frecuencias y la inconveniencia de hacer cambios innecesarios (Documentos de Atlantic-City, Resolución relativa a la preparación de la Nueva Lista Internacional de Frecuencias, Párrafo 12 (b) -- (3)).

La Delegación del Reino Unido considera que la Conferencia no se ajustaría a la realidad si no tomase seriamente en cuenta la situación actual de la radiodifusión por altas frecuencias, que es el resultado demás de veinte años de gastos de dinero, energía humana y esfuerzo creador, al preparar un Plan para el -- funcionamiento futuro de estos servicios.

(b) De las discusiones en la Comisión 3, la Delegación del Reino Unido entiende que este subpárrafo se refiere solamente al caso de Pakistán y considera que las circunstancias excepcionales que han concurrido en la división de la India justifican un tratamiento especial para Pakistán.

(c) La Delegación del Reino Unido estima que debería darse especial consideración a los países que sufrieron grandes daños por la agresión de Alemania y sus aliados. - La Delegación del Reino Unido cree que, para estos países, el Plan podría tomar en consideración el desarrollo de los servicios de radiodifusión por onda corta - el 1º de septiembre de 1939.

(d) La Delegación del Reino Unido considera que el presente Plan no debería tomar en cuenta las emisoras que no funcionen en la fecha en que este Plan se ponga en vigor.

Pregunta 2.

La Delegación del Reino Unido considera que no sería -

43. REINO UNIDO
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

aconsejable ni práctico hacer una primera asignación de un número mínimo e igual de canales-horas a cada país que lo solicite, sin tener en cuenta las necesidades reales de ese país.

La Delegación del Reino Unido considera que la Conferencia solamente puede asignar frecuencias sobre la base de planes técnicamente justificados y presentados por los diversos países.

Pregunta 3.

Como la existencia de altas frecuencias para radiodifusión es mucho más pequeña que la demanda, la delegación del Reino Unido considera indispensable emplear todos los medios posibles de economía en el uso de altas frecuencias y que éstas se utilicen para radiodifusión solamente cuando se demuestre de manera categórica que no son factibles métodos alternativos de transmisión.

Pregunta 4.

La Delegación del Reino Unido considera que para la redacción del plan solamente deberán tomarse en cuenta las solicitudes técnicamente justificadas conforme a lo dispuesto por la Comisión de Solicitudes, de acuerdo con las direcciones de la Conferencia de Atlantic City (definidas de manera más específica por la Comisión Técnica).

Pregunta 5.

(a) La Delegación del Reino Unido considera que hay servicios para los que es indispensable el uso de altas frecuencias. Estos son:

(I) Servicios internacionales que no pueden conducirse en bajas o medias frecuencias y para los que el uso de circuitos telefónicos de punto a punto en unión de relés locales no puede arreglarse sobre una base satisfactoria tanto para los países emisores como receptores.

(II) Servicios que enlazan la madre patria con sus territorios asociados, separados por tierra o mar,-

43. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

para los que no es factible económicamente el uso de circuitos telefónicos de punto a punto en --- unión de relés locales.

(III) Servicios dentro de las fronteras terrestres de un país en los casos en que la extensa superficie del mismo y la baja densidad de población hacen que económicamente no sea práctico dar un -- servicio adecuado en frecuencias bajas, medias o muy altas.

(IV) Servicios dentro de las fronteras terrestres de - un país en aquellos casos "en que pueda comprobarse que, debido a dificultades producidas por un- nivel elevado de ruido atmosférico y por la propagación, no es posible realizar económicamente- un servicio más satisfactorio mediante el empleo de frecuencias bajas, medias, o muy altas". (Reglamento de Radiocomunicaciones de Atlantic City, Párrafo 251).

(b) La Delegación del Reino Unido considera que al asignar frecuencias debe darse consideración primordial - a los servicios que se indican en el anterior párrafo (a) los cuales no pueden ser transmitidos por otros medios.

Con relación a esto la Delegación del Reino Unido llama la atención de la Comisión sobre el Reglamento de - Radiocomunicaciones de Atlantic City, Capítulo III, -- Artículo 7, párrafos 234 y 235, cuyo texto es el siguiente:

"(1) Los países miembros de la Unión reconocen - que entre las frecuencias susceptibles de propagación a larga distancia, aquéllas que se encuentran entre 5.000 y 30.000 kc/s son particularmente útiles para las comunicaciones a larga distancia, y acuerdan hacer todos los esfuerzos posibles para reservar esta banda para tales comunicaciones. En todos los casos en que se utilicen frecuencias de esta banda para comunicaciones a- distancias cortas o medianas, se utilizará la potencia mínima necesaria.

43. REINO UNIDO
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

(2) A fin de reducir las necesidades de frecuencias en esta banda, y evitar así interferencia perjudicial en las radiocomunicaciones a larga distancia, se recomienda a las administraciones emplear otro medio de comunicación siempre que fuere factible".

La Delegación del Reino Unido considera que este Artículo debe ser una de las bases del Plan de Asignación de Altas Frecuencias de México.

(c) La Delegación del Reino Unido no considera posible conciliar las diferentes prioridades presentadas por los diversos países para sus servicios en las categorías que se citan en el anterior párrafo (a) y sugiere que se deje en libertad a cada país para indicar sus propias prioridades entre aquellos de sus servicios que, por razones técnicas o económicas, no pueden ser transmitidas por otros medios que los de altas frecuencias.

(d) Por las razones indicadas en el anterior párrafo (c), la Delegación del Reino Unido no considera posible obtener un acuerdo general sobre una serie de factores que podrían determinar la importancia relativa de las distintas categorías de servicios que se indican en el anterior párrafo (a). Sin un acuerdo general sobre esta base, no es probable que el plan que se produzca tenga el suficiente apoyo para asegurar su aplicación con buen éxito.

Pregunta 6.

Aún cuando toma en cuenta la conveniencia de determinar las asignaciones de frecuencias sobre la base de un método equitativo y uniformemente aplicable, la Delegación del Reino Unido estima necesario llamar la atención de la Comisión hacia las dificultades inherentes con que se tropieza al fijar la ponderación de los diversos factores o al establecer una fórmula de común acuerdo. Es posible que el juicio de alguna delegación sobre la ponderación que se deba dar a factores individuales o sobre la composición de una fórmula, se gobierne por la idea de hasta qué punto los re

43. REINO UNIDO
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

sultados de esa fórmula satisfacen las necesidades - de su propio país, más bien que por la creencia en la validez general de estos factores o en el peso que de ba darse a cada uno de ellos dentro de la fórmula. - Por más de veinte años se han estado discutiendo, en- forma intermitente e infructuosa, fórmulas para la -- asignación de las ondas medias y largas para radiodi- fusión en los países europeos; durante este tiempo se han redactado seis planes de asignación de frecuencias, sobre bases técnicas y prácticas, planes que han sido aprobados por la gran mayoría de los países participan tes. No hay razón para suponer que el mucho más com- plicado problema de idear una fórmula para la asigna- ción de altas frecuencias para radiodifusión entre to dos los países del mundo sea resuelto por la primera- Conferencia que lo intente.

Pregunta 7.

(a) La Delegación del Reino Unido considera que los facto- res, superficie, población y lenguas sólo afectan a la radiodifusión dentro de las fronteras del país de que- se trate y aún en este caso sólo en forma parcial. -- Puede argüirse que las frecuencias para radiodifusión- interna deberían asignarse en proporción inversa a la densidad media de población, ya que la radiodifusión- por altas frecuencias puede solamente justificarse en condiciones normales de propagación, para zonas exten sas tan poco pobladas, que la radiodifusión normal no es económicamente factible. Sin embargo, en zonas de alto nivel de ruido las condiciones técnicas pueden - justificar el uso de altas frecuencias para radiodifu sión interna aún en zonas en que la densidad de pobla ción es relativamente alta. Al asignar el número de- frecuencias necesarias para radiodifusión interna, ne cesariamente debe tomarse en cuenta el número de gru- pos de lenguas dentro de un país, pero aún este fac-- tor no puede usarse directamente al preparar una fór- mula porque puede no ser necesario radiodifundir al - mismo tiempo en todas las lenguas y los grupos de len guas pueden ser suficientemente compactos, en el sen- tido geográfico, para no justificar el uso de altas - frecuencias.

43. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

(b) La Delegación del Reino Unido considera que de la inclusión de factores adicionales, como los propuestos en el Anexo 5 del Apéndice B, del Informe de la Reunión de México de la Comisión Planificadora resultaría una fórmula más aplicable a los problemas que confronta la Conferencia, que no una fórmula cuyos únicos factores fueran los de población, superficie y lenguas. Al mismo tiempo, la Delegación del Reino Unido no cree que ni la fórmula más flexible y amplia pueda tomar en cuenta las diversas necesidades de los países presentes en la Conferencia. El mismo Reino Unido podría presentar factores adicionales que, a su modo de ver, tendrían igual validez, para la asignación de altas frecuencias, que los ya propuestos en los distintos documentos sometidos a la Conferencia. Sin embargo, se abstiene de hacerlo porque no podría esperar que la fórmula resultante tuviera apoyo unánime ya que algunas Delegaciones podrían verse afectadas adversamente con su aplicación.

(c) Por razones parecidas la Delegación del Reino Unido se abstiene de proponer que se apliquen cualesquiera coeficientes de ponderación relativos a los distintos factores que puedan aducirse para determinar el número de frecuencias necesarias para los países. Considera que hay gran número de factores que deben tomarse en cuenta al evaluar el número de frecuencias necesarias para determinados países, y sugiere que simplemente se anoten estos factores sin intentar ponderarlos e incorporarlos en una fórmula.

Pregunta 8.

La Delegación del Reino Unido considera que no sería factible reservar horas-frecuencia para transmisiones internacionales especiales y sugiere que la Conferencia recomiende a todos los servicios nacionales de radiodifusión que pongan sus servicios, si fuera necesario, a la disposición de un servicio de noticias que podría ser creado por las Naciones Unidas, y de las organizaciones apoyadas por las Naciones Unidas cuya finalidad sea localizar personas desplazadas.

Pregunta 9.

La Delegación del Reino Unido considera que esta pre-

43. REINO UNIDO
DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

gunta queda por completo fuera de la competencia de - una Conferencia Administrativa.

Pregunta 10.

La Delegación del Reino Unido considera que la función propia de la radiodifusión por altas frecuencias es - la de satisfacer ambas finalidades en los casos en -- los que el uso de altas frecuencias puede justificarse técnica o económicamente.

Pregunta 11.

Al reducir las solicitudes es esencial tomar en cuenta la relación entre las demandas y el número de canales-horas usados al tiempo en que se hicieron tales demandas. La Delegación del Reino Unido confía en que, al preparar el Plan, la Conferencia tomará en cuenta los casos en que se exageraron las demandas como medida de precaución para una reducción posterior y, si es posible, se asegurará de que los países que han restringido sus demandas a las necesidades razonables, basadas principalmente en el uso actual, no sufran en comparación.

Pregunta 12.

(a) Aún estando de acuerdo en que sería conveniente establecer principios que puedan ser aplicados directamente a la asignación de altas frecuencias para radiodifusión, la Delegación del Reino Unido duda que se pueda llegar a un arreglo, sobre tal fórmula, entre los diversos intereses representados en esta Conferencia.

(b) En estas circunstancias la Delegación del Reino Unido reconoce que los principios técnicos deben jugar un papel principal en la elaboración de un plan preliminar, pero considera que también deben tomarse en cuenta -- otros factores.

Pregunta 13.

Según se indicó en la respuesta a la Pregunta No. 1 - (d), la Delegación del Reino Unido considera que solamente deben concederse asignaciones para las transmi-

43. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

siones que están en funcionamiento en el momento de ser puesto en vigor el Plan. Al expresar este punto de vista la Delegación del Reino Unido llama la atención hacia el hecho de que el Plan que prepare la Conferencia sólo regirá en un período de cinco años.

Pregunta 14.

La Delegación del Reino Unido considera que las necesidades especiales de los países que han sufrido daños durante la última guerra deberían satisfacerse no por medio de una asignación exclusiva de canales-horas, sino calculando sus solicitudes actuales sobre la base de volumen de la radiodifusión por altas frecuencias que estaba en funciones el 1 de septiembre de 1939. Sin embargo, este tratamiento especial debería acordarse solamente a los países que pelearon y sufrieron daños al combatir, al lado de las Naciones Unidas y durante tiempo apreciable.

Pregunta 15.

La Delegación del Reino Unido considera que las frecuencias deben distribuírse de acuerdo con las necesidades reales y justificadas de los diversos países, sin hacer referencia a máximos o mínimos teóricos.

Pregunta 16.

La Delegación del Reino Unido considera esencial que las horas-frecuencia sean asignadas a los países de acuerdo con las necesidades justificadas de sus servicios individuales.

Pregunta 17.

La Delegación del Reino Unido considera que no sería factible ni económico intentar establecer límites rígidos a la extensión de los programas individuales. La asignación de frecuencias para los distintos servicios debe hacerse de acuerdo con las necesidades técnicas justificadas de cada uno, dando debida atención a la necesidad de usar en la forma más efectiva cada canal-hora.

43. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Pregunta 18.

Está claro que el auditorio con que cuenta una radiodifusión es un factor que debe tomarse en cuenta para la asignación de frecuencias, puesto que sería un derroche el usarlas para un servicio que no se escucha.

Sin embargo, debe señalarse que es más fácil obtener pruebas concretas de la reacción del auditorio en los servicios nacionales que en los internacionales, porque en el primer caso la organización emisora está en una posición mejor para obtener tales pruebas. Para reunir esos datos, por lo que se refiere a sus servicios de ultramar, la BBC mantiene diez oficinas locales solamente en el Hemisferio Occidental.

Pregunta 19.

La Delegación del Reino Unido considera que esta pregunta debería tomarse en cuenta junto con las 6 y 7. También considera que el número de receptores de onda corta es un factor que podría usarse al justipreciar las solicitudes de altas frecuencias para radiodifusión interna de un país, en el caso de que tales solicitudes puedan justificarse técnica o económicamente. La Delegación del Reino Unido no cree que el consumo de energía eléctrica sea una guía verdadera, en un sentido o en otro, para la importancia de la radiodifusión en un país.

Pregunta 20.

La Delegación del Reino Unido cree conveniente formular una recomendación del límite máximo de potencia de acuerdo con las recomendaciones hechas por la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City, Capítulo 5. A. 4.

Pregunta 21.

(a) La Delegación del Reino Unido considera que la primera parte de esta pregunta queda fuera de la competencia de una Conferencia Administrativa.

(b) La Delegación del Reino Unido considera que no es posible imponer un plan a un país.

43. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Pregunta 22.

La Delegación del Reino Unido cree que las frecuencias para radiodifusión internacional deberían asignarse a Colonias, territorios de ultramar y dependencias solamente si puede demostrarse que el servicio de que se trate puede ser transmitido más eficazmente desde la Colonia que desde la metrópoli.

Pregunta 23.

Aunque la división del mundo en zonas o grupos para distribuír entre estas zonas o grupos bloques o bandas de frecuencias, aparece a primera vista atractiva y que simplifica la elaboración de un plan, la Delegación del Reino Unido cree que en la práctica, debido a las características de propagación de las gamas de frecuencias en estudio, se desperdiciará indebidamente espacio de frecuencias porque producirá el inevitable resultado de reducir drásticamente el volumen de compartimiento simultáneo.

Además, los problemas de la Conferencia, serían relegados a Conferencias Regionales sin garantía de que estas conferencias pudieran resolverlos.

Pregunta 24.

La Delegación del Reino Unido considera que la Pregunta 24 debería contestarse junto con la 11. Considera que cualquier reducción global de acuerdo con un porcentaje que se opere en las solicitudes no sería equitativa si no se toman en cuenta los canales-horas que actualmente están en uso, porque tal reducción beneficiaría a los países que han presentado solicitudes exageradas, con perjuicio de los que han limitado sus solicitudes a sus verdaderas necesidades.

Pregunta 25.

La Delegación del Reino Unido considera que, normalmente, las necesidades de los países que han sido invitados a presentar sus solicitudes y que no lo han hecho, no deberían tomarse en cuenta.

43. REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Pregunta 26.

La Delegación del Reino Unido reconoce que aunque las solicitudes para el uso de altas frecuencias para radiodifusión pueden estar justificadas por ahora con fundamento en necesidades técnicas y económicas, la justificación económica puede cambiar en una fecha futura mientras que la técnica subsistirá.

La Delegación del Reino Unido cree que en este caso sólo la justificación técnica sería suficiente razón para la asignación de altas frecuencias.

Pregunta 27.

La Delegación del Reino Unido cree que cuando a una nación se asignan canales-horas de altas frecuencias para uso "primario" según lo definió la delegación de Nueva Zelandia, esto no debe impedir la asignación de canales-horas en las bandas aplicables a radiodifusión "auxiliar" internacional y de intercomunidad, siempre que éstas se justifiquen por otros medios.

Pregunta 28.

En respuesta a la Pregunta 18, la Delegación del Reino Unido ha expresado la opinión de que, en la asignación de frecuencias, debe tomarse en cuenta el auditorio adquirido por un servicio de radiodifusión. Como es probable que las radiodifusiones de los centros mundiales a que se refiere la Pregunta tengan el mayor número de radioescuchas, la Delegación del Reino Unido cree que debiera darse preferencia a estos centros en la asignación de frecuencias.

(Doc. 384-S)

44. SUECIA

Pregunta 1

a) Sí, para establecer el grado en que se efectúan las transmisiones por aparatos transmisores que tienen una potencia no modulada de por lo menos 10 KW o 5 KW, utilizando antenas de alta ganancia. Los transmisores de baja potencia deberán ser tomados en consideración en menor grado.

b) Sí.

c) Sí, pero con la misma reserva indicada para el punto a).

d) Sí, en su totalidad pero solamente para los servicios que estén operando antes de o el primero de enero de 1951.

2. a): --

b): --

c): --

3. Sí.

4. a): No.

b): Sí.

5. a): Sí, para los servicios de radiodifusión a barcos. Para otros servicios cada caso debe ser juzgado de acuerdo con sus propios méritos.

b): Sí.

c): --

d): --

6. a): No lo consideramos posible.

b): --

7. a): No.

b): Sí.

c): --

8. a): No.

44. SUECIA

b): Sí, pero con relación a la respuesta consignada en el punto 3.

c): Sí, pero siempre que se efectúe por mediación de la - Cruz Roja Internacional.

9. a): --

b): --

c): --

10.

Ambos tipos serán tomados en cuenta de acuerdo con las -- condiciones de cada caso.

11. a)
) Ver respuesta a la pregunta 4 b).
b)

12. a): --

b): --

13. a): Ver respuesta a la pregunta 1 d).

b): --

14. a): No.

b): --

15.

16. No.

17. No.

18. --

19.

(I) a): Sí.

b): No.

(II) --

(Doc. 384-S)

44. SUECIA

20. Sí.

21. a): Sí.

b): --

22.

23. No.

24. a): No.

b): --

25. Sí.

26. --

27. --

28. --

(Doc. 384-S)

45. CONFEDERACION SUIZA

10. Definiciones de la radiodifusión por altas frecuencias.

El hecho más importante de la radiodifusión por altas frecuencias no es satisfacer las necesidades nacionales alcanzando -- vastas áreas al interior de las fronteras nacionales sino salir se de sus fronteras con el objeto de ser el mensajero de la -- buena voluntad y de la colaboración entre los pueblos. Esta - labor internacional no se puede realizar mediante otro medio - de comunicación; en cambio las necesidades nacionales en el -- interior de un país pueden satisfacerse por otros medios.

21. ¿Debe ser respetado el derecho de soberanía?

a) y b) Si, y es por ésto que Suiza no puede aceptar derechos- de prioridad propiamente dichos dado que este derecho permiti-- ría a un país dar más peso a su opinión que a la de otro. Sui za piensa que esta Conferencia debe establecer criterios según los cuales cada Estado podrá juzgar por sí mismo la importan-- cia relativa de sus propias solicitudes con el objeto de redu- cirlas, a la luz de este examen. Estos criterios deberán ser- vir de guía a una Comisión imparcial, constituída por la Con-- ferencia, cuya tarea sería reducir las demandas de los Países- que no habrán consentido hacerlo voluntariamente. Por último, estos criterios podrán constituír la base de un procedimiento- de arbitraje que solucionará las divergencias restantes.

El derecho de soberanía, como los demás derechos, no per- mite abusos. Este principio dará a la Conferencia un nuevo -- criterio para reducir las solicitudes excesivas.

1. a) Si. Representa el resultado de un trabajo de construcción - contínuo y la garantía de que las frecuencias pedidas serán -- realmente utilizadas.

b) Si, en el caso del Pakistán, pero únicamente en éste, te--- niendo en cuenta su existencia reciente y las circunstancias - excepcionales por las cuales la Comisión ha admitido esta pre- gunta.

No, en los otros casos, que serán considerados en el pá-- rrafo c) y d) de esta pregunta.

c) Si, a condición que sean observadas las recomendaciones de- Atlantic City que subrayan la importancia de un sistema de --- telecomunicaciones completo y recomiendan a todos los miembros de prestar ayuda a los que han sufrido daños por causa de la gue- rra en su sistema de telecomunicaciones.

Esta ayuda mútua debe manifestarse ante todo en la prácti ca: créditos internacionales dados a los países cuyas instala-

ciones de A.F. han sufrido daños, consejos técnicos, dar prioridad a estos países para la entrega del material necesario. Esta ayuda práctica debe, ante todo, ser prestada a otras organizaciones, tales como la UNESCO, la UIR, la OIR, etc.

d) En Atlantic City se había fijado el principio del año 1949, como fecha límite del statu quo en cuanto al plan proyectado. Pensamos que esta fecha debe ser respetada para los países productores de aparatos de transmisión de A.F. - Esta fecha podría prorrogarse hasta el principio de 1950, para los países que no han sufrido directamente daños de guerra y que dependen de la importación para la realización de sus instalaciones técnicas.

Los países que han sufrido daños de guerra podrán beneficiar de un año de plazo y prorrogar así la fecha límite hasta el principio del año 1951.

La asignación de frecuencias durante el período de duración de este primer plan deberá tomar en consideración las tres fechas límite diferentes, por lo que respecta al volumen de los servicios que deben ser considerados como existentes en el establecimiento de dicho plan. Todo proyecto que no sea realizable en este límite de tiempo, tendrá que esperar, para su realización, una nueva conferencia, un nuevo plan que asignará de nuevo frecuencias, teniendo en cuenta el primer plan y las realizaciones de los proyectos actuales.

2. a) Si, pero haciendo constancia que las frecuencias de una primera asignación simbólica, sean consideradas como recibidas a cuenta de asignaciones totales que deberán realizarse basándose en las solicitudes que han sido correctamente presentadas.

b) Esta primera asignación se debe al hecho de que todos los pueblos tienen el derecho de compartirse el patrimonio de las altas frecuencias, destinadas ante todo al intercambio de información en bien de todos. Sólo, los pueblos que no se encuentran preparados para efectuar transmisiones en grande escala o gran distancia con transmisoras potentes, se conformarán con estas primeras asignaciones simbólicas. Les bastará hacerse conocer de sus vecinos más cercanos y de las naciones del mismo continente, que principalmente comparten y determinan su destino.

Esta primera asignación deberá limitarse a una hora por noche y a una onda omnidireccional de potencia continental.

c) El número total de horas-frecuencia que deberá ser reservado con este fin deberá ser igual al número total de países que

hayan presentado solicitudes.

3. Si, dado el número limitado de frecuencias disponibles es un- deber de solidaridad internacional.

Los servicios nacionales deberán ante todo llegar a un - arreglo en ondas medias, largas y tropicales. Los países de- Europa, hasta los más dañados por la guerra, trabajan basándo se sobre estos principios. Los EUA y el Canadá, igualmente - reservan las altas frecuencias a la radiodifusión dirigida a- los países extranjeros y cubren sus áreas nacionales por otros medios.

Las transmisiones dirigidas de la metrópoli, a las colo-- nias separadas por el mar o por otros Estados soberanos no se- pueden efectuar más que mediante ondas cortas; pero debido al- hecho de que aquí no se trata de territorios distintos sino de un mismo país separado geográficamente, se pueden organizar -- servicios de A.F. de una manera económica y eficaz, limitándo- se a transmisiones "punto a punto" retransmitidas subsecuente- mente por onda media o tropical. Deberán también ser utiliza- dos sistemáticamente los otros medios existentes de economía de frecuencias, aunque sus posibilidades sean por ahora muy limi- tadas.

4. a) No.

b) Si, teniendo en cuenta las fechas límite mencionadas en la- contestación a la pregunta 1 d).

5. a) El servicio internacional es el único que no dispone de nin gún otro medio normal, en cambio los servicios nacionales se - pueden realizar por otros medios. (Véase contestación a la -- pregunta 3)

b) Si.

c) Hemos dicho en nuestra contestación a la pregunta 21 que -- debemos rechazar la idea del derecho de prioridad. Estamos -- convencidos que se podría evitar la mención de esta estipula-- ción si cada nación estuviera dispuesta a hacer las reduccio-- nes inevitables, por sí misma. Es para obtenerlas voluntaria- mente que estamos formulando principios y definiendo catego--- rías que podrán ser útiles en el curso de este trabajo.

En caso de que no sea posible llegar a un arreglo, aun por medio del arbitraje propuesto por la contestación a la pregun- ta 21, no se podrá proponer la prioridad más que a favor de -- transmisiones internacionales. Estos servicios son los que -- más concuerdan con los criterios principales de la radiodifu--

sión por Altas Frecuencias, tal como los hemos definido en -- nuestra contestación a la pregunta 10. Además no pueden ser- realizados mediante otros medios. Pensamos sin embargo que - esta solución de prioridades no es deseable.

d) (Véase contestación a la pregunta 5 c).

6. a) No creemos en la imposición de un método uniformemente apli cable. Los principios que nosotros establecemos, una vez acep tados por la mayoría de las delegaciones, no podrán servir más que de guía a cada delegación para equilibrar sus solicitudes- con las horas-frecuencia disponibles y los intereses de la co- munidad mundial.

b) Estos principios resultarán de las contestaciones dadas al- cuestionario y del trabajo completo de la Comisión 3. Por --- ejemplo, damos los siguientes ejemplos que nos parecen ser los más importantes:

Carácter internacional de la RAF.

Respeto debido a la Soberanía.

Necesidad de disponer de medios técnicos, financieros y programas adecuados que co- rrespondan a las solicitudes.

7. a) No, no son más que criterios secundarios que no tienen en - cuenta suficientemente el carácter espiritual de la RAF. Ade-- más, la historia de estos diez últimos años ha comprobado que- tienen un carácter puramente efímero.

b) Véase contestación a la pregunta 6.

c) " " " " " "

8. El punto 2 de esta pregunta queda eliminado por el hecho de -- que las Naciones Unidas poseen ya un servicio de información - para el cual han sido pedidas frecuencias por medio de la for- ma 4. La proposición de suprimir todos los servicios naciona- les de información para economizar frecuencias, nos parece --- opuesta al deber que incumbe a la RAF, por su misma naturaleza.

Los puntos 1 y 3 están cubiertos por la proposición sui-- za (Doc. 91) que prevé según el plan proyectado la institu--- ción de una onda humanitaria mundial que estaría a la disposi- ción de todos los pueblos en tiempo de paz.

(Doc. 384-S)

45. CONFEDERACION SUIZA

9. a) Las transmisiones por altas frecuencias no se dirigen a -- los Gobiernos, sino a los individuos del mundo entero. Cada- individuo podrá juzgar si desea escuchar una transmisión o si prefiere cambiarla por otra. Seguir otra política, significa ría perjudicar los principios de la libertad de información y de escucha. Los países dictatoriales han adoptado medidas que se oponen al respeto de la personalidad y que se han demostra do ineficaces.

b) Cada país es libre de rectificar los errores de radiodifu- sión de otro país. Dispone de muchos medios para hacerlo. El mejor, a nuestro entender, sería llegar a un acuerdo entre -- todos los miembros de la UIT, para asegurar el respeto de los derechos y las susceptibilidades de las naciones. Estos acuer dos no son de la competencia de nuestra Conferencia. El úni- co remedio posible sería una adaptación nueva de la Convención de 1936 u otras convenciones del mismo género. Una asignación suplementaria de frecuencias para llenar el derecho de res--- puesta, no conduciría a una economía de frecuencias sino a -- una nueva "guerra de ondas".

10. (Véase contestación al No. 1).

11. a) Un país que reduce sus solicitudes por su propia iniciati- va, merece el mayor respeto de los demás. Su ejemplo podría- inducir a otros países a seguir el mismo camino que constitu- ye el único que conduce a la reducción necesaria, respetando- el derecho de soberanía.

Si más tarde, una reducción automática a base de porcen- taje se hiciera inevitable, huelga decir que tal país tendría derecho de pedir que se reconozcan sus solicitudes originales como punto de partida de semejante reducción automática, con- la reserva de la contestación que se da a la pregunta 11 b).

b) Aquellos países que hayan presentado solicitudes sin tomar en cuenta la economía de frecuencias a la luz de los hallaz-- gos de las Comisiones 3 y 4, deberían de adaptar sus solicitudes a dichos principios antes de poder participar a la reducción- a base de porcentaje.

12. a) Los planos ya presentados y basados únicamente en crite--- rios establecidos, no satisfacen a nadie. Es preciso exami-- nar con cierta flexibilidad cada caso particular.

b) Semejante anteproyecto resultaría ser un interesante com-- plemento al proyecto ya existente. Podría ayudar a encontrar una solución basada en el equilibrio de los intereses indivi- duales y comunes.

(Doc. 384-S)

45. CONFEDERACION SUIZA

13. a) Véase nuestra respuesta a la pregunta 1 d).

b) Nos parece equitativo transferir provisionalmente frecuencias no utilizadas a otro país, siempre que el plazo indicado en nuestra respuesta a la pregunta 1 d) sea cumplido. Pero le toca al IFRB asumir la responsabilidad de evitar las interferencias entre frecuencias vecinas.

14. a) La atribución a dichos países se hará basándose en sus demandas y sus posibilidades dentro del plazo indicado más arriba. Nos parece pues inútil considerar asignaciones globales.

b) Véase nuestra respuesta a la pregunta 1 c).

c) No se trata de hacer distribuciones globales a los pueblos necesitados sino de asignar frecuencias que cubran determinadas demandas. No es posible que ciertos países se distribuyan entre sí, más tarde, frecuencias combinadas (Véase nuestra observación a la pregunta 13 b).

15. El respeto de los derechos soberanos combinados con los derechos de la mancomunidad y la debida consideración de los principios establecidos por la Conferencia, harán supérflua semejante medida.

16. Las contestaciones dadas aquí eliminan automáticamente esta pregunta.

17. La estipulación de este principio podrá contribuir a una limitación voluntaria de solicitudes sin perjudicar las legítimas necesidades de los distintos países.

18. Igual respuesta que al No. 17.

19. Esta pregunta no interesa más que la radiodifusión interior.

20. No bastaría una recomendación, sino hay que tratar de lograr un acuerdo entre todos los países.

21. Véase contestación a la primera pregunta.

22. Las solicitudes de frecuencias para servicios ya suministrados por otras frecuencias, logradas bajo un aspecto distinto de la misma necesidad, nos parecen contradictorias al principio de economía de frecuencias. La Comisión Planificadora debería tratar de conseguir la supresión voluntaria.

23. ¡No! Semejante procedimiento complicaría el problema de una repartición viable.

(Doc. 384-S)

45. CONFEDERACION SUIZA

24. a) No nos parece imposible que las delegaciones acepten semejante solución si fracasan los otros medios de reducción voluntaria. Esto exigiría sin embargo, medidas preliminares como las que esbozamos en nuestra respuesta a la pregunta 11.

b) La variación de los porcentajes de banda a banda, deberían basarse en el respeto del carácter internacional de la radiodifusión por altas frecuencias.

25. ¡SÍ¡ Para la primera atribución simbólica esbozada en la segunda pregunta. Dicha asignación debería constituírse como fondo de reserva que se pondría a la disposición de la IFRB después del plazo fijado en el 1 d).

26. Esta pregunta es difícil de entender. Los servicios de ondas cortas, por su naturaleza misma pueden raras veces ser consideradas como transmisiones primarias en el sentido de esta pregunta. Su carácter internacional, empero, les concede una importancia de primer rango, aún en aquellos países donde la recepción local es mejor que la internacional.

En lo que parece favorecer las transmisiones coloniales de la Mancomunidad Británica, nos referimos a las respuestas dadas a varias preguntas anteriores. Nos parece que dichos servicios forman parte de las transmisiones internacionales y deben participar de los privilegios que se desprenden de nuestra definición de la naturaleza de la radiodifusión por altas frecuencias.

(Doc. 384-S)
46 - S I R I A

Pregunta 1. a) El número de transmisores en servicio y el volumen de la radiodifusión efectuada en el momento actual no deberían tomarse en consideración por las causas siguientes:

1. Algunas de estas radiodifusiones no tienen justificación técnica.

2. La idea de convocar esta Conferencia tuvo por objeto terminar con la situación actual.

3. La mayor parte de la radiodifusión existente se estableció en condiciones anormales durante la guerra, y hoy ya no tiene justificación.

b) Esto se refiere al caso del Pakistán, el cual fué considerado por la Comisión de Principios Generales y con el que estamos de acuerdo.

c) No estamos de acuerdo en tomar en cuenta ninguna de las condiciones presentes o pasadas, por la razón que hemos dado arriba.

d) Consideramos necesario tomar en consideración el número de transmisores y el volumen de la radiodifusión en una fecha futura que será acordada por la Conferencia, y tomar en consideración el hecho de que ciertos países no han podido construir nuevas instalaciones, o ampliar las existentes, con la misma velocidad que otros países.

Pregunta 2. Consideramos práctico y esencial efectuar una primera asignación de un número mínimo e igual de canales-horas a cada país solicitante.

Hay dos métodos que sugerimos:

O bien asignar el 50% de los canales-horas disponibles para la distribución entre los países como un mínimo equitativo, y el 50% restante de acuerdo con la población y la superficie; o bien, adoptar el método que hemos sugerido en los comentarios sobre el Plan de México que presentamos a la Comisión 6. Si se nos pide podemos facilitar copias de estos comentarios.

Pregunta 3. Consideramos esencial adoptar medidas para economizar el uso de las altas frecuencias, tal como se ha sugerido, y nos gustaría añadir que deberían hacerse más economías mediante el uso de relés de banda unilateral siempre que sea posible.

Pregunta 4. Consideramos que no deberían tomarse en consideración las solicitudes que puedan satisfacerse técnicamente por medios que no -- sean las altas frecuencias.

Pregunta 5. La pregunta no está aún completa.

Pregunta 6. Nuestra contestación a la primera parte de esta pregunta es afirmativa. Respecto a la segunda parte véase nuestra contestación a la pregunta 2 y las propuestas que hemos sometido a la Comisión 6.

Pregunta 7. a) Consideramos que la población, la superficie y las -- lenguas son los únicos factores básicos para la radiodifusión interior. Creemos que las lenguas y la superficie no pueden tomarse como factores para la radiodifusión exterior. Nuestras recomendaciones para este caso se encuentran en nuestra contestación a las preguntas 2 y 6.

Pregunta 8. Se refiere sólo al párrafo 1. Consideramos esencial reservar 12 canales-horas en cada banda, cada uno de un período de tiempo de dos horas, dentro de las 24. Por ejemplo, 00-02, 04-06, 08-10, ... en las bandas de 6, 9 y 15 Mc/s y luego 02-04, 06-08, 10-12,..... en las bandas de 7, 11 y 17 Mc/s.

Cualquier país puede tener el derecho de solicitar el uso temporal de cualquiera de estos canales-horas en ocasiones especiales de interés nacional e interno.

Pregunta 10. Consideramos más importante el uso de las altas frecuencias en la radiodifusión internacional. Pero pueden utilizarse para la radiodifusión nacional si los otros medios no sirven técnicamente a este propósito.

Pregunta 11. Consideramos que las reducciones sólo pueden hacerse sobre una base técnica o sobre asignaciones de canales-horas equitativas y justas efectuadas de acuerdo con las reglas acordadas.

Pregunta 12. Por lo menos el 80% de las asignaciones deberían fundarse en criterios establecidos.

No se puede fundar ningún plan sobre una base puramente técnica, pero es preciso establecer algunos criterios.

Pregunta 13. a) Como ésta es la primera Conferencia que tiene por objeto la asignación de altas frecuencias, éstas deberían hacerse a todos los países, sin tener en cuenta su capacidad para utilizarlas inmediatamente a causa de su carencia de equipo, de otros recursos o -- por otras razones especiales. La próxima Conferencia podrá considerar la situación a la luz de lo que haya sucedido durante la aplicación del plan.

46 - SIRIA

b) Consideramos que el Convenio deberá dejar un margen para el intercambio temporal de canales-horas por medio de acuerdos bilaterales hechos con mediación del experto y con el consentimiento de las partes interesadas.

No estamos de acuerdo que se hagan e incluyan en el Plan intercambios permanentes.

Pregunta 14. Siempre que los canales-horas se asignen sin tener en cuenta el equipo o los servicios existentes, no vemos la necesidad de prestar una atención especial a los casos a los que alude esta pregunta.

Pregunta 15. Estamos de acuerdo en que tendrá que haber límites máximos y mínimos para la asignación de canales-horas con objeto de evitar una desigualdad demasiado grande.

Pregunta 16. No estamos de acuerdo en que deberían existir categorías de prioridad, pero creemos necesario especificar ciertas categorías de radiodifusión, como la interna y la exterior. El total de canales-horas puede dividirse entre esas dos categorías en relación de las solicitudes para cada tipo y con las solicitudes totales, distribuyéndolas luego entre los países según el criterio acordado.

Pregunta 17. No vemos la necesidad de limitar la duración de un programa. Una vez que se asigne a un país cierto número de canales-horas tendrá el derecho de utilizarlas como quiera con tal de que la asignación no produzca dificultades.

Pregunta 18. Consideramos que resulta difícil hacer cálculos sobre este factor y que por lo tanto no puede tomarse en consideración.

Pregunta 19. Consideramos que estos factores no ejercen ninguna influencia sobre la radiodifusión por altas frecuencias exterior o interior.

Pregunta 20. Consideramos esencial limitar la potencia de cualquier transmisión a la que sea necesaria para tener un campo satisfactorio en la zona de recepción.

Pregunta 21. Nuestra contestación a esta pregunta es afirmativa.

Pregunta 22. Consideramos que con objeto de economizar en la radiodifusión por altas frecuencias, es necesario evitar las radiodifusiones exteriores desde las colonias, etc., a zonas servidas ya por las radiodifusiones desde la Madre Patria.

Pregunta 23. Nuestra contestación es negativa.

Pregunta 24. Nuestra contestación es negativa.

Pregunta 25. Nuestra contestación es afirmativa.

(Doc. 384-S)

47. CHECOESLOVAQUIA

Pregunta 1.

a) No.
Exposición de motivos; el número de transmisores y el volumen de servicios de radiodifusión existentes en el momento actual, no puede servir sino como información preliminar. Pero no es posible tenerlos en consideración para el establecimiento de un plan de asignación de horas-frecuencia.

b) No.
No es posible definir qué circunstancias extraordinarias deberían ser consideradas en este sentido.

c) Nuestra delegación reconoce el derecho de aumentar frecuencias para los países que han sido ocupados durante su lucha contra el fascismo por las tropas enemigas, pero está persuadida de que ese derecho no puede depender de ningún número de transmisores fijado para una fecha cualquiera.

d) No.

Pregunta 2.

No. La Delegación de Checoeslovaquia considera que solamente el derecho de cada país al uso de las altas frecuencias debe ser incontestable. El derecho que se deduce de la soberanía de un país. Pero el número de frecuencias debe depender de los principios generales que se fijarán como criterios para la repartición de frecuencias, principios que deben ser de tal naturaleza, que aseguren a cada país un cierto número de frecuencias.

Pregunta 3.

Opinamos que no sería ajusto introducir economías en la atribución de frecuencias. Pero no tenemos objecciones contra la recomendación formulada en ese sentido por una comisión técnica.

Pregunta 4.

a) No.

Pregunta 5.

Sin responder.

47. CHECOESLOVAQUIA

Pregunta 6.

a) Sí.

b) Estamos de opinión en que los factores principales que deben servir como base para el establecimiento de un plan, deben ser evidentes, concretos e incontestables. Esos factores de acuerdo con nuestro concepto, son: la superficie, la población y el número de lenguas oficiales.

Es necesario también tener en cuenta las pérdidas y destrucciones ocasionadas por la última guerra a los países que sufrieron ocupación por las tropas fascistas.

Pregunta 7.

a) Sí.

b) Las pérdidas y destrucciones ocasionadas por la última guerra a los países que sufrieron ocupación por las tropas fascistas.

c) El criterio mencionadò en el parágrafo a) de esta pregunta debe tener la misma importancia.

El factor mencionado en el parágrafo b) debe considerarse como un factor suplementario.

Pregunta 8.

1) No.

2) No tenemos ninguna objeción contra la asignación de altas frecuencias a las Naciones Unidas. Tal asignación debe ser regulada por la Conferencia Internacional.

3) No.

Pregunta 9.

El asunto aqui tratado podría ser objeto de un convenio internacional especial.

47. CHECOESLOVAQUIA

Pregunta 10.

Las necesidades nacionales, sin que esto quiera decir que deba disminuirse el valor de las emisiones definidas como internacionales.

Pregunta 11.

No.
No es posible determinar hasta qué punto las solicitudes han sido ya reducidas por los propios países. La reducción de solicitudes debe efectuarse con base en los principios generales adoptados para la -- elaboración del plan.

Pregunta 12.

El plan debe basarse sobre principios justos. La elaboración de un anteproyecto de plan basado solamente en principios técnicos, no puede tomarse en consideración.

Pregunta 13.

a) Sí.

b) No.

Pregunta 14.

Sin respuesta.

Pregunta 15.

No.

Pregunta 16.

No.

Pregunta 17.

Cada país es soberano en sus decisiones referentes a la duración de las transmisiones por ondas cortas.

47. CHECOESLOVAQUIA

Pregunta 18.

No.

Pregunta 19.

No.

Pregunta 20.

Sí.

Pregunta 21.

Sí.

Pregunta 22.

No.

Pregunta 23.

No.

Pregunta 24.

No.

Pregunta 25.

Sí, en el caso de que un país haya expresado su deseo de participar en las transmisiones por ondas cortas, y por razones extraordinarias no haya podido someter oportunamente sus solicitudes.

No en casos contrarios.

Pregunta 26.

No.

Pregunta 27.

No.

Pregunta 28.

No.

47. CHECOESLOVAQUIA

RESUMEN:

La Delegación de Checoeslovaquia, después de responder al cuestionario, considera necesario agregar que la determinación de principios generales por medio de un cuestionario como el contenido en el Doc. 265, no puede conducir a ninguna solución.

Salvo las cuestiones mencionadas en las preguntas 6 y 7, las restantes preguntas no son de carácter general. Preferimos determinar los principios generales sobre los cuales debe basarse el futuro plan de distribución de frecuencias.

(Doc. 384-S)

48. UNION SUDAFRICANA

1. (a) Sí. Algunas organizaciones han invertido un capital considerable en el desarrollo de los servicios de onda corta, y no sería justo el que una reducción considerable en las solicitudes trajese consigo la falta de utilización de las instalaciones.

   (b) Sí. Los países nuevos tales como Pakistán deben ser tomados en consideración en forma especial.

   (c) Sí.

   (d) Sí. Siempre y cuando los solicitantes aseguren a la Conferencia que los servicios propuestos serán iniciados en la fecha acordada.

2. (a) No. Las frecuencias deben ser asignadas en relación con las necesidades reales.

   (b) --

   (c) --

3. Sí.

4. (a) No.

   (b) Sí. De acuerdo con las normas fijadas por la Conferencia.

5. (a) Sí. En cuanto al servicio nacional en el que las ondas medias no puedan ser utilizadas para dar servicio a poblaciones muy diseminadas en areas tropicales y subtropicales en las que los ruidos atmosféricos son elevados. También en los servicios internacionales en los que el programa es de gran importancia para el país receptor.

5. (b) Sí.

   (c) Sí. (1) Servicios nacionales, internos.

   (2) Radiodifusiones de la madre tierra a territorios asociados.

   (3) Internacional.

   (d) Sí. Pero quizá sea muy difícil obtener un acuerdo.

6. (a) Sí. Pero quizá no sea practicable.

   (b) Las respuestas a este cuestionario proporcionan las bases para el establecimiento de los factores principales.

(Doc. 384-S)

48. UNION SUDAFRICANA

No pueden citarse en forma concisa como respuesta a este punto.

7. (a) No. Estos son los factores básicos de la radiodifusión interna, pero será necesario tomar otros en consideración para los servicios internacionales.

(b) Son muchos los factores posibles que se pueden mencionar a este respecto.

(c) Probablemente será necesario tomar en consideración muchos factores y cada caso tendrá que ser juzgado por sus propios méritos.

8. (a) No. Estos por lo general serán encargados a los servicios internacionales del país interesado.

(b) Sí.

(c) No. ¿No debería hacerse esto en escala nacional?

9. (a) Sí.

(b) Sí.

(c) Este punto no puede contestarse con una simple afirmación o negación.

10. Ver la respuesta al punto 5(c).

11. (a) No.

(b) No. La única base para la reducción de solicitudes la constituirían las normas que establezca esta Conferencia.

12. (a) ¿No se basará en el total de este cuestionario y en las decisiones legales de esta Conferencia?

(b) Sí. Si los demás métodos fallan.

13. (a) No. Pero sería conveniente dar consideración especial a aquellos países que no puedan utilizar las frecuencias asignadas en forma inmediata, debido a circunstancias relacionadas con la reciente guerra.

(b)

14. (a) Sí. Siempre y cuando estas solicitudes estén de acuerdo con las normas que deben ser establecidas.

48. UNION SUDAFRICANA

(b) (i) Sí.

(ii) No.

15. No. La asignación debe hacerse basándose en los principios establecidos.

16. No. Desde luego que es la importancia relativa de las necesidades individuales de acuerdo con las normas establecidas la que debe determinar las asignaciones en cada categoría.

17. No. El criterio en esté caso es la importancia del programa para el país de recepción.

18. Sí. Ciertos programas han logrado grupos numerosos de radioescuchas y resulta esencial que el nivel del servicio que reciben estos grupos no sea disminuído por la reducción en el número de frecuencias asignadas ahora.

19. (i) (a) Sí. A condición de que el análisis se haga únicamente para los receptores de onda corta.

(b) No. No existe relación.

(ii) En relación con la declaración que figura bajo el número (17) mencionado, con el objeto de aclarar la importancia del programa para el país receptor.

20. Sí. Esta Delegación considera que es suficiente una potencia de 50 kW.

21. (a) Esta pregunta no está clara para nosotros.

(b) Depende del significado que se le dé a la palabra "soberanía".

22. Sólo en el caso de que estos territorios de ultramar indiquen su deseo de recibir programas "extranjeros".

23. No. A alguna hora del día o de la noche todas las bandas se convertirán en bandas internacionales y las radiodifusiones en estas bandas penetrarán en zonas vecinas.

24. (a) No. No puede permitirse la reducción sin distinciones. Debe efectuarse de acuerdo con normas establecidas.

(b) --

48. UNION SUDAFRICANA

25. No. Siempre y cuando se les haya pedido en la debida forma la sumisión de solicitudes.

26. Ver el punto 5(a).

27. No hay comentario que hacer.

28. Sí. Ver el número (18).

(Doc. 384-S)

49. U. R. S. S.

La Delegación de la Unión Soviética considera que es posible dar respuesta afirmativa a las siguientes preguntas: tercera, cuarta, inciso b), sexta, inciso a), séptima, inciso a).

Por lo que respecta a la séptima pregunta, inciso c), la Delegación soviética da igual importancia a los factores área, población y número de idiomas oficiales del país, considerando que estos factores tiene una influencia igual.

Nuestra Delegación también contesta en sentido afirmativo las siguientes preguntas: trece, inciso a) y catorce, inciso a), y además considera que deben asignarse individualmente frecuencias adicionales a los países que sufrieron los resultados de la agresión fascista.

La pregunta 20 la contestamos en forma afirmativa.

La pregunta 21 debe ser objeto de un acuerdo internacional especial.

La pregunta 25 debe ser estudiada concretamente con respecto a cada país, teniendo presente las siguientes consideraciones:

a) Si un país no presentó solicitudes debido a su falta de interés en la radiodifusión por altas frecuencias no se le debe hacer asignación de frecuencias.

b) Aún cuando un país haga su solicitud y ésta sea imperfecta desde el punto de vista técnico, o si los datos entregados por el país no están completos, se debe hacer asignación de frecuencias.

En cuanto al resto de las preguntas que contiene el documento 265, la Delegación soviética considera que son inútiles.

La Delegación soviética responde en sentido negativo a las siguientes preguntas, basándose para ello en que no contribuyen de manera alguna al buen éxito en el cumplimiento de las directrices dadas a la Comisión 3: Preguntas: primera, inciso a), b), c), d), segunda, cuarta, inciso a), quinta, inciso a), b), c), d), sexta inciso b), séptima, inciso b), octava, inciso a), b), c), novena, inciso a), b), c), décima, once, inciso a), b), doce, trece, inciso b), catorce, inciso b), quince, dieciseis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintidos, veintitrés, veinticuatro, incisos a) y b), veintiseis, veintisiete y veintiocho.

49. U.R.S.S.

Con referencia a ciertos errores tipográficos en las respuestas de la Delegación de la URSS al Doc. 265, solicitamos que se hagan las siguientes enmiendas:

Pregunta 2: La Delegación soviética contesta negativamente los incisos a, b, y c, de esta pregunta.

Pregunta 6: Por error, nuestra respuesta a esta pregunta fué anotada en la columna negativa. La Delegación soviética contesta afirmativamente este pregunta y considera que la asignación de canales-horas debería fundarse en los siguientes factores: superficie, población y número de lenguas oficiales del país.

Pregunta 12: La Delegación soviética contesta afirmativamente el inciso a) y en sentido negativo el inciso b)

(Doc. 384-S)

50. URUGUAY (República Oriental del)

Pregunta: 1 (a).- Si, desde un punto de vista general.-
(b).- Solo en casos muy particulares y excepcionales, rigurosamente justificados.
(c).- Si, limitándose a daños materiales directos en las instalaciones de sus servicios de radiodifusión, siempre que no estén ya considerados en sus requerimientos actuales.-

(d).- Si.-

2 (a).- Si, a título de reconocimiento del derecho soberano de los países al uso de la radiodifusión por altas frecuencias.-

(b).- Cuando a determinado País que ha solicitado un número de canales-horas inferior al que le corresponda por el reparto del 50% mencionado, se le otorgarían los que haya solicitado y los sobrantes irían a aumentar el otro 50%.

(c).- Contestada anteriormente.

3 (-).- Si.-

4 (a).- Si.-

(b).- Para responder esta pregunta, consideramos que es necesario conocer en definitiva los resultados de los trabajos de las comisiones relativas.-

5 (-).- Suspendida.-

6 (a).- Si, en el supuesto que la Conferencia no llegara a establecer un acuerdo general sobre los factores básicos a adoptarse.-

(b).- Deberá prescindirse de la consideración de cualquier clase de factores, y procurar establecer de común acuerdo una fórmula empírica, de cuya aplicación resulte una reducción equitativa de las solicitudes de todos los países.-

7 (a).- Entendemos que hemos respondido en el parágrafo que antecede.-

(b).- Repetimos respuesta anterior.-

(c).- Insistimos en la respuesta anterior.-

8 (a,b y c).- No.-

9 (a,b y c).- Entendemos que no es de competencia de la presente Conferencia por ser de naturaleza jurídica y no técnica, y fuera de las directivas de Atlantic City.

50. URUGUAY (República Oriental del)

10 (a).- De conformidad con las directivas de Atlantic City, - entendemos que el principal objeto de la radiodifu- - sión por altas frecuencias, es el que alude la parte final de la pregunta.-

11 (a).- Si, en virtud de que ellos han cumplido celosamente - con las recomendaciones sobre economía de frecuencias y han demostrado un espíritu de cooperación, anticipa damente, con los trabajos que estamos realizando.-

(b).- Si.-

12 (a).- Si, los criterios que se establezcan en esta Conferen cia y dentro de su plan de trabajos.-

(b).- No, porque los principios técnicos, en su aplicación, tienen que estar subordinados a los principios genera les.-

13 (a).- Si.-

(b).- Si, en cuanto a los acuerdos bilaterales es materia - librada a los Estados y no necesariamente ligada al - Plan.-

14 (a).- No.-

(b).- No.-

15 (-).- Si.-

16 (-).- Consideramos que debe prescindirse de toda cuestión - de prioridades.-

17 (-).- No.-

18 (-).- No, por las dificultades prácticas insuperables de -- establecer esa evidencia.-

19 (a y b).- Nos remitimos a la pregunta 6 (b) y siguientes.-

20 (-).- No.-

21 (a).- Si.-

(b).- No.-

22 (-).- No.-

23 (-).- Si, en el caso que la presente Conferencia no llegara a un acuerdo de base mundial, siempre que se admita la compartición entre las Zonas o Grupos.-

50. URUGUAY (República Oriental del)

24 (a).- Nos remitimos a la contestación de la pregunta 6 - (a y b).-

25 (-).- Si, para dar al plan que se estructure, el mayor - alcance universal.-

26/27/28, (-).- Lamentablemente, la traducción al español, no nos permite percibir el sentido preciso de la pregunta para formular la respuesta.-

51 ONU

1 - Sí. El número de transmisores en servicio y el volumen de las radiodifusiones que se están realizando en la actualidad, darán un cuadro del desarrollo de la radiodifusión por altas frecuencias en la hora actual. Esto demostrará la existencia de sistemas nacionales muy desarrollados junto a los sistemas recién creados que se encuentran en pleno incremento. No pueden hacerse caso omiso de los derechos y méritos tradicionales de aquéllos, la inversión de capitales y el esfuerzo que representan ni tampoco los derechos que poseen los últimos para ampliarse y desarrollarse.

Comentarios formulados por el observador de la UNESCO: El plan de asignación de radiodifusión por altas frecuencias no debiese destruir lo que ha sido construído en 20 años, sino que debiese asegurar el funcionamiento adecuado de las estaciones existentes y abrir el camino para nuevos desarrollos. Los países que han sido los precursores de la radiodifusión por altas frecuencias y que en época temprana ya establecieron servicios importantes, tienen ciertos derechos que no pueden ser despreciados. También debe considerarse el capital y el esfuerzo dispuestos para mejorar y ampliar estos servicios. Sin embargo, esto no significa que no deba fomentarse la ampliación de los nuevos sistemas.

Solamente mediante un análisis minucioso del estado actual de la radiodifusión por altas frecuencias se podría expresar hasta qué punto los derechos y los méritos de los servicios existentes, podrían y deberían tenerse en cuenta. Es de lamentarse que las informaciones necesarias no hayan aún sido presentadas a la Conferencia.

No podría considerarse satisfactorio ningún plan que no provea suficientes frecuencias para la expansión de los servicios recientemente establecidos o para la creación de nuevos servicios en aquellos países que, por razones imperativas, se han visto incapacitados para participar totalmente en el desarrollo de la radiodifusión por altas frecuencias.

También pueden usarse algunas estadísticas tales como las que se prevén en Ia, en relación con las solicitudes de frecuencias tal como aparecen en el Formulario 4, para obtener una apreciación del grado en que las solicitudes parecen o no justificarse.

Expresar hasta qué grado sería conveniente tener en cuenta en un plan la situación presente, sería una labor difícil y compleja; cada caso ha de examinarse y juzgarse según sus propios méritos. Los casos especiales considerados bajo Ib y Ic, deben considerarse ulteriormente por separado. El expresar sus méritos en cifras es una tarea difícil si no imposible. No parece factible ni aceptable fijar una cifra global y general para ex-

presar el grado hasta el cual la situación presente haya de tomarse en consideración.

Ib. Sí. Estos casos son, empero, escasos. Aquí nuevamente cada caso debe considerarse de acuerdo con sus propios méritos.

Ic. En varios casos, el daño causado por la última guerra mundial - es tal que no puede ni debe ignorarse. Con el objeto de poder juzgar el alcance de estos daños parece conveniente indicar --- junto a las cifras solicitadas en Ia, el número de transmisores en servicio y la importancia de la radiodifusión realizada al - iniciarse la última guerra.

Comentarios formulados a este respecto por el observador - de la UNESCO:

Debe considerarse la destrucción de las estaciones en los países devastados por la guerra. Sería conveniente que los países referidos, indiquen el grado de destrucción, agregando las informaciones referentes a las estaciones de radiodifusión por -- altas frecuencias que estaban en servicio y que aún no han podido ser reconstruídos. A este particular se llama especialmente la atención hacia los informes de la Comisión de Necesidades -- Técnicas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Estos documentos publicados en 1947 y 1948 se basan en las extensas investigaciones realizadas en 29 países por peritos de radio. Los informes proveen amplia y total información acerca de la situación y las necesidades de los diferentes países.

Id. Sí. Este punto está directamente relacionado con Ia, Ib y Ic. Debe darse plena consideración al hecho de que ciertos países - no han podido crear nuevas instalaciones de altas frecuencias, - ni ampliar las existentes con la misma rapidez con que han podido hacerlo otros países por razones económicas u otras razones.

II. Sí. Sin embargo, la cantidad exacta de este mínimo, como primera asignación, no puede fijarse hasta haberse recibido una respuesta, como se indica, de parte de la comisión técnica competente. A juicio de la delegación de las Naciones Unidas este - mínimo tiene solamente un valor simbólico y en ningún caso valor práctico.

IIb. A este respecto solamente puede adoptarse una decisión justa -- después de recibirse los datos técnicos adecuados.

III. Sí. Se estima que las medidas mencionadas son de la mayor importancia y se establecerán en el orden determinado.

51. ONU

Intercambio bilateral de programas. Puede obtenerse una economía directa de horas frecuencias mediante el intercambio bilateral de programas, a condición de que las transmisiones de un país a otro se efectúen mediante el servicio de punto a punto, con frecuencias fuera de las bandas de radiodifusión por altas-frecuencias. El intercambio bilateral mismo puede efectuarse mediante una retransmisión directa en el extremo receptor del sistema nacional o mediante discos que se emplearían en un momento futuro en el mismo sistema. Es evidente la economía de horas - frecuencias en los casos mencionados, ya que ninguna frecuencia de radiodifusión por altas frecuencias se usa en tal intercambio de programas. Por esta razón, la más enérgica recomendación se hace poca. El servicio de radiodifusión de las Naciones Unidas tiene la intención de recurrir a intercambios bilaterales e inclusive a la transmisión unilateral de programas al grado máximo, mediante el empleo de transmisores de banda lateral única - que operan en frecuencias fuera de las bandas de radiodifusión-por altas frecuencias.

Relés. Las ventajas del uso de relés pueden resumirse en la -- forma siguiente:

1. En el caso en que la estación de relé esté en una situación geográfica tal que las transmisiones del punto de relé-a la zona de recepción sean notablemente mejores que mediante - el circuito directo, desde el punto de transmisión hasta la zona de recepción, puede esperarse que la calidad de la recepción sea mucho mejor mediante el empleo del relé que mediante la --- transmisión directa.

2. Los territorios que se encuentran entre el punto de - transmisión y el punto de relé, y que no se supone hayan de recibir ciertos programas, se servirán en menor grado que cuando-no se usa ningún relé, con tal que las transmisiones a las estaciones de relé se efectúen en altas frecuencias que estén fuera de la banda de radiodifusión por altas frecuencias; aquí pueden emplearse eficazmente las transmisiones de banda lateral única.

3. Mediante el uso de las estaciones de relé se disminuyen considerablemente las distancias reales de radiodifusión y-se mejoran las condiciones de transmisión. Puede ser posible,-como consecuencia, para la zona que se intenta servir, usar una frecuencia óptima y menos potencia, por lo tanto disminuyéndose las interferencias y aumentándose la posibilidad de comparti--- ción de frecuencias.

Por estas razones toda recomendación para usar el procedimiento de las estaciones de relé se hace poca. El servicio de-

51. ONU

las Naciones Unidas tiene la intención de hacer uso de las estaciones de relé en todos los casos en que sea posible dado a- las razones ya mencionadas.

GRABACIONES.

El uso de grabaciones que hayan de enviarse de país en -- país por vía aérea, marítima o terrestre puede constituir un - factor importante en la economía de horas-frecuencias. En el- caso en que estas grabaciones se elaboren en el lugar de re--- cepción y que hayan de usarse más tarde, puede producirse una- cierta descongestión durante las horas de máximo tráfico, a -- condición de que las transmisiones efectuadas con este objeto, se hagan en frecuencias dentro de las bandas de radiodifusión- por altas frecuencias, pero a horas en que la congestión sea- menor o mínima. Por estas razones, debe recomendarse el uso - de grabaciones en las condiciones mencionadas.

SERVICIOS DE PUNTO A PUNTO.

Estos servicios ya se mencionan en el intercambio bilateral de programas, relés, y grabaciones. Puede decirse en ge-- neral, que se efectúa una economía cuando y donde los servicios de punto a punto pueden reemplazar a las radiodifusiones directas por altas frecuencias.

IV. a) No. Es necesario practicar cierta selección ya que puede- haber solicitudes que no se justifiquen, por muy diversas ra-- zones.

b) Sí, teniendo presente que puede haber ciertas solicitudes- que en la forma presentada pueden no justificarse por contener ciertos errores técnicos y que pueden estar justificadas bajo- todo, o casi todo otro punto de vista. Las naciones que han - presentado semejantes solicitudes deben gozar de la oportuni-- dad para reparar estos errores técnicos y por cierto, no han - de eliminarse por el mero hecho de que sus solicitudes contie-- nen tales errores técnicos.

6. a. Parece aconsejable, si fuese posible. Podría resultar prácticamente imposible el encontrar un método equitativo.

b. No hay comentarios.

7. a. La población, la superficie y el número de idiomas no son suficientes como factores básicos.

b. Ya que otros factores pueden recomendarse: Densidad de población, coeficiente económico (no sólamente importación y expor-

tación), nacionales en el extranjero tanto en el mar como en la tierra, población de las colonias, necesidades culturales y educativas.

c. No hay comentarios.

8 a.,b. Todas estas transmisiones internacionales especiales pueden ser ejecutadas por el servicio de las Naciones Unidas . Si se reconocen las solicitudes de las Naciones Unidas tal como se presentaron, no se hace necesaria reserva alguna de horas-frecuencias especiales.

c. Ya que la localización de las personas desplazadas es un asunto más local, los servicios de las Naciones Unidas parecen tener en esto un uso menor pero en todo caso podrían ser utilizados. Para esto parece aconsejable reservar frecuencias para los transmisores de las Naciones Unidas en Ginebra, por un cierto período de tiempo para transmisiones similares. Además, los sistemas nacionales podrían hacerlo mismo; para esto último la reserva de horas-frecuencias citada parece ser aconsejable.

9. a.,b.,c. El único medio para dar a este derecho un peso y significado prácticos, será el reconocimiento de tal derecho mediante una convención entre las naciones interesadas. En una convención semejante debiese mencionarse:

a) El reconocimiento universal de tal derecho.

b) El derecho (eventual) de reciprocidad.

c) Los medios prácticos para asegurar este derecho.

10. A juicio de la Delegación de las Naciones Unidas, las altas frecuencias constituyen una utilidad especial en las transmisiones a larga distancia, y sólo excepcionalmente han de usarse a cortas distancias -condiciones tropicales-. Por consiguiente, se indica esto muy especialmente en los casos en que las fronteras políticas han de remontarse con el objeto de desarrollar un espíritu de comprensión y cooperación entre los pueblos.

11. a. Sí.

b. Sí.

12. a. Para responder a esta pregunta se hace necesario decidir cuá

les son "los criterios ya establecidos".

b. Si se pudiese partir de cero, sí; pero ya que éste no es el caso, parece imposible. Sin embargo, los principios técnicos deben aplicarse cuando y donde sea posible.

13. a. b. No. Esto parece ser muy poco realista; en esto parece conveniente establecer una solución transaccional.

14. a. Sí. Parece aconsejable estudiar esta pregunta muy cuidadosamente.

b.1. Ciertamente.

b.2. Parece ser indicado asignar estas horas-frecuencias a los países individualmente.

15. Si ello fuese practicable, podría ser útil.

16. No hay comentarios; la Conferencia ha de decidir este punto.

17. Esta parece ser una solución práctica que vale la pena estudiar seriamente.

18. El interés de los radioescuchas en los programas reales, puede constituir una información muy útil y no debe ignorarse.

19. a. Sí.

b. El consumo de energía eléctrica no es en absoluto un índice para determinar la importancia de la radiodifusión.

20. Sí. Positivamente.

21. a) La limitación de los derechos de soberanía de los pueblos solamente puede obtenerse mediante el consentimiento común.

b) Por consiguiente, nunca puede imponerse un plan, sino solamente puede ser aceptado o rechazado por ún país, o bien aceptado bajo reservas.

22. En el caso en que las solicitudes de un país contienen las de las colonias, no parece ser necesaria ninguna asignación especial para radiodifusiones internacionales a las colonias. En el caso en que las colonias han establecido sus solicitudes separadamente, éstas contendrán las de la radiodifusión internacional.

51. ONU

23. Sí. Esto parece aconsejable y recomendable aún cuando los resultados fuesen negativos.

24. a. Esto parece demasiado arbitrario y difícil.

25. Sí. Estos países existen y radiodifunden, de manera que no pueden ser ignorados en un plan.

26. Sí. Ya que estos servicios no cuentan con otros medios para cumplir sus cometidos.

27.)____ Cada caso debe ser considerado de acuerdo con sus propios -
28.) méritos; parece difícil aceptar esto como principio general.

(Doc. 384-S)

( )

52 - COMANDO SUPREMO DE LAS FUERZAS ALIADAS (S C A P)

1. (a) Sí.
   (b) Sí.
   (c) Sí.
   (d) Sí.

2. (a) Sí, para todos los países.
   (b) Todos los países.
   (c) Cuatro horas-frecuencias.

3. Sí. Recomendarlo.

4. (a) No.
   (b) Sí.

5. Tipos de servicio aún no establecidos por la Comisión 3.

6. (a) Sí. Dentro de los límites establecidos por la respuesta a la pregunta 15. Estimamos que es la única base sobre la cual puede esperarse llegar a un acuerdo.

   (b) Superficie; población; lenguas; registros de Berna para todos los países; nacionales en el extranjero; número de barcos y embarcaciones en los mares; dificultades de instalación y sostenimiento de facilidades de relés, debidas a las características del terreno; separación de áreas principales del país por extensiones de agua; frecuencia y grado de los daños que puedan interferir las facilidades de relés por desastres naturales, tales como terremotos, tifones o inundaciones; dificultades para obtener un servicio adecuado en frecuencias medias, debidas a las características del terreno; distribución de energía eléctrica a los hogares; nivel cultural; importaciones y exportaciones; y factores mencionados en la pregunta 1, del Doc. 265.

7. (a) No. Sin embargo, debiera considerarse con otros factores enumerados en la respuesta a la pregunta 6 (b).

   (b) Sí. Ver respuesta a la pregunta 6 (b).

   (c) No se ha determinado todavía.

8. (a) Sí.
   (b) Sí.
   (c) Solamente en caso de empleo por las Naciones Unidas.

9. (a) No.
   (b) No.
   (c) --

10. El objeto principal sería la segunda parte, pero desgraciadamente deben considerarse los factores reales.

11. (a) Sí.
(b) Sí.

12. (a) No.
(b) Sí.

13. (a) No.
(b) --

14. (a) Sí.
(b) I - Sí.
II - No.

15. Sí.

16. No puede contestarse hasta que se hayan adoptado las diversas categorías.

17. Sí.

18. No. Desgraciadamente no puede determinarse.

19. (a) I- Sí.
(b) II- Sí. El porcentaje de distribución de energía eléctrica a los hogares.

20. Sí.

21. (a) No.
(b) No es posible si el gobierno respectivo no lo aprueba.

22. Admisible, pero no es un servicio necesario.

23. Se aconseja el estudio para las bandas de 6 y 7 Mc/s.

24. (a) No.
(b) --

25. Sí.

26.
27.
28. Ininteligibles.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 385-S

23 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 6

Informe de la Comisión del Plan

13a Sesión

17 de diciembre de 1948

1. El Presidente, Sr. Pederson asistido por los Vicepresidentes, señores Arkadiev y Trimmer, abrió la 13a sesión de la Comisión 6 a las 10.15 a.m.

2. El Presidente pidió primeramente a los reunidos la aprobación del Orden del Dia de la sesión (Documento No. 321) Fué aprobado.

3. Con respecto al primer punto del Orden del Dia, se había informado al Presidente que no había sido posible hacer la distribución completa del informe le la 11a sesión (Documento 302), por lo cual habría que aplazar este punto hasta la proxima sesión.
3.1. A propósito de la aprobación del Informe, el Presidente informó a la Comisión que había recibido una carta del Sr. Stojanov, de la Delegación de la URSS, continendo algunas enmiendas al texto del Documento 227, informe de la Novena Sesión. En el párrafo 4.3 del texto español de este documento, en la frase que dice "En tercer lugar, con respecto a la relación de protección usada dijo que se habian hecho un gran número de calculos, etc etc" se deben eliminar las palabras "un gran número". Las otras enmiendas se referían unicamente al texto ruso y solo se publicarán en la versión rusa de este informe.

3.2 Se ha recibido la siguiente declaración del delegado de Checoeslovaquia para incluirla en el Informe de la Novena Sesión, en el párrafo 4.8 = "El delegado de Checoeslovaquia minifestó su asombro por el hecho de que se habla de varios planes, cuando en realidad no existe más que un solo plan completo, el contenido en el Documento No. 98 con sus Anexos A y B.

El número total de horas-frecuencias que se considera asignar a un pais cualquiera no da ninguna imagen real.

Lo que tenemos que saber es de qué manera se repartirá el total de horas frecuencias entre las bandas y de qué modo se colocarán las horas-frecuencias en el horario de cada día.

El delegado de Checoeslovaquia aludió después a diversas medidas o proyectos de medidas que habría que tomar para acelerar los trabajos de esta Conferencia, medidas de las que se ha hablado en las Sesiones Plenarias y en las Comisiónes.

La Delegación de Checoeslovaquia estima que el medio mas eficaz para llegar a un resultado sería aceptar el proyecto de plan de la URSS como base de los trabajos futuros de esta Conferencia".

4. El punto 2 del Orden del Dia era el informe del Sr. Arkadiev, Presidente del Grupo de Trabajo A. Dijo que desgraciadamente el Grupo no había podido proseguir con su tarea desde la última sesión. Había, sin embargo, habido discusiones oficiosas, pero por el momento preferia no presentar ningun informe sobre las mismas. Informaría ampliamente en la proxima sesión de la Comisión.

4.1. El Presidente lamentó que el Grupo de Trabajo A no tuviera nada que informar y preguntó al Sr. Arkadiev si el Grupo podría reunirse el sabado siguiente por la mañana, ya que la sesión proyectada para esa tarde había sido suspendida debido a la Sesión Plenaria.

4.2 El Sr. Arkadiev dijo que trataría de arreglar la próxima sesión de su Grupo para el sábado por la mañana.

5. El tercer punto del Orden del Dia era el informe del Sr. Trimmer, Presidente del Grupo de Trabajo B. Dijo que tampoco esta vez tenía nada que informar su Grupo, ya que por el momento carecían de tarea. Quiso, sin embargo, llamar la atención de la Comisión hacia la propuesta que presentó el delegado de Marruecos y Túnez en la sesión pasada, sobre la que deseaba dar su opinión, posteriormente, durante la sesión.

5.1. El Presidente llamó la atención de los reunidos hacia el hecho de que en la sesión anterior se había encargado al Grupo de Trabajo B la tarea de hacer recomendaciones sobre las medidas oportunas que conviniera tomar para las solicitudes inferiores a la banda de 6 Mc/s.

6. Con respecto al punto 4 del Orden del Dia, examen del Documento 320, el delegado de México señaló a la Comisión que parecía haber una contradicción entre el párrafo 2.1.B. y el que le sigue, ya que uno dice que el plan que se haga debe estar basado en las recomendaciones de las Comisiones 3 y 4 y el otro que la Comisión puede proceder a hacer un anteproyecto de plan de frecuencias sin esperar dichas recomendaciones.

6.1. El Presidente contestó que las direcciones de la Comisión 6 se deben interpretar en el sentido de que mientras que las Comisiones 3 y 4 no hayan producido los resultados necesarios, la Comisión 6 podría, a pesar de ello, proceder a la elaboración de planes. Además, se entendía que cuando vinieran dichas recomendaciones sería necesario modificar los planes producidos.

6.2. El delegado de Egipto no veía como podría la Comisión redactar un plan con los datos adelantados por la Comisión del Plan hasta que estuvieran claramente enunciados y aprobados por una sesión de la Comisión en pleno.

6.3. El Presidente explicó que cualquier base, que para uno o varios planes adelante el Grupo de Trabajo A, deben pasar por la Comisión antes de ser turnados a los otros dos Grupos de Trabajo.

6.4. Por no haber más comentarios sobre el proyecto de informe del Presidente (Documento 320) dicho informe fué aprobado por la Comisión.

7. El siguiente punto del Orden del Dia era el examen del Documento No. 318 presentado por la Delegación del Reino Unido. Antes de abrir la discusión, el Presidente manifestó su deseo de proponer una pequeña enmienda para aclarar el contenido de dicho documento. De la última frase se desprendía que sólo se deseaba que los países dieran el número de horas de transmisión en las bandas actuales de Atlantic City. Proponia él que se incluyeran las transmisiones que se efectúan ahora fuera de dichas bandas.

7.1. El delegado del Reino Unido dijo que se pretendia que tambien se indicaran las horas de transmisión en frecuencias de otras bandas que las de Atlantic City. Agradeció al Presidente que hubiera señalado una enmienda tan necesaria. Con permiso del Presidente, quería exponer las razones por las que se habia hecho la propuesta. Dijo que la Delegación del Reino Unido se habia visto sorprendida por las grandisimas discrepancias existentes entre las solicitudes presentadas y los canales-horas que en realidad hay disponibles. Estas discrepancias no se limitan a los países que sufrieron daños durante la guerra. Admitió que probablemente las estaciones monitorias no podrían captar todas las transmisiones de baja potencia en servicio, pero estaba seguro de que esto no era la única causa de todas las discrepancias. En su opinión ninguna Comisión del Plan podía trabajar sin disponer de una información tan necesaria. Se proponía este documento como remedio para esta deficiencia.

7.2. El delegado de la U.R.S.S. dijo que su delegación "considera que el documento No. 318, publicado por la Delegación del Reino Unido, en que propone que todos los países deberían someter a la Comisión No. 6 una declaración del "statu quo", constituye una violación inadmisible del procedimiento adoptado por la Conferencia. Por medio de este documento No. 318, la Delegación del Reino Unido asume derechos que pertenecen a la Asamblea Plenaria de la Conferencia o a sus organismos (Comisiones o Grupos de Trabajo). En vista de lo que antecede la Delegación Soviética sugiere la anulación del Doc. No. 318, en la forma en que fué sometido por la Delegación del Reino Unido".

7.3. El delegado de la Argentina llamó la atención de la Comisión sobre un error en la versión española de este documento, en el que se hacía referencia al número de horas de transmisión solicitadas en cada banda, y no a las que se utilizan actualmente, como en la versión inglesa.(¥)

7.4. El delegado de Marruecos y de Túnez opinó que este documento parecía práctico, pero que consideraba que debería enmendarse solicitando más información general.
Señaló a la Comisión el Documento 67, que contiene una propuesta similar. Sugirió que la propuesta del Reino Unido incluyera también una solicitud para el número de frecuencias en servicio, y las potencias respectivas de los transmisores. También sugirió que se incluyera una solicitud de información acerca del estado de la radiodifusión por altas frecuencias en un país determinado, en el año 1938. En resumen, sugirió lo siguiente:
(a) que la propuesta sea considerada en relación con el Documento 67,
(b) que la solicitud incluya la potencia y el número de frecuencias en servicio,
(c) que se suministre la misma información para el año 1938.

7.5. El delegado de Rumania se mostró de acuerdo con el delegado del Reino Unido, en que existía una gran confusión entre las solicitudes sometidas y las horas actualmente en servicio. Sin embargo, no veía la utilidad del documento,

---

(¥) En el texto español del Doc. 318-S no existe la palabra "solicitadas", que indica el H. delegado de la Argentina. N. de la R.T.

puesto que no tendría en cuenta el desenvolvimiento futuro. En cualquier caso la Comisión 5 ya había pedido información sobre el número de transmisores actualmente en servicio y en proyecto. Por lo tanto, pidió a la Asamblea que rechazara el documento.

7.6. El delegado de la India no se mostró de acuerdo con el delegado de la URSS. sobre la cuestión de procedimiento, porque pensaba que cualquier Delegación tenía derecho a presentar una propuesta ante la Comisión correspondiente. Respecto a la propuesta en cuestión consideró que era un poco prematura, puesto que el asunto del "statu quo" estaba todavía ante la Comisión 3. Sugirió que la discusión de este documento se aplazara hasta el momento oportuno.

7.7. El delegado de Albania dijo que el punto de orden planteado por el Señor Arkadiev seguía aún sin contestar y pidió que la Comisión resolviera este asunto antes de proceder a discutir el texto del documento.

7.8. El Presidente opinó que sí el documento se dirigía especialmente a la Comisión 6, y en su redacción se anulara "La Delegación del Reino Unido", entonces podría pasarse por alto este punto de procedimiento.

7.9. El Sr. Arkadiev dijo que había actuado puramente por cuestión de principio, y que sí el Grupo aceptaba el documento se iría en contra del procedimiento reconocido. Opinó que el documento debería rechazarse y que la Delegación del Reino Unido podría presentar la propuesta ante la Comisión 6, de una manera normal.

7.10. Luego tuvo lugar una prolongada discusión en la que distintos delegados expusieron sus puntos de vista, algunos favoreciendo la inclusión de esta propuesta en el documento 67, otros sugiriendo que, como la cuestión del documento 198 de la Comisión 5 seguía sin resolver después de un mes y medio, sería preferible anular esta petición.

7.11. El Presidente señaló que antes de que el Grupo de Trabajo B iniciara su labor sobre cualquier plan, era necesario hacer un archivo de información, y que el Grupo de Trabajo B tuviera disponible cualquier información que pudiera solicitarse, aunque tal vez no se utilizará nunca. Cuando se llegue a un acuerdo final sobre los factores que hayan de considerarse, será demasiado tarde para solicitar la información. Pero esta información no debería

utilizarse para la confección de un plan, hasta que hubiera sido aprobada por la Comisión.

7.12. El delegado de Marruecos y de Túnez preguntó al delegado del Reino Unido si estaba de acuerdo con la inclusión de la enmienda en la propuesta que había sugerido, puesto que parecía que algunas Delegaciones estaban defendiendo el "statu quo", que otras consideraban que las condiciones del pasado tienen gran importancia, y otras combatían a favor de proyectos para el futuro.

7.13. El delegado del Reino Unido indicó que, con el fin de eliminar las objeciones de procedimiento, la anulación de las palabras "la Delegación del Reino Unido propone" y su substitución por las palabras "la Comisión 6 decide pedir a todas las Delegaciones que participan en la Conferencia "aclararían este asunto. Llamó la atención del delegado de la URSS sobre el hecho de que esta redacción había sido ya usada en el Documento 186. Respecto a la esencia de la propuesta, la Comisión debía decidir sobre la utilidad de la información. No tenía objeciones que presentar contra las enmiendas sugeridas por el delegado de Marruecos y Túnez. A fin de adaptar estas enmiendas, propuso que en la última frase, las palabras "el número de horas de transmisión", fueron sustituidas por "el número de horas de transmisión en kW" y que también se solicitara esa misma información de las Delegaciones, desde la fecha del 1 de septiembre de 1939, en vez de 1938, tal como lo propusó el delegado de Marruecos y Túnez.

7.14. El delegado del Brasil declaró que debería incluirse en la solicitud, que esto no obligaba de ningún modo a la Comisión a tener en cuenta el "statu quo" al redactar un plan, ya que esta cuesti´n estaba aún en manos de la Comisión 3.

7.15. Después de nuevas discusiones, el Presidente propuso que primeramente y con objeto de cumplir con las formalidades necesarias, la Delegación del Reino Unido debería presentar una versión corregida al Documento 318; y después, que el Grupo de Trabajo B recibiera una dirección para preparar un texto que se presentaría a la Comisión para que ésta lo aprobara en su próxima sesión. Este texto debería incluir la información suplementaria propuesta por el delegado de Marruecos y Túnez y también la enmienda presentada por el Presidente.

7.16. El delegado del Brasil declaró que deseaba que el Grupo de Trabajo tomara también en cuenta su punto de vista - al considerar esta propuesta.

7.17. El Presidente lo aceptó y el procedimiento propuesto por él, fué aprobado por la Comisión.

7.18. Trás un breve intérvalo, el delegado de Guatemala sometió la declaración siguiente para que se incluyera en - el informe:

"He pedido la palabra sin que se me tuviera en cuenta. Deseaba declarar que la Delegación de Guatemala se opone en absoluto a todo lo que tienda a prolongar esta - Conferencia.

Ya hemos presentado toda la información que hemos juzgado oportuna para la preparación del plan, pero a juicio de la Delegación de Guatemala cualquier otra documentación que se solicite de ahora en adelante, sólo - servirá para retrasar aún más el fin de la Conferencia.

La Delegación de Guatemala no presentará ninguna - otra información a no ser que sirva para acelerar la -- Conferencia".

8. El Presidente volvió entonces al punto 6 del Orden del Día, referente al futuro trabajo de la Comisión. Recordó que en la última sesión el delegado de Marruecos y Túnez había hablado sobre este asunto y creyó que iría a presentar un documento con sus proposiciones, pero como éste no había llegado, él proponía que la Comisión considerara, durante la discusión, diferentes documentos que en su totalidad, o en parte, eran pertinentes al trabajo de la Comisión 6; por ejemplo, los documentos Nos. 88, 120, 153 y 291. Si cualquier miembro de la Comisión deseaba que se tomasen en consideración otros documentos, él agradecería que dijesen sus números para poder incluirlos en el informe de la sesión.

8.1. El delegado de Indonesia dijo que muy pronto presentaría una proposición para la base de un plan, resultado del estudio de los comentarios presentados sobre el Apéndice B, Anexo 5, del Informe de la Comisión Planificadora, Reunión de México, D.F. Añadió que solamente se trataba de una proposición, y que cualquier enmienda útil sería bien recibida.

8.2. El Presidente abrió la discusión sobre el punto 6, diciendo que era cierto que el progreso logrado hasta ahora por la Comisión no era enteramente lo que se esperaba. Todavía no se había intentado ningún anteproyecto de plan sobre ninguna proposición del Grupo de Trabajo A. Sin embargo, esto no era indicio de que la Comisión hubiera permanecido ociosa; en lugar de aprender una lección proyectando un plan preliminar, se había estado, y se estaba, empleando gran parte del tiempo en estudiar el plan propuesto por la URSS. Esperaba que dentro de poco la Comisión podría comenzar a trabajar sobre un proyecto de plan suyo. Añadió que todos los delegados deberían estar enterados de que las solicitudes, al menos a primera vista, eran mayores que la posibilidad de satisfacerlas. Sin embargo, no quería ser pesimista sobre los resultados de la Conferencia porque pensaba que cualquier plan organizado mejoraría ciertamente las condiciones existentes. La Conferencia había prestado gran atención al método de dividir los canales-horas entre los diferentes países. Muy poco se había dicho sobre la importancia de obtener el mayor número de canales-horas. Y sin embargo, los posibles resultados estarán en relación con el número total de canales-horas que pueda obtenerse en cada banda. Hace algún tiempo la Comisión 6 pidió a la Comisión 4 que le proporcionara la información referente al número de canales-horas de que se esperaba disponer en cada banda; pero hasta

ahora no se había recibido ninguna respuesta. Quizás la Comisión 4 había estado algo inactiva en este asunto, considerando que no era sólo un problema técnico. Pensaba que la Comisión debería haber pedido a la Comisión 4 que estableciera los principios técnicos y elaborara posibilidades de compartimiento para más de un tipo de radiodifusión por altas frecuencias. Era posible tener diferentes clases de estaciones, como por ejemplo en la banda de frecuencias medias. Esta era una manera de aumentar el número de canales-horas, y el aumento era necesario. Había que ser realista en la Comisión 6. Los delegados habían venido para conseguir frecuencias y no para aceptar excelentes principios técnicos y generales. Citó como ejemplo la banda de 6 Mc/s, en la que había disponible 250 kc/s que, a 10 kc/s de separación entre canales, significaría un total básico de 600 horas disponibles para distribución sin compartimiento. 3 800 canales-horas, aproximadamente, se habían solicitado en esa banda. En las dos proposiciones de que se dispone hasta ahora, el Apéndice A había asignado 1 402 horas, las cuales daban un factor de compartimiento de 2,3 aproximadamente. Su impresión era que el número total de horas asignadas por el plan de la URSS en esta banda, también se aproximaba a dicha cifra. Por lo tanto la reducción tendría que ser aproximadamente de 3.1. Esperar una aceptación general de esto, equivalía a hallarse fuera de la realidad. Si se examinaran en detalle las solicitudes para esta banda y se dividieran en servicios de corta y larga distancia de acuerdo con las Recomendaciones de Atlantic City (10 kW o 5 kW con antena de alta ganancia) se vería que aproximadamente 2100 canales-horas de las solicitadas eran para servicios de potencia débil, destinados a servir zonas situadas a poca distancia del transmisor. Y un nuevo estudio de las solicitudes demuestra que, por ejemplo, 5 países de la misma parte del mundo solicitan la misma frecuencia para utilizarla durante la noche y declaran que esta frecuencia está ya en servicio. Esto significa que debe existir una posibilidad práctica de establecer un número considerable de pequeñas estaciones en la misma frecuencia. Y que por medio de ciertos medios técnicos, como el empleo de antenas con radiación de incidencia vertical, podrían aumentarse aún estas posibilidades. Pensaba que tal vez podrían establecerse algunas frecuencias internacionales comunes, como se hace en Europa o una clasificación como en América del Norte.

Propuso que la Comisión discutiera primero este punto, referente a las posibilidades de aumentar el número de canales-horas disponibles.

8.3. El delegado de las Colonias francesas llamó la atención de la Comisión sobre el hecho de que su Delegación estaba preparando un documento sobre compartimiento simultáneo en las bandas de 6 y 7 Mc/s, y esperaba que estuviera pronto disponible.

8.4. Los delegados de la India, Estados Unidos y Portugal felicitaron al Presidente por su planteamiento del problema y el delegado de Portugal comunicó también a la Comisión que su Delegación presentaría en breve algunas propuestas a este respecto.

8.5. El delegado de la URSS consideró que la Comisión del Plan tenía ante todo la tarea básica de establecer un método de planteamiento reconocido por todos. Si pudiera conseguirse un acuerdo básico sobre este punto, se habría resuelto el problema más difícil y sólo quedarían por resolver problemas técnicos de ingeniería. La tarea de la Comisión 6 no era la de resolver la cuestión de los principios, puesto que este problema lo trataba la Comisión 3. Sin embargo, la Comisión podría tratar de precisar cuáles serían los resultados si se aceptaba alguna proposición concreta. Creía que deberíamos ocuparnos primero del período del mes de junio de un año de actividad solar media solamente, pues constituía la media entre los extremos del ciclo solar. Si pudiera aprobarse un plan para este período, se conseguiría fácilmente elaborarlo para las otras ocho estaciones. El trabajo de la Conferencia iba progresando con gran dificultad; no obstante se habían dado algunos pasos hacia adelante y se había aprendido mucho. Por lo que respecta al plan propuesto por la URSS, señaló el hecho de que el número total de canales-horas en este plan es aproximadamente de 5 500. Se reconocía plenamente que quizá fuera posible aumentar más este total. Ciertamente, la Conferencia podría utilizar la experiencia obtenida al elaborar este plan.

Con relación a la propuesta del Presidente, sobre la posible clasificación de las estaciones con vistas a aumentar el número de canales-horas disponibles, la consideraba muy necesaria y creía que cada Grupo de Trabajo debería tomarla en consideración en sus labores.

8.6. Después de escuchar las opiniones de los Presidentes de los Grupos de Trabajo A y B, relativas al procedimiento que habría de seguir en relación con este asunto, se decidió que los Presidentes consultasen a sus Grupos e informarían del resultado de sus consultas en la siguiente sesión de la Comisión.

8.7. El delegado de Portugal opinó que sería mejor decidir la cuestión en la presente sesión y remitirla a un Grupo de Trabajo únicamente.

8.8. No obstante, la Comisión acordó que sería preferible posponer para la próxima sesión la cuestión relativa a qué Grupo de Trabajo debería ocuparse de este asunto.

9. Por lo que respecta al punto 7 del Orden del Día, asuntos varios, el Presidente dijo que había recibido una carta de la Delegación de Guatemala, carta que sería incluída en el acta de la sesión. Se incluye como Anexo a este informe.

9.1. El Sr. Esping, Presidente del Grupo de Trabajo C, indicó que su Grupo estaba procediendo al análisis del plan de la URSS. No obstante, deseaba hacer un llamado a todas las Delegaciones que hasta el momento no habían entregado las Formas 6 C 1 completas, tal como previamente se había solicitado, para que lo hicieran en la primera oportunidad, pues esta colaboración sería de gran ayuda para el Grupo de Trabajo.

El casillero del Sr. Esping, en el departamento de Distribución de Documentos, tiene el número 40.

9.2. El delegado de Marruecos y Túnez preguntó al Presidente del Grupo de Trabajo B, y a todos los delegados presentes, si tendrían objeción en que se le asignara al Grupo B la tarea de proceder según las indicaciones sugeridas en las resoluciones propuestas en el Documento No. 67.

9.3. El Sr. Trimmer, Presidente del Grupo de Trabajo B, declaró que su Grupo estaba preparado para proceder a esta tarea, pero que no había podido iniciarla hasta ahora por carecer de las cifras definitivas de carga de banda y las solicitudes finales. Sin embargo, tenía entendido que las solicitudes definitivas ya estaban disponibles, y que sería posible preparar gráficas aproximadas de carga de bandas. También estaba conforme en que sería útil proseguir las entrevistas con los delegados.

9.4. La proposición del delegado de Marruecos y Túnez, relativa a la labor del Grupo de Trabajo B, fué apoyada por el delegado de Portugal.

9.5. El Presidente sugirió que el Grupo de Trabajo B examinara este punto en su próxima reunión.

10. Se levantó la sesión a las 13.10 p.m.

El Relator: El Presidente:

Richard A. Craig Gunnar Pedersen

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F. 1948

Documento No 386-S

28 de diciembre de 1948

Original : INGLES

Comisión 5

Tercer Informe del Grupo de Trabajo B de la Comisión de Solicitudes

1. Este informe fué presentado en forma oral a la Comisión 5 el jueves 23 de diciembre de 1948.

2. Se pretende que este tercer Informe del Grupo de Trabajo 5 B dé a conocer los adelantos obtenidos y ponga a la Comisión al día respecto a su labor. No parece necesario hacer un largo discurso sobre el trabajo del Grupo, en este informe; sólo se hará una breve exposición estadística de su labor.

3. La situación del trabajo del Grupo 5 B acerca del período de junio de un año de actividad solar media, en el momento en que se redacta este informe es la siguiente:

a) Lista de países para los cuales los cálculos estan completos y han sido aprobados por las Delegaciones respectivas; estos documentos han sido entregados al Grupo de Trabajo 5 C.

1. Albania.
2. Etiopía
3. Grecia
4. Bielorusia
5. Mónaco
6. Guatemala
7. Perú
8. SCAP
9. Rodesia del Sur
10. Rumanía
11. Costa Rica
12. Tanger
13. Estados Unidos
14. Territorios de los Estados Unidos
15. Finlandia
16. Suiza

b) Lista de países para los cuales se han completado los calculos que están esperando la aprobación de las Delegaciones respectivas:

1. Birmania
2. Panamá
3. Brasil
4. Chile
5. Ciudad del Vaticano
6. Irán
7. Uruguay
8. Noruega
9. Parte de los Territorios de Ultramar del Reino Unido.

c) Lista de países de los cuales espera el Grupo 5 B que confirmen la aprobación de los cálculos:

1. Bélgica
2. Congo Belga
3. El Salvador

d) Lista de países para los cuales se han completado los cálculos, exceptuando algunos programas que no ha sido posible calcular por no estar aún disponibles las curvas suplementarias:

1. Egipto
2. Iraq
3. Unión Sud-Africana
4. Honduras
5. Turquía
6. Siria
7. Portugal
8. Líbano
9. El Reino Unido para Singapur
10. China
11. Colonias portuguesas
12. Indias Orientales Holandesas (Indonesia)
13. Parte de las Colonias del Reino Unido

e) Lista de los países respecto a los cuales se necesita información suplementaria antes de poder efectuar los cálculos:

1. Yugoeslavia
2. República Dominicana
3. Colombia
4. Nicaragua
5. Paraguay
6. Bolivia
7. Haití
8. Mongolia Exterior

f) Lista de países de cuyas Delegaciones desea el Grupo de Trabajo 5 B que confirmen la zona o zonas de recepción:

1. Ecuador
2. Luxemburgo

g) Lista de países preparados para los cálculos:

1. Austria
2. Holanda e Indias Occidentales Holandesas
3. México
4. Australia

h) Lista de países cuyos cálculos se estan haciendo ahora:

1. Reino Unido
2. Reino Unido para Georgetown. Guayana Británica.
3. URSS
4. Checoeslovaquia
5. Cuba
6. Francia de Ultramar
7. India
8. Marruecos y Túnez

i) Lista de países cuyas Delegaciones tienen los cálculos pendientes de aprobation:

1. Canadá
2. Irlanda
3. Dinamarca
4. Islandia
5. Argentina
6. Francia
7. Nueva Zelandia
8. ONU
9. Siam
10. Italia
11. Filipinas
12. Liberia
13. Pakistan
14. Hungría
15. Polonia
16. Suecia
17. Ucrania

4. Esto completa la lista en lo que se refiere a la situación de la labor del Grupo de Trabajo 5 B.

5. Las entrevistas con las Delegaciones interesadas no han sido muy satisfactorias y el Grupo de Trabajo quisiera insistir en que, si ha de completar su tarea, y asimismo suministrar material al Grupo de Trabajo 5 C, necesita una cooperación más cuidadosa.

6. Por último, desearía decir unas palabras en elogio de mis colegas del Grupo de Trabajo por su incansable y concienzudo esfuerzo. Teniendo en cuenta el enorme trabajo que nos ha tocado en suerte, nuestros progresos han sido de lo más satisfactorios.

El Relator:
A. Guldimann

El Presidente Interino
George R. Mather

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 387-S

14 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

20a Sesión

14 de diciembre de 1948

1. El Presidente pidió a los delegados que trataran de llegar puntualmente a las sesiones para poder empezar a la hora fijada.

2. Se presentó a la aprobación de los reunidos el acta de la 15a sesión (Documento 274).

3. Se adoptaron las siguientes enmiendas y correcciones tipográficas presentadas por la Delegación de la URSS.

(a) Enmiéndese el párrafo 2.V (e) y 20.IV (e) del texto ruso para que diga "máxima y mínima" en vez de "mínima y máxima".

(b) En el párrafo 3, suprímanse las palabras"..... pero que había algunas ligeras divergencias con la versión de la URSS que le gustaría aclarar ", insertando en su lugar las siguientes: "pero que había algunas divergencias entre el texto leído por el Sr. Richardson y el texto redactado por la Delegación de la URSS sobre la base de las propuestas adoptadas por el Grupo de Redacción. El delegado de la URSS quisiera que se aclarara la naturaleza de esas divergencias".

(c) Enmiéndense los párrafos 2. VI (d) y 20. V (d) para que digan: "para distancias mayores de 4 000 kilómetros la zona geométrica está determinada por un ángulo de 18°".

4. El delegado de Ucrania dijo que la definición dada en el párrafo 20. IV (e) estaba muy clara pero sugería añadir, para hacer la más práctica, las palabras "si la distancia mínima entre el transmisor y la zona de recepción es inferior a 800 km".

5. El Presidente señaló al delegado de Ucrania que lo que se discutía era la aprobación del acta de la 15a sesión. Si el delegado de Ucrania quería plantear de nuevo la discusión de un punto contenido en el acta de la 15a sesión, podría hacerlo así en el momento oportuno.

6. El delegado de la URSS hizo la siguiente declaración:

"La Delegación de la URSS apoya la propuesta de la RSS de Ucrania para enmendar el párrafo 20. IV (e) del acta de la 15a sesión de la Comisión 4. Es necesario enmendar esta decisión adoptada por la Comisión 4 en vista del hecho de que las recomendaciones de la Comisión 4 son con frecuencia aplicadas por la Comisión 5 de una manera puramente mecánica, sin observar las reglas de propagación de ondas de radio. La aplicación puramente formal de las reglas contenidas en el párrafo 20 del Documento 274, sin un análisis geométrico de los casos dudosos, está en contradicción directa con lo que se estipula en el punto III de este párrafo, en el que se dice en que dichas reglas sólo se dan como primera aproximación para el trabajo práctico. La aplicación mecánica de las recomendaciones dadas por la Comisión 4 induce a la Comisión 5 a recomendar dos frecuencias para zonas de recepción pequeñas situadas a corta distancia del transmisor, aunque es del todo evidente que dichas zonas pueden ser cubiertas con una frecuencia.

La Delegación de la URSS apoya, pues, la proposición del delegado de la RSS de Ucrania para aclarar las condiciones bajo las cuales una zona de recepción que haya sido notificada como tal puede ser considerada como dos zonas geométricas".

7. El Presidente señaló al delegado de la URSS que sus observaciones no eran oportunas al discutir el asunto que se estaba examinando. Si el delegado de la URSS pensaba que las reglas que se dan en el Documento 274 no son correctas podía suscitar el asunto sin más que hacer una proposición formal en el momento oportuno.

8. El delegado de Egipto apoyó la declaración del Presidente.

9. Después de discutir algo más este asunto el Presidente pidió a los delegados que indicaran su opinión votando sobre lo siguiente:

"Si se puede o no introducir una corrección o modificación, no presentada en el momento en que se celebra la sesión, como tal corrección o modificación cuando se esté aprobando el acta de dicha sesión".

Se decidió por 25 votos contra 5, y 2 abstenciones, apoyar la decisión del Presidente de que no se podía introducir ninguna corrección en el acta si no había sido presentada en el momento de celebrar la sesión.

10. El delegado de México señaló que en el párrafo 20 I (b), y en la sección I (b) del Anexo, el texto español era incorrecto porque "as well as" había sido traducido equivocadamente.(X).

(X) En el Doc. 274-S y en los párrafos 20 I (b) y I (b) la frase entre paréntesis léase: "tanto horizontal como vertical". N. de la R. T.

11. El delegado de Francia señaló un error en el párrafo 3 del texto francés porque debe de decir "Los delegados de Francia y el Reino Unido" en vez de "Los delegados de Francia y la URSS".

12. Se aprobó el acta de la 15a sesión después de aceptar las enmiendas indicadas en los párrafos 3, 10 y 11.

13. El Prof. Siforov dijo que el asunto que suscitara el delegado de Ucrania era muy importante. Varios miembros de la Comisión 5 lo habían abordado señalando la incongruencia de las reglas que se dan en el Documento 274. Se había visto que en la práctica la mayor parte de los países se consideran satisfechos con una frecuencia para un programa determinado dirigido a una zona determinada de recepción, por lo que habían presentado sus solicitudes en esta forma. Sim embargo, al aplicar a algunas solicitudes las reglas que había dado la Comisión 4 a la Comisión 5 se veía que se podían asignar dos frecuencias en casos en que sólo se había solicitado una. Por este motivo se pensaba que la Comisión 4 debía ocuparse de la incongruencia de las reglas tal como lo mencionara anteriormente el delegado de Ucrania.

14. El Presidente dió las gracias al Prof. Siforov y dijo que suponía que eso era una moción formal para iniciar de nuevo la discusión sobre el punto IV (e) del párrafo 20 del Doc. 274.

15. El delegado de la URSS dijo que consideraba necesario volver a suscitar la discusión de ese asunto ya que la Comisión 5 había manifestado bien claramente que la aplicación práctica de la regla IV (e) conducía a veces a dificultades y confusiones. Evidentemente era muy dificil dar una definición (o regla) numérica que cubriera todos los casos prácticos, y como mostraban los ejemplos citados por el delegado de Ucrania, la regla IV (e) tenía sus limitaciones.

Al formular las reglas se había dicho bien claramente que no eran definitivas sino tan sólo prácticas. La Comisión 5 tenía tendencia a aplicar las reglas ciñéndose estrictamente a la letra, y la Comisión 4, que las había formulado, estaba en la obligación de enmendarlas para evitar confusiones en la Comisión 5. Por consiguiente, la Delegación de la URSS apoyaba la propuesta del delegado de Ucrania.

16. El Presidente señaló que no se discutía la propuesta de Ucrania sino si debía o no volver a abrirse el debate sobre una de las reglas contenidas en el acta de la 15a sesión.

17. El delegado de Albania apoyó a los que deseaban abrir el debate.

18. El delegado de Francia dijo que su Delegación había previsto dificultades al emplear las reglas geométricas y que desearía llamar la atención de los delegados sobre el hecho de que se debía a los delegados de Francia y del Reino Unido el que se hubieran introducido en la regla las palabras "primera aproximación". Si la Comisión 5 encontraba dificultades, proponía que para ahorrar tiempo esta Comisión llamara la atención de la Comisión 5 hacia el debate mantenido en la Comisión 4 al formular las reglas.

19. Por 22 votos contra 10 y una abstención se decidió no volver a abrir el debate sobre el punto IV (e) de las direcciones de la Comisión 5.

20. El Presidente dijo que si la proposición presentada por el delegado de Francia encontraba apoyo, podría discutirse.

21. El delegado de Ucrania manifestó apoyar la proposición del delegado de Francia añadiendo que, a su vez, le agradaría presentar la siguiente: " recomendar a la Comisión 5 que la recomendación que figura en las actas de la 15a sesión, relativa a zonas de recepción, se aplique solamente para comprobar si los países solicitaron frecuencias correctas y que de ninguna manera sirva de base para aumentar el número de frecuencias en comparación con el de las que figuren en la solicitud".

22. El Presidente pidió al delegado de Francia su proposición.

23. El delegado de Francia leyó la siguiente proposición: "Respecto a la aplicación de la recomendación sobre zonas de recepción, la Comisión 4 llama la atención de la Comisión 5 sobre la discusión que figura en las actas de los Documentos 273 y 274 así como sobre el hecho de que la aplicación de reglas geométricas a las zonas de recepción se recomendó solamente como una primera aproximación".

Añadió el delegado de Francia que no tenía objeciones que hacer a la proposición presentada por el delegado de Ucrania.

24. El delegado de los EUA expuso que el principal trabajo de la Comisión 5B era puramente mecánico pues consistía en corregir y comprobar las solicitudes de los diversos países.

En la sesión de ayer de la Comisión 5 se había resuelto incluir las frecuencias adicionales en las solicitudes de un país cuando la regla de zona geométrica indicase que estaba justificada una frecuencia adicional.

Las solicitudes de la URSS y Ucrania habían sido sometidas sobre la base de las reglas geométricas y, por lo tanto, las solicitudes de todos los países, con excepción de las de la URSS y Ucrania, serían aumentadas mediante la aplicación de las reglas geométricas por el Grupo de Trabajo B de la Comisión 5. Esta era la razón por

la que las Delegaciones de Ucrania y la URSS deseaban enmendar las reglas geométricas.

25. El delegado de Ucrania indicó que la Comisión 4, en sus dos sesiones anteriores, había discutido la economía de frecuencias, pero las reglas dadas en las actas de la 15a sesión abrían el camino para un aumento de las solicitudes. A continuación el delegado de Ucrania agradeció al delegado de Francia el apoyo dado a su proposición y dijo que podría aceptar la proposición de Francia con el siguiente párrafo adicional:

> " y no puede servir de base para aumentar el número de frecuencias en comparación con el de las que figuran en las solicitudes de los países".

El delegado de Ucrania dijo que su proposición no mencionaba reducción alguna en las solicitudes, sino solamente indicaba que la Comisión 5 no podría aumentar las solicitudes de un país por encima de sus demandas. Creía que su proposición y aclaración indicaban que la declaración del delegado de los EUA era errónea.

26. El delegado de los EUA manifestó que el Presidente de la Comisión 5 estuvo presente en la sesión y podría confirmar que el punto presentado por el delegado de Ucrania era el mismo que obtuvo votación negativa en la sesión de ayer de la Comisión 5.

27. El delegado de Siria dijo que se había votado en el sentido de no volver a discutir sobre las reglas geométricas y como ahora se volvía a esa discusión, se sentía obligado a presentar una moción de orden.

28. La moción de orden fué apoyada por los delegados de Egipto y China.

29. El delegado de la Unión Sudafricana preguntó al Presidente si había recibido algunos comentarios del Presidente de la Comisión 5 sobre la aplicación de las reglas geométricas por el Grupo de Trabajo 5B.

30. El Presidente contestó que no había recibido petición alguna de la Comisión 5 relativa al asunto que se discutía y añadió que se había presentado una moción de orden para declarar la discusión fuera del orden.

31. El delegado de la URSS dijo que no podía estar de acuerdo con los delegados de Siria y Egipto en que el asunto que se estaba discutiendo fuese el mismo que por votación se había rechazado.

32. El Presidente indicó al delegado de la URSS que si alguno de los concurrentes presentaba una objeción, el caso tendría que ponerse a votación cualquiera que fuese el asunto que se discutiera.

33. El delegado de la URSS puso en duda esta disposición de la Presidencia.

34. Por votación de 25 contra 4, con 5 abstenciones, se resolvió que la disposición de la Presidencia era correcta.

35. En seguida se resolvió por 16 votos contra 11, con 4 abstenciones, terminar la discusión sobre la proposición de Francia.

36. El delegado de la URSS dijo que la votación solamente terminaba la discusión de la proposición de Francia y la enmienda de Ucrania; pero no excluía la posibilidad de votar sobre la proposición.

Continuó diciendo el delegado de la URSS que la proposición constituía para la Comisión 4 la obligación de dar a la Comisión 5 una explicación de las reglas sometidas a ella.

37. El Presidente dijo haber entendido que se había votado declarar la discusión del asunto fuera de orden y, por lo tanto, excluir la votación sobre la proposición que se discutía.

38. Los delegados de Indonesia y Albania apoyaron la proposición del delegado de la URSS respecto a que se pusiera a votación la proposición de Francia con la enmienda sugerida por Ucrania.

39. Se resolvió por 18 votos contra 11, con 4 abstenciones, aceptar la disposición de la Presidencia de que el voto anterior había incluído el derecho de la asamblea a votar sobre la proposición de Francia con la enmienda sugerida por el delegado de Ucrania.

40. El delegado de la URSS dijo que no entendía claramente sobre qué se había celebrado la última votación.

41. El Presidente señaló al delegado de la URSS que al votar había registrado automáticamente el hecho de que entendía claramente lo que votaba.

42. El delegado de la URSS contestó que sólo había adivinado acerca de lo que se votaba.

43. El Presidente dijo que había votado la regla de procedimiento siguiente: "Si un delegado suscita un punto de orden solicitando que se declare improcedente cualquier punto o propuesta, no será necesario poner a votación la propuesta si la Asamblea apoya por mayoría dicho punto".

44. Se decidió aceptar esta regla de procedimiento por 21 votos contra 7 y 2 abstenciones.

45. Los delegados de la URSS, Ucrania y Bielorusia sometieron la siguiente declaración conjunta de su opinión:

"Las Delegaciones arriba citadas desean manifestar aquí su decidido desacuerdo con la decisión tomada por mayoría en la Comisión 4, de no discutir las propuestas sometidas respectivamente por los delegados de Francia y Ucrania.

Nuestras Delegaciones consideran que estas propuestas dan una precisión necesaria a las recomendaciones hechas por la Comisión 4 a la Comisión 5.

La aplicación puramente mecánica de estas recomendaciones por la Comisión 5 da lugar muchas veces a recomendar de manera evidentemente errónea la utilización de dos frecuencias en circuitos fáciles, donde podría utilizarse, sin ningún inconveniente una sola frecuencia.

Nuestras Delegaciones consideran que las recomendaciones hechas por la Comisión 4 a la Comisión 5 no servirían en ningun caso como base para aumentar el número de frecuencias en comparación con el número solicitado por los países, puesto que esto conduce a un gran aumento en el número de canales-horas, ya considerablemente exagerado en las solicitudes de algunos países.

Nuestras Delegaciones consideran que la Comisión 4 tiene el deber de procurar que las otras Comisiones apliquen estas recomendaciones de un modo correcto. Por lo tanto, nuestras Delegaciones declaran que protestan enfáticamente contra la negativa de la mayoría de la Comisión 4 a discutir propuestas que buscan una mayor precisión y están encaminadas a mejorar los métodos para la aplicación de las recomendaciones dadas por la Comisión 4 a la Comisión 5.

Al mismo tiempo nuestras Delegaciones protestan con energía contra las violaciones del Reglamento interior de las sesiones que se han permitido, y que tuvieron lugar cuando las propuestas sometidas por el delegado de la RSS de Ucrania, así como las del delegado de Francia, secundadas por otras Delegaciones, no fueron puestas a discusión ni a votación.

Nuestras Delegaciones se reservan el derecho de volver sobre esta cuestión en la Asamblea Plenaria de la Conferencia".

46. El Presidente dijo que la declaración de los delegados se incluiría en acta haciendo constar que la interpretación de la regla de procedimiento sobre la cual se había votado no representaba una decisión del Presidente, sino de la Asamblea y que el primer deber del Presidente reside en acatar los deseos de la Asamblea.

47. El Presidente preguntó entonces al Sr. Mercier si el Grupo de Redacción 4C había redactado de nuevo el párrafo 4 y siguientes del Anexo al Documento 208.

48. El Sr. Mercier dijo que el Grupo de Redacción había llegado ya

a un acuerdo unánime respecto al párrafo causante del previo desacuerdo.

49. Después de una breve discusión se decidió aprobar el siguiente texto para el párrafo IV de la sección II, Anexo I:

(a) El Grupo de Trabajo opina que podría obtenerse una considerable economía de altas frecuencias en las bandas de radiodifusión, en combinación con la mejora de las condiciones de recepción, para poner programas a la disposición de estaciones responsables de su transmisión sobre distancias cortas o medias dentro de una zona determinada. Las frecuencias utilizadas por estas estaciones podrían pertenecer a otras bandas que las de altas frecuencias, o incluso, aunque no pertenecieran a estas bandas, podrían ser utilizadas simultáneamente por varias estaciones. Pero no se lograría una economía real a no ser que las transmisiones por estaciones locales o regionales no se sumaran a las transmisiones directas sobre altas frecuencias a las zonas correspondientes, sino mas bien que se restaran de ellas.

(b) De acuerdo con la recomendación ya hecha en Atlantic City (Informe de la Conferencia Internacional V (d) 3 y 4) el programa puede ponerse a disposición de estaciones locales o regionales bien por medio de reproducciones, bien valiéndose de circuitos de punto a punto, con tal de que esto resulte aceptable para los servicios en cuestión y que no cause interferencia en otros servicios.

(c) También se llama la atención sobre la importancia de una normalización de los diversos medios de reproducción con objeto de permitir el pleno desarrollo del intercambio de programas. La Conferencia debería actuar de modo definitivo con vistas al estudio de esta cuestión llegando, como consecuencia de éste, a conclusiones prácticas. (Véase párrafo 2), d) de "Los problemas técnicos que han de estudiarse o coordinarse sobre una base mundial".

(d) En relación con el uso de relés de punto a punto se llama la atención sobre las ventajas de la transmisión y la recepción con una sola banda lateral y del empleo de ondas portadoras elevadas en el sistema receptor.

50. Se aprobó el siguiente texto para el párrafo 5:

(a) En un período de actividad solar máxima, e incluso media, será sin duda posible utilizar frecuencias en la banda de 26 Mc/s para un número apreciable de circuitos y relés, aunque han sido pocas las solicitudes presentadas para esta banda. Por eso es aconsejable que, hasta donde sea posible, se haga un esfuerzo en la construccion de receptores, con ob-

jeto de facilitar el uso de estas frecuencias y reducir con ello la carga en las bandas de 21 y 17 Mc/s.

(b) Podemos también señalar las ventajas alcanzadas por el uso de la selectividad variable con objeto de eliminar muchos tipos de interferencia sin afectar senciblemente la calidad actual de la transmisión, considerando las múltiples causas de distorsión que continuamente afectan a la transmisión por altas frecuencias.

(c) En vista de que los sistemas receptores que utilizan portadoras elevadas son capaces de reducir los efectos del desvanecimiento selectivo, se recomienda que se estudie el desarrollo de esta clase de receptores.

(d) Por último, el desarrollo en la construcción de receptores que permitan la recepción de transmisores en frecuencias de bandas tropicales, ayudarán a utilizar estas bandas, haciendo así posible la economía de frecuencias en las bandas de altas frecuencias.

51. La próxima sesión se celebrará el jueves 16 de diciembre.

El Relator — El Presidente

P. N. Parker — M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 388-S

29 de diciembre de 1948

Original: INGLES

S.C.A.P.

Asistencia a las sesiones de la Conferencia, del Consejero Técnico del Observador del Supremo Comando de las Potencias Aliadas

1. Siguiendo instrucciones del Supremo Comando de las Potencias Aliadas, el Observador del SCAP pide a la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias que actúe de manera definitiva respecto a la asistencia a las sesiones de la Conferencia, del Consejero Técnico del Observador del SCAP.

2. El 8 de noviembre de 1948, el Observador del SCAP, deseando ahorrarle tiempo a la Conferencia y cooperar en el mayor grado posible, comunicó a la Conferencia por medio de una carta dirigida al Presidente, que el Consejo Técnico no asistiría a más sesiones a no ser que más tarde se juzgara conveniente.

3. El Supremo Comando de las Potencias aliadas opina que la asistencia del Consejero Técnico es ahora deseable, por las siguientes razones:

a. La presencia del Consejero Técnico en las sesiones de la Conferencia se estima necesaria para representar debidamente los intereses de la ocupación.

b. La imposibilidad en que está el Observador de conservar en su mente muchos detalles técnicos respecto a la radiodifusión en el Japón, que su Consejero Técnico podría proporcionarle con exactitud, constituye una seria desventaja.

c. El instrumento de admisión del Japón, a la Conferencia Internacional de Telecomunicaciones, ejecutado de acuerdo con el Protocolo II Adicional de la Convención Internacional de Telecomunicaciones, fué enviado al Secretario General de la Unión el 3 de diciembre de 1948 con la petición de que se hiciera efectivo el 1o. de enero de 1949.

d. El Supremo Comando de las Potencias Aliadas tiene el derecho indiscutible de designar a sus representantes de conformidad con la política adecuada. Esto es, de acuerdo con la política actual de la Comisión del Lejano Oriente en las conferencias intergubernamentales; o sea mediante una decisión de los representantes de los gobiernos de Australia, Canadá, China, Francia, India, Holanda, Nueva Zelandia, Filipinas, Reino Unido, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América. (Hay una copia de esta decisión en el Anexo C del Documento No. 68.)

e. La decisión antes mencionada fué acatada en todos sus detalles por el Supremo Comando de las Potencias Aliadas al designar y enviar un miembro de su personal y un consejero técnico japonés a México, D.F. para participar en los trabajos de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias.

f. En el Documento No. 264 la Delegación de Yugoeslavia ha desafiado este derecho indiscutible al solicitar de la Asamblea Plenaria que tome una medida cuyo efecto sería no sólo contrario a un derecho inalienable de todos los países y todas las administraciones, sino que estaría además en desacuerdo con las cláusulas del Anexo 2, artículo 48 del Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Atlantic City. Por otra parte, el acto que la Delegación de Yugoeslavia desea que realice la Conferencia, constituiría una violación directa del Preámbulo y de los artículos 3 y 27 del citado Convenio.

g. En opinión del Observador del SCAP, la aprobación o condonación por la Conferencia, de la acción propuesta por la Delegación de Yugoeslavia, sería contraria al espíritu de cooperación internacional del que depende la eficacia de la Unión, y sentaría un precedente que viola de modo directo los objetivos y la política de la Unión.

En vista de lo que antecede se propone que: la esencia de la recomendación de la Comisión de Credenciales, contenida en el párrafo IV3(c) del documento No. 68, sea aprobada por la Conferencia. Que los representantes del Supremo Comando de las Potencias Aliadas reciban la aprobación de la Conferencia para participar en ella como Observadores.

Se lamenta profundamente que haya sido necesario pedir a la Conferencia que dedique su valioso tiempo a este asunto, pero en vista de los hechos, no queda otra alternativa.

Luther E. Johnson, Teniente Coronel
Observador del Supremo Comando de las Potencias Aliadas.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 389-S

Diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

Informe de la Comisión Técnica

24a. Sesión

20 de diciembre

1. El Presidente hizo un breve resumen del trabajo desarrollado en la sesión de la Comisión 4 el sábado por la tarde.

2. Se acordó que el Grupo de Trabajo 4B se reuniera por la tarde para discutir la proposición de la Unión Sudafricana y acordar el texto final del Grupo de Trabajo 4B.

3. El Presidente declaró que estaba abierta la discusión sobre la proposición de México, presentada en la 23a. sesión.

4. El Profesor Siforov dijo que su Delegación había estudiado la proposición de México llegando a la conclusión de que, cuando fuera necesario hacer un cálculo aproximado de la amplitud del haz de una antena rómbica en el plano vertical, la sencilla regla dada por el Sr. Buchanan era satisfactoria.

5. Se acordó añadir la proposición de México como párrafo 3 del Capítulo IV en el Documento 306 y, además, que este párrafo 3 debería incluir una breve explicación de los gráficos y de los ejemplos a que se refirió el Sr. Buchanan en su exposición.

6. El Presidente indicó que el siguiente punto del Orden del Día era la aprobación de los informes cuarto y quinto del Grupo de Trabajo A (Documentos 213 y 300).

7. El Sr. Richardson, Presidente del Grupo de Trabajo B, hizo un breve resumen de los dos informes e indicó que no habían sido aprobados unánimemente por el Grupo de Trabajo como podía verse estudiando los documentos.

8. El Presidente sugirió que se discutiera el Documento 213 sobre una base general antes de tomar en consideración los puntos individuales.

9. El delegado de la URSS señaló los siguientes errores tipográficos en el texto ruso:

(a) En el párrafo 7 las últimas palabras deben decir "a un nivel de 6 db".

(b) En el párrafo 3.2 del Anexo B el "36%" debe cambiarse por "66%".

10. El Presidente sugirió que sería buena idea que la Comisión 4 adoptara primero una serie de cifras basadas en buenas normas técnicas y después, que como medida práctica y provisional, adoptara normas más bajas para obtener un plan de asignación satisfactorio.

11. El delegado del Reino Unido dijo que cuando se adoptaran las cifras que figuran en el párrafo B del cuarto informe del Grupo de Trabajo 4A, el Reino Unido (como indicó el Presidente del Grupo de Trabajo) había hecho una reserva y lo hizo por dos razones. La única base del trabajo efectuado a este respecto por el Grupo de Trabajo 4A había sido la votación tomada sobre los discos de gramófono puestos a disposición de la Conferencia por la Delegación de los EUA. Los resultados de esa votación, como puede verse en el Anexo A, eran clarísimos y, en consecuencia, podía hacerse con toda confianza una recomendación basada en la votación. Cuando se discutieron las cifras en el Grupo de Trabajo hubo desacuerdo sobre un importante punto de principio; ciertas Delegaciones, incluyendo la del Reino Unido, creyeron que, a la Comisión Técnica incumbía declarar cuáles cifras dan recepción completamente satisfactoria. Por otra parte, otras Delegaciones, temiendo que si las normas establecidas fueran tales que proporcionaran recepción satisfactoria para un alto porcentaje de oyentes serían excesivamente difíciles de obtener en la práctica con potencias razonables, fueron de opinión que las cifras que recomendara el Grupo de Trabajo deberían representar un arreglo. El Reino Unido adoptó el punto de vista de que el Grupo de Trabajo carecía de pruebas para conocer las dificultades que se presentarían para lograr las normas recomendadas y que el único camino adecuado para él era recomendar una norma plenamente satisfactoria teniendo en cuenta, de todos modos, que si las otras Comisiones interesadas encontraban ésta demasiado difícil de aplicar, la Comisión tendría que considerar posteriormente su recomendación. El Reino Unido seguía pensando que la Comisión no debería recomendar una fórmula conciliadora desde el principio y, en caso de hacerlo, la naturaleza de dicha fórmula conciliadora debería hacerse muy clara para las otras Comisiones. Por ejemplo en el párrafo 8 (1), se recomendaba la cifra de compromiso de 34 db para la relación de protección contra ruidos atmosféricos. Como los EUA indicaron al hacer su reserva, consultando el Anexo A se ve que una relación de protección de 34 db sólo era considerada satisfactoria por el 33 % de los delegados que participaron en la votación y el Reino Unido consideraba que no podía, por lo tanto, presentarse con una relación ni siquiera correspondiente a una protección -

razonablemente satisfactoria; si se hacía semejante recomendación el informe debería aclarar perfectamente a las otras Comisiones lo que esta cifra representa en función del porcentaje de oyentes satisfechos.

La segunda razón para objetar la recomendación era que las dos cifras que se dan en el párrafo 8 para las relaciones de protección contra ruidos atmosféricos e industriales, respectivamente, no eran consecuentes puesto que una correspondía al 33 % de oyentes satisfechos y la otra al 66 %. Además, cuando los subsiguientes informes del Grupo de Trabajo 4A, que ahora están en preparación, y que tratan de las relaciones de protección para el mismo canal y canales adyacentes, viniesen a ser considerados, se encontrarían nuevas contradicciones; por ejemplo: si fuera lícito anticipar dichos informes, se hallaría que la relación de protección de interferencia en el mismo canal se basaba en un porcentaje de aproximadamente, 60 % de oyentes satisfechos, y si se adoptara una relación de protección de 34 db contra ruido atmosférico, resultaría una situación poco satisfactoria en que un elevado porcentaje de radioyentes estarían protegidos contra interferencias en el mismo canal pero no podrían obtener, en ningún caso, recepción satisfactoria a causa de los ruidos atmosféricos.

A la luz de las anteriores consideraciones, el Reino Unido recomendó que, antes de considerar en detalle las cifras dadas en el 4o informe del Grupo de Trabajo 4A, la Comisión debería primero decidir una cuestión de principios generales: si las normas recomendadas deberían ser aquellas que proporcionaran una recepción verdaderamente satisfactoria, teniendo en cuenta la posibilidad de una fórmula conciliadora en una fase posterior, o si la Comisión debería decidir la adopción de una fórmula conciliadora inmediatamente. Si la respuesta fuera que deberían adoptarse normas verdaderamente satisfactorias, la Comisión debería decidir como definir la palabra "satisfactoria" en función del porcentaje de oyentes satisfechos, y habiendo llegado a ese resultado no habría ninguna dificultad para discutir las cifras detalladas de este informe y hacerles las modificaciones que la Comisión juzgue necesarias para adoptarlas a los lineamientos de este principio general.

12. El delegado de la URSS dijo que las cifras dadas en el Anexo A no podían considerarse exactas de una manera absoluta o matemática porque eran el resultado de un método específico. Las cifras sólo daban una primera aproximación sobre la cual se podía tomar una decisión final.

En segundo lugar, las cifras que figuran en el cuadro, representan la opinión de ingenieros de radio muy calificados de todos los países del mundo, críticos mas severos que el radioyente medio para determinar cuál es una calidad de recepción satis

factoria. Por esta razón se deberían rebajar las cifras.

Continuó diciendo el delegado de la URSS que el delegado del Reino Unido había declarado que los problemas de la interferencia atmosférica e industrial no habían sido abordados -- del mismo modo. Le gustaría señalar que no era posible enfocar estos dos tipos de interferencia del mismo modo porque la interferencia industrial es una interferencia continua mientras que la interferencia atmosférica es intermitente. Además, la interferencia atmosférica se consideraba sobre la base de su valor medio mientras que la interferencia industrial era considerada sobre la base de su valor de pico.

En una sesión del Grupo 4A, el 12 de noviembre, los delegados de Cuba, Colombia y México, indicaron que los países tropicales tendrían que utilizar potencias muy elevadas si se adoptaba una relación de protección alta. La Delegación de la URSS estuvo de acuerdo con esto y consideró que la decisión incluída en el párrafo 8 del Documento 213 era absolutamente correcta - y debía aprobarse.

13. El delegado de los Estados Unidos dijo que había oído con gran interés las manifestaciones hechas por los delegados de - la URSS y del Reino Unido. El método empleado para obtener -- las conclusiones que se dan en el Anexo A había sido utilizado con éxito en la radio y en otros campos durante algunos años. No era en absoluto pertinente tratar de analizar los datos obtenidos por este método, sobre una base matemática. Cuando se efectuaron las pruebas en América, sólo el 10 % de 2 000 oyentes "no calificados" habían aceptado como satisfactorios los - 34 db de señal a interferencia atmosférica, mientras que en esta Conferencia el 30 % de oyentes "calificados" había aceptado como satisfactoria la relación de 34 db.

En segundo lugar, cuando se pidió a dos grupos de oyentes "calificados" en América que decidieran cual era la recepción mas satisfactoria, el grupo que conocía los verdaderos valores de la relación de señal a ruido de cada grabación, seleccionó como satisfactorias las normas mas bajas. Estos dos ejemplos contradecían el argumento presentado por el delegado de la URSS.

La última afirmación que hizo el delegado de la URSS según la cual se necesitarían potencias excesivas en el caso de que se adoptara una relación de protección elevada, no podía ser aceptada por la Delegación de los Estados Unidos porque no se disponía de datos que la apoyaran.

14. El Profesor Siforov dijo que le gustaría exponer ante la - Comisión el punto de vista de la Delegación de la URSS.

La manera de abordar la solución de este problema, tal como

la sugirió el Sr. Fryer, era equivocada. Había propuesto que esta Comisión considerara el problema en un sólo aspecto, el de la calidad del sonido.

Sin embargo, era necesario abordar la cuestión teniendo en cuenta todos los tipos de interferencia, la potencia necesaria, las dificultades técnicas y los intereses de los pueblos representados en esta Conferencia.

La Delegación de la URSS, durante las sesiones conjuntas de las Comisiones 4 y 6, había dado ejemplos de la alta potencia necesaria si se adopta una elevada relación de protección. La Comisión Planificadora había adoptado en Ginebra una relación de protección de 40 db añadiéndole una reserva según la cual podría reducirse a 30 db. En esta Conferencia los delegados del Reino Unido y de los Estados Unidos sugerían que la relación de protección debía aumentarse, probablemente a 60 db.

La Delegación de la URSS había llegado a la conclusión de que el Reino Unido y los Estados Unidos quieren elevar la relación de protección con objeto de establecer discriminaciones contra los países pequeños. Por esta misma razón el Reino Unido y los Estados Unidos habían sugerido que no hubiera limitación de potencia. Esto solo conduciría a que reinara el caos en el éter, mientras que el pequeño aumento en la relación de protección, a costa de un gran aumento en la potencia del transmisor, podría resumirse en el proverbio que dice "el juego no vale el premio".

15. El delegado de Egipto dijo que un aumento en la relación de protección significaría el uso de un transmisor de mayor potencia o que habría que asignar una segunda frecuencia con objeto de servir a una zona de recepción determinada. El delegado de Egipto dió un ejemplo para reforzar su argumento.

16. El delegado del Reino Unido manifestó que deseaba hacer algunos comentarios relacionados con la declaración del profesor Siforov. El Sr. Fryer dijo que creía que todo el mundo estaba de acuerdo respecto a la importancia de cuidar los intereses de los países pequeños. El profesor Siforov había declarado que en el caso de que se aceptara una relación de protección mas elevada los países pequeños saldrían perjudicados porque se verían obligados a aumentar la potencia de sus transmisores. La Delegación del Reino Unido convirtiendo este punto en base de estudio llegaba a la conclusión opuesta. Parecía haber cierta confusión de ideas por no haberse propuesto establecer ninguna base obligatoria para fijar la potencia necesitada para una transmisión, sino decidir qué relación de protección da un servicio de recepción satisfactoria. Si un país cree que no puede ceñirse a esas normas, tendría entonces perfecto derecho a no hacerlo. Pero sin embargo, si las recomendaciones de las Comisiones no dieran una indicación clara de las consecuencias que produciría el no ceñirse a esas normas, en función de la reducción del porcentaje de

radioyentes que podrían obtener una recepción satisfactoria, se ocasionaría un grave perjuicio a los países pequeños.

17. El Presidente dijo que la discusión estaba abarcando diversos aspectos y sugirió que la Asamblea decidiera si debía:

(a) Adoptar normas técnicas de conformidad con las que exige la práctica de ingeniería de ruido y después, de manera, temporal, reducir las normas como medida práctica, o

(b) Adoptar normas prácticas indicando claramente que son las que deberán utilizarse al formular el plan de asignaciones.

18. El delegado de Rumania dijo que su Delegación consideraba que el problema de la relación de protección no era unilateral sino que estaba claramente conectado con el de la potencia del transmisor. No era posible establecer una relación de protección más elevada sin correr el riesgo de tener que emplear una potencia muy alta. El profesor Siforov había demostrado claramente este punto en la exposición que hizo ante la sesión conjunta de las Comisiones 4 y 6.

19. El delegado de Checoeslovaquia dijo que pensaba que era muy útil establecer normas prácticas de relación de protección con objeto de elaborar un plan de asignaciones. A su juicio una relación de protección elevada significaba el uso de un transmisor de alta potencia.

20. El delegado de la India dijo que al discutir las normas para ruidos atmosféricos e industriales en el Grupo de Trabajo, la Delegación de la India había manifestado muy claramente que al llegar a esas normas sería necesario distinguir entre:

(I) Normas técnicas de acuerdo con las que exige la práctica de ingeniería de sonido.

(II) Reducción temporal de las normas, como medida práctica, si esto se juzgase necesario.

A este respecto, el delegado de la India defendió la declaración hecha anteriormente por el delegado del Reino Unido.

Por algunas de las cifras dadas se ve que sólo el 10% de los oyentes no expertos quedó satisfecho con una relación de protección 34 db, pero que esta misma cifra fué juzgada satisfactoria por el 30% de los delegados. Las observaciones hechas por el delegado de la URSS no estaban por lo tanto de acuerdo con la realidad. La única conclusión que podía deducirse de este hecho es que al escuchar las grabaciones, algunos delegados ya habían decidido

y razonaban en términos de un compromiso . Como ingenieros y expertos técnicos los miembros de esta Comisión se encontrarían en la embarazosa situación de tener que recomendar normas técnicas que ni siquiera los profanos aceptan.

La Delegación de la India apoyaría sin duda la idea de un compromiso como medida práctica para salvaguardar todos los intereses, pero como ingenieros y expertos tenían que tener la franqueza suficiente para admitir que debe distinguirse entre normas técnicas y cifras conciliadoras.

21. El delegado de los Estados Unidos dijo que mientras escuchaba la discusión se le había ocurrido una analogia. Una entidad - cientifica establecida para estudiar lo que es esencial para que un cuerpo humano conserve la vida no se dejaría influir más que - por las vitaminas y alimentos esenciales para mantener la vida, y del mismo modo esa Comisión estaba tratando de decir que para lograr una radiodifusión satisfactoria es preciso obtener cierta calidad en la recepción y que esta decisión no podría dejarse influir por consideraciones tales como las de la potencia, etc.

Refiriendose a uno de los ejemplos dados por el profesor Sirforov en apoyo de la argumentación de la URSS según la cual una - relación de protección elevada significa también una potencia elevada, el Sr. Walker dijo que se habia citado el circuito Nueva York-Paris cuando uno de los puntos de control estaba en las condiciones que se presenta a la salida del sol. Deseaba señalar que ese momento no se consideraba bueno para la recepción. Si se tiene en cuenta la mejor hora para la recepción, la potencia no resultaría excesiva.

22. El delegado de México dijo que la larga y detallada discusión que había tenido lugar en los dos últimos días lo había llenado de confusión. Ahora el debate parecía desarrollarse en torno de lo que es, desde un punto de vista puramente técnico, una relación de protección satisfactoria. Los delegados habían escuchado los discos y se había llegado a cifras que muestran el porcentaje de oyentes satisfechos para diversas relaciones de protección.

El ideal es una cosa, y lo que ocurre en la práctica es otra completamente distinta y era necesario no perder de vista el hecho de que en el mundo hay distintos niveles de ruido, y que en - ciertas horas del día se necesitaría una potencia muy elevada para conservar las relaciones de protección ideales requeridas para - satisfacer a la mayoria de los radioyentes.

En conclusión el Sr. Buchanan dijo que estimaba necesario hacer una recomendación mostrando el porcentaje de oyentes satisfechos para diversos valores de la relación de protección basados -

únicamente en consideraciones técnicas y pruebas de laboratorio.

23. El Dr. Metzler preguntó al Presidente si la propuesta del -- Reino Unido sobre relaciones de protección tenía alguna influencia sobre la potencia máxima requerida.

24. El Presidente dijo que la propuesta no afectaba en nada a la potencia. El punto discutido solo se refería a los Principios Técnicos y trataba de decidir quev valor de la relación de protección consideraba necesario esa Comisión Técnica para obtener recepción satisfactoria de la radiodifusión.

25. El Presidente dijo que la discusión se había prolongado mucho y que le gustaría que la Asamblea decidiese por medio de una votación, si deseaba o no que la discusión continuase.

26. El delegado de la URSS dijo que le sorprendía que después de todo lo que se había debatido en el Grupo de Trabajo y después de haberse llegado allí a una decisión, algunos delegados quisieran - volver a empezar de nuevo. Las alternativas que ahora se discutían carecían de valor práctico y no comprendía como podría ahora esta Comisión rechazar las decisiones finales de los Grupos de Trabajo.

27. El Presidente señaló que la enmienda del Reino Unido era oportuna pero que si la Asamblea no opinaba asi podría rechazarla en una votación.

El Sr. Sastry dijo que le gustaría que los delegados decidieran votando si estaban o no dispuestos a proseguir la discusión.

28. El delegado de Francia dijo que deseaba recordar al Presidente que se había decidido dar por terminada la discusión cuando hubieran hecho uso de la palabra todos los delegados que la habían pedido.

29. El delegado del Pakistán quería recordar a los delegados las direcciones de la Comisión 4, donde se afirma que hay que determinar la relación de protección minima, y no un valor de compromiso. Si la Comisión 6 hallara que los valores sugeridos por la Comisión 4 eran demasiado altos entonces sería el momento de que la Comisión 4 discutiera valores de conciliación, pero no ahora.

30. El delegado de la URSS manifestó que su Delegación creía que la cuestión de las relaciones de protección es muy importante. Ya se había discutido muy largamente en el Grupo de Trabajo pero como - esta era la primera vez que se discutía en la Comisión, opinaba que no debía darse por terminada la discusión demasiado precipitadamente.

31. El Presidente dijo que si los delegados lo deseaban, la discusión podría reanudarse en la próxima sesión. Pidió a los delegados que desearan enmendar el texto del Documento 213 que presentaran propuestas concretas. También indicó que al discutir un documento como ese deberían adoptarse las siguientes reglas de procedimiento en este orden:

(a) Enmiendas concretas

(b) Aprobación del documento (con las enmiendas que sean aprobadas)

(c) Cualquier propuesta nueva.

32. Antes de que se levantara la sesión el delegado de Francia pidió al Presidente que pusiera a su Delegación a la cabeza de la lista de oradores para la próxima sesión.

El Relator: El Presidente:

P.N. PARKER M.L. SASTRY

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948

Documento No. 390-S

29 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 2

I N D I A

El Secretario de la Conferencia ha recibido la comunicación siguiente:

Como los señores P. C. Chaudhuri, Presidente, y B. V. Baliga, Vicepresidente de la Delegación de India salen hoy para India, el Sr. M. L. Sastry encabezará la Delegación durante la ausencia de los señores Chaudhuri y Baliga de la Conferencia.

El Sr. C. R. Krishnamurthy, Secretario General de la Delegación de India, ha sido nombrado por el Gobierno de India como miembro adicional de la Delegación; para información se adjunta una copia del telegrama del Gobierno de India.

(firmado) P. C. Chaudhuri,
Presidente de la
DELEGACION DE LA INDIA

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 391-S

18 de diciembre de 1948

México, D.F., 1948

ACTA DE LA ASAMBLEA PLENARIA

Duodécima Sesión

17 de diciembre de 1948. (Tarde)

El Presidente, Sr. Lázaro Barajas (México), abre la sesión siendo las 3.45 p.m., y estando presentes las siguientes Delegaciones: Albania (República Popular de), Argentina (República), - Australia (Federación de), Austria, Bélgica, Bielorusia (RSS de), Brasil, Bulgaria (temporalmente representada por Checoeslovaquia), Canadá, Checoeslovaquia, Chile, China, Ciudad del Vaticano, Colombia (República de), Colonias Portuguesas, Colonias, Protectorados y Territorios de Ultramar del Reino Unido, Congo Belga, Cuba, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Ecuador (representado por Brasil), Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (representado por Suiza), Islandia, Italia, Luxemburgo (representado por Países Bajos), México, Mónaco, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Pakistán, Países Bajos, Polonia,- Portugal, Protectorados Franceses de Marruecos y Túnez, Rodesia - del Sur, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania (República Popular de), Siam, Suecia, Suiza, Siria, Territorios de los Estados Unidos de América, Territorios de Ultramar de la República Francesa, Ucrania (RSS de), Unión del Africa del Sur, URSS, Uruguay, Yugoeslavia, Venezuela.

Asimismo estaban presentes el Sr. Alfonso Hernández Catá y - Galt, del IFRB y los Observadores de: República Popular de Mongolia, OIR, ONU, SCAP y UNESCO.

Secretaría: Sr. Cor. L. E. Dostert.

Comienza el Presidente, Sr. Barajas (México) por declarar - que preside esta reunión de la Asamblea Plenaria, en su calidad de Vicepresidente de la Conferencia, por ausencia del Sr. Ing. - Pereyra.

- CONSIDERACION DEL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA (A propuesta de la- RSS de Ucrania, fué modificado el título de este primer punto -- así: "Informes de los Presidentes de las diversas Comisiones respecto al curso de las labores hasta el 17 de diciembre, con el fin de fijar las fechas límites para los trabajos de dichas Comisiones").

ARCHIVES U.I.T. GENEVE

1-1 El Presidente declara que es muy posible que no se puedan mantener las fechas límites primeramente fijadas para los trabajos de ciertas comisiones y, en consecuencia, es necesario examinar de nuevo esas fechas a la luz de los informes de los Presidentes de las Comisiones. Aunque no se dispone de informes escritos, por esa misma razón invita a los Presidentes de las diversas Comisiones, a suministrar a la Asamblea Plenaria las informaciones que consideren oportunas, sobre el curso de sus trabajos, durante la última semana.

No estando presente el Presidente de la Comisión 1, el Sr. Barajas invita al Sr. Meyer (Francia), para que en su carácter de Presidente del Grupo de Trabajo No. 2, formule las observaciones que estime convenientes.

1-2 El Sr. Jacques Meyer (Francia) manifiesta que el Grupo de Trabajo No. 2 celebró una sola reunión durante la cual fué planteado el problema referente a la naturaleza de las Actas Finales de la Conferencia. Agrega que se solicitó a los distintos miembros de la Comisión que presentaran las proposiciones por escrito y dice también que aprovecha esta oportunidad para recordar a los delegados en general, que si desean discutir o presentar proposiciones concretas, que vengan a aumentar el único documento que ha sido sometido al estudio de la Comisión, o sea el presentado por el Reino Unido, será necesario que presenten sus documentos en oportunidad.

1-3 El Sr. Arkadiev (URSS) dice que desearía llamar la atención hacia el hecho de que el Grupo de Trabajo No. 2, presidido por el Sr. Meyer, fué establecido por decisión de la Comisión Coordinadora y que las funciones de ese Grupo están dentro de la órbita de lo que corresponde estudiar a la Comisión 7. Añade que este asunto fué discutido durante la última sesión de la Comisión Coordinadora, pero que no se tomaron decisiones claras y definitivas, por lo cual se decidió llamar la atención de la Asamblea Plenaria, a virtud de la necesidad de tomar una decisión final.

1-4 El Presidente sugiere al Sr. Arkadiev que presente sobre el particular una proposición específica a la Comisión 1, a efecto de que ésta determine qué parte del trabajo debe ser encomendado a la Comisión 7 y cuál deberá continuar en manos del Grupo de Trabajo del Sr. Meyer.

1-5 El Sr. Arkadiev (URSS) dice que desearía llamar la atención hacia el hecho de que la Asamblea Plenaria precisamente ha definido las directrices de la Comisión 7, y que la idea de establecer un grupo de trabajo especial, está en

contradicción con esas directrices. Considera que se debe llegar a una solución definitiva, bien sea modificando las directrices de la Comisión 7, o hacer que el nuevo grupo de trabajo dependa de esa Comisión.

1-6 El Sr. Jacques Meyer (Francia) declara que si la Asamblea Plenaria desea turnar los trabajos del Grupo 2, a la Comisión 7, él se inclinará ante tal resolución pero señala que sería más conveniente mantener la decisión adoptada y dejar tales labores a cargo del Grupo de Trabajo 2. Agrega que las directrices confiadas al Grupo 2 de la Comisión 1, son diferentes. Es necesario fijarlas, así como precisar la naturaleza de las Actas que emanarán de esta Conferencia, ya que no es en el plan mismo ni en su preámbulo donde serán insertadas las disposiciones fundamentales y de principio que darán forma a ese Plan.

1-7 Todos los planes europeos precedentes (tales como los de Praga, Lucerna, Montreaux y Copenhague), han sido puestos en vigor mediante un instrumento que hasta la fecha, se está de acuerdo en llamar Convenio. Será preciso, pues, que tal instrumento exista y que se determine su naturaleza. Habrá también que precisar el preámbulo de Acuerdo entre las Delegaciones. Si todas estas cuestiones puramente jurídicas no son reguladas, constituirán un estorbo para poner en vigor el Plan mismo. Ahora bien, el principal objetivo consiste en saber qué forma es preciso darles y es esa la labor del Grupo de Trabajo 2, de la Comisión 1.- Este problema jurídico especial nada tiene que ver con los medios administrativos que están dentro de las funciones de la Comisión 7.

1-8 Por lo cual, en su calidad de Presidente de este Grupo, el Delegado de Francia opina que la decisión tomada es válida y lógica, y solicita que la Asamblea Plenaria la ratifique.

1-9 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) manifiesta que desea hacer algunas observaciones referentes a las razones de forma y de fondo presentadas por el Sr. Meyer, quien ha dicho que la razón de forma consiste en que el Grupo de Trabajo fué creado por la Comisión 1 y está integrado con miembros de la misma. Esta razón, -dice el Sr. Lalić-, carece de importancia ya que los miembros de ese Grupo son también miembros de la Comisión 7, a virtud de lo cual no sería necesario tomar esa razón en cuenta, para que la Asamblea Plenaria confirme o no la decisión de la Comisión de Coordinación.

1-10 Por lo cual, y tomando en consideración el espíritu - de las directrices de la Comisión 7, se declara partidario de que el Grupo de Trabajo 2 de la Comisión 1, trabaje bajo la égida de la Comisión 7.

1-11 El Sr. Fontaina (Uruguay) dice que el punto está fuera del Orden del Día de esta Asamblea Plenaria. En su opinión, la Asamblea debe limitarse a examinar los trabajos de las comisiones ya que por mucha soberanía que se le reconozca, interpreta que la Asamblea Plenaria no debe intervenir en la modificación de decisiones adoptadas; esto podría sentar un precedente para que en cualquiera otra oportunidad se - tratara de incluír en el Orden del Día, sin previo aviso, - proposiciones de mayor envergadura. Por todo ello, la Delegación del Uruguay quiere declarar que está en total desacuerdo con el procedimiento.

1-12 El Presidente somete entonces a la consideración de - la Asamblea el siguiente proyecto de decisión:

> "La Asamblea Plenaria ratifica el trabajo y directrices previstas para el Grupo de Trabajo 2- de la Comisión 1".

1-13 El Sr. Sastry (India), dice que la Asamblea Plenaria - no tiene derecho de ratificar las directrices de los Grupos de Trabajo, y sugiere una ligera enmienda, a saber:

Que no se diga "Grupo de Trabajo 2 de la Comisión 1", sino simplemente "..... de la Comisión 1".

1-14 El Presidente se declara de acuerdo con la enmienda - anterior.

1-15 El Sr. Sterling (Estados Unidos de América), dice que la Presidencia acaba de tomar una decisión de gran responsabilidad, en relación con los temas de la Agenda. Agrega que si el Presidente va a entrar a consignar temas adicionales a los previstos, sugiere que se informe qué temas son y se levante la sesión, con el fin de obtener la documentación necesaria y participar adecuadamente en la discusión.

1-16 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) declara, en su calidad de - Presidente de la Comisión 7, que desea apoyar la proposición de la Delegación de los Estados Unidos. Considera que el - tema no está agotado y que debería aplazarse el examen de - este punto hasta la próxima reunión de la Asamblea Plenaria.

1-17 El Presidente propone una votación previa para saber si la Asamblea Plenaria estima que está en condiciones de votar la proposición de la Presidencia. El resultado de esta votación preliminar es de 38 votos en favor, 10 en contra y 4 abstenciones.

1-18 A virtud de lo anterior, se procede a votar el texto de la siguiente proposición:

> "La Asamblea Plenaria decide que se mantenga el mandato previsto para el Grupo 2, de la Comisión 1".

1-19 El resultado de la votación fué el siguiente:

En favor del proyecto presidencial ...	39 votos
En contra	10 votos
Abstenciones	6

1-20 Queda en esta forma aprobada la decisión propuesta por el Presidente.

1-20 A El Sr. Kito (Albania) formula la siguiente declaración:

> "La Delegación de la República Popular de Albania considera que la decisión que se acaba de tomar referente al Grupo 2 de la Comisión 1, no es correcta y que la Asamblea Plenaria, al adoptar tal decisión, ha aprobado una iniciativa irregular de la Comisión de Coordinación, la cual, de conformidad con el mandato que le fué confiado por la Conferencia, y que se encuentra en el Doc, 16, carecía del derecho de constituír ese Grupo de Trabajo".

1-21 A invitación del Presidente, el Lic. Carniado, en su carácter de Presidente del Grupo de Trabajo 3, manifiesta que la sesión durante la cual debía aprobarse el proyecto de informe del Grupo de Trabajo, fué aplazada para fecha posterior y que una vez que el Grupo apruebe tal proyecto, éste será sometido a la Asamblea Plenaria.

1-22 La Asamblea se considera informada del estado de trabajo del Grupo 3.

1-23 El Sr. Albuquerque (Brasil) declara que la Comisión de Credenciales, bajo su Presidencia, ha redactado dos lis

tas, así: la primera referente a las delegaciones que tienen y han presentado credenciales definitivas y la segunda, respecto a las delegaciones que no tienen credenciales definitivas. Agrega que se celebrará pronto otra reunión de la Comisión y considera que para entonces todas las delegaciones habrán presentado sus credenciales en debida forma.

1-24 El Presidente dice que se ha recibido una solicitud del Director de la Oficina Interamericana de Radio con sede en La Habana, tendiente a que dicho organismo sea aceptado con el carácter de observador en las deliberaciones de la Conferencia. Añade que la referida solicitud será distribuída como documento oficial de la Conferencia, y sometida a la próxima sesión de la Asamblea Plenaria para su consideración.

1-25 La Asamblea Plenaria, oídas las informaciones del Sr. Albuquerque (Brasil), se considera convenientemente informada de la labor de la Comisión de Credenciales.

1-26 Inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. Van der Broek (Países Bajos) quien, en su carácter de Presidente de la Comisión 3, declara que dicha Comisión se concentra ahora en la labor que adelanta el Grupo de Trabajo C, el cual está encargado de sistematizar las respuestas a los cuestionarios presentados. A virtud de lo cual, las sesiones plenarias de la Comisión han sido aplazadas para dar tiempo al Grupo de Trabajo, de terminar su labor y una vez que el Grupo haya rendido su informe, la Comisión decidirá el Orden del Día que deberá seguir. Examinará, a la luz del informe producido por el Grupo de Trabajo, si deben formularse recomendaciones sobre principios generales a la Conferencia. Asimismo, deberá examinar el Apéndice B del Informe de la Comisión Planificadora, Reuniones de Ginebra y México. Por todo lo anterior, no puede precisar qué día estará listo el informe de la Comisión, pero está en condiciones de adelantar que la primera parte del proyecto de informe está ya redactada por el Presidente y prácticamente lista para su impresión.

1-27 El Presidente solicita al Sr. Bokhari, Presidente del Grupo de Trabajo C, una información sobre la fecha en que el grupo habrá terminado su labor.

1-28 El Sr. Bokhari (Pakistán) declara entonces que el Grupo 3-C se dedica por el momento, al examen de los sumarios preparados por 4 subgrupos y que luego procederá a la consideración y aprobación, durante una reunión total del grupo, de aquellos sumarios. Agrega que calcula que el infor

me podrá ser terminado en dos días completos, a contar del lunes 20.

1-29 Ante la información anterior, el Presidente sugiere - que se dé un mayor plazo a dicha Comisión, recomendando que el trabajo se adelante durante los días comprendidos entre el 27 y el 30 de diciembre.

1-30 El Sr. Van der Broek (Países Bajos) declara que si es necesario se trabajará durante esos días y que personalmente no tiene inconveniente en hacerlo, pero, -dice- no puede tomar esa decisión por su propia cuenta, sino que debe consultarla a los miembros de la Comisión.

1-31 El Sr. Arkadiev (URSS) hace la siguiente declaración: "La Delegación de la URSS llama la atención de la --- Asamblea Plenaria de la Conferencia hacia el hecho de que el horario de trabajo de la Comisión 3, fijado por la Comisión de Coordinación el 9 de diciembre, no ha sido respetado. De hecho, cuatro sesiones plenarias de la Comisión previstas en el programa, no han tenido lugar.

El Sr. Van der Broek ha anulado por su propia cuenta las sesiones plenarias de la Comisión 3 de la cual es Presidente, sin solicitar la aprobación de los miembros. En consecuencia, toda una serie de asuntos, cuyo examen estaba previsto se encuentran aplazados para fecha indeterminada.

La Delegación de la URSS lamenta tener que comprobar que los trabajos de la Comisión 3 están paralizados - por las decisiones de su Presidente, que interpreta - injustificadas y contrarias a las recomendaciones precisas de la Comisión de Coordinación.

Y por lo tanto, la Delegación de la URSS se ve obligada a censurar formalmente los procedimientos del señor Van der Broek, Presidente de la Comisión 3 y sugiere una votación secreta para saber si el Sr. Van - der Broek tiene todavía la confianza de la Comisión".

1-32 El Presidente señala al Sr. Arkadiev que ha tocado un punto que está fuera de la Agenda. No obstante, -dice- como quiera que se han recibido algunas quejas respecto a -- cancelación de ciertas sesiones sin previo aviso, la Presidencia desea que la Plenaria tome nota de las observaciones de la Delegación de la URSS con el fin de tratar el --

asunto más tarde.

1-33 El Sr. Van der Broek (Países Bajos) interviene para - declarar que cuanto ha dicho el Sr. Arkadiev en sus líneas generales, es correcto. Pero desea aclarar las razones por las cuales no se celebró la reunión plenaria de la Comisión 3: el día anterior, -dice- asistió al Grupo de Trabajo C - que manifestó deseo de reunirse una vez más en la tarde, - antes de que se celebrara una reunión de la Comisión en pleno y, en vista de la extrema importancia del trabajo que -- ese Grupo tiene a su cargo, el Presidente de la Comisión 3- consideró oportuno acceder a su solicitud, e interpretó que debía y podía tomar la decisión de aplazar la reunión plenaria para fecha posterior.

1-34 En cuanto a lo que el Sr. Arkadiev ha dicho en relación con el procedimiento, interpreta el Sr. Van der Broek que - es algo bastante grave y propone que si ha de hacerse un escrutinio secreto para saber si él tiene la confianza de la- Comisión 3, tal escrutinio se efectúe lo más rápidamente posible.

1-35 A continuación el Sr. Albuquerque (Brasil) declara -- que vería con agrado que en el informe definitivo de la Comisión 3, se haga referencia al excelente trabajo que ha - adelantado el Grupo A, bajo la dirección del Padre Soccorsi.

1-36 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) protesta por el procedimiento al conceder la palabra. Interpreta que las delegaciones tienen derecho de formular las observaciones que consideren oportunas con respecto al procedimiento de trabajo seguido- en las comisiones.

1-37 El Presidente insiste en que están a consideración las informaciones de los presidentes de las diversas comisiones; a esos informes, -agrega-, pueden formularse críticas, pero no a los procedimientos.

1-38 Luego de una corta discusión entre el Sr. Lalić (Yugoeslavia) y el Presidente, éste resuelve someter a votación la proposición siguiente:

> "¿Deben considerarse los procedimientos de trabajo de las diversas comisiones dentro del punto 1 de- la Agenda?"

1-39 El Sr. Arkadiev (URSS) declara que no entiende por qué motivo las críticas a los procedimientos están fuera de lugar. Insiste en que si hay defectos de procedimiento, es -

mejor buscarlos y corregirlos desde ahora, formulando los consejos prácticos a que hubiera lugar.

1-40 El Sr. Fontaina (Uruguay) manifiesta que no se ha venido a la Asamblea a enjuiciar a ninguna comisión. Por lo tanto, apoya plenamente el punto de vista de la Presidencia y sugiere que se someta inmediatamente a votación la proposición de que se trata.

1-41 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) protesta nuevamente por el hecho de que se le haya retirado la palabra antes de formular las observaciones que deseaba. Añade que el Presidente podía tener derecho de retirarle la palabra al criticar los procedimientos, pero, en ningún caso, en el momento en que se disponía a hacer algunas observaciones respecto al trabajo mismo de la Comisión 3.

1-42 El Presidente es de opinión que debe votarse su proposición, en desarrollo de lo cual, la somete a votación con el siguiente resultado:

En favor de que se examinen dentro del punto I de la Agenda los procedimientos de las distintas comisiones.....	10 votos
En contra.....	38 votos
Abstenciones.....	7

1-43 De conformidad con lo anterior, queda acordado que no se considerarán dentro del punto 1 de la Agenda, los procedimientos de trabajo de las Comisiones.

1-44 El Sr. Lalić (Yugoeslavia), declara que la decisión que se acaba de adoptar es absolutamente incompatible con el sentido de la palabra "examen" que aparece en el primer punto del Orden del Día (Doc. 332-S), ya que los trabajos de una comisión dependen del procedimiento de organización y de los esfuerzos de las distintas delegaciones que hacen parte de la comisión.

1-45 El Sr. Arkadiev (URSS) hace la siguiente declaración:

"1. La Delegación de la URSS estima que la proposición del Presidente que ha sido adoptada por mayoría de votos, referente a renunciar, por una parte, el examen de los asuntos relacionados con las tareas a cumplir, y por otra parte a descuidar el estudio de lo referente a organización y procedimiento, en lo que

toca con los informes de los Presidentes de las Comisiones, es contraria no solamente al Orden del Día de la presente Asamblea Plenaria sino también al trabajo ya realizado con éxito, considerando que una parte de los miembros del Grupo de Trabajo 2 de la Comisión 1, han tratado ya lo referente a organización.

La Delegación de la URSS opina que no es posible determinar en forma correctá el estado de nuestros trabajos ni fijar fechas límites a las labores de las comisiones, sin analizar, en el curso de la sesión presente, los resultados de la actividad de las comisiones. He ahí por qué la Delegación de la URSS rechaza el procedimiento propuesto por el Presidente, presenta su más formal protesta y solicita que la presente declaración se incluya en el acta de la Asamblea Plenaria de esta fecha".

1-46 El Sr. G. Ouspenskii (Ucrania) formula en este momento la siguiente declaración:

"En vista del hecho de que en virtud de la votación anterior se decidió no discutir el procedimiento en el trabajo de las Comisiones, y de que el Presidente de la Sesión encamina los debates solamente hacia la discusión de las fechas límites para la labor de las Comisiones, la Delegación de la RSS de Ucrania considera que el Orden del Día y las actas no corresponden a la manera real de conducir los debates. Con objeto de evitar confusiones y malos entendimientos es necesario cambiar el Orden del Día del siguiente modo:

1. Informe de los Presidentes de las Comisiones acerca del estado de los trabajos, con el fin de establecer fechas límites para la labor de las Comisiones.

También es necesario reemplazar en las actas las palabras:

"Fué aprobado el Informe del Presidente de la Comisión" por las de: "A la luz de lo expuesto por el Presidente, se aprobaron las fechas para la terminación del trabajo".

De otro modo los resultados serán totalmente falsos. Las actas dirán que lo que se discutió fué el Informe del Presidente, y lo que se aprobó fué el Informe del Presidente referente al progreso del trabajo de la Co-

misión, cuando, en realidad, no tuvo lugar ninguna discusión sobre ningún Informe".

1-47 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) propone un procedimiento excepcional para acelerar el trabajo de la Conferencia, que consiste en someter directamente a la Asamblea Plenaria el informe del Grupo de Trabajo 3, sin pasarlo previamente al conocimiento de la Comisión. Agrega que este procedimiento excepcional tendría muchas ventajas y permitiría ganar mucho tiempo.

1-48 El Sr. Jacques Meyer (Francia) apoya la proposición de Marruecos y Túnez, pues interpreta que el informe está ya listo en su mayor parte y sólo es la cuestión relativa a su estudio por la Comisión, lo que impide que sea considerado por la Asamblea Plenaria. Pero si la Comisión lo permite, una buena parte del informe del Grupo de Trabajo podría ser sometido directamente a la Plenaria, antes de las vacaciones.

1-49 El Sr. Maristany (Cuba) declara que objeta en la forma más enfática la proposición presentada. No conoce la Delegación de Cuba, de qué manera la labor de un Grupo de Trabajo pueda ser llevada a la Asamblea Plenaria sin conocimiento de la Comisión correspondiente. Agrega que se está tratando de pasar por encima del Reglamento Interno de la Conferencia. Por lo cual se opone abiertamente a la proposición y manifiesta que presentará una contrapropuesta.

1-50 La Asamblea entra en receso a las 6.15, siendo reanudada la sesión a las 6.45 p.m.

1-51 El Dr. Mayo (República Argentina) formula la siguiente declaración:

"1) El Grupo de Trabajo 3-C se substituye de hecho, a la Comisión 3. O sea: un Grupo de Trabajo, integrado por un reducido número de delegaciones, asume, de hecho, ante una Asamblea Plenaria la representación de una Comisión determinada. Esto, si bien se mira, equivale lisa y llanamente a una verdadera anulación de funciones.

2) Se suprime una instancia reglamentaria que no puede ser suprimida, cualesquiera que sean las razones que para ello se invoquen, sin cometer una notoria violación del Reglamento. Por otra parte, esta violación reglamentaria no podría consumarse sin que las delega-

ciones no representadas en los Grupos de Trabajo re-- nuncien, de hecho y de derecho, a la facultad de discutir los asuntos en dos instancias: las comisiones y las asambleas plenarias.

3) Y fundamental. Esta proposición en el caso de ser aprobada, sentaría un precedente notoriamente peligroso en materia de procedimiento que, por lo demás, nada podría consolidar ni justificar en el presente caso. Por estas tres razones fundamentales, la Delegación de la República Argentina se opone en la forma - más enfática, a la aprobación de la propuesta que ha sido formulada por el H. Delegado de Marruecos y Túnez".

1-52 El Sr. Fontaina (Uruguay) recuerda que el mandato del - Grupo de Trabajo 3-C emanó de la Comisión y que en ello no - tuvo ingerencia alguna la Asamblea Plenaria. Por lo cual interpreta que la proposición presentada por el Delegado de - Marruecos y Túnez es violatoria del Reglamento, contraviene las reglas de procedimiento y no puede ser aceptada por la- Delegación del Uruguay que, por el contrario, apoya en la - forma más decidida la declaración formulada por la Delega-- ción Argentina.

1-53 En este momento el Sr. I. H. Saleh (Siria) formula la- siguiente declaración:

"En primer término, consideramos que la proposición del Honorable Delegado de Marruecos y Túnez es contraria a las reglas de procedimiento y no puede considerarse antes de que una proposición que modifique esas reglas - de procedimiento, sea aceptada por la Asamblea.

En segundo término, consideramos que la Asamblea Plenaria no es el lugar apropiado para discutir un informe- emanado directamente de un Grupo de Trabajo y, además, si el informe solamente estará listo el miércoles próximo, entonces no tendremos tiempo para estudiarlo y - estar preparados para su discusión en una Asamblea Plenaria. Es bien entendido que los países representados en el Grupo de Trabajo, han tenido mucho tiempo para- estudiar el informe y por consiguiente pueden apoyar - la proposición de referencia; pero también es preciso- tener en cuenta que cuando el Grupo de Trabajo fué establecido, no hemos objetado su institución ni tampoco insistimos en participar en él, en la convicción absoluta de que las reglas y procedimientos serían respetados y que los países no representados en el Grupo, ten

drían oportunidad y tiempo para expresar sus ideas en la Comisión.

Consideramos por lo tanto, que un procedimiento de esta naturaleza constituye un procedente peligroso en el trabajo de esta Conferencia y desearíamos que se respetara en un todo nuestros reglamentos y procedimientos".

1-54 Las anteriores declaraciones son apoyadas por el Sr. G.E. Sterling (Estados Unidos de América), quien declara que ve con la misma alarma que las delegaciones de Argentina, Uruguay y Siria, la posibilidad peligrosa a que puede ser conducida la Conferencia si se aprueba la proposición del Delegado de Marruecos y Túnez.

1-55 El Presidente da lectura a una proposición escrita presentada por la Delegación de Cuba, con el siguiente texto:

"Por infringir el Reglamento Interior de la Conferencia, se resuelve por esta plenaria que en ningún caso los informes de los Grupos de Trabajo sean considerados por la misma, sin el tratamiento y la aprobación correspondientes, por parte de la comisión respectiva".

1-56 El Sr. Schaeffer (Marruecos y Túnez) manifiesta que en vista de las numerosas objeciones que se han presentado, y con el fin de terminar de una vez con tan largo debate, retira su proposición.

No habiendo objeciones, la Asamblea Plenaria se declara informada del curso de los trabajos de la Comisión 3.

1-57 Inmediatamente, el Presidente concede la palabra al Sr. Sastry (India), Presidente de la Comisión 4, quien declara que una de las razones para el retraso en la presentación del informe, ha sido la no recepción de ciertos datos técnicos de la JPF. Agrega que necesitará por lo menos, 8 o 9 sesiones más, antes de estar en condiciones de presentar el informe.

1-58 El Sr. Arkadiev (URSS) formula en este momento la declaración siguiente:

"Después de cuidadoso examen de las tareas cumplidas por la Comisión 4 y por sus Grupos de Trabajo, la Delegación de la URSS considera oportuno declarar:

1.- Los Grupos de Trabajo de la Comisión 4 han considerado la mayor parte de los asuntos que hacían parte de las directrices de la Comisión. Se trata de cuestiones muy importantes para el trabajo de la Conferencia. Sin embargo, la Comisión no ha estudiado todavía en Sesión Plenaria, una serie de asuntos de grande importancia. Entre esos asuntos conviene señalar: Los informes sobre señales útiles/ruidos diversos, las potencias de los transmisores y las normas relativas a la intensidad de campo.

2.- La Comisión 4 ha demostrado demasiado formalismo con respecto a las recomendaciones que ha formulado a la Comisión 5, referentes a la aplicación de gráficos de frecuencias óptimas de trabajo, las conexiones difíciles, la repartición de zonas de recepción, etc. A virtud de ese formalismo, la Comisión 4 no se ha inquietado por la manera como sus recomendaciones son aplicadas por la Comisión 5, ni a qué resultados prácticos ha conducido esta aplicación. También el método hallado por la Comisión 5 para aplicar las recomendaciones emanadas de la 4, trae consigo errores.

La Comisión 5 ha rechazado en sesión plenaria las proposiciones de Francia y de la RSS de Ucrania referentes a examinar y precisar el contenido de las recomendaciones formuladas. Para la Delegación de la URSS esto constituye un procedimiento inadmisible.

3.- El Grupo de Trabajo 4-A adoptó por mayoría de votos una serie de decisiones referentes a importantes asuntos técnicos. Por ejemplo, ha decidido no limitar en forma alguna la potencia de los transmisores para radiodifusión en ondas cortas.

Para la Delegación de la URSS, esta decisión es desfavorable hacia los países que no podrán aumentar la potencia de sus transmisores y conducirá a un caos mayor todavía en el éter que el existente.

Nuestra Delegación no ha dejado de señalar (ver las reservas formuladas el 10, el 14, el 15 y el 17 de diciembre de 1948) toda una serie de infracciones de procedimiento cometidas en el seno del Grupo 4-A, así como ha puesto en evidencia las decisiones equivocadas tomadas por ese grupo.

4.- La Delegación de la URSS no está satisfecha -

del trabajo adelantado por la Comisión Mixta (Comisiones 4 y 6), encargada de discutir los principios técnicos en los cuales se inspira el Plan soviético, conforme a las recomendaciones de la Comisión de Coordinación.

No se ha tenido en cuenta, tampoco, la recomendación de la Comisión de Coordinación. De hecho, el Sr. Sastry, Presidente de la Comisión Mixta la ha anulado.

A pesar de las proposiciones presentadas por las Delegaciones de varios países (Albania, RSS de Ucrania, República Popular Rumana, URSS, etc.), que han insistido sobre la necesidad de sostener un debate sobre la materia y de tomar decisiones de orden práctico, el Sr. Sastry, apoyado por los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos, ha procedido a una votación sin poner a discusión los principios técnicos en los cuales se inspira el Plan soviético, y sin dar a la minoría la posibilidad de expresar su opinión.

La Delegación de la URSS estima que dirigir las sesiones sin tomar nota de la opinión de la minoría, es contrario al principio de colaboración aceptado por las conferencias internacionales.

La Delegación de la URSS tiene la absoluta convicción de que solamente una comprensión recíproca y una cooperación de todas las delegaciones sin excepción, de los países representados en esta Conferencia, permitirá conducir a buen fin las tareas que nos han sido encomendadas".

La Asamblea Plenaria se da por informada del curso del trabajo de la Comisión 4.

1-59 El Sr. Faulkner (Reino Unido) declara que el estado actual del trabajo de la Comisión 5, que él preside, es el siguiente: Las solicitudes de 55 países han sido verificadas de acuerdo con documentos de Atlantic City y con las directrices dadas por la Comisión Técnica, y las frecuencias recomendadas han sido calculadas para toda la estación de junio. En el caso de 19 de esos países, todavía se esperan algunas curvas adicionales que se están preparando activamente y no pasará mucho tiempo antes de tenerlas a su disposición. Las formas procedentes de la Comisión 5-B para su revisión, han sido obtenidas por parte de 16 países.

1-60 Desearía insistir en cuanto a la necesidad de que los países verifiquen estas formas lo más rápidamente posible y expresen su acuerdo o desacuerdo con las frecuencias recomendadas. Agrega que no cree poder terminar el trabajo antes de por lo menos dos semanas, debido al retardo en obtener las formas que todavía están en poder de los diferentes países. El estudio de esas formas demandará varios días. De todas maneras, finaliza el Sr. Faulkner, el trabajo sigue un ritmo acelerado y, como ya lo dijo, espera poder presentar el informe en el curso de dos semanas.

1-61 El Sr. Egorov (RSS de Bielorusia) manifiesta que no está de acuerdo con la apreciación del Sr. Faulkner, Presidente de la Comisión 5, en el sentido de que han sido revisadas las solicitudes de 55 países. Agrega que ha observado numerosos defectos de procedimiento en el seno de la Comisión 5, irregularidades que van en contra de las decisiones de Atlantic City e inclusive de las directrices de la Comisión misma. Por todo lo cual se reserva el derecho de formular observaciones en el momento en que la Asamblea Plenaria discuta el informe de la Comisión 5.

1-62 En relación con esa labor, el Sr. Arkadiev (URSS) formula la siguiente declaración:

"Después de estudiar los trabajos de la Comisión 5, la Delegación de la URSS estima que esta Comisión ha cometido una serie de errores que disminuyen la calidad de la tarea cumplida. Nuestra Delegación considera que las informaciones que suministrará la Comisión 5, no harán autoridad y que complicarán en vez de facilitar la actividad de la Comisión del Plan.

He aquí los errores de la Comisión 5:

1.- Fundándose en instrucciones recibidas de la Comisión 4 relativas a enlaces difíciles y a las zonas de recepción, la Comisión 5 recomienda asignar horas-frecuencia suplementarias a una serie de países que no las han solicitado. Nuestra Delegación creía que una de las tareas confiadas al cuidado de la Comisión 5, consistía en reducir, de conformidad con las resoluciones de Atlantic City, las solicitudes de los diversos países, eliminando las frecuencias supérfluas pre-

vistas por esos países para enlaces o conexiones fáciles.

Ahora bien, obedeciendo las recomendaciones vagas de la Comisión 4, la Comisión 5 aumenta las solicitudes presentadas por los países, ya exageradas por ellos-mismos. He ahí por qué la Delegación de la URSS propone a la presente Asamblea Plenaria que se invite a la Comisión 5 a abstenerse de recomendar el aumento del número de horas-frecuencias para los diversos países, y asignarles solamente una frecuencia para todas las zonas, cuando los países no han solicitado un número superior de frecuencias o, en el caso de países interesados, disminuír el número de horas de transmisión para cada frecuencia.

Este asunto podría, igualmente resolverse de otra manera Retornar a la Comisión 4 las instrucciones por ella-misma impartidas, para un examen complementario destinado a precisar su contenido, con miras a evitar que se recomienden una o varias frecuencias para las conexiones fáciles.

2.- La Comisión 5 recomienda atribuir a una serie de países para emisiones a corta distancia (sobrepasando 200 - 300 km) frecuencias tomadas de las bandas de radiodifusión. Ahora bien, es posible asegurar esas transmisiones en condiciones muy satisfactorias, utilizando frecuencias de la banda de ondas-medias, de la banda tropical o de la banda de las ultra-altas frecuencias (ondas decimétricas).

Para la Delegación de la URSS se trata igualmente de un procedimiento incorrecto que dificulta el establecimiento de un plan. Por lo cual, quiere pedir a la Asamblea Plenaria que indique a la Comisión 5 que tales recomendaciones son inadmisibles.

3.- La Comisión 5 se ha dedicado a un estudio heterogéneo y poco preciso de las solicitudes de los diversos países. Así, por ejemplo, es inadmisible recomendar asignación de frecuencias suplementarias a una serie de países -por ejemplo Suiza- para conexiones difíciles u otras, de acuerdo con la decisión tomada por la Comisión 4, y no aplicar esta misma decisión a otros países tales como Albania y Checoeslovaquia".

1-63 La Asamblea se considera informada del curso de los trabajos de la Comisión 5.

(Doc. 391-S)

1-64 El Sr. Pedersen (Dinamarca) declara, en su carácter de - Presidente de la Comisión 6, que el Doc. 320-S (Proyecto de - Informe de la Comisión del Plan) indica los resultados obtenidos, la organización de la labor y el estado de los trabajos- en curso. El trabajo preparatorio de la Comisión 6 será terminado, en opinión del Sr. Pedersen, en el curso de la primera semana de enero. Sólo resta a la Comisión estudiar algunos puntos referentes a la Comisión 4, tales como interferencias en diversas regiones de la tierra en la banda de 7 Mc/s, y también sobre la posibilidad de obtener un mayor número de- horas-frecuencia clasificando estaciones los transmisores en- razón de su potencia, de sus antenas, etc. El Presidente de- la Comisión 6 recuerda, para concluir, que la fecha límite -- para clausurar los trabajos de la Comisión deberá modificarse de conformidad con el aplazamiento previsto para las Comisiones 3, 4 y 5.

1-65 No habiendo objeciones, el Presidente declara que la --- Asamblea toma nota y se considera satisfactoriamente informada del curso de la labor de la Comisión 6, que acaba de ser - expuesto.

1-66 A solicitud del Presidente, el Secretario informa a la - Asamblea que el Consejo Administrativo ha enviado a la Conferencia una Resolución aprobada en el curso de su reunión del- 30 de septiembre último, respecto de una proposición del Representante de los Estados Unidos. Esta proposición contenía 11 puntos que definen las funciones específicas que, en opinión del Representante de los Estados Unidos, deberían asignarse al Subdirector del CCIR, en relación con la puesta en-vigor del plan o planes que emanarán de esta Conferencia. Tal proposición ha sido publicada como documento oficial de la -- Conferencia. La Resolución del Consejo es la siguiente:

"El Consejo Administrativo

habiendo considerado la propuesta de los Estados Unidos de -- América relativa a determinados deberes del Subdirector del - CCIR (Doc. 256/CA 3)

resuelve

1. tomar nota de dicha propuesta, la cual se reproduce más adelante;

2. someter la mencionada propuesta a la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México y encomendar a dicha Conferencia la tarea de redactar, si fuera conveniente, una recomendación sobre ese asunto que será examinada por el Conse-

jo durante su próxima reunión."

A propuesta de los Estados Unidos de América y con la -- aprobación de otros cinco miembros del Consejo Administrativo, se ha solicitado convocarlo el 28 de diciembre, para una - Sesión muy breve. El objeto de tal Sesión sería en primer --- término establecer los créditos destinados a los organismos encargados de la implementación del Plan de asignación de altas-frecuencias. La Comisión 7 ha examinado el mismo punto, es -- decir, lo referente a las funciones del organismo que habrá de encargarse de poner en vigor el Plan. La Sesión del Consejo,- para trabajar en forma fructífera debería, pues, tener como base de sus deliberaciones un informe parcial de la Comisión 7,- así como también las observaciones de la Conferencia respecto- de las funciones y organización necesarias para poner en vigor el plan así como sobre la proposición formulada al Consejo por el Representante de los Estados Unidos. Si la Conferencia no- toma acción alguna sobre la Resolución No. 68 del Consejo, a - la cual se ha aludido, o no suministra un informe provisional- de la Comisión 7, es difícil considerar de qué manera podrá -- la Sesión Especial del Consejo iniciarse en la fecha indicada.

1-67 El Presidente solicita del Sr. Lalic (Yugoeslavia) informaciones sobre el estado actual de los trabajos de la Comisión 7, que él preside y, especialmente, una información acerca de- si el Informe sobre la labor de esa Comisión podría ser presentado a la Asamblea Plenaria del 23 de diciembre. El Sr. Lalić (Yugoeslavia) manifiesta:

> "La Comisión 7, durante una de sus sesiones plenarias --- aprobó por unanimidad las directrices del Grupo de Trabajo 7-A. Este último estudia las funciones de una organización que, bajo la égida de la UIT, se encargará de poner en vigor el Plan que será elaborado por esta Conferencia. Como hasta la fecha no he recibido el informe escrito del Presidente del Grupo de Trabajo, solicito a la Presidencia de la Asamblea que permita al Presidente del Grupo de Trabajo hacer un breve informe oral sobre el curso- y el estado de la labor del Grupo."

1-68 El Sr. Lazareanu (Rumania) indica que el Grupo de Trabajo 7-A, ha tenido hasta la fecha 6 sesiones, en el curso de las - cuales, una lista de once funciones consideradas como deseables y necesarias para aplicar y poner en vigor el Plan, ha sido estudiada. Algunas de esas funciones han sido aprobadas por unanimidad y otras, por mayoría de votos. Un texto ha sido discutido y un Informe definitivo, será elaborado sobre cada una de esas funciones, cuando algunas dificultades de traducción de - ciertos términos hayan sido allanadas. En cuanto a la clase - o naturaleza de la organización que haya de ejercer tales fun-

ciones, no ha sido estudiada aún. Agrega que no le parece probable que el informe del Grupo 7-A pueda ser enviado para el -- 22 de diciembre.

1-69 A solicitud del Presidente, el Secretario declara que esta Conferencia no puede crear un nuevo Organismo permanente para - implementar el Plan. Sin embargo, agrega, nuestra Conferencia- debe preocuparse por el organismo u organismos permanentes de - la UIT, que se encargarán interinamente, hasta la decisión de - la próxima Conferencia de Plenipotenciarios, de poner en vigor- y aplicar el Plan o Planes que puedan emanar de esta Conferen-- cia. Deberán contemplarse, asimismo, los créditos presupuestales necesarios. Si la Comisión 7 no está en capacidad de suministrar datos suficientemente completos y precisos a ese respecto, sería más conveniente anular la Sesión del Consejo Administrativo prevista para el 28 de diciembre.

1-70 El Sr. Albuquerque (Brasil) propone que la Reunión del Consejo se aplace para los primeros días de enero de 1949, cuando- ya todas las Informaciones hayan sido rendidas, tanto por parte del Grupo 7-A, como por parte de la Comisión.

1-71 El Sr. Sastry (India) estima que este asunto es de tal interés, que no debe discutirse en tan poco tiempo y opina que -- una decisión respecto a la Sesión del Consejo Administrativo no debe ser tratada por el momento.

1-72 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) señala que el Consejo ha sido-- convocado regularmente, por consecuencia de una solicitud de -- seis (6) de sus Miembros y que no corresponde a la Asamblea modificar o aprobar esa Sesión extraordinaria del Consejo. Con - base en las informaciones que presente el Presidente de la Comisión 7, el Consejo podrá, suficientemente informado, tratar la- cuestión financiera, que es la más importante, aún cuando el Organismo de que se trata no haya sido creado.

1-73 El Sr. Jacques Meyer (Francia) recuerda que la fecha límite fijada para la remisión del primer informe provisional de la Comisión 7, fué el 15 de enero de 1949. Añade que después de - haber otorgado plazo a todas las Comisiones para remitir sus -- Informes respecto a asuntos mucho más importantes para el establecimiento del Plan, sería poco lógico exigir a una Comisión,- cuyo Grupo de Trabajo está todavía en labores preparatorias, que remitiera su Informe tres semanas antes de la fecha prevista -- para presentación del Informe provisional. Por otra parte, --- continúa el Sr. Meyer, la Asamblea carece del derecho de inmiscuirse en el Reglamento Interno del Consejo Administrativo. Por lo cual, sería oportuno que la Asamblea se limitara a indicar - al Consejo que las informaciones que éste espera, no podrán ser

le suministradas oportunamente, dejando a otros el cuidado de pronunciarse sobre las consecuencias que pueda traer consigo este estado de cosas.

1-74 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) interviene en seguida para señalar que la Comisión 7 no está habilitada para decidir la naturaleza del organismo al cual deberá conferirse la autoridad necesaria para permitirle el ejercicio de las funciones referentes a aplicar y poner en vigor el Plan o los planes de distribución de frecuencias. Declara, asimismo, que el Consejo dministrativo no espera decisiones de la Asamblea concernientes al organismo en referencia. En todo caso, no es indicado tratar esta cuestión antes de considerar la que se refiere a las funciones.

1-75 El Sr. Sastry (India) declara en seguida que el Consejo Administrativo puede muy bien establecer sin esperar las informaciones que la Comisión 7 debe suministrarle para la Sesión extraordinaria, las previsiones presupuestales que estime convenientes. Tales previsiones podrán ser siempre revisadas posteriormente a la luz de las decisiones tomadas por la Asamblea Plenaria después del recibo del Informe de la Comisión 7. Interpreta la Delegación de la India como inútil en todo caso, que la Comisión 7 trate de suministrar esas informaciones antes de la fecha prevista para reunión del Consejo.

1-76 Habiendo declarado el Presidente que la Asamblea debería entonces dirigir una comunicación al Consejo Administrativo y que se trataba ahora de saber de dónde habría de emanar la nota, es decir, si de la Asamblea Plenaria o de la Comisión 7, el Sr. Arkadiev (URSS) declara a su turno, que el Orden del Día de la Sesión extraordinaria del Consejo Administrativo debe ser íntegramente dejado a su discreción y que la Conferencia no puede, en tales circunstancias, sino formular votos. El Consejo debe pronunciarse de todas maneras sobre el presupuesto suplementario que implica la prolongación de las labores de la Conferencia; pero, en cambio, para lo referente al presupuesto del organismo que deberá aplicar y poner en vigor el Plan, el Delegado soviético señala que tal Plan, una vez elaborado, debe someterse a la ratificación de los países y que por lo menos un año pasará antes que sea puesto en vigor. No parece, pues, que sea necesario apresurarse a establecer previsiones financieras para el organismo encargado de aplicar y poner en vigor el Plan. Como la próxima reunión ordinaria del Consejo está prevista para el 16 de agosto de 1949, la Delegación soviética interpreta que puede esperarse hasta entonces para formular las observaciones concernientes a las previsiones presupuestales destinadas al organismo en cuestión.

1-77 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) interviene para indicar que - en su calidad de Presidente de la Comisión 7 y simultáneamente de Miembro del Consejo, él podrá suministrar a este último las informaciones que se estimen convenientes.

1-78 El Secretario declara que ha tomado debida nota del deseo expresado por varias Delegaciones respecto a que no se efectúe una sesión del Consejo de Administración en la fecha prevista y que, por lo tanto, convendría informar sobre el particular a la Secretaría General de la UIT. En consecuencia, el Sr. Dostert solicita a la Asamblea lo instruya en un sentido o en otro.

1-79 El Sr. Jacques Meyer (Francia) interviene para recordar que la Asamblea no había sido consultada respecto a la reunión del Consejo Administrativo. Tampoco había por qué hacerlo, siendo la convocatoria del resorte exclusivo del Consejo. Por lo tanto, y no habiendo sido consultada, la Asamblea no tiene por qué dar opinión respecto a la Sesión extraordinaria. En consecuencia, la Delegación de Francia se opondrá formalmente a que la Asamblea Plenaria, que no tiene por qué conocer las convocatorias del Consejo, se mezcle en oponerse a ellas o en retardarlas. Si deben suministrarse informaciones al Consejo, el Sr. Lalić, en calidad de Miembro del mismo, puede muy bien suministrárselas, o si se prefiere, puede suministrarlas por vía de información la Secretaría de la Conferencia, al Secretario General, en Ginebra.

1-80 El Secretario, Sr. Dostert, declara que no está en sus intenciones pedir a una Asamblea Plenaria de una Conferencia Administrativa como la presente, inmiscuirse en los asuntos del Consejo, y que si ha tratado esta cuestión, es únicamente con el fin de comunicar por propia iniciativa y a título informativo, detalles precisos, con el fin de ilustrar a los Miembros del Consejo sobre la situación existente en la Conferencia.

1-81 El Sr. Arkadiev (URSS) interviene para proponer la redacción del siguiente texto:

> "La Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México, estima que no estará en condiciones de suministrar las informaciones necesarias relativas a la estructura y funciones del organismo encargado de aplicar y poner en vigor el Plan de asignación de frecuencias, antes que los trabajos de esta Conferencia hayan terminado".

1-82 El Sr. Albuquerque (Brasil) estima que el Consejo Administrativo debe estar capacitado para apreciar el trabajo de la Comisión 7, y que si ésta última estima que no está en condi-

ciones de suministrar actualmente las informaciones indispensables, es preferible que la Sesión extraordinaria del Consejo -- sea aplazada hasta el 5 de enero, fecha para la cual el trabajo de la Comisión 7 podrá ser terminado. De todas maneras, la Delegación del Brasil no está de acuerdo con la proposición soviética.

1-83 El Sr. Sastry (India) propone una ligera modificación al - texto soviético, así: "..... hasta la fecha de poner en vigor - el Plan", en lugar de "..... antes que los trabajos de la Conferencia se terminen".

1-84 El Sr. Lazareanu (Rumania) declara que si la Comisión 7 -- pudiera suministrar en este momento las informaciones que el -- Consejo Administrativo espera, la Asamblea Plenaria debería decidirse sobre su adopción antes de comunicarlas. Comparte, por lo tanto, enteramente, la opinión de la Delegación de Francia, cuando esta última ha declarado que el día 15 de enero era el - previsto como fecha límite para la presentación del informe provisional de la Comisión 7.

1-85 A continuación, el Secretario, Sr. Dostert declaró que se- desprendía una impresión muy clara de los debates anteriores. El tiene suficientes elementos para redactar un telegrama des-- tinado a la Secretaría General sin solicitar la aprobación de - un texto preciso. La duda que reina en esta asamblea permitirá dar al Secretario General de la Unión una imagen clara de la -- indecisión que impera en el seno de la Conferencia y no cabe duda de que el Secretario General tomará, en consecuencia, las - medidas que amerite la situación.

1-86 Después de un intercambio de puntos de vista entre el Sr.- Arkadiev (URSS) y el Presidente, respecto a la posibilidad de - someter la información solicitada antes de que terminen los trabajos de la Conferencia, el Sr. Jacques Meyer (Francia) tomó la palabra para declarar que su Delegación consideraba el texto -- propuesto por la Delegación Soviética como aceptable, salvo en- algunos detalles. No obstante, insistió para que se terminaran esos debates que se alejaban de los puntos del Orden del Día -- que quedan por discutir. Respecto al telegrama que se enviará- a la Secretaría General de la Unión, estimó el Delegado de Francia que convenía dejar que el Secretario de esta Conferencia -- procediera como se lo aconsejara su parecer y su deber.

1-87 El Presidente puso a votación la proposición de la Delegación Soviética. El resultado de la votación fué el siguiente:- 20 votos a favor de la adopción, 15 en contra y 11 abstenciones.

1-88 Se adoptó el texto propuesto por la Delegación de la URSS.

(Doc. 391-S)

1-89 El Presidente cedió la palabra al Presidente de la Comisión 9 (Presupuesto) para que diera cuenta del estado actual de los trabajos de esta Comisión, y el **Dr.** Andrada, Presidente de la Comisión de Control de Presupuesto, hizo entonces la siguiente declaración:

"La Comisión 9 de Control de Presupuesto, ha procedido al trabajo preliminar necesario, consistente, en primer lugar, en la recopilación y ordenamiento de documentos contables y examen de los gastos originados por esta Conferencia, en sus dos aspectos principales: a) en primer lugar, aquellos que se realizan por cuenta directa de la Unión; b) los efectuados y a efectuar por la Administración mexicana, a título de anticipo, que le serán oportunamente reintegrados por la Unión. En ambos casos, se ha trabajado con base en la documentación que nos ha facilitado el Sr. Secretario de la Conferencia que forma parte asimismo de la Comisión. Mañana sábado, la Comisión realizará una nueva reunión para examinar un proyecto de informe que, si merece la aprobación de la Comisión, podrá ser entregado a la Secretaría para su traducción y publicación.

"Creo que si no se presentan inconvenientes, este informe podría entrar a consideración de la Plenaria de la Conferencia prevista para el jueves 23 de diciembre. A título ilustrativo, diré que el informe se compondrá de dos partes: la la. examinará el desarrollo financiero de la Conferencia hasta el 31 del corriente mes de Diciembre; la 2a. contendrá una estimación de los gastos que irrogará la prolongación de la Conferencia hasta el 15 de Febrero próximo; si bien esto último pudiera parecer en contradicción con la resolución de la Plenaria de fecha 24 de Noviembre, en que se fijó como fecha límite el 31 de enero de 1949, la Comisión, teniendo en cuenta el curso actual de los trabajos de la Conferencia, ha creído prudente prever un plazo adicional de 15 días".

1-90 El Presidente declaró entonces que la Asamblea toma nota con satisfacción del informe que le acababan de dar del estado actual de los trabajos de la Comisión 9, dado que ninguna Delegación formuló objeciones a la lectura de la declaración del **Dr.** Andrada.

II.- CONSIDERACION DEL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA: (Fijación del programa de trabajo para los períodos del 20 al 23 y del 27 al 30 de diciembre, así como para la primera semana de enero)

2-1 Se entabló una prolongada discusión durante la cual el -

Sr. Fontaina (Uruguay), el R. P. Soccorsi (Vaticano), el Sr.- van den Broek (Holanda), el Sr. Bokhari (Pakistán), el Sr. Pedersen (Dinamarca), el Sr. Lazareanu (Rumania) y el Sr. Meyer (Francia), intervinieron para hacer sugestiones y expresar -- sus puntos de vista.

2-2 Intervino entonces el Sr. Arkadiev (URSS) y declaró que- las recomendaciones de la Comisión de Coordinación respecto - al Plan de la URSS, fueron presentadas, pero que todavía no - se había emprendido el examen de este plan. El Delegado de - la Unión Soviética se veía, por lo tanto, obligado a apelar a la Asamblea Plenaria para que esta Comisión cumpla con el --- mandato que le fué confiado.

2-3 Contestó el Presidente al Delegado soviético que este -- asunto incumbía a la Comisión de Coordinación y que normalmente, se le debía transmitir esta proposición.

2-4 El Sr. Arkadiev (URSS) intervino de nuevo sobre el examen del Plan Soviético por la Comisión de Coordinación y el Presidente declaró que de ninguna manera debía subordinarse el horario de una Comisión a los asuntos que tuviera que tratar, - ya que es de carácter interno y no es posible considerar de - otro modo el procedimiento que debía adoptarse sobre este --- punto.

2-5 El Sr. Arkadiev (URSS) declara que desea saber si la Presidencia va a solicitar formalmente a la Comisión de Coordinación el examen de esta proposición o bien si ella será enviada a la Comisión de Coordinación, con encargo para esta última,- de someterla en seguida a la Asamblea Plenaria.

2-6 El Presidente declara que no se opone a que la proposición soviética sea examinada cuando se agoten los asuntos que se relacionan con el programa de trabajo que discute la Asamblea, dado que aquella proposición no tiene relación directa- con dichos asuntos.

2-7 El Sr. Ouspenskii (Ukrania) hace la siguiente declaración:

"La delegación de Ukrania sugiere que la Comisión 3 se - reúna en sesión plenaria y que el Grupo 3-C se reúna por la tarde. Esta proposición tiene relación directa con - el horario de trabajo".

2-8 Después de un cambio de opiniones entre el Sr. Arkadiev- (URSS) y el Presidente, el Sr. Lalić (Yugoeslavia) apoya el - punto de vista de la delegación de Ukrania, poniendo de relieve que el cambio de horario solicitado por esta delegación --

constituye una enmienda a la proposición de la Presidencia. Insiste en que se tome una decisión sobre este punto antes-- de resolver respecto al horario mismo. Esto constituye, por lo demás, un procedimiento perfectamente legal.

2-9 El Dr. Mayo (Argentina) interviene para oponerse a que- la Asamblea Plenaria imponga un temario a una Comisión. El- Presidente comparte esto punto de vista.

2-10 Los señores Lazareanu (Rumania) y Kito (Albania) apoyaron las proposiciones de la URSS y de Ukrania, y el Presidente, entonces, somete a votación la proposición soviética, -- con el siguiente resultado: 13 votos a favor, 18 en contra y 9 abstenciones.

2-11 En esta forma se rechazó la proposición de la URSS tendiente a proyectar una sesión plenaria de la Comisión 3 con- un temario preciso, referente al examen de los principios generales del plan soviético.

2-12 El Sr. Arkadiev (URSS) hace entonces la siguiente declaración:

"La Delegación de la URSS se ve obligada a hacer la siguiente declaración:

a) Como es bien sabido, el Plan soviético de distribución de Altas Frecuencias fué sometido al- examen de la Conferencia el 9 de noviembre de - 1948. Sin embargo, a pesar del período considerable transcurrido desde la presentación del -- Plan Soviético, no solo no se han sacado de este las deducciones prácticas fundamentales, sino que tampoco se han tomado medidas serias para - su estudio, aunque se ha reconocido que el Plan- Soviético representa el único documento serio.

b) La declaración de nuestra Delegación dirigida - al Presidente de la Asamblea Plenaria, Sr. Barajas, sobre el hecho de que la recomendación de- la Comisión 3 debería examinar los principios - en que se funda el Plan Soviético, no ha sido - tenida en cuenta, y no fué apoyada por el Sr. - Barajas, que presidía la sesión.

En vez de someter nuestra petición al exa-

men objetivo y justo de la Asamblea Plenaria, el Sr. Barajas trató de eludir cualquier actuación respecto a este asunto y sugirió que nuestra petición se sometiera de nuevo al examen de la Comisión de Coordinación.

c) Como resultado de las enérgicas protestas formuladas por la Delegación de la URSS (la cual declaró repetidas veces que el Presidente de la Comisión 3, Sr. van den Broek - el cual el 9 de diciembre de 1948, en una sesión de la Comisión de Coordinación, quedó conforme en examinar los principios del Plan Soviético, y confirmó dos veces este acuerdo personalmente ante nuestra Delegación - a pesar de todo esto no hizo nada por llevar a cabo la recomendación de la Comisión de Coordinación o cumplir su propia promesa), nuestra petición se votó finalmente sin la adecuada explicación o discusión, siendo rechazada por la mayoría.

Esta decisión no contribuye al éxito de las labores de la Conferencia y conducirá a nuevas pérdidas de tiempo y a más discusiones inútiles.

e) La Delegación de la URSS se ve obligada a considerar la mencionada decisión de la mayoría, como una negativa a cooperar en la base realista del Plan Soviético, y protesta categóricamente contra esta decisión".

2-13 El Dr. Fontaina (Uruguay) hace a su vez la siguiente declaración:

"La delegación de Uruguay no puede comprender que se dé prioridad alguna al estudio del proyecto de la URSS. No existe ningún propósito de prioridad. Por lo tanto, esta delegación protesta de la manera más enérgica respecto a la observación por parte de la Delegación soviética, tendiente a sugerir que existe una discriminación respecto al Plan Soviético, y rechaza en la forma más formal las palabras del delegado de la URSS."

2-14 El Dr. Mayo (Argentina) se declaró completamente de acuerdo con la declaración del delegado de Uruguay.

2-15 El Sr. Maristany (Cuba) hace entonces la siguiente decla

ración:

"La delegación de Cuba apoya las declaraciones de Uruguay y de Argentina.

"El hecho de que una votación haya sido contraria a una proposición formulada por una delegación, no quiere decir que haya habido discriminación o prioridades.

"Esta delegación rechaza categóricamente la afirmación del delegado de la URSS y eleva la protesta más enérgica a este respecto".

2-16 El Sr. Naranjo Goncao (Venezuela) hace la siguiente declaración:

"La delegación de Venezuela rechaza categóricamente los términos empleados por el H. Sr. Arkadiev de la URSS, por no haber comprobado esta Delegación tal actitud en el seno de ninguna Comisión o Grupo de Trabajo. En tal virtud, se adhiere a las declaraciones de Uruguay, Argentina y Cuba".

2-17 El Sr. Albuquerque (Brasil) formula la siguiente declaración:

"La Delegación del Brasil hace constancia de su protesta formal respecto a las palabras del señor Presidente de la Delegación Soviética. Su actitud votando en contra de la proposición soviética fué coherente con sus actitudes anteriores, cuando expresó su punto de vista de que esta Conferencia no debería estudiar solamente el plan soviético, sino todos los planes, en orden cronológico, sin precedencia de ninguna especie. Por lo tanto, la Delegación del Brasil apoya las declaraciones de los Honorables Delegados de Uruguay, Argentina, Cuba y Venezuela".

2-18 El Sr. Maristany (Cuba) formula la declaración siguiente:

"La Delegación de Cuba tiene que objetar sobre cualquier acuerdo que implique laborar los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre, no por que no esté en la mejor disposición para cooperar al mejor desenvolvimiento de esta Conferencia, sino porque en la última sesión Plenaria en que este punto fué tratado, se aprobó recesar el 24 hasta el 3 de Enero, laborando solamente los Grupos de Trabajos. A tenor de ese acuerdo fué que la Delegación de Cuba entre otras, hizo sus arreglos para regresar a Cuba. Además, por el desarrollo de esta sesión y por la insistencia constante y el tesón desplegado por el Sr. Adkadiev de la URSS y los países que lo siguen, tengo el temor de que de aprobarse esa enmienda, se discuta en nuestra ausencia ese plan ru-

so que es tan pésimo para mi país. Si la votación, Sr. Presidente, me fuera adversa, quiero dejar constancia de mi protesta por el procedimiento, siempre que la votación no se tome como revocación de acuerdo, y mantengo la reserva sobre lo que en plenaria de Comisiones se acuerde si lo estimase perjudicial a los intereses de mi país. Señor Presidente, que quede expresa constancia de este criterio en el acta de la sesión".

2-19 El Sr. Arkadiev (URSS) hace la declaración siguiente:

"La Delegación soviética protesta contra la intervención de la Delegación de Cuba. Su concepto del Plan soviético que ha calificado de perjudicial es, por así decirlo, un insulto. El peor insulto que ha podido hacérsele. Se sabe que hasta el presente lo más serio, lo mejor elaborado, lo más reflexionado es el plan propuesto por la Unión Soviética. Esta era en todo caso la opinión de personas serias que saben estudiar un plan y saben apreciarlo convenientemente. No nos inquietamos por la apreciación de la Delegación de Cuba. No creemos posible aceptarla. Protestamos categóricamente sólo contra la palabra que se ha empleado en una conferencia internacional. Nunca hemos dicho que nuestro Plan es ideal. Es necesario estudiarlo a fondo; jamás hemos pretendido imponerlo. Las delegaciones no tienen ninguna obligación de aceptarlo. Nosotros hemos solicitado solamente que no se pierda el tiempo inútilmente y que se procure usar de la experiencia contenida en el Plan soviético".

2-20 El Sr. Kito (Albania) hace la declaración siguiente:

"La Delegación de la República Popular de Albania considera el hecho de que esta Asamblea Plenaria haya rechazado la solicitud soviética referente a recomendar a la Comisión 3 el examen, durante su primera sesión de los principios del Plan soviético, como adición a los intentos de la reunión mixta de las Comisiones 4 y 6, tendientes a impedir el examen de ese plan. La Delegación de Albania apoya íntegramente la declaración formulada por la Delegación soviética, que considera esta decisión como una discriminación respecto al Plan de la URSS. Esta consideración acaba de ser demostrada más claramente aún, por la declaración del Delegado de Cuba, quien, a pesar de haber respondido a la declaración de la Unión Soviética, ha declarado también en último término que el Plan de la URSS es el más perjudicial y ha emitido otras consideraciones tendenciosas y definitivamente alejadas del espíritu de colaboración y de conciliación internacional que debe guiar nuestros trabajos. La Delegación de la República Popular de Albania que admira enormemente el trabajo cumplido por la Delegación soviética al establecer este Plan con el espíritu y el deseo de contribuir en forma concreta a la solución

ARCHIVES U.I.T. GENÈVE

del problema de asignación de altas frecuencias, considera la actitud adoptada por ciertas delegaciones frente al examen del Plan soviético, como una manera de proceder que nos aleja de nuestra tarea, que retarda el trabajo de elaboración del Plan y que constituye un peligro para la Conferencia".

2-21 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) hace la declaración siguiente:

"La delegación de Yugoeslavia lamenta comprobar que la decisión de la sesión plenaria extraordinaria -decisión que consiste en no fijar a la Comisión 3 una sesión plenaria para recomendarle el examen de los principios generales - del plan soviético-, constituye en la práctica una discriminación inadmisible de parte de una conferencia internacional hacia el plan soviético, ya que ninguna decisión - definitiva ha sido tomada formalmente por la Conferencia en este sentido. El hecho de que el plan soviético fué - presentado a esta Conferencia hace 50 días, y que a pesar de ello la mayoría de esta Asamblea se oponga obstinadamente a tomar una decisión a ese respecto, y lo que es -- peor aún, que se obstine en impedir a delegaciones de países soberanos expresar su opinión respecto a los principios del plan de la Unión Soviética, demuestra claramente que el vocablo "discriminación" es perfectamente apropiado para calificar el procedimiento arbitrario impuesto por la mayoría, en perjuicio de todos los países del mundo.

2-22 "La delegación de Yugoeslavia se permite llamar la atención de todas las delegaciones presentes a la Conferencia de México sobre el hecho de que la fecha límite de esta - Conferencia ha sido fijada para el 1o. de febrero de 1949 y que el hecho de aplazar el examen del plan soviético no tendrá más consecuencia que prolongar inútilmente la duración de la Conferencia y aumentar los gastos de los países Miembros de la UIT.

2-23 "La delegación de Yugoeslavia protesta de la manera más - formal contra este método de trabajo y declara que declina toda responsabilidad en ese sentido, así como también respecto al fracaso eventual de la Conferencia Internacional de Radiodifusión por Altas Frecuencias de México."

2-24 El Presidente interviene y pide a las delegaciones presentes que durante sus intervenciones en los debates, eviten por todos los medios posibles, usar términos que puedan suscitar - protestas de parte de otras delegaciones. Declara, además, -- que preguntará a los Presidentes de las Comisiones si están -- dispuestos a trabajar durante los días 27 al 30 de diciembre - de 1948.

2-25 El Sr. van den Broek (Países Bajos) estima que convendría trabajar, y trabajar mucho, durante la semana del 27 al 31 de diciembre si desean adelantar un poco los trabajos.

2-26 El Presidente comparte esta opinión pero desea, sin embargo, sondear la opinión de otras de las delegaciones presentes, antes de someter este punto a votación.

2-27 Después de las intervenciones de los señores Lazareanu (Rumanía), Bokhari (Pakistán), Albuquerque (Brasil), Faulkner (Reino Unido) y Sastry (India), la Asamblea decide trabajar durante la semana del 27 al 30 de diciembre, de acuerdo con la siguiente votación:

35 delegaciones a favor de trabajar durante este período,
3 en contra y
6 abstenciones.

2-28 A solicitud del Presidente, el Sr. Sastry (India) indica que las fechas límites más apropiadas para remisión de los informes de las Comisiones 3, 4 y 5, son el 3, el 4 y el 5 de enero de 1949 y el Sr. Pedersen (Dinamarca) adhiere a esta opinión.

2-29 El Sr. Lalić (Yugoeslavia) aclara que la fecha límite de la Comisión 7 depende por completo de la entrega de los informes de las otras Comisiones. Si dichas Comisiones entregan sus informes respectivos dentro del plazo fijado, la fecha límite de la Comisión 7 no se cambiará.

2-30 El Sr. Dostert da lectura al programa de trabajo de las Comisiones, durante la semana del 27 al 30 de diciembre y el Sr. Meyer (Francia) señala que la Comisión 7 fué omitida al enunciar el programa de trabajo de la semana. Pone de relieve también, que puesto que las fechas límites fueron ya modificadas y que la Asamblea se dispone a fijar otras fechas, sería un tanto ridículo tener que modificarlas por tercera vez.

2-31 El Presidente pide a la Asamblea que exprese sus observaciones respecto al horario de trabajo que leyó el Sr. Secretario General. El Sr. Faulkner (Reino Unido) interviene y observa que considerando la cantidad e importancia del trabajo que se impondrá al personal de la Secretaría, sería oportuno conceder 3 días completos de descanso en ocasión de Navidad y de Año Nuevo.

2-32 El Sr. Dostert indica que será difícil conceder 3 días de asueto al personal de la Secretaría en ambas ocasiones, a causa del trabajo tan considerable que implica la preparación de las preguntas que serán examinadas los días 3, 4 y 5 de enero. También hace observar que parte del personal ya está resintiéndose por el peso de los trabajos de esta Conferencia.

2-33 El Sr. van den Broek (Holanda) a la vez que aprueba la proposición del delegado del Reino Unido, sugiere a su vez declarar el 27 día de asueto y contemplar el trabajar durante el día 30, lo que permitiría conceder 3 días completos de asueto al personal de la Secretaría, tanto en Navidad como en Año Nuevo.

2-34 El Secretario, Sr. Dostert observa que a causa de la cercanía de las fechas límites, el personal de la Secretaría se encontrará de todas maneras en la obligación de trabajar el 31 de diciembre, así como también los días 1o. y 2 de enero.

2-35 El Presidente declara que efectivamente se trata de tomar una medida dura pero necesaria, y que favorecerá los intereses de los delegados. El Secretario insiste en que un trabajo sin treguas, hasta el fin del año va a ser pedido tanto al personal de la Secretaría como a los delegados y que sería práctico, si no oportuno, trasladar las fechas límites para 3 o 4 días más tarde, con el fin de permitir a todos gozar de un descanso bien ganado, cuyas consecuencias no dejarán de hacerse sentir en cuanto se reanuden los trabajos normales de la Conferencia.

2-36 El Sr. Bokhari (Pakistán) propone discutir de nuevo la decisión tomada con anterioridad, consistente en trabajar durante la semana del 27 al 30, en vista del trabajo considerable que sería impuesto al personal de la Secretaría y que le impediría gozar de unos días de descanso que bien merece.

(Doc. 391-S)

2-37 El Presidente declara, a su vez, que comparte la opinión del delegado de Pakistán. Decide reconsiderar este punto.

2-38 El Secretario, requerido por el Presidente para que haga una proposición concreta respecto a la posible interrupción de los trabajos, pone de relieve que el personal de la Secretaría está a la entera disposición de la Conferencia y está dispuesto a aceptar cualquier trabajo dentro de unos límites razonables.

Pero que ya que la proposición del Sr. delegado del Reino Unido le presenta la ocasión, el Secretario propone no celebrar sesiones plenarias sino a partir del 4 o 5 de enero, para que el personal de la Secretaría no tenga que trabajar los días 29 y 30 de diciembre.

2-39 Sigue una discusión en el curso de la cual intervienen los Sres. Fontaina (Uruguay), Arkadiev (URSS), Jacques Meyer (Francia), y Sastry (India), este último propone posponer las fechas de las sesiones plenarias de la Asamblea, hasta los días 10, 11 y 12 de enero.- Por último, el Sr. Bokhari (Pakistán) propone aplazar los trabajos de la Conferencia fijados para los días 24 de diciembre y 2 de enero.

2-40 Los Sres. Lalić (Yugoeslavia), Dostert (Secretario General), Metzler (Suiza), el Presidente y el Sr. Arkadiev (URSS), intervienen en seguida y el Presidente somete a votación las dos proposiciones siguientes:

a) Conservar el empleo del tiempo y las fechas límites fijadas con anterioridad.

b) Posponer las fechas de las sesiones de la Asamblea Plenaria a los días 10, 11 y 12 de enero, tomando esto en cuenta para modificar el horario.

2-41 El resultado de la votación nominal fué el siguiente:

26 votos a favor de la primera proposición,

9 en contra y

16 abstenciones.

2-42 La Asamblea Plenaria mantiene, pues, las fechas límites del 3 y del 4 de enero, así como el horario antes fijado.

2-43 El Presidente propone limitar el trabajo de los días 29 y 30 de diciembre, a los grupos de trabajo únicamente, para facilitar

el trabajo de la Secretaría.

2-44 El Sr. Sastry (India) habiendo indicado que no será posible atenerse a las fechas límites del 3, 4 y 5, por lo que se refiere al trabajo de la Comisión Técnica, el Secretario, Sr. Dostert, dando las gracias una vez más a ciertas delegaciones por sus -- sentimientos de simpatía hacía la Secretaría, deja constancia, - no obstante, que estas demostraciones de interés son desgraciadamente platónicas.-

Programa de trabajo para la primera semana de enero.

2-45 Se inicia una discusión relativa al horario de los primeros días de enero, en la cual participaron los Sres. Arkadiev (URSS), Albuquerque (Brasil), Mayo (Argentina), Fontaina (Uruguay) y -- Jacques Meyer (Francia).

2-46 El Sr. Van den Broek (Países Bajos) manifiesta el deseo de ver examinar, lo antes posible por la Asamblea, la moción soviética dirigida en contra del Presidente de la Comisión 3, cargo que desempeña el delegado de los Países Bajos.

47 El Sr. Maristany (Cuba), hizo la declaración siguiente:

"La Delegación de Cuba ante la moción presentada por el Sr. Arkadiev, Vice-Presidente de la Delegación de la URSS, en el sentido de que se emita un fallo de desconfianza - contra el Presidente de la Comisión No. 3, señor Van den Broek, por su actuación en el seno de la misma, quiere - hacer patente su incorformidad con lo solicitado por la distinguida Representación soviética.

2-48 Hemos combatido en el seno de la Comisión No. 3 al - Sr. Presidente de la misma. Todos nuestros países hispanoamericanos, sin excepción, han confrontado dificultades e en el seno de esa Comisión, pero debido a interpretaciones reglamentarias y a errores susceptibles de ser cometidos por los humanos, pero tenemos al Sr. Van den Broek en el cabal concepto de ser un caballero, un hombre bien intencionado y que pone sus mejores esfuerzos al servicio de esta Conferencia y no lo creemos merecedor a que se le aplique un tan grave acuerdo como el solicitado -- por el Sr. Arkadiev.

2-49 No habíamos querido intervenir nuevamente en este debate porque teníamos el temor de no ser bien comprendidos, como ha ocurrido cuando nos oponíámos a la variación del horario de trabajo en que fuimos muy mal interpretados por las Delegaciones de Rusia y de Rumania, pero tratán-

dose de asuntos tan siginificativos como el que se está considerando, la intervención se hace precisa por lo justa.

2-50 Por lo tanto, la delegación de Cuba, en esta noche declara enfáticamente su rechazo contra la medida en que se interesa un voto de desconfianza contra el Sr. Van den Broek y espera que en definitiva prevalezca la propia opinión, en el sentido mayoritario de esta Asamblea Plenaria".

2-51 El Dr. Andrada (Argentina) hizó, a su vez, la declaración siguiente:

"La cuestión de confianza promovida por el Honorable delegado de la Unión Soviética, Sr. Arkadiev, coloca a la Delegación argentina en el imperioso deber de tomar la palabra para definir su posición en esta penosa incidencia que hubiéramos preferido no resucitar.

2-52 "La Delegación de la Argentina, es verdad, ha tenido dificultades con el Sr. Presidente de la Comisión No. 3. Hemos discrepado fundamentalmente con él en varias oportunidades sobre cuestiones de procedimiento. Más : hemos pensado, concretamente, que algunas decisiones suyas quebrantaban normas reglamentarias de aplicación universal y hemos protestado, inclusive por estas transgresiones.

2-53 Pero de estas discrepancias ocasionales a la noción de falta de confianza, media todo un abismo ético y conceptual, y cumple a nuestra lealtad el declarar enfáticamente que consideramos al Sr. Van den Broek un perfecto caballero, por encima de las discrepancias que hayan podido separarnos en el pasado, y que la delegación Argentina tiene la esperanza de que desaparezcan en el futuro, como directa consecuencia de una mejor comprensión recíproca.

2-54 "Por estos motivos de estricto "fair play", la Delegación argentina tendrá sumo gusto en ratificar su confianza en el Sr. Presidente de la Comisión No. 3, el Sr. Van den Broek."

2-55 El Presidente, después de haber solicitado las intervenciones individuales respecto a la delicada cuestión planteada con referencia al Presidente de la Comisión No. 3, concede la palabra al Sr. Green (Nueva Zelandia) quien interviene para expresar el deseo de que la Asamblea Plenariamanifieste oficialmente su confianza en el Presidente de la Comisión No. 3.

2-56 El Presidente somete entonces a votación la cuestión de saber si este asunto debe ser discutido inmediatamente.

2-57 La Asamblea decide por 38 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones, pasar inmediatamente a la resolución de este asunto.

2-58 El Sr. Egorov (Bielorusia) apoya la proposición de la Unión Soviética y declara a su vez, que la Comisión 3, por culpa de su Presidente, no ha realizado hasta el presente ningún trabajo concreto; aún más: que la serie de principios generales propuesta por la Unión Soviética, no ha sido estudiada por esta Conferencia, así como tampoco ninguno de los principios formulados en una serie de proposiciones concretas que emanaban de otras delegaciones.

2-59 El Sr. Jacques Meyer (Francia) declara que la consideración de las razones por las cuales la proposición soviética no ha podido ser estudiada en el seno de la Comisión 3, son estrictamente de la competencia de esta Comisión. Por otra parte, el delegado de Francia le cumple testimoniar que si el examen de esta proposición no ha sido efectuado como el Presidente de esta Comisión lo hubiera deseado, no es culpa suya, y en todo caso, este examen no podría realizarse en este momento a causa de la prolongación de las tareas que ya no dependen de él. El delegado de Francia, para terminar su punto de orden, solicita la votación acerca de las dos cuestiones siguientes:

1).El traslado a la Comisión 3 del debate acerca de estos métodos de trabajo, que se celebrará durante una de sus sesiones plenarias; y

2).Una resolución respecto a la proposición de la Nueva Zelandia, con la cual la Delegación de Francia está de acuerdo.

2-60 El Sr. Bokhari (Pakistán) apoya la proposición de Nueva Zelandia y propone que se conceda un voto de confianza al Presidente de la Comisión 3.

2-61 El Sr. Arkadiev (URSS) propone que la Asamblea se pronuncie por medio de votación secreta, y el Sr. Jacques Meyer (Francia) declara que se une a la proposición de Nueva Zelandia.

2-62 El Sr. Maristany (Cuba), declara a continuación que el voto secreto no le parece necesario.

2-63 El Sr. Ouspenskii (Ucrania) haciendo observar que no le fué concedida la palabra por la Presidencia cuando la solicitó, recuerda que la Delegación soviética ha hecho una proposición con

el fin de que se emita un voto de desconfianza al Presidente de la Comisión 3.

2-64 El Sr. Egorov (Bielorusia) insiste en que el voto secreto se refiera a una moción de desconfianza respecto al Presidente de la Comisión 3 y es apoyado por el Sr. Lazareanu (Rumania).

2-65 El Sr. Green (Nueva Zelandia) confirma que la Asamblea debe pronunciarse sobre su proposición concreta y es apoyado por el Dr. Mayo (Argentina) quien subraya que la proposición de Nueva Zelandia es la única que se debe tomar en consideración.

2-66 Después de que el Sr. Albuquerque (Brasil) hubo declarado que según el procedimiento normal del derecho parlamentario, la Asamblea debe pronunciarse acerca de la moción de confianza propuesta por su colega de Nueva Zelandia, el Presidente somete a votación esta última proposición con el resultado siguiente: 37 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

2-67 El Dr. Fontaina (Uruguay) declara que su delegación ha tomado parte en la votación por razones de caballerosidad, pero que esta última resolución ha sido tomada violando el procedimiento reglamentario normal porque esta cuestión debería haberse tratado en el seno de la Comisión No. 3.

2-68 El Sr. Van den Broek (Holanda) agradece a la Asamblea el voto de confianza que acaba de emitir en su favor y confirma que la Comisión 3 proseguirá activamente sus labores, especialmente aquellas que conciernan al examen de los planes que han sido sometidos a su consideración.

2-69 La sesión se levanta a la 1.15 horas de la mañana del sabado 18 de diciembre de 1948.

El Secretario Adjunto, El Secretario, APROBADO:
El Presidente,

Th. Wettstein L.E. Dostert L. Barajas

Los Relatores:

E. Sánchez Lafaurie
J.E. Castaingt
G. H. Campbell

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

Documento No. 392-S

México, D. F., 1948

29 de diciembre de 1948

Horario de las Sesiones del 3 al 8 de enero 1948

El jueves 6 de enero es día de fiesta oficial

Fecha y Sala

Mañana

Com. o G. de T.	Lunes 3 enero	Martes 4 enero	Miércoles 5 enero	Viernes 7 enero	Sábado 8 enero	Observaciones
Com. 1			PL			
Com. 3	PL	PL		PL	PL	
Com. 4 #	1	1	1	1	1	# o G. de T.
Com. 5 #				2	2	# o G. de T.
Com. 6			2			
Com. 6A	2	2				

Tarde

Com. 3	PL	PL	PL	PL	PL	
Com. 4 #	2	2	2			# o G. de T.
Com. 6A	1	1	1			
Com. 6C	A	A	A	A	A	
Com. 6D				1	1	

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1949

Documento No. 393-S

30 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

Informe de la Comisión Técnica

22a. Sesión

17 de diciembre de 1948

1. El Presidente dijo tener algo que anunciar antes de que la Comisión continuase la discusión del Documento 306. Los miembros del Grupo de Trabajo 4C habían expresado sus deseos de celebrar una breve reunión a las 11:45 en relación con la normalización de los métodos de registro de sonido y él, muy a su pesar, había accedido a terminar la presente reunión a las 11:45; pero le agradaría saber si algún miembro tenía objeciones que presentar.

No hubo objeciones.

2. Se continuó la discusión del Documento 306.

3. El Presidente informó que el delegado de Sud-africa había sometido, por escrito, una observación relativa al Documento 306. Una vez confirmado esto por el delegado de Sud-africa la asamblea acordó someter la observación al Grupo de Trabajo 4B para su discusión.

4. Después de un breve intercambio de opiniones entre los delegados de la URSS, los EUA y el Dr. Metzler se acordó adoptar las siguientes enmiendas en el Capítulo 2 del Documento 306:

(a) La designación de h_λ debe decir:

h_λ = Altura sobre el suelo de la hilera inferior del aparejo de antena expresada en función de la longitud de onda de trabajo

(b) La designación de "O" debe decir (en el texto ruso):

O = Orientable

(c) Sustitúyase "f" en vez de F para la designación de la frecuencia de trabajo.

(d) La designación de "a" debe decir:

a = Azimut, es el ángulo del centro del haz medido - al este del Norte verdadero.

5. Siguió un debate entre los delegados de la URSS, Suiza e - Italia sobre la designación de X_n . Se resolvió finalmente -- que como en la radiodifusión por onda corta se usa solamente la forma más simple de aparejo de antena-molinete (un dipolo), la- designación debería corregirse para que diga:

X = Dipolo de campo giratorio (Aparejo de antena-molinete).

6. El delegado de la URSS sugirió que se prescindiera de la -- observación hecha en el último párrafo del Capítulo 2 porque la- definición era correcta solamente para un dipolo simple en el -- plano horizontal.

7. El Dr. Metzler dijo que la definición de dipolo se había -- incluído en el capítulo 2 porque se creyó de utilidad. Casi todos los tipos de antenas se componen básicamente de dipolos. Sin embargo, si se consideraba necesario prescindir de la observa--- ción, él no se opondría aunque consideraba que sería útil con--- servarla en la lista de definiciones.

8. El delegado de los EUA manifestó estar de acuerdo con las - declaraciones del Dr. Metzler ya que ningún documento de las Conferencias de Atlantic City o de la actual Conferencia contienen- una definición de dipolo y tal definición, tomada del Instituto- de Ingenieros de Radio, sería muy útil.

9. El delegado de la URSS insistió en que tal como estaba la - definición no era exacta porque solamente un dipolo horizontal - daba radiación máxima en un plano normal a su eje. Sugirió la - definición siguiente:

"Una antena dipolo simple es un radiador rectilíneo alimentado generalmente en el centro".

10. El Dr. Metzler dijo que la definición dada en el Documento- 306 se refiere a un dipolo en el espacio libre y, para tal caso, es correcta. Estuvo de acuerdo en que si el efecto de la tierra se tomaba en consideración, sería difícil incluir en la defini-- ción una referencia a la radiación máxima.

11. El Dr. Howard sugirió algunas pequeñas enmiendas que creía- podrían incorporarse al texto final.

12. Se acordó adoptar el texto siguiente:

"Observación. Una antena dipolo simple es un radiador rectilíneo generalmente alimentado en el centro, y cuya irradiación máxima se efectúa según el plano normal a su eje. La longitud especificada es la longitud total expresada en función de la longitud de onda de trabajo".

13. Se acordó corregir el texto ruso en el párrafo 2, Capítulo 3, para que se lea:

"El análisis efectuado, etc."

14. El Dr. Howard sugirió que la última frase del párrafo 2 debería decir:

"Este análisis ha dado los resultados aproximados siguientes:"

Continuó diciendo el Dr. Howard que el análisis se había hecho con toda exactitud, pero que los porcentajes se habían "redondeado" a las cifras que figuran en el documento.

Se aceptó la enmienda.

15. Se acordó corregir las palabras "antenas compuestas de unifilares y tipos especiales" cambiándolas por "Otros tipos (incluyendo antenas en V, antenas unifilares y tipos especiales)".

16. A iniciativa del Presidente se acordó pedir a la Secretaría que solicite de todos los países que envíen más detalles sobre los tipos y números de antenas en uso.

17. Se acordó eliminar la palabra "angular" en el párrafo 1, Capítulo 4 del texto ruso.

18. El Dr. Metzler dijo que el delegado de Suiza tenía mayor información relativa a medidas tomadas sobre antenas, la que creía podría añadirse a este capítulo.

19. Se acordó que podría incluirse en el documento una referencia a la información proporcionada por el delegado de Suiza, en la inteligencia de que debería aplazarse todo comentario sobre la misma hasta que todos los delegados hayan tenido oportunidad de estudiarla.

20. Por iniciativa del delegado de la URSS se acordó enmendar (en el párrafo 2) la frase "cuadro preparado mediante este método" para que diga "cuadro preparado sobre la base de este método".

21. Siguieron algunos debates sobre el título del documento a - que se hace referencia en la nota de pie de página No. 1 (refe-- rencia al párrafo 2 del Capítulo 4). Finalmente, se resolvió -- eliminar las palabras "Método para la determinación de la dirección de una antena vertical".

22. Refiriéndose el delegado de la URSS a la segunda frase del- Capítulo 5, dijo que la encontraba vaga porque sería difícil en- la práctica interpretar el sentido de "ciertos tipos de antenas" y sugirió que esa segunda frase se aclarase o se eliminase.

23. El Presidente indicó que las medidas tomadas en India y --- Sud-africa sobre transmisiones de la BBC de Londres demuestran - que en el caso de ciertas antenas de cortina horizontales, la -- irradiación inutil alcanza valores de 1/10 de la irradiación en- la dirección del lóbulo principal.

24. El delegado de la URSS dijo que le agradaría referirse a las recomendaciones adoptadas unánimemente por la Comisión Planificadora en Ginebra, en las que se declaró: "Para los fines de compartimiento simultáneo se considera que la potencia irradiada por una antena dirigida es igual a la potencia del transmisor, excepto en la dirección del lóbulo principal". El Grupo de Trabajo - 3A de la Comisión Planificadora, Reunión de México, también había estado de acuerdo en que las antenas de cortina eran el tipo más común de antenas empleadas por ahora en la radiodifusión. Sobre estas bases la Delegación de la URSS considera necesario - declarar que en el plan para la asignación de frecuencias, debe- tenerse en consideración el empleo de parámetros eléctricos que den buena calidad a las antenas de tipo de cortina. Esto no quiere decir que las antenas de cortina tengan que ser utilizadas -- por todos los países, sino que las características de los parámetros eléctricos de las antenas de cortina deben formar parte - de la base para determinar el compartimiento simultáneo, lo que- significaría, que al calcular el compartimiento simultáneo, la - potencia irradiada por una antena dirigida en otras direcciones- distintas a las del lóbulo principal, debe tomarse como igual a- la potencia de la emisora.

25. El Dr. Howard dijo que no es posible despreciar la irradiación en dirección hacia atrás, pues según medidas tomadas en --- transmisiones de la BBC, se ha confirmado que esta irradiación - puede causar interferencias.

26. El delegado de Sud-africa sugirió turnar este asunto al Grupo de Trabajo 4B para mayor estudio.

27. El Dr. Metzler dijo que estaba conforme con volver a tratar el punto y pidió a todos los que participaron en el debate que se esforzaran en proporcionarle datos relativos al mismo.

28. El Dr. Howard objetó a que se turnara nuevamente al Grupo de Trabajo el Capítulo 5 a menos que se tuvieran nuevos datos sobre este punto.

29. El delegado de la URSS estuvo de acuerdo con la proposición del delegado de Sud-africa de volver a turnar el Capítulo V al Grupo de Trabajo. La primera proposición de Sud-africa, la que se había decidido turnar al Grupo de Trabajo, podría originar nuevas ideas que ayudasen a redactar de nuevo el Capítulo 5.

30. Como había diferencias de opinión, se resolvió poner a votación si el Capítulo 5 debería turnarse nuevamente al Grupo de Trabajo.

31. Se resolvió por 17 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones, no volver a turnar el Capítulo 5 al Grupo de Trabajo.

32. Siguió un prolongado debate en el que tomaron parte los delegados de Sud-africa, URSS, Suiza y Pakistán. Finalmente, en vista de la confusión causada por la primera proposición del delegado de Sud-africa y el texto del Capítulo 5, se resolvió suspender la sesión para que el Grupo de Trabajo 4C pudiese celebrar la suya.

33. Antes de que se levantara la sesión el Sr. Buchanan pidió a los delegados que trajeran consigo el Documento 151 a la próxima sesión de la Comisión 4 porque esperaba tener copias de la proposición que había mencionado en la sesión anterior, listas para su distribución en los distintos idiomas.

34. La próxima sesión tendrá lugar a las 10 a.m. del sábado 18 de diciembre.

El Relator — El Presidente

P. N. Parker — M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE RADIODIFUSION POR ALTAS
FRECUENCIAS

México, D.F., 1949

Documento No. 394-S

3 de enero de 1949

Original: ESPAÑOL

Comisión 6

Anexo al Documento No. 385-S

Informe de la 13a. Sesión de la Comisión del Plan

De: la Delegación de Guatemala

Al: Presidente de la Comisión 6

Señor Presidente:

Tengo el honor de manifestar a usted lo siguiente, con ocasión de estarse presentando el dilema de las SOLICITUDES y demandas presentadas por los diversos países y cuyas confirmaciones ya fueron pasadas a las Comisiones respectivas.

La REPUBLICA DE GUATEMALA, en su oportunidad hizo saber a la Conferencia, por medio de Comentario y otros, la situación de mi país, respecto a la radiodifusión actual en Guatemala, así:

PRIMERO: Que como aparece en el informe de México, Suplemento 3 de la lista de frecuencias, la mayor parte de nuestras emisoras están operando fuera de las bandas asignadas para tal servicio en Atlantic City, aunque estos Convenios aun no están en vigor; pero esta deficiencia no obedece a desconocimientos técnicos ni al prurito de incorporarse las bandas asignadas propiamente, sino a que los canales fijados estaban completamente llenos y mi país necesita con urgencia emplear ondas cortas para su radiodifusión interna y externa; y que, según lo deja ver el Plan de Ginebra, en GUATEMALA unicamente debían existir tres radiodifusoras, en vez del número que de 1944 a esta parte operan.

SEGUNDO: Mi Administración al hacer uso de las ondas cortas y no haber canales en la asignación propia, se sintió obligada a disponer que las potencias de las diversas radiodifusoras nacionales y privadas dentro de mi país, debían operarse con potencias demasiado reducidas para cubrir el territorio nacional y Centroamérica, así como limitar en lo posible el uso de canales para ser escuchados mas allá de esos límites. Debido a esta precaución es que nuestro servicio está deficiente, pero esperamos que de esta Conferencia salgan canales exclusivos, tanto para nuestro servicio interno como para el externo.

TERCERO: Resumiendo nuestras necesidades y con vista de la economía de frecuencias que se tendrán que adoptar en esta Conferencia para más o menos llenar necesidades, mi Delegación suplica a esa Honorable Comisión, que de ser posible, como creo que puede ser, se nos asignen canales frecuencias con las horas pedidas, de servicio, aunque tengamos que limitar potencias como estamos actualmente, por ser imprescindible para nosotros usar las ondas cortas, dado que nuestro territorio, si no es muy grande, pero en cambio es demasiado quebrado y volcánico, siéndonos por hoy imposible usar en ondas normales la potencia que sería necesaria para cubrir nuestro propio territorio.

CUARTO: Esencialmente, señor Presidente, mi súplica se sintetiza en sentido de que NO POR ESTAR NUESTRAS SOLICITUDES FUERA DE BANDAS ASIGNADAS PARA RADIODIFUSION, SE NOS VAYAN A EXCLUIR COMPLETAMENTE DEL REPARTO EQUITATIVO QUE SE LLEVA A CABO EN ESTA CONFERENCIA. Siéndome honroso haber detallado al principio la causa de que aparezcan en tal forma, es decir, fuera de bandas.

QUINTO: Quiero patentizar, señor Presidente, que actualmente GUATEMALA, está operando 14 emisoras en ondas cortas, tanto en la capital de la República como en algunos lugares dentro del mismo territorio; estas emisoras con excepción de "T.G.O.A." LA VOZ DE LAS AMERICAS, que opera en 6,100 kc, están siempre dentro de los 6 Mgc/s, pero fuera de banda de radiodifusión, las que nuestro deseo es que en las asignaciones sean incorporadas a las bandas señaladas para radiodifusión, pero que no sean desechadas como se pretende en algunas preguntas llegadas a la Comisión 3 y que ignoro cuáles hayan sido las respuestas sobre este punto.

SEXTO: Tengo seguridad, de que si en la compartición se llegara a tener en cuenta un factor tan importante como es la limitación de potencias para servicios interiores de cada país, en la banda de 6 Mgc/s, Guatemala y El Salvador, como otros países pequeños, bien podían ser incorporados en los canales frecuencias europeas, aun quedando luz entre ambas asignaciones; designándose en cambio canales libres para servicios puramente internacionales, que calculamos no serán tantos, ya que la práctica nos ha demostrado que los canales designados en América para servicios internacionales, están comprendidos en los 9, 11, 15, etc. Megc/s. En cambio la misma práctica nos ha demostrado que muchos canales asignados a países lejanos a nosotros en Centroamérica, permanecen desocupados porque las ondas destinadas para tales o cuales horas no cubren las distancias creíbles, motivando esto muchas veces el hecho de que se operen estaciones de distintas clases en esos mismos canales asignados.

SEPTIMO: Mi Delegación considera que si queremos ahorrar frecuencias, llenar las necesidades más o menos en un ochenta por ciento, deberá estudiarse la forma apuntada en el párrafo anterior y seguramente se hallará algún dato que merezca la atención de ustedes.

Con todo respeto, su Afmo. servidor

Félix P. Montcagudo
Delegación de Guatemala y
el Salvador

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1949

Documento No. 395-S

3 de enero de 1949

Original: FRANCES

Comisión 5

TERCER INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO A DE LA COMISION DE SOLICITUDES

Como consecuencia de la disminución del trabajo, que está cerca de su fin, el Grupo 5 A ha puesto a disposición del Grupo 5 B dos de sus miembros: al delegado de los Territorios de Ultramar de la República francesa y Territorios administrados como tales y al delegado de Finlandia. El delegado de China no pudo seguir ayudándonos porque se ha visto obligado a tomar parte en otras comisiones.

Para acabar el trabajo final del Grupo, han quedado el delegado del Reino Unido y el de la Argentina.

1. Se ha procedido a redactar las formas A de los siguientes países:

Afganistán
Bielorusia
Ecuador
Indias occidentales holandesas
Mongolia Exterior
Ucrania
U.R.S.S.
Yugoeslavia

2. Los países que a continuación se enumeran no han entregado todavía informes relativos al número de transmisores:

Bielorusia
Indias occidentales holandesas
Mongolia Exterior
Ucrania
U.R.S.S.
Yugoeslavia

a las cuales hay que añadir, por el mismo motivo,

Costa Rica
Haití
Honduras
Panamá
Paraguay
Perú

3. Arabia Saudita y Yemen, aunque se les han pedido, no han presentado los informes solicitados.

4. Se han redactado las formas A, con arreglo a la decisión de la Comisión 5, para la Unión Sudafricana y el Congo Belga que, por motivos justificados, no pudieron enviar los informes suplementarios antes del 5 de noviembre de 1948.

5. Los siguientes países han presentado informes suplementarios después del 5 de noviembre de 1948:

Ecuador
Guatemala
El Salvador
Luxemburgo.

Para estos países se han redactado dos formas A; la primera con los datos que figuran en el libro azul y suplementos que se refieren a él, y la segunda con los informes suplementarios proporcionados por los mismos países.

La forma A número 2 del Luxemburgo contiene reducciones de programas.

Todas las formas A en cuestión han sido enviadas al Grupo - 5 B.

6. Algunos países han devuelto la forma 5 A que les había sido enviada para su revisión, 14 contienen ligeras modificaciones -- al número de transmisores en servicio y en proyecto, sin aumentar por eso sus solicitudes de frecuencias, los siguientes 9 países:

Austria
China
Ciudad del Vaticano
Cuba
Egipto
Mongolia Exterior
Marruecos y Túnez
República Dominicana
Venezuela

han solicitado cambios que no están de acuerdo con las formas 4 - enviadas a su debido tiempo y publicadas en el libro azul y suplementos.

Me permito llamar la atención de la Comisión 5 sobre el caso de estos 23 países para que decida si el Grupo 5 A debe tomar en consideración los cambios señalados e introducir, en consecuencia, las modificaciones necesarias en las formas A, o si, por el contrario, no se deben tener en cuenta dichos cambios.

Grupo de Trabajo 5A
El Presidente:

S. Aurini

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1949

Documento No. 396-S

30 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

INFORME DE LA COMISION TECNICA

23a. Sesión

18 de diciembre de 1948

1. El Presidente dijo que el primer punto del orden del día era la continuación del debate sobre el Capítulo 5 del Documento 306. A continuación el Presidente recordó que en la última sesión había sugerido una enmienda a la segunda frase, consistente en la inclusión de la palabra "hasta" después de "llegar a ser".

2. El delegado de Sud-africa indicó haber hecho una sugestión en la última sesión, que había sido aprobada por el Dr. Metzler y que consistía en reemplazar las palabras "la dirección opuesta al lóbulo principal" por la frase "cualquier otra dirección".

3. El delegado de la URSS dijo que la Comisión Planificadora de México había tratado de rebajar las normas recomendadas por la Comisión Planificadora de Ginebra y que ahora esta Comisión trataba de rebajarla mas aún.

Este procedimiento parecía a los delegados de la URSS un poco peculiar porque en tanto que las normas técnicas de construcción mejoran, los delegados recomendaban la adopción de normas teóricas más bajas. En la sesión de ayer la delegación de la URSS había sugerido que, con vistas a permitir las máximas posibilidades de compartimiento, deberían adoptarse características para los parámetros eléctricos, que respondan a las más altas normas técnicas. Sobre esta base la Delegación de la URSS era del parecer que al determinar las posibilidades de compartimiento de frecuencias era necesario tomar en consideración la irradiación de la antena solamente en la dirección del lóbulo principal. La potencia radiada en todas las demás direcciones debería considerarse igual a la del transmisor.

Convino el delegado de la URSS en que para ciertos tipos de antenas rómbicas, la potencia irradiada en dirección opuesta a la del lóbulo principal podría alcanzar un valor igual al 10% de la radiada en la dirección del lóbulo principal, pero que para las-

posibilidades de compartimiento no debería tomarse en cuenta este caso particular.

Para concluir, el delegado de la URSS dijo que su Delegación recomendaba la adopción de la primera frase en la Sección 5 y la eliminación de la segunda. Si se consideraba que era necesaria una segunda frase, la delegación de la URSS sugería el siguiente texto "La potencia irradiada hacia atrás, puede alcanzar, para una antena rómbica, un valor del 10% de la potencia irradiada en la dirección del lóbulo principal".

4. El Presidente dijo que había algunos puntos que necesitaban aclaración:

(a) Se había acordado que la proposición escrita, sometida por el delegado de Sud-africa, fuera estudiada por el Grupo de Trabajo 4B.

(b) El Informe del Grupo Técnico de la Comisión Planificadora de Ginebra es un informe de los miembros de ese Grupo y no del Presidente.

(c) Esta Conferencia se está celebrando después de las reuniones de las Comisiones Planificadoras de Ginebra y México, y de la Conferencia de Radiodifusión de Atlantic City y, si a la luz de la experiencia adquirida con posterioridad, esta Conferencia juzga necesario revisar anteriores discusiones o normas, no debe de haber inconvenientes desde el punto de vista del procedimiento.

(d) Como en el seno de esta Comisión se ha discutido bastante el Capítulo 5, propuso que se votara sobre las diversas enmiendas.

5. Como punto de orden el delegado de Pakistán dijo que la primera parte del Capítulo 5 trataba del compartimiento simultáneo y como se había pedido al Grupo de Trabajo 4A que estudiase el compartimiento simultáneo, proponía se suspendiera toda decisión respecto al párrafo 5 hasta que el Grupo 4A hubiese formulado la suya.

6. El Presidente dijo que el Capítulo 5 era ciertamente una recomendación relativa a antenas aunque su aplicación era apropiada para el Grupo de Trabajo 4A.

7. El delegado de Francia apoyó la proposición del delegado de Pakistán en el sentido de que el Capítulo 5 estaba fuera de orden.

8. Por 10 votos a favor y 22 en contra, con ninguna abstención,

se rechazó el punto de orden.

9. La proposición de la URSS de eliminar la segunda frase del Capítulo 5 fué rechazada por 22 votos en contra, 9 a favor y 3- abstenciones.

10. La proposición de la URSS de reemplazar la segunda frase - del Capítulo 5 por la siguiente: "De todas maneras, la potencia irradiada en la dirección opuesta al lóbulo principal puede -- llegar a ser para las antenas rómbicas hasta de la décima parte de la potencia irradiada en la dirección del lóbulo principal,- pero esta irradiación de una antena rómbica no se tomará en --- cuenta al considerar las posibilidades de compartimiento", fué- rechazada por 20 votos en contra, 7 a favor y 4 abstenciones.

11. La proposición del delegado de Sud-africa de usar las palabras "cualquier dirección no deseada" en vez de "la dirección - opuesta al lóbulo principal", fué aprobada por 13 votos a favor, 11 en contra y 4 abstenciones.

12. La proposición del Presidente de añadir la palabra "hasta" después de "llegar a ser" fué aprobada por 20 votos a favor, cero en contra y 12 abstenciones.

13. La proposición del Dr. Howard de sustituir las palabras -- "no deseada" por "otra", fué aprobada unánimemente.

14. La forma corregida del Capítulo 5 fué aprobada por 23 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.

15. El delegado de la URSS sometió la siguiente declaración por escrito: "En la 23a. sesión de la Comisión Técnica No. 4 que tuvo lugar el 18 de diciembre de 1948, se concluyó una discusión - respecto a antenas dirigidas según consta en el informe del Grupo de Trabajo 4B.

La base de este informe fué el texto compilado por la Delegación Soviética, modificado parcialmente durante las discusiones del Grupo de Trabajo 4B, y en tres sesiones de la Comisión - Técnica.

Las modificaciones principales han girado sobre el asunto - de recomendar parámetros eléctricos para las antenas que deben - tomarse como base en la elaboración de un plan de asignación de- frecuencias, así como la forma en que se debe considerar la po-- tencia irradiada por una antena cuando dos estaciones están transmitiendo en un canal compartido. Estos asuntos han sido tratados en la reunión de Ginebra de la Comisión Planificadora, en -

la reunión de México por el Grupo de Trabajo 3A y, finalmente,-- por la presente Conferencia y en cada discusión se han tomado resoluciones que demuestran una creciente tendencia de considerar- parámetros eléctricos incompletos para las antenas en el plan para la asignación de altas frecuencias; este procedimiento no --- puede por menos de influenciar el número de canales compartidos- que se pueda obtener.

La opinión de la Delegación Soviética respecto a estos asuntos ha sido expresada muchas veces durante su examen y se refleja particularmente en el párrafo 3 del PC-Rhf Doc.No.72, del 19- de octubre de 1948, de la Comisión Planificadora, Reunión de México.

1. La Delegación Soviética considera que su deber es declarar que en el plan de asignación de frecuencias deben considerarse parámetros eléctricos completos que- corresponden a las antenas de cortina, por las razones expuestas en el antes citado PC-Rhf Doc.No. 72.

2. La Delegación Soviética considera que al calcular el- compartimiento simultáneo, la potencia irradiada por- una antena dirigida en otras direcciones distintas a- la del lóbulo principal, debe considerarse igual a la potencia de la estación.

   De acuerdo con esto, la segunda frase del Capítulo V del Informe del Grupo de Trabajo 4B (Doc.No.306) debe eliminarse del informe."

16. El Presidente dijo que el punto siguiente del orden del día era la propuesta que sería presentada por el Sr. Buchanan, de -- México.

17. El Sr. Buchanan dijo que no había podido conseguir que se - repartieran las copias de su propuesta en las 4 lenguas, pero -- que había repartido curvas explicatorias.

18. Se decidió que el Sr. Buchanan dictaría su propuesta despacio con objeto que los delegados pudieran copiarla y discutir -- la propuesta en la próxima sesión.

19. El Sr. Buchanan leyó entonces la siguiente declaración a -- velocidad de dictado: "Propuestas respecto a la distribución de- la intensidad de energía en el espacio que debe admitirse en el- lóbulo principal de radiación de una antena rómbica".

En los casos en que no se disponga de datos completos sobre

la forma exacta del lóbulo de radiación principal de una antena rómbica, sino que solo se conozcan la ganancia total y el ángulo de elevación de la radiación principal, las características del lóbulo principal serán las siguientes:

(a) El lóbulo de radiación principal será considerado como un sólido de revolución cuyo eje está determinado por la dirección de la radiación máxima.

(b) La amplitud angular del haz principal de radiación será 1.33 veces el valor del ángulo de elevación, es decir, que se considera como representativo de una distribución senoidal de la energía radiada (100% de la ganancia en la dirección del ángulo de elevación, 86%, 50% y 0% para ángulos de dos tercios, un tercio y 0 respectivamente del ángulo de elevación."

El Sr. Buchanan dijo que esa era la propuesta completa y que deseaba explicar el razonamiento que le había conducido a la elaboración de esta propuesta.

El Sr. Buchanan dijo que los conceptos indicados se basan sobre observaciones de la forma de los lóbulos principales de radiación de mas de cuarenta (40) antenas rómbicas. Además se han hecho observaciones sobre numerosos ejemplos sobre datos de antenas rómbicas que ha facilitado el Reino Unido en el Documento 151. La Delegación de México dedujo de estas observaciones que la suposición de que "los campos de radiación máxima varían con el seno del ángulo de elevación" es aproximadamente correcta.

La Figura I, de las curvas distribuídas, representa el gráfico del haz de radiación en el plano vertical (simétrico), en que el ángulo de elevación es Δm y el campo de radiación máxima es H. .A un tercio del ángulo de elevación, el campo es 0.866 H, mientras que a un ángulo de dos tercios del de elevación el campo es 0.5H. Para ángulos mayores que Δm pero menores de $2\Delta m$ es también posible determinar la intensidad de campo radiada. En los gráficos presentados en las figuras 3, 4, 5 y 6, -- las curvas de línea llena son curvas reales tomadas del libro de "Harper", para los valores de $\emptyset$, ℓ y H_λ dados en las hojas. Las líneas de trazos representan los resultados obtenidos aplicando el procedimiento sugerido por la Delegación de México. Se verá que las líneas de puntos se aproximan mucho a la realidad y por esta razón la Delegación de México considera que el procedimiento sugerido es correcto.

Refiriéndose a la Figura II, el Sr. Buchanan dijo que representa la sección del plano de radiación máxima, que es idéntico al plano vertical de radiación.

Después el Sr. Buchanan se refirió al Documento 151 y dió numerosos ejemplos mostrando el estrecho acuerdo entre las "amplitudes angulares" obtenidas empleando el procedimiento que había sugerido y las que se presentaron en los gráficos del documento del Reino Unido.

Por último el Sr. Buchanan dijo que creía que las recomendaciones hechas por su Delegación serían útiles a varias Comisiones y también en todos los casos en que no se conozcan las características exactas de las antenas.

20. El Presidente agradeció al Sr. Buchanan y a la Delegación de México su excelente exposición y dijo que sería muy bien acogida porque escaseaban los datos sobre antenas rómbicas.

21. El delegado de la URSS preguntó al Sr. Buchanan si las gráficas que había distribuído se referían a las intensidades de campo o a la energía radiada.

22. El Sr. Buchanan contestó que las gráficas se referían a la intensidad de campo y pidió a los delegados que enmendaran su propuesta cambiando las palabras "intensidad de energía" por "intensidad de campo".

23. El delegado de la URSS dijo que el documento era interesante y que los principios en que se fundaba parecían correctos. Si daba una buena aproximación, sería útil, pero como había varios aspectos de la propuesta que era preciso estudiar creía que la discusión de la propuesta y la decisión correspondiente deberían dejarse para la próxima sesión.

24. El delegado de Checoeslovaquia expuso un punto de vista similar.

25. El delegado de la Argentina dijo que su Delegación deseaba felicitar a la Delegación de México y que creía que la propuesta sería muy útil al hacer cálculos aproximados sobre antenas rómbicas.

26. El Sr. Buchanan dijo que había dado pruebas sobre la propuesta y que estas pruebas se basaban en un documento presentado por otra Delegación, de modo que estimaba que este hecho hacía doblemente convincente la prueba del procedimiento esbozado en su propuesta.

La propuesta se había elaborado porque las "Formas 4" pedían a los países la ganancia y el ángulo de elevación de las antenas que se proponían utilizar.

También se había observado que el procedimiento indicado en la propuesta podía aplicarse a otras antenas como las de cortina.

27. El delegado de Italia señaló que las "Formas 4" no piden el ángulo de elevación sino la amplitud angular.

28. El Sr. Buchanan dijo que estaba de acuerdo con la observación hecha por el delegado de Italia.

Si se daba la información solicitada en las "Formas 4" podría encontrarse aproximadamente el ángulo de elevación.

29. El Presidente dijo que la propuesta mexicana sería examinada en la próxima sesión. A continuación el Sr. Sastry preguntó si algún delegado tenía algún asunto que quisiera discutir en la próxima sesión.

30. El delegado del Reino Unido dijo que no quería sino llamar la atención de la Comisión sobre el Documento 317 que había sido distribuído. Este documento contenía una proposición del Reino-Unido respecto al uso de frecuencias en la banda de radiodifusión de 26 Mc/s. A continuación el Sr. Fryer dijo que citaba este punto para que los delegados pudieran leer el documento y prepararse para discutirlo en una próxima sesión, antes de que se redactara el informe final de la Comisión 4.

El Sr. Fryer señaló un error tipográfico al final del primer párrafo de la pag. 2 del texto francés donde las palabras "Sudafrica" deberían sustituirse por "Africa del Norte".

31. El Sr. Richardson hizo un breve informe sobre el curso de la labor del Grupo de Trabajo A y señaló que los tres primeros informes de su Grupo de Trabajo habían sido aprobados por la Comisión. Luego dijo que los informes cuarto y quinto habían sido aprobados por el Grupo de Trabajo y distribuídos; el quinto y sexto informes habían sido aprobados por el Grupo y serían distribuídos dentro de pocos días; el octavo y el noveno habían sido preparados en forma de borrador pero no habían sido aún aprobados por el Grupo de Trabajo.

32. Se decidió que en la próxima sesión de la Comisión 4, que se celebraría el lunes 20 de diciembre a las 10.a.m. se discutirán los puntos siguientes:

(a) Propuesta de México esbozada en este informe.

(b) Documento 317 del Reino Unido.

(c) Informes cuarto y quinto del Grupo de Trabajo A.

El Relator: P. N. Parker

El Presidente: M.L.SASTRY

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948

Documento No. 397-S
(Reemplaza al Documento 318-S)

Original: INGLES

Comisión 6

REINO UNIDO

Con objeto de ayudar a la Comisión del Plan en el aspecto práctico de su labor, la Delegación del Reino Unido propone a la consideración de la Comisión 6 que todos los países presenten al Presidente de dicha Comisión, para la fecha que se convenga, un estado que muestre el número de horas de transmisión por altas frecuencias en la actualidad. El estado debe mostrar el número de horas de transmisión en cada banda, desde la de 6 Mc/s a la de 26 Mc/s.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/1949

Documento No. 398-S

30 de diciembre de 1948

Original: INGLES

Comisión 4

Informe de la Comisión Técnica

26a. Sesión

21 de diciembre de 1948

(Sesión de la tarde)

1. Antes de que se reuniera el quorum necesario tuvo lugar una breve discusión porque varios delegados se manifestaron preocupados ante la probabilidad de que no pudiera llegarse a alcanzar, entre el 27 de diciembre y el mes de enero, el quorum necesario en ninguna de las sesiones de la Comisión 4 señaladas para esos días.

El Presidente señaló que, en la próxima Sesión Plenaria, se esperaba enmendar el Reglamento Interior (Documento 21) para igualarlo con las reglas de Procedimiento dadas en los Reglamentos del Convenio de Telecomunicaciones de Atlantic City. En ese caso no sería necesario el quorum para las sesiones ordinarias de las Comisiones.

Después tuvo lugar otra discusión durante la cual varios delegados, incluyendo los de Rumanía y Suiza, expresaron su preocupación porque ciertos países deseaban unas vacaciones excepcionalmente largas para Navidad y Año Nuevo.

2. Se continuó la discusión sobre el Documento 213.

3. El delegado del Reino Unido dijo que como se había adoptado su propuesta referente a los principios generales, sugería una enmienda oportuna al párrafo 8 para poner las cifras de dicho párrafo de acuerdo con su recomendación.

Como se había decidido adoptar relaciones de protección basadas en normas técnicas, era necesario decidir qué es lo que constituye un porcentaje de oyentes satisfechos, razonablemente elevado. Las opiniones podían variar grandemente, pero la Delegación del Reino Unido creía que podría usarse como base un porcentaje de 60-70. La adopción de este porcentaje significaría que la relación de protección para ruido industrial seguiría siendo la misma que la dada ya en el pá-

rrafo 8, mientras que (como se vería más tarde) las relaciones para el mismo canal y canal adyacente no cambiarían.

Durante el intervalo dado a la hora del lunch, la Delegación de los Estados Unidos había utilizado las cifras que figuran en el Anexo A proyectando gráficas que demostraban la afinidad entre el porcentaje de "oyentes satisfechos" y las "relaciones de protección".

En estos gráficos se veía que las relaciones de protección contra ruido atmosférico (tomando un valor medio entre las curvas para música y conversación) era de 28 db . La Delegación del Reino Unido sugirió por lo tanto que la cifra de 34 db en el párrafo 8.1. se substituyera por la de 38 db.

4. El delegado de Egipto dijo que no se oponía a la enmienda del Reino Unido con tal de que no surtiera efecto sobre la aplicación de la definición de zona de recepción o el número de frecuencias requeridas para una solicitud determinada, y sugirió que se añadiera la siguiente frase adicional a la enmienda del Reino Unido "sin embargo la Comisión 4 considera que la aplicación de estas normas no debería contradecir los resultados obtenidos de la aplicación de la definición de zona de recepción dada previamente a la Comisión 5".

5. El delegado del Reino Unido dijo que estaba dispuesto a agregar la enmienda de Egipto a la enmienda del Reino Unido.

6. El delegado de la URSS dijo que en la sesión de la mañana había tenido el placer de leer a la asamblea las recomendaciones sobre relaciones de protección dadas en el documento de la Conferencia de Radiodifusión por Altas Frecuencias de Atlantic City y en los informes de la Comisión Planificadora de Ginebra y del Dr. Van der Pol. La consideración de estas recomendaciones y los resultados de los registros de prueba demuestran que la cifra de 34 db dada en el párrafo 8.1. del Documento 213 era satisfactoria. A pesar de todos los esfuerzos del Reino Unido no se había podido dar una cifra que excediera en mucho a esta de 34 db. Las cifras para registros de prueba no deberían tomarse como absolutas, sino solamente como una primera aproximación y tomando otros aspectos en consideración, se confirmaría la cifra fija de 34 db. Los otros 4 db sugeridos por el delegado del Reino Unido no ayudarían mucho. El procedimiento de dar valores absolutos en las recomendaciones a otras Comisiones estaría en contradicción con el procedimiento anterior adoptado por esta Comisión cuando presentó recomendaciones prácticas a otras Comisiones. Por lo tanto, las Delegaciones de la URSS y Ucrania recomendaban la adopción de la relación de protección de-

34 db.

7. El delegado de Pakistán declaró que, conforme al Documento 274, página 4, era obvio que la definición de zona de recepción no se afectaba por una alteración en el valor de la relación de protección.

8. El delegado de India dijo que sería necesario decidir primero cuál era el porcentaje de "oyentes satisfechos".

9. Surgió una breve discusión a causa de que algunos delegados opinaban que las cifras del párrafo 8 deberían corregirse para una anchura de banda de audio-frecuencia de 6400 c.p.s. Otros delegados creían que no era necesario aplicar la corrección en estos momentos siempre que se aclarara a qué anchura de banda de audio-frecuencia se refieren las cifras del párrafo 8.

Eventualmente se resolvió no corregir las cifras en el Documento 213 y suspender la discusión sobre este punto hasta que llegara, para su aprobación, el 5o. informe del Grupo de Trabajo A.

10. El Sr. Mercier expresó su placer porque el Reino Unido proponía solamente aumentar la relación de protección contra ruido atmosférico en 4 db y francamente expuso su opinión de que quizá no valdría la pena de luchar por unos pocos dbs. En vista de que no se disponía de información precisa sobre este asunto, y a causa de que ya habían pasado dos días en discusiones, estuvo enteramente de acuerdo en aceptar el Documento 213 tal como estaba.

11. El delegado de Italia dijo que algunos delegados se oponían a la adopción de una alta relación de protección por dos razones. Primera, porque creían que sería difícil preparar un plan de asignaciones basado en altas relaciones de protección y segunda, por razones económicas.

Ambas objeciones quedaron comprendidas dentro del segundo párrafo de la enmienda del Reino Unido adoptada esta mañana.

Con respecto a las cifras en discusión, era importante que el mismo porcentaje de radioescuchas estuviera protegido contra todos los tipos de interferencias. Sobre este punto el delegado de Italia estuvo de acuerdo con el 60% sugerido y, por lo tanto, con la cifra de 38 db.

12. El delegado de la URSS expuso su creencia de que la proposición del delegado de Egipto no tenía que ver con el asun

to en consideración puesto que esta clase de proposición podría presentarse y agregarse a cualquier enmienda.

Después de dos días de discusiones el delegado del Reino Unido había sugerido un simple aumento en la relación de protección de 34 a 38 db. Este esfuerzo podía expresarse -- por la conocida frase de "el parto de los montes".

Estuvo de acuerdo con el delegado de Francia e insistió en que el informe del Grupo 4A debería ser aprobado en su -- forma original.

13. Por 16 votos a favor, 2 en contra y 10 abstenciones se resolvió terminar la discusión y poner a votación la enmienda del Reino Unido.

14. El delegado de México dijo que había pedido la palabra antes de que se efectuara la votación.

15. El Presidente manifestó no haber notado que el delegado de México hubiese pedido la palabra y se la concedió.

16. El delegado de México expuso su creencia de que tanto - los antiguos como los nuevos valores sugeridos para relaciones de protección no eran razonables. Se había acordado en el seno del Grupo de Trabajo 4A que el ruido industrial era el que marcaba el límite a la recepción satisfactoria. El - delegado de México propuso que no se diera cifra definida si no que se citara la relación entre el porcentaje de radioescuchas satisfechos con las distintas relaciones de protec--- ción.

17. Siguieron algunos debates porque los delegados de la -- URSS, Bulgaria, Rumanía y Albania querían que la enmienda -- propuesta por el delegado de Egipto se votara por separado - de la propuesta por el delegado del Reino Unido.

El Presidente hizo la aclaración de que siempre que el delegado del Reino Unido estuviese conforme con que se incluyese la enmienda de Egipto en la del Reino Unido, no habría motivo para tomar las dos enmiendas por separado.

18. Por 21 votos a favor, 10 en contra y 2 abstenciones se resolvió aceptar la enmienda combinada, presentada por los - delegados del Reino Unido y Egipto.

19. Las delegaciones de la URSS, Bielorusia y Ucrania, sometieron por escrito la declaración siguiente:

"Las Delegaciones arriba citadas expresan su completo desacuerdo con las resoluciones de la mayoría de la Comisión 4, tomadas en las sesiones 25 y 26 de la Comisión, que consistieron en la enmienda del párrafo 8, Informe 4 del Grupo 4A (Doc. 213). Las razones que originaron el desacuerdo de nuestras Delegaciones con esta resolución son las siguientes:

1. Las normas de relaciones de protección de señal a ruido, contenidas en el párrafo 8 del 4º Informe del Grupo 4A, fueron aceptadas después de un prolongado y concienzudo estudio de este caso por los expertos del Grupo 4A.

2. La aceptación de la proposición, sometida por la Delegación del Reino Unido, de aumentar la norma de la relación de protección de señal a interferencia atmosférica de 34 a 38 db (sin tomar en cuenta el desvanecimiento), es completamente errónea desde el punto de vista técnico porque está basada en una interpretación estrecha de las pruebas auditivas, sin tomar en consideración todos los complejos asuntos relacionados con el problema de relaciones de protección y sin considerar tampoco las resoluciones tomadas en la Conferencia de Atlantic City y en las reuniones de Ginebra de la Comisión Planificadora.

3. El aumentar las normas de relaciones de protección en un cierto número de db, no mejora mucho la recepción; en cambio, causa un aumento significativo en las normas de intensidad de campo y, como resultado, conduce a un considerable aumento en la potencia de las radiodifusoras.

4. La última circunstancia mencionada es la más infructuosa para los países pequeños, que tienen que sufrir interferencias de las potentes emisoras de algunos países grandes o aumentar con grandes esfuerzos económicos la potencia de sus emisoras. Por lo tanto, este aumento de relaciones de protección, técnicamente injustificado, lleva a la discriminación en contra de los países pequeños para satisfacción de los intereses egoístas de algunos países grandes.

5. La segunda parte de la proposición del Reino Unido que, como guía para otras Comisiones, da solamente las curvas que muestran la relación entre el porcentaje de radioescuchas satisfechos y la relación de protección para interferencia atmosférica, sin dar alguna norma de uso práctico, es completamente vaga y puede conducir a interpretaciones erróneas en el trabajo práctico de otras Comisiones.

20. Refiriéndose el delegado del Reino Unido a la segunda - parte de su proposición, que se había acordado agregar des-- pués del párrafo 2 del Documento 213, dijo que había pensado llamar la atención de otras Comisiones sobre la fecha dada - en el Anexo A. Como la Delegación de los EUA había propor-- cionado gráficos, sugeriría que esos gráficos (a reserva de comprobar su exactitud) se adjuntaran al Documento 213 con - una breve nota añadida al párrafo 8, refiriéndose a los grá- ficos y al Anexo A.

21. El delegado de la URSS se opuso a esa vaga indicación - que se proponía para el uso de otras Comisiones. La Delega- ción de la URSS estimaba que la cifra práctica de 34 db debe ría incluirse en el informe para que no fuera posible hacer interpretaciones arbitrarias. Si no se daba una directriz - clara era posible que se incurriera en falsas interpretacio- nes, como había sucedido con recomendaciones anteriores he-- chas por la Comisión 4 a la Comisión 5.

22. El Presidente dijo que el delegado de la URSS podía pre sentar una proposición definida si así lo deseaba.

23. El delegado de la URSS sometió la proposición siguiente:

"Como proposición práctica, respecto a la norma de rela ción de protección para uso de otras Comisiones, se re- comienda que el valor medio de la señal al valor medio del ruido atmosférico sea de 34 db".

24. El delegado del Reino Unido sometió la proposición si-- guiente para agregarla al texto del párrafo 8:

"Los resultados de la votación que se cita en el párrafo 4 figuran en forma gráfica en el Anexo D, que muestra - la forma en que el porcentaje de radioescuchas satisfe- chos corresponde a la relación de protección para rui-- dos atmosféricos e industriales. Se recomienda que si en la práctica hay que emplear normas inferiores a las que arriba se indican, se utilicen estas curvas como -- una guía aproximada para la reducción que puede esperar se en el porcentaje de radioescuchas que probablemente obtengan recepción satisfactoria".

25. Pidieron votación secreta las Delegaciones siguientes:

URSS	Bulgaria
Ucrania	Bielorusia
Rumanía	

26. Fué rechazada la proposición de la URSS por la siguiente votación:

12 a favor
21 en contra
0 abstenciones

Se aceptó la proposición del Reino Unido por la votación siguiente:

24 a favor
8 en contra
0 abstenciones

27. Los delegados de la URSS y Ucrania dijeron que no estaban de acuerdo con la última resolución y que se reservaban el derecho de volver a tratar el caso en una Asamblea Plenaria.

28. Se aprobó el Documento 213 con las enmiendas.

El Relator: P. N. Parker

El Presidente: M. L. Sastry

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1949

Documento No. 399-S

3 de enero de 1949

Original: RUSO

Comisión 6.

INFORME PRELIMINAR No. 4 DEL GRUPO DE TRABAJO A DE LA COMISION DEL PLAN

El Grupo de Trabajo 6A ha cumplido escrupulosamente con su trabajo, según las instrucciones dadas por la Comisión de Coordinación.

Composición del Grupo:

Sr. Arkadiev	(URSS)
Sr. Sacco	(Italia)
Sr. Schaeffer	(Marruecos y Túnez)
Sr. Nerurkar	(India)
Sr. Montes	(Cuba)

El Sr. Van Dissel, observador de la ONU, tomó también parte activa en los trabajos del Grupo. El Sr. Van Den Broek (Holanda) no participó. Finalmente, el Sr. Montes (Cuba) no asistió a las dos últimas sesiones.

Incumbía al Grupo estudiar y agrupar los comentarios que, a solicitud de la Comisión del Plan, deseosa de recibir observaciones respecto al Documento No. 217, presentaron las Delegaciones a la Conferencia.

En el párrafo 1 del Documento No. 217, se solicitó la opinión de las Delegaciones sobre el proyecto del plan propuesto por la Delegación de la URSS para el mes de junio de una actividad solar media, desde el punto de vista:

a) de las transmisiones dirigidas o de las zonas de recepción;
b) de las asignaciones de frecuencias y de las horas de transmisión;
c) del número total de horas-frecuencias por banda asignadas a los países;
d) del empleo simultáneo de frecuencias.

Para el párrafo 1 del Documento No. 217, el Grupo de Trabajo decidió agrupar las contestaciones según el siguiente método:

1) Clasificación de las respuestas según cada una de las preguntas mencionadas más arriba;

2) Clasificación de las respuestas en cinco categorías:

Categoría A - países que no presentaron objeciones respecto a la sección correspondiente del plan;

Categoría B - respuestas que contienen ciertas observaciones respecto a la sección correspondiente del plan;

Categoría C - respuestas que contienen serias reservas relativas a la sección correspondiente del plan;

Categoría D - respuestas cuyo contenido es uniformemente desfavorable a la sección correspondiente del plan;

Categoría E - respuestas que no fue posible clasificar en una u otra de las categorías precedentes.

De acuerdo con el método de clasificación adoptado, el Grupo de Trabajo estimó que convenía repartir como sigue, las opiniones formuladas por los países respecto al párrafo 1 del Documento No. 217, opiniones que recibió el Grupo y que fueron objeto de su estudio:

Pregunta "a" del párrafo 1, Doc. 217.

Categoría A:	Categoría B:	Categoría C:	Categoría D:	Categoría E:
1.Albania	1.Canadá	1.China	1.Argentina	1.Congo Belga
2.RSS de Bielorusia	2.Estados Unidos	2.Ciudad del Vaticano	2.Australia	2.Pakistán
3.Bulgaria	3.Francia	3.Territ.de los Estados Unidos	3.Bélgica	3.Unión Sudafricana
4.Dinamarca	4.Rumanía		4.Bolivia	
5.Egipto	5.Suecia		5.Brasil	
6.Finlandia	6.Liberia		6.Chile	
7.Hungría			7.Colombia	
8.Islandia			8.Col.Port.	
9.Italia			9.Cols.del Reino Unido	

Categoría A:	Categoría B:	Categoría C:	Categoría D:	Categoría E:
10. Noruega			10. Cuba	
11. Nueva Zelandia			11. Rep. Dominicana	
12. Polonia			12. El Salvador	
13. Marruecos y Túnez			13. Guatemala	
14. Yugoeslavia			14. India	
15. RSS de Ukrania			15. Luxemburgo	
16. Checoeslovaquia			16. Mónaco	
17. URSS			17. Nicaragua	
18. Rep. Pop. de Mongolia			18. Holanda	
19. ONU			19. Portugal	
			20. Reino Unido	
			21. Suiza	
			22. Territorios franceses	
			23. Uruguay	
			24. SCAP	

Pregunta "b" del párrafo 1, Doc. 217.

Categoría A:	Categoría B:	Categoría C:	Categoría D:	Categoría E:
1. Albania	1. Canadá	1. China	1. Argentina	1. Congo Belga
2. RSS de Bielorusia	2. Dinamarca	2. Egipto	2. Australia	2. Pakistán
3. Bulgaria	3. Estados Unidos	3. Francia	3. Bolivia	3. Unión Sudafricana
4. Finlandia	4. Islandia	4. Italia	4. Brasil	
5. Noruega	5. Marruecos y Túnez	5. Nueva Zelandia	5. Chile	
6. Polonia	6. Rumanía	6. Reino Unido	6. Colombia	
7. Yugoeslavia	7. Territorios de los EUA	7. Liberia	7. Col. Port.	
8. RSS de Ukrania			8. Terr. EUA.	
9. Checoeslovaquia			9. Cuba	

Categoría A:	Categoría B:	Categoría C:	Categoría D:	Categoría E:
10.URSS			10.Rep.Dominicana	
11.Rep.Pop.de Mongolia			11.El Salvador	
12.Hungría			12.Guatemala	
			13.India	
			14.Luxemburgo	
			15.Mónaco	
			16.Nicaragua	
			17.Holanda	
			18.Portugal	
			19.Suecia	
			20.Uruguay	
			21.ONU	
			22.SCAP	
			23.Ciudad - del Vaticano	
			24.Bélgica	
			25.Suiza	
			26.Terr.Fr.	

Pregunta "c" del párrafo 1, Doc. 217.

Categoría A:	Categoría B:	Categoría C:	Categoría D:	Categoría E:
1.Albania	1.Dinamarca	1.Canadá	1.Argentina	1.Congo Belga
2.RSS de Bielorusia	2.Finlandia	2.China	2.Australia	2.Pakistán
3.Bulgaria	3.Islandia	3.Egipto	3.Bolivia	3.Suecia
4.Polonia	4.Noruega	4.Estados Unidos	4.Brasil	
5.Yugoeslavia	5.Rumanía	5.Francia	5.Chile	
6.RSS de Ukrania		6.Marruecos y Túnez	6.Colombia	
7.Checoeslovaquia		7.Terr.EUA.	7.Col.Port.	
8.URSS		8.Liberia	8.Cols.Reino Unido	
9.Rep.Pop.de Mongolia			9.Cuba	

Categoría A:	Categoría B:	Categoría C:	Categoría D:	Categoría E:
10.Hungría			10.Rep.Dominicana 11.El Salvador 12.Guatemala 13.India 14.Italia 15.Luxemburgo 16.Mónaco 17.Nicaragua 18.Nueva Zelandia 19.Holanda 20.Portugal 21.Reino Unido 22.Unión Sudafricana 23.Uruguay 24.ONU 25.SCAP 26.Bélgica 27.Suiza 28.Terr.Fr. 29.Ciudad del Vaticano	

Pregunta "d" del párrafo 1, Doc. 217.

Categoría A:	Categoría B:	Categoría C:	Categoría D:	Categoría E:
1.Albania	1.Finlandia	1.EUA.	1.Argentina	1.Australia
2.RSS de Bielorusia	2.Noruega	2.Francia	2.Bolivia	2.China
3.Bulgaria	3.Reino Unido	3.Marruecos y Túnez	3.Brasil	3.Congo Belga
4.Canadá	4.Suecia	4.Terr.EUA.	4.Chile	4.Egipto
5.Dinamarca		5.Cols.Francesas	5.Colombia	5.Italia
6.Islandia		6.Nueva Zelandia	6.Col.Port.	6.Pakistán
7.Polonia		7.Suiza	7.Cols.Reino Unido	7.Unión Sudafricana

Categoría A:	Categoría B:	Categoría C:	Categoría D:	Categoría E:
8. Yugoeslavia			8. Cuba	8. ONU
9. RSS de Ukrania			9. Rep. Dominicana	9. Ciudad del Vaticano
10. Rumanía			10. El Salvador	
11. Checoeslovaquia			11. Guatemala	
12. URSS			12. Luxemburgo	
13. Liberia			13. Mónaco	
14. Rep. Pop. de Mongolia			14. Nicaragua	
15. SCAP			15. Holanda	
16. Hungría			16. Portugal	
			17. Uruguay	
			18. India	
			19. Bélgica	

En el párrafo 2 del Documento No. 217, se solicitó de las Delegaciones que dieran su opinión sobre el Apéndice B, Anexo 5 del Informe de la Comisión Planificadora (Reunión de México) respecto a los siguientes puntos:

a) Bases adoptadas en el Anexo 5 del Apéndice B.

b) Número total de horas-frecuencias asignadas a cada país.

c) Presentación de sugestiones concretas que permitan mejorar el Anexo del Apéndice B.

Por lo que se refiere al párrafo 2 del Documento No. 217, decidió el Grupo de Trabajo agrupar las respuestas según el siguiente método:

1) Clasificación de las contestaciones según las preguntas "a" y "b" mencionadas más arriba;

2) Clasificación de las respuestas en cuatro categorías:

Categoría A (a) - Países partidarios de la posibilidad de mejorar la fórmula propuesta por la Delegación de la India.

Categoría B (a) - Países contrarios a la fórmula propuesta por la Delegación de la India.

Categoría C (a) - Países que se abstienen de comentarios respecto a la fórmula propuesta por la Delegación de la India.

Categoría D (a) - Países cuyas respuestas no pudieron colocarse en ninguna de las categorías precedentes.

Categoría A (b) - Países favorables al número de horas-frecuencias determinado mediante la fórmula de la India.

Categoría B (b) - Países desfavorables al número de horas-frecuencias determinado mediante la fórmula de la India.

Categoría C (b) - Países que no presentaron observaciones respecto al número de horas-frecuencias determinado mediante la fórmula de la India.

Categoría D (d) - Países cuyas respuestas no pudieron colocarse en ninguna de las categorías precedentes.

De acuerdo con el método adoptado, el Grupo de Trabajo estima que las respuestas que ha examinado, recibidas de las Delegaciones con respecto al párrafo 2 del Documento No. 217 deben clasificarse como sigue:

Pregunta "a" del párrafo 2, Doc. 217.

Categoría A (a)	Categoría B (a)	Categoría C (a)	Categoría D (a)
1. China	1. Albania	1. Argentina	
2. Col. Port.	2. Australia	2. Dinamarca	
3. Cuba	3. Bélgica	3. Islandia	
4. EUA.	4. RSS de Bielorusia	4. Noruega	
5. Francia	5. Bolivia	5. Suiza	
6. India	6. Brasil	6. Unión Sudafricana	
7. Indonesia	7. Bulgaria	7. ONU	
8. Italia	8. Canadá		
9. Mónaco	9. Chile		
10. Pakistán	10. Colombia		

Categoría A (a)	Categoría B (a)	Categoría C (a)	Categoría D (a)
11. Portugal	11. Cols. del Reino Unido		
12. Marruecos y Túnez	12. Congo Belga		
13. Terr. EUA.	13. Rep. Dominicana		
14. Terr. Franceses	14. Egipto		
15. Liberia	15. El Salvador		
16. SCAP	16. Finlandia		
17. Ciudad del Vaticano	17. Guatemala		
	18. Nicaragua		
	19. Nueva Zelandia		
	20. Holanda		
	21. Polonia		
	22. Yugoeslavia		
	23. RSS de Ukrania		
	24. Rumanía		
	25. Reino Unido		
	26. Suecia		
	27. Checoeslovaquia		
	28. URSS		
	29. Uruguay		
	30. Rep. Pop. de Mongolia		
	31. Siria		

Pregunta "b" del párrafo 2, Doc. 217.

Categoría A (b)	Categoría B (b)	Categoría C (b)	Categoría D (b)
1. Bélgica	1. Albania	1. Brasil	1. Siria
2. Col. Port.	2. Argentina	2. China	
3. Dinamarca	3. Australia	3. Ciudad del Vaticano	
4. Islandia	4. RSS de Bielorusia	4. Egipto	

Categoría A (b)	Categoría B (b)	Categoría C (b)	Categoría D (b)
5. Holanda	5. Bolivia	5. EUA.	
	6. Bulgaria	6. India	
	7. Canadá	7. Indonesia	
	8. Chile	8. Italia	
	9. Colombia	9. Pakistán	
	10. Cols.del Reino Unido	10. Marruecos y Túnez	
	11. Congo Belga	11. Unión Sudafricana	
	12. Cuba	12. ONU	
	13. Rep. Dominicana	13. SCAP	
	14. El Salvador		
	15. Finlandia		
	16. Francia		
	17. Guatemala		
	18. Mónaco		
	19. Nicaragua		
	20. Noruega		
	21. Nueva Zelandia		
	22. Polonia		
	23. Portugal		
	24. Yugoeslavia		
	25. RSS de Ukrania		
	26. Rumanía		
	27. Reino Unido		
	28. Suecia		
	29. Suiza		
	30. Checoeslovaquia		
	31. Terr. EUA.		
	32. Terrs. Fr.		
	33. URSS		
	34. Uruguay		
	35. Liberia		
	36. Rep. Pop. de Mongolia		

De acuerdo con la preguna "c" del párrafo 2 del Documento No. 217, las proposiciones concretas de los países, tendientes a mejorar la fórmula sometida por la Delegación de la In-

dia están contenidas en el Anexo A del presente Informe del - Grupo de Trabajo.

Además, el Grupo de Trabajo juzgó oportuno agrupar las - respuestas de los países a la pregunta "c", de la manera si-- guiente:

A - Países que presentaron proposiciones concretas para mejorar la fórmula contenida en el Anexo 5 del Apéndice B.

B - Países que se pronunciaron en favor de una fórmula diferente de la del Anexo 5 del Apéndice B.

C - Países que presentaron proposiciones concretas pero cuyo método es diferente del expuesto en el Anexo 5 del Apéndice B.

D - Países que se abstuvieron de hacer comentarios.

E - Países que se pronunciaron en contra de cualquier método semejante al del Anexo 5 del Apéndice B.

De acuerdo con este método, el Grupo de Trabajo estima - que hay que agrupar como sigue, las respuestas recibidas de - las Delegaciones de los países, respecto a la pregunta "c":

A	B	C	D	E
1.Argentina	1.Albania	1.Indonesia	1.Bolivia	1.Australia
2.Chile	2.RSS de Bielorusia	2.Italia	2.Brasil	2.Canadá
3.China	3.Polonia	3.Suiza	3.Rep.Dominicana	3.Cols.del Reino Unido
4.Ciudad del Vaticano	4.Yugoeslavia	4.Siria	4.El Salvador	4.Dinamarca
5.Cuba	5.RSS de Ukrania	5.Terr.EUA.	5.Guatemala	5.EUA.
6.Egipto	6.Rumanía		6.Nicaragua	6.Islandia
7.Francia	7.Checoeslovaquia		7.Noruega	7.Nueva Zelandia
8.India	8.URSS		8.Unión Sudafricana	8.Holanda
9.Mónaco	9.Rep.Pop.de Mongolia		9.Liberia	9.Reino Unido

A	B	C	D	E
10.Pakistán			10.Finlandia	10.Suecia
11.Portugal				11.Bélgica
12.Marruecos y Túnez				
13.Terrs.Fr.				
14.ONU				
15.SCAP				
16.Col.Port.				

El Grupo de Trabajo no ha recibido contestaciones o sólo contestaciones parciales de los países siguientes:

1. Austria
2. Bulgaria
3. Canadá
4. Hungría
5. Luxemburgo
6. Panamá
7. Perú
8. Rodesia del Sur
9. Venezuela
10. Ecuador
11. Irlanda
12. México
13. Paraguay
14. Siam
15. Turquía

Tomando en cuenta la posibilidad de una interpretación errónea de las respuestas recibidas, el Grupo de Trabajo decidió:

> "Solicitar de las Delegaciones de los países que examinen el método de clasificación que se adoptó para las respuestas, y en caso necesario, hacer las modificaciones que se requieran".

El Grupo dió a conocer esta decisión al presentar el informe preliminar, en el curso de la sesión plenaria de la Comisión 6. Además, tomó en consideración los deseos formulados por determinadas Delegaciones.

Debido a las grandes divergencias que presentan los resultados alcanzados, el Grupo solicita de la Comisión 6 que le indique, sobre la base del presente informe, si debe proseguir el análisis de las respuestas de los países respecto al Documento No. 217, con vistas al establecimiento del plan considerado.

El Presidente del
Grupo de Trabajo 6A

D. Arkadiev.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D. F., 1948/49

ANEXO A al Documento No. 399-S

Este Anexo al informe del Grupo de Trabajo 6-A ha sido compilado por el Sr. Merurkar, delegado de la India, a petición del Grupo de Trabajo, y es sometido a la consideración de las Delegaciones de los diferentes países con el propósito de intercalar correcciones, si fuese necesario.

(Anexo A al Doc. 399)

Lista de los países que han sometido propuestas concretas respecto al ANEXO V. Apéndice B.

Columna A	Columna C	Columna E
1. Argentina	1. Territorios de los Estados Unidos	1. Estados Unidos
2. Chile	2. Italia	
3. China	3. Suiza	
4. Ciudad del Vaticano		
5. Colonias portuguesas		
6. Cuba		
7. Egipto		
8. Francia		
9. India		
10. Mónaco		
11. Pakistán		
12. Portugal		
13. Marruecos y Túnez		
14. Territorios franceses de Ultramar		
15. ONU		
16. SCAP		

2. ARGENTINA

(1) La "superficie" debería considerarse no en sí misma, sino en relación con su población. Las zonas desiertas o inhabitables no deberían tomarse en cuenta.

(2) La "superficie" debería calificarse teniendo en cuenta -- consideraciones como (a) la configuración geográfica, las condiciones orográficas o hidrográficas que afectan la -- conductividad del suelo, (b) la disposición de los territorios, su orientación y sus dimensiones en anchura y longitud.

(3) La población no tiene la misma importancia que el factor territorial, si se toma en cuenta la densidad de población de un territorio, porque las variaciones en las cifras de la población no constituyen un factor decisivo. Tampoco hay relaciones exactas entre la población y las frecuencias.

(4) Las "lenguas" no tienen un "valor de radiodifusión" especial.

(5) La "población de los territorios de ultramar" no debería ser invocada por las zonas metropolitanas porque estos -- territorios (si forman parte de la UIT) deberían recibir las frecuencias adecuadas a sus necesidades.

(6) El "número de ciudadanos residentes en el extranjero" no debería tenerse en cuenta.

(7) Las "importaciones y exportaciones" no tienen relación -- con la radiodifusión de un país.

(8) Los "registros de altas frecuencias" deberían sólo tomarse en cuenta en la medida en que esas frecuencias son -- realmente aprovechadas con fines útiles.

(9) Sólo la Conferencia debería determinar la fórmula.

11. CHILE

(1) Debería tomarse en cuenta la "densidad de la población" en vez de la población sola.

(2) No deberían tomarse en cuenta los valores mas elevados en los tres factores básicos, pero deberían adoptarse --- ciertos valores máximos para la superficie, la población y las lenguas.

(3) El "número de ciudadanos residentes en el extranjero" no debería tomarse en cuenta como factor básico.

(4) Las "importaciones y exportaciones" no representan; en las circunstancias actuales, una riqueza verdadera y - no deberían considerarse como un índice de las necesidades de la radiodifusión.

(5) Los "registros de altas frecuencias" constituyen un -- factor que es imposible tomar en consideración ya que muchos países han registrado más frecuencias de las -- que necesitan, y muchos no han registrado ninguna.

12. CHINA

(1) Es un excelente planteamiento del problema.

(2) Los "registros de altas frecuencias" deberían sustituirse por "transmisores en funcionamiento".

(3) Debería darse el mismo coeficiente de ponderación a todos los factores excepto a las lenguas, que deberían -- recibir medio coeficiente.

(4) Deberían corregirse los errores estadísticos respecto - a China.

13. CIUDAD DEL VATICANO

(1) Una fórmula como esta podría ser útil en su aplicación bien para establecer proporciones equitativas entre las altas frecuencias que han de asignarse a diferentes países o bien para definir un método de trabajo.

(2) El caso especial de la Ciudad del Vaticano debería considerarse sobre otra base.

(3) Otros factores, como los siguientes, mejorarían la fórmula.

(a) Solicitudes de canales-horas.

(b) Número de los diferentes servicios que deben satisfacerse, introduciendo así un factor que tienda a - estandarizar el número de canales-horas utilizado - por los distintos países con un mismo fin.

(4) Podrían tomarse en consideración ciertos factores, que no pueden aplicarse sistemáticamente en todos los casos, para hacer las correcciones y adaptaciones necesarias en los resultados obtenidos por la simple aplicación de una fórmula común.

15. COLONIAS PORTUGUESAS

(1) La base puede ser aceptada si se corrige mediante la introducción de ciertos factores.

El factor Superficie 1, especialmente debería ser modificado por un factor de corrección para países cuyos territorios están dispersos.

18. CUBA

(1) La evaluación de factores como, superficie, lengua y número de habitantes, debería hacerse de acuerdo con su importancia real, que en este caso está supervalorizada.

(2) Deberían corregirse los errores estadísticos en el caso de Cuba.

(3) Debería utilizarse la densidad de población en vez de -- superficie y población.

(4) En vez de los habitantes debería tomarse como base la relación de habitantes con el número de receptores.

21. EGIPTO

(1) Estamos de acuerdo en elaborar un plan sobre los criterios que han de aplicarse a todos los países.

(2) El número de lenguas no puede tomarse como un factor para la asignación de frecuencias en la radiodifusión internacional.

(3) El número de registros de altas frecuencias no puede tomarse como factor, ya que estamos haciendo planes para el futuro.

(4) Las cifras de la superficie, la población y las importaciones y exportaciones supuestas para Egipto, no son correctas.

(5) Los factores importantes que deben tomarse en cuenta son:

(a) Población, (b) Superficie, (c) Exportaciones e Importaciones.

24. ESTADOS UNIDOS

59. TERRITORIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

(1) La fórmula de la India puede ser útil como medio para hacer la primera aproximación de un plan.

(2) Todas las bases enumeradas y otras, deben tenerse en cuenta. Pero no puede darse un coeficiente de ponderación universal a estos diversos factores, para su aplicación a las solicitudes y circunstancias variables y diversas de los distintos países.

26. FRANCIA

(1) Cualquier fórmula incluye necesariamente cierto grado de arbitrariedad, que es reducida a medida que se hace intervenir sensatamente, un mayor número de factores; la fórmula de la India ofrece, en este aspecto, ciertas ventajas.

(2) Deberían tomarse en consideración ciertos factores esenciales, además de los contenidos en el plan, como:

a. Superficie de los territorios de ultramar y número de lenguas habladas en éllos.

b. Grado de evolución cultural de un país, sus posibilidades artísticas y su expansión intelectual.

(3) Los errores estadísticos, en el caso de Francia, deben corregirse.

29. INDIA

(1) La base constituye un planteamiento racionalista y un método equitativo.

(2) Tal vez haya que considerar más los factores y sus coeficientes de ponderación relativos.

(3) Los "ciudadanos residentes en el extranjero" no se han utilizado realmente en los cálculos. Esto debería tomarse en cuenta.

(4) Los casos especiales, como la ONU (incluyendo la UNESCO) la Ciudad del Vaticano y la Cruz Roja, deben considerarse de acuerdo con sus méritos respectivos.

34. ITALIA

(1) La base constituye una mejora sobre las propuestas anteriores hechas por otras Delegaciones.

(2) Tal vez haya que tomar en cuenta varios factores que sólo pueden considerarse de un modo empírico, como por ejemplo, el interés cultural y artístico de los programas.

(3) También deberían considerarse factores suministrados en la fórmula, como el de los ciudadanos residentes en el extranjero.

37. MONACO

(1) El proyecto de la Delegación de la India constituye un serio esfuerzo para hacer justicia así como un deseo de tomar en consideración el principio básico de Atlantic City, efectuando sólo cambios mínimos en la situación actual.

(2) Deben corregirse los errores estadísticos respecto a Mónaco.

(3) El tipo y la potencia de los transmisores en servicio son elementos de apreciación tan importantes como las frecuencias registradas.

41. PAKISTAN

(1) Deberían tomarse en cuenta factores adicionales.

(2) Los resultados y la extensión en que se satisfagan las solicitudes, son lo que influye en la aceptación.

(3) En el caso del Pakistán deberían corregirse los errores estadísticos.

47. PORTUGAL

(1) La propuesta ofrece ciertas ventajas sobre la Fórmula Soviética ya que, a causa de la introducción de nuevos factores, tiende a considerar de un modo mas realista el caso particular de cada país.

(2) Una Fórmula exclusivamente matemática no puede resolver la cuestión de la asignación de frecuencias. Sólo las aproximaciones sucesivas pueden dar resultados equitativos.

(3) La consideración adecuada de las solicitudes hechas, las posibles consideraciones de principios generales y otros factores pueden llevar a corregir la Fórmula de la India y ayudarían a obtener un número básico teórico de horas-frecuencias, con una aproximación más estrecha al coeficiente de la radiodifusión por altas frecuencias de cada país. El número básico teórico debería irse completando

sucesivamente con consideraciones subjetivas, mediante - entrevistas personales con cada Delegación. Así el Apéndice B, Anexo 5, puede utilizarse como base para nuevas mejoras y ajustes y como primer planteamiento para obtener un proyecto teórico.

48. MARRUECOS Y TUNEZ

(1) Es preciso hacer correcciones respecto a los valores de - algunos de los factores empleados en el caso de Marruecos y Túnez.

(2) La Fórmula constituye una mejora de la que sólo utilizaba 3 factores. Deberían efectuarse nuevos perfeccionamientos en el método de representación algebráica de los criterios y en la comparación de los resultados de la Fórmula con los resultados estadísticos, mediante un proceso - de aproximaciones sucesivas.

(3) Habiendo aplicado la Fórmula, debería quedar margen para los arreglos empíricos que tendrían en cuenta lo que no - puede expresarse en símbolos algebráicos.

56. SUIZA

(1) No debería darse gran preponderancia a la radiodifusión - para las metrópolis.

(2) Deberían tomarse en consideración los factores espirituales y culturales (explicado en el documento amarillo No. - 50). Estos factores deberían utilizarse para corregir los resultados de un plan material uniforme.

(3) Deberían aplicarse los resultados de la Comisión 3.

61. FRANCIA DE ULTRAMAR

(1) Los factores escogidos por la Fórmula de India parecen ser los más importantes para determinar las necesidades de cada país. Sin embargo, debería darse el más alto coeficiente de ponderación a la superficie, población y lengua.

(2) Debería darse mayor coeficiente de ponderación a los países situados en las zonas tropicales a causa del alto ruido -- atmosférico en esas regiones.

NACIONES UNIDAS

(1) Puede ser necesario corregir los coeficientes algo arbitrarios que se usaron para los factores d, e y f.

Estos coeficientes deberían ser sustituídos por c, c_2 y c_3 que deberían fijarse separadamente para cada país.

(2) El registro de Berna, como factor determinante, es de valor dudoso. Debería ser sustituído por un factor que expresara la situación actual, corregida en el caso de países que sufrieron durante la guerra o no han podido desarrollarse normalmente a consecuencia de la guerra.

(3) Las Naciones Unidas no aparecen en la lista del Anexo 1 - del Documento de la India.

SCAP

Deberían ser considerados los siguientes factores con sus correspondientes coeficientes de ponderación:

Factor	Ponderación relativa
Población	1.00
Superficie	1.00
Lenguas	1.00
Registro de Berna	1.00
(Nivel cultural determinado por (número de escuelas, estudiantes (y porcentaje de analfabetismo	1.00
(Dificultad de obtener un servi- (cio adecuado de frecuencias me- (dias debido a las características (del terreno	0.50
(Porcentaje de casas a las que - (se distribuye energía eléctrica	0.50
(Número de radio-receptores	0.30
(Pregunta 1 (a), Documento 265	0.50
(Dificultad de instalar y mante- (ner facilidades de relé debido (a:	
(Separación de las zonas princi- (pales del país por extensiones (de agua	0.20
(Frecuencia y magnitud de daños (a las facilidades de relé por - (desastres naturales como temblo (res, huracanes e inundaciones	0.20
(Características del terreno	0.10
(Importaciones y Exportaciones	0.50
(Ciudadanos residentes en el ex- (tranjero	0.30
(Número de navíos y botes en el (mar	0.20

× Considérese solamente la parte de la superficie de un país donde la densidad de población excede en cierto porcentaje a la densidad media de población del país respectivo.

* Considérense solamente aquellas lenguas oficiales que sean las únicamente habladas por un número de habitantes igual o mayor que cierto porcentaje del número total de habitantes por lengua del respectivo país.

Pudiera ser aconsejable una fórmula nueva.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE
RADIODIFUSION POR ALTAS FRECUENCIAS

México, D.F., 1948/49

Documento No. 400-S

3 de enero de 1949

Original: INGLES

Comisión 6

INFORME DE LA COMISION DEL PLAN

14a. Sesión

22 de diciembre de 1948

1. El Presidente, Sr. Pedersen, ayudado por el primer Vicepresidente, Sr. Arkadiev y por el segundo Vicepresidente, Sr. Trimmer, abrió la sesión 14 de la Comisión 6 a las 10:20.

2. El primer punto fué la aprobación del Orden del Día - (Documento 355). Sin comentarios fué aprobado por la Comisión.

3. En seguida el Presidente abrió la discusión sobre el - punto uno del Orden del Día: la aprobación del informe de - la sesión 11 (Documento 302). Hizo notar una enmienda al - párrafo 5.8 del documento en el que se menciona el Documento 217. Desde luego, debe ser el Documento 267.

3.1. El delegado de Argentina dijo que sometería un texto - corregido para el párrafo 5.4. Dice así:

> "El Delegado de la Argentina sugirió, que por medio de un aviso, colocado en sitio visible, se invite a las - Delegaciones que aún no hayan contestado al cuestionario, a responderlo, dándoles un plazo razónable, ya -- que es bien sabido que todas ellas están muy ocupadas- con los trabajos de las Comisiones y tropiezan con dificultades para hallar el tiempo necesario exigido por tan detallado estudio".

3.2. El delegado de Checoeslovaquia informó a la Comisión,- con respecto al párrafo 3.2., que había entregado su declaración al relator al terminar la sesión 11. Como aparentemente no se había recibido, volvía a presentar esta declaración.

3.3. El Presidente informó al delegado de Checoeslovaquia - que su declaración se había recibido y se incluiría en el - informe de la sesión 13.

3.4. El delegado de Pakistán llamó la atención al hecho de que los textos inglés y francés del Documento 302 no coincidían por lo que se refiere al tercer párrafo de 3.4. Se corrige este párrafo en el texto inglés solamente.

3.5. El delegado de Ucrania llamó la atención a la última frase del párrafo 6 en el texto ruso de este Documento y, para que los textos ruso e inglés coincidan, sometió el siguiente texto corregido:

> "A iniciativa del Grupo de Trabajo 6B habían tenido lugar las sesiones conjuntas de las Comisiones 4 y 6 con el objeto de discutir detalladamente las bases técnicas del Plan propuesto por la URSS".

3.6. La Comisión aprobó el informe con las enmiendas anteriores.

4. El Presidente pasó luego al punto 2 del Orden del Día. Dijo que, según recordaría la Comisión, en la última sesión había presentado algunas sugestiones respecto a un posible aumento en el número de canales-horas disponibles. Posteriormente había consultado a los Presidentes de los tres Grupos de Trabajo y se creía necesario establecer un nuevo Grupo de Trabajo que tratase de este problema. El Presidente propuso que este Grupo incluyera entre sus miembros a tres Delegaciones que anteriormente habían solicitado participación activa en uno u otro de los Grupos de Trabajo, y también a los países que hubiesen tomado parte en las discusiones sobre este tema. Propuso en seguida la constitución del Grupo con sus direcciones. (La constitución finalmente enmendada y las direcciones figuran en el párrafo 4.12. de este informe).

4.1. En la discusión que siguió a la proposición del Presidente se hicieron varias enmiendas a la constitución propuesta y a las direcciones.

4.2. Los delegados de Italia, India, Portugal, Argentina y Territorios de la Francia de Ultramar dieron las gracias al Presidente por haber incluído a sus delegaciones en el nuevo Grupo e hicieron notar la importancia de la tarea que ante ellos tenían.

4.3. El delegado de Francia consideró que sería preferible aumentar el Grupo de Trabajo B y darle una dirección adicional en vez de establecer un grupo enteramente nuevo. Sin embargo, si la Comisión acordaba establecer este Grupo, le agradaría que al constituírlo se incluyera a su Delegación.

4.4. En contestación el Presidente dijo que consideraba que el Grupo de Trabajo B tiene y tendrá muchas tareas y pensaba que la que él proponía para el nuevo Grupo de Trabajo -- era bastante difícil y, por lo tanto, necesitaba un nuevo - Grupo.

4.5. El delegado de los Territorios de la Francia de Ultramar pidió al Presidente que explicara el Punto 2 de las direcciones propuestas. Deseaba saber si este punto incluiría un examen del problema relacionado con la determinación de las frecuencias más favorables para transmisiones a distancias cortas y medias. Esto había presentado grandes dificultades en el Grupo de Trabajo 5B y desearía saber si se - pediría a la Comisión 4 que hiciese recomendaciones sobre - el asunto.

4.6. El Presidente turnó las preguntas al Sr. Trimmer, Presidente del Grupo de Trabajo B, a quien se había encomendado la tarea de recomendar el mejor método para tratar las - solicitudes inferiores a la banda de 6 Mc/s.

4.7. El Sr. Trimmer dijo que su Grupo era de opinión de que no sería posible enfrentarse a este problema hasta que se - hubiera elaborado el primer plan.

4.8. El delegado de Indonesia estuvo de acuerdo con el delegado de los Territorios de la Francia de Ultramar en que este era un punto importante al que se debía dar pronta consideración técnica puesto que los problemas relacionados con un posible cambio a estas bandas de frecuencias más bajas - son extremadamente complejos.

4.9. El delegado de los Territorios de la Francia de Ultramar sometió la siguiente declaración para ser incluída en - este informe:

> "La Delegación de la Francia de Ultramar desea apoyar el punto de vista expresado por el delegado de Indonesia y quiere precisar que su proposición inicial tiende a "estudiar los métodos de determinación de las -- frecuencias más favorables para asegurar de manera satisfactoria los servicios a corta y media distancia", métodos indispensables para la asignación de frecuencias por el Grupo 6B en estos diferentes servicios. - Por lo tanto, la idea no consiste en buscar una economía de altas frecuencias, aunque en algunos casos particulares, ésta podría resultar de los estudios he--- chos de acuerdo con la proposición anterior, sino solamente de normalizar la asignación de frecuencias pa

ra los servicios a corta y media distancia, de acuerdo con las reglas generales técnicas recomendadas por la Comisión 4. En ninguno de los casos, la proposición de la Delegación de la Francia de Ultramar tenía por mira pedir al Grupo 5D que examinara las necesidades que existen en las bandas tropicales situadas por bajo de 6 Mc/s., que no son de la competencia de esta Conferencia".

4.10. Siguió un debate sobre este problema y se resolvió que una pequeña enmienda al texto propuesto permitiría dar una dirección al Grupo de Trabajo D para estudiarlo.

4.11 El delegado de los EUA suscitó el asunto del enlace entre las Comisiones 4 y 6 por creer que se estaba haciendo muy necesario un enlace más estrecho entre ellas. Después de discutirlo se resolvió que más bien que formar un nuevo Grupo de Trabajo sería preferible pedir a la Comisión 4 que de su seno nombrara miembros que actuaran como agentes de coordinación con los Grupos de Trabajo 6B y 6D.

4.12. La composición completa y las direcciones del Grupo de Trabajo 6D son como sigue:

Presidente - Argentina

Territorios de la Francia de Ultramar	Hungría
India	Suiza
Italia	Reino Unido
Francia	EUA
México	URSS
Portugal	

Direcciones:

1. Estudiar las posibilidades de aumentar el número de canales-horas, especialmente en las bandas de frecuencias más bajas, por medio de un examen de la economía en horas-frecuencias sobre una base técnica, aumentando las posibilidades de compartimiento con el agrupamiento de las estaciones de radiodifusión por altas frecuencias en diferentes clases de acuerdo con la potencia de transmisión, el tipo de antena, la situación geográfica y otros factores técnicos.

2. Preparar un proyecto de texto de preguntas para someter a la Comisión 4 sobre problemas técnicos relacionados - con el punto 1.

3. Informar a la Comisión a más tardar el 10 de enero de- 1949.

4.13. El delegado de Argentina, Sr. Navatta, Presidente del - nuevo Grupo de Trabajo, preguntó al Presidente si sería posible posponer la fecha de propuesta en el punto 3 en el caso de que se resolviera que los grupos no celebraran sesiones- durante la semana del 27 de diciembre al 1 de enero inclusive.

4.14. El Presidente contestó que esperaba discutir este asunto al llegar al punto 7 del Orden del Día.

4.15. El delegado de Indonesia solicitó permiso para asistir- de vez en cuando, como observador, a las sesiones de este -- nuevo Grupo.

5. El punto 3 del Orden del Día fué el informe del Presidente del Grupo A, Sr. Arkadiev, quien dijo que como su Grupo no había estudiado aún el informe escrito que se presentaría a la Comisión, daría un informe verbal. Se había completado el trabajo sobre el estudio y coordinación de las respuestas al Documento 217. Describió en seguida los métodos- usados y los resultados obtenidos de este análisis, los que- figurarían en el informe que se publicaría después de ser - aprobado en el seno del Grupo de Trabajo.

5.1. El Presidente agradeció al Sr. Arkadiev su informe y recomendó que la Comisión no lo discutiera hasta que se publicara.

5.2. El delegado de la India llamó la atención sobre una omisión en el informe de este Grupo de Trabajo, relativa a un - asunto de procedimiento sometido por la Delegación de India- para su inclusión en el informe. Pidió al Presidente confirmara si se había o no encomendado al Presidente del Grupo - de Trabajo A que entrevistara a los delegados respecto a -- sus respuestas al Documento 217.

5.3. El Presidente confirmó, por el proyecto de informe de- la sesión 13, que no se había dado tal mandato.

5.4. Después de discutirlo, el Presidente propuso que se pidiera al Grupo de Trabajo consultar a las Delegaciones, hasta donde fuera posible, en los casos en que las respuestas -

no pudieran ser clasificadas unánimemente por el Grupo de Trabajo, para asegurar la correcta interpretación de las mismas.

5.5. La Comisión estuvo de acuerdo.

5.6. El delegado de la India suscitó el asunto del número de miembros que participan activamente el Grupo de Trabajo-A. Sugirió que como algunos miembros no pueden asistir con regularidad, se aumentara el Grupo.

5.7. Después de una discusión en la que varias delegaciones fueron propuestas como miembros adicionales, pero que desgraciadamente tuvieron que rehusar debido a otras obligaciones, se resolvió añadir los nombres de los delegados de las Naciones Unidas y Colombia como miembros del Grupo de Trabajo A.

6. El punto 4 del Orden del Día fué el informe del Presidente del Grupo de Trabajo B, Sr. Trimmer. Dijo que daría solamente un informe extra-oficial del trabajo de su grupo. En primer lugar, habían tenido grandes dificultades para encontrar una oficina en que trabajar y facilidades de interpretación. El Grupo había redactado un texto nuevo para la proposición del Reino Unido, que se discutiría en la próxima sesión. El mismo Sr. Trimmer había tenido una larga discusión con el Presidente del Grupo de Trabajo 5C en la que se había llegado a establecer que se habían completado las solicitudes de 7 países.

7. El punto 5 del Orden del Día fué el informe del Presidente del Grupo de Trabajo C, Sr. Esping. Dijo que continuaba el trabajo de analizar el Documento 98, Anexo 2A. También se había comenzado la tabulación de las formas 6C1, aunque sería necesario completarlas primero para 20 países que no las habían sometido. Como había explicado con anterioridad, el cálculo de canales-horas, se había hecho basándose en las cifras del Informe de Ginebra de la Comisión Planificadora usando la fórmula de la URSS; pero se le había informado que la URSS no había usado todas estas porque se sabía que algunas de ellas estaban equivocadas. Sin embargo, la URSS había prometido someter cálculos corregidos, los cuales se habían recibido ya y estaban en estudio. Esperaba presentar a la Comisión un informe de este análisis en la primera sesión que se celebrara en enero de 1949.

8. Respecto al punto 6 del Orden del Día el Presidente propuso que, debido a la escasez de tiempo, se pospusiera la discusión sobre este punto hasta la próxima sesión.

9. En cuanto al punto 7 del Orden del Día, el Presidente dijo que le agradaría conocer la opinión de la asamblea sobre si deberían o no celebrarse sesiones de la Comisión en pleno durante la semana del 27 de diciembre al 1 de enero-próximo (inclusive) o si solamente deberían trabajar los - Grupos.

9.1. Como ningún delegado deseó comentar este punto, el Presidente entendió que no debería haber sesiones de la Comisión en pleno durante este período.

10. Se levantó la sesión a las 13:40 horas.

El Relator — El Presidente

Richard A. Craig — Gunnar Pedersen